

# IV CONGRESO **ESTADO PRESENTE**

**VIOLENCIA DE GÉNERO,  
CONSUMOS PROBLEMÁTICOS  
Y SALUD MENTAL  
NUEVOS DESAFÍOS DE  
LAS INTERVENCIONES**

jornada  
preparatoria

**COMPILACIÓN**

28 de septiembre de 2024, La Plata

MINISTERIO  
DE MUJERES  
Y DIVERSIDAD



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**



Este trabajo está bajo licencia CC BY-NC 4.0. Para ver una copia de esta licencia, visite <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

Ministerio de Mujeres y Diversidad de la provincia de Buenos Aires  
www.gba.gob.ar/mujeres  
contacto@ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar  
@minmujerespba  
Calle 53 N° 510 entre 5 y 6, La Plata (1900)  
Febrero, 2026

**La Jornada Preparatoria rumbo al IV Congreso Estado Presente. Violencia de género, consumos problemáticos y salud mental. Nuevos desafíos de intervención** se llevó a cabo el 28 de noviembre de 2024 en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres.

El evento se realizó en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata, y contó con la presencia y palabras de apertura del gobernador Axel Kicillof, la ministra de Mujeres y Diversidad Estela Díaz y la subsecretaria de Políticas Contra las Violencias por Razones de Género Laurana Malacalza.

La Jornada reunió a más de 1.000 asistentes e incluyó la presentación de 200 trabajos. El equipo técnico-profesional de la Dirección Provincial de Investigación, Planificación y Gestión de las Políticas Públicas contra las Violencias por Razones de Género realizó una selección de trabajos que se presentan en esta publicación.

## AUTORIDADES

### **Axel Kicillof**

Gobernador

### **Verónica Magario**

Vicegobernadora

### **Estela Díaz**

Ministra de Mujeres y Diversidad

### **Iris Pezzarini (a cargo)**

Jefatura de Gabinete

### **Laurana Malacalza**

Subsecretaria de Políticas contra  
las Violencias por Razones de Género

### **Adriana Vicente**

Directora Provincial de Investigación,  
Planificación y Gestión de las Políticas Públicas  
contra las Violencias por Razones de Género

### **Leticia Locio**

Directora Provincial de Abordaje Integral  
de las Violencias por Razones de Género

### **Valeria Moneta**

Directora Provincial de Situaciones  
de Alto Riesgo y Casos Críticos

### **Lucía Corsiglia**

Directora Provincial de Políticas  
de Fortalecimiento para la Salida  
de las Violencias por Razones de Género

# COMPILACIÓN

## A cargo de

Mercedes Yurec, Clara Maidana,  
Julieta Cano, Noelia Gómez, Cecilia Ríos,  
Emilia De Marziani, Camila Salva, Sebastián  
Marchioni, Mariana Frega, Lucía Keogan.

## EDICIÓN

### **Lucila Miranda**

Dirección Provincial de Comunicación

### **Yésica Virginio**

Dirección de Comunicación y Diseño

### **Jazmín Soria**

Edición

### **Marisol Parra**

Diseño

# Índice

## PALABRAS DE APERTURA

- 11 Estado presente y militancia: la *red social* más potente en la Provincia  
**Axel Kicillof**
- 13 En la provincia de Buenos Aires somos escudo y red  
**Estela Díaz**
- 15 Estado presente para defender el futuro  
**Laurana Malacalza**

## INTRODUCCIÓN

- 17 Diálogos imprescindibles para abordar las violencias por razones de género  
**Adriana Vicente**

## MESAS TEMÁTICAS

- 23 **MESA 1:** Institucionalización de la perspectiva de género: desafíos, experiencias y sentidos en el contexto actual
- 24 Dispositivos de transversalización de la perspectiva de género y nueva estatalidad
- 34 Género y movilidad: avances y desafíos en la transversalización de la perspectiva de género en el Ministerio de Transporte
- 42 La construcción de políticas públicas locales para la prevención y erradicación de la violencia de género en el Partido de La Costa (2011- 2023): desafíos y aprendizajes desde la institucionalización
- 53 Gestión feminista del Estado en sus diferentes niveles. El marco político de los desafíos en las intervenciones
- 61 Desafiando la comodidad del silencio: el grupo de mujeres de Loma Verde

- 66 La importancia de la perspectiva de género en salud. Reflexiones situadas desde el trabajo social en una obra social sindical
- 76 Talleres de género con adolescentes en contexto de encierro: aportes para el debate
- 84 La experiencia en el dispositivo de masculinidades en Bahía Blanca
- 94 Los desafíos de la enseñanza de la ESI en la formación docente en Ciencias Sociales: una experiencia educativa en tiempos de voces negacionistas
- 103 Inteligencia artificial y representación de imágenes: cómo intervienen las nuevas tecnologías en las construcciones de modelos de belleza hegemónicos
- 109 La violencia política en Argentina: agresiones a los dos lados de la grieta
- 119 **MESA 2:** Efectos de la crisis socioeconómica en las vidas de mujeres y LGTBI+
- 121 Trabajadoras domésticas remuneradas: entre la explotación laboral y la conquista de derechos. A más de 10 años de la sanción de la Ley 26.844
- 132 Programa Mujeres Emprendedoras de Tigre. Resumen de la implementación de la política pública en el Municipio de Tigre
- 141 Grupo de Ayuda Mutua con encuadre arte-terapéutico: ternura en las redes de resistencia. Experiencia del 2023 y avatares del 2024 en San Clemente del Tuyú
- 148 Emprendedurismo: una salida colectiva frente a la crisis
- 156 **MESA 3:** Las violencias por razones de género hacia LGTBI+
- 157 Programa de Acompañamiento Integral a Niñeces y Adolescencias Trans, sus familias y entornos afectivos

- 168 Política criminal en materia de drogas: impacto diferenciado de la persecución penal en mujeres cis y personas trans y travestis
- 176 Discursos de odio, prácticas de salud y familias no heteronormativas. Acerca de los discursos jurídicos en relación a las familias no heteronormativas en el actual contexto sociopolítico
- 185 **MESA 4:** ¿Qué datos y para qué? Oportunidades y desafíos en el uso de datos referidos a las violencias por razones de género
- 187 Contradatos para desentrañar la violencia: una mirada interseccional a los feminicidios en América Latina y el Caribe
- 194 Perspectiva pericial sobre violencia por razones de género: análisis de datos
- 205 Instrumentos de evaluación y seguimiento del trabajo con varones que ejercen y/o ejercieron violencia por motivos de género
- 217 Importancia de la información estadística para visibilizar la violencia por razones de género en el ámbito de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP)
- 228 Análisis de datos en relación a la salud mental de las trabajadoras de la sanidad: un esquema patologizante que oculta historias de violencias
- 236 Violencia contra las mujeres en el conurbano bonaerense. Panorama estadístico
- 250 Registro Único de Casos de Violencia por razones de género. Desafíos en su desarrollo
- 264 Registro provincial de mujeres en situación de violencia por motivos de género en la provincia del Neuquén. Oportunidades y limitaciones en la integración de registros administrativos diversos.

- 275 **MESA 5:** Violencias por razones de género y consumos problemáticos de sustancias
- 278 Politización del consumo y de las masculinidades. Intervenir desde los afectos en contexto de desigualdades múltiples
- 289 El hilo de la mirada
- 300 Abordaje de los consumos problemáticos con perspectiva de género en contexto de encierro
- 310 Construcción colectiva de pautas para intervenir en situaciones de consumos problemáticos de PSVRG alojadas en DTPI
- 317 **MESA 6:** Violencias por razones de género y salud mental
- 319 Atravesamiento de las violencias e impactos en la subjetividad de las mujeres y las infancias: una experiencia barrial.
- 327 Soy la loca
- 334 **MESA 7:** Desafíos de la integralidad en el abordaje de las violencias por razones de género
- 335 Sin cambio no hay mariposa
- 341 Observatorio de Equidad de Género Municipal: resultado de la sistematización del Programa de Atención a las Masculinidades de Moreno 2023/24. Análisis comparativo con el Primer Informe de situaciones de alto y altísimo riesgo 2023/2024.
- 353 Integralidad en el abordaje de casos de violencia extrema por razones de género: el estándar de la debida diligencia reforzada y la interseccionalidad
- 363 Programa “Cortá a tiempo” de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires

- 372 Asociación Guiás Argentinas, algo más que un espacio seguro
- 379 “Espaces seguros” como estrategias sociocomunitarias para la intervención social: experiencia en una comunidad eclesial de base de la ciudad de Mar del Plata.
- 387 Proyecto GAM para el Dispositivo de mujeres y disidencias
- 396 Abordaje de las violencias por razones de género en personas sordas
- 401 Libro del GAM “Yo estuve allí”
- 407 **MESA 8:** Violencia por razones de género: aportes desde la investigación
- 408 Estudio sobre las particularidades de la violencia doméstica en zonas rurales de la provincia de Buenos Aires
- 417 Violencias transversales en las maternidades: experiencias y discursos en el proyecto de sensibilización “Más que mamá”
- 429 Accesibilidad en salud y migración: experiencias situadas sobre las violencias en torno al acceso a la salud por parte de mujeres migrantes hortícolas en el AMBA
- 439 Tensiones entre feminismo y punitivismo: reflexiones sobre la problematización de los varones que ejercen violencia
- 453 Los cuidados en el ámbito laboral
- 467 Educación física, aportes para la inclusión de identidades transgénero, intersexual y no binarias en los deportes

# **Estado presente y militancia: la *red social* más potente en la Provincia**

**Axel Kicillof**

Gobernador de la provincia de Buenos Aires.

Quiero comenzar expresando un profundo agradecimiento a la Universidad Nacional de La Plata, un espacio que se ha convertido en territorio de Estado Presente y de derechos, especialmente en la lucha histórica por la defensa de la universidad pública. La significación de realizar esta Jornada Preparatoria aquí permite establecer un vínculo crucial entre la lucha por los derechos de las mujeres y la lucha por el derecho a la educación pública gratuita y de calidad. Además de articular un balance de las políticas puestas en marcha, estos espacios de deliberación son vitales para la reflexión en momentos de una situación tan complicada y oscura como la que se está viviendo.

El contexto nacional exige esta reflexión con urgencia. Estamos sometidos a una política de abandono por parte del Gobierno nacional que se manifiesta en la suspensión de programas, líneas presupuestarias y acciones que tienen efectos prácticos, reales y cotidianos en todo el territorio argentino. La ausencia del Estado nacional no es solo metafísica, sino que implica el cierre de ministerios y el achicamiento de programas, lo cual representa un momento de profunda regresión y retroceso. Por eso, fue una decisión no solo oportuna y correcta, sino —a esta altura— providencial, la de sostener el Ministerio de Mujeres cuando lo cerraban en la Nación y en todo el país. Hoy estamos ante un Ministerio que es una referencia en toda la Argentina. Eso exige muchísima deliberación y reflexión, porque para que la acción del Ministerio tenga fuerza, debe ser participativa y llegar a todo el territorio.

Un aspecto central de esta deliberación concierne a la forma en que se dan las disputas políticas hoy. Hemos visto cómo ciertos espejismos generados sobre las nuevas

formas de comunicación, las nuevas plataformas y redes sociales como lugares de expresividad y libertad, han quedado expuestos como exactamente lo contrario: ni libertad ni democratización, sino secuestro, captura y sometimiento a lógicas de lo privado. Si antes las corporaciones tradicionales monopolizaban la palabra, ahora hemos caído en las redes sociales que maneja la ultraderecha internacional. Sin embargo, la clave no reside en amoldarse a esos formatos espantosos, horribles y empobrecedores. La red social más poderosa que hay es la de la militancia política, la de la presencia territorial, la del cuerpo a cuerpo, la que ocurre en los espacios del trabajo y la educación.

El desafío actual es complejo porque el proyecto de quienes gobiernan hoy es más denso y estructurado. Su vocación es transformar profundamente la matriz productiva de la Argentina, buscando convertirla en un país de saqueo de recursos naturales y de timba financiera; un país de primarización financiera y extractivismo. Este modelo es incompatible con la historia, la estructura productiva y la cultura del pueblo argentino. Para alcanzar esta meta, se han dado cuenta de que deben dar la llamada “batalla cultural”. Tienen que reescribir la historia, disputar cuestiones culturales y de sensibilidad, buscando reemplazar la solidaridad por el egoísmo y la organización por el “sálvese quien pueda”.

Frente a esta situación, nuestro desafío principal es doble: por un lado, no debemos dejarles pasar ninguna de las barbaridades que se dicen; por otro, debemos evitar que enganchen nuestra agenda a la suya, donde cada semana se discute el último escándalo. Tenemos que sostener y desarrollar nuestra agenda, una que le dé densidad y cohesión a los sectores populares que resisten y que, más aún, están preparando el programa para cuando volvamos a gobernar la Argentina. El Gobierno provincial, en este contexto, no es solo de rechazo y defensivo: representa un momento de sosténimiento y expansión de las políticas, de ser un escudo y red que gobierna para la gente, aun con las dificultades generadas por el desfinanciamiento del Estado nacional.

No podemos bajar los brazos ni desalentarnos, ni creer que son invencibles por el manejo de supuestos mecanismos virtuales. Ellos son un fenómeno de Twitter, pero en los territorios, en las calles y en la militancia, ganamos nosotros. Nuestro pueblo está convencido y está más cercano a nuestro punto de vista. Por lo tanto, debemos estar en todos los rincones de nuestro territorio disputando y discutiendo, mostrando que este momento no es para siempre y que un país distinto se construye para nosotros desde la Provincia.

# En la provincia de Buenos Aires somos escudo y red

Estela Díaz

Ministra de Mujeres y Diversidad de la provincia de Buenos Aires

No podemos bajar los brazos ni desalentarnos, ni creer que son invencibles por el manejo de supuestos mecanismos virtuales. Ellos son un fenómeno de Twitter, pero en los territorios, en las calles y en la militancia, ganamos nosotros. Nuestro pueblo está convencido y está más cercano a nuestro punto de vista. Por lo tanto, debemos estar en todos los rincones de nuestro territorio disputando y discutiendo, mostrando que este momento no es para siempre y que un país distinto se construye para nosotros desde la Provincia.

Si bien la Jornada se plantea desde una perspectiva integral, en esta ocasión hemos puesto el foco en profundizar el abordaje de las violencias por razones de género en dos dimensiones que insisten y persisten en los territorios: la **salud mental** y los **consumos problemáticos**. Esta es una realidad de la pospandemia que nos demanda mirar lo que está pasando y repensar nuestras intervenciones en las prácticas concretas, así como la producción de conocimiento. Estos cruces requieren que los miremos, los pensemos y los planeemos integralmente.

Si bien la Jornada se plantea desde una perspectiva integral, en esta ocasión hemos puesto el foco en profundizar el abordaje de las violencias por razones de género en dos dimensiones que insisten y persisten en los territorios: la salud mental y los consumos problemáticos. Esta es una realidad de la pospandemia que nos demanda mirar lo que está pasando y repensar nuestras intervenciones en las prácticas concretas, así como la producción de conocimiento. Estos cruces requieren que los miremos, los pensemos y los planeemos integralmente.

La urgencia de enfocar la articulación entre violencia, salud mental y consumos problemáticos se ve claramente en las estadísticas territoriales. Los datos que provienen del Registro Único de Casos de Violencias de Género (RUCVG) son contundentes: **casi el 70% de los agresores registran situaciones de consumo**. De igual manera, **en el 30% de las víctimas se observan problemáticas diversas de salud mental** y de consumos. Esta realidad complejiza la intervención y nos lleva a pensar en articular respuestas. Además, es crucial reconocer que la historia del desarrollo de estos temas ha estado pensada, especialmente el consumo, desde la perspectiva de los varones, sin considerar que el consumo en las mujeres tiene otras características.

La realización de esta jornada tiene lugar en un contexto político complejo, donde nuestra agenda de derechos es un blanco de ataque permanente. La existencia misma de este Ministerio de Mujeres y Diversidad, el único que hay en pie en Argentina, es resultado directo de la voluntad política, la convicción y la lucha. Vemos cómo se busca desfinanciar las políticas de género y cómo se disolvió el organismo nacional, eliminando mecanismos institucionales esenciales para el abordaje de las violencias.

Frente a estos intentos de arrasamiento de los derechos y las brutales políticas de ajuste, en la provincia de Buenos Aires, bajo la conducción de Axel Kicillof, hemos optado por defender el derecho al futuro y el Estado Presente. Durante los primeros cuatro años de gestión de nuestro Ministerio nos dedicamos a construir institucionalidad y a redefinir el sistema integrado de políticas para abordar las violencias, contando hoy con más de 20 programas en los 135 municipios. Este tiempo que viene es el de profundizar y fortalecer lo que se construyó.

La realización de esta Jornada Preparatoria, y los trabajos que se presentan, son testimonio de **la convicción, la militancia y la voluntad de seguir construyendo y sosteniendo un escudo y una red que proteja a las y los bonaerenses contra el ajuste y el arrasamiento de los derechos**. No nos van a desalentar, no nos van a desanimar en el camino que venimos construyendo. En esta Provincia ganó un proyecto, encabezado por Axel Kicillof, que convocó a las y los bonaerenses a defender el derecho al futuro y un Estado presente.

¡Gracias, Axel!

# Estado presente para defender el futuro

**Laurana Malacalza**

Subsecretaria de Políticas Contra las Violencias por Razones de Género

La problemática de las violencias por razones de género en la actualidad, y las discusiones en torno a su abordaje, nos demandan repensar la dimensión estructural como parte de los desafíos de la integralidad en las políticas públicas en todos los niveles estatales. La integralidad no es solo un deber y una meta para cumplir por parte de quienes llevamos adelante las políticas públicas, sino también por quienes realizan las intervenciones en el marco de los abordajes de las situaciones de violencia de género. Los equipos interdisciplinarios que trabajan en los territorios, las organizaciones sociales y comunitarias, los servicios locales, las universidades, entre otros, son quienes tejen cotidianamente un entramado que fortalece la articulación, evita la fragmentación y la sobreintervención, y producen saberes situados que promueven nuevos interrogantes y discusiones que permiten pensar más y mejores políticas contra las violencias.

En este sentido, el material que se presenta a continuación fue producto del encuentro de todos estos actores que forman parte del abordaje integral de las violencias de género, problemática que hoy por hoy vemos se complejiza e intersecciona por las situaciones de salud mental y los consumos problemáticos. Teniendo en cuenta que las desigualdades de género, la discriminación y la estigmatización afectan a las mujeres y LGTBI+ en el acceso a la salud, al trabajo y la vivienda, entre otras dimensiones, en esta *Jornada preparatoria rumbo al IV Congreso "Estado Presente. Violencia de género, consumos problemáticos y salud mental. Nuevos desafíos en las intervenciones"* quisimos propiciar un espacio de encuentro y reflexión sobre la problemática de salud mental y consumos en los abordajes de las violencias por razones de género, contemplando variables sociales, territoriales, culturales, políticas, desde las dimen-

siones jurídico normativa, médico-sanitaria y subjetiva, para propiciar estrategias que promuevan vidas libres de violencias, contemplando la salud en un sentido amplio y sociocomunitario.

Agradecemos a todas aquellas personas que realizaron su aporte a esta reflexión colectiva en torno a los desafíos en materia de políticas públicas de prevención y abordaje de las violencias por razones de género, invitamos a leer las ponencias y a asumir el compromiso y el desafío de repensar la integralidad de las políticas públicas para mejorar la vida de las y los bonaerenses.

## INTRODUCCIÓN

# Diálogos imprescindibles para abordar las violencias por razones de género

**Adriana Vicente**

Directora Provincial de Investigación, Planificación y Gestión  
de Políticas Públicas contra las Violencias por Razones de Género

La obra que aquí se presenta refleja las acciones llevadas a cabo durante la Jornada preparatoria rumbo al IV Congreso “Estado Presente. Violencia de género, consumos problemáticos y salud mental. Nuevos desafíos en las intervenciones”, que tuvo lugar el 28 de noviembre de 2024 en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata. Esta instancia -previa al cuarto Congreso- se propuso sostener la continuidad de los espacios de encuentro generados en cada una de las ediciones anteriores<sup>1</sup>.

Contamos con la valiosa participación de más de 1250 personas provenientes de distintas localidades de la provincia de Buenos Aires, así como también de otras provincias. Entre las y los asistentes se encontraban representantes de gobiernos municipales, áreas de género, organizaciones feministas y sociales, investigadoras e investigadores, referentes de los poderes legislativo, judicial y ejecutivo, del ámbito sindical, de mesas locales intersectoriales, observatorios y organismos públicos locales y nacionales.

El principal objetivo de la Jornada Preparatoria fue continuar construyendo una hoja de ruta para el abordaje de las violencias por razones de género, en esta oportunidad, incorporando como dimensiones fundamentales la salud mental y los consumos problemáticos, todo ello desde un enfoque de derechos humanos. En este marco, se desarrollaron discusiones clave en torno a los ejes mencionados, teniendo en cuenta que las desigualdades estructurales por razones de género, junto con procesos de discriminación y estigmatización, configuran barreras significativas para el acceso

---

1. Para ampliar ediciones anteriores: <https://www2.ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/congreso/>

efectivo de mujeres y LGTBI+ a derechos fundamentales como la salud, el trabajo y la vivienda, entre otros determinantes sociales.

El abordaje integral de las violencias por razones de género, en su vinculación con los consumos problemáticos y la salud mental, requiere una respuesta coordinada entre los diversos organismos con competencia en la materia. Dicha intervención debe considerar variables sociales, territoriales, culturales y políticas e integrar las dimensiones jurídico-normativa, médico-sanitaria y subjetiva, con el objetivo de garantizar una vida libre de violencias y promover una concepción de la salud amplia y sociocomunitaria.

En el Congreso se desarrollaron un panel institucional, un taller, cuatro conversatorios y ocho mesas de trabajos libres, según el siguiente detalle:

- El **panel institucional** denominado “Abordaje de las violencias por razones de género: experiencias, desafíos y sentidos en contexto” contó con la participación de expositoras y expositores locales y nacionales que son referentes y referentes en los debates sobre género y salud mental. Entre ellas: Laurana Malacalza, subsecretaria de Políticas contra las violencias por razones de género del Ministerio de Mujeres y Diversidad de la Provincia de Buenos Aires (MMyD-PBA); Constanza Storani, relatora de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (SCBA) y miembro de la Comisión Permanente en materia de Género e Igualdad) y Julieta Calmels, subsecretaria de Salud Mental, Consumos Problemáticos y las Violencias en el Ámbito de la Salud del Ministerio de Salud, PBA.

- El **taller** “Programa Mariposas: juicios por jurado en casos de femicidios, travesticidios, transfemicidios y otras muertes violentas en contextos de violencia de género: nociones básicas y herramientas para su accesibilidad” contó con la presencia de Mariana Giménez (jueza del Tribunal Criminal N° 1 de Necochea) y familiares y personas allegadas de víctimas de femicidios, travesticidios, transfemicidios y otras muertes violentas en contextos de violencia de género. La coordinación de este taller estuvo a cargo de Julieta Cano (asesora) y contó con la presencia de Laurana Malacalza, Noelia Bylik (directora de Políticas de Prevención, Articulación Interinstitucional y con Organizaciones Sociales) y Sofía Caravelos (asesora), todas ellas integrantes del Ministerio de Mujeres y Diversidad.

● En cuanto a los **conversatorios**, el primer llamado “Violencias de género y salud mental: abordajes estatales en clave interseccional” contó con la participación de Delia Zanlungo Ponce (directora de Maternidad y Salud Perinatal dependiente de la Dirección de Equidad del Ministerio de Salud-PBA), Belén Maruelli (directora Ejecutiva del Hospital Alejandro Korn), Laura Sobredo (médica psiquiatra, UBA), Marcela Finocchi (directora provincial de Salud Penitenciaria) y Roxana Amendolaro (integrante de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud, PBA). Este conversatorio fue coordinado por Leticia Locio (directora provincial de Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Género del Ministerio de las Mujeres y Diversidad, PBA).

● Asimismo, recuperando específicamente una de las temáticas centrales de la Jornada, se realizó el **conversatorio** “Reflexiones en torno a los consumos problemáticos: el impacto diferenciado en jóvenes, mujeres y diversidades”, destacando la presencia de Lisandro Pellegrini (subsecretario de Política Criminal, Ministerio de Justicia, PBA), Santiago Stura (Coordinador de Comunicación Institucional de la ONG Faro Digital) y Victoria Darraidou (coordinadora del equipo Seguridad democrática y violencia institucional del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), con la moderación de Valeria Monetta (directora provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos del Ministerio de las Mujeres y Diversidad, PBA).

● Destacamos también el **conversatorio** “Masculinidad y políticas públicas: abordajes y estrategias en el trabajo con varones” en el cual participaron Daniela Viña (directora municipal de Políticas de Género, Fortalecimiento y Autonomía para la Salida de las Violencias de Lomas de Zamora), Daniel Jones (director académico de la Diplomatura en Masculinidades y Cambio Social, FSOC/UBA), Luciano Fabbri (Coordinador Área de Masculinidades de Grow, Género y Trabajo) y Francisco Aguayo (director de Masculinidades y Equidad de Género). La coordinación estuvo a cargo de Ariel Sánchez (director de Promoción de Masculinidades para la Igualdad de Género del Ministerio de las Mujeres y Diversidad, PBA).

● Por otra parte, se realizó el **conversatorio** “Abordaje de situaciones de violencia por razones de género desde el enfoque de salud mental: aportes desde las universidades”, a cargo de Sol Alconada (presidenta de la Federación Universitaria de La Plata (FULP), Graciela Morgade (codirectora de la Diplomatura de Extensión Universitaria

“Educación Sexual Integral”), Laura Bagnato (docente e investigadora (UNAJ/ FSOC-UBA y UNPAZ), Victoria Primante (secretaria de Igualdad, Derechos y Diversidad de la Universidad Nacional de las Artes. Coordinadora Ejecutiva de RUGE) y Florencia Rovetto (secretaria del área de género y sexualidad, UNR). La coordinación estuvo a cargo de Daniela Losiggio (directora de Género, Diversidad y Derechos Humanos de la Universidad Nacional Arturo Jauretche).

Se llevaron a cabo **mesas temáticas** con el propósito de propiciar el intercambio de experiencias, reflexiones y debates en torno al abordaje integral de las violencias por razones de género, en articulación con las problemáticas vinculadas al consumo de sustancias y la salud mental, organizadas en torno a ocho ejes principales:

- 1: Institucionalización de la perspectiva de género
- 2: Efectos de la crisis socioeconómica en las vidas de las mujeres y LGTBI+
- 3: Las violencias por razones de género hacia LGBTI+
- 4: ¿Qué datos y para qué? Oportunidades y desafíos en el uso de datos referidos a las VRG
- 5: Violencias por razones de género y consumos problemáticos de sustancias
- 6: Violencias por razones de género y salud mental
- 7: Desafíos de la integralidad en el abordaje de las violencias por razones de género
- 8: Violencias por razones de género: aportes desde la investigación

En la presente edición se encuentra la presentación de cada una de las mesas y la selección de trabajos publicados, que permiten aportar a la construcción de un sistema de salud integral y comunitario, a través de la implementación de políticas públicas destinadas al cuidado y la atención de personas con problemáticas de salud mental y/o consumos problemáticos desde un enfoque interseccional, intersectorial y participativo, asociado a situaciones de violencia por razones de género.

En la implementación de las mesas de trabajos libres, los espacios de coordinación estuvieron a cargo de referentes de organismos provinciales que conforman la Mesa Intersectorial liderada por nuestro Ministerio junto a directoras, directores, asesoras

y trabajadoras. Se presentaron 151 ponencias a cargo de autoridades de las áreas de género municipales, investigadoras, investigadores, referentes institucionales, territoriales, de organizaciones sociales y feministas, entre otras.

La **Jornada Preparatoria al IV Congreso. Estado Presente. Violencias de género, consumos problemáticos y salud mental. Nuevos desafíos de las intervenciones**, constituye una instancia política fundamental para el diseño y fortalecimiento de políticas públicas orientadas a garantizar la presencia activa del Estado en los territorios. Su objetivo es promover la igualdad en todas sus dimensiones, con especial énfasis —por su competencia específica— en la prevención y abordaje de la violencia por razones de género.

Finalmente, expresamos nuestro agradecimiento a todas, todes y todos los que participaron y formaron parte de esta Jornada, concebida como un espacio de encuentro, de intercambio de saberes y experiencias y de reflexión crítica sobre nuestras prácticas y las normativas que nos respaldan. Con un horizonte común, buscamos no sólo intervenir de forma comprometida y eficaz frente a las violencias por razones de género, sino también avanzar en la prevención y en la garantía del derecho a una vida libre de violencias.

Una vez más, tomamos la decisión política de respetar las modalidades del lenguaje utilizado por cada participante para nombrar a travestis, trans, mujeres, LGTBI+, sea utilizando la “x”, “e” u otras formas inclusivas. Las, les y los invitamos a recorrer las páginas que integran esta publicación.



# MESAS TEMÁTICAS

## MESA 1.

# Institucionalización de la perspectiva de género: desafíos, experiencias y sentidos en el contexto actual

El Estado argentino desarrolló, desde el retorno de la democracia, políticas de género que se apoyaban en diversos paradigmas, pasando de la noción/figura de violencia doméstica y familiar a expresarse en términos de las violencias hacia las mujeres y las violencias por razones de género.

Así, hubo secretarías de la Mujer dependientes de la Presidencia de la Nación, Consejo Nacional de la Mujer, luego denominado Consejo Nacional de las Mujeres, Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) y Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad a nivel nacional. En la provincia de Buenos Aires se destacaron las experiencias de creación de las Comisarías de la Mujer y el Consejo Provincial de la Mujer, el cual desplegó, entre otros programas, el histórico de las “Manzaneras”. En el año 2007, a través del Decreto N°806, se creó el Programa de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (AVM), en la Secretaría de Derechos Humanos y, finalmente, en el año 2019 se creó el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, a partir de la asunción del gobernador Dr. Axel Kicillof, actualmente denominado Ministerio de Mujeres y Diversidad.

Esta mesa reúne experiencias sobre la institucionalización y (des)jerarquización de la perspectiva de género en diversos espacios a nivel nacional, provincial y municipal; así como también reflexiones en torno al embate desde el Estado nacional que, en primera instancia, subsumió el ex Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad en la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género para su posterior eliminación y desmantelamiento de sus programas y políticas.

A continuación, se presentan los trabajos seleccionados en esta mesa:

MESA 1. Institucionalización de la perspectiva de género:  
desafíos, experiencias y sentidos en el contexto actual.

## Dispositivos de transversalización de la perspectiva de género y nueva estatalidad

**Autorxs:** Correa Ruau, Ayelén; Estebanez, Micaela; Juárez, Belén; Nucifora, Cintia; Rigueiro, Julia; Rodríguez, Guadalupe; Romero Rojas, María Fernanda; Sánchez, Melisa<sup>2</sup>

**Palabras clave:** transversalización, feminismos, estatalidad, institucionalidad.

### Introducción

Como trabajadoras del Ministerio de Mujeres y Diversidad (MMyD) de la provincia de Buenos Aires (única institucionalidad vigente en el país con esa jerarquía) y como militantes de los feminismos, en plural, la convocatoria a las jornadas preparatorias del IV Congreso nos interpela a compartir reflexiones elaboradas con el dinamismo de la práctica, a propósito de la implementación de un tipo particular de políticas públicas de transversalización de la perspectiva de género, a la que denominamos provisoriamente “dispositivos de transversalización”.

Los Consejos y Mesas a través de los cuales el Ministerio dialoga con los organismos de la Administración Pública Provincial, con los otros poderes del Estado, así como con los municipios y las organizaciones de la comunidad, institucionalizan la perspectiva de género produciendo nuevas prácticas estatales. Al mismo tiempo, esta experiencia aporta elementos del contexto en relación al tema.

Estas consideraciones se inscriben en un escenario signado por las tensiones de un tiempo en que el Ejecutivo provincial, a cargo del gobernador Axel Kicillof, define sostener y profundizar la perspectiva de género en la Administración Pública. Mien-

---

2. Pertenencia institucional de lxs autorxs: Dirección Provincial de Políticas Transversales de Género de la Subsecretaría de Políticas Transversales de Género del MMyD. Correo de contacto: dp.politicatransversales@ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar

tras, quien preside el país elimina el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, desarticulando las políticas públicas que dan respuesta a las desigualdades de género y el abordaje de las violencias.

Para compartir nuestras reflexiones organizamos la presentación en dos instancias. Por una parte, nos centramos en el proceso de institucionalización de la perspectiva de género en la provincia de Buenos Aires (PBA), donde tiene importancia la creación de estructuras orgánicas como los dispositivos de transversalización a partir de los cuales las áreas específicas del Ministerio articulan con otros actores institucionales y de la comunidad, promoviendo procesos de incorporación de la perspectiva de género en municipios, organismos provinciales y organizaciones sociales.

A partir de este proceso, nos preguntamos si las institucionalidades construidas pueden ser pensadas como nuevas formas de estatalidad, destacando el aporte de los feminismos en las nuevas relaciones entre Estado y comunidad, incorporando las políticas de afectividad y escucha feminista frente a las necesidades sentidas por las mujeres y diversidades. Reflexionamos en torno a estos interrogantes a partir del propio desarrollo de los dispositivos de transversalización creados por el Ministerio de Mujeres y Diversidad desde 2019, recuperando algunas claves para repensar las prácticas institucionales en el escenario actual.

### **Transversalizar e institucionalizar**

Los feminismos tienen una larga historia de práctica política e intelectual en la PBA, en ocasiones, metiendo el tema “por la ventana” (incorporando la perspectiva de género en una política pública, creando programas específicos para atender alguna problemática derivada de la cuestión de género o instalando algún tema en la agenda pública), pero también construyendo institucionalidades dentro de la Administración Pública, como el Consejo Provincial de la Mujer y el Sistema Integrado Provincial para la Atención de la Violencia Familiar (2007).

La creación del primer Ministerio con competencia en políticas de género, en 2019, marca un hito no sólo en la historia de los feminismos bonaerenses, sino también en las distintas institucionalidades presentes en el territorio.

En 2019, la provincia de Buenos Aires otorga a las políticas de género rango ministerial, creando dispositivos de transversalización. Así, forman parte de la estructura orgánica del Ministerio: a) el Consejo de Articulación de Políticas de Género y Diversidad Sexual con los Municipios, para institucionalizar la relación del Ministerio con las áreas de género y diversidad de las administraciones locales; b) el Consejo de Políticas de Género Transversales en la Administración Pública, para articular con las jurisdicciones del Ejecutivo provincial; c) el Consejo Consultivo de Políticas de Género y Diversidad Sexual, herramienta fundamental para consolidar la relación del Ministerio con las organizaciones sociales de todo el territorio provincial y c) la Mesa Permanente de Articulación de Políticas de Género y Diversidad Sexual entre los poderes del Estado de la provincia de Buenos Aires, institucionalizando la articulación entre el Poder Legislativo, el Judicial y el Ejecutivo.

La puesta en funcionamiento de estos Consejos y Mesas, así como las características con las que se han consolidado como dispositivos de transversalización, se da en la misma arena política en la que se ejecutan las políticas públicas en general. Así, podemos decir que la articulación con las áreas de género y diversidad municipales se ha ido fortaleciendo a medida que se fueron creando y jerarquizando áreas en los distintos ejecutivos locales. Igualmente ha sucedido con los organismos provinciales, que han aumentado la creación e institucionalización de ámbitos específicos de género<sup>3</sup>, equipos interdisciplinarios y unidades ejecutoras de Ley Micaela. Las organizaciones sociales en su diversidad también se encuentran impulsando experiencias de transversalización de la perspectiva de género en sindicatos, clubes, colegios de profesionales y organizaciones comunitarias, donde el rol del Ministerio es clave para el acompañamiento y contención.

Este proceso de institucionalización se ha ido desarrollando en un contexto político en que la cuestión de género ha ocupado —y aún ocupa— gran parte de los debates públicos. La creación del Ministerio de Mujeres y Diversidad en la Provincia acontece de manera simultánea a la creación de su equivalente a nivel nacional, a la vez que se crean políticas que destinan recursos públicos a atender problemas concretos que atraviesan mujeres y LGTBI+.

---

3. Para ver la cronología de este proceso hasta septiembre de 2023, se puede ver esta animación: <https://youtu.be/ANQnbEaY1dY>

Desde que asume la presidencia Javier Milei, en 2023, la desarticulación de todas las políticas de género se volvió política nacional, incluidos los programas para acompañar a las personas víctimas de violencias. En paralelo, se da un ataque sistemático al colectivo feminista y de la diversidad sexual a través de alocuciones presidenciales y de los máximos voceros del gobierno. En este contexto, la provincia de Buenos Aires reafirma el lugar institucional del Ministerio y su conducción por parte de Estela Diaz, referencia feminista de trayectoria en el país, consolidando los dispositivos de transversalización con la nueva gestión, fortaleciendo su regionalización y extendiendo la territorialidad de la política de género.

A pesar de la difamación, estigmatización y operaciones mediáticas por parte del presidente (y su gobierno) hacia las políticas públicas de género y a las referencias militantes que las impulsan, la institucionalidad de género se consolida en la provincia de Buenos Aires, buscando dar respuestas concretas y certeras a quienes viven la discriminación, la violencia y las consecuencias de una sociedad desigual.

En términos generales, consideramos que los Consejos, como dispositivos de transversalización de la perspectiva de género, construyen redes sociales que fortalecen a todos los actores. Estos dispositivos realizan actas de sus diálogos, temáticas y acuerdos, lo que representa un instrumento de transparencia institucional de la gestión pública, habilitando el debate público sobre los temas de género y produciendo una memoria que historiza y plasma la experiencia estatal de institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género.

### **Estatalidad feminista: una construcción posible**

Partimos de comprender las políticas públicas y lo estatal como procesos vivos, que pueden ser analizados en su transcurrir cotidiano (Fernández Alvarez, Gaztañaga, Quirós; 2017). Desde esta perspectiva, entendemos que los dispositivos de transversalización de la perspectiva de género que llevamos adelante desde el MMyD de la PBA habilitan una interfaz (Acuña, Jelin & Kessler, 2007) para analizar “la creación de identidades organizacionales, negociación, cooperación y conflicto entre actores individuales y colectivos, provenientes de diversos niveles del Estado”.

Desde allí decimos que casi la totalidad de los municipios bonaerenses ha avanzado en la creación de institucionalidades que buscan atender las problemáticas que atraviesan las personas en territorio, como consecuencia de una sociedad que aún discrimina y violenta por motivos de género. Asimismo, muchas veces esas institucionalidades (programas, direcciones, secretarías) están siendo ocupadas por personas que se encuentran comprometidas con el tema, ya sea por integrar organizaciones feministas, políticas, sindicales y sociales en general, que desarrollan distintos grados de interacción con lo estatal o por tener una perspectiva de género en el ejercicio laboral y profesional. Esta caracterización, que trasciende los partidos políticos que conducen cada uno de los municipios, ha permitido que el Consejo de Articulación con los Municipios, como un dispositivo de transversalización, se convierta en una herramienta de construcción de redes, que acercan distintas trayectorias políticas mientras comparten experiencias de gestión, análisis de situación y propuestas de desarrollo local para las áreas de género y diversidad sexual, impactando en otras áreas municipales y los concejos deliberantes.

Bohoslavsky y Soprano (2010) proponen discutir el “problema del Estado” descubriendo la multiplicidad de racionalidades, intereses e intenciones presentes en las prácticas y sujetos que le dan vida, asumiendo una mirada que repara en las prácticas cotidianas. En este sentido, los perfiles y trayectorias previas de los agentes estatales inciden en el tipo y la forma de las intervenciones que realizan, modificando lo estatal hacia formas de estatalidad transformadoras y feministas. ¿Podemos hablar de una estatalidad feminista? ¿Cómo se relaciona/tensiona con las prácticas estatales ya instituidas? ¿Cómo impacta la existencia orgánica del MMyD en lo estatal? Partiendo de estos interrogantes, reflexionamos sobre el desarrollo de los distintos Consejos desarrollados durante el año 2024 y podemos afirmar que:

- El MMyD es visualizado como un actor clave para el funcionamiento de las áreas de género y diversidad municipales: para justificar articulaciones, gestionar recursos, brindar apoyo y capacitarse.
- Los municipios participan de los Consejos sin distinción de color político, utilizando estratégicamente la figura del MMyD para el impulso de las áreas, lo que implica un reconocimiento y legitimación del organismo, independientemente de la filiación política. Es importante destacar que los municipios bonaerenses siguen

demandando acompañamiento para abordar los temas de género. A pesar de los discursos negacionistas sobre la desigualdad de género y el desprestigio de las políticas públicas con perspectiva de género a nivel nacional, en todos los territorios hay trabajadoras y trabajadores, así como funcionarias y funcionarios, interesados en la continuidad de las acciones para avanzar en políticas de igualdad y políticas de erradicación de las violencias.

- Los Consejos son promotores de vínculos y redes interinstitucionales, extrateritoriales, creando y jerarquizando relaciones políticas que exceden la iniciativa del MMyD y fortalecen la agenda de los feminismos. Las organizaciones sociales y feministas, que siempre han pensado y llevado adelante acciones para reducir las desigualdades de género, entienden que la presencia del Estado es imprescindible para enfrentar el problema e interactúan desde sus territorios y deseos con las políticas públicas vigentes, asumiendo un rol protagónico en la construcción de la estatalidad feminista.
- Las políticas de transversalización en la Administración Pública Provincial, como la aprobación del Presupuesto con Perspectiva de Género<sup>4</sup> y el Plan de Igualdad Bonaerense para la Inclusión y la Justicia Social<sup>5</sup> así como la sanción de la ley Micaela bonaerense vienen produciendo nuevos quehaceres institucionales, que se concretan en discursos y prácticas que impactan directamente en la eficiencia de lo estatal para responder a las problemáticas y necesidades de las mujeres y LGBTI+ de la Provincia.
- El Consejo de Políticas Transversales de Género en la Administración Pública, por su parte, es referenciado por trabajadoras y funcionarias como un espacio valioso para fortalecer la perspectiva de género en los organismos, compartiendo experiencias de gestión e institucionalización.

---

4. El 8 de marzo de 2021 los Ministerios de Mujeres y Diversidad y de Economía suscribieron acuerdos para impulsar conjuntamente la herramienta de Presupuesto con Perspectiva de Género en la administración pública provincial. En 2022 la provincia de Buenos Aires aprobó su primer Presupuesto con Perspectiva de Género. Pueden conocer más de este Programa interministerial aquí: [https://www.gba.gob.ar/mujeres/programas/presupuesto\\_con\\_perspectiva\\_de\\_g%C3%A9nero](https://www.gba.gob.ar/mujeres/programas/presupuesto_con_perspectiva_de_g%C3%A9nero)

5. Para conocer más de este Plan Estratégico que cuenta con participación de al menos 30 organismos provinciales, sugerimos visitar su página web: <https://www2.ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/PIBA/index.php#institucional>

Por la propia lógica política de lo estatal, las personas que ocupan las instituciones no siempre son las mismas, las estructuras cambian y hasta las políticas públicas se renuevan o desechan. Sin embargo, hay huellas del accionar de los feminismos en lo estatal, que está estrechamente vinculado con actores sociales que interactúan con el Estado pero lo desbordan. Una estatalidad feminista que no se encierra en la autoridad estatal y gubernamental, sino que se expande a otras áreas de la vida social, complejizando su carácter.

Los avances de los feminismos dejan huellas, ya sea por la convicción (nuestra) de transformar todo lo que deba ser transformado, ya sea por la experiencia (nuestra) de alteridad en lo político estatal, o porque la potencia feminista nos enseñó que los techos de cristal se pueden romper colectivamente. Esa potencia está presente en el desarrollo de cada uno de los dispositivos de trasnversalización de los que hablamos, posibilitando mecanismos de diálogo y participación ciudadana que pueden seguir extendiendo esa red feminista que ha alcanzado altos niveles de institucionalización, permitiendo de esa manera que las necesidades concretas de mujeres y diversidades puedan encontrar respuesta con el acceso a derechos.

Para los feminismos, cercanía significa afectividad y presencia. En este sentido, creemos que se revaloriza el concepto de un Estado cercano a la población, no sólo por el diseño de las políticas públicas sino también por la forma en la que se operativiza la gestión: con cuerpo y territorio.

La institucionalización del Consejo Consultivo de Políticas de Género y Diversidad Sexual marca un hito en la historia de relaciones entre las organizaciones y el Estado provincial, articulando hasta el momento 530 organizaciones de la comunidad. Allí se advierte que:

- Las principales preocupaciones de las referencias de las organizaciones de la comunidad están dadas por la necesidad de políticas de abordaje de las violencias y la importancia de políticas que permitan avanzar en la igualdad de Género en el Estado (22,58 %), planteando el interés de fortalecer las relaciones entre el Estado y las organizaciones sociales.
- El Consejo permite identificar dificultades en la implementación de políticas públicas con perspectiva de género en los territorios, relevando también la valoración

que las organizaciones tienen respecto del fortalecimiento y jerarquización de las áreas de género y diversidad sexual en los municipios.

- Las organizaciones feministas, sociales y sindicales advierten que los discursos de odio postulados desde el Ejecutivo nacional están calando en las subjetividades de la población, generando impacto en las distintas localidades, expresándose en hechos de violencia concretos, temores a organizarse, participar y denunciar la violencia por razones de género.

La eliminación del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación fue una promesa de campaña de Javier Milei y hasta lo reafirmaba en entrevistas de difusión masiva. Una vez en el gobierno concretó sus dichos, desarticulando todas las políticas de género a nivel nacional con un discurso celebratorio de esa definición política. Existe un sentido común en la comunidad que cree que el ataque a la institucionalidad de género ha sido total y que los derechos conseguidos ya no están disponibles para la población.

En 2024, a través del Consejo Consultivo, referencias feministas nos alertaron que parte de la comunidad creía que la Línea 144 en la PBA había sido eliminada por el gobierno nacional, lo que nos permitió reforzar la comunicación y difusión respecto de las políticas en materia de género que están vigentes en la Provincia y que la población creía eliminadas. El rol de la comunidad organizada en una gestión pública de cercanía es vital para impulsar una institucionalidad con perspectiva de género y justicia social. Creemos que con estos dispositivos de transversalización, lo estatal se transforma y fortalece, permitiendo otras formas de ver, interpretar y accionar. La articulación entre los diferentes ámbitos y niveles estatales junto a otros actores no estatales es fundamental para la construcción de estatalidades feministas.

### Reflexiones preliminares

Los feminismos bonaerenses forman parte de un proceso de institucionalización en la Administración Pública que se asienta tanto en la creación de ámbitos específicos en el orden provincial y municipal, como con la continuidad de dispositivos de transversalización que se van consolidando en un escenario de desarticulación de las institucionalidades y políticas de género a nivel nacional.

En gran parte del territorio bonaerense, la creación de áreas y ámbitos es impulsada y conformada por referencias y colectivos feministas y de la diversidad o por agentes con perspectiva de género comprometidas con la lucha por la igualdad. Esta característica potencia la institucionalidad y nos permite pensar en la construcción de una incipiente estatalidad feminista, que para consolidarse requiere necesariamente de la valoración y apropiación de los actores sociales con los que interactúa.

Los dispositivos de transversalización son mucho más que ámbitos en los que el Ministerio de Mujeres y Diversidad articula con distintos actores institucionales y sociales, son instancias en las que esta estatalidad feminista va permeando en las distintas capilaridades de la estatalidad, dado que fomenta la construcción de prácticas que interpelan el accionar del Estado en su totalidad.

Sin dudas, el ataque por parte del presidente de la Nación (y su gobierno) en sus prácticas y discursos tanto a las políticas conquistas en materia de género y a los colectivos militantes como a la agenda consensuada a nivel internacional, impacta negativamente en el escenario bonaerense y en la disponibilidad de recursos materiales y simbólicos con los que dar respuesta a las problemáticas que atraviesan las mujeres y diversidades en su vida cotidiana. Sin embargo, lejos está de haber modificado el compromiso de quienes llevan adelante sus tareas tanto en el ámbito estatal como en el de las organizaciones de la comunidad.

La transversalización de la perspectiva de género en el Estado bonaerense, el enfoque de Estado de cercanía, la participación ciudadana de los feminismos en la construcción de estatalidades feministas, enunciadas por el discurso oficial de gobierno y legitimadas en las leyes y decretos, son articuladas recíprocamente a partir de los dispositivos de transversalización.

Con el telón de fondo de una historia de lucha y visibilización de los feminismos de Argentina y la provincia de Buenos Aires, dando materialidad a la propuesta discursiva de que “los problemas que tienen las mujeres y las diversidades son problemas políticos” y por tal requieren de políticas que los aborden, el desafío es consolidar y expandir los dispositivos de transversalización, que potencian a todos los actores involucrados. Si lo estatal se construye por una multiplicidad de actores, fuerzas y deseos, en esa tarea estamos.

## Bibliografía

Acuña, C.; Jelin E y Kessler G (directores) 2007, Políticas sociales y acción local: 10 estudios de caso. CLASPO - Buenos Aires.

Bohoslavsky, E. y Soprano, G. (Eds.). (2010). Un Estado con rostro humano: Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (desde 1880 hasta la actualidad). Prometeo.

Fernández Álvarez, M; Gaztañaga, J.; Quirós, J. (2017) La política como proceso vivo: diálogos etnográficos y un experimento de encuentro conceptual. Universidad Nacional Autónoma de México. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales; LXII; 231; 9-2017; 277-304

Informe de Gestión Consejo Consultivo de Políticas de Género y Diversidad Sexual (2019-2023), Dirección Provincial de Políticas Transversales de Género, Ministerio de Mujeres y Diversidad. Disponible en: <https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/gestor/uploads/INFORME%20CONSEJO%20CONSULTIVO.pdf>

Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual (2020) Haciendo historia. <https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/pdf/Libro-Haciendo-Historia-Digital.pdf>

Decreto 45/2020- PBA. Creación del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual. 28 de enero de 2020. BO 28697 <https://normas.gba.gob.ar/documentos/BMR6gjfq.html>

Decreto 5/2022. PBA. Modificación de estructura orgánico funcional del MMP-GyDS. <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/decreto/2022/5/274173>

Repetto, F. (2004), "Capacidad estatal: requisito para el mejoramiento de la política social en América Latina", INDES Working paper series; I-52. Disponible [en línea] <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Capacidad-Estatal-Requisito-para-el-Mejoramiento-de-la-Pol%C3%ADtica-Social-en-Am%C3%A9rica-Latina.pdf> Dallorso, Nicolás Santiago. (2012). Notas sobre el uso del concepto de dispositivo para el análisis de programas sociales. Espiral (Guadalajara), 19(54), 43-74. Recuperado en 18 de febrero de 2025, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-05652012000200002&lng=es&tlang=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-05652012000200002&lng=es&tlang=es).

MESA 1. Institucionalización de la perspectiva de género:  
desafíos, experiencias y sentidos en el contexto actual.

## Género y movilidad: avances y desafíos en la transversalización de la perspectiva de género en el Ministerio de Transporte

**Autora:** Ma. Rosa Boccaleri<sup>6</sup>, mariaa.boccaleri@gmail.com

**Palabras clave:** género, diversidad, movilidad, transporte, urbanismo.

### Introducción

Existen en nuestras sociedades barreras invisibles, culturales y simbólicas como consecuencia de desigualdades estructurales históricas entre los géneros, que se producen y reproducen en las prácticas cotidianas, e inciden obstaculizando el acceso efectivo a derechos y oportunidades por razones sexogenéricas. Las instituciones, tanto de orden público como privado, no se encuentran exentas de estas construcciones.

El Estado asume compromisos en el marco de convenciones y tratados internacionales de derechos humanos para el abordaje de desigualdades existentes en materia de género, discriminaciones y violencias por motivos de género. En tal sentido, es responsable de garantizar su cumplimiento a partir del diseño, planificación y ejecución de políticas públicas que permitan una transformación sustantiva en las vidas de feminidades y personas con identidades sexo-genéricas disidentes.

En la medida en que la toma de información para el diseño de políticas públicas sea desagregada y analizada desde una perspectiva de género interseccional, será posible comprender y abordar de forma efectiva las desigualdades en el ejercicio de derechos de los diferentes grupos poblacionales, ya que las inequidades producto de los cruces entre género y otras condiciones de opresión social suponen mayores dificultades en el acceso a recursos y oportunidades. Será necesario, además, avanzar en

---

6. Arquitecta, maestranda en Estudios Urbanos. Directora de Inclusión y Diversidad. Dirección Provincial de Políticas de Género y Estrategias Inclusivas. Subsecretaría de Articulación Interjurisdiccional del Transporte. Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires

la eliminación de barreras institucionales y en la implementación de estrategias que permitan mejorar la participación de feminidades y otras identidades sexogenéricas en espacios decisarios y en los diferentes ámbitos laborales.

Planificar, ejecutar y gestionar políticas públicas desde este enfoque permite derribar barreras que reproducen desigualdades con impacto en grupos históricamente vulnerados. Dar cuenta de las especificidades que presentan posibilita que estas sean contempladas e incorporadas en todo el ciclo de la política, poniendo en valor la participación y ponderando las voces de los sectores más postergados en todas las fases del proceso.

Como resulta evidente, las prácticas de movilidad son imprescindibles para la vida en sociedad tal y como la conocemos. Los recorridos que realizamos por los espacios construyen sentidos e identificaciones que se materializan en puntos de referencia urbana. El abordaje de la movilidad como práctica y relación social nos aproxima a las necesidades, imaginarios y percepciones de y en el espacio por el cual transitamos. También nos permite develar las relaciones de poder que subyacen en toda vinculación social.

Hablamos de un nuevo “paradigma de la movilidad” que viene a interpelar el modelo de transporte como lo conocemos. Desde esta perspectiva, no solo se trata de llegar a destino, sino de todo lo que sucede en y con los cuerpos durante la experiencia de viaje. Abordar las políticas del transporte desde una perspectiva de género supone pensar que las percepciones de seguridad e inseguridad serán diferentes y estarán relacionados con múltiples factores que atraviesan la vida de las personas. Las percepciones que tenemos de los espacios están atravesadas por los procesos de socialización y las marcas históricas que constituyen nuestras biografías y permean los desplazamientos, usos, posibilidades de acceso y permanencia en los distintos espacios urbanos.

Si bien los abordajes suelen orientarse hacia la resolución de problemáticas relacionadas con la seguridad, inseguridad y violencias, estas representan solo uno de los ejes a ser considerados si se pretende transversalizar la mirada de género. En tal sentido, temas como los diferentes patrones de viaje, la masculinización en el ámbito laboral del sector, en las mesas decisorias, y las condiciones de las infraestructuras son cuestiones que también deben ser tenidas en cuenta si se espera avanzar en la construcción de dinámicas de movilidad y sistemas de transporte en clave de género transversal.

## **Desarrollo**

Al hablar de infraestructura y servicios se hace referencia al conjunto de sistemas, tecnologías, redes e instalaciones que posibilitan y sustentan las diversas actividades que las sociedades emprenden para su desarrollo y sostenimiento, contribuyendo al mejoramiento de la vida y el acceso a oportunidades del conjunto de la población. En ese sentido, resulta indispensable una mirada crítica sobre ellas que permita evidenciar los sesgos de género implícitos, así como las oportunidades que representan para cerrar brechas de desigualdad.

La configuración física y planificación de los espacios puede contribuir a mejorar las percepciones urbanas o, por el contrario, profundizar exclusiones. Las infraestructuras del transporte y los espacios relacionados con el servicio que no contemplen estas cuestiones se convierten en un obstáculo, son peligrosos y excluyentes. Por el contrario, las políticas que se diseñan teniendo en cuenta las necesidades diferenciales de los distintos grupos sociales y sus ciclos vitales permiten incidir en la percepción de seguridad y posibilitan una mejora en el acceso a oportunidades, lo que resulta fundamental para reducir brechas de desigualdad.

En tal sentido, las luchas de los feminismos y del colectivo de las disidencias sexogenéricas han permitido observar la realidad desde una óptica que reconoce la existencia de las personas en su diversidad. En relación al transporte y la movilidad, se ha buscado echar luz sobre cómo el género de las personas impacta diferencialmente en las dinámicas de movilidad, los medios elegidos para desplazarse, el acceso al servicio y al ámbito laboral. Es decir, cómo los estereotipos y roles sociales de género dan lugar a patrones de uso, acceso y necesidades distintas respecto de la movilidad y los sistemas de transporte.

Diversos estudios (BID, 2015, 2018; CEPAL, 2018, 2019) dan cuenta de una feminización en el uso de los sistemas de transporte público. Sin embargo, prevalece una mirada androcéntrica que universaliza las necesidades de la masculinidad hegemónica para el conjunto de la sociedad, invisibilizando las particularidades que expresan otras dinámicas de movilidad, impidiendo que sean consideradas al diseñar y planificar las políticas públicas. La segregación horizontal o “paredes de cristal”, es decir, la feminización y masculinización de ciertas actividades producto de los roles y estereotipos de género se expresa, por ejemplo, en la ausencia de feminidades y de otras identidades

sexogenéricas en los espacios laborales del sector, en la planificación de políticas de movilidad y en los espacios de toma de decisión.

Entendiendo el carácter estructural que revisten las prácticas de movilidad en el desarrollo del proyecto de vida de las personas, el Ministerio de Transporte, como órgano rector en la materia, asume desde su creación el compromiso de promover una transformación cultural aportando desde sus incumbencias a la construcción de sociedades con mayor justicia social y de género. Esto se ve expresado en la creación de la Dirección Provincial de Políticas de Género y Estrategias Inclusivas y de la Dirección de Inclusión y Diversidad en su estructura ministerial.

Como acción representa un hito en la transversalización de la perspectiva de género en las políticas de transporte, dando cuenta del cambio de paradigma respecto al entendimiento del servicio, ya no como un componente aislado sino como parte de un esquema más amplio, en el marco del denominado “giro hacia la movilidad.”

Este nuevo paradigma plantea una mirada integral de las prácticas de movilidad, abarcando múltiples instancias que exceden el mero medio físico del transporte, alcanzando las formas en la que estas prácticas tienen lugar y, fundamentalmente, las experiencias de las personas que las llevan adelante.

El diseño de políticas para alcanzar sistemas de transporte cada vez más inclusivos requiere de un abordaje multidimensional de los planes de movilidad a desarrollarse en los territorios. En ese sentido, la implementación de políticas que promuevan un servicio accesible, incluyente e igualitario no puede escindirse del fortalecimiento de las capacidades de quienes son responsables de su diseño, con acciones que generen transformaciones en la cultura institucional y que fomenten ámbitos laborales libres de violencias y discriminaciones.

Con este fin, las direcciones involucradas se han dado a la tarea de, por un lado, impulsar una serie de programas, proyectos y acciones tendientes a transversalizar la perspectiva de género interseccional en el diseño de las políticas públicas del transporte y, por el otro, promover una transformación en la cultura institucional del organismo. Entre las principales iniciativas orientadas a tal fin destacan:

- Creación del “Programa provincial con perspectiva de género y diversidad en el transporte”.

- Implementación de Ley Micaela Bonaerense para equipos de trabajo, personal jerárquico y autoridades.
- Designación de la Unidad Organizativa y realización del Curso de Formación de Formadoras y Formadores para Implementación de Ley Micaela Bonaerense.
- Conformación del Equipo Interdisciplinario de Abordaje de las Violencias.
- Elaboración de la “Guía de Buenas Prácticas para una comunicación sensible al género y la diversidad”.
- Implementación del Ciclo de Conversatorios “Construyendo una mirada con perspectiva de género en las prácticas cotidianas”.
- Elaboración del Primer Informe del “Ciclo de Conversatorios”.
- Realización de Cursos Virtuales IPAP de “Formación y Perspectiva de género transversal a las políticas de movilidad”.
- Capacitaciones a personal de conducción en el marco del Programa de Capacitación y Examen para Personal de Conducción de Transporte Automotor de Personas en la provincia de Buenos Aires.

### **La experiencia del Ciclo de conversatorios “Construyendo una mirada con perspectiva de género en las prácticas cotidianas”.**

El Ciclo de Conversatorios para agentes del Ministerio de Transporte, implementado entre los meses de julio y agosto de 2023, formó parte de las líneas de trabajo de la Dirección de Inclusión y Diversidad en el marco de una serie de acciones que apuntaban a generar transformaciones en la cultura institucional y, puntualmente, promover ámbitos laborales sensibles al género y libres de violencias.

Las sensibilizaciones en género permiten reflexionar sobre las relaciones de poder (cis)géneros<sup>7</sup> existentes, la urgencia de promover modos de organización más equita-

---

7. Este término fue acuñado dentro de la comunidad trans\* en los años 90, y se ha constituido como estrategia política y académica para evidenciar que el supuesto de coherencia entre sexo asignado, corporalidad y género no es un destino biológico. Al ser empleado por las subjetividades que históricamente han sido demarcadas —“lo trans”— para categorizar aquello dado por “natural o normal” al punto de no ser nombrado —“lo cis”— permite develar el carácter de constructo de cuerpos e identidades sexo-genéricas, en el marco de un dispositivo de disciplinamiento de los cuerpos dentro del modelo sexo-genérico binaria dominante (Butiérrrez y Fernández, 2023; p. 86).

tivos e igualitarios y la necesidad de instruir en perspectiva de género para su transversalización efectiva en políticas y proyectos. En ese marco, el ciclo planteó como objetivos sensibilizar para construir una mirada con enfoque de género que permita su transversalización en la cultura organizacional del Ministerio de Transporte y promover ámbitos laborales libres de violencias y discriminaciones.

Tomando como disparador el análisis de los datos relevados en el marco de la experiencia, a continuación, se compartirán posibles líneas de acción a modo de síntesis, elaboradas a partir de las encuestas realizadas a participantes y las percepciones recogidas por parte del equipo de la Dirección de Inclusión y Diversidad.

Teniendo como horizonte el abordaje de los desafíos y dificultades detectadas, se ensayan algunas propuestas y ejes para orientar futuras intervenciones con la intención de dar continuidad y ahondar en la temática:

- Profundizar en el reconocimiento y capacitaciones acerca de las legislaciones provinciales, nacionales e internacionales vigentes en materia de género y diversidad.
- Sensibilizar y concientizar sobre la Ley N° 26.743 de Identidad de Género y sobre el trato digno.
- Historizar sobre las condiciones de desigualdad y luchas por la reparación histórica para la población travesti y trans.
- Visibilizar los atravesamientos, sesgos y desigualdades de género en el diseño y planificación de las políticas de movilidad y el impacto diferencial en las relaciones de género.
- Desarrollar capacidades técnicas para el abordaje de las políticas de transporte desde una perspectiva de género crítica.
- Promover la igualdad de oportunidades y la incorporación de la perspectiva de género y diversidad en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas de movilidad.

## **Reflexiones finales**

El nuevo paradigma de movilidad incorpora una mirada integral hacia estas prácticas que excede el mero medio físico del transporte para alcanzar las formas en las que se despliegan y, fundamentalmente, las experiencias de quienes las llevan adelante. Desde su creación, el Ministerio de Transporte ha asumido un compromiso con la construcción de políticas que promuevan un servicio público de calidad, accesible e inclusivo.

Esto se expresa en la creación de la Dirección de Inclusión y Diversidad dentro de la Dirección Provincial de Políticas de Género y Estrategias Inclusivas en su estructura ministerial, marcando un hito en la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género y diversidad en el abordaje de las políticas del transporte, dando cuenta del cambio respecto al entendimiento del servicio, ya no como un componente aislado sino como parte de un esquema más amplio, en el marco del denominado “giro hacia la movilidad.”

## Bibliografía

- Banco Interamericano de Desarrollo, BID (2015) "El porqué de la relación entre género y transporte."
- Banco Interamericano de Desarrollo, BID (2018) "Género y Transporte: Buenos Aires".
- Butierrez, M. J., & Fernández Romero, F. (2023). Geografía Trans\* en Latinoamérica. Punto Sur, (8), 80-101. <https://doi.org/10.34096/ps.n8.11574>
- Carta por el Derecho de las Mujeres a la Ciudad (2012).
- Carta Europea de la Mujer en la Ciudad (1995).
- CEPAL (2017) "Género y transporte: experiencias y visiones de política pública en América Latina".
- CEPAL (2018) "Determinantes de género en las políticas de movilidad urbana".
- Col·lectiu Punt 6 (s/f) "Movilidad Cotidiana con Perspectiva de Género: Guía metodológica para la planificación y el diseño del sistema de movilidad y transporte". Banco de Desarrollo de América Latina, CAF, Buenos Aires.
- Ciocoletto, A. y Col·lectiu Punt 6 (s/f) "Los espacios para la vida cotidiana desde la perspectiva de género: Auditoría de Calidad Urbana con perspectiva de Género". Editorial Comanegra.
- Jirón, P. y Zunino Singh, D. (2017) "Dossier. Movilidad Urbana y Género: experiencias latinoamericanas". Revista Transporte y Territorio /16 (1- <https://www.redalyc.org/pdf/3330/333051591001.pdf>).
- Naciones Unidas (2018) "La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe" (LC/G.2681- P/Rev.3). Santiago.
- Nueva Agenda Urbana (NUA 2016).
- Soto Villagrán, P. (2017) "Diferencias de género en la movilidad urbana. Las experiencias de viaje de mujeres en el Metro de la Ciudad de México". Revista Transporte y Territorio. Núm. 16, 2017, pp. 127-146.

MESA 1. Institucionalización de la perspectiva de género:  
desafíos, experiencias y sentidos en el contexto actual.

## **La construcción de políticas públicas locales para la prevención y erradicación de la violencia de género en el Partido de La Costa (2011- 2023): desafíos y aprendizajes desde la institucionalización**

**Autora:** Luciana Maxit<sup>8</sup>, luciana.maxit3@gmail.com

**Palabras clave:** violencia de género, políticas públicas, descentralización territorial, Partido de La Costa, institucionalidad de género.

### **Introducción**

Desde 2015, con el surgimiento del movimiento “Ni Una Menos”, la violencia de género se ha convertido en un tema central en la agenda de seguridad y justicia nacional. El femicidio y la violencia contra las mujeres han sido reconocidos como problemas públicos y han alcanzado una relevancia sin precedentes (Cabral y Acacio, 2016; Guzmán, 2001). Los feminismos en Argentina no han comenzado con el Ni Una Menos pero, desde entonces, han logrado desbordar sus audiencias históricas e instaurar una nueva sensibilidad sobre estas temáticas, constituyéndose en un significante disponible —y en disputa— de modo cada vez más masivo y masificado (Angiletta, 2021).

Diversos estudios y aportes académicos han establecido que la construcción de problemas públicos implica procesos sociopolíticos complejos que involucran varios factores. Estos incluyen la constitución de sujetos sociales, la elaboración de nuevos marcos de interpretación de la realidad social, las relaciones de poder entre diferentes sujetos y actores sociales, así como el establecimiento de alianzas estratégicas y políticas (Guzmán, 2001, p. 11; Cabral y Acacio, 2016, p. 171).

---

8. Estudiante avanzada de Lic. en Sociología (UNMdP); trabajadora de la Municipalidad de La Costa

Cuando nos referimos a la institucionalización, aludimos a “un proceso mediante el cual un problema de política pública se torna incuestionable y, como tal, goza de indisputada legitimidad” (Rodríguez Gustá, 2019). En el caso específico de la institucionalidad de género, se trata de un proceso social y político en el que se reconoce y legitima la necesidad de implementar acciones por parte del Estado para superar las desigualdades de género (Rodríguez Gustá, 2019, p. 44).

Recuperando los aportes de Oslak y O'Donnell (1995), consideramos que las tomas de posición del Estado son cruciales tanto por su capacidad para generar consecuencias significativas como por la relevancia que les atribuyen otros actores sociales. Esto evidencia que el Estado no es un actor pasivo, sino que su accionar es central en las dinámicas de interacción social.

En este contexto, el Municipio de La Costa ha avanzado en la institucionalización de políticas de género, transitando un proceso de consolidación de dispositivos de preventión, asistencia y territorialización de las intervenciones. Este trabajo describe la evolución de estas políticas entre 2011 y 2023, examinando la consolidación de la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad, el impacto de programas implementados, y los desafíos que aún persisten en el abordaje territorial de las violencias por razones de género.

## Desarrollo

En este apartado se presenta una descripción detallada de las principales características del territorio de estudio: el Partido de La Costa. Posteriormente, se desarrolla una cronología que detalla el surgimiento y la evolución del área estatal encargada de diseñar e implementar políticas de género a nivel municipal. Esta cronología se construye mediante la combinación de los fragmentos extraídos de una entrevista realizada a Josefina<sup>9</sup>, una trabajadora del área de género municipal con mucha antigüedad, así como también de documentos oficiales y notas periodísticas; lo que permite reconstruir los procesos clave del desarrollo institucional en el ámbito local y el modo en que las políticas estatales han evolucionado para responder a las necesidades de la problemática de género en el territorio.

---

9. Dado que la persona entrevistada es personal municipal en funciones, se garantizó el anonimato de sus respuestas cambiando su nombre por otro de fantasía. Esta decisión metodológica se fundamenta en la necesidad de resguardar la confidencialidad y favorecer un espacio seguro de expresión, alineándose con principios éticos de la investigación social.

### **La violencia de género en el territorio**

El perfil de las mujeres y diversidades residentes de La Costa que atraviesan o han atravesado situaciones de violencia por razones de género se caracteriza por poseer escasas redes familiares y afectivas, sin acceso al mercado laboral o con trabajo informal esporádico, sin terminalidad educativa ni vivienda estable. Este panorama se explica primordialmente debido al impacto subjetivo que tiene el fenómeno de la violencia de género en las personas, pero, además, por algunos factores económicos y sociales que caracterizan al territorio estudiado.

Por un lado, cabe destacar que la principal actividad económica del Partido de la Costa se relaciona con la prestación de servicios vinculada al turismo. Esta particularidad repercute en el mercado de trabajo estableciendo un notable incremento de la oferta laboral en temporada estival, que resulta totalmente opuesta a la del resto del año (temporada baja). En esta última, gran porcentaje de la población queda por fuera del mercado laboral o tiene trabajo informal, por lo que no llegan a cubrir sus necesidades básicas y se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

Además, con respecto al crecimiento poblacional podemos mencionar que en el último censo se registró que en el Partido de La Costa viven 102.836 personas, un incremento del 47% que ubica al distrito entre los 12 municipios del país que más crecieron en la última década. Muchas de las personas que llegan a radicarse aquí son migrantes internas, en su mayoría provenientes del conurbano bonaerense, que llegan a La Costa a trabajar durante la temporada de verano y luego deciden quedarse; pero se topan con algunas dificultades: la escasez de trabajo registrado, la dificultad del acceso a alquileres permanentes, la falta de redes interpersonales, entre otras, que dificultan el proceso de afincamiento.

### **Acompañar a las mujeres: cronología de las acciones llevadas adelante por el área de género en el Municipio de La Costa**

Desde su creación en 2011, el área dedicada a abordar la problemática de la violencia de género en la Municipalidad de La Costa ha experimentado una evolución significativa, ampliando sus competencias y adaptándose a las nuevas demandas sociales.

Las primeras intervenciones municipales en materia de prevención y protección de personas en situación de violencia de género sucedieron enmarcadas en la Direc-

ción de Derechos Humanos, bajo la órbita de la Secretaría de Desarrollo Social. Esta nueva Dirección estaba a cargo de 2 personas: Marta, la primera que ofició de directora, y Josefina, mi informante clave. Así relata los primeros momentos:

*"(En el área de Derechos Humanos) trabajábamos muy ligadas, muy pegadas literalmente al Servicio Local. Entonces, ahí empezaron las primeras articulaciones y ya nos dimos cuenta que necesitábamos como un lugar exclusivo para acompañar mujeres en situación de violencia" (Josefina, comunicación personal, 20 de agosto de 2023).*

Fue entonces, a partir de una demanda identificada por las mismas trabajadoras y por sus articulaciones con otras áreas gubernamentales, que se impulsó en el año 2012 la creación de la Dirección de Género. En el marco de las nuevas tareas, la Dirección contrató a dos profesionales para el área: una psicóloga y una trabajadora social. La entrevistada menciona que estas incorporaciones “nos pudieron ayudar un poco con el orden y empezar a estudiar y a capacitarnos en este sentido”. Vinculada a la necesidad de capacitación, aparece la mención a la Ley 26.485 que, si bien fue sancionada en el año 2009, recién con la creación de la Dirección de Género encontró un ámbito de aplicación en el seno del gobierno local.

Se estableció por entonces una metodología de trabajo conjunta entre el Ejecutivo municipal y el Juzgado: toda denuncia enmarcada en la Ley 26.485 realizada en las comisarías de La Costa era remitida por el Juzgado de Paz vía correo electrónico a la Dirección de Género, para que el equipo municipal pudiera contactar a la persona en situación de violencia y ofrecer acompañamiento en el proceso de la ruta crítica.

Otro espacio de participación relevante para la Dirección de Género desde sus inicios fue la “Mesa Local contra la Violencia de Género de La Costa”. Su creación y funcionamiento se enmarca en el Decreto 2875/05, que reglamenta la Ley Nº 12.569 sobre Protección contra la violencia familiar. Menciona la entrevistada:

*"La Mesa Local está a partir de 2012. Me acuerdo que los primeros que nos sentamos en la primera Mesa Local fue Educación, Juzgado de Paz, Jefe de Policía, nosotros, quien estaba a cargo del Servicio Local y dos ONG. Y lo que hicimos fue presentarnos y planteamos cómo trabajar casos... O sea, traer a la Mesa situaciones que estaban atravesadas digamos por todos estos efectores y pensar juntos". (Josefina, comunicación personal, 20 de agosto de 2023).*

La participación diversa permitió desarrollar estrategias comunes sobre casos que llegaban a través de distintos canales, así como identificar situaciones de riesgo que no se reportaban por denuncia policial. Este espacio también organizó acciones comunitarias en torno a efemérides relacionadas con conquistas y reclamos feministas. Sin embargo, surgieron dificultades en la articulación del trabajo en espacios mixtos, especialmente en las organizaciones sociales, donde se observó un voluntarismo para acompañar a las víctimas sin tener en cuenta los mecanismos y recursos necesarios para un acompañamiento sostenible. En vez de ser espacios de articulación y construcción conjunta de políticas públicas, la Mesa se tornó un lugar donde depositar quejas hacia las estructuras estatales.

A medida que el tiempo transcurrió, los casos de violencia de género que llegaban a la Dirección eran cada vez más y los abordajes se complejizaron debido a la falta de recurso humano. La estrategia para sortear esta dificultad fue la incorporación del abordaje grupal de los acompañamientos. El “grupo de fortalecimiento para mujeres en situación de violencia de género” comenzó a funcionar en el año 2014. A partir de la puesta en funcionamiento de este dispositivo que apuntaba con distintas estrategias —principalmente culturales— a desmitificar y problematizar a la violencia de género como un fenómeno social, las demandas se fueron incrementando y así también surgió la necesidad de repensar la presencia de la Dirección junto con sus tareas en las diferentes localidades.

Respecto al tipo de abordaje que se realizaba, la entrevistada cuenta:

*“Nosotras en ese momento como que nos enfocábamos en lo que era la violencia, la ruta crítica, la salida y todo esto, pero... algo de ayuda económica, algo de refuerzo... pero no era como el eje central. Se trabajaba LA violencia. Hasta que bueno, al pasar los años empezamos a ver que teníamos que abarcar todas esas cuestiones: articulando a veces con Desarrollo y también nosotros teníamos algún que otro recurso”. (Josefina, comunicación personal, 20 de agosto de 2023)*

El enfoque de la Dirección se centraba en el paradigma de protección de las víctimas. Las acciones se articulaban principalmente con la policía y el juzgado para obtener medidas restrictivas que garantizaran la seguridad. Un mecanismo clave fue la implementación de botones antipánico desde 2014, los cuales se colocaban a solicitud de la persona al hacer la denuncia, con la instrucción del juzgado y la colaboración de la Dirección de Género y la Oficina de Ordenamiento Urbano para su instalación.

En el 2015 tuvo lugar un suceso fundamental que ubicó a las cuestiones de género en las agendas de todos los niveles del Estado: el surgimiento del movimiento Ni una menos. En La Costa se pueden rastrear también las consecuencias de este hecho en la agenda política local: el 6 de junio de 2015, tres días después de la convocatoria, tuvo lugar en la localidad de Mar de Ajó la inauguración de la primera Comisaría de la Mujer y la Familia del Partido de La Costa. En esa oportunidad, el intendente Juan Pablo De Jesús anunció la creación de otro destacamento de la Comisaría de la Mujer y la Familia en la localidad de Santa Teresita. La instalación de esta Comisaría especializada en violencia por razones de género en La Costa fue sentida como una conquista para el equipo de la Dirección de Género, en el sentido de que le otorgó entidad y respaldo al trabajo de acompañamiento realizado.

En el mismo acto, el intendente anunció también la obra del Hogar de Protección para Mujeres en situación de violencia por razones de género. Fue inaugurado el 10 de marzo de 2017 en el marco de las acciones municipales planificadas para el “Mes de la Mujer”. El 6 de junio del mismo año, nuevamente en el marco del Ni una Menos, el Hogar de Protección fue bautizado con el nombre “Mara Mateu<sup>10</sup>”.

En 2018, el Equipo de la Dirección de Género junto con otras áreas, como Educación, comenzó a realizar capacitaciones sobre perspectiva de género para trabajadores municipales dentro del programa “Promover”. Dado el interés generado, el intendente Juan Pablo De Jesús decidió extenderlo a todos los empleados municipales de forma obligatoria, creando el programa “Promover Género”, la primera política pública municipal para la capacitación y sensibilización en género.

El 1 de febrero de 2019, por medio del Decreto 105/19 del Ejecutivo municipal se estableció la creación de la Dirección de Planificación y Coordinación de Políticas de Género, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social. Lo cierto es que, como se ha explicitado, esta área llevaba, al menos, 7 años prestando tareas de acompañamiento, asesoramiento y protección para mujeres en situación de violencia dentro del ejecutivo municipal. Tampoco existió en este período una designación formal de la persona que estuvo a cargo de coordinar los servicios que se ofrecían. Al respecto, menciona la entrevistada:

---

10. Mara fue una joven oriunda de la localidad de Santa Teresita, víctima de un ataque sexual y posterior femicidio a sus 16 años de edad, en el año 2008. Su caso estremeció a la comunidad y su nombre se convirtió en un símbolo local, una bandera para exigir el cese de la violencia hacia las mujeres.

*“Éramos una dirección de hecho, floja de papeles, pero bueno... yo nunca estuve atrás de todo eso. Nunca llegué a ocuparme de esas cuestiones, no. Cuando apareció Edith (haciendo referencia a la directora que fue designada posteriormente) y empezamos a pensar en otras cosas, ahí es donde bueno... ¿dónde están los papeles que necesitamos para...? [...] Nunca tuvimos presupuesto, nunca tuvimos ni caja chica. Todo se pedía en acción social, siempre. Ya cuando se organizó un poquito esta dirección, empezamos a tener una caja chica. Ya teníamos un Ministerio, que empezamos a tener un Fondo de Emergencia. Con estas dos cosas empezamos con la dirección de Edith, esos dos recursos.” (Josefina, comunicación personal, 20 de agosto de 2023)*

Como señala Massolo (2006), los decretos que crean áreas de género y los presupuestos asignados son instrumentos clave para medir el compromiso político del gobierno local con las problemáticas de género y para garantizar la sostenibilidad de las intervenciones. El hecho de que el decreto de creación del área de género en La Costa llegara siete años después de su puesta en funcionamiento, sin presupuesto ni una persona designada formalmente, refleja una institucionalidad de género débil, similar a la situación de otros municipios de América Latina, donde, según Massolo (2006, p. 41), “las iniciativas y proyectos de institucionalidad municipal de género se ubican dentro de un marco institucional precario, vulnerable y restrictivo”, lo que dificulta el cumplimiento de las funciones y responsabilidades públicas en esta área.

El punto de inflexión mencionado por la entrevistada se explica por una serie de cambios ocurridos a fines del año 2019, año electoral donde se renovaron las autoridades en los tres niveles del Estado, local, provincial y nacional. El nuevo intendente modificó la estructura orgánico-funcional a través del Decreto 1077/2019 y, en su Artículo 3, dispuso la creación de la Dirección de las Mujeres, Género y Diversidades que pasó a depender de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad. Asimismo, a través del Decreto 183/2020 designó una directora para el área.

Por primera vez, el área pudo contar con instrumentos institucionales-administrativos básicos para llevar adelante sus objetivos de gestión, como lo es la designación formal de una persona responsable —en este caso, una directora—. Tal como señala la entrevistada, esta designación formal les permitió acceder a una caja chica: un fondo financiero mensual que se entrega a la responsable del área para afrontar gastos de carácter urgente, sin mediar otros agentes. La Dirección incorporó 7 profesionales para ampliar su intervención y mejorar la respuesta a las demandas comunitarias,

extendiendo la atención a 9 de las 14 localidades del Partido de La Costa. Se creó una Guardia Activa operativa las 24 horas, todos los días del año, para emergencias de violencia de género, garantizando intervenciones fuera del horario laboral. Este dispositivo fue clave en 2020, cuando la Dirección reorganizó sus actividades debido al aislamiento social (ASPO) por la pandemia de COVID-19.

Otro de los instrumentos institucionales-administrativos mencionados por la entrevistada es el fondo rotatorio denominado Fondo Especial de Emergencia en Violencias por razones de Género creado por la resolución 135/2020 en el ámbito del flamante Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires. La adhesión mediante firma de convenio en abril de 2020 fue una de las primeras acciones de articulación entre Provincia y municipio en materia de género.

En este contexto del ASPO, el equipo adaptó sus actividades reforzando la atención a situaciones imprevistas. El Hogar de Protección Mara Mateu continuó operando con ajustes de horarios y transporte propio para el equipo, mientras el resto del personal trabajó de forma virtual y mantuvo el seguimiento de las personas asistidas, especialmente a quienes convivían con agresores. La Guardia Activa se mantuvo operativa durante la pandemia, interviniendo en 57 traslados de personas afectadas por violencia de género que habían quedado varadas en La Costa. Las intervenciones se realizaron en articulación con los Ministerios de las Mujeres de la provincia (Buenos Aires) y la nación, y con las fuerzas de seguridad local, asegurando una respuesta coordinada ante estas situaciones de emergencia.

En el ámbito legislativo municipal, durante el 2020 se creó la primera Comisión de Género, Diversidad Sexual y Derechos Humanos. La colaboración entre esta Comisión y la Dirección de Género fue fundamental para impulsar ordenanzas como la adhesión a la Ley Provincial N° 15.314 “Ley Micaela” (originalmente aprobada por Decreto ad referéndum). También se avanzó en la adhesión a la Ley Provincial N° 14.783 “Diana Sacayán” de Cupo Laboral Travesti Trans para la Administración Pública, inicialmente mediante Decreto ad referéndum y, luego, por ordenanza, tras la regularización de las sesiones del Honorable Concejo Deliberante en el contexto del ASPO.

En octubre de 2021, el intendente Cristian Cardozo creó la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad (mediante el Decreto N° 1033/21), jerarquizando el área y reafirmando el compromiso municipal con las políticas de género. Esta decisión fue celebra-

da por el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires, destacando que se trataba de la primera Secretaría de este tipo en la región quinta. La nueva Secretaría incluyó tres direcciones específicas: Abordaje Territorial contra las Violencias, Políticas de Género y Diversidad Sexual, y el Hogar de Protección Integral y Casos Críticos. Además, se pusieron en funcionamiento distintos dispositivos para garantizar el derecho a la identidad de la comunidad LGTBIQ+, así como un dispositivo socioeducativo destinado a varones que ejercen violencia por razones de género. También se conformó un equipo específico para realizar tareas de promoción en el marco del programa “Promover Género”. El equipo estuvo compuesto por 37 trabajadores, incluidos licenciados en trabajo social, psicología, abogados, socióloga, operadoras y directoras.

En diciembre de 2023, con el cambio de autoridades municipales, el organigrama del gobierno local se modificó y el área dejó de ser una Secretaría para convertirse en una Coordinación. Este cambio representó una reducción en su jerarquía dentro de la estructura municipal, lo que podría afectar su capacidad de gestión y la asignación de recursos.

## Conclusiones

El recorrido de las políticas de género en el Partido de La Costa muestra la importancia de la institucionalidad en la consolidación y sostenibilidad de estas acciones. Desde sus inicios en 2011, el área encargada de abordar la violencia por razones de género funcionó con estructuras precarias, sin reconocimiento formal, presupuesto ni designación de responsables. Sin embargo, con el tiempo, la institucionalización permitió transformar esas primeras intervenciones aisladas en programas estables, con recursos y planificación estratégica. La creación de la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad en 2021 representó un punto culminante en este proceso, otorgándole mayor jerarquía y capacidad de acción.

Este fortalecimiento institucional tuvo un impacto directo en la ampliación de derechos. La asignación de presupuesto y estructura permitió la puesta en marcha de dispositivos como la Guardia Activa, operativa las 24 horas para atender emergencias, y el Hogar de Protección Integral que brinda alojamiento seguro a mujeres y diversidades en situación de violencia. También se desarrollaron programas de sensibilización como “Promover Género”, que capacitó a trabajadores municipales en perspecti-

va de género. Además, se avanzó en el reconocimiento de derechos para la comunidad LGTBIQ+ y en la implementación de estrategias específicas para trabajar con varones que ejercen violencia. La adhesión a normativas como la Ley Micaela y la Ley Diana Sacayán, primero por decreto y luego mediante ordenanza, evidencia la consolidación de una política pública que logró articularse con otros niveles del Estado.

El contexto social y político resultó clave en este proceso. La irrupción del movimiento Ni Una Menos en 2015 contribuyó a instalar la agenda de género con una fuerza inédita, impulsando la creación de nuevas estructuras y la ampliación de recursos. Asimismo, la articulación con el Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual bonaerense permitió acceder a herramientas como el Fondo Especial de Emergencia en Violencias por razones de Género, asegurando una respuesta más efectiva ante situaciones críticas.

A pesar de estos avances, aún persisten desafíos en la gestión actual. La falta de articulación efectiva con algunas organizaciones sociales ha dificultado la construcción de estrategias conjuntas, y la necesidad de fortalecer un enfoque integral sigue siendo una tarea pendiente. Además, la estacionalidad del mercado laboral en La Costa, fuertemente vinculado al turismo, impacta en la vulnerabilidad de muchas mujeres y diversidades, lo que demanda políticas específicas para garantizar el acceso a derechos y fortalecer su autonomía económica. A esto se suma la pérdida de jerarquía institucional en 2023, cuando el cambio de autoridades municipales modificó el organigrama y el área dejó de ser una Secretaría para convertirse en una Coordinación. Este retroceso en su posición dentro del gobierno local implica una reducción de recursos y una menor capacidad de gestión, lo que pone en riesgo la continuidad y el alcance de las políticas de género en el territorio.

En síntesis, la institucionalización de las políticas de género en La Costa ha sido fundamental para su continuidad y fortalecimiento. La transformación del área en Secretaría en 2021 marcó un hito en este proceso, consolidando una estructura estatal con mayor capacidad de respuesta. Sin embargo, el debilitamiento de su jerarquía en 2023 plantea interrogantes sobre el sostenimiento de estas políticas a largo plazo. El desafío sigue siendo profundizar su alcance territorial, mejorar la articulación interinstitucional y garantizar que las políticas de género no queden relegadas frente a cambios administrativos y políticos.

## Bibliografía

Angilletta F. (2021). *Zona de promesas: cinco discusiones fundamentales entre los feminismos y la política*. Ed. Capital Intelectual.

Cabral P. y Acacio J. A. (2016). La violencia de género como problema público. Las movilizaciones por “Ni una menos” en la Argentina. Revista *Questión*, Vol. 1, Nº 51, páginas 170-187. Recuperado de: <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/3388>

Guzmán V. (2001). La institucionalidad de género en el estado: Nuevas perspectivas de análisis. Serie Mujer y Desarrollo Nº 32, CEPAL. Santiago de Chile.

Massolo, A. (2006). Nueva institucionalidad local de género en América Latina. Santo Domingo: Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (Instraw).

Oszlak, O., & O'Donnell, G. (1995). Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación. *Redes*, 2(4), 99-128. Universidad Nacional de Quilmes. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/907/90711285004.pdf>

Rodriguez Gustá, A. L. (2019). Institucionalidad de género y políticas públicas para la igualdad: temáticas y abordajes de las investigaciones del ámbito local. *Hologramática*, vol. 4 (pp. 41-62) Universidad Nacional de Lomas de Zamora

MESA 1. Institucionalización de la perspectiva de género:  
desafíos, experiencias y sentidos en el contexto actual.

## Gestión feminista del Estado en sus diferentes niveles. *El marco político de los desafíos en las intervenciones*

**Autora:** Sandra Conte<sup>11</sup>, sandraconte@gmail.com

**Palabras clave:** violencia de género, gestión, institucionalización, perspectiva feminista, perspectiva de la diversidad.

*Hay en el colonialismo una función muy peculiar para las palabras:  
ellas no designan, sino que encubren. Por eso la descolonización  
no puede ser sólo un pensamiento o una retórica,  
porque las palabras suelen desentenderse de las prácticas.*

Silvia Rivera Cusicanqui, *Ch'ixinakax utxiwa:  
una reflexión sobre prácticas y discursos descolonizadores.*

### Introducción

En 2010 la autora Silvia Rivera Cusicanqui nos invitaba a relanzar la pregunta por las prácticas de descolonización, desafiando los textos clásicos “*a partir de las experiencias de construcción de nuevos territorios en los que se reinventan las figuras del hacer colectivo. Territorios que conjugan de otra manera las formas comunitarias y la organización política autónoma*” (Cusicanqui, 20210). Las reflexiones que siguen conjugan esta premisa con las ideas que dan cuenta de que *colonialismo y patriarcado configuran una estructura que homologa y potencia recíprocamente sistemas de*

11. Licenciada y Profesora en Ciencias de la Comunicación (UBA), maestranda en Comunicación y Derechos Humanos (UNLP), Postítulo en Comunicación, Géneros y Sexualidades (UBA), Diplomatura Superior en Educación (CLACSO), Diplomatura Universitaria en Pedagogía de la Memoria y Derechos Humanos (FaHCE UNLP - CPM), Diploma de Extensión Universitaria en Diseño Institucional y Gestión de Sitios de Memoria (UNQui), Especialización Docente de Nivel Superior en Educación y Derechos Humanos (INFOd).

dominación con lógicas similares; esto es, no se puede entender el patriarcado si no se comprende el colonialismo, y viceversa.

Tal como se contextualiza desde la convocatoria de esta mesa, “*el Estado argentino desarrolló, desde el retorno de la democracia, políticas de género que se apoyaban en diversos paradigmas, pasando de la noción/figura de violencia doméstica y familiar a expresarse en términos de las violencias hacia las mujeres y las violencias por razones de género*”. Se trazó un camino que, visto en retrospectiva, fue generando un proceso de institucionalización de los dispositivos requeridos por esta perspectiva. Es recién en este contexto que podemos permitirnos reflexionar a partir de la experiencia transitada en un recorrido que, para nuestra Dirección de Género y Diversidades de Exaltación de la Cruz, lleva ya tres años. Tres años de entusiasmarnos, de comprometernos, de incidir en nuestra comunidad, de desilusionarnos, de volverlo a intentar; en fin, de militar desde la gestión pública un nuevo modo de hacer. Y este atributo de “nuevo” no tiene tanto que ver con su calidad de recientemente diseñado sino, más bien, de pocas veces puesto en juego.

En el marco de los debates teórico-políticos en torno a la institucionalización y la transversalización de la perspectiva de género, nos interesa problematizar la perspectiva que subyace a las prácticas de la gestión del Estado en sus diferentes niveles, porque estamos convencidas de que es posible construir dinámicas respetuosas de las subjetividades y de las construcciones colectivas que se van dando en los territorios a lo largo de los trayectos que compartimos. Consideramos que es un aporte posible a la construcción de un Estado desde una perspectiva de los derechos humanos, más precisamente feminista y de la diversidad.

Cuando se creó la Dirección de Género y Diversidades en el ámbito de la Municipalidad de Exaltación de la Cruz, comenzamos a trabajar en el acompañamiento de las violencias por razones de género con muchísima voluntad, pero muy pocos elementos. Contábamos entonces con un incipiente Sistema Integrado de Políticas Públicas que nos facilitó el ordenamiento de las propuestas para nuestro abordaje, y con un grupo de personas que deseaban comprometerse en construir las herramientas que nos permitieran realizar los abordajes más apropiados. Así comenzamos a caminar, a fuerza de ensayo y error, con la formación previa y el aporte de las capacitaciones provistas por el también recientemente creado Ministerio de las Mujeres, Políticas de

Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires, hoy Ministerio de Mujeres y Diversidad. Podemos decir que crecimos juntas.

### **Una temporalidad amplia**

Ser parte de una estructura más amplia implica asumir que somos apenas una pieza de un engranaje mucho mayor que responde a lógicas políticas de raigambre muy antigua, con estructuras muy difíciles de comover y transformar. Pero aun así, nos sabemos poseedoras de un modo de hacer diferente que va generando adhesiones en su andar, a fuerza de su coherencia y solidez teórica, pero también de su pragmatismo y compromiso con cada vecine de nuestra localidad. En estas circunstancias, si algo tenemos claro es que la gestión municipal nos precede y nos trasciende por lo que, desde una posición relativa en términos temporales, somos absolutamente conscientes de sus límites y nos esforzamos por construir una lógica diferente en nuestra tarea cotidiana.

Esto muchas veces se topa con la inercia propia de las instituciones, reticentes a las transformaciones estructurales y a todo aquello que mueva de la zona de confort a las personas que las habitan y le dan vida. Y muchas otras veces se da de frente contra las lógicas partidarias que permearon el Estado y desperdician lugares de incidencia estratégica a mediano y largo plazo, en una lectura mezquina del contexto que utilizan en términos de rédito político inmediato, sin medir las consecuencias ni el daño que ocasionan en el ya malherido tejido social. Nosotras decidimos inscribirnos en una trama de largo aliento a cuya construcción podemos contribuir con honestidad intelectual, respeto social, pluralismo cultural y audacia política.

Este desafío nos alienta a invitar a otros a comprobar los beneficios que aporta a la eficiencia de la gestión la construcción de espacios que cuidan a sus integrantes, que respetan sus tiempos vitales y sus necesidades humanas, incluso cuando la retribución monetaria por su tarea no alcanza los niveles óptimos. En ese invitar a otros incluimos a colegas de la gestión local y, en la medida de lo posible, a las diferentes personas con las que interactuamos tanto a nivel provincial como nacional. No queríamos soslayar la necesidad de establecer estas interacciones, aunque lamentablemente en la actualidad la interacción con el Estado a nivel nacional es prácticamente nula.

## Ejercicio situado de la política

Quienes habitamos y recorremos cotidianamente el territorio lo conocemos y nos reconocemos mejor que nadie, por eso podemos traducir de la manera más adecuada las políticas públicas disponibles para responder a las demandas existentes, tanto las explícitas como las latentes.

Aunque muchas veces desde las grandes estructuras organizacionales y partidarias no se nos escuche, sabemos perfectamente la temperatura que hay en las calles de tierra de nuestro pueblo. Sabemos los vientos que soplan en sus alrededores y podemos evaluar con toda la experiencia política de la que disponemos cuál es el mejor momento para avanzar o para replegarnos a juntar fuerzas y tejer alianzas genuinas que nos permitan acumular el poder necesario para continuar avanzando. Hace algunos años María Cristina Mata y Jorge Huergo (2009) nos invitaban a transitar esos espacios comunitarios que van “del murmullo a la palabra”, reconociendo que en nuestras comunidades:

*Hay una enorme cantidad de organizaciones y movimientos sociales que están pugnando por hacerse ver y escuchar. (...) Ese murmullo para nosotros constituye una práctica que vivifica, es decir, una práctica que da fuerza a los individuos. Es esa fuerza que se cobra cuando uno puede decir quién es. Ese murmullo convierte en solidaridad lo que en nuestra sociedad a veces puede ser puro asistencialismo, pura buena voluntad. Ese murmullo aglutina, permite aprendizajes.*

Pero no alcanza con sólo escuchar, les autores plantean que el desafío era:

*[...] cómo transformar el murmullo en palabra. Cuando hablamos de palabra, nos referimos a un acto de enunciación claro y distinto, capaz de ser dicho y oído públicamente. Una palabra que no sea hablada por los otros. Y somos conscientes de que el murmullo existente no siempre se convierte en palabra clara y distinta, que hay dificultades para ello, porque se trata de una palabra capaz de pronunciar cuál es el orden social que se quiere construir; de una palabra política. Y hay murmullos que no van a ser jamás palabras porque están ensimismados. Ensimismamiento en la voluntad de pronunciarse a sí mismos. (Mata, Huergo y otros, 2009)*

Claro, esa posibilidad tranquiliza a las estructuras. La realidad se torna predecible. Lo difícil es construir con lo que se expresa a la hora de presentar un horizonte no previsto, y sostener los valores democráticos y plurales que se enuncian y declaman. Mata y Huergo diferencian dos tipos de horizontes muy distintos:

*Por un lado, hay quienes tienen como horizonte de la comunicación comunitaria una meta que hace de la comunidad una suerte de refugio muy precario. Me refiero a una cantidad de experiencias y de prácticas de comunicación que se caracterizan a sí mismas como orientadas a fortalecer ciertos lazos comunitarios. Una comunidad, como bien se sabe, no alude solamente a la existencia de un grupo de individuos, sino que además refiere a las interacciones que se construyen dentro del mismo. Hay algunas prácticas de comunicación cuyo horizonte caracteriza como un refugio precario, ya que se detienen en la idea de lograr la fortaleza de un espacio restringido en el cual sus actores se identifican y mueven. Otras prácticas, en cambio, asumen un horizonte mayor. Se trata de un horizonte que se plantea como meta o desafío, que no tiene que ver estrictamente con lo que pasa dentro de la comunidad o el grupo inmediato. Son experiencias que, sin negar la importancia de construir lo propio, saben que hay algo que las excede y que, decididamente, no tiene que ver con lo inmediatamente propio sino con algo que las excede pero que le otorga sentido y proyección. (Mata, Huergo y otros, 2009).*

Sentimos que es necesario que podamos volver a confiar en las personas que nos rodean para otorgarle sentido y proyección a nuestra experiencia vital, del mismo modo que sentimos que si ésta fuera la prioridad de un Estado presente, difícilmente las buenas personas puedan sustraerse a sus beneficios. Las estructuras organizativas construidas originalmente en un paradigma patriarcal detentan prácticas, modos de hacer que se tornan contradictorios cuando no inaceptables desde esta perspectiva, aunque muchas compañeras se vean constreñidas a aceptarlas y practicarlas.

### **Sororidad todo terreno**

"*Hay en el colonialismo una función muy peculiar para las palabras*", dice la Cusicanqui:

*Las palabras no designan, sino encubren, y esto es particularmente evidente en la fase republicana, cuando se tuvieron que adoptar ideologías igualitarias y al mismo tiempo escamotear los derechos ciudadanos a una mayoría de la población. De este modo, las palabras se convirtieron en un registro ficcional, plagado de eufemismos que velan la realidad en lugar de designarla. (Cusicanqui, 2010).*

Nos cuesta mucho convivir con ese doble estándar, esa especie de sororidad selectiva que parece ganar adeptas en espacios que nos hacen tanta falta como lugares de resistencia y reconstrucción auténticos frente al vendaval neocapitalista que nos azota con su cara más feroz. El ejercicio de la残酷 que nos rodea nos obliga a asumir -si no es por convicción, por lo menos por pragmatismo histórico- otra actitud hacia las compañeras.

Si trabajo en el nivel municipal del Estado, tengo la responsabilidad de garantizar que las políticas públicas vigentes sean conocidas por todas las compañeras en el territorio. Tengo, además, la obligación de facilitarles el acceso a las mismas, más allá del espacio social o político que integren porque, justamente, esa transversalización es la que posibilita que se consoliden como políticas de Estado y no de un ocasional gobierno.

Si integro el nivel provincial del Estado y pretendo hipotéticamente fortalecer mi organización, tengo que respetar humana y políticamente la construcción preexistente en el territorio que intento alcanzar, no debería hacerlo llevándome puesto el esquema político configurado en lo local de manera democrática mediante elecciones; para ser más explícita, no debería “puentear” un área de género al acercar una política pública provincial para fortalecer una organización que, eludiendo la llegada del Estado municipal, deslegitime una gestión local que impulsa y apoya dichas políticas, creyendo que de ese modo estoy fortaleciendo un espacio político determinado por sobre otro. Conocemos esas lógicas de supuesta “construcción” política y las venimos discutiendo desde hace años. En esa disputa perdemos todos. Los feminismos nos enseñaron que estos modos de hacer son una trampa que nos fragmenta y de ese modo nos fagocita cómodamente, como una manera de garantizar que no cambie nada. Y quienes se esconden en estas maneras de avanzar (esto es discutible, nosotras pensamos que más que avanzar, atrasan) son siempre los mismos, “machirules” de la vieja política que nos condujeron a los fracasos del presente.

En este punto, no podemos ni queremos eludir una reflexión sobre la ética que enmarca nuestras acciones, una clara manera de diferenciar lo que suma de lo que (nos) resta.

La experiencia de la contemporaneidad nos compromete en el presente –aka pacha– y a su vez contiene en sí misma semillas de futuro que brotan desde el fondo del pasado –qhip nayr uñtasis sarnaqapxañani. El presente es escenario de pulsiones modernizadoras y a la vez arcaizantes, de estrategias preservadoras del status quo y de otras que significan la revuelta y renovación del mundo: el pachakuti. El mundo al revés del colonialismo volverá sobre sus pies realizándose como historia sólo si se puede derrotar a aquellos que se empeñan en conservar el pasado, con todo su lastre de privilegios mal habidos”, señala sagazmente la autora previamente citada y unas páginas más adelante agrega: “Hoy en día, la retórica de la igualdad y la ciudadanía se convierte en una caricatura que encubre privilegios políticos y culturales tácitos, nociones de sentido común que hacen tolerable la incongruencia y permiten reproducir las estructuras coloniales de opresión. (Cusicanqui, 2010).

Como contrapartida de ello pensamos en la noción de poder obediencial que despliega Enrique Dussel (1986). El filósofo plantea que el poder puede ser un concepto positivo, en la medida que se comprenda y se practique como obediencia que se sustenta en la voluntad de vida, y no en la dominación de una humanidad que requiere instituciones para reproducir la vida social y para practicar la justicia. Dussel reconoce la necesidad de transformar el Estado, construyendo hegemonía a partir de los consensos de la comunidad política como única manera de gobernar democráticamente. La posibilidad de desarrollar una democracia no liberal a través de prácticas que conjugan la relación ética y política va a potenciar la emergencia de subjetividades honestas y descolonizadas.

Es hora de generar desde las bases la representatividad necesaria para que sean las mejores de nosotras las que alcancen las funciones de mayor responsabilidad. Porque serán justamente ellas quienes articulen de manera legítima la posibilidad de que construyamos colectivamente una gestión feminista del Estado para transformar, de una vez por todas, las vidas de quienes más lo necesitan.

## Bibliografía

Dusell, Enrique. Ética comunitaria, Paulinos, Madrid, 1986.

Ética de la Liberación en la edad de la globalización y la exclusión, Trotta, Madrid, 2.ª ed. 1998; 3.ª ed. 2000; 4.ª ed. 2003.

Mata, María Cristina, HUERGO Jorge y otros. Construyendo comunidades: reflexiones actuales sobre comunicación comunitaria - 1a ed. - Buenos Aires: La Crujía, 2009

Rivera Cusicanqui, Silvia. *Ch'ixinakax utxiwa: una reflexión sobre prácticas y discursos descolonizadores* - 1a ed. - Buenos Aires: Tinta Limón, 2010.

MESA 1. Institucionalización de la perspectiva de género:  
desafíos, experiencias y sentidos en el contexto actual.

## Desafiando la comodidad del silencio: el grupo de mujeres de Loma Verde

**Autoras:** Luisina Dewey<sup>12</sup>, luisinadewey@gmail.com  
Daniela Valladares, danielaelcolores@gmail.com  
Verónica Capriglioni, veronicacapriglioni@gmail.com

**Palabras clave:** grupo de mujeres, violencia, género, comunidad, pueblo.

### Introducción

A inicios de 2024 comenzamos a pensar en la posibilidad de crear un grupo de mujeres en Loma Verde, un pueblo que no supera los dos mil habitantes y donde todos y todas se conocen entre sí. En esa etapa del año comenzamos a considerar el desafío que implicaba hacer que funcione, construir la demanda, que asistan, que se sientan parte y que sea una política de cuidado y acompañamiento en relación a las desigualdades de género.

Motivadas por la convocatoria al primer 3J en la localidad, se realizó una mesa local. Desde allí se organizó la jornada con la participación de toda la comunidad, las instituciones educativas, de salud y otros organismos existentes en nuestra localidad. Durante esta jornada se dialogó con diferentes mujeres para escuchar sus voces y poder ponerle fecha al primer encuentro.

A partir de ahí, una de nosotras comenzó a asistir al grupo ya existente en la ciudad cabecera del partido, el grupo de mujeres de Ranchos, para poder observar cómo funciona el dispositivo en un pueblo similar pero con más habitantes.

Con dudas y certezas, con la especificidad necesaria del territorio y con las decisiones que fuimos tomando en el camino, nació el grupo de ayuda mutua, una red de mujeres unidas en Loma Verde a mitad del 2024. Su primer encuentro fue el 4 de julio.

---

12. Integrantes de la Dirección de género y diversidad sexual de General Paz.

## Desarrollo

En un contexto sumamente desafiante, en un entorno conservador y de cara a la gran regresión de las políticas públicas nacionales en materia de género y diversidad, uno de los principales desafíos fue desarmar para reconstruir. El refrán popular dice “Pueblo chico, infierno grande” y venía a nuestras mentes cada vez que pensábamos estrategias para generar confianza, la clave para este tipo de espacios. Trabajando en la secundaria en la preparación del 3J surgió deconstruir esa frase y armar una nueva: Pueblo chico, corazón grande.

Nos planteamos estas preguntas: ¿cómo se genera la confianza? ¿Cómo se rompe con la estigmatización de las violencias? Cuando iniciamos el camino del grupo de mujeres en Loma Verde, sabíamos que las mujeres teníamos que empezar a hablar de lo que nos pasa, y eso es mucho antes de que se llegue a una denuncia. Porque, al ser un pueblo chico, la mayoría apenas se anima a hacerlo.

La solución encontrada fue que el grupo debía ser abierto, que venga la que quiera hablar. Animarse era la clave. En un lugar donde aún se estigmatizan estas situaciones, ser libre y abierto era la respuesta.

Así fue como nació, principalmente, como un espacio de escucha que hasta hoy en día está en formación, donde vamos hablando de lo que la mayoría prefiere sin perder el eje de la perspectiva de género.

Desde la Dirección de Género íbamos conociendo a estas mujeres de forma particular, sus historias, sus procesos, y apostamos también al gran valor de sus experiencias que podrían ser una red de apoyo para ellas y para otras si se unían en un mismo espacio.

Fuimos visualizando que, como mujeres, transitamos experiencias parecidas por el hecho de ser mujeres, transversal a la posición económica, clase o raza. De allí la certeza de que era necesario hablar de lo que nos pasa. La pregunta que atravesó el primer encuentro y siempre vuelve es: ¿qué es ser mujer? Para repreguntar una y otra vez, cuestionar el rol de género que socialmente nos asignan como una mochila a cargar.

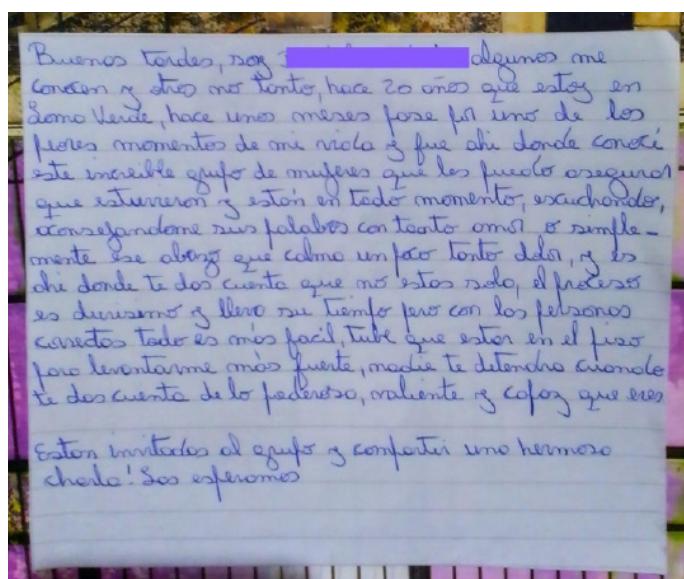
La forma de difundir los encuentros también se fue dando a partir de las entrevisistas que teníamos con las mujeres que habían llegado a hacer una denuncia, pero también por nuestras redes sociales, de manera sencilla y minimalista, solo enunciando la hora, el lugar y la clave principal: la confidencialidad.

En este poco tiempo, hemos observado la incomodidad de los sectores más privilegiados del pueblo, incluso cuando no se han dado la oportunidad de conocernos como grupo. Pero claro, aparecieron voces, y esas voces están empezando a romper la comodidad del silencio.

En este marco y con una frecuencia de quince días, hemos logrado ver cómo el grupo de mujeres es una excelente herramienta no solo para quienes asisten, sino que nos permite, desde la Dirección de Género y Diversidad Sexual, continuar acompañando sin revictimizarlas, convirtiendo sus experiencias en las palabras que otras necesitan oír.

Un día antes del inicio del grupo se pudo dialogar con Rita Segato, quien expresó la importancia de que en los espacios chicos la gestión municipal sea la apuesta a la transformación de estos entornos. Poco a poco vamos visualizando esos cambios en cada una de las mujeres que concurren. Porque además la iniciativa está promoviendo la unión y el empoderamiento entre estas mujeres apoyándose de manera soror entre ellas.

Una de las integrantes del grupo, el día que llegó al primer encuentro, no podía hablar de lo que le pasó sin entrar en una crisis de ansiedad; pero hoy, no solo que puede hablar de eso sino que, además, de manera espontánea compartió una reflexión del mismo, donde trasmite lo que es el grupo para ella e invita a otras a venir:



Fuente: Elaboración propia. Año 2024

## **Desafíos**

Mientras continuamos en este proceso hemos confirmado aquello por lo que empezamos: la importancia de tener un espacio de escucha e identificación, un lugar que es seguro, que la sola presencia genera movimientos subjetivos que logran empoderarnos. Desafiar la estigmatización de las violencias y los temas de género, en un entorno tan conservador, mostrando la apertura y la confianza para generar un cambio.

Estamos convencidas de que generando e implementando políticas públicas acorde a nuestras realidades y territorios podemos construir caminos que desarmen las desigualdades de género que están tan arraigadas en nuestra comunidad.

## Bibliografía

Falú, Ana María. (2012) Guía para la Planificación Estratégica local con Enfoque de Género. (pp 11-14) (pp 17-23) Proyecto Generalo 1a ed . – Córdoba, 11/2012. Libro digital, PDF. Archivo Digital: descarga y online. ISBN 9789874210548

Federici, S. (2004) Calibán y la bruja. Mujeres cuerpo y acumulación originaria. Ed. Traficantes de Sueños. Madrid. Introducción (pp 21 - 32)

Fernández, A.M. (1999, b) “Las violencias cotidianas también son violencia política.” En Fernández, A.M. y Cols. Instituciones Estalladas. Buenos Aires: Ed. Eudeba.

Fernández, Ana María y Yurec, Mercedes. (2022), serie de fascículos *Las violencias por razones de género: políticas, debates y actualizaciones*, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires. Disponible en: [https://www.gba.gob.ar/mujeres/programas/las\\_violencias\\_por\\_razones\\_de\\_g%C3%A9nero\\_pol%C3%ADticas\\_debates\\_actualizaciones](https://www.gba.gob.ar/mujeres/programas/las_violencias_por_razones_de_g%C3%A9nero_pol%C3%ADticas_debates_actualizaciones)

Segato, R. (2006). La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Territorio, soberanía y crímenes de segundo Estado (pp. 11-37) En Colección Voces, México DF: Ed. de la Universidad del Claustro Sor Juana

MESA 1. Institucionalización de la perspectiva de género:  
desafíos, experiencias y sentidos en el contexto actual.

## La importancia de la perspectiva de género en salud.

### *Reflexiones situadas desde el trabajo social en una obra social sindical*

**Autoras/es:** Daraya, Valeria Ethel<sup>13</sup>, valedaraya33@gmail.com

Izaza Formoso, Sofia<sup>14</sup>, sofiaiformoso@gmail.com

Schiavi, Marcos<sup>15</sup>, schiavimarcosdamian@gmail.com

**Palabras clave:** perspectiva de género, salud, trabajo social, sindicato, obra social.

El objetivo de este artículo es reflexionar sobre la importancia de la perspectiva de género para la intervención del Trabajo Social en una obra social sindical. En primer lugar, haremos una caracterización de nuestro espacio laboral en términos generales para luego mencionar algunos aspectos del Área de Trabajo Social y la Consejería de Género y Diversidad de la cual formamos parte. A continuación, problematizaremos sobre las herramientas metodológicas que utilizamos diariamente (la entrevista y el informe social) en clave de género. Finalmente, haremos mención a los límites para la intervención en el contexto actual, los desafíos para el futuro y la importancia de afrontarlos con perspectiva de género.

---

13. Lic. en Trabajo Social (FTS/UNLP) y diplomada en Género para la acción sindical (ESIGEN- UNLP). Responsable del Área de Trabajo Social OSDOP Pcia. de Bs As e integrante de la Consejería de Género y Diversidad (OSDOP/SADOP).

14. Lic. en Trabajo Social (FTS/ UNLP) e integrante del Área de Trabajo Social OSDOP y la Consejería de Género y Diversidad pcia. de Bs. As. (OSDOP/ SADOP).

15. Especialista en Políticas Sociales y Lic en Trabajo Social (FTS/ UNLP) y diplomado en Género para la Acción Sindical (ESIGEN- UNLP). Integrante del Área de Trabajo Social y responsable de la Consejería de Género y Diversidad de pcia. de Bs. As. (OSDOP/SADOP).

## **Caracterización de nuestro espacio de trabajo**

Nuestro espacio de trabajo es el Área de Trabajo Social (ATS) de la Obra Social de Docentes Privados (OSDOP), perteneciente al Sindicato Argentino de Docentes Privados (SADOP). El mismo se encuentra en el Centro Coordinador de la provincia de Buenos Aires (CCP), situado en la ciudad de La Plata.

Como obra social sindical, los orígenes de la OSDOP están relacionados con el nacimiento y desarrollo del SADOP, fundado en el año 1947, bajo personería gremial N° 90, inscrito en la Confederación General del Trabajo (CGT).

Como sucedió con varias obras sociales sindicales, en la década del 70 nació la OSDOP, que ingresó en el Registro Nacional de Obras Sociales el 15 de marzo del año 1972. Esto sucedió en el marco de que, unos años antes y por creación de la Ley 18.610, nació el Instituto Nacional de Obras Sociales, como órgano dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social (Daraya y Schiavi, 2023).

Si bien la Obra Social es nacional, nuestro desempeño se da en la provincia de Buenos Aires, donde la OSDOP se divide en seis regiones: GBA sur, GBA norte, GBA este, GBA oeste, Interior Sur e Interior Norte, todas dependientes del CCP.

Una característica singular de nuestro universo poblacional que nos parece interesante de destacar en el presente artículo es que la población afiliada a OSDOP se compone en un porcentaje cercano al 85% de trabajadoras docentes que suelen tener, además de extensas jornadas laborales, familiares a cargo con padecimientos de salud. La franja etaria con la que mayormente trabajamos es de 25 a 50 años.

## **El Área de Trabajo Social**

El actual Área de Trabajo Social en la OSDOP tiene como antecedente un espacio que se denominaba “Calidad en Salud”. El mismo estaba conformado por una licenciada en Trabajo Social, la cual recibía reclamos de personas afiliadas sobre irregularidades o demoras de las prestaciones y demandas de intervención de otras áreas de la OSDOP. Se realizaban entrevistas de manera telefónica, visitas en domicilio y en instituciones.

En el año 2015, a partir de la incorporación de dos profesionales de la misma disciplina, se replantea el nombre del espacio cambiándose por “Área de Trabajo Social”. Nos parece importante incorporar este dato ya que se jerarquiza nuestra disciplina a

partir del reconocimiento institucional dentro del organigrama, con la conformación de un equipo y, a su vez, la designación de una referente responsable de Área.

Si bien a lo largo de estos diez años los profesionales han ido cambiando, la estructura del Área ha crecido y se encuentra conformada por cuatro licenciadas en Trabajo Social: tres en el CCP y una profesional en la Región Interior Sur con sede en Mar del Plata.

Nuestro abordaje está relacionado a situaciones vinculadas a la prestación de internación domiciliaria (ID), personas con tratamiento oncológico, personas con discapacidad, situaciones de padecimiento de salud mental y consumo problemático. La intervención se centra en la atención, acompañamiento y orientación a las familias, ya sea a partir de llamadas, videollamadas o visitas en domicilio.

Para realizar nuestras intervenciones, el equipo coordina con la persona afiliada o aquella encargada de sus cuidados una entrevista, la cual se realiza en dupla y una vez efectuada la misma se elabora un informe social que es visado por todo el equipo antes de ser compartido con las áreas involucradas.

Según sea la situación, se articula con distintas delegaciones de la Provincia, equipos dentro del CCP o, incluso, instituciones por fuera de la Obra Social. Consideramos que la complejidad con la que se presentan las situaciones hace imprescindible la articulación hacia al interior de la organización como con otros organismos de carácter público y privado.

### **Consejería de género y diversidad:**

Este dispositivo fue creado en noviembre del 2021 por decisión de las autoridades de SADOP bonaerense de abordar problemáticas que ocurrían tanto en la esfera sindical como en las cuestiones de salud de la Obra Social y, a su vez, por el reconocimiento a los antecedentes de trabajo del ATS, fundamentalmente sensibilización sobre temática de violencias por razones de género y actividades formativas para el personal propio de la organización.

Entre el año 2020 y el 2022, el ATS desarrolló en conjunto con autoridades de SADOP de la provincia de Buenos Aires un ciclo de capacitación en perspectiva de género y “Ley Micaela” para todo el cuerpo ejecutivo del sindicato a nivel provincial y la planta de trabajadores de la OSDOP de la Provincia.

Por otro lado, se desarrollaron trabajos hacia el interior de la Provincia atendiendo a las diversas demandas que expresaban las regiones y seccionales sindicales. Siendo así, se efectuaron jornadas sobre diversidad y violencias por razones de género en las localidades de La Plata, Avellaneda, Junín, Bahía Blanca y Morón, donde se invitaron a referentes en las temáticas y problemáticas abordadas y se contó con la presencia de distintos actores y representantes de organizaciones públicas y privadas de la región, como de la obra social como del sindicato de las regiones cercanas.

Por otra parte, en las aulas de la Universidad Nacional de Lanús pudimos llevar adelante una jornada de capacitación, sensibilización y reflexión sobre la cuestión de masculinidades, entendiendo a la misma como un aspecto ineludible para el trabajo en violencias por razones de género.

En cuanto al encuadre normativo y de funcionamiento, el universo destinatario de la Consejería de Género y Diversidad son todas las personas afiliadas a la OSDOP o al Sindicato. En dicho dispositivo desplegamos, a grandes trazos, tres vías de intervención que expondremos a continuación:

Por un lado, la vía de formación, capacitación y sensibilización. Tal como se expuso con anterioridad, desde la consejería desarrollamos acciones formativas para el personal de la organización, a la vez que efectuamos puentes con otros organismos que trabajan en temáticas de géneros y diversidad, de manera de articular actores, acciones y generar sinergia.

Por otro lado, desarrollamos una vía de trabajo hacia adentro de la obra social en cuanto a promoción y acceso a derechos en salud de personas LGBTQI+ desde una perspectiva de diversidad.

En relación a ello analizamos y evaluamos todos los aspectos en los que pudieran surgir dificultades para acceder a derechos en salud dentro de la batería de prestaciones que brinda nuestra obra social, como las posibles adecuaciones, modificaciones o articulaciones que se pudieran requerir para subsanar los inconvenientes. Entendiendo que la realidad social es dinámica y cambiante, esta es una tarea permanente ya que las normativas, los procedimientos burocrático- administrativos, los modos de atención, etc., deben ser ajustados y adecuados a los tiempos que corren.

Por último, el abordaje de situaciones de violencias por razones de género. Nuestra consejería cuenta con una línea de teléfono y una casilla de correo electrónico para recepción de situaciones, las cuales, sumado a las seccionales del sindicato en la Provincia o los lugares de atención de la obra social, nos dan la posibilidad de recibir las problemáticas o demandas de manera cercana y con celeridad.

Una vez que somos anoticiadas de una situación, esta es analizada por el equipo en vista de los elementos con los que se cuenten y nos disponemos a entrevistarnos con la persona que atraviesa la situación de violencia o alguien de su confianza o entorno significativo para, en conjunto, analizar el camino a seguir y el tipo de acompañamiento y las acciones que se quieran tomar, así como las articulaciones con organismos en territorio que ameriten. En todo el proceso, el dispositivo de la Consejería garantiza la confidencialidad de la persona y de la información que se nos brinda y se encarga de abastecer de los datos necesarios a los equipos con los que pudieran hacerse derivaciones para su atención, evitando revictimizaciones.

En definitiva, nuestras intervenciones se sustentan desde una perspectiva feminista, de derechos humanos, interseccional y situada, donde a partir de la escucha atenta y activa se realiza una evaluación del riesgo y se co-construyen las estrategias de intervención.

Dentro de los principios que guían nuestro accionar se encuentran los de tender a una atención rápida, dando un rol activo a la persona que atraviesa, sufrió o padeció la situación de violencia "...evitando que se cristalice en el lugar de víctima y trabajar en dirección a un proceso de reconstrucción que aporte a las mujeres la posibilidad de resolver el conflicto con sus propias reservas —reservas legítimas, negadas, sanas, expresión de libertad— y nos saque (a los profesionales) de colocarnos como una expresión más del control social, ser potenciadoras de salud" (Giorno y Locio, 2022, p. 24).

### **Revisión de instrumentos metodológicos con perspectiva de género**

En este apartado queremos hacer algunas reflexiones del proceso que realizamos como equipo para la revisión de los instrumentos metodológicos que utilizamos diariamente, como son la entrevista y el informe social.

Entendemos la intervención profesional del Trabajo Social enmarcada en un proceso. El origen de nuestra intervención es a partir del surgimiento de una demanda que requiere ser “resuelta”. Desde allí, les profesionales comenzamos a construir un escenario en relación a la situación, los datos de la vida cotidiana que las personas o su grupo familiar brindan, el territorio y las políticas de protección social vigentes vinculadas a la demanda inicial.

El Trabajo Social cuenta con una batería de instrumentos metodológicos que le permiten acceder a la trayectoria vital de la persona y cotidianidad. Recuperar en el proceso de intervención la historia de vida, nos abre camino para pensar posibles articulaciones que acompañen la transformación de la situación que dio origen a la intervención.

Uno de los instrumentos metodológicos que nos permite acercarnos a la complejidad de la vida cotidiana de las personas afiliadas a OSDOP es la entrevista. ¿Qué preguntamos, cómo y para qué? Son preguntas rectoras que encuadran nuestras intervenciones. Debemos tener claridad en lo que queremos saber ya que lo obtenido será una fuente de conocimiento que permitirá diseñar estrategias de abordaje a la problemática presentada.

Con respecto a lo anterior, nuestro equipo analiza en conjunto la situación que atraviesa la persona o familia previamente a tomar contacto. Buscamos la información disponible en nuestra base de datos, pensamos y planificamos los ejes que abordaremos en la entrevista según se trate la situación puntual y, una vez que tenemos este bosquejo, tomamos contacto efectivamente.

En este sentido, acordamos con el autor Carballeda Alfredo quien plantea que “... entrevistar en términos de Intervención Social implica un cruce entre datos, indicadores y variables en los que lo cuantitativo dialoga y se entrecruza con lo cualitativo, constituyendo más y nuevas maneras de ordenar y sistematizar el conocimiento, con la diferencia de que se hace junto con el otro, dentro del mismo proceso” (2024, p. 195). Es por ello que la entrevista nos permite la construcción de una nueva forma de conocimiento acerca de las personas con las que estamos trabajando, en conjunto con ellas, historizando y complejizando la mirada a partir de la inclusión de dimensiones subjetivas y objetivas.

Estas entrevistas requieren una preparación y predisposición especial ya que, en el momento del encuentro, la persona entrevistada se hace presente con varios elementos que no podemos desestimar y serán parte de la experiencia. A este respecto, Claudio Robles cita de la autora Ana Quiroga el concepto de *capacidad de continencia del otro y de sí mismo* como “la posibilidad de albergar al otro dentro de sí, sus afectos, ansiedades, proyecciones y fantasías, para devolverlas, descifrándolas, de manera que esos contenidos puedan ser reconocidos, asumidos y elaborados” (Quiroga 1986, en Robles 2021, p. 66). Plantea que se trata de un nivel superior de empatía, ya que esta permite a los profesionales comprender la situación en los términos que la persona entrevistada la plantea. Empatizar es ponerse en el lugar del otre, pero contener, en cambio, representa una operación de mayor elaboración, que exige el análisis y devolución de lo que es enunciado por la persona entrevistada (Robles, 2021, p. 66).

Desde el Trabajo Social pretendemos realizar una historización que nos permita comprender el devenir de la situación problemática actual y es la entrevista nuestro principal insumo. En este sentido acordamos con Cacopardo que lo más relevante en un testimonio no es lo que se dice sobre lo que pasó, sino qué conceptualización y qué distancia crítica son capaces de establecer las personas respecto a la experiencia narrada. En palabras de Alessandro Portelli: “los testimonios nos dicen no sólo lo que la gente hizo, sino lo que deseaba hacer, lo que creía estar haciendo y lo que ahora piensa que ha hecho”. (Cacopardo, 2016, p. 25).

Es a partir de estas reflexiones por parte de las personas entrevistadas que, como equipo, intentamos resaltar las estrategias que pudieron construir y la potencia de ellas mismas, creando en estos encuentros espacios de cuidado, de reconocimiento y de nombrar el propio deseo. Luego de realizar una entrevista se pone en juego otro momento, como equipo compartimos nuestros sentires y reflexiones, generando acuerdos para transmitir esa información según sean los objetivos de intervención.

Para ello, utilizamos otro instrumento metodológico que es el Informe Social, el cual se constituye como una herramienta de comunicación. El mismo está conformado por una descripción, análisis e interpretación de la información surgida durante la entrevista, observaciones, lectura de fuentes secundarias, etc. Cabe resaltar que los elementos de análisis y su interpretación construyen el diagnóstico, donde realizamos una mediación entre la realidad vivida por la persona y el marco conceptual y teórico.

Esto nos permite tener una comprensión de la situación con una mirada integral sobre los distintos aspectos que hacen al abordaje de la problemática y, a su vez, pensar acciones que puedan promover cambios en la situación inicial presentada.

Relacionando lo anteriormente expuesto con la perspectiva de género, desde el Área de Trabajo Social y la Consejería de Género y Diversidad de la OSDOP-SADOP creemos que pensar los instrumentos metodológicos atravesados por esta perspectiva nos habilita a complejizar nuestro análisis en relación a los lugares que ocupan las mujeres en sus múltiples roles de jefas de hogar, madres, cuidadoras, trabajadoras. Es por ello que desde hace un tiempo hemos introducido dentro de nuestros ejes de entrevista alguna pregunta que haga referencia a cómo se encuentra la cuidadora, notando que la misma es una interpellación frente a la cual si bien en varias oportunidades se evidencia en principio un silencio, luego permite el paso a un proceso reflexivo en el que trabajamos en conjunto la importancia de no descuidar su propia salud, sus deseos e intereses. En la mayoría de las situaciones que trabajamos con personas cuidadoras evidenciamos que el hecho de sentirse visibilizadas, reconocidas y valoradas es una cuestión que reconforta y por lo cual se sienten muy agradecidas.

Pensar y actuar con perspectiva de género nos posibilita esto, visibilizar las estrategias que se construyen con los recursos disponibles, poner en valor las tareas de cuidado realizadas en su mayoría por mujeres y evidenciar las desigualdades, con el propósito de generar propuestas que promuevan espacios más equitativos e inclusivos en un futuro cercano.

## Conclusiones

Consideramos la perspectiva de género fundamental para analizar y construir estrategias de intervención en todas las situaciones que acompañamos en la obra social. Desde nuestra experiencia en el espacio de trabajo hemos visualizado que las personas que cuidan y acompañan situaciones de salud son mayoritariamente mujeres y, además, que estas cuidadoras deterioran su salud en ese proceso. Por ello sostene mos que intervenir metodológicamente con perspectiva de género posibilita el advenimiento de elementos y dimensiones que, de manera contraria, no serían posibles. Por ejemplo, preguntar cómo se siente una cuidadora habilita la propia escucha por el

deseo, las posibilidades reales de redistribución de tareas en su entorno significativo y la visualización de la necesidad de su propio cuidado.

Entendemos que esta perspectiva debe pensarse y trabajarse de manera transversal en toda la organización y no ser considerada potestad específica de algunas disciplinas y áreas por sobre otras, ya que la misma permite el posicionamiento, abordaje y construcción de estrategias de intervención que promueven una mirada integral, situada y acorde a la realidad de vida de las personas afiliadas.

Para ello, resulta fundamental la formación y capacitación en temáticas de géneros dentro de la organización, produciendo acciones concretas que permitan, por ejemplo, la revisión de las categorías con que construimos nuestras bases de datos, los sesgos de género implícitos y las reformas que se pueden hacer para adecuarlas a paradigmas inclusivos. En este sentido, es necesario el trabajo con personal con atención al público para compartir herramientas para la intervención desde la perspectiva de género y derechos en salud.

Por último, queremos hacer foco en dos aspectos que complejizan nuestro escenario de intervención y nos desafían al momento de diseñar estrategias para su abordaje. Por un lado, que con posterioridad a la pandemia de COVID-19 visualizamos un incremento en los padecimientos de salud mental, como intentos autolíticos y autolesiones, sobre todo en la franja etárea de 18 a 25 años (hijes a cargo). Una vez más, nuestras afiliadas son las que acompañan y sostienen los procesos de salud- enfermedad y cuidados del grupo familiar.

Por otro lado, y en relación al punto anterior, el escenario actual no sólo no favorece la contención de situaciones como las anteriormente expuestas sino que las recrudece y erosiona los resortes de protección social, cohesión y lazos existentes. Finalizamos el artículo con el anhelo de que sea de utilidad para seguir pensando colectivamente y desafiándonos a generar nuevos marcos de posibilidad en medio de las restricciones del presente, de manera situada, creativa, comprometida y amorosa.

## Bibliografía

Belli, Laura F. (2019). La importancia de la perspectiva de género en salud. Cacopardo, Ana (2016). *Historias debidas. Conversaciones y testimonios*. Editorial Patria Grande.

Carballeda, Alfredo Juan Manuel (2024) *Lo histórico, lo teórico y lo metodológico : apuntes para la intervención social*. Buenos Aires. Editorial Margen.

Daraya, Valeria y Schiavi Marcos (2023) . “La perspectiva de género en el espacio sindical. *Propuesta de revisión del convenio colectivo de trabajo de personas empleadas en Obra Social de Docentes Privados de la Pcia de Buenos Aires. (OSDOP)*. Trabajo Integrador Final para la Diplomatura en Género Para la Acción Sindical. Escuela Sindical de Género (ESIGEN). Inédito.

De la aldea, Elena (2019). *Los cuidados en tiempos de descuido*. LOM ediciones, Santiago de Chile.

Giorno, N. y Locio L. (2022) “Violencia Doméstica”. En: “*Estado Presente: Políticas públicas contra las violencias por razones de género*”. Compilación del 1º Congreso del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires.

Robles, Claudio (et. al.) (2022). *Del dicho al hecho. Las nuevas masculinidades y sus contradicciones en la praxis*. Universidad Nacional de La Matanza.

Robles, Claudio (2021) “La intervención pericial en Trabajo Social: orientaciones teórico-prácticas para la tarea forense” Universidad Nacional de La Matanza.

MESA 1. Institucionalización de la perspectiva de género:  
desafíos, experiencias y sentidos en el contexto actual.

## Talleres de género con adolescentes en contexto de encierro: aportes para el debate

**Autora:** Agostina Barata, agostinaabarata@gmail.com

**Palabras clave:** talleres, género, adolescentes, contexto de encierro.

### Introducción

El presente trabajo, titulado “Talleres de género con adolescentes en contexto de encierro: aportes para el debate”, intenta comunicar de manera sencilla aspectos centrales del trabajo con adolescentes que se encuentran transitando medidas privativas de la libertad ambulatoria, en instituciones de la Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia (de ahora en más OPNyA), que depende del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires. La intención es dar a conocer estos espacios laborales para aportar a la visibilización de la temática, a la reflexión, al diálogo y al intercambio.

Desempeño tareas laborales como Licenciada en Trabajo Social en la Dirección de Políticas de Géneros y Diversidad para las Niñeces y Adolescencias del OPNyA. Está compuesta por un equipo interdisciplinario y es transversal a todo el organismo, esto significa que trabaja tanto con la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos para las Niñeces y Adolescencias como con la Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil.

Esta Dirección tiene como finalidad incorporar en las políticas del OPNyA una mirada que permita reducir las desigualdades de género que atraviesan instituciones y prácticas, y poder garantizar a todas las niñeces y adolescencias las mismas condiciones y oportunidades para alcanzar su pleno desarrollo.

## **Desarrollo**

La Dirección de Políticas de Género y Diversidad para las Niñeces y Adolescencias del OPNyA tiene como objetivo general integrar en todos los planos y niveles de acción estrategias que aborden la discriminación y las desventajas relacionadas con el género en niñas, niños y adolescentes (NNyA). En este marco, la mediación se realiza a través de tres líneas de trabajo: intervención, promoción y sensibilización. Una de las herramientas de promoción y sensibilización son los talleres. En estos, se propone un espacio que va más allá del aprendizaje de conceptos, la intención es que las adolescentes puedan participar como sujetos capaces de apropiarse, generando aportes, intercambio y diálogos para enriquecerse en forma grupal.

En este sentido, el taller es un método que privilegia el encuentro, el intercambio, el pensamiento colectivo y la co-construcción de propuestas para llevar a cabo en los ámbitos de la vida cotidiana. De este modo, el grupo se sensibiliza de manera gradual en los conceptos que se presentan, relacionándolos con las herramientas que precisan tanto en la institución como, luego, en el momento de egreso para poder emplearlos en situaciones concretas de su vida. Teniendo en cuenta la particularidad del enfoque grupal seleccionado, éstos se basan en crear un ámbito de pares que se encuentra y se acompaña frente a inquietudes, dudas, temores, etc. Es importante señalar que las adolescentes conocen, en mayor o menor medida, las temáticas vinculadas con el género y la diversidad con las cuales trabajamos en los talleres. El objetivo en este artículo es recuperar estos saberes previos y proporcionarles un marco conceptual y un encuadre que posibilite problematizar la importancia de trabajar estas temáticas.

En esta línea, con diferentes compañeros, hace aproximadamente dos años, desarrollo talleres en los centros socioeducativos de régimen cerrado del OPNyA, como el Almafuerte (institución de máxima seguridad), y en las instituciones que se encuentran en el Predio “Villa Nueva Esperanza”, de Abasto, La Plata. En estas instituciones se encuentran alojados adolescentes varones cis que atraviesan medidas privativas de la libertad ambulatoria.

Los objetivos específicos de cada taller dependen de lo que soliciten el equipo técnico, el servicio educativo o la coordinación institucional que haya solicitado el taller. En líneas generales, se trabajan tres ejes:

- Eje I: Géneros y Diversidad. Objetivo: Introducir a los adolescentes en conceptos clave relacionados con los géneros y la diversidad, fomentando la comprensión y el respeto hacia la pluralidad de identidades.
- Eje II: Violencia de Género. Objetivo: Sensibilizar a los adolescentes sobre la violencia de género y sus manifestaciones.
- Eje III Masculinidades. Objetivo: Explorar el concepto de masculinidades y cómo las expectativas sociales sobre ser hombre afectan a los adolescentes y a sus relaciones.

En relación a la metodología, los talleres se proponen espacios de trabajo semanales que son acordados con los espacios de la coordinación y el equipo técnico de la institución. La duración puede ser de un mes, de tres encuentros o más. Depende de lo que haya sido solicitado por la coordinación o el equipo técnico. ¿Cómo llega la Dirección de Políticas de Géneros del OPNyA a las instituciones? La dirección trabaja a demanda, debido a la cantidad de instituciones del organismo, y en relación directa al poco personal que posee. Entre los criterios para solicitar intervención están:

- Violencias sexuales contra NNyA.
- Discriminación y violencias por razones de género: física, verbal, psicológica, simbólica, económica, directa e indirecta.
- Vulneración u obstaculización en el Derecho a la Identidad de Género.
- Situaciones de embarazo forzado y embarazo de niñas menores de 13 años.
- Obstaculizaciones de acceso a los derechos sexuales.

### **¿Qué son los espacios privativos de la libertad ambulatoria?**

Los espacios socioeducativos privativos de la libertad ambulatoria del OPNyA se encuentran bajo la supervisión de la Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil del mismo. Entre sus acciones principales se encuentran: atender y controlar el estado y las condiciones de los jóvenes asegurando que el funcionamiento de los establecimientos y servicios satisfagan todas las exigencias de la dignidad humana, en especial, de la higiene. Implementar acciones conjuntas y coordinadas del personal

de los establecimientos, orientadas a lograr una adecuada inserción educativa, laboral y social de los jóvenes; que contemplen la participación de su familia o referente afectivo<sup>16</sup>. Se consideran como dispositivos de privación de la libertad ambulatoria a los centros socioeducativos de privación de la libertad ambulante (CSPLA), resolución nº 1070/23 (ex centros cerrados R.172/07), mientras que, a los dispositivos de restricción de la libertad ambulatoria (semilibertad), se los denomina Centros Socioeducativos de Contención (CSC), resolución nº1070/23 (ex centros de contención, res. nº 172/07).

Las instituciones de responsabilidad penal juvenil han experimentado un cambio significativo en su enfoque, desde el paradigma de la situación irregular hasta el actual paradigma de promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Sin embargo, la capacitación y sensibilización de los trabajadores en el marco jurídico de intervención actual no ha sido desarrollada de manera integral. Esto se traduce en que muchas instituciones mantienen una rigidez excesiva en la cotidianidad de su funcionamiento.

En este sentido, los talleres dirigidos a adolescentes y a los trabajadores, revisan una importancia crucial para desarticular cuestiones instituidas y arraigadas en el sentido común y la masculinidad hegemónica. Cabe mencionar que los adolescentes allí alojados son varones cis, los trabajadores son varones cis, y casi todo responde a lógicas carcelarias. Los jóvenes están en diferentes recreaciones (así le llaman a las pequeñas habitaciones que comparten), no se pueden mezclar, y están organizados por la conducta que llevan adelante en el dispositivo. Los de “buena conducta” están generalmente todos juntos y los demás, separados en diferentes recreaciones. La institución maneja un horario riguroso: horario para levantarse, el almuerzo, la cena, el horario de la escuela, las visitas, etc. son horarios fijos que no deben verse alterados.

Los talleres que se proponen desde la Dirección de Políticas de Género, intentan disuadir algunas cuestiones normalizadas y poco problematizadas. En primera instancia, la posibilidad de mezclar los grupos. Azpiazu Carballo (2017) explica que la masculinidad no es una y única, sino que en su interior posee jerarquías. Desde este posicionamiento, se propone poder comprender el modelo de masculinidad hegemónica, la que, según el autor, se impone de manera invisible, no es perceptible a primera vista y se establece como medida de lo normal y de sentido común:

---

16. Decreto 53/2022

*No es fácilmente alcanzable, pero se convierte en un modelo que seguir, en una identidad genérica que reproducir y defender: quien es un hombre y encarna una masculinidad hegemónica deberá, de diferentes maneras en diferentes contextos, demostrar su posición y luchar para que no le sea arrebatada. Es precisamente esta jerarquía la que hace que exista una desvalorización, castigo y violencia hacia otras masculinidades que no encajan en ese modelo: hombres que encarnan masculinidades femeninas, hombres gais, hombres que no muestran emociones violentas... (Azpiazu, 2017, p. 33).*

Esto posibilitó poder identificar diferentes jerarquías entre los jóvenes. Me resulta interesante entonces aportar un concepto que defino como “jerarquización de los delitos”, un término que visibiliza la relación directa entre el tipo de delito cometido y el lugar jerárquico dentro de la masculinidad hegemónica. A saber, robarle a una mujer, está por debajo que robarle a un varón: “la mujer es más débil, sos un gil si le robás a una piba” (sic). Podemos mencionar la particularidad de las situaciones de adolescentes que han ejercido violencia sexual, los cuales además de jerarquizar el delito como el más rechazado por las masculinidades hegemónicas, muchas veces se genera “justicia por mano propia” dentro de las recreaciones. Un doble homicidio, entonces, será mejor recibido entre sus pares que una violencia sexual. Así, visibilizamos que dentro de cada recreación está aquel varón que “dirige” al grupo, aquel varón que no tiene permitido estar en la recreación porque lo expulsan, y aquel que cumple con “roles de mujer”.

Para poder ahondar sobre esto y que les jóvenes pudieran replantearse algunas de estas cuestiones, establecimos condiciones a la hora de llevar a cabo los talleres. Como parámetro general, desde la Dirección solicitamos que no se encuentre ningún trabajador de la institución mientras se realiza el taller. Consideramos que trabajar los ejes planteados y repensar nuestros presupuestos sobre estas temáticas son cuestiones sensibles que, en varias ocasiones, se ven obturadas por otro varón que además es su jerárquico (el operador o maestro).

## Conclusiones

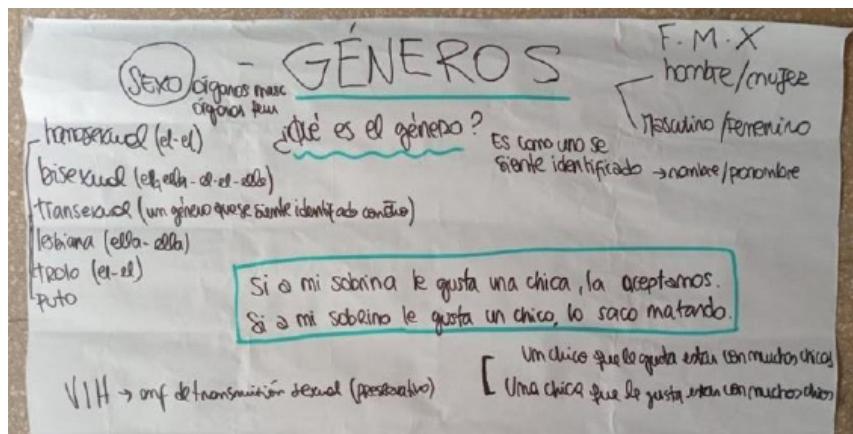
La experiencia adquirida en los talleres ha sido profundamente reveladora en términos de formación y contribución a la temática abordada. La experiencia demuestra que la cuestión de la edad puede abrir nuevos debates. Sobre todo, consideramos que estos son lugares de disputa dadas las características de estas instituciones, que son

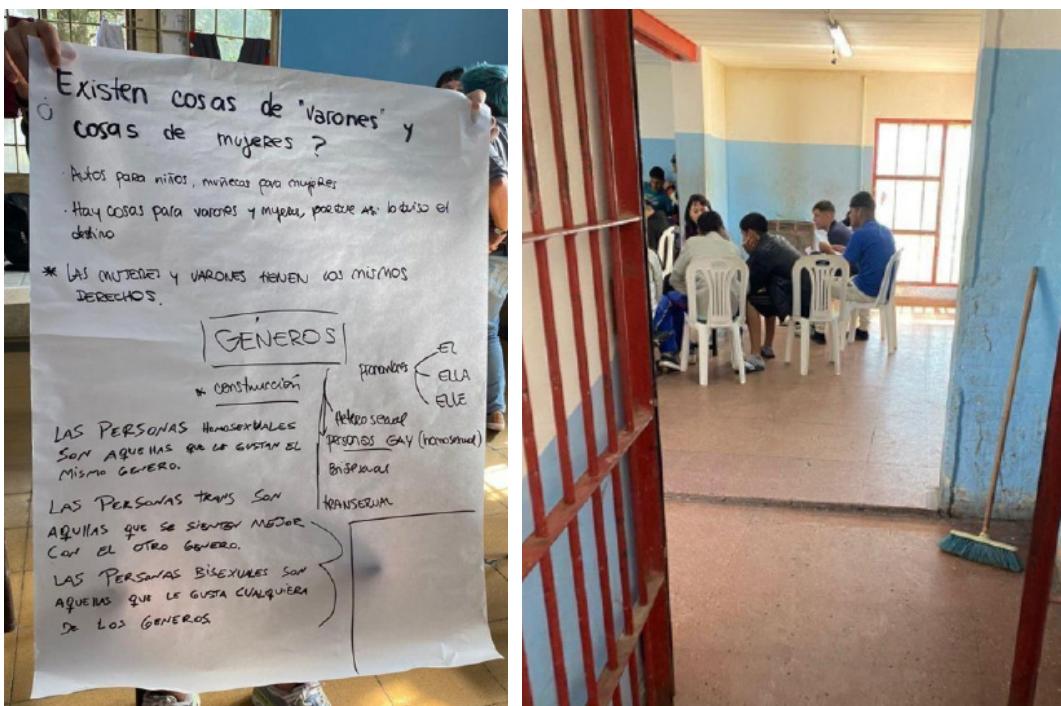
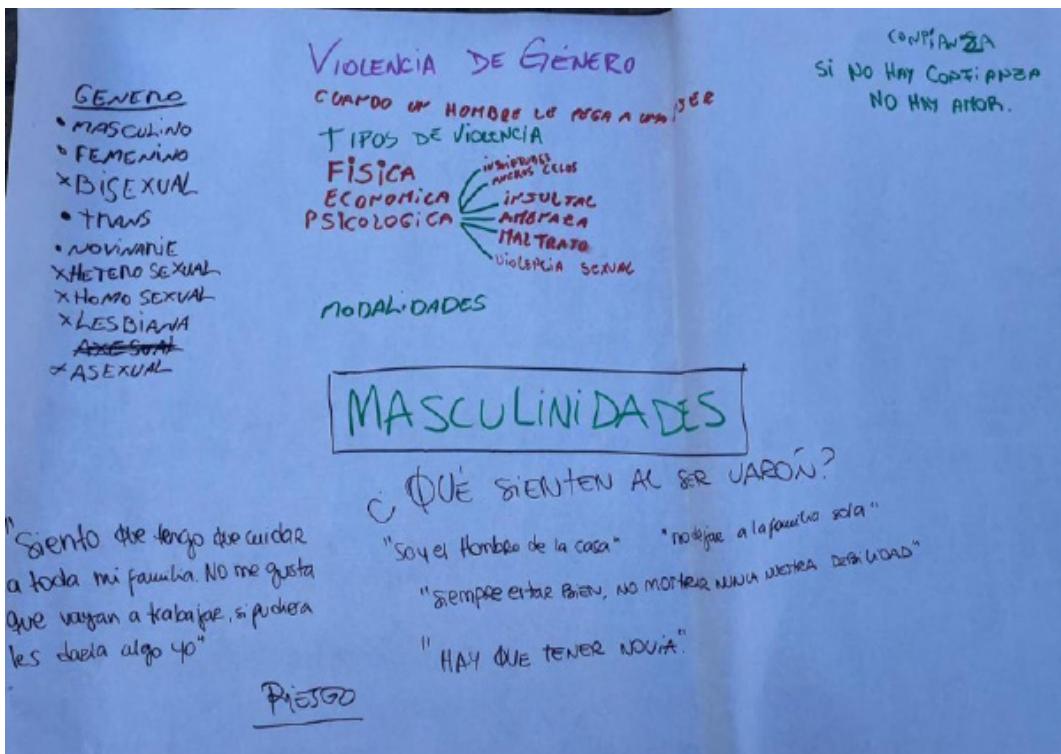
sumamente rígidas y patriarcales. Encontramos resistencia en los espacios y nos interesa construir, con los equipos técnicos de las instituciones, herramientas que puedan sostenerse en el tiempo. Como así también que estos talleres se constituyan para la prevención de las violencias por razones de género en juventudes, con el objetivo de desarrollar acciones transversales, integrales y coordinadas que permitan revisar desde una perspectiva de género las prácticas actuales, y desarrollar nuevas estrategias que contengan esa mirada.

Al mismo tiempo, la influencia jerárquica de varones cercanos, tanto en el ámbito institucional como familiar, ejerce un poder y una perspectiva que dificultan la problematización de la masculinidad hegemónica. Por lo tanto, se considera crucial continuar participando en dichos espacios temáticos para reevaluar los talleres y mejorar los aportes hacia las juventudes, como también incorporar a las familias a estos debates.

Finalmente, se considera fundamental visibilizar estos espacios laborales y los obstáculos que se presentan en términos de falta de recursos materiales y humanos. La suspensión de talleres debido a la falta de transporte hasta los espacios es un ejemplo ilustrativo de las limitaciones existentes. Es imperativo reconocer que las políticas públicas no pueden sustentarse únicamente en microespacios y voluntades individuales. Si consideramos que los jóvenes son el futuro, es con ellos y para ellos que debemos trabajar y desplegar las capacidades estatales en función de una sociedad más justa y equitativa.

Imágenes de algunos talleres realizados:





Fuente: imágenes de producción propia

## Bibliografía

Jokin Azpiazu Carballo, J.(2017) *Masculinidades y feminismo*. Edición y maquetación: Virus Editorial

Inda, N. (1996). "Género masculino, número singular". En Burin, M. y Dio Bleichmar, E. (comp.). *Género, psicoanálisis y subjetividad*, Buenos Aires, Paidós, pp. 212-240.

Marques, J. (1997). "Varón y patriarcado". En: Valdés, & Olavarría, J. *Masculinidad/es: poder y crisis*. Isis Internacional, pp. 17-30

MESA 1. Institucionalización de la perspectiva de género:  
desafíos, experiencias y sentidos en el contexto actual.

## La experiencia en el dispositivo de masculinidades en Bahía Blanca

**Autoras:** De Cristófaro Mariana<sup>17</sup> - decristofaromariana7@gmail.com

Di Blasio Mariana, marianadiblasio@gmail.com

Di Dío, Carla, didiocarlab@gmail.com

Fabris, Cristel Analy, cristel.fabris@gmail.com

Moyano, Jesica Carolina, jesicamoyanopsi@gmail.com

Suarez, Soledad, solesuarez85@gmail.com

Videla, Patricia, patriciavidela1972@gmail.com

**Palabras clave:** masculinidades, femicidios, dispositivo, violencia, políticas públicas.

### Introducción

#### Breve historia del camino recorrido

Nuestro trabajo en el Patronato de Liberados supone permanentemente un desafío de cómo articular y plasmar en los actos, con los recursos de la coyuntura para poder generar en las personas en conflicto con la ley penal ciertas preguntas, movimientos en su cotidianidad para que ellxs sean sujetxs activos de su propio cambio. Bajo esta premisa es que nuestra tarea viene siendo llevada a cabo, como una guía.

En el año 2013 nuestra realidad fue sacudida por la noticia del femicidio de una compañera de la Delegación de Miramar, Laura Iglesias. Como relata La Izquierda Diario:

*Laura Iglesias era egresada de la carrera de Trabajo Social en la Universidad Nacional de Luján y trabajaba para el Patronato de Liberados Bonaerense. El día 29 de mayo de 2013, en el marco de su tarea profesional de campo, fue brutalmente golpeada, violada y asesinada en la localidad de Miramar. En 2015 fue condenado a prisión perpetua Esteban Cuello, el único imputado en la causa. El mismo fallo remitió la causa a la Fiscalía para que se profundice la investigación sobre la posible participación de otras personas, sin embargo no hubo avances. A diez años la investigación no se profundizó para dar con las responsabilidades políticas e intelectuales y que las precarias condiciones laborales se han perpetuado desoyendo*

17. La pertenencia institucional de todas las autoras es el Dispositivo de Masculinidades del Patronato de Liberados Bonaerense.

*el fallo judicial que instaba a rever esto. Iglesias formó parte de un colectivo de trabajadoras que denunciaba la política de abandono y violencia del Patronato. Fue delegada en ATE y estaba construyendo una organización en Miramar. Impulsora y promotora de la organización de los y las trabajadoras, de la contención y acompañamiento entre compañeros. Comprometida con las luchas en la calle, con la población, con y por el trabajo, siempre contemplando el ejercicio de los derechos humanos.*

Esta horrorosa situación hizo que quisiéramos amplificar algo que ya estábamos gestando entre nosotras como trabajadoras del Patronato de Liberados Bonaerense (PLB), por lo que cada una de nosotras profundizó en lecturas y capacitaciones, tanto desde lo informal como desde lo formal y académico, generando una visión, una perspectiva de género en nuestro trabajo.

Entendiendo y celebrando las diferentes sanciones de leyes inclusivas como la Ley de Educación Sexual Integral (2006), la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2009), la Ley de Matrimonio Igualitario (2010), la Ley de identidad de Género (2012), la Ley Micaela (2019), la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (2020), y todas las suscripciones de nuestro país a los diferentes tratados internacionales y convenciones en donde asume sus compromisos para generar acciones de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y disidencias, seguimos preguntándonos: ¿por qué las tasas de femicidios siguen iguales? ¿Qué nos estamos perdiendo desde nuestras prácticas como sociedad?

Allí es donde concluimos que el trabajo con las masculinidades, desde el paradigma de la diversidad, fue lo que creímos importante para poner foco, ya que la mayoría de las personas bajo nuestra supervisión con causas penales (90%) son varones. Además, desde el sistema judicial empezaron hace aproximadamente 4 años (2020) a nombrar en las causas a los llamados Delitos en Contexto de Violencia de Género, por lo que ahí todo fue adquiriendo una visibilidad mucho más amplia, tanto desde la base de nuestro trabajo como desde las figuras legales.

Durante el 2018 comenzamos a darle forma a lo que sería el trabajo en un dispositivo grupal en donde incluiríamos a nuestros supervisados, intercambiando sentires y saberes sobre cómo podría llevarse a cabo el proyecto. Escribimos muchísimo y luego, desde la institución, surgió la propuesta de formalizar el dispositivo, motivando a las trabajadoras de toda la Provincia a que nos sumemos en estos proyectos.

Nos detenemos a comentar lo interesante de nuestro género dentro del trabajo en el patronato, ya que la mayoría de quienes estamos como personal de planta somos mujeres, trabajadoras sociales y psicólogas, habiendo también abogades y algún otro profesional relacionado. Nosotras relacionamos la feminización de las tareas de cuidado con nuestra labor, incluso el nombre “patronato” y nombrar a las personas que supervisamos como “liberadxs (la ley de ejecución penal que nos rige así lo hace), por lo que muchas veces esa es la respuesta que damos cuando nos pregunta por qué somos todas feminidades quienes coordinamos dispositivos de masculinidades.

Luego vino la lucha por conseguir un espacio apropiado, ya que se llegó a sugerir que lo hiciéramos en el contexto de una plaza porque en la sede de nuestra delegación no existe un lugar en donde poder acomodarnos en círculos, con privacidad y demás necesidades para coordinar una grupalidad. Así fue que llegó el ofrecimiento de un aula en una de las sedes de la Universidad Tecnológica Nacional, donde nos abrieron las puertas y brindaron recursos tecnológicos para que todo sea más fácil.

Así fue que en el año 2022 iniciamos nuestra “prueba piloto” con un primer grupo que nos dio muchos aprendizajes; cometimos muchos errores que nos motivaron a ir ajustando nuestras intervenciones, al tiempo que seguíamos formándonos como equipo.

Una vez que el Poder Judicial interviene y determina que la persona debe realizar el Dispositivo de Nuevas Masculinidades (de ahora en más DNM), debe someterse a una entrevista de admisión en la que pueda evaluarse su inclusión o no dentro del dispositivo. Además, en algunas oportunidades, los juzgados no indican que los varones tienen que asistir al dispositivo como regla de conducta. Es en estos casos, que las admisoras y coordinadoras pueden sugerir su inclusión, principalmente si se trata de condenas por violencias de género.

Existen algunos criterios de admisión a tener en cuenta: las personalidades psicopáticas, las personas con delitos contra la integridad sexual y las personas con consumos problemáticos no son incluidos, ya que requieren un abordaje diferente al grupal. Además, muchos de ellos no pueden lograr la implicancia subjetiva en relación a la responsabilidad de sus actos.

Los grupos de coordinación están conformados por trabajadoras sociales y psicólogas. Tienen una duración de 9 encuentros de una hora y media cada uno, semana por medio. En el último encuentro se realiza un cierre junto con la inclusión de un varón que atravesó por la experiencia del Dispositivo, para que pueda contarle al grupo cuál fue su vivencia. Si bien los encuentros son categorizados por módulo, la dinámica del DNM está caracterizada por la continuidad. Es por esto que al asumir el compromiso de cumplimiento con el grupo, si luego se ausentan, no pueden “recuperar” o “rehacer” los encuentros. Los módulos abordan temáticas como las definiciones e implicancias de las violencias por motivos de género, masculinidades como pluralidad y diversidad de existencias y corporalidades, estereotipos y roles de género, capitalismo y patriarcado, división sexual del trabajo, tareas de cuidado, salud y autocuidado en las masculinidades.

Resulta importante señalar que no se realiza atención clínica a los miembros de los grupos, así como tampoco se otorgan “altas”. Los miembros finalizan, o no, los grupos. Al terminar, se informa al juzgado que lo derivó cuál fue el proceso que la persona pudo realizar. Los informes son individuales, específicos e irrepetibles ya que dan cuenta del proceso particular de cada persona. También se informa si la persona: no se presentó a la admisión, si manifestó efusivamente estar en desacuerdo con asistir al grupo, si por motivos laborales no puede concurrir, así como reiteradas inasistencias.

### **¡Alguien que le diga a alguien que haga algo!**

El proceso de admisión y trabajo con varones que ejercieron violencia de género supone un análisis situado y particular de cada persona ya que, generalmente, se los suele tratar como si fueran todos “la misma cosa”. Esto no sólo da cuenta de la falta de perspectiva de género por parte del Poder Judicial, sino que también demuestra una especie de obtusa desesperación por mostrar que “algo se hace con la violencia”. Los participantes suelen manifestar que no son escuchados por lxs operadores de justicia: no se les otorga la información necesaria sobre los procesos, por lo que suelen ser condenados muchas veces sin saber qué es lo que implica una condena y qué es lo que deben hacer para subsanarla. Esto se traduce en un enojo que expresan tanto en las entrevistas de admisión como en los primeros encuentros del dispositivo. El trabajo “artesanal” de conocer y tamizar en algún punto cada situación será, una vez

más, una tarea llevada a cabo por el equipo de coordinación, conformado por mujeres que cuentan con una extensa y probada militancia y con formación en lo que respecta a la multiplicidad de géneros y diversidades.

Las entrevistas de admisión abordan tópicos como la inserción laboral, la conformación e historia familiar, la existencia (o no) de consumos problemáticos, la salud y el autocuidado, y los antecedentes y hechos concretos que derivaron en la denuncia por la cual deben cumplir con la supervisión del Patronato de Liberados.

Aquellas preguntas que tienen que ver con la salud, tienden a arrojar las mismas respuestas: “me siento bien así que no veo la necesidad de ir”, “me hago los controles solo para los preocupacionales”, e incluso están quienes dicen que la última vez que se realizaron un chequeo médico fue cuando eran pequeños, y principalmente porque sus madres “insistían en ello”. En los encuentros, algunos han expresado que “si hubiese sido por ellos, no habrían tenido hijos”, lo que deja abierta la pregunta de cuál es su rol en la planificación familiar y qué importancia le dan a la crianza y los cuidados que implica. Fabbri (2019), señaló sobre esto:

*Cuando los varones se desresponsabilizan del cuidado de la salud sexual y reproductiva, ¿quiénes ponen el cuerpo en los embarazos no intencionales, en los abortos, las ITS? Cuando los varones se exponen a situaciones de riesgo, accidentes, traumatismos, ¿quiénes asumen su cuidado? Cuando los varones recurren a la violencia para compensar la impotencia viril que supone la pérdida de privilegios, ¿contra quiénes suelen ejercer dicha violencia? Si los varones son cuidados y no cuidadores, ¿quiénes cuidan a quienes los cuidan a ellos?, ¿Cuáles son los efectos de la no implicación de los varones en el cuidado de la salud ajena?*

Como se señaló anteriormente, los participantes del dispositivo suelen estar “predeterminados” por el Poder Judicial, no solo en lo procedural, sino (y principalmente) por cuestiones raciales y socioeconómicas: quienes asisten son varones racializados, empobrecidos y precarizados. Hablamos de varones que realizan jornadas de trabajo de entre 8 a 12 horas diarias, para quienes su supervivencia depende directamente del régimen laboral. Es en este sentido que nos parece acorde recuperar lo enunciado por Bell Hooks (1984) en *Teoría feminista: de los márgenes al centro*:

*Las mujeres activas en el movimiento feminista no han querido centrarse de ninguna manera en el dolor masculino para no desviar la atención del foco en el privilegio masculino. La retórica del separatismo feminista apunta a que todos los hombres comparten en la misma medida el privilegio masculino, que todos los*

*hombres cosechan beneficios positivos del sexism. Pero el hombre pobre o de clase obrera, que ha sido socializado por la ideología sexista para creer que hay privilegios y poderes que debería poseer únicamente porque es varón, a menudo descubre que en la vida se le conceden automáticamente pocos de estos beneficios, o ninguno. (p. 126)*

## Desafíos y propuestas

El trabajo con varones con causas por violencia de género bajo la modalidad de dispositivo supone un desafío en sí mismo y cada uno de ellos genera una transformación; al salir, nadie es la misma persona que cuando empezó. Cada uno de los encuentros compartidos ha generado diferentes respuestas de sus participantes y muchas preguntas, tanto por parte de quienes coordinamos como por sus integrantes.

La amalgama que se produce como resultado de las diferentes personalidades es, cuanto menos, un desafío para quienes coordinamos. No podemos prever las características de cada grupo aunque sí —a medida que se van sucediendo los encuentros—, podemos vislumbrar los diferentes roles que ocupa cada varón participante.

Un denominador común que frecuentemente experimentamos al iniciar cada grupo son las resistencias y las defensas: una especie de ánimo que se traduce cuando expresan cómo se sienten maltratados por el Poder Judicial (esto evidencia también la falta de perspectiva de género a la hora de aplicar lo operadores judiciales la Ley 26.485) y el no reconocimiento de su género como un lugar de privilegio, donde generalmente se ocupa un espacio de poder.

¿Qué sucede con quienes coordinan y deben ponerle el cuerpo a lo que sucede en los diferentes encuentros? Partiendo de un entendimiento de la coordinación desde un lugar no jerárquico, en el que no hay saberes a enseñar, sino experiencias a compartir, los desafíos son aún más diversos.

Quienes asisten a los encuentros depositan allí críticas, cuestionamientos, quejas, esperando respuestas: “*¿por qué yo lo hago y ELLA que es la violenta no? ¿Hay un dispositivo para mujeres violentas? ¿Por qué los jueces no investigan las particularidades de lo que nos llevó a estar acá? ¿Por qué estamos acá? Yo acá pierdo el tiempo*”. Preguntas que un sistema judicial no responde y que, en todo caso, replica el mismo señalamiento para todos, sin comprensión situada. Ni siquiera utiliza las pala-

bras adecuadas, demostrando un desprecio hacia la herramienta que promueve como derroche de recurso hacia quienes realizan la coordinación. No importa qué es lo que allí hacen: “realizar el curso de buenas masculinidades”, “cumplir con el taller del hombre violento”, “que asista para neutralizar la violencia”. ¿Cómo pensar esa supuesta expectativa que demuestra la carencia de perspectiva de géneros, como si la violencia fuese algo que se “neutraliza” mágicamente?

Desarmar mandatos de masculinidad para abrir el juego a la posibilidad de nuevas y diversas masculinidades es el desafío más ambicioso que tenemos, aunque no el único, ya que también poder generar en el espacio del dispositivo preguntas acerca de las propias masculinidades es un objetivo interesante.

Nos parece oportuno detenernos en el concepto de dispositivo foucaltiano (2004), concebido como la aplicación de diferentes tecnologías sobre los cuerpos de las personas para disciplinar, ordenar y evaluar. Por eso, nos parece fundamental la posibilidad de generar preguntas en los varones que participan. De tal modo que, entendiendo al “dispositivo” como un espacio de encuentro, donde sí se establecen un orden, un inicio y fin de cada reunión, con temáticas que subyacen y con herramientas para trabajar, podemos entender este costado del concepto como útil para nuestra labor, pero con la flexibilidad de una tarea que consiste en trabajar con subjetividades.

Nos enmarcamos también en la visión de conocimientos situados; el concepto de Donna Haraway, ya que consideramos que la tarea dentro de las ciencias sociales enmarcada en la ficción de la objetividad obstaculiza el poder trabajar con la violencia. Nos parece importante poder teorizar la experiencia concreta de lo que implica el dispositivo de masculinidades como una parte fundamental de políticas públicas enmarcadas en la prevención de la violencia de género.

Para poder poner en funcionamiento este tipo de herramientas es necesario que los Estados mejoren las fuentes de información como requisito para diseñar políticas pública apropiadas para abordar las diferentes manifestaciones de violencia, como señala Natalia Gherardi (2016), teniendo en cuenta, al mismo tiempo, la obligación de entender la multiplicidad de formas que adopta la violencia contra las mujeres y los diferentes tipos de discriminación interseccional que interfieren con sus derechos, a fin de adoptar estrategias para prevenirlas, abordarlas y erradicarlas con eficacia. Por supuesto que los datos representan una espada de doble filo: por un lado, quienes

detentan el poder los han utilizado para consolidar su control, discriminar y vigilar. Por otro lado, han sido desde la praxis crítica, relevantes para exponer múltiples desigualdades y alimentar el diseño de iniciativas sociales, e incluso de políticas públicas, que apuntan a transformarlas. En este sentido, los datos representan una nueva forma de poder; y cuando son trabajados a partir desde la perspectiva interseccional pueden identificar las estructuras de opresión, desafiar y cambiar la distribución del poder.

El trabajo con el malestar constante requiere de estrategias de creatividad y alumbramiento para todo aquello que parece estar mal: el sistema económico, la lógica capitalista, la crianza por géneros, la división sexual de los trabajos, la precarización de la vida, la urgencia por la productividad y la meritocracia. De existir una emoción que puede utilizarse para definir lo que circula en los diferentes encuentros, es el enojo; a diferencia de una emoción que suele estar presente en dispositivos grupales como narcóticos o alcohólicos anónimos: la culpa. Aquí no se observa culpa en relación a la acción que les llevó a estar allí. La mayoría se autopercibe como “buen padre, buen marido, buen amigo”, entonces: ¿cómo generar implicancia cuando lo que allí se trabaja, que les es tan propio, les resulta tan ajeno?

La grupalidad, en su potencia, ofrece la posibilidad de crear nuevas o diferentes instancias reflexivas, lo que puede derivar en la conformación de una nueva posición frente a su accionar pasado, presente y futuro.

El trabajo con varones puede significar un acto preventivo para evitar que las situaciones de agresión puedan repetirse. Si bien se interviene cuando ya ocurrió el daño y la justicia ya condenó, existen objetivos superadores y/o colaterales al de generar una implicancia subjetiva. Como pueden ser evitar la repetición del acto violento, así como la generación de “agentes multiplicadores”: varones que puedan intervenir en sus propios espacios de socialización, a raíz de haber atravesado la experiencia del dispositivo.

Los DNM (a veces nos gusta llamarlos “masculinidades para la igualdad”) constituyen una posible respuesta para seguir profundizando. Son propuestos y llevados a cabo como una de varias alternativas para aportar al entramado social, que se requiere profundizar, y trabajar desde diferentes ámbitos y con diferentes técnicas para que su implementación, en concordancia con Luciano Fabbri, quien propone también que las respuestas a las violencias de género no pueden ser únicamente punitivas

por lo que se necesitan desarrollar propuestas pedagógicas, culturales deportivas, de empleo, salud y seguridad.

Para erradicar una relación de violencia hay que trabajar con todos los actores que la integran. En ese sentido, una perspectiva interseccional posibilita entender la complejidad de la violencia de género para preguntarse, como lo hacen Ignacio Veliz y Franco Castignoni en “La masculinidad incomodada” (Fabbri et al 2021): “*¿Cómo gestar instituciones capaces de producir sujetos masculinos singulares, disruptivos, que se desmarquen de los mandatos patriarcales en los sindicatos, en los movimientos sociales, en las orgas políticas, en las casas, en las plazas y en las camas?*”. Por lo tanto, generar institucionalidad que posibilite el paulatino cambio social en cuestiones de género y diversidad sexual es fundamental.

Siguiendo a estos autores, consideramos la masculinidad hegemónica como un proyecto político extractivista que produce, sostiene y reproduce la posición jerárquica de los sujetos privilegiados en la expropiación y explotación de las capacidades y recursos para la producción y reproducción de la vida de las sujetas a las que subordina (Fabbri, 2021). Por ello es que el desafío consiste en lograr una mayor reflexividad y sensibilidad en esta propuesta, sin que operen como estrategias de perpetuación y reforzamiento de relaciones de dominación existentes o de instauración de nuevas jerarquías entre e intra géneros.

Estos dispositivos no están pensados como un espacio por el que entra un hombre y sale otro completamente diversificado y reflexivo, aunque se considera un gran logro si se concretan preguntas acerca de si los varones son conscientes de sus privilegios, capaces de asumir la pérdida o la renuncia a ellos, o si es posible transitar esa pérdida y esa renuncia como una ganancia necesaria para construir sociedades más igualitarias. Concordamos con Yuderkys Espinosa Miñoso (2020) cuando afirma:

*El reto que nos plantea la interseccionalidad implica el abandono progresivo de la mirada categorial y sumativa, por una más alquimista en donde el orden de género siempre está racializado y mediado geopolíticamente; una donde estos tratamientos se funden, produciendo uno nuevo, alejado de las formulaciones a las que nos tiene acostumbradas ya el feminismo. Ello nos permite avanzar hacia una política y de forma muy distinta de acuerdo al lugar que ocupamos comunitariamente dentro de la matriz de dominación y, concomitantemente, la manera en que actuamos para enfrentarla. No deberíamos olvidar esto en el análisis ni en la definición de estrategias para frenar los problemas a los que nos enfrentamos desde un punto de vista no dominante y desde aquellos más afectados por la colonialidad.*

## Bibliografía

- Espinosa Miñoso, Y. (2020). Interseccionalidad y feminismo descolonial. *Pikara Magazine*. <https://pikaramagazine.com/2020/12/interseccionalidad-y-feminismo-descolonial-volviendo-sobre-el-tema/>
- Fabbri, L. (2021). *La masculinidad incomodada*. Editorial UNR.
- Fabbri, L. (2019) “Género, masculinidad(es) y salud de los varones. Politizar las miradas”. En: Salud feminista: soberanía de los cuerpos, poder y organización - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Tinta Limón. En Cuadernillo Masculinidades y salud mental – Módulo IV – cuidados y salud integral.
- Fabbri, L. (2021). La masculinidad incomodada. Editorial UNR.
- Foucault, M. (2004). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI Editores.
- Gherardi, N. (2016). Consideraciones sobre el acceso a la justicia y las condiciones estructurales en las que los femicidios se multiplican. Revista Sur.
- Haraway, Donna (1991): Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinvenCIÓN de la naturaleza. Ed. Cátedra.
- Hooks, b. (1984), “Hombres: camaradas en lucha”, en hooks bell, en *Teoría feminista: de los márgenes al centro*. Editorial Traficantes de Sueños.

MESA 1. Institucionalización de la perspectiva de género:  
desafíos, experiencias y sentidos en el contexto actual.

## **Los desafíos de la enseñanza de la ESI en la formación docente en Ciencias Sociales: una experiencia educativa en tiempos de voces negacionistas**

**Autoras:** Boeri, Marina<sup>18</sup>, mboeri@abc.gob.ar  
Murua, Carina<sup>19</sup>, camurua@abc.gob.ar

**Palabras clave:** Educación Sexual Integral, negacionismo, formación docente, profesorados.

### **Introducción**

Con motivo de la semana de la Educación Sexual Integral (en adelante ESI), en el mes de agosto del año 2024 se organizaron una serie de actividades para profundizar y transversalizar el marco normativo de dicha Ley en el nivel superior de la provincia de Buenos Aires.

Así emergió el entusiasmo que dio lugar a una propuesta de la Comisión de Géneros de un Instituto de Formación Docente de Esteban Echeverría, al suroeste de la provincia de Buenos Aires.

La Comisión de Géneros surgió desde el Consejo Académico Institucional (en adelante CAI) como una forma de organización y análisis participativo de docentes y estudiantes para abordar y debatir diferentes conflictos que se fueran expresando desde la comunidad educativa en relación a la temática de géneros. Tras la pandemia, quedó integrada principalmente por docentes voluntarios de dicha institución que se

---

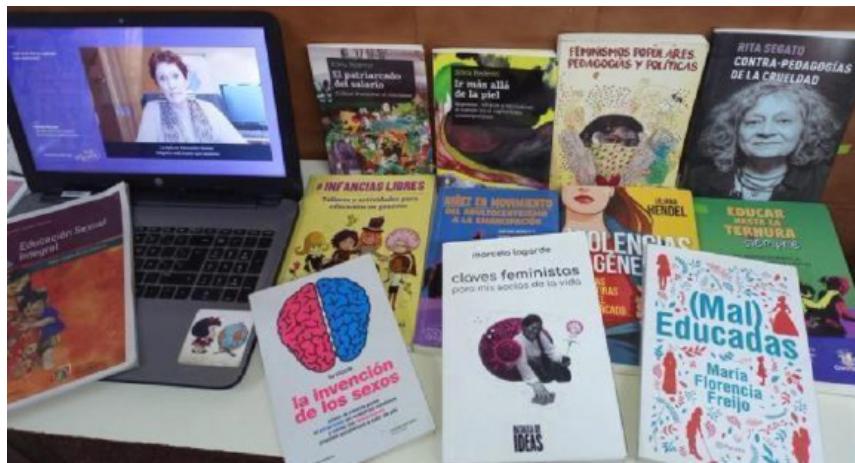
18. Licenciada Boeri, Marina (UNICEN). Profesora en Geografía y Ciencias Sociales. Especialista en Geografía de Género (UNTREF). Especialista en Educación Ambiental (INFOD). Diplomada en Políticas Culturales y Derechos Bonaerenses (UNLP). Docente en nivel superior.

19. Licenciada Murua, Carina Paola (UNDAV). Profesora en historia y ciencias sociales. Coordinadora del área de historia del Foro de Pensamiento Crítico UTN - FRA. Diseñadora Instruccional e investigadora. Docente UNDAV - UTN - ISFD.

reúnen esporádicamente con el fin de abordar la Semana de la Educación Sexual Integral desde diferentes cátedras o interactuar sobre conflictos y/o propuestas.

Como docentes integrantes de dicha comisión comenzamos a observar que, a medida que pasan los años, se fueron registrando diferentes problemáticas sobre las cuales es complejo tomar una solución definitiva. Precisamente, fue en el año 2024 que tuvimos una experiencia que nos invitó a realizar este escrito con la intención de dar a conocer lo acontecido durante el abordaje de la semana de la ESI. En parte sorprendidas, consideramos necesario poner sobre la mesa lo vivido, a fin de pensar colectivamente qué acciones seguir frente a los desafíos que emergen en los espacios que transitan docentes en formación.





Fuente: elaboración propia, agosto 2024

Puntualmente, comentaremos la experiencia transitada en los Profesorados de Geografía e Historia durante dicha semana, por ser docentes de las mencionadas carreras. En ambas se presentaron numerosas y variadas propuestas que buscaban tratar problemáticas a partir de la utilización de diferentes recursos y materiales. Se abordó el derecho a la identidad, la trata de personas, los femicidios y las infancias trans, entre otros. Pese al entusiasmo registrado en la mayoría de la comunidad educativa por lo trabajado, comenzaron a irrumpir mensajes anónimos con frases de odio, burlas e inclusive destrucción de las producciones realizadas.

Las voces negacionistas expresadas en un espacio de formación docente de la provincia de Buenos Aires significaron una alarma acuciante, pero entendible ante los discursos mediatizados impartidos por el gobierno nacional de Javier Milei. Frente a esto nos preguntamos: ¿cuáles son las medidas a tomar ante la emergencia de voces negacionistas de la ESI en los espacios de formación docente?

¿Es posible la convivencia de discursos negacionistas de la ESI en la formación docente?

Ante esta compleja situación planteamos los siguientes objetivos:

- Registrar y compartir lo acontecido en un instituto de formación docente de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, durante la preparación de la semana de la ESI.

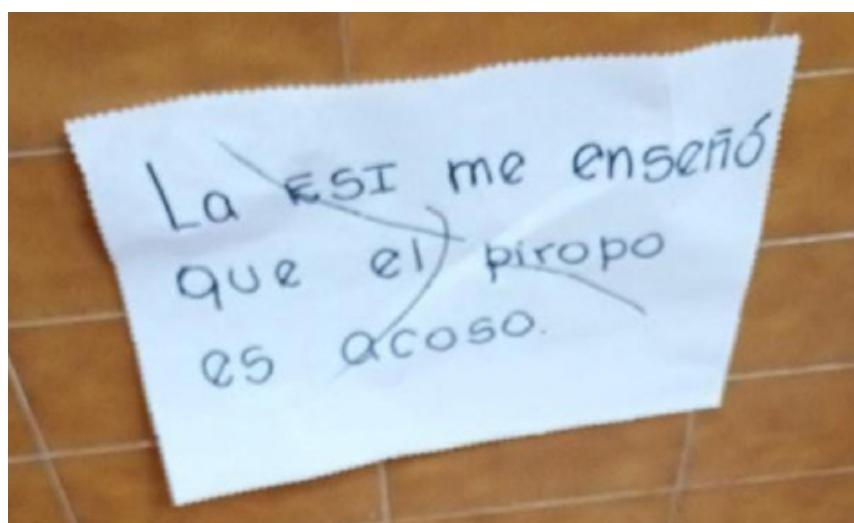
- Pensar en conjunto las consecuencias de un modelo fascista a nivel nacional que termina emergiendo para habilitar la circulación en espacios educativos públicos de formación docente, de discursos de odio y negacionismo.
- Promover la construcción de una red de institutos de formación docente para intervenir en conjunto ante situaciones conflictivas.

A lo largo de este trabajo compartiremos esta experiencia, no sólo para indagar en algunos abordajes teórico-conceptuales, sino para poder pensar colectivamente una problemática que supera nuestra realidad bonaerense y que merece acciones urgentes.

### Desarrollo

La problemática surge como consecuencia de una serie de mensajes violentos, que incluyeron la rotura de afiches y carteles elaborados en las jornadas de ESI por los y las estudiantes en las diferentes cátedras que conforman la Comisión de Género del Instituto.

Como primera medida, se dio aviso al equipo directivo y se buscó dialogar con el estudiantado para que pudieran expresar su parecer en torno a lo ocurrido. Fue entonces que un estudiante de primer año del Profesorado en Geografía terminó reconociendo que había sido quien dañó los carteles de lxs otrxs estudiantes y colocó los mensajes de odio.



Fuente: elaboración propia, agosto 2024

Frente a este acontecimiento, el centro de estudiantes decidió organizar una clase pública en donde buscaban compartir experiencias sobre infancias trans. Fue entonces cuando el alumno en cuestión irrumpió la clase con frases repudiables como “terminen de adoctrinar sucios zurdos y kirchneristas” o “saquen ese trapo sucio”, refiriéndose a la bandera LGTBIQ+.

En tiempos en que los discursos negacionistas comienzan a circular cada vez más impunemente a escala global, resuenan con fuerza los ecos a nivel nacional, encabezados por frases repudiables como la emitida por Mariano Cúneo Libarona, ministro de Justicia del gobierno de Javier Milei, quien expresó “nosotros rechazamos la diversidad de identidad sexual que no se alinea con la biología”, también proclamó el fin del “género” para el Estado, y sostuvo: “nuestro valor es la familia”. Con su discurso en la Comisión de Mujeres y Diversidad de la Cámara de Diputados en el año 2024 se sintetiza el negacionismo y la posición conservadurista del proyecto político de Javier Milei. Comenzar a reconocer estas réplicas en los pasillos y las aulas de un Instituto de Formación Docente de Esteban Echeverría nos resultó alarmante, porque entendemos que estamos en un ámbito donde debe prevalecer el derecho a la Ley ESI y a la diversidad de opiniones.

*Basta de ESI.*

*Hay un cartel\* que dice lo siguiente: Las “infancias” Trans y no binarios si existe. Error no existe. Dejen de destruir a los niños.*

*A ese cartel lo rayé y seguiré rayando lo que es incorrecto. Aún no pude rayas todas las láminas, no quiero que nadie me vea. Además hay afiches en la entrada del instituto. Ahí se me hace difícil estropearlos.*

*\*Me divierte rayar los 4 afiches de la E.S.I, aunque siempre estoy alerta.*

Luego de lo acontecido en esa clase pública, se encontraron materiales destruidos elaborados por otras carreras que incluso contenían simples esquemas sobre las pueras de la ESI. Esto despertó algunas alarmas en parte de la comunidad educativa, ya que estamos hablando de una institución donde transitan docentes en formación. Pegados en una pared aparecieron dos carteles que decían (transcribimos textualmente)

La semana siguiente a la clase pública se realizaron las Jornadas de Geografía a las que se invitó a diferentes expositores a participar. Dado lo sucedido, en primer año de la carrera se propuso realizar de forma grupal producciones cartográficas enmarcadas en la ESI. El estudiante en cuestión debía mapear junto a sus compañeros estadísticas sobre crímenes de odio LGTBIQ+ a nivel nacional. Cuando llegó el momento de explicar lo que había realizado, no pudo con su genio y expresó gritando “todo esto es una mentira” y “yo no puedo con esto”, retirándose del auditorio.

Destacamos en simultáneo la acción colectiva de un grupo de estudiantes que impulsó la recolección de firmas para solicitar que se investigue y se sancione a quienes destruyeron los carteles y difundieron mensajes de odio en torno a la ESI. Para abordar lo complejo de la situación desde el CAI se propuso crear una comisión que investigue lo acontecido.

Como docentes de la institución nos surgen nuevos interrogantes y observaciones: por un lado, notamos la indiferencia de muchas/os estudiantes para abordar las actividades vinculadas a la ESI; y, por otro lado, vemos con gran pesar el desconocimiento con el que llegan a la formación media. También observamos que en carreras pertenecientes a las ciencias exactas o naturales, por ejemplo, no participaron ni compartieron experiencias de la ESI. Al respecto podemos señalar que:

*Al mismo tiempo que es importante tomar en cuenta los matices locales, debemos considerar los efectos que tiene la rápida circulación global en estos procesos. Así, la ampliación y transnacionalización de este proceso condujo al surgimiento de movimientos contra la denominada “ideología de género” que dejaron de ser exclusivamente religiosos. En el contexto actual, este movimiento puede ser leído en relación a una reacción más amplia, caracterizada como un “inconformismo a escala global”, que desde principios del siglo XXI ha permitido que las llamadas alt-right (derechas alternativas) pasen a ocupar un lugar central en la arena política (Stefanoni, 2021)” (citado en Morcillo, Martynowskyj y de Stefano Barbero, 2024, pp. 10-11).*

Es por eso que como docentes consideramos imprescindible trabajar la ESI y destacamos lo realizado desde los Profesorados de Historia y Geografía donde, con una mirada interdisciplinaria, logramos aportar desde las Ciencias Sociales al abordaje de temáticas como la trata de personas, el cuerpo-territorio, la categoría de “brujas” a lo largo de la historia, los femicidios, entre otros. Los debates construidos alrededor de estas temáticas nos posibilitaron enriquecer el esfuerzo de proyectar la preparación

de próximas jornadas ESI. Como señala M. Moreno “(...) en este contexto, cobra un papel central la enseñanza de las Ciencias Sociales, ya que podría permitir no solo el ejercicio de los derechos, sino el aprendizaje por parte de estudiantes respecto de las desigualdades sociales, explicadas por múltiples opresiones o precariedades y, específicamente, por el sistema de género (...).” (2023, p. 44)

Hemos notado que las y los ingresantes a la carrera vienen, en algunos casos, con prenociónes y prejuicios, con construcciones de una subjetividad colonizada por los medios de comunicación hegemónicos, reproduciendo un discurso basado en la desinformación y el prejuicio. En otros casos, sin embargo, reconocimos posturas reflexivas ancladas en el trabajo previo desarrollado en las escuelas secundarias.

Insistimos en la importancia de generar espacios de jornadas institucionales para desarmar discursos imperantes del odio y el negacionismo en los y las docentes en formación, haciendo hincapié en la importancia de trabajar la Ley ESI N.º 26.150. Seguidamente entendemos que mientras no exista una jornada abierta a la comunidad, con presencia de autoridades que posibiliten acompañar el desglosar y analizar los discursos negacionistas, difícilmente logremos un cambio de raíz.

En este nuevo ciclo lectivo con un escenario social aún más complejo, esperamos conocer las conclusiones de la comisión que investiga lo acontecido en la institución. Apostamos fervorosamente a una pedagogía liberadora, crítica y comprometida ante las desigualdades de estos tiempos. Ya lo dijo Pablo Neruda: “podrán cortar todas las flores, pero no podrán detener la primavera”. Lxs estudiantes que participaron de la semana de la ESI y vieron sus producciones destruidas aguardan una respuesta.

Los medios de comunicación hegemónicos, los poderosos de siempre, podrán decir mensajes repletos de odio y fascismo. Pero en las escuelas no, la educación es nuestra bandera de paz y respeto al otrx. Por eso es central poner atención a lo sucedido y a lo que sucede en otros institutos de formación docente. Es imprescindible que estas experiencias de negacionismo puedan tratarse de forma anticipada para definir —a partir de una red de instituciones de formación docente— los pasos a seguir. Experiencias como esta no pueden tolerarse en docentes en formación, entendemos que la salida es desde el acompañamiento colectivo para que puedan revisarse desde una mirada en red y con el acompañamiento de otras instituciones educativas.

## Conclusiones

Insistimos en que es importante compartir lo sucedido y, a partir de esta experiencia, generar nuevas reflexiones y pensar colectivamente los desafíos de estas nuevas generaciones de docentes en formación en un contexto de profunda crisis de nuestro sistema democrático. Creemos que la generación de espacios para debatir y reflexionar es imprescindible en tiempos de información sin procesar. Las ciencias sociales tienen muchas herramientas para pensar y problematizar los mitos existentes en torno a la ESI.

La experiencia vivenciada nos impactó porque estamos hablando de un espacio donde transitan docentes en formación. Es imprescindible que estas experiencias de negacionismo puedan tratarse anticipadamente, para definir a partir de una red de instituciones de formación docente los pasos a seguir. Experiencias como esta no pueden tolerarse en docentes en formación.

Este 2025 se cumplen 19 años de la aprobación de la ESI como Ley. Desde su irrupción, desde el desconocimiento, tuvo resistencias. Sin embargo, son muchos los logros alcanzados y de ahí que se insista en su relevancia. El gobierno nacional actual promueve discursos negacionistas que prenden con frases fácilmente desarticulables desde el conocimiento producido en un aula. Es alarmante que una persona que desea ser docente exprese tales mensajes de odio y destrucción durante la semana de la ESI. Deseamos profundamente que puedan emerger respuestas concretas ante lo relatado.

Deseamos y trabajamos para que los discursos de odio no nublen el accionar colectivo de lxs estudiantes que impulsaron la recolección de firmas y de toda una comunidad que aún aguarda conocer cuáles son las consecuencias para quien supo empantanar una experiencia realizada a pulmón y que permanecerá como un inicio de otras jornadas venideras que anhelamos sean cumplidas por todxs.

Para finalizar, creemos que en tiempos de avances neoliberales nuestro rol de acompañar la trayectoria de docentes en formación es imprescindible, luchamos por una formación docente democrática, que identifique las matrices de pensamiento heredadas de la colonización patriarcal y que cree estrategias de acción para reflexión permanente.

## Bibliografía

DGCYE (2022-2023). Pautas para el abordaje institucional de la Educación Sexual Integral en el Nivel Secundario. Disponible en: [https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-06/esi-pautas\\_para\\_el\\_abordaje\\_institucional\\_de\\_la\\_educacion\\_sexual\\_integr al\\_en\\_el\\_nivel\\_secundario.pdf](https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-06/esi-pautas_para_el_abordaje_institucional_de_la_educacion_sexual_integr al_en_el_nivel_secundario.pdf)

Mailhou, M. y Sabao Domínguez, V. (2018). Para un abordaje transversal de la ESI en el espacio curricular de formación ética y ciudadana: Reflexiones surgidas desde el trabajo en formación docente. En Revista de la Escuela de Ciencias de la Educación (13), año 14, vol. 1, pp. 105-126. <https://doi.oíg/10.505/íccc.111.27>

Mariposas Mirabal (2018). *Doce años de la Ley de ESI. Las políticas, el movimiento pedagógico y el discurso anti-ESI recargado.* Observatorio Participativo de Políticas Públicas en Educación, (p. 1-21). Disponible en: <https://iice.institutos.filoz.uba.ar/doce-a%C3%B1os-de-la-ley-de-educaci%C3%B3n-sexual-integral-las-pol%C3%ADticas-el-movimiento-pedag%C3%B3gico-y-el>

Morcillo, Martynowskyj y de Stefano Barbero (2024); ““No estoy en contra del feminismo, pero...”. Reacciones de oposición al feminismo en discursos online en Argentina.” En: Revista Mora “Debate II: ¿nuevas? derechas / (anti) feminismos: reflexiones cruzadas para pensar presente y futuros”. Disponible en: <https://genero.institutos.filoz.uba.ar/publicacion/debate-nuevas-derechas-y-antifeminismos>

Moreno, M. (2023). La educación sexual de carácter integral en la enseñanza de la Geografía en AméricaLatina. Punto Sur, (8), 43-55. <https://doi.org/10.34096/ps.n8.11569>

Morgade, G. (2021). *Introducción y Capítulo 1.* En G. Morgade (Comp.). *ESI y formación docente. Mariposas Mirabal. Experiencias en foco.* Rosario: Homo Sapiens.

Zemaitis, S. (2016) *Pedagogías de la sexualidad. Antecedentes, conceptos e historia en el campo sexual de la juventud.* Tesis Memoria Académica. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata.

MESA 1. Institucionalización de la perspectiva de género:  
desafíos, experiencias y sentidos en el contexto actual.

## Inteligencia artificial y representación de imágenes: cómo intervienen las nuevas tecnologías en las construcciones de modelos de belleza hegemónicos

**Autora:** Sofía Idiart<sup>20</sup>, idiartsofi@gmail.com

**Palabras clave:** inteligencia artificial, representación, imágenes, modelos de belleza, territorios digitales.

### Introducción

El presente trabajo se propone analizar el funcionamiento de la representación de imágenes de rostros humanos a través de la inteligencia artificial. Para esto, se tomará como ejemplo y punto de partida el caso de la modelo y activista por la diversidad corporal, Brenda Mato, quien realizó el ejercicio de solicitarle a esta herramienta tecnológica que configure una fotografía similar a su cara. De esta manera se llevó a cabo la actividad que luego fue compartida en la cuenta de la red social Instagram de Brenda, en conjunto con una reflexión crítica sobre esta experiencia.

En este sentido, es importante reflexionar sobre cómo intervienen la inteligencia artificial y las nuevas tecnologías en nuestra vida cotidiana y en la construcción de modelos de belleza hegemónicos que cada vez son más inalcanzables. Se parte de la idea de pensar a las redes sociales como territorios digitales, en donde se da la disputa por el sentido de diferentes maneras y en escenarios particulares. De esta manera, tenemos ciertos desafíos por delante que tienen que ver con pensar y construir nuevos modos de trabajar con la tecnología, que no es neutral y atraviesa nuestras subjetividades como sujetxs sociales y políticxs que somos.

---

20. Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata

## Tecnologías y factores sociales

Históricamente, se ha intentado separar al concepto de tecnología de las ciencias sociales, manifestando que tiene que ver únicamente con las llamadas “ciencias duras”. Sin embargo, es importante reflexionar en primer lugar de qué estamos hablando cuando nos referimos a esta idea. En su texto “Tecnologías de la comunicación e instituciones sociales”, perteneciente al libro Historia de la Comunicación (1992), Raymond Williams argumenta que la tecnología es social y que no hay que pensarla de forma aislada, sino integrada con la sociedad y la comunidad. Siguiendo con esto, podemos afirmar que está cargada de subjetividades y sentidos, y que por este motivo no es algo neutral. Además, la define como un marco de conocimientos para el desarrollo de prácticas y habilidades.

El autor expresa que lo que cambió al mundo no fueron la imprenta, la radio o la televisión, sino los usos que se les dieron en ese momento. Si llevamos este ejemplo a la actualidad, deberíamos incluir en esa lista de elementos y procesos a los medios de comunicación, las plataformas digitales y las redes sociales, donde nuevamente nos encontramos con el interrogante de los diferentes usos que podemos darles.

En el texto “Bajo observación: inteligencia artificial, reconocimiento facial y sesgos” (2021) de Tomás Balmaceda, Tobías Schleider y Karina Pedace, vemos que los algoritmos están cargados de valores y que nuestras propias subjetividades han sido moldeadas por las nuevas tecnologías, que, como ya se mencionó, no son neutrales ni son instrumentos aislados de lo social. Sobre esto, los autores resaltan que “*el diseño y la funcionalidad de un algoritmo reflejan los valores de la sociedad en la que están inmersos quienes los diseñan y de sus usos pretendidos*” (p. 19)

## Inteligencia artificial y representación de imágenes: ¿qué pasa con la construcción de modelos de belleza?

Para profundizar lo mencionado, podemos tomar como referencia un video de Instagram de la modelo y activista por la diversidad corporal, Brenda Mato, en donde explica una situación que vivió con la creación y representación de imágenes en el marco de uno de los usos de la inteligencia artificial. En principio, Brenda le pidió a esta tecnología que diseñara una imagen sobre su rostro. Adjuntó una foto suya y los resultados la sorprendieron. Si bien encontró ciertas similitudes entre su cara y la imagen creada, le llamó la atención las diferencias entre ambas fotos.



Las diferencias que podemos encontrar entre ambas imágenes tienen que ver con el hecho de que la inteligencia artificial está atravesada por sesgos, sentidos e ideas que responden a estereotipos de belleza hegemónicos que son imposibles de alcanzar. En este sentido, Brenda expresó que “*si bien hay una similitud entre los rasgos más comunes, la realidad es que lo que está pasando acá arriba no tiene nada que ver con lo que pasa acá abajo. Todas estas modificaciones son en pos de perseguir una belleza hegemónica. Lo que más me llama la atención es esta piel irreal e inexistente. ¿Dónde están los poros, las pecas, las arrugas y los granitos?*” (@brenda.mato. 2 de julio de 2024).

Posteriormente, comentó que las inteligencias artificiales son herramientas que pueden tener muchos usos, pero que debemos utilizarlas con responsabilidad, ya que si seguimos alimentando estas nuevas tecnologías con estereotipos o ideales de belleza inexistentes, seguiremos reproduciendo y perpetuando modelos imposibles de alcanzar que generan mucho daño en nuestra sociedad. Este caso nos ayuda a pensar en por qué es importante reflexionar sobre estos nuevos avances tecnológicos y también sobre los usos y funciones que les otorgamos.

### **Producción social de sentidos en el marco de la representación de imágenes y los usos de la inteligencia artificial**

La producción y representación de imágenes que se generan en el marco de la inteligencia artificial tiene que ver con la construcción de modelos de belleza hegemónicos e inalcanzables, y también con una determinada producción social de sentidos. Estos procesos sociales, políticos, culturales y tecnológicos se enmarcan en un contexto de avance de la extrema derecha en nuestro país y en diferentes partes del mundo.

Así como se mencionó la importancia de pensar a las tecnologías insertadas en las sociedades y comunidades, también debemos pensar a las producciones sociales de sentidos en los contextos donde tienen lugar.

En este sentido, Melina Pereyra (2024) explica que el contenido que genera la inteligencia artificial tiene un argumento que va más allá de esa supuesta mirada de objetividad y neutralidad. Es decir, lo que produce esta tecnología incluye una idea sobre el ser humano y sobre el mundo, y es acá donde surge la pregunta por sus intenciones, objetivos y por la construcción de verdad que aquí se genera. Si la inteligencia artificial tiene que ver con sistemas que se alimentan de contenidos que están inmersos en internet, debemos preguntarnos por la producción social de sentidos que generan la reproducción de imágenes de la IA, que está alimentada por sesgos, modelos y estereotipos.

Por otro lado, también debemos centrarnos en una herramienta puntual de estas nuevas tecnologías. Se trata del ChatGPT, lanzado a fines de noviembre del 2022. Pertenece a la empresa OpenIA y fue a partir de su surgimiento que se empezó a debatir más sobre la inteligencia artificial y se construyó una cercanía más palpable con esta nueva tecnología.

El ChatGPT no solo amplió la discusión de la IA, sino que permitió pensarla como una entidad específica, problemática y disruptiva (Aguerre, 2024). En esta herramienta está presente una cuestión de interacción entre el sistema y la persona que la utiliza, construyendo así un diálogo, un intercambio y un vínculo. Es a partir de este chatbot inmerso en una plataforma determinada que surge la pregunta puntual por el control ¿quién o quiénes están detrás de esto?

### Consideraciones finales

Este caso nos ayuda a reflexionar sobre la importancia de estos nuevos avances tecnológicos, pero también sobre los usos que les otorgamos. No se trata de democratizar estas herramientas, sino de enmarcarlas dentro de las sociedades, pensar para qué podemos usarlas, para qué no, cómo podemos potenciarlas con otros instrumentos, en qué espacios podemos trabajar con ellas y en cuáles no, entre otras cosas.

Por otro lado, también tenemos el desafío como sociedad de pensar cómo intervienen las nuevas tecnologías en las construcciones de modelos de belleza, entendiendo que históricamente existen ciertos factores hegemónicos que se nos han impuesto como único camino para lograr un éxito en la vida. Estas imposiciones no son más que violencias que afectan y atacan a las mujeres y a las disidencias, enmarcadas en un sistema cisheteronormativo.

Por último, también es importante reflexionar sobre la necesidad de construir consensos sobre los usos de la inteligencia artificial, como por ejemplo en la reproducción de imágenes vinculadas a los estereotipos de belleza, en la producción y reproducción de fake news o en los diferentes ámbitos educativos existentes.

## Bibliografía

Aguerre, C. (2024). Capítulo 5 “IA y esfera pública”. *OK, pandora*. Editorial El gato y la caja. <https://elgatoylacaja.com/ok-pandora/ia-y-esfera-publica>

Balmaceda,T. Pedace, K. Schleide, T. (2021). *Bajo observación: inteligencia artificial, reconocimiento facial y sesgos*. Revista de estudios de la ciencia y tecnología Vol 10, N°2. Buenos Aires, Argentina. [https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/147751/Bajo\\_observacion\\_inteligencia\\_artificial.pdf?sequence=1&isAllowed=y-@brendamato. \(2 de julio de 2024\). https://www.instagram.com/reel/C87-dXduLnN/?igsh=-MWVqcm84dnoxbjdkZg==](https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/147751/Bajo_observacion_inteligencia_artificial.pdf?sequence=1&isAllowed=y-@brendamato. (2 de julio de 2024). https://www.instagram.com/reel/C87-dXduLnN/?igsh=-MWVqcm84dnoxbjdkZg==)

Pereyra, M. M., & Ferrarelli, M. (2024). “Hay una conversación pendiente”. Apuntes para reflexionar sobre la incorporación de la Inteligencia Artificial Generativa en la educación superior: Apuntes para reflexionar sobre la incorporación de la Inteligencia Artificial Generativa en la educación superior. *Question/Cuestión*, 3(79), e951. <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/8255/7429>

William, R (1992) *Tecnologías de la comunicación e instituciones sociales*. Universidad de Cambridge. Historia de la comunicación Vol 2 “De la imprenta a nuestros días”. <https://perio.unlp.edu.ar/catedras/modernidadescat1/wp-content/uploads/sites/172/2020/08/Tecnologias-de-la-comunicacion-e-instituciones-sociales.pdf>

MESA 1. Institucionalización de la perspectiva de género:  
desafíos, experiencias y sentidos en el contexto actual.

## La violencia política en Argentina: agresiones a los dos lados de la grieta

**Autora:** Gala Kreisler<sup>21</sup>, gala.kreisler@gmail.com

**Palabras clave:** violencia política, participación, discursos de odio, disciplinamiento.

*"No olvidéis jamás que bastará una crisis política, económica o religiosa para que los derechos de las mujeres vuelvan a ser cuestionados. Estos derechos nunca se dan por adquiridos, debéis permanecer vigilantes toda vuestra vida".*  
*Simone de Beauvoir, 1949.*

### Introducción

Que la política es un ámbito hostil no suena muy novedoso, tampoco lo es el hecho de que es más hostil hacia las mujeres y disidencias. En un escenario donde las diferencias ideológicas y las luchas de poder se expresan comúnmente como agresiones verbales o simbólicas, y cada vez con más frecuencia de forma física, estas expresiones se recrudecen especialmente cuando son dirigidas a las identidades que son percibidas como feminizadas. Los estereotipos de género y los consecuentes discursos sexistas que se encuentran presentes en tantos otros aspectos de la vida en comunidad, no escapan a esta esfera sino que, por el contrario, se complementan a la hora de buscar excluir a este grupo del debate público.

En Argentina, la violencia política ha sido un fenómeno recurrente a lo largo de la historia. En la actualidad, la conversación pública y política se encuentra signada por la violencia, los enfrentamientos verbales, físicos y simbólicos. Más precisamente, las mujeres, las disidencias, las infancias y las vejeces son quienes más sufren este tipo de ataques.

21. Abogada y politóloga (UNLaM). Maestranda en Derechos Humanos y democratización en América Latina y el Caribe (CIEP UNSaM)- Maestranda en Políticas públicas para el Desarrollo con Inclusión Social (FLACSO)- Diplomada en géneros, política y participación (UNGS)

Las investigadoras Krook y Restrepo Sanín (2016) señalan la importancia de visibilizar la violencia política contra las mujeres, diferenciándose de la violencia política que en términos generales se ha normalizado en el ámbito político, así como de otros antecedentes nacionales y regionales. Esto se debe a que hay prácticas de violencia política que se ejercen con distinción de género porque presentan un particular resarcimiento, mayor frecuencia y se producen de manera más extendida en los distintos espacios que transitan las mujeres y disidencias con el objetivo de desvalorizar, silenciar y anular la participación política de las identidades feminizadas.

### **Recorrido histórico de la violencia política en Argentina**

A lo largo de su historia, Argentina ha vivido períodos de fuerte violencia política. Si se considera la formación del primer gobierno patrio en 1810 como la consolidación del Estado Nacional, a lo largo de sus 200 años de historia el país ha atravesado momentos con una alta violencia social, y en algunos casos se puede hablar de violencia política, dado que esta tuvo como fin intimidar o silenciar a quienes se opusieron al poder o a la política imperante. Uno de los momentos que se destaca es La Década Infame, que tuvo lugar luego de que los primeros partidos políticos populares irrumpieron en el espacio público, en particular el yrigoyenismo, partido que había significado una ostensible ampliación democrática ya que buscaba incluir a las mayorías populares en los beneficios del granero del mundo (Dolgopol, 2012). Como señala Sánchez (2018), desde las Fuerzas Armadas se identificaba al socialismo como un peligroso enemigo que debía ser enfrentado exclusivamente por el accionar represivo. La respuesta a las demandas de los sectores populares por parte del gobierno de Hipólito Yrigoyen fue interrumpida con el golpe de Estado del General Uriburu, y dio inicio a un período que estuvo marcado por la irrupción del autoritarismo, mediante el fraude electoral y la persecución a opositores. En palabras de Dolgopol (2012), toda la década está impregnada por el desdén hacia la democracia.

Durante las décadas posteriores la violencia política tuvo su máxima expresión a través de los sucesivos golpes de Estado en 1943, 1955, 1962, 1966 y 1976, marcando este último el inicio de la etapa más oscura del país. Según Rebón (2023), algunos autores señalan que el colapso de la democracia fue una respuesta generalizada en América latina a la amenaza de cambio producto de la prolongación de las luchas

populares, y en algunos casos a experiencias de gobiernos reformistas que contribuyeron a las mismas. La dictadura que inició aquel 24 de marzo y duró hasta el 10 de diciembre de 1983, y que implicó la desaparición de 30 mil personas, configura hasta el día de hoy la etapa más cruenta de la historia reciente.

### Período democrático

Con una democracia joven que tiene apenas 40 años, Argentina cuenta con serios antecedentes de restricción de derechos políticos y, en materia de género, no iba a ser la excepción. Sin embargo, en contraposición a esto, hubo otros acontecimientos que posibilitaron la participación de las mujeres y disidencias en la política. En 1947 se sancionó la Ley 13.010 de Sufragio Femenino, también conocida como “Ley Evita”, que reconoció el derecho de las mujeres a ejercer el voto y a ser votadas para los cargos políticos nacionales, ya que hasta ese momento los hombres eran los únicos habilitados para votar.

En el ámbito provincial, tanto Santa Fe (1921) como San Juan (1928) ya reconocían los derechos políticos de las mujeres. Sin embargo, tuvieron que pasar otros 40 años para que Argentina fuera el primer país en tener ley de cupo en 1991, la cual obligaba a los partidos políticos a incluir un mínimo de mujeres en sus listas de candidatos. Esta Ley N° 24.012, establecía que al menos el 30% de los candidatos en las listas electorales debían ser mujeres. Para 1988 ya se había sancionado la menos conocida Ley 23.592 para la erradicación de los tratos discriminatorios “por motivos de sexo” y la persecución política por motivos de opinión o ideología. Tuvieron que pasar 26 años para que se ampliara la representación política de las mujeres, a través de la Ley 27.412, conocida como “Ley de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política”. Esta ley modificó radicalmente la forma en que se construyen las listas de candidatas/os, toda vez que estableció la obligatoriedad de ubicar de manera intercalada mujeres y varones desde el/la primer/a candidato/a hasta el/la último/a candidato/a suplente. Como consecuencia de la sanción de esta Ley, en el año 2021 las listas presentadas por los partidos en las elecciones legislativas de medio término estuvieron compuestas por hombres y mujeres en cantidades equitativas.

Otras leyes como la Ley de cupo femenino sindical (2002), Ley 26.618 matrimonio igualitario (2010), Ley 26.743 identidad de género (2012) y la Ley 27.636 de Acceso al

Empleo Formal para personas Travestis, Transexuales y Transgénero "Diana Sacayán - Lohana Berkins" (2021) configuraron un marco jurídico ejemplar que complementó el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres y disidencias en Argentina. Es que, como señala Pautassi (2000), existe una incompatibilidad fundamental entre los 'títulos de derecho' (entitlements) de la ciudadanía democrática (como los derechos políticos) y los requerimientos económicos de las sociedades modernas cuando estos no están garantizados. Así, el avance en los derechos económicos y sociales de las mujeres y disidencias, el derecho a gozar de cierto nivel mínimo de vida, de bienestar y de seguridad económica, aparece como condición para el pleno ejercicio de los derechos políticos previamente mencionados. Por eso la autora también reconoce que cuando el feminismo incorpora la categoría género en el debate del Estado, busca una nueva definición de la ciudadanía..

Sin embargo, con el cambio de paradigma político producido en 2023 con la asunción de Javier Milei pareciera haberse iniciado una etapa de retroceso en materia de derechos para las mujeres y disidencias.

### **Institucionalización de la violencia política**

Si el período 2003-2015 se caracterizó por avances que podrían calificarse como progresistas, la etapa iniciada en diciembre de 2023 parece ir en sentido contrario.

Con la llegada al gobierno nacional de la Alianza la Libertad Avanza se dio inicio a un modelo de gestión autoritario, encabezado por un partido político de derecha, donde se pueden observar prácticas como el hostigamiento y el ensañamiento con las poblaciones y los sectores sociales más vulnerables. No solamente de manera simbólica, sino también en acciones gubernamentales. El ataque sistemático a la oposición provoca un clima de hostilidad, desconfianza y aislamiento, donde la intolerancia política y la falta de diálogo entre los sectores genera cada vez mayores dificultades para la construcción de consensos. A modo de caracterización, se identifican los diferentes modos en que se ha expresado la violencia política en los últimos años:

- Ataques a la oposición, insultos públicos, descalificaciones y amenazas.
- Represión durante protestas o manifestaciones.
- Retracción del Estado como garante de derechos.

## **La violencia en las redes sociales**

Desde el inicio de la gestión de Javier Milei se puede observar la construcción de una estética política en las plataformas digitales que es utilizada para amplificar los discursos de odio y la desinformación. Algunos ejemplos de las agresiones en redes son:

- Uso de memes y hashtags violentos.
- Publicaciones violentas para atacar a opositores.
- Cyberbullying político a través de “trolls”.
- Uso de IA para crear contenido falso o difamatorio.

Si bien la violencia en las redes no es un fenómeno novedoso, sí lo es que quien detenta la máxima investidura encabece estos actos violentos. De acuerdo a un estudio realizado por la fundación Hacer Argentina, se produjo un “incremento de la violencia verbal en Argentina como consecuencia del discurso descalificativo del Presidente de la Nación hacia personas y organizaciones que representan voces disidentes respecto de la marcha del gobierno” (Tagliaferri, 2024, p. 3). Del análisis de lo que posteó el Presidente en la red social X entre 2023 y 2024, el estudio concluyó que Javier Milei utiliza al menos 32 términos distintos para insultar y descalificar a personas y organizaciones unas 2200 veces, esto es casi 7 (6,5) veces por día, solamente en esa red. En el informe también aparece la idea de hiperpolarización, proceso incentivado por el sistema político que toma la forma de una espiral ascendente, con incrementos significativos en el uso de la violencia verbal, la vigilancia ideológica, la persecución y la cultura de la cancelación.

## **Violencia desde afuera y desde adentro**

Las descalificaciones, ninguneos y menosprecio que se dispensa a las mujeres y disidencias que deciden involucrarse en actividades políticas, teniendo como máximo exponente el intento de magnifemicidio de la dirigente política Cristina Fernández de Kirchner, son moneda corriente a uno y otro lado de la grieta. Mientras que los varones que participan en política sufren un tipo de violencia específico por parte de detractores y actores de la oposición, en el caso de las feminidades, se da la particularidad de que las agresiones se producen no solo desde afuera sino también hacia adentro del partido en el que militan.

Según datos de una encuesta realizada por el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género a mujeres que hacen política, al consultarles por la procedencia de la persona agresora en los casos de violencia política, las opciones mencionadas con más frecuencia fueron “alguien a través de las redes sociales” (71%), “alguien de otro partido” (67%) y “alguien de mi partido” (67%) (Martelotte, 2018, p. 24). Es decir que las expresiones violentas y antidemocráticas por parte de quienes se oponen a su ejercicio del poder no solo provienen de otros partidos, sino que también de parte de compañeros de militancia. De acuerdo a un estudio realizado por P, algunas de las formas de violencia política que denuncian las mujeres y disidencias son:

- Interrupciones en el uso de la palabra.
- Comentarios sobre la apariencia física y la vida privada.
- Exclusión de los espacios de debate o toma de decisiones concretas (“la rosca”).
- Uso de calificativos despectivos basados en el género.
- Omisión de la investidura del cargo.
- Alusiones al rol de madres/cuidadoras en contextos inadecuados.

El verticalismo y la disciplina partidaria en ocasiones dificulta que las mujeres encuentren el espacio para hablar de situaciones de violencia y acoso, ya que esto puede traer consecuencias negativas en la dinámica interna. Existen pocos mecanismos institucionales para resolver casos de violencia más allá de los protocolos, y el resultado muchas veces es poco virtuoso para la denunciante. A eso se suma la inexistencia o poca diligencia de comisiones u organismos específicos de aplicación, lo que hace que las víctimas no sepan a quién acudir para hacer las denuncias y que éstas terminen no realizándose o se hagan directamente en la justicia. Adicionalmente, estas denuncias pueden generar respuestas corporativas en contra, como por ejemplo, pedir la suspensión o denunciarlas ante Tribunal de Ética del mismo partido. Si bien todos los partidos ejercen violencia política hacia sus participantes, los mecanismos a través de los cuales se ejercen y las herramientas con la que cuenta cada organización varían de acuerdo con el perfil de cada agrupación. Lo que es innegable es que estas prácticas atraviesan todo el espectro político, presentándose como un problema estructural del modo en que se ejerce la política en nuestro país.

## **Alternativas a las lógicas que impone la violencia política**

La configuración de un clima represivo y autoritario dificulta la posibilidad de poner en cuestión la forma particular en que se ejerce violencia hacia las mujeres y disidencias que participan en política. Sin embargo, existen herramientas de la propia práctica transfeminista que permiten disputar el modo en que se dan las dinámicas interpartidarias e intersectoriales en la política. Algunas de esas prácticas se enumeran a continuación:

**Fomento del diálogo:** es necesario crear espacios de conversación y entendimiento entre los distintos sectores, promoviendo el respeto mutuo y la tolerancia.

**Reflexión:** pensar la forma en que se ejerce el poder desde los espacios de gobierno que llevan a cabo políticas de géneros o cuentan con mujeres o disidencias ocupando puestos jerárquicos.

**Reformas políticas y educativas:** fortalecer la educación en valores democráticos y la participación ciudadana, con el fin de reducir la polarización y fomentar una cultura de la paz.

**Creación de redes de apoyo mutuo:** la creación de grupos de intercambio interpartidarios y las alianzas intersectoriales, tomadas de la práctica asamblearia, se constituyen como espacios mayormente seguros donde las mujeres y disidencias pueden poner en común sus experiencias durante la gestión. Un ejemplo de ello es la red Mujeres gobernando, creada durante la gestión del Frente de Todos entre 2019 y 2023, en la que más de 100 funcionarias intercambiaron ideas para colar la perspectiva de género en todos los estamentos y facilitar la llegada de más mujeres y disidencias a espacios de toma de decisiones.

**Desarrollo de políticas públicas concretas:** para facilitar e incluso incrementar la presencia de mujeres y disidencias en la política, la normativa laboral debe contemplar las tareas de cuidados, ya sea reconociéndolas económicamente o admitiendo la menor disponibilidad horaria de quienes cuidan, ofreciendo alternativas para que no merme su participación.

**Visibilización y repudio de la violencia política:** la creación de observatorios permite documentar, captar, organizar, evaluar y procesar información para generar conocimientos. Requiere el compromiso de diversos actores.

## Conclusiones

La violencia política es un fenómeno complejo que requiere de un enfoque multidimensional para ser abordado. Es fundamental que todos los actores políticos y sociales se comprometan para erradicarla. Detrás de este tipo de violencia, el mensaje explícito a las mujeres y a la sociedad es que no deben participar en la política. Las consecuencias son graves porque afectan no solo las trayectorias individuales de la persona atacada, sino que ayudan a perpetuar una relación desigual entre los géneros y afecta a la política como herramienta de diálogo, incidencia y cambio social. Se tiñe la discusión política de comportamientos que tienen más que ver con un ejercicio de control y de poder que con el debate y la construcción democrática.

En la actualidad, si bien ya no hay leyes que impidan formalmente a las mujeres el ejercicio del derecho a elegir y a ser elegidas, e incluso existen normas de discriminación positiva como las leyes de cupos y de paridad, continuamos siendo víctimas de mecanismos de exclusión que se manifiestan de manera invisibilizada o naturalizada como “el juego de la política” o “la rosca”. A eso deben sumarse obstáculos que dificultan, parcial o totalmente, que gocemos de nuestros derechos políticos: los estereotipos y roles de género, la mayor carga de tareas domésticas y de cuidado, el desigual acceso a la educación y al mercado de trabajo, entre otros, son factores que continúan dificultando la participación política equitativa. En el caso de las personas trans y travestis, a las violencias en la política se suman los mecanismos de discriminación y exclusión que sufren en el acceso a la salud, la educación y el trabajo formal.

En ese sentido, es urgente pensar estrategias para fortalecer las instituciones políticas y abrir los espacios de decisión a la multiplicidad de voces y experiencias de las mujeres y LGTBIQ+. En el texto se abordaron algunas ideas/ propuestas para llevar a cabo estas acciones.

## Bibliografía

Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (2020). Violencia contra las mujeres y disidencias en política a través de redes sociales: Una aproximación a partir del análisis de la campaña electoral en Twitter, Facebook e Instagram durante 2019. <https://ela.org.ar/wp-content/uploads/2023/07/2020-Violencia- contra-las-mujeres-y-disidencias-en-politica-a-traves-de-redes-sociales.pdf>

Facio, A., Fries, L., Pautassi, L., Valdez, A., Cantos, A., Salgado, M., Salgado, R & Avilés, X. (2000). Las fisuras del patriarcado: reflexiones sobre feminismo y derecho. FLACSO, Sede Ecuador. <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/43521.pdf>

Krook, L.M., Restrepo Sanín, J. (2016). Género y violencia política en América latina. Conceptos, debates y soluciones. Política y Gobierno, XXIII(1), 127-162. Disponible en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60343614006>

Martelotte, L. (2018). Violencia política contra las mujeres en Argentina: Experiencias en primera persona. Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA). <https://ela.org.ar/wp-content/uploads/2023/07/2018-Violencia- politica-contra-las-mujeres-en-Argentina.pdf>

Observatorio de Política Electoral, Ministerio del Interior. (s.f.). Infografía sobre violencia política. <https://www.argentina.gob.ar/interior/observatorioelectoral/info-grafias-sobre-democracia-paritaria/infografia-sobre-violencia>

Pérez Bentancur, V.(2021) . Desafíos de la democracia paritaria:Argentina en perspectiva comparada. <https://www4.hcdn.gob.ar/archivos/genero/archivos/InfDemocraciaParitaria2021.pdf>

Rebón, J. (2023). Investigación sobre “Democracia y violencia política”: Informe para la Jefatura de Gabinete de Ministros. Fundación Universidad General San Martín. [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/03/informe\\_final\\_y\\_ampliacion\\_funsam.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/03/informe_final_y_ampliacion_funsam.pdf)

Sanchez D. (2018). Particularidades del golpe de Estado de 1930. El comienzo de la inestabilidad política nacional. Revista de Historia, N° 19, Diciembre 2018, pp.109-131 Departamento de Historia, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional del Comahue. ISSN-e 2591-3190 <http://revele.uncoma.edu.ar/htdoc/revele/index.php/historia/index>

Tagliaferri, G. (2024). Análisis sobre la violencia verbal del presidente Milei. Informe de calidad institucional 1. Fundación Hacer Argentina. Movimiento al Desarrollo. <https://movimientoaldesarrollo.org/blog/las-palabras-importan-la-violencia-verbal-del-presidente-milei/>

## MESA 2.

# Efectos de la crisis socioeconómica en las vidas de mujeres y LGBTI+

Las desigualdades estructurales de género se expresan, entre otras dimensiones, en las brechas de género en el acceso al trabajo, en los ingresos, en el acceso a puestos jerárquicos, en la cantidad de horas trabajadas, en el tiempo que se dedica al trabajo no remunerado y en la composición de la “jefatura” de los hogares.

Según datos del cuarto trimestre del año 2023 de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), en promedio, las mujeres perciben 25,8% menos de ingresos respecto a los varones. En relación con la cantidad de horas trabajadas, la brecha de género entre varones y mujeres representa una diferencia entre un 22% y un 35%, según la categoría de personas ocupadas, asalariadas y ocupadas sin percibir jubilación.

Por otro lado, las mujeres dedican mayor cantidad de tiempo que los varones al trabajo no remunerado. En total, dedican a este tipo de trabajos más de 6 horas diarias, frente a 3 horas que le dedican los varones. Asimismo, según el INDEC, “las mujeres llegan a la edad jubilatoria con menos años de aportes que sus pares varones” (2024) y perciben menos haberes jubilatorios.

Respecto a la composición de los hogares, el 55% presenta jefatura masculina y el 45% femenina. Sin embargo, al mirar el porcentaje de hogares en los que solo un/a progenitor/a es responsable, 8 de cada 10 son monomarentales, es decir, están a cargo de las mujeres. Además, en lo que refiere a la obligación alimentaria, según el Informe realizado por el MMyD en el año 2022, más de la mitad de las mujeres encuestadas (51,2%) indica no percibir ningún tipo de aporte por parte del progenitor de sus hijas y/o hijos.

Teniendo en cuenta esta breve caracterización de la desigualdad económica estructural entre los géneros, el contexto actual de avance de las políticas de ajuste en nuestro país y la profundización de la crisis económica afectan significativamente a las mujeres y LGTBI+. Particularmente, esto recrudece la situación de vulnerabilidad afectando la autonomía económica y la posibilidad del desarrollo de proyectos de vida de mujeres y LGTBI+ libres de violencias. En síntesis, en esta mesa de trabajo se problematiza desde una perspectiva teórico-práctica los efectos de esta problemática en la vida de las mujeres y LGTBI+.

A continuación se presentan los trabajos seleccionados:

| MESA 2. Efectos de la crisis socioeconómica en las vidas de mujeres y LGBTI+

## **Trabajadoras domésticas remuneradas: entre la explotación laboral y la conquista de derechos. A más de 10 años de la sanción de la Ley 26.844**

**Autora:** Marcela Pantoja Asencio<sup>22</sup>, marcelapantoja77@gmail.com

**Palabras clave:** explotación laboral, feminización, racialización, pobreza, cuidados.

### **Introducción**

El presente escrito recoge los resultados de mi tesis de maestría que analiza las transformaciones que han tenido lugar en el Trabajo Doméstico Remunerado (TDR) a partir de la sanción de la Ley 26.844, denominada Régimen Especial de Contrato de Trabajo para Personal de Casas Particulares, promulgada el 3 de abril 2013.

Es una investigación cualitativa que se asienta desde una perspectiva feminista decolonial. Para la recolección de datos se llevó a cabo un relevamiento de normativas, informes oficiales y literatura especializada. También se recabaron testimonios de trabajadoras del sector mediante veinte entrevistas en profundidad, realizadas mayormente en la región oeste de la provincia de Buenos Aires.

Algunas de las preguntas que guiaron esta investigación fueron: ¿por qué persiste a lo largo del tiempo la precarización laboral en este empleo? ¿Qué prácticas y representaciones contribuyen a sostener la informalidad laboral y los salarios de subsistencia? ¿Qué logró transformar la Ley 26.844 en estos últimos años? ¿Cómo afectó la pandemia del COVID-19 a las trabajadoras domésticas remuneradas? ¿Cómo perciben las trabajadoras sus condiciones laborales? ¿Conocen la Ley? ¿Cómo se configuran sus trayectorias? ¿Qué expectativas tienen?

---

22. Magíster en Género, Sociedad y Políticas - FLACSO

Una de las principales afirmaciones que surge de los estudios especializados es que en el TDR se reproduce afinadamente la división sexual y racial del trabajo que ha instaurado la *colonialidad del poder*.<sup>23</sup>

A saber, este empleo es el más feminizado del mercado laboral, está compuesto aproximadamente por un 98% de mujeres. Y, a la vez, es uno de los rubros más racializados. Las jerarquías sociales y étnicas son características de estas relaciones laborales. La pobreza feminizada y racializada aparecen en un primer plano cuando observamos este empleo.

Asimismo, a pesar de su devaluada representación, este empleo cumple un rol clave para la economía en general y la organización social de los cuidados, en particular.

Se esbozan aquí algunos lineamientos sobre el alcance de la normativa, la fluctuación del índice de informalidad laboral y su articulación con los distintos períodos políticos de esta última década. Además, se presta especial atención a lo ocurrido en la pandemia del COVID-19, a la experiencia de las trabajadoras en ese período y a cómo perciben y evalúan sus itinerarios laborales.

En suma, esta investigación pretende aportar a los estudios feministas que existen sobre la materia, con el objeto de contribuir a la transformación de estas injusticias.

### **El impacto de la Ley 26.844**

Han pasado más de diez años de la sanción de la normativa que regula al sector de casas particulares y, en este periodo, la Argentina ha transitado por distintos gobiernos en un movimiento que se caracteriza como pendular, remitiendo el pasaje reiterado de gobiernos populares a gobiernos antipopulares, lo que provoca la interrupción del crecimiento económico con inclusión social y el retroceso en materia de economía y de derechos. A la hora del análisis de esta Ley debemos tener en cuenta esta característica.

---

23. Concepto con el que la teoría crítica decolonial denomina a las relaciones de dominación instauradas por el capitalismo global moderno. Para ampliar ver: Quijano, A. (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En Edgardo Lander (Comp.), *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias*.

A saber, la norma 26.844 se sancionó el 13 de marzo del 2013 y se promulgó el 3 de abril del mismo año. El proyecto de ley había sido enviado al Congreso desde el Poder Ejecutivo<sup>24</sup>, el 9 de marzo de 2010.<sup>25</sup>

Lo más importante a subrayar es que la Ley vino a reparar una exclusión legal de más de 50 años, pues hasta entonces, este sector era regulado por el Decreto Ley 326/56, promulgado bajo el régimen de Aramburu.<sup>26</sup> Su antecedente había sido un proyecto de ley de la diputada peronista Delia Parodi, que fue recortado y modificado a favor de los intereses patronales, sostenidos sobre la “particularidad”<sup>27</sup> del empleo.

Mientras que la iniciativa del proyecto peronista había tenido origen en conversaciones mantenidas entre Parodi y Eva Perón<sup>28</sup>, la Ley 26.844 se postuló como la continuidad de “*un viejo sueño, un viejo proyecto*”,<sup>29</sup> tal como afirmó la entonces presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, en el discurso de promulgación de la norma.

La principal e inmediata reparación que instituyó la nueva Ley fue la cobertura universal, sin restricciones de tiempo trabajado; lo que implicó un salto cuantitativo pues al momento estaban sin cobertura un 40% de trabajadoras que no cumplían con las 16 horas semanales para un mismo empleador como definía el decreto 326.

Asimismo, la jornada de trabajo quedó estipulada en 8 horas y se establecieron descansos; se conformó la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares que establece el salario mínimo; y se integró el sector al régimen de accidentes por riesgos de trabajo.

Un subrayado especial merece la *licencia por maternidad*, puesto que fue la más significativa consagración de derechos para este universo feminizado de trabajo.

---

24. Segundo mandato de Cristina Fernández de Kirchner.

25. Cabe destacar que al año siguiente la OIT publicó el Convenio 189 que definió estándares para crear trabajo decente en este sector laboral.

26. Para ampliar ver: Pérez, I., Cutuli, R. y Garazi, D. (2022). Senderos que se bifurcan: Servicio doméstico y derechos laborales en Argentina del siglo XX. Mar del Plata: Eudem. <https://nulan.mdp.edu.ar/id/eprint/3664/1/perez-etal-2018.pdf>

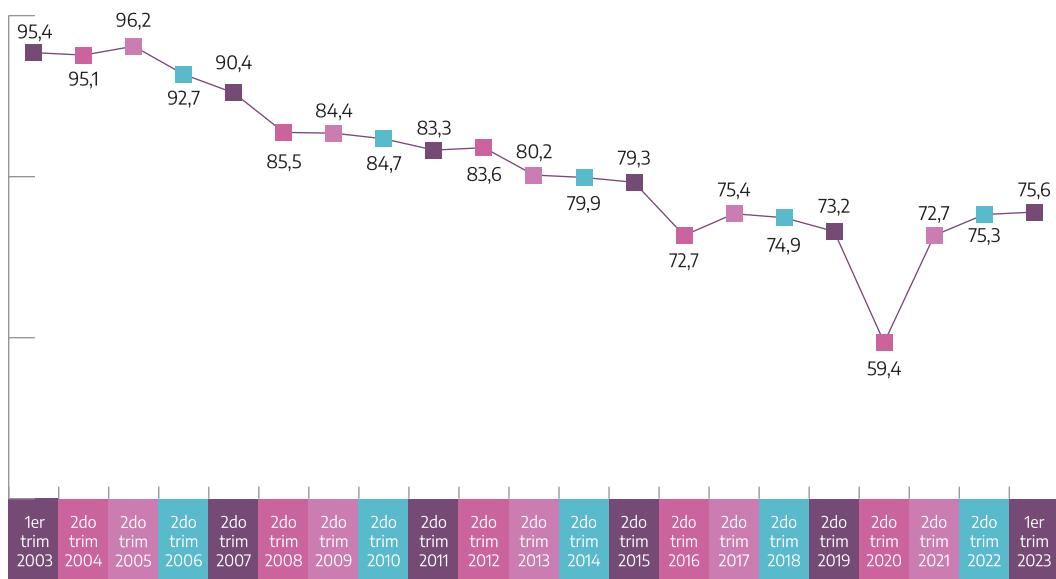
27. La particularidad de este empleo se ha fundamentado sobre la idea de que se desarrolla en el hogar, ámbito privado y familiar por excelencia, que la trabajadora es “como de la familia” y que esta actividad no genera lucro para el sector empleador.

28. Ver: Barry, C. (2013). Delia Degliomini de Parodi, el desafío de reemplazar lo irremplazable. En R. R. comp., La segunda línea del liderazgo peronista 1945-1955. Buenos Aires: Eduntref-Pueblo Heredero.

29. Discurso de Cristina Fernández de Kirchner, pronunciado el 11 de abril de 2013, Salón de las Mujeres, Casa de Gobierno.

No obstante, la Ley presenta dos graves limitantes: 1) no contempla horas por lactancia; 2) prohíbe la contratación de familiares. En principio, sin las horas de lactancia se sigue vulnerando el derecho a maternar plenamente y a la posibilidad de conciliar familia-trabajo. Por otra parte, como es sabido, quienes más cumplen con las tareas de cuidados en las familias son las mujeres, por lo tanto, prohibir su contratación sigue obstaculizando el reconocimiento de las tareas de cuidados como un empleo.

Por otra parte, uno de los principales objetivos de la Ley fue incrementar la creación de empleo registrado. A saber, la informalidad en el sector ya venía con un descenso de cinco puntos gracias a políticas públicas anteriores,<sup>30</sup> tal como se demuestra en el cuadro siguiente.



Fuente: elaboración propia en base a datos de MTEySS - SSPEyE - Dirección General de Estudios y Estadísticas Laborales, en base a EPH - INDEC.

Tomando estos datos podemos observar que: en el segundo trimestre del 2013, momento de la sanción de la Ley, la informalidad laboral en el sector se hallaba en 80% en línea decreciente. Para el segundo trimestre de 2015 se encontraba en 79% y para idéntico período en 2016 había bajado a un 72,7%. Es decir, en ese año se produjo

30. En el año 2001 se sancionó un Régimen Especial de Seguridad Social para Empleados del Servicio Doméstico (ley 25.239) y en el año 2005, se implementó la deducción de las cargas sociales de las trabajadoras domésticas del impuesto a las ganancias (ley 26.063 y decreto 1978/2005).

el mayor descenso de la tasa de informalidad. Con el cambio de gobierno y de modelo económico, conducido por Mauricio Macri, el proceso se revierte. Para el segundo trimestre de 2017, el empleo informal en el sector había ascendido a 75,4%. Y terminó con un 75,9%, en el cuarto trimestre de 2019.

Luego asumió la fórmula Alberto Fernández–Cristina Fernández de Kirchner y, a los tres meses, irrumpió la pandemia del COVID-19. El TDR fue el empleo que más puestos laborales perdió. Se calcula que unos 400 mil puestos fueron destruidos.

Para el segundo trimestre del año 2020 la tasa de informalidad había decrecido, pero se debió a que la pandemia destruyó mayormente los puestos laborales no registrados del sector. Eso explica una tasa de informalidad del 59,4%. A su vez, el ritmo de recuperación de este sector fue más lento que el de los demás.

Para abordar la problemática se creó el Programa Registradas, en la órbita del Ministerio de las Mujeres y Diversidad de la Nación, que promovía la creación de empleo formal, mediante el subsidio por seis meses a empleadores que tuvieran ingresos menores a los alcanzados por el impuesto a las ganancias. Para diciembre de 2022, se habían producido unas 235.226 mil altas, según indica el informe del programa. También, el Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires llevó a cabo inspecciones laborales en algunos barrios cerrados para promover la iniciativa.

A pesar de ello, para el último trimestre de 2023 la informalidad laboral se hallaba en un 75%. No se logró incidir en una mejora sustancial de la principal problemática del sector y el TDR no consiguió recuperar los puestos totales (formales e informales) destruidos por la pandemia. A ello debemos sumarle que devino un nuevo cambio de modelo económico<sup>31</sup>, más agresivo en políticas de ajuste, que implica un importante retroceso.

### **Biografías y trayectorias laborales, percepciones de las trabajadoras del sector**

La mayoría de las entrevistadas son residentes del conurbano bonaerense, mayoritariamente de la zona oeste, sus edades oscilan entre los 20 y 68 años. En general todas tienen hijos y en muchos casos son jefas de familia. Las mujeres migrantes entrevistadas pertenecen a una comunidad procedente de Paraguay.

---

31. Gobierno nacional de la Libertad Avanza conducido por Javier Milei.

Una primera característica que se observó es que las menores de 45 años presentaban mayor nivel de escolaridad, mientras que las más grandes, en su mayoría, habían completado sólo la primaria.

También se pudo observar que la edad del ingreso al empleo varía según la región de donde provienen las trabajadoras. En general, las nacidas en provincias del norte del país ingresaron en edades más tempranas al empleo (8 o 9 años) configurando lo que se conoce como trabajo infantil. No obstante, también se evidenció la experiencia de trabajo infantil en la provincia de Buenos Aires, pero en edades más cercanas a la adolescencia (13 o 14 años).

En el caso de las mujeres migrantes, en general tienen una residencia de entre 20 y 40 años en el país, al que migraron en su adolescencia, entre los 16 y 18 años, edad en la que se incorporan a este empleo, siendo que algunas ya habían trabajado en su país de origen.

Otro dato a tener en cuenta es que, a diferencia de las mujeres mayores, algunas de las entrevistadas más jóvenes relataron experiencias de consumo problemático, episodio que habían superado, en general bajo el impulso de dedicarse a trabajar y a criar a sus hijos.

Por otro lado, dos entrevistadas que ya estaban jubiladas, al momento de la entrevista seguían trabajando, aunque en menor cantidad de horas.

En base a lo expresado en sus testimonios se puede afirmar que comparten una valoración negativa de su empleo basada en la experiencia de explotación y en la restringida posibilidad de incidir sobre esas condiciones. Entre otras cosas, expresaron que su trabajo está sumamente devaluado; que su salario es muy bajo e insuficiente para vivir, lo cual las obliga a recurrir a múltiples empleos; afirmaron que comúnmente trabajan más horas de lo convenido y que nunca le son remuneradas; en muchos casos aparece la negación o limitación del alimento durante la jornada laboral. En general, la mayoría trabaja de modo informal y sin acceso a los derechos estipulados en la legislación.

A propósito, de los testimonios surge un profundo desconocimiento de la Ley 26.844. A lo que se agrega la poca interacción de las trabajadoras con las entidades sindicales. Sólo una de las trabajadoras dijo conocerla, mediante la única empleadora

que la había registrado. En otro caso, una entrevistada más joven afirmó que sabía que la Ley existía pero que no se respeta. En general, se puede afirmar que la mayoría no conocía en detalle los derechos consagrados en la Ley.

Otro elemento notorio es la alta exposición a situaciones de violencia laboral que contrae este empleo. En los testimonios aparecen registros de violencia verbal y psicológica, ser frecuentemente observadas como sospechosas, tratos humillantes, discriminaciones raciales, manipulaciones, acoso y abuso sexual. En el caso de las trabajadoras migrantes las vulneraciones se refuerzan con el agregado de la xenofobia. En torno a la pandemia del COVID-19 veremos distintas experiencias. Sólo cuatro trabajadoras de las entrevistadas gozaron del Aislamiento Social y Obligatorio (ASPO), en general, son las que se encontraban registradas. En otros casos cumplieron con un periodo menor de aislamiento y luego perdieron el empleo o algunas de ellas directamente siguieron trabajando de modo entrecortado: “*Sí, trabajaba igual. Después algunos me decían que no vaya, pero igual no me pagaban*” (Cintia, 37 años).

También hubo casos donde los empleadores les pedían que se quedaran cama adentro y frente a la imposibilidad de la trabajadora, la despedían. Otro testimonio afirma lo siguiente: “*me quedé sin trabajo y ellos no querían a nadie que vaya a trabajar, así que estuve obligada a estar en mi casa y la pasé mal*”. Este relato quizás describe una de las situaciones más extendidas. Aunque se observa que la forma de sobrellevarlo también fue variada, en el caso de la entrevistada enfrentó la situación haciendo changas o vendiendo cosas en la calle. “*Hasta que empecé a agarrar de vuelta contacto con la gente y empecé a trabajar de vuelta de a poco*” (Silvia, 41 años).<sup>32</sup>

Por último, un aspecto importante son las afecciones de salud que aparecen en los testimonios, vinculadas al estrés o al agotamiento físico y emocional, aspecto poco abordado en los estudios y que merecen mayor desarrollo. Finalmente, entre las principales expectativas que expresaron las entrevistadas se evidencian la necesidad de un buen salario, inspecciones laborales, medidas contra el abuso patronal y la discriminación.

---

32. Cabe destacar que en los relatos queda de manifiesto que algunas de ellas cobraron el programa de asistencia IFE.

## Nuevas representaciones sociales y colectivas

A lo largo de este estudio se fue constatando que, si bien el proceso inaugurado con la sanción de la Ley 26.844 no logró transformaciones profundas estructurales, sí podemos decir que incidió en esquemas interpretativos modificando representaciones sociales y simbólicas. Por ejemplo, surgieron cuestionamientos a los apelativos comunes de “la chica de la limpieza” o la “señora que ayuda en casa” y en su lugar se fue apostando el uso del concepto “trabajadoras”, aunque de modo muy gradual.

También, en los últimos años, las trabajadoras del sector han cobrado mayor fuerza y tomaron estado público algunas acciones que configuran nuevas formas de organización. En el año 2018, trabajadoras de un country de Nordelta se organizaron para subvertir la orden que les prohibía el uso del transporte interno del barrio.<sup>33</sup>

En el año 2023 se inauguró el primer taller dedicado al TDR en el Encuentro Plurinacional de Mujeres realizado en Bariloche.<sup>34</sup> En el mes de marzo del año 2024 se produjo una movilización de trabajadoras domésticas en la provincia de Salta, en respuesta al DNU 70/2023 dictado por el gobierno de Javier Milei, que implicaba la pérdida de la doble indemnización.<sup>35</sup>

Asimismo, los feminismos antirracistas también han alzado la voz para denunciar la precarización laboral que experimentan las mujeres racializadas, siendo este empleo un símbolo de ello. El colectivo Identidad Marrón afirma: “la sororidad también es pagar los aportes de las empleadas domésticas”<sup>36</sup>.

Un dato sobremanera promisorio es que en los últimos años han accedido a lugares de representación figuras que provienen de los sectores más postergados, como por ejemplo la “diputada cartonera” Natalia Zaracho, lo que invita a pensar que este proceso debe profundizarse.

---

33. Para ampliar ver: Página 12. (20 de noviembre de 2018). El apartheid tiene su versión Nordelta. <https://www.pagina12.com.ar/156619-el-apartheid-tiene-su-version-nordelta>

34. Ver: La Voz. (17 de octubre de 2023). Encuentro de Mujeres: las trabajadoras de casas particulares pidieron visibilizar más sus derechos. <https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/encuentro-de-bariloche-las-trabajadoras-de-casas-particulares-piden-visibilizar-mas-sus-derechos/>

35. Para ampliar ver: Página 12. (24 de enero de 2024). Trabajadoras de casas particulares se movilizarán por primera vez en Salta. <https://www.pagina12.com.ar/706691-trabajadoras-de-casas-particulares-se-movilizaran-por-primer>

36.Ver:<https://www.facebook.com/identidadmarron/posts/somos-las-hijas-de-las-empleadas-domesticas-que-al-8m-no-pudieron-irayer-las-mujer/2122804571364906/>

Para esta investigación se entrevistó a una mujer que fue trabajadora doméstica antes de conformarse en militante de un partido de izquierda. El dato novedoso es que, al momento de ser entrevistada, estaba por asumir una banca como concejal en el distrito de Merlo. Ahora bien, su representación fue construida en base a las demandas del movimiento de desocupados de su partido y no como trabajadora del sector. Aun así, manifestó sentirse interpelada en abordar temáticas del TDR.

## Conclusiones

En las líneas desarrolladas en este trabajo pudimos observar la importancia del TDR para la economía en general y la organización social de los cuidados, aunque su contraparte es el carácter históricamente devaluado de este empleo. Si trazamos una genealogía encontramos que sus antecedentes son la esclavitud y la servidumbre, régimen al que fueron sometidas las personas racializadas.

En este sentido, la división sexual y racial del trabajo configura un mercado laboral donde las tareas de cuidados se desempeñan en absoluta precariedad y representan la actividad a la que se han dedicado históricamente las mujeres de los sectores populares.

El TDR fue excluido de la legislación laboral y relegado, por décadas, a relaciones prácticamente de servidumbre, argumentándose que este empleo presentaba ciertas “particularidades” como la no generación de lucro para el sector empleador o que se encontraba inmerso en relaciones quasi-familiares. La Ley 26.844 vino a reparar esa injusticia pero por ciertas limitaciones, explicitadas anteriormente, no contribuye a que la equiparación sea total.

A más de 10 años de aplicación de la Ley no se observan grandes resultados estructurales. Pero sin la Ley, y otras políticas que existieron para promover el trabajo registrado en el sector, las pequeñas mejoras no hubieran ocurrido. Por supuesto que este análisis no puede desvincularse del derrotero que configuran los permanentes cambios de gobierno y de modelos político-económicos que caracterizan a la Argentina. Por último, en un escenario adverso como este se hace necesario seguir delineando estrategias de promoción y defensa de derechos. A la vez que fortalecer iniciativas como las de este Congreso nos permite apostar a la construcción de un horizonte posible.

## Bibliografía

Allemandi, C. (2017). Sirvientes, criados y nodrizas: Una historia del servicio doméstico en la ciudad de Buenos Aires (fines del siglo XIX y principios del XX). Buenos Aires: Teseo.

Barry, C. (2013). Delia Degliuomini de Parodi, el desafío de reemplazar lo irremplazable. En R. R. comp., La segunda línea del liderazgo peronista 1945-1955. Buenos Aires: Eduntref-Pueblo Heredero.

Bolla, L., Parra, F. y Torno, C. (2020). Trabajo doméstico y opresión de las mujeres desde la teoría de Federici. En E. Asprella, S. Liaudat y F. Parra (Coords.), Filosofar desde nuestra América: Liberación, alteridad y situacionalidad (pp. 141-158). La Plata: EDULP. <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.4573/pm.4573.pdf>

Gorban, D., Tizziani, A. (2008). *¿Cada una en su lugar? Trabajo, género, y clase en el servicio doméstico*. Buenos Aires: Biblos.

D' Alessandro, M., Prieto, S., De La Fuente, X., Santellan, C., Carrizo, D., y Zanino, C. (2021). *Registradas: Más empleo y más derechos para trabajadoras de casas particulares*. Buenos Aires: Ministerio de Economía de la Nación. Disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/11/registradas\\_mas\\_empleo\\_y\\_mas\\_derechos\\_para\\_tcp\\_ok.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/11/registradas_mas_empleo_y_mas_derechos_para_tcp_ok.pdf)

Davis, A. (2019). *Mujeres, raza y clase*. Buenos Aires: Akal (obra original publicada en 1981).

hooks, b. (2020). *¿Acaso no soy yo una mujer?* Bilbao: Consonni. (Obra original publicada en 1981)

Iniciativa Spotlight y OIT (2022). *Estudio Cualitativo Sobre La Violencia y El Acoso En El Sector Del Trabajo Doméstico: Informe final*, Buenos Aires: OIT. Disponible en: <https://www.ilo.org/es/publications/estudio-cualitativo-sobre-la-violencia-y-el-acoso-en-el-sector-del-trabajo>

Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación. (2022). *Programa Registradas: logros y desafíos. Una política de empleo para un sector estratégico en la recuperación económica*. Disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/09/registradas\\_-\\_informe\\_2022.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/09/registradas_-_informe_2022.pdf)

Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires. (2022). Informe Trabajadoras de Casas Particulares. [https://www.trabajo.gba.gov.ar/s\\_empleo/informe-trabajadoras.pdf](https://www.trabajo.gba.gov.ar/s_empleo/informe-trabajadoras.pdf)

Lugones, M. (2008). Colonialidad y género. Hacia un feminismo descolonial. En W. Mignolo, *Género y descolonialidad* (pp. 13-42). Buenos Aires: Del Signo.

ONU MUJERES. (2021). *Trabajadoras remuneradas del hogar en América Latina y el Caribe frente a la crisis del COVID-19*. Disponible en: <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020/06/trabajadoras-del-hogar-frente-a-la-crisis-por-covid-19>

Pérez, I., Cutuli, R., & Garazi, D. (2022). *Senderos que se bifurcan: Servicio doméstico y derechos laborales en Argentina del siglo XX*. Mar del Plata: Eudem. Disponible en: <https://nulanmdp.edu.ar/id/eprint/3664/1/perez-etal-2018.pdf>

Rodríguez Enríquez, C., Méndez, F., y Vegas, M. (2015). Empleo en casas particulares en Argentina. Condiciones laborales y sus determinantes institucionales y sociales. *Congreso Nacional de Estudios del Trabajo*. Buenos Aires, 5,6,7 de Agosto. Disponible en: [https://aset.org.ar/congresos-anteriores/11/ponencias/p6\\_Rodriguez.pdf](https://aset.org.ar/congresos-anteriores/11/ponencias/p6_Rodriguez.pdf)

## Normativa

Convenio 189 Sobre las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos – OIT. (Ley 26.921)  
Convenio 190 Sobre Acoso y Violencia – OIT. (Ley 27580)

Decreto 467/14 (BO. 16/04/2014) Reglamentación Ley 26844 Ley 20.744: Contrato de Trabajo (BO. 21/09/1974)

Ley 26.844: Régimen Especial de Contrato de Trabajo del Personal de Casas Particulares (B.O. 12/04/2013)

| MESA 2. Efectos de la crisis socioeconómica en las vidas de mujeres y LGBTI+

## Programa Mujeres Emprendedoras de Tigre. Resumen de la implementación de la política pública en el Municipio de Tigre

**Autoras:** Cardenas, Maura<sup>37</sup>, mauracardenas79@gmail.com

Farias, Ailin<sup>38</sup>, profailinfarias@gmail.com

Galarza, Sofía<sup>39</sup>, sofiagalarzats@gmail.com

**Palabras clave:** economía popular, artesanas, autonomía económica, brechas de género, crisis socioeconómica.

### Introducción

El Programa Mujeres Emprendedoras (PME), que se implementa desde 2011 en el Municipio de Tigre, tiene como objetivo fomentar la autonomía económica de mujeres y LGBTI+. Este proyecto aborda las desigualdades estructurales de género y se relaciona con las crisis socioeconómicas que afectan de manera desproporcionada a las artesanas. A través de la actividad artesanal, se crean redes colectivas que promueven la igualdad de género y se ofrecen instancias formativas para el desarrollo de habilidades.

Este programa no solo tiene un enfoque económico, sino que también busca transformar las desigualdades estructurales de género que afectan a las mujeres, especialmente a aquellas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, como las trabajadoras de la economía popular, las artesanas del PME. A través de la actividad artesanal, el PME crea redes colectivas que no solo permiten el desarrollo de habilidades, sino que también promueven valores fundamentales como la igualdad de género, la solidaridad y el empoderamiento.

---

37. Lic. en Trabajo Social. UNLu. Equipo técnico de la Secretaría de Mujeres, Géneros e Infancias. Municipalidad de Tigre.

38. Lic. Licenciada en Psicología y Profesora de Enseñanza Media y Superior en Psicología. UBA. Equipo técnico de la Secretaría de Mujeres, Géneros e Infancias. Municipalidad de Tigre.

39. Lic. en Trabajo Social. UNLu. Equipo técnico de la Secretaría de Mujeres, Géneros e Infancias. Municipalidad de Tigre.

El impacto positivo del PME radica en su capacidad para proporcionar espacios seguros, equitativos y participativos, donde las mujeres pueden acceder a instancias formativas, recursos y redes de apoyo, lo que les permite avanzar hacia una mayor independencia económica. Además, el programa contribuye a sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de erradicar las desigualdades de género en la economía, poniendo en valor el trabajo artesanal como una actividad viable, creativa y generadora de ingresos.

### Desarrollo

El PME busca generar una cultura organizacional centrada en la autogestión, promoviendo una mirada crítica hacia la discriminación, la desigualdad y las violencias de género. Las brechas de género en Tigre son evidentes en el acceso al trabajo, la jerarquía de los puestos laborales y el tiempo dedicado a los trabajos de cuidado no remunerados. La feminización de la pobreza es una realidad palpable, particularmente entre las trabajadoras de la economía popular, como las artesanas que participan en el programa, muchas de las cuales son jefas de hogar, jubiladas o mujeres mayores que enfrentan condiciones de vulnerabilidad económicas aún más exacerbadas por las políticas de ajuste del actual gobierno nacional.

Desde su creación, el PME ha permitido que más de 300 mujeres participen en ferias y actividades formativas. Actualmente, cuenta con 76 artesanas activas, con la incorporación de 12 nuevas en 2024. El programa está dirigido a vecinas del Municipio de Tigre que cuenten con el Carnet de Artesana, otorgado por la Oficina de Empleo Municipal. Se convoca especialmente a mujeres en situaciones de violencia por razones de género, brindando un espacio donde puedan desarrollarse como trabajadoras de la economía popular, utilizando sus habilidades y creatividad. La coordinación está a cargo de la licenciada en psicología Ailín Farías, quien además de ejercer este rol se encarga de tareas de capacitación en perspectiva de género en el área de prevención y promoción.

El PME no solo promueve la independencia económica, sino que también proporciona un espacio seguro para aquellas mujeres que enfrentan violencia de género. Se han implementado talleres con perspectiva de género y se ha establecido una comunicación directa entre las artesanas y profesionales del área, asegurando un accompa-

ñamiento personalizado. Además, se han realizado dinámicas lúdicas para reflexionar sobre la construcción sociocultural de los estereotipos de género.

Para brindar asistencia y apoyo a mujeres en situación de violencia, se articula con la Dirección Coordinadora de Abordaje Integral de las Violencias. El equipo profesional evalúa la inclusión de las mujeres que se acercan al servicio de asistencia de la SMGI en espacios colectivos de venta, fomentando así su participación en el PME.

### **Impacto de las crisis socioeconómicas**

El PME comenzó en 2011 como una feria en la Estación Fluvial de Tigre y, posteriormente, se expandió a locales comerciales. La primera gran crisis socioeconómica que enfrentó el PME fue durante la pandemia COVID-19 en 2019. Muchas de las artesanas son mayores de 50 años, presentan comorbilidades, son jubiladas y/o tienen a su cargo personas en riesgo, lo que limitó su asistencia a la feria y obstaculizó su independencia económica.

Ante esta situación, la coordinación municipal implementó estrategias para facilitar la venta digital. Algunas artesanas comenzaron a gestionar las ventas por aquellas que no podían asistir físicamente. Además, desde la Secretaría de Mujeres, Géneros e Infancias (SMGI) se promovió la reglamentación del PME mediante el Decreto 272/22, formalizando su estructura, derechos y obligaciones. Este decreto asegura que el espacio de la feria fluvial se ceda al PME para su funcionamiento, y establece que el estatuto sólo puede ser actualizado en las asambleas mensuales, a las que asisten todas las artesanas y el equipo de la SMGI.

### **Fortalecimiento del Programa Mujeres Emprendedoras (PME) entre 2022 y 2024: retos y resiliencia ante la crisis socioeconómica**

Entre los años 2022 y 2024, el Programa Mujeres Emprendedoras experimentó un significativo proceso de fortalecimiento, marcado por la creación de un área de redes y la consolidación de equipos de delegadas, elementos clave para la expansión de sus capacidades organizativas y la profundización de su enfoque colectivo. Estos avances permitieron una mayor articulación entre las artesanas, facilitando tanto la coordinación interna como el desarrollo de una estructura organizativa más robusta que res-

pondiera mejor a las necesidades y demandas de las participantes. La creación del área de redes permitió el establecimiento de vínculos más sólidos entre las artesanas, al tiempo que fortaleció la comunicación y el intercambio de conocimientos, favoreciendo la cooperación y el apoyo mutuo entre los emprendimientos. Esta estructura de redes también facilitó la visibilidad de los productos artesanales en nuevos mercados, abriendo puertas a oportunidades de comercialización tanto locales como internacionales.

Además de esta mejora organizativa, se llevaron a cabo una serie de talleres formativos centrados en la perspectiva de género y los derechos LGBTI+, temas fundamentales para fomentar la inclusión y el empoderamiento de todas las participantes, particularmente aquellas que pertenecen a colectivos históricamente marginados. Estos talleres no solo proporcionaron conocimientos teóricos, sino que también propiciaron espacios de reflexión y sensibilización, promoviendo una comprensión más profunda de las dinámicas de poder, discriminación y violencia que enfrentan las mujeres y LGBTI+ en diferentes contextos. La incorporación de esta perspectiva en la formación de las artesanas fue crucial para garantizar que el PME no solo fuera un espacio económico, sino también un entorno que contribuyera al desarrollo de una conciencia crítica sobre las desigualdades estructurales de género.

Asimismo, se ofrecieron capacitaciones prácticas en áreas clave para el desarrollo de los emprendimientos artesanales. Entre ellas, se incluyeron talleres sobre la gestión de costos, la fotografía de productos y las ventas digitales, tres elementos esenciales para que las artesanas pudieran mejorar la calidad de sus productos, optimizar sus costos de producción y expandir sus canales de comercialización. La capacitación en fotografía de productos, por ejemplo, permitió a las artesanas mejorar la presentación de sus producciones, fundamental para captar la atención de los consumidores en un mercado competitivo, especialmente en el ámbito digital. La formación en ventas digitales, por su parte, se volvió crucial en un contexto de pandemia y crisis económica, ya que ofreció a las artesanas una alternativa viable para comercializar sus productos de manera virtual, lo que permitió la continuidad de sus emprendimientos a pesar de las restricciones físicas impuestas por la crisis sanitaria.

No obstante, a pesar de estos avances y esfuerzos por fortalecer el programa y la capacidad productiva de las artesanas, la crisis socioeconómica que afecta a Argentina desde 2020 sigue teniendo un impacto desproporcionado sobre las mujeres

y LGBTI+, incluyendo a las participantes del PME. En 2024, los efectos de esta crisis continúan siendo palpables, con una caída significativa en las ventas y una creciente dificultad para cubrir los costos de reposición de materiales, lo cual pone en riesgo la viabilidad económica de muchos emprendimientos. La inflación y el aumento de los costos de producción, sumados a la disminución de la demanda de productos artesanales debido a la recesión económica, han limitado la capacidad de las artesanas para generar ingresos sostenibles, afectando su autonomía económica.

Ante esta situación, muchas de las artesanas se han visto obligadas a tomar decisiones difíciles como abandonar sus emprendimientos para dedicarse a trabajos remunerados en el ámbito del cuidado, un sector históricamente feminizado que sigue siendo mal remunerado y poco valorado. Las labores de cuidado de adultos mayores o el trabajo en el servicio doméstico han sido, para algunas de ellas, una salida ante la imposibilidad de sostener sus emprendimientos artesanales debido a la falta de recursos y a la baja rentabilidad de sus productos. Este fenómeno refleja una vez más las tensiones que existen entre la economía de los cuidados y la economía productiva, especialmente en el contexto de crisis, donde las mujeres, particularmente las que integran la economía popular, se ven forzadas a asumir roles adicionales para garantizar la subsistencia familiar.

Este escenario evidencia la vulnerabilidad de las artesanas y la precariedad de los emprendimientos dentro de la economía popular frente a las crisis económicas. Aunque el PME ha proporcionado un valioso espacio de desarrollo y resiliencia, los efectos de la crisis siguen siendo una barrera significativa para la sostenibilidad de los proyectos artesanales. Las artesanas, en su mayoría jefas de hogar y/o mayores de

50 años, se encuentran atrapadas entre la necesidad de sostener sus emprendimientos y las presiones externas derivadas de una economía cada vez más inestable. La resiliencia colectiva y la organización interna del PME continúan siendo fundamentales para enfrentar estas dificultades, pero es evidente que, sin un apoyo económico y estructural más sólido, la autonomía económica de las mujeres y LGBTI+ sigue siendo un objetivo difícil de alcanzar plenamente.

En conclusión, aunque entre 2022 y 2024 el PME ha logrado avances significativos en términos de fortalecimiento organizativo y capacitación, las artesanas siguen enfrentando importantes desafíos debido a la crisis socioeconómica actual. Las estra-

tegias implementadas, como la creación de redes y la capacitación en ventas digitales, han sido fundamentales para la resiliencia del programa, pero el contexto económico sigue limitando el alcance de los logros alcanzados. Este panorama subraya la necesidad de seguir adaptando el PME a las circunstancias cambiantes y continuar buscando soluciones innovadoras que permitan a las artesanas no solo sobrevivir, sino también prosperar en un entorno económico incierto.

Para hacer frente a estas dificultades, este año se están valorando los espacios físicos de la feria fluvial y el Puerto de Frutos, trabajando en conjunto con turismo y comunicación para mejorar su visibilidad. También se están garantizando operativos de salud específicos para las artesanas. Además, se firmó un acuerdo entre Julio Zamora y Estela Díaz, ministra de Mujeres y Diversidad de la provincia de Buenos Aires, para el Programa Emprendedoras Rodantes, que permitirá a las artesanas recibir una remuneración por capacitar a otras mujeres y LGBTI+ en la elaboración de sus artesanías.

## Conclusiones

El Programa Mujeres Emprendedoras (PME) representa una intervención clave frente a las desigualdades estructurales de género y las necesidades específicas de las mujeres y LGBTI+ en Tigre. En un contexto donde las brechas de género continúan siendo un obstáculo significativo para la plena participación de estos colectivos en la economía, el PME ofrece una plataforma de apoyo y desarrollo que permite a las participantes superar obstáculos económicos, sociales y culturales. Esta iniciativa no solo responde a la urgencia de enfrentar las desigualdades, sino que también busca promover un cambio estructural que permita la construcción de una sociedad más equitativa.

El papel del Estado municipal es fundamental en este proceso. A través de la implementación del PME, el gobierno local asume un rol activo en la creación de espacios que favorezcan la autonomía económica de las mujeres y LGBTI+. El objetivo central de este programa es garantizar que estos grupos puedan acceder a recursos y herramientas que les permitan generar proyectos de vida sustentados en la independencia económica, lo cual es esencial para la construcción de una vida libre de violencia y discriminación. En este sentido, el PME se presenta no solo como una respuesta

a las necesidades inmediatas de los participantes, sino como una estrategia integral para la transformación social y económica de estas comunidades.

La iniciativa del PME no solo aboga por el empoderamiento económico, sino que también tiene un enfoque claro en la organización colectiva y el acompañamiento en situaciones de vulnerabilidad. Las artesanas y los emprendedores LGBTI+ que participan en el programa reciben apoyo no solo en términos de recursos materiales, como formación en gestión de emprendimientos, acceso a financiamiento y redes de comercialización, sino también en términos emocionales y psicológicos. El programa proporciona un espacio seguro donde se promueve la solidaridad entre sus participantes, fomentando el desarrollo de redes colectivas que les permiten resistir y superar los desafíos derivados de su situación de vulnerabilidad.

En particular, el PME se enfoca en la creación de redes colectivas e individuales que no solo facilitan el acceso a mercados, sino que también contribuyen a la construcción de una identidad colectiva de resistencia. La organización colectiva dentro del PME es esencial para fortalecer la resiliencia de las mujeres y LGBTI+ ante los desafíos socioeconómicos, especialmente en un contexto de crisis, como la experimentada durante la pandemia de COVID-19. En este sentido, el PME actúa como un mecanismo de resistencia ante las adversidades económicas, promoviendo una economía popular que valora el trabajo artesanal como una forma legítima de sustento económico y desarrollo personal.

La economía popular, en este contexto, se articula como una estrategia para la supervivencia, pero también como un espacio de transformación social. Al integrar a las mujeres y LGBTI+ en el ámbito económico de manera autónoma y sustentable, el PME ayuda a redibujar las relaciones laborales tradicionales y promueve un modelo de desarrollo basado en la equidad y el reconocimiento de las habilidades y capacidades de los emprendedores. En este sentido, el PME no solo fomenta la autonomía económica, sino que también contribuye a la erradicación de las desigualdades estructurales de género al proporcionar a las mujeres y LGBTI+ las herramientas necesarias para ser agentes de su propio destino.

En resumen, el Programa Mujeres Emprendedoras de Tigre es una respuesta multifacética a las desigualdades estructurales que afectan a las mujeres y LGBTI+. A través de su enfoque integral, que combina el fortalecimiento económico, la organización

colectiva y el acompañamiento psicosocial, el PME no solo contribuye a la autonomía económica de sus participantes, sino que también promueve un modelo de economía popular basado en la cooperación, la resiliencia y la solidaridad. Este programa, por tanto, se erige como una pieza clave en la construcción de un futuro más justo y equitativo para las mujeres y LGBTI+, empoderándolas para que puedan desarrollar proyectos de vida libres de violencia y sostenidos por su propia independencia económica.

## **Bibliografía**

Benavente R, MC. Valdez A. (2014). Políticas públicas para la igualdad de género. Un aporte a la autonomía de las mujeres. CEPAL

Coraggio, L. (2020). Economía social y economía popular: Conceptos básicos. Serie Consejeros, 1.

Estatuto de Organización del Programa Mujeres Emprendedoras. Municipio de Tigre. 2021

Ordenanza 47824/21. Programa Mujeres Emprendedoras - Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollos sus relaciones interpersonales (26.485/2009). Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>. Fecha de Consulta: 24 de octubre del 2024

| MESA 2. Efectos de la crisis socioeconómica en las vidas de mujeres y LGBTI+

## **Grupo de Ayuda Mutua con encuadre arte-terapéutico: ternura en las redes de resistencia**

### ***Experiencia del 2023 y avatares del 2024 en San Clemente del Tuyú***

**Autora:** Vanina Carlomagno<sup>40</sup>, vanina.carlomagno@gmail.com

**Palabras Clave:** arteterapia, violencias por razones de género, Partido de La Costa.

#### **Introducción**

En el 2023, gracias al Programa “Comunidades sin Violencia” se reforzaron los equipos locales para la conformación de los Grupos de Ayuda Mutua (GAM). Estos espacios permiten que, a través del encuentro con otras personas, se fortalezcan los proyectos de vida autónomos, se tejan lazos afectivos y se generen redes de contención para lograr la salida de las violencias. En San Clemente, al GAM se le dio una impronta cultural, lo que posibilitó la reelaboración simbólica de las vivencias a través de las múltiples posibilidades expresivas y expansivas que aporta el lenguaje artístico.

En el 2024, siendo otro el contexto socio económico, se presentan dificultades que obstaculizan el funcionamiento del GAM, por lo que aquí se plantean caminos y algunos interrogantes, sin ánimo de buscar respuestas unívocas.

#### **Desarrollo**

Este análisis no pretende ser científico, sino político. Surge de la necesidad de poner en palabras lo que se percibe subjetivamente, con el fin de encontrar nuevas formas de sostener y tejer redes de resistencia.

---

40. Arteterapeuta egresada de la Escuela Argentina de Arteterapia (EAA). Coordinación General de Género, Mujeres y Diversidad de la Municipalidad del Partido de La Costa.

De julio a diciembre del 2023 se desarrolló la primera experiencia del GAM con encuadre arteterapéutico, donde las usuarias que participaron (mujeres de entre 30 y 55 años) mostraron pronto avances en sus proyectos de vida: cambiar o conseguir trabajos, dejar progresivamente medicaciones psiquiátricas, planear mudarse de localidad por un proyecto propio, terminar la primaria y anotarse en la secundaria, aprender un nuevo oficio, etc.

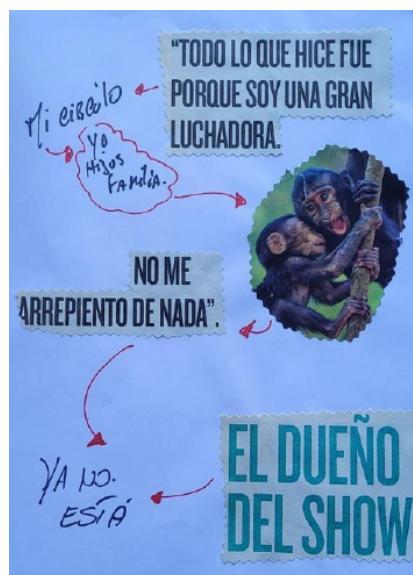
Se trabajó con collage, dibujo y escritura, lo que posibilitó volcar en la hoja y elaborar aquello que no podían poner en palabras. Y al rememorar historias se permitió desarmar, repensar y reescribirlas desde otro entendimiento. Además, el encuadre arteterapéutico favoreció:

- Que los “darse cuenta” fueran más rápidos.
- Desarrollar la creatividad y aprender de ella: las dificultades y límites concretos que plantea la experimentación de algo nuevo.
- “Descargar” a través del material, que ayuda a transitar emociones.
- Al hablar sobre la obra, hablar de sí en tercera persona. Una usuaria dijo: “*cada persona está batallando por dentro, la acuarela no la podés borrar, deja la marca*” (¿Qué nos está diciendo con eso la persona?).

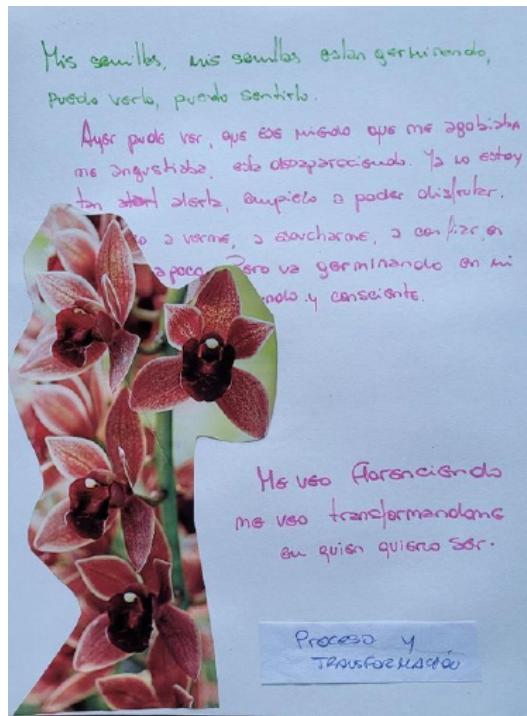
#### Imágenes de algunas de sus producciones:



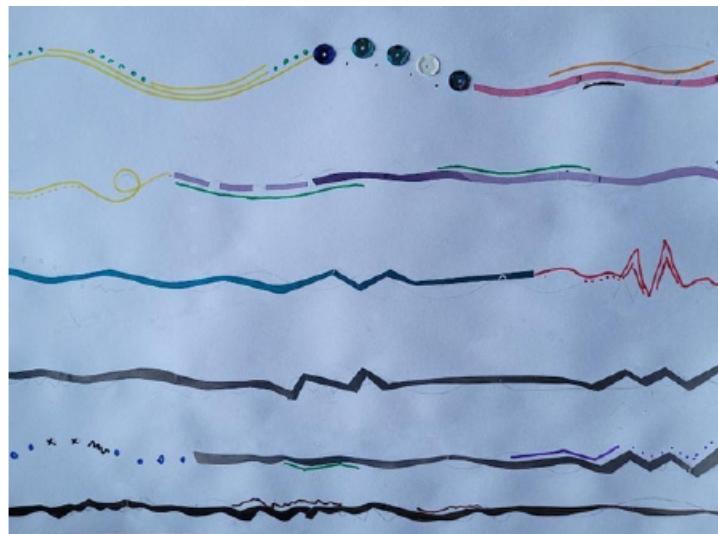
“Los ojos gritan lo que la boca calla”.  
Elaboración propia. Año 2023.



“Lo que das y sin respuesta.”  
Elaboración propia. Año 2023.



Título: "Floreciendo".  
Elaboración propia. Año 2023.



Título: "El proceso del perdón".  
Elaboración propia. Año 2023.

En diciembre del 2023, como cierre de año, se realizó un recorrido del proceso (individual y grupal) donde las usuarias leyeron frases que se tomaron de sus dichos durante los encuentros, como vía para que conecten con su propia sabiduría.

En julio de 2024, al comenzar la nueva edición del GAM, aparecieron dificultades. Menos mujeres manifestaron interés en participar del dispositivo grupal, sumado a que quienes trabajan por la mañana (horario del funcionamiento del grupo) tampoco se sumaron, ya que no deseaban solicitar permisos que pudieran hacer peligrar su fuente de ingresos.

Hay usuarias que tuvieron que sumar otros trabajos a los que tenían para poder sostenerse económicamente. O en sus trabajos le exigen cada vez más (una llegó a tener 3 guardias seguidas). Hay gran dificultad en cuanto al acceso al empleo (fuera de temporada) y la vivienda (por costos y porque se prioriza alquilar a turistas).

La mayoría viene de otros municipios, sin familiares ni amistades aquí. Algunas están atravesando temas de salud complejos. Les es difícil establecer rutinas organizadas. Varias expresaron sentirse “desbordadas”, lo que las llevó a replegarse en sí mismas y dejar de asistir regularmente al GAM, a pesar de haber manifestado que el espacio grupal las hace sentir bien, contenidas y escuchadas. Se nota también un desánimo en la participación en el grupo de WhatsApp que se armó a fin de comunicar todo lo relativo al GAM. Una usuaria contó muy triste por WhatsApp que tenía grave a su perrita, y ninguna usuaria hizo comentario alguno. Otra usuaria contó que el día anterior se había descompensado y se sentía cansada, y nuevamente silencio... E internamente surge la pregunta: ¿es tal la anestesia que no se registra el sufrimiento de la otra persona? ¿No se puede ver más allá de lo que le pasa a cada quién?

Se debe señalar que un grupo expresa lo que ocurre a nivel social: lo que acontece es síntoma de la desintegración del tejido social. La falta de constancia en la asistencia al grupo impide planificar las actividades, que son pensadas en virtud de los temas que ellas mismas van trayendo. Asimismo, entorpece el tejer lazos al interior del grupo.

Frente a estas dificultades, que obstaculizan el funcionamiento del GAM y, en definitiva, impiden que se consolide el sostén grupal, se intenta reforzar el contacto 1 a 1 con las usuarias, para acompañarlas, para sostener, registrando y respetando sus tiempos, sus procesos.

Paralelamente, se ha ido trabajando la importancia de cada una como partes de un todo grupal, donde con su presencia, sus aportes, sus risas, sus silencios no sólo sanan ellas, sino también contribuyen a que sanen sus compañeras: hacerlo juntas no es sólo una posibilidad, es una necesidad.

Se ha resaltado que somos parte de un contexto que condiciona, que aísla, y que opera incluso en forma inconsciente. Y que, en este marco, es fundamental fortalecer el cuidado propio y también el de las demás: intentamos convertir a las usuarias en aliadas de la coordinación. Por ejemplo, un mensajito no soluciona el problema de la otra persona, pero escribirle y darle a entender que estás puede ser muy importante. No hay que minimizar los efectos de un gesto tierno.

Superado el desánimo inicial del equipo, y a pesar del gran desgaste que fue para la coordinación, en septiembre se logró consolidar el grupo —en términos de la concepción de Pichón-Rivière—, aunque con menor participación que en 2023. Sin embargo, esto no lo volvió menos efectivo.

Pudimos apreciar los grandes avances en diferentes órbitas de su vida: desde el deseo de algo tan “banal” como arreglar su apariencia (teñirse el pelo, pintarse las uñas, vestirse diferente), hasta poder verbalizar historias de abusos ocurridos en las infancias, empezar a cuestionarse sus relaciones sexoafectivas actuales (entendiendo que hay otros tipos de violencia además de la física), a confiar en sí y en las señales de alerta que les envía su propio cuerpo, etc. Trabajamos con consignas que las hicieron preguntarse, por ejemplo, sobre sus propias maternidades, sus sueños y sus anhelos, qué mitos las anclan a lugares de sufrimiento, cómo es su forma de poner límites.

## Conclusiones

A lo largo de estos dos años de trabajo con encuadre arteterapéutico en los GAM, pudimos ver cómo el arte y la expresión creativa se convierten en recursos significativos para acompañar los procesos de salida de las violencias.

Muchas de las mujeres que participaron lograron poner en palabras, imágenes, colores y/o formas aquello que les duele y que les resulta imposible decir de otro modo. A través de lo artístico pudieron mirar su historia desde otro lugar, resignificarla, y también imaginar (y validar) otros futuros posibles. El dispositivo grupal, además, ofreció un espacio donde sentirse acompañadas, escuchadas y reconocidas.

Ahora, frente a las dificultades que impone este contexto de grave crisis económica y creciente individualismo, que obviamente hacen mella en los cuerpos, fortalecer el tejido social y apostar por lo colectivo, desde la ternura, es un acto de resistencia profundamente político. Seguimos trabajando en ese sentido.

## Bibliografía

Ascaso Palacín, Pilar (2012). "Quiero y no puedo". De las resistencias y los límites en un proceso de arteterapia grupal y violencia de género a través del seguimiento de un caso. En *Arteterapia: Papeles de arteterapia y educación artística para la inclusión social* Vol.7: páginas 223-244. Madrid. Servicio de publicaciones UCM.

Kleinn, Jean-Pierre y otros/as (2008). Arteterapia: la creación como proceso de transformación. Ediciones Octaedro

Leone, María Ernestina y DIAZ, Carlos Rubén (2005). Bourdieu y Pichón- Rivière: sus puntos de vista como vistas tomadas a partir de un punto. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2004455>

López Martínez, Ma. Dolores (2009) Tesis doctoral: La intervención arteterapéutica y su metodología en el contexto profesional español. Universidad de Murcia.

Marxen, Eva. (2011). *Diálogos entre arte y terapia*. Gedisa Editorial.

Ojeda, Marina y Serrano, Ana. (2008). Mujer y Arteterapia, una Visión sobre la Violencia de Género. *Arteterapia - Papeles de arteterapia y educación artística para la inclusión social* Vol. 3/ 2008 (págs: 157-164) ISSN: 1886-6190

Rodríguez Jou, Paulina. (2016). Arteterapia y violencia de género: Abordaje arteterapéutico con una mujer sobreviviente. Monografía para optar al título de Especialista en Terapias de Arte: Mención Arteterapia. Universidad de Chile. Facultad de Artes.

| MESA 2. Efectos de la crisis socioeconómica en las vidas de mujeres y LGTBI+

## Emprendedurismo: una salida colectiva frente a la crisis

**Autoras:** Marianela García<sup>41</sup>, dra.marianelagarcia@gmail.com

Manuela Pita, pitamanuela7@gmail.com

Ayelen Corrado, assandroayelen@gmail.com

Karina Furchi, karyfur44@gmail.com

Patricia Mendía, pmendia09@gmail.com

**Palabras clave:** emprendimiento, mujeres y LGTBI+, políticas públicas, crisis económica, organización.

### Introducción

El presente trabajo busca aportar reflexiones sobre la gestión de los programas Reconocimiento Evita<sup>42</sup> y Crianzas en Igualdad, llevados adelante por la Coordinación Territorial de Políticas de Género de la Dirección de Mujeres, Géneros y Diversidades de la presidencia del Senado durante los años 2021, 2022, 2023 y 2024. Estos programas tienen como objetivo directo promover proyectos productivos y de emprendedurismo liderados por mujeres y LGTBI+.

Este artículo está organizado en tres momentos que historizan estas políticas públicas:

La primera parte abarca la planificación y creación de los Programas, incluyendo las discusiones en torno a los objetivos y el alcance, el proceso de trabajo y las primeras acciones durante la pandemia haciendo foco en las dificultades y desafíos en el

---

41. Integrantes de la Coordinación Territorial de Políticas Legislativas - Dirección de Mujeres, Géneros y Diversidades - Presidencia del Senado de la provincia de Buenos Aires. coord.territorialgenero@senado-ba.gov.ar

42. Por qué Reconocimiento Evita: Eva Perón es la expresión histórica, política y cultural del movimiento de trabajadoras y de las mujeres más humildes en Argentina. La Fundación Eva Perón tuvo por objetivo la consolidación de un marco legal, político y económico para su desarrollo, enfatizando en el trabajo como el gran ordenador social. Enmarcado, como política pública, con un proyecto de país que hizo énfasis en el desarrollo productivo interno nacional con justicia social. <https://www.todo-argentina.net/historia-argentina/peronismo/primer-peron/fundacion.php?idpagina=1495>

marco del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), y el emprendedurismo como estrategia de organización en la economía familiar.

El segundo momento se centra en el periodo post-ASPO, donde se aborda el desafío de reorientar las políticas y su alcance, la Agenda 2030, la articulación con organismos del Estado provincial y nacional, y la inclusión de la perspectiva ambiental para el reconocimiento de los proyectos productivos. Aquí se analiza el trabajo productivo como estrategia de organización comunitaria y la articulación en el territorio.

Por último, el tercer momento se refiere a la aplicación de estos programas en el actual contexto de crisis económica y social, y el trabajo productivo independiente como salida económica.

El objetivo general del presente trabajo es poner en valor la diversidad y multiplicidad de emprendimientos que hay en la provincia de Buenos Aires, que no siempre son de gran escala, con el fin de contribuir a mejorar los mecanismos del Estado provincial para que reconozcan estas formas de producción y organización del trabajo.

## Desarrollo

El reconocimiento y acceso al trabajo productivo por parte de mujeres y LGTBI+ sigue siendo una deuda de la democracia de nuestro país. A estas desigualdades estructurales de género se suman, en la actualidad, un contexto de crisis económica y social que impacta de manera desproporcionada en esta población, lo que los estudios feministas denominan la feminización de la pobreza<sup>43</sup>. Frente a esta situación, muchas mujeres y diversidades se ven obligadas a inventar su propio trabajo, desarrollando emprendimientos productivos o de servicios desde sus hogares como estrategia para compatibilizar las tareas de cuidado con la generación de ingresos, ya que son muchas veces las mismas mujeres las encargadas de administrar la economía familiar.

En este marco, entendemos que es fundamental que desde el Estado se implemen-

---

43. (...)el feminismo lleva tiempo utilizando esta expresión para connotar el creciente empobrecimiento material de las mujeres(...)También es un hecho palpable el que uno de los efectos más rotundos de los programas de ajuste estructural inherentes a las políticas neoliberales es el crecimiento del trabajo gratuito de las mujeres en el hogar, resultado de los recortes de los programas sociales por parte de los gobiernos: aquellas funciones de las que el Estado abdica -salud o nutrición o educación, entre otras- vuelven a recaer en la familia. (Rosa Cobo y Luisa Posada)

ten políticas públicas que promuevan la actividad económica de mujeres y LGTBI+, desde una perspectiva integral de género y derechos humanos. Asimismo, estas políticas pueden visualizar el trabajo productivo como una estrategia para la organización familiar y comunitaria, así como para el fortalecimiento de la autonomía de estas poblaciones.

Para ejemplificar con políticas concretas las posibilidades que desde el dispositivo estatal se pueden ejecutar en esta línea, proponemos historizar la experiencia de gestión de dos programas llevados adelante por la Coordinación Territorial de Políticas de Género de la Dirección de Mujeres, Géneros y Diversidades de la presidencia del Senado de la PBA.

### **Jerarquización de las políticas de género**

En el proceso de institucionalización de las políticas de género, a finales de 2020, se creó por decreto N°646/92 la Dirección de Mujeres, Género y Diversidad y, dentro de ella, la Coordinación Territorial de Políticas Legislativas de Género. En este marco se crean los programas Reconocimiento Evita y Crianzas en Igualdad.

El primero busca valorar y promover las iniciativas de trabajo, producción e innovación tecnológica lideradas por mujeres, travestis y trans bonaerenses. Esta propuesta se enmarca en los ejes de gestión “Senado Cercano” y “Senado Inclusivo” de la presidencia del Senado provincial. Cuenta con incentivos económicos para los emprendimientos ganadores de la convocatoria, así como propuestas de capacitaciones y campañas de difusión.

Crianzas en Igualdad se enmarca en el *Programa Senado Cerca*. Busca acompañar a mujeres, personas gestantes y bebés en los días posteriores al nacimiento brindando herramientas necesarias para su desarrollo y, fundamentalmente, tiene como objetivo contribuir a un comienzo de vida más equitativo. Incluye la entrega de un kit con elementos que promueven la lactancia, el apego y los cuidados compartidos para un comienzo de vida seguro, saludable y sustentable, junto a guías con información para fomentar pautas de desarrollo, salud, cuidados y cianzas igualitarias y equitativas. Los componentes de esos kits son confeccionados por mujeres emprendedoras que se organizaron en un oficio en particular como estrategia para la salida de situaciones de violencias por razones de género. Algunos de estos emprendimientos son acompañados por gestiones

municipales y/o programas provinciales del Ministerio de Mujeres y Diversidad.

Ambos programas tienen como población objetivo —directa en el caso del Reconocimiento Evita e indirecta en el caso del Crianzas en Igualdad— a mujeres y LGTBI+ que llevan adelante proyectos productivos y emprendimientos.

### **Reconocimiento Evita y la pandemia**

La pandemia presentó un desafío particular para la ejecución de políticas públicas. La imposibilidad de encuentros presenciales obligó a repensar los mecanismos para el acceso a derechos y el relevamiento de las demandas en los territorios. En este contexto, el programa Reconocimiento Evita se diseña para poder ser llevado adelante a través de canales virtuales. Según el informe de la Coordinación, en 2021 el programa tuvo 1,184 inscripciones, de las cuales, luego de un proceso de selección basado en el triple impacto ambiental y la perspectiva de género, se seleccionaron 10 emprendimientos que fueron premiados con un subsidio de \$200,000. Asimismo, se realizaron capacitaciones virtuales que contaron con más de 200 participantes. Muchos de estos emprendimientos surgieron como respuesta económica a la pérdida de ingresos durante el aislamiento, destacándose la presentación de proyectos productivos y de servicios novedosos<sup>44</sup>. El programa no sólo apuntó a una demanda de impulso económico en un contexto de crisis global y detenimiento económico, sino que posibilitó generar redes y conexión entre mujeres y LGTBI+ con el Estado, pese al aislamiento.

### **Reconocimiento Evita en el contexto post-pandemia**

El levantamiento progresivo del ASPO permitió volver a pensar las políticas de manera presencial y con contacto directo en el territorio. Para el programa Reconocimiento Evita, esto significó la posibilidad de incorporar nuevos objetivos y acciones. De esta manera, desde el programa se articularon convocatorias para que los emprendimientos inscriptos también participen en ferias y stands institucionales. Por otro lado, se llevaron adelante visitas a los municipios donde se desarrollan los proyectos ganadores del concurso, pudiendo conocer sus espacios de trabajo y red comunitaria y comercial. A su vez, se planificaron y realizaron encuentros de capacitación presen-

---

44. Datos confeccionados por la coordinación territorial de políticas legislativas en base a la aplicación de los programas.

ciales. Esta línea de formación surge de la sistematización de las demandas formativas que se relevaron a través de encuestas con las, los y les emprendedores. En total, entre 2022 y 2023, más de 400 emprendimientos participaron en el concurso, promoviendo especialmente la inclusión de jóvenes de entre 16 y 35 años y los proyectos de innovación tecnológica.

### **Reconocimiento Evita en la actual crisis económica y social**

El actual contexto nacional de crisis económica, presenta nuevos desafíos para las políticas públicas que buscan estimular el desarrollo de proyectos productivos. La pérdida de poder adquisitivo de las clases medias, la caída del salario real y el encarecimiento de la vida en general en nuestro país dado por las políticas de ajuste sobre las mayorías, y llevadas adelante por el actual gobierno nacional, repercute en gran escala en la provincia de Buenos Aires pese a las aplicación de programas específicos bonaerenses. Aún con todas estas dificultades, muchos de los emprendimientos no solo continúan sino que, además, contribuyen al desarrollo, la inclusión laboral y social, y a la sostenibilidad ambiental en la Provincia en el marco de la crisis.

En ese sentido, surge la necesidad de diseñar una política desde el Estado que pueda acompañar estas experiencias productivas, no sólo para su sostenibilidad sino para el cuidado y acompañamiento del entramado comunitario que genera trabajo y movimiento económico. Es por eso que, durante el 2024, se lanzó la 3º edición del concurso que tuvo 394 inscripciones, diez de esos emprendimientos fueron seleccionados y premiados, y cinco recibieron menciones especiales. En total, el programa lleva otorgados 35 subsidios económicos entre premios y menciones. A esta política se le suma la creación y ejecución de la Escuela de Emprendedoras y Emprendedores del Reconocimiento Evita, un espacio formativo que ofrece herramientas para fortalecer y consolidar emprendimientos con perspectiva de género y de triple impacto<sup>45</sup>. Esta propuesta que comenzó en septiembre contó con 8 encuentros de modalidad virtual, en los cuales se articuló con diferentes organismos de la provincia de Buenos Aires, con el fin de que cada uno pueda desarrollar los contenidos específicos de la cartera que aporten a las demandas emergentes de formación por parte de las y los emprendedores. En ese sentido participaron: el Ministerio de Mujeres y Diversidad, el Minis-

---

45. Un emprendimiento de triple impacto busca contribuir a un mundo sostenible, priorizando el bienestar social y ambiental, mientras persigue rentabilidad y mejora la calidad de vida.

terio de Trabajo, el Ministerio de Producción y el Banco Provincia.

La escuela fue creada con el objetivo de generar un espacio de capacitación para emprendedoras/es como opción pública y gratuita que iguale o mejore en calidad las ofertas del mercado privado, y que aborde diferentes áreas de conocimientos indispensables para el desarrollo, el crecimiento, la consolidación y la sustentabilidad financiera y ambiental de los emprendimientos productivos de la provincia de Buenos Aires. Asimismo, se buscó el acercamiento de las políticas específicas que la Provincia destina a emprendimientos, a fin de promocionarlas y contribuir en su acceso. Tuvo una matrícula de 643 estudiantes inscriptxs de los cuales 131 completaron los 8 encuentros y recibieron certificación.

### **Vínculo con el Programa Crianzas en Igualdad**

Desde 2022, se implementa el programa Crianzas en Igualdad. Este programa acompaña a mujeres, personas gestantes y bebés en los días posteriores al nacimiento, brindando herramientas para su desarrollo y contribuyendo a un comienzo de vida más equitativo. Los kits entregados son confeccionados por mujeres y diversidades emprendedoras de la Provincia, muchas de las cuales se encuentran en proceso de salida de situaciones de violencia de género. Además, se articula con áreas del Ministerio de las Mujeres y Diversidad PBA, que implementan programas para la salida de estas violencias. Esto permite un doble impacto: tanto para quienes reciben los kits como para quienes los producen, fomentando el trabajo autogestivo en la Provincia.

### **Conclusiones**

A lo largo de este trabajo hemos abordado diversas discusiones y reflexiones en torno a la construcción de políticas públicas a fin de que fortalezcan el entramado productivo de la provincia de Buenos Aires, desde una perspectiva popular, de género y ambiental. Las experiencias de gestión analizadas buscan plantear preguntas e ideas sobre cómo el Estado puede generar oportunidades de trabajo para estos espacios productivos y acompañarlos en su desarrollo, ya que a menudo quedan excluidos de los circuitos formales y carecen de las herramientas necesarias para sostener un emprendimiento en el cotidiano.

Además, hemos visualizado el emprendimiento como una estrategia de organización frente a la crisis. Muchas veces, esta iniciativa comienza como un esfuerzo individual que con el tiempo se colectiviza, fortaleciendo así el tejido social y económico en la comunidad. Es fundamental que estas políticas no solo reconozcan la diversidad de emprendimientos, sino que también fomenten su desarrollo y sostenibilidad, garantizando el apoyo necesario para que puedan crecer y contribuir al bienestar general.

Finalmente, es crucial que se mantenga un enfoque integral que incluya la participación activa de las mujeres y las diversidades en la formulación de políticas, en pos de aportar a la construcción de comunidades más autónomas y felices.

## Bibliografía

Cobos, Rosa y Posada Luisa. Feminización de la pobreza. Disponible en: <https://www.mujeresenred.net/spip.php?article620>

Consejo Empresario Argentino para el Desarrollo Sostenible. Economía circular: contribución a las metas climáticas y a la agenda 2030. Disponible en: <https://ceads.org.ar/introduccion/>

Dossier estadístico en conmemoración del 113º Día Internacional de la Mujer. Disponible en: Dossier estadístico en conmemoración del 112º Día Internacional de la Mujer. 8 de marzo de 2024

IT Patagonia. ¿Qué son las empresas de triple impacto?. Disponible en: <https://itpatagonia.com/que-son-las-empresas-de-triple-impacto/>

Jadur, Muhammad. La economía circular: organizaciones de triple impacto. Disponible en: [https://cbaglobal.com.ar/la-economia-circular-organizaciones-de-triple-impacto/?srsltid=AfmBOopWhhvWjRf203vr8Mm6Shwm2eA5V8PvAvXSNDu7XrBS\\_Hez6i](https://cbaglobal.com.ar/la-economia-circular-organizaciones-de-triple-impacto/?srsltid=AfmBOopWhhvWjRf203vr8Mm6Shwm2eA5V8PvAvXSNDu7XrBS_Hez6i)

Naciones Unidas. Objetivos para el desarrollo sostenible. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>

### MESA 3.

## Las violencias por razones de género hacia LGTBI+

La profundización de la desigualdad y precarización de la vida frente al avance de las políticas de ajuste y el recrudecimiento de los discursos de odio impactan de manera directa sobre la población LGTBI+. Desde una perspectiva interseccional, en este eje nos interesó pensar en las políticas públicas desde y con los feminismos y los movimientos LGTBI+, con especial énfasis en la salud mental y consumos problemáticos. Entre nuestros propósitos estuvieron, por un lado, poner en relevancia la experiencia de activistas, movimientos territoriales y organizaciones sociales, así como también dar cuenta cómo se configuraron, de manera progresiva, políticas públicas en materia de género, que se vieron expresadas fundamentalmente a través de diversas leyes<sup>46</sup>. De manera transversal, estas leyes se acoplan y forman un escenario que busca garantizar para la comunidad LGTBI+ una vida libre de violencias, y abordar las particularidades de los contextos en las cuales se generan.

En un contexto preocupante de avance de los discursos de odio contra la población LGTBI+ y contra las políticas de género a nivel nacional, nos propusimos que esta mesa sea un espacio de trabajo, reflexión y construcción de estrategias colectivas para transitar estos tiempos que corren, poniendo en valor, además, lo construido a lo largo de los años desde el movimiento de mujeres y LGTBI+ en materia de derechos humanos.

A continuación, se presentan los trabajos seleccionados en esta mesa:

---

46. Ley de Matrimonio Igualitario N° 26.618 (2010), Ley de Identidad de Género N° 26.743 (2012), Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150 (2006); la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales No 26.485 (2009); la Ley Micaela N° 27.499 (2018); y en el ámbito de la provincia la Ley de emergencia social, económica, productiva y energética N° 15165 -ref. por ley N° 15.173- (2019) y la Ley de Cupo Laboral Trans-Travesti Diana Sacayán N°14.783 (2015).

| MESA 3. Las violencias por razones de género hacia LGTBI+

## Programa de Acompañamiento Integral a Niñeces y Adolescencias Trans, sus familias y entornos afectivos

**Autoras:** Cecilia Turquet<sup>47</sup> - ceciliaturquet@gmail.com

Cinthia Napoli<sup>48</sup> - cinthianapoli96@gmail.com

Candela Gomez Burza<sup>49</sup> - candelagb08@gmail.com

**Pertenencia institucional:** Municipalidad de La Matanza - Secretaría de Mujeres, Políticas de Género y Diversidades

**Palabras clave:** niñeces y adolescencias, travestis/trans, políticas públicas.

### Resumen

El presente artículo describe y analiza el Programa de Acompañamiento Integral a Niñeces y Adolescencias Trans, sus familias o entornos afectivos, perteneciente a la Secretaría de Mujeres, Políticas de Género y Diversidades del municipio de La Matanza. Una política pública feminista y de derechos humanos que tiene como principal objetivo aumentar la calidad, las proyecciones y la expectativa de vida de la comunidad travesti trans mediante el acceso a derechos, las ciznanzas amorosas y la participación ciudadana.

### Introducción

La Secretaría de Mujeres, Políticas de Género y Diversidades del municipio de La Matanza impulsa, desde el mes de junio del año 2023, el “Programa de Acompañamiento Integral a Niñeces y Adolescencias Trans, sus familias y entornos afectivos”. El programa desarrolla intervenciones integrales para la protección y promoción de los derechos de las niñeces y adolescencias travesti-trans en el acceso a la identidad, a la

---

47. Licenciada en Trabajo Social y Directora de la Dirección de Protección de Derechos (DPD).

48. Licenciada en Psicología e integrante del equipo técnico de DPD.

49. Integrantes del área de Planificación.

salud, a la educación, a la participación ciudadana, al esparcimiento y al desarrollo de la vida en un ambiente familiar y comunitario libre de violencias.

Para abarcar la integralidad, el equipo de profesionales y operadoras desarrollan un esquema de abordaje que abarca tres niveles de intervención: individual/familiar, grupal y comunitario. El nivel individual y familiar permite profundizar particulares experiencias de vida de las personas trans en edades tempranas, como lo es el momento en que se toma conciencia de la identidad autopercebida, en que se comunica la transición de género, cambio al nombre autopercebido, las reacciones del entorno familiar o afectivo, el consecuente proceso de duelo que atraviesa la familia o entorno afectivo, la forma en que expresa el impacto. Asimismo, deben enfrentar el desconocimiento y ausencia de herramientas, los temores, las cizas en soledad, la culpa y la influencia de la estructura patriarcal, heteronormativa y cissexista, tanto en la crianza como en todos los espacios en que transitan la vida las niñeces y adolescencias travestis/trans.

El segundo nivel implica la acción grupal. Con periodicidad mensual se realiza un encuentro presencial con todas las niñeces, adolescencias travestis/ trans, familias y entornos afectivos que participan del programa. El encuentro se centra en favorecer la sinergia grupal de identificación con otros que atraviesan situaciones similares. Dicha sinergia rompe con la crianza en soledad y aislamiento producto de lógicas propias de la violencia por razones de orientación y/o identidad de género. También refuerza lazos, redes de apoyo y vínculos de amistad entre pares, siendo de suma importancia ya que la mayoría de las niñeces y adolescencias travestis/trans usualmente no conocen a otra persona trans antes de su ingreso al programa. El encuentro presencial y la aceptación de todas las personas que conforman la grupalidad impacta positivamente en la construcción de una identidad disidente y la sanación de la autoestima.

Por último, el nivel comunitario, aborda la dimensión histórica y política de la comunidad travesti/trans y el colectivo LGBTIQNB+ en su conjunto. La conciencia política de pertenecer a una comunidad que ha conquistado derechos, legislaciones y ha generado revoluciones de sentidos en pos de ampliar los derechos humanos, constituye puentes importantes para la construcción de la identidad de las niñeces y adolescencias travestis/trans. El reconocimiento de referencias políticas, sus legados e ideas mediante audiovisuales y debates conjuntos nutren de herramientas a las

familias y a las niñeces y adolescencias que encuentran argumentos para la defensa de los derechos propios.

### Desarrollo

Niños, niñas y adolescentes que se identifican con identidades disidentes al sistema heterocisnormativo enfrentan estigmatización, discriminación y violencia por su orientación sexual o identidad de género, reales o percibidas, o porque sus cuerpos difieren de las definiciones típicas de cuerpos femeninos y masculinos.

Tal discriminación se hace presente en entornos de pares, familiares y en la comunidad, lo que desemboca en aislamiento, marginalización y exclusión de necesidades esenciales como educación y acceso a la salud; abandono por parte de la familia y la comunidad; acoso; diversas agresiones en espacios escolares (bullying) e intimidación y, violencia física y sexual, incluyendo violencias sexuales “correctivas”.

El proceso de constitución subjetiva de las niñeces y adolescencias travesti/trans es multicausal y, desde un punto de vista psicológico, deben considerarse aspectos centrales como el impacto de los estereotipos de género, la relación entre sexo, sexualidad y género, y la incidencia del contexto histórico, social, económico y cultural.

Las violencias ejercidas sobre las niñeces y adolescencias travesti/trans afectan la autoimagen y la autoestima en las personas agredidas, produciendo en ellas sentimientos de depresión y soledad que, en muchas ocasiones, las lleva a abandonar su deseo de estudiar, de asistir a determinados lugares, a repensar sus proyectos de vida en función de este sufrimiento que padecen e incluso, a quitarse la vida.

La discriminación y el maltrato generan bajo rendimiento académico, experiencias de sufrimiento, ansiedad y depresión que dificultan la concentración y disponibilidad para aprender. En ciertos casos anuda con la decisión de autoexclusión del sistema escolar que, en ocasiones, es una decisión apoyada por las familias para proteger a sus hijas e hijos de la fuerte presión social y el maltrato. Esta deserción suele ser invisible para la comunidad educativa, ya que sus causas reales son simplemente ignoradas.

El Programa de Acompañamiento Integral a Niñeces y Adolescencias Trans, sus familias y entornos afectivos, es la primera política pública en La Matanza destinada a uno de los grupos más vulnerables a las violencias, según lo indicó el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.

A partir de la creación de la Secretaría de Mujeres, Políticas de Género y Diversidades del municipio de La Matanza en el año 2020, y la emanación de políticas feministas que facilitaron el acercamiento de las y los vecinos, se dio lugar al ingreso de demandas por cambios de identidad de niñeces y adolescencias trans en el distrito. Para dar respuesta a estas solicitudes se crearon circuitos óptimos para el acceso a cambios de identidad, y se detectaron similitudes en los relatos y trayectorias de vida. Ello facilitó el armado de articulaciones específicas con el sistema educativo, los consultorios diversos y salud mental, registros civiles, Colegio de Abogados de La Matanza, Defensoría General, Anses, Programa Envión, Servicio Local, entre otras instituciones. La corresponsabilidad institucional, la transversalización de acciones en las diferentes áreas de la Secretaría, el interés superior y la autonomía progresiva anudada a la Ley de Identidad de Género son los pilares de esta política feminista.

### **Objetivo General**

El objetivo general del Programa es aumentar la calidad, la proyección y la expectativa de vida de niñeces y adolescencias travestis/trans mediante el acceso a derechos y cizas amorosas en el municipio de La Matanza.

### **Resultados esperados**

Se espera que este programa contribuya a:

- La deconstrucción de los mecanismos patriarciales y heterocisnormativos que se hallan en la estructura social e impactan negativamente en el proceso subjetivo de construcción de identidades: estereotipos de género, la relación entre sexo, sexualidad y género, y la incidencia del contexto histórico, económico y cultural.
- Generar abordajes integrales de acceso a derechos en edades tempranas a fin de disminuir el impacto de las violencias y su consecuente deterioro de vida en una población cuya expectativa en la adultez no supera los 40 años de vida.
- Acompañar a las familias y entornos afectivos en la construcción de cizas amorosas, empáticas y respetuosas.

- Brindar herramientas e información a las familias y entornos afectivos para la deconstrucción de estereotipos de género, el resguardo y defensa de los derechos en la vida cotidiana.
- Favorecer espacios grupales para el encuentro entre pares, la creación de vínculos, identificación y sanación.
- Garantizar abordajes desde la corresponsabilidad institucional y perspectiva de diversidad con el sistema educativo y de salud.
- Visibilizar y sensibilizar a la comunidad matancera acerca de las problemáticas que enfrentan las niñeces y adolescencias trans y sus familias.
- Favorecer la participación ciudadana de las niñeces, adolescencias travestis/trans y sus familias mediante el reconocimiento de la historia política de la comunidad travesti/trans en Argentina.

### **Marco teórico y normativo**

El programa se fundamenta en el paradigma de los derechos humanos, la perspectiva de género y diversidades sexuales, la Convención de los Derechos del Niño, el interés superior, el principio de autonomía y autodeterminación progresiva; los Principios de Yogyakarta, la Ley de Identidad de Género Amancay Diana Sacayán y el enfoque transfeminista de construcción colectiva y de políticas públicas.

La Ley de Promoción y Protección de los Derechos del NNyA N° 26.061 y la Ley de Identidad de Género N°26.743 representan un avance en términos legislativos, al promover el libre desarrollo de las niñeces y adolescencias conforme a su identidad de género, su orientación sexual, en el marco de su desarrollo personal y subjetivo. Sin embargo, continúa vigente la presencia de la convivencia de dos paradigmas: derechos vs. tutelar y las tensiones sentidas por personas adultas que deben resignificar sus roles. Dichas tensiones se relacionan directamente con el adultocentrismo.

*El adultocentrismo es una estructura sociopolítica y económica en la cual el control integral lo ejercen quienes ya transitan la adultez. Es una construcción jerárquica donde la adultez es el centro de la sociedad, la cual está construida en base a sus términos, ideas, prejuicios, decisiones, etc. (...) El adultocentrismo funciona de forma relacional siguiendo las lógicas capitalistas, patriarcales y colonialistas. (MMyD, 2024)*

Vinculado al patriarcado y el adultocentrismo, históricamente encontramos el modelo de familia nuclear o tradicional, compuesto de un padre, una madre e hijos biológicos, con claras diferenciaciones de roles tradicionales según su género. El modelo de familia nuclear entra en crisis cuando uno de sus integrantes es travesti/ trans, y tiende a la expulsión. No existe un modelo único e inmutable de familia, sino diversos tipos de familias. Hay familias monoparentales, familias homoparentales, familias ensambladas, familias adoptivas, familias reconstituidas, familias extensas, uniones informales de parejas sin legalizar, tengan o no hijas e hijos a su cargo, etc. Estas nuevas configuraciones familiares dan cuenta de que no existe una única forma de generar lazos de afecto y que la biología no es lo determinante para que las niñas, niños y adolescentes puedan crecer sanos y desarrollar integralmente su potencial. Deconstruir el adultocentrismo y ampliar la mirada hacia la diversidad de formas de familias, y hacia los entornos afectivos (que no siempre es familia) es un desafío que asumir.

Al momento de nacer, las personas estamos inmediatamente inmersas en un proceso de socialización mediante el cual se interiorizan o aprenden un repertorio de normas, valores y formas de percibir la realidad, a través del lenguaje, de los juegos, de la convivencia familiar, de la educación, de los medios de comunicación, de las acciones cotidianas en general. Es un suceso complejo, que implica, a la vez, un proceso histórico, un proceso de desarrollo de la identidad personal y un proceso de desarrollo de la identidad social.

La socialización también implica una inscripción, la imposición de un nombre, género y sexo. “Hay personas que más o menos temprano en la vida rechazan el destino que le anotaron. Viven —o al menos intentan vivir— de acuerdo a otro orden de la anotación: escriben un destino que es otro. A esas personas, a las que cuestionan la lógica que va desde la mirada al papel y del papel a la norma se las patologiza desde el momento en el que pueden decir “soy”.

La diversidad de género en la infancia es el gesto que, en todas partes, amenaza la creencia adulta (...). Y mal que le pese a la necesidad colectiva de creer en deidades absurdas y crueles, la diversidad de género en la infancia no es, y nunca fue, y nunca será un trastorno, una enfermedad o una patología. (Mauro Cabral Grinspan<sup>50</sup>)

50. Activista argentino por los derechos de las personas intersex y trans. Es co-director de GATE (Acción Global para la Igualdad Trans) y signatario de los Principios de Yogyakarta: Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género.

Los procesos internos de construcción de identidad y autopercepción se expresan de manera única para cada persona. En consecuencia, lejos de pretender una generalización, las niñeces y adolescencias travesti-trans y no binaries suelen comenzar por percibir incomodidades y disconformidades respecto a su género que manifestarán de diversas maneras más o menos explícitas.

*Aunque estas expresiones pueden aparecer en cualquier etapa de la vida de una persona, la mayoría lo hace desde una edad muy temprana: entre 1 a 4 años de edad. Este es un dato sumamente esclarecedor porque rompe con el mito de que las niñeces no saben, no sienten, no entienden, no tienen edad suficiente para entender, y con la idea de que "cuando sean grandes resolverán decidirán" ya que "no es el momento", subestimando su capacidad de registrar sus deseos y rehusamientos. (MMyD, 2024b)*

La identidad de género, por lo tanto, se autopercibe, se vivencia y se manifiesta, generalmente desde la primera infancia. Se trata de un componente central de la identidad de todas las personas. Que sea reconocida y respetada constituye un derecho humano que se encuentra garantizado por normativas nacionales e internacionales. A partir de esas diferentes manifestaciones progresivas acerca de los sentires con sus identidades, chocan con personas adultas que les reprenden, violentan o les dicen que no pueden ser. Una vez que la familia/entorno afectivo entiende y respeta sus deseos, esa niñez comienza otra etapa de libre expresión y reafirmación de su identidad dentro de su hogar en primer lugar. Luego viene una etapa de reconocimiento de su identidad en los espacios sociales, como por ejemplo la escuela, posicionamiento entre sus pares o la familia extendida.

*Las niñeces no "deciden" ni "eligen" qué van a ser o sentir, sino que reconocen lo que les sucede en el devenir de la construcción de su subjetividad. (MMyD, 2024a)*

## Metodología

La perspectiva de género y diversidad sexual es una herramienta teórica y metodológica que permite reconocer y analizar identidades, condiciones de vida y relaciones sociales, especialmente las relaciones de poder que se dan entre los géneros. Y es en base a este reconocimiento y análisis iniciales que se pueden generar acciones tendientes a relaciones más igualitarias.

El paradigma de la integralidad como herramienta metodológica implica el desarrollo de articulación corresponsables, que ante situaciones de mayor complejidad toma forma de mesa técnica específica donde regularmente se convoca a Servicio Local, Salud Mental, Inspección Educativa, Dirección Provincial de ESI, Consultorios Diversos, Programa Envión y Escuela. La finalidad es crear estrategias conjuntas y evitar que en el desarrollo de la estrategia se reproduzcan prácticas discriminatorias y prejuicios, poca información.

Las entrevistas de admisión al programa son realizadas por una dupla de profesional y operadora que, mediante la escucha activa de las demandas, la trayectoria de vida y de crianza, los obstáculos presentes, las expectativas y deseos reconocen determinados lineamientos para el despliegue de intervenciones individuales y familiares. Se indaga acerca del acceso al derecho de la identidad, las vivencias, experiencias y rendimiento en el sistema educativo, el vínculo con el cuerpo propio y el acceso a la salud, grado de aceptación de la familia nuclear y extensa. Para finalizar se convoca a participar del espacio grupal.

La instancia grupal lleva el nombre de “Meriendas para niñeces, adolescencias travestis/ trans y sus familias o entornos afectivos”. El encuentro es mensual con durabilidad de 4 horas. La metodología utilizada se basa en el desarrollo de una mirada reflexiva sobre los procesos de la subjetividad, la recuperación de los propios procesos de los integrantes del grupo, donde anuda la historia personal y colectiva. En simultáneo, se trabaja en grupos divididos en niñeces, adolescencias y familias. Con las niñeces travestis y trans se trabaja desde el juego como práctica particular de corporización, los juegos no son neutros, sino que condensan discursos, valores e ideas. Jugar es un modo de aprender el mundo que los rodea, pero, además, de crearlo. El juego permite aprender a habitar el cuerpo travesti trans y expresar sentires en un espacio seguro, cómodo, donde ser Travesti Trans es el común denominador. La sinergia que habilita la grupalidad entre pares rompe con estigmas o exclusiones y pone en valor la maravillosa experiencia de la disidencia.

En el grupo con las adolescencias se utiliza la palabra reflexiva, la confidencialidad, el dibujo y el deporte. Un espacio flexible en cuanto a las propuestas a fin de dar lugar a lo vincular, la creación de amistades y confianza necesaria para el abordaje de

los íntimos sentires, el vínculo con el cuerpo propio, el refuerzo de la autoestima y el desarrollo de un pensamiento crítico frente a la discriminación y exclusión cotidiana.

## Evaluación

A modo de evaluación se procede a transcribir las palabras de algunas adolescentes travestis/ trans participantes del programa:

*Todo el año estuve acompañado, apoyado, fue algo muy lindo, me siento muy comprendido acá, es muy bonita la situación. Me gusta mucho venir acá porque es un espacio donde me puedo relacionar con todo el mundo sin miedo a que me juzguen, o que me traten mal o me excluyan. Acá puedo expresar todo lo que me gusta, puedo hablar con gente de cosas que me gustan. Puedo socializar con gente que es algo que me gusta pero que no lo puedo hacer por el miedo que tengo, por la ansiedad que me da. (Camilo, adolescente trans)*

*Este espacio no solamente favorece nuestros derechos al espacio y al habla, sino también un acompañamiento más vinculado a las leyes que si no sabemos cómo acceder, acá es donde podemos conseguir asesoramiento. (Lalo, varón trans de 16 años)*

*Encontramos un lugar para identificarnos con otros, donde vemos la mira del otro, donde compartimos experiencias, cuestiones que tienen que ver con las leyes, con la hormonización, bloqueadores, cuestiones de salud. (Guadalupe, madre de adolescente trans)*

*Este espacio me sirvió muchísimo porque vine con muchos miedos, dudas, la verdad que tener pares, madres y padres me hizo sentir bien y acompañada. Acá encontré un equipo que me acompañó y me supo dar herramientas para poder seguir acompañando a mi hijo. (Noelia, mamá de niñez trans)*

*Valoró el espacio porque cuando nosotras arrancamos no había nada, terminamos en Capital. Nosotras lo tomamos como grupo de familias, porque la familia que se perdió en el camino por la falta de aceptación la encontramos acá. Lo importante es que el espacio está y las herramientas también. (Melisa, mamá de adolescencia trans)*

## Conclusión

El programa “Niñeces y Adolescencias Trans, sus familias y entornos afectivos” es una política pública innovadora que fortalece y amplía los paradigmas que sostienen las políticas de niñeces y adolescencias LGBTIQNB+, en el municipio de La Matanza.

Desde su creación a mediados del año 2023 hasta la actualidad 75 niñeces, adolescencias travestis y trans, acompañadas por sus familias o entornos afectivos, conformaron lo que en el presente comprendemos como programa. Fue un recorrido de mucho aprendizaje mutuo, donde los resultados positivos se observaron rápidamente y marcaron el impulso para continuar avanzando sobre la complejidad y las demandas. Es menester mencionar que la experiencia del Programa durante el año 2024 estuvo signada por el aumento de los discursos de odio contra la existencia de niñeces, adolescencias travestis/trans, discursos que culpan a las familias y también la proliferación de ataques y crímenes de odio contra la comunidad travesti/ trans y LGBTIQNB+ en su conjunto. Discursos que emanan del gobierno nacional argentino, y que generó daño subjetivo en les integrantes del programa, y consecuentes retrocesos en términos de bienestar, sentimientos de alegría y deseos de vivir. La estrategia para contrarrestar fue colectiva y de participación política en marchas, contenido para redes sociales y en reuniones legislativas. Ello permitió poner el cuerpo y la voz a les participantes en defensa de la propia existencia.

## **Bibliografía**

Ministerio de Mujeres y Diversidad de la provincia de Buenos Aires. (2024a). Vínculos Intergeneracionales-Adultocentrismo. Curso de cuidado y acompañamiento a niñeces y adolescencias trans.

Ministerio de Mujeres y Diversidad de la provincia de Buenos Aires (2024b). Proceso de socialización desde una perspectiva de géneros y diversidad sexual. Curso de cuidado y acompañamiento a niñeces y adolescencias trans.

Principios de Yogyakarta: Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género.

| MESA 3. Las violencias por razones de género hacia LGTBI+

## Política criminal en materia de drogas: impacto diferenciado de la persecución penal en mujeres cis y personas trans y travestis

**Autoras/es:** Aimé Silva,<sup>51</sup> aimé\_silva@hotmail.com

Florencia Ruiz,<sup>52</sup> licfruiz86@gmail.com

Valentin Lopez de Armentia,<sup>53</sup> valentinlopezdarmentia@gmail.com

**Palabras clave:** política criminal, drogas, diversidades, sistema penal, medios de comunicación.

### Introducción

La elección de este tema responde a la urgente necesidad de cuestionar el rol que desempeñan los medios de comunicación en la construcción de discursos punitivistas. Estos discursos, en el ámbito de la política criminal en materia de drogas, han reforzado un enfoque represivo que promueve penas de efectivo cumplimiento, particularmente en casos de venta de drogas.

Este enfoque, lejos de fomentar la inclusión social, se ha traducido en un castigo desproporcionado, perpetuando la exclusión y vulneración de derechos de personas que ya enfrentan una situación de marginalidad estructural. En este sentido, las mujeres cis y las personas trans y travestis se ven particularmente afectadas por políticas criminales que no consideran sus contextos de vulnerabilidad, lo que agrava la discriminación y precariedad que viven tanto dentro como fuera de las cárceles.

---

51. Abogada (UBA) Centro de Estudios Judiciales de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

52. Polítóloga (UBA) Centro de Estudios Judiciales de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

53. Abogado (UNLZ) Centro de Estudios Judiciales de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

## **El estado de las cárceles en la provincia de Buenos Aires**

La definición de cárcel por Raúl Eugenio Zaffaroni nos puede ayudar a ingresar en el tema: “*La cárcel es una institución total –en términos sociológicos– en la que conviven los presos y los custodios, con un equilibrio que con demasiada frecuencia es muy precario y cuyos desequilibrios suelen ser letales*” (2006, p. 2).

En este contexto, la provincia de Buenos Aires enfrenta una emergencia penitenciaria que fue reconocida oficialmente por el gobierno provincial mediante decretos como la Resolución 184/2019 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que busca abordar la crítica situación en infraestructura, hábitat y alimentación en las cárceles. El problema central es el hacinamiento extremo, las prisiones exceden dramáticamente su capacidad. Organismos como la Comisión Provincial por la Memoria (CPM) y la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires documentan consistentemente esta sobre población, evidenciando sus severas consecuencias en la dignidad y bienestar de las personas privadas de su libertad<sup>54</sup>.

A raíz de esta situación, y como consecuencia directa, este contexto de sobre población y precariedad conduce a una sistemática vulneración de los derechos humanos. Esto incluye desde la falta de acceso a servicios básicos como higiene y atención médica, hasta casos de violencia institucional y torturas, según denuncian la CPM y el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)<sup>55</sup>. Incluso el Poder Judicial ha intervenido con fallos, como “Verbitsky, Horacio s/ habeas corpus”<sup>56</sup> y en informes como el del Tribunal de Casación Penal bonaerense que confirman y buscan mitigar estas violaciones.

Esta situación se agrava especialmente en las poblaciones de mujeres cis y personas trans y travestis, en tanto atraviesan el contexto de encierro en sitios pensados por y para varones heterosexuales (Di Corleto, 2017) que soslayan sus necesidades particulares. Así, la vida en prisión no solo implica una pena privativa de libertad, sino la perpetuación de violencias que sufren en la vida cotidiana.

En cuanto a los datos proporcionados por el Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP, 2022), el número de mujeres cis y personas trans encarceladas por delitos relacionados con drogas aumentó significativamente en los

54. Ver informe año 2023. Informe anual 2023 – CPM. informe-anual-2023.pdf

55. Ver informe año 2019. Derechos humanos en la Argentina. Informe 2019 – CELS

56. Ver informe año 2019.

últimos años, reforzando una política punitivista que las penaliza sin considerar factores de género o el estado de necesidad en el que operan.

Un dato para considerar es que, en el año 2016, la categoría “trans” y, en 2022, la de “personas no binarias” fueron agregadas como categorías analíticas (Scott, 2015) a sus estadísticas, siendo ello indispensable para el diseño y desarrollo de políticas públicas tendientes a abordar sus situaciones.

### **El impacto del aumento punitivo y la influencia de los medios de comunicación**

Las reformas legislativas que han endurecido las penas por venta de drogas son, en parte, producto de una narrativa mediática que “crea un mundo de personas decentes frente a una masa de criminales identificada a través de estereotipos” (Zaffaroni, 2017, p. 369) y refuerza la percepción de la “guerra contra las drogas” como la única solución viable. Esta narrativa, sin embargo, invisibiliza las condiciones estructurales de pobreza, exclusión y discriminación (García, 2020) que llevan a muchas mujeres cis y personas trans y travestis a participar en economías informales como la venta de drogas. En lugar de ofrecer alternativas de inclusión y acompañamiento, se les impone un castigo que no contempla las particularidades de su situación.

Desde una perspectiva histórica, los medios de comunicación masiva fueron y son uno de los principales actores en la construcción del imaginario social sobre el delito en general y sobre la lucha contra las drogas en particular. Su tratamiento de estos temas suele centrarse en narrativas sensacionalistas, que refuerzan la criminalización y la estigmatización de ciertos grupos vulnerables, particularmente mujeres cis y personas trans. Este fenómeno puede observarse en la sobrerrepresentación de ciertos estereotipos en las noticias, como el de las “mulas”<sup>57</sup> o las “peligrosas narcotraficantes,” que tienden a ser mujeres pobres, racializadas o personas trans, lo que perpetúa un ciclo de discriminación y castigo.

El análisis de estos discursos revela que la cobertura mediática rara vez incluye un enfoque crítico sobre las causas estructurales que llevan a estas personas a involucrarse en el comercio de drogas, como la pobreza extrema, la violencia de género o la falta de oportunidades laborales. Esto refuerza una visión punitivista y de control,

---

57. Al respecto puede verse: <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2019/02/17/tres-historias-de-mulas-como-las-entrenan-los-narcos-para-que-traguen-la-droga/>

que legitima políticas de mano dura y reduce la posibilidad de implementar medidas alternativas al encarcelamiento.

Los medios también omiten la discusión sobre los impactos específicos del encarcelamiento de mujeres y personas trans en sus familias y comunidades, profundizando la exclusión social y el estigma. La narrativa de “guerra contra las drogas” ignora las realidades de género y diversidad, lo que lleva a un enfoque indiscriminado que afecta desproporcionadamente a estas poblaciones.

Un análisis de jurisprudencia muestra la existencia de fallos que han comenzado a desafiar este enfoque punitivista. Un fallo emblemático que se analizará en profundidad es el dictado por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal nº 8<sup>58</sup> en donde se absolvió a 15 personas imputadas por venta de drogas, alegando su estado de necesidad y la falta de oportunidades de inclusión social. Este fallo representa un cambio de paradigma y un reconocimiento de las condiciones estructurales que deben ser tenidas en cuenta al momento de aplicar sanciones penales.

La sentencia fue fundamentada bajo una perspectiva de género y de interseccionalidad, poniendo énfasis en la vulnerabilidad estructural a la que estaba expuesto este colectivo. El tribunal destacó que la identidad de género, la nacionalidad, y la condición migratoria de las acusadas se convirtieron en vectores de opresión, y que a lo largo del proceso judicial no se consideraron las particularidades de su situación socioeconómica y de exclusión.

Los argumentos más importantes del fallo incluyeron la evaluación de los roles marginales que estas personas ocupaban dentro de las dinámicas del narcotráfico. El tribunal reconoció que, aunque estaban vinculadas a la actividad, su participación era de mínima importancia y se trataba más de una cuestión de supervivencia en un contexto de extrema vulnerabilidad. El fallo utilizó la figura del “estado de necesidad justificante” prevista en el artículo 34, inciso 3, del Código Penal, determinando que las acusadas actuaron bajo la presión de circunstancias que evitaban un mal mayor, como la expulsión del país o la falta de acceso a derechos básicos como la vivienda o el trabajo.

---

58. CFP 8025/2013/TO1. Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°8, disponible en: <https://www.pensamientoopenal.com.ar/fallos/90253-tof-8-absolucion-15-personas-travestittrans-imputadas-tenencia-estupefacientes-fines>

Este fallo es significativo porque destaca cómo la justicia debe incorporar una mirada que tenga en cuenta las desigualdades estructurales y los factores de opresión que afectan a ciertos colectivos, como las personas travestis y trans, en el análisis de la culpabilidad y la antijuridicidad de las conductas penales.

### **El enfoque de derechos humanos**

Desde una perspectiva de derechos humanos, es indispensable revisar el vínculo entre el sistema penal y las políticas de drogas, con especial atención a las mujeres cis y personas trans y travestis que son criminalizadas y privadas de libertad por delitos vinculados a la comercialización de sustancias ilícitas.

En esta línea, el avance de discursos punitivistas dentro de la política criminal, en particular en materia de drogas, plantea profundas preocupaciones sobre la garantía de los derechos fundamentales. No solo refuerzan una lógica de castigo desproporcionado, sino que también desoyen los compromisos internacionales que los Estados han asumido para garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos.

En el caso argentino, el Estado tiene la obligación de adoptar medidas que contemplen las vulnerabilidades y las múltiples formas de discriminación estructural que atraviesan a ciertos sectores sociales. Esto exige, entre otras cosas, asegurar el respeto por la identidad de género, garantizar el acceso a una salud integral y desarrollar políticas públicas orientadas a la inclusión, en contraposición a aquellas que se limitan a criminalizar y castigar.

En este contexto, es prioritario analizar cómo las políticas criminales afectan de manera diferenciada a ciertos grupos vulnerables. En particular, las mujeres cis y las personas trans y travestis enfrentan una doble discriminación: por un lado, su situación de marginalidad económica y social; por otro, la violencia estructural basada en género. Esto da lugar a una vulneración sistemática del principio de igualdad ante la ley y del derecho a no ser discriminadas.

En este punto, cabe señalar una paradoja evidente dentro del enfoque punitivo de la política de drogas: mientras que la penalización y el encarcelamiento se presentan como respuestas ineludibles, dentro de los contextos de encierro se observa, en contrapartida, una práctica extendida de sobremedicalización de las mujeres cis y perso-

nas trans y travestis (Calvo, 2014). Como han evidenciado diversas investigaciones, el encarcelamiento tiene consecuencias particularmente gravosas para estas poblaciones, quienes no solo enfrentan condiciones de detención deficientes, sino que también son sometidas a formas de control que refuerzan su exclusión (Bissutti, 2019).

Por estos motivos, resulta imperativo que los principios de igualdad y no discriminación orienten las decisiones en materia penal. A su vez, los medios de comunicación juegan un papel central en la construcción de discursos que, en lugar de reproducir estigmas y fomentar la criminalización, contribuyan a un debate informado que respete la dignidad humana.

## Conclusiones

Es posible y necesario construir un enfoque alternativo a la política criminal en materia de drogas, uno que no se limite al castigo y la reclusión, sino que busque soluciones basadas en la inclusión social y el respeto a los derechos humanos.

Asimismo, el estado de necesidad de muchas mujeres cis y personas trans y travestis involucradas en la venta de drogas no puede ser ignorado. Este colectivo enfrenta una doble discriminación: por un lado, debido a su condición socioeconómica marginada; por otro, debido al género o identidad de género. Esto resulta en una violación sistemática del principio de igualdad ante la ley y del derecho a no ser discriminadas.

Por estos motivos, resulta imperativo que los principios de igualdad y no discriminación orienten las decisiones en materia penal. En este sentido, los medios de comunicación tienen una responsabilidad ineludible: lejos de reproducir discursos punitivistas que refuerzan la criminalización y estigmatización de las personas en situación de vulnerabilidad, podrían desempeñar un papel clave en la promoción de un debate democrático sobre la política criminal en materia de drogas. Esto permitiría que, como sociedad, se analicen alternativas que prioricen la inclusión y los derechos humanos, en lugar de continuar con un modelo basado exclusivamente en la represión y el castigo. La construcción de una política de drogas más justa e integral no solo depende de decisiones estatales, sino también de una ciudadanía informada que pueda incidir en la formulación de políticas públicas que respeten la dignidad humana y reduzcan las desigualdades estructurales.

## Bibliografía

Bissutti, C. (2019, 20 de febrero). Muertes anunciadas: (des)atención de la salud de personas travestis y trans en contextos de encierro. <https://dhcesarbissutti.wordpress.com/2019/02/20/muertes-anunciadas-des-atencion-de-la-salud-de-personas-trans-y-travestis-en-unidades-penitenciarias-de-la-provincia-de-buenos-aires/>

Boletín Oficial Nacional resolución RESOL-2019-184-APN-MJ 26-Mar-2019

Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) Informe Anual 2019. Derechos humanos en la Argentina. Informe 2019 – CELS

Comisión Provincial por la Memoria. (Año 2023). Informe sobre lugares de encierro, políticas de seguridad, salud mental y niñez en la provincia de Buenos Aires, Informe anual 2023 – CPM.

Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. Informe anual año 2022-2023, informe-anual-2023.pdf

Miguel Calvo, E. (2014). El encierro carcelario: Impacto en las emociones y los cuerpos de las mujeres presas. Cuadernos de Trabajo Social, 27(2), 395–404. [https://doi.org/10.5209/rev\\_CUTS.2014.v27.n2.43821](https://doi.org/10.5209/rev_CUTS.2014.v27.n2.43821)

Fallo del Tribunal Oral Criminal Federal N.º 8, causa CFP 8025/2013/TO1. (s.f.). Pensamiento Penal. <https://www.pensamientopenal.com.ar/fallos/90253-tof-8-absolucion-15-personas-travestitrans-imputadas-tenencia-estupefacientes-fines>

García de Ghiglino, S., & Guzmán, P. (s.f.). Mujeres trans-travestis e infracción a la ley 23.737 de estupefacientes: Análisis de jurisprudencia. Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal. [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/11/informe\\_mujeres\\_trans\\_travestis\\_estupefacientes.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/11/informe_mujeres_trans_travestis_estupefacientes.pdf)

García Castro, T., Santos, M., Alfonsín, J., Contreras Ruvalcaba, G., Cuevas, K., & Vera Morales, A. (Coords.). (2020). Mujeres trans privadas de libertad: La invisibilidad tras los muros. Washington Office on Latin America (WOLA). <https://www.wola.org/wp-content/uploads/2020/04/Mujeres-trans-privadas-de-libertad.-La-invisibilidad-tras-los-muros-Final-8.pdf>

Giacomello, C. (2017). Mujeres privadas de libertad: Una perspectiva sobre derechos y género en la ejecución penal. En J. Di Corleto (Ed.), Género y justicia penal (cap. 12). Ediciones Didot

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. (2023). Informe 2022 SNEEP en la provincia de Buenos Aires. <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/09/sneepbuenosaires2022.pdf>

ONU Mujeres. (2020). *Violencia y discriminación hacia mujeres y personas LGBTI en contextos de privación de libertad: Informe especial.*

Procuración Penitenciaria de la Nación. (s.f.). Mujeres en prisión: Los alcances del castigo. <https://ppn.gov.ar/pdf/ejestematicos/Mujeres%20en%20prision.pdf>

Scott, J. (2021). *El género: Una categoría útil para el análisis histórico.* Editorial Digital Feminista Victoria Sau.

Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires documento sobre las condiciones de detención en la provincia de buenos aires (rc. 2301/18).

Verbitsky, Horacio s/ habeas corpus”, 03/05/05, Fallos: 328:1146

Zaffaroni, R. E. (2006). *Manual de Derecho Penal: Parte general.* Ediar.

Zaffaroni, R. E. (2017). *La palabra de los muertos* (3.<sup>a</sup> reimpr.). Ediar.

| MESA 3. Las violencias por razones de género hacia LGTBI+

## **Discursos de odio, prácticas de salud y familias no heteronormativas.**

### ***Acerca de los discursos jurídicos en relación a las familias no heteronormativas en el actual contexto sociopolítico***

**Autoras:** Nayla Cecilia Aguirre,<sup>59</sup> ceaguirreabog@gmail.com

Romina Moschella,<sup>60</sup> rominamoschellapsi@gmail.com

Adela Ibáñez,<sup>61</sup> adelaibanez.ok@gmail.com

Florencia Laghi,<sup>62</sup> florencialaghi@gmail.com

Florencia Martínez,<sup>63</sup> florenciamartinez@live.com.ar

Cristina Calderón,<sup>64</sup> criscalderon\_@hotmail.com

**Palabras Clave:** discursos jurídicos, familias no heteronormativas, LGTBI+, accesibilidad, derechos.

*En el marco de las sociedades contemporáneas se dan cambios sociales, culturales e institucionales encaminados a desarrollos más incluyentes de todas las opciones de vida de sus ciudadanos (...). En este sentido el Derecho y los Estados deben ayudar al avance social, de lo contrario se corre el grave riesgo de legitimar y consolidar distintas formas de discriminación violatoria de los derechos humanos”<sup>65</sup>*

---

59. Abogada. Docente de la Residencia de Derecho y Salud Prov. de Buenos Aires. Coordinadora de Atención de Casos en el Programa Diversidad Familiar y Derecho de las Familias, Facultad de Ciencias Jurídicas y sociales, UNLP.

60. Lic. en Psicología del Hospital zonal especializado materno neonatal Estela de Carlotto. Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Docente de la Universidad de Buenos Aires.

61. Lic. en Trabajo Social. Becaria de la cátedra de Investigación Social II, Licenciatura en Trabajo Social, Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Moreno.

62. Lic. en Trabajo Social.

63. Lic. en Psicología.

64. Licenciada en Obstetricia. Referente del Consultorio de Diversidad en el HIGA Cordero de San Fernando. Referente de Parto Respetado y Coordinadora de Obstétricas en la mencionada institución.

65. Corte Interamericana de Derechos Humanos en caso “Atala Riffó y niñas vs. Chile”, sentencia del 24/2/12.

## Introducción

Este trabajo se propone compartir parte de una experiencia de investigación que cuenta con el apoyo de las Becas Julieta Lanteri (2024/25) del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires. Se trata de una experiencia que implica articulación interinstitucional e intersectorial; encontrándose involucrados varios hospitales del conurbano bonaerense de Regiones Sanitarias V, VII y XI y una universidad nacional. El tópico principal de la presentación es reflexionar en torno a los distintos factores que facilitan u obstaculizan el acceso a derechos de las personas del colectivo LGBTNB+ que deciden planificar y concretar proyectos parentales no heteronormativos, deseados y disidentes. Ello, en el marco del contexto sociopolítico actual donde proliferan los discursos de odio hacia minorías, mujeres, migrantes y la comunidad LGBTNB+ fomentados por el propio Estado, lo que se traduce en una vulneración de derechos humanos fundamentales<sup>66</sup>.

En el marco de nuestro acompañamiento a las familias de la diversidad, vemos con gran preocupación que estos discursos en torno a las familias no heteronormativas son legitimados desde el Poder Judicial a partir de reciente jurisprudencia —una de ellas emanada de la Corte Suprema de Justicia— donde aparece la idea de considerar a la heterosexualidad como norma o factor obligatorio para la institución de vínculos filiales y afectivos.

Desde hace más de una década en la Argentina se asiste a la puesta en crisis del modelo tradicional de familia, primero con la sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario N° 26.618/2010, y poco tiempo después con las leyes de Acceso *Integral a los procedimientos y técnicas médico asistenciales de reproducción médica asistida* N° 26.682/2011 —de gran importancia para aquellas parejas conformadas por dos mujeres— e Identidad de Género N° 26.743/2012. Finalmente, en agosto de 2015 entró en vigencia el Código Civil y Comercial de la Nación, con el objetivo y la premisa de receptar las nuevas y diversas realidades familiares bajo la idea de que el concepto de familia es una construcción sociocultural e histórica, por ende, está sujeto a un constante cambio. Ya en los fundamentos que acompañaron al proyecto se resaltó que el nuevo código está destinado a regir para una sociedad multicultural, respetando el

---

66. Las autoras nos referimos, entre otras, a las últimas declaraciones del actual Presidente de la Nación Javier Milei en el Foro Económico de Davos, que generó el repudio mundial y la Marcha Federal del Orgullo Antifascista y Antirracista LGBTIQ el pasado 1/2/25 en la ciudad de Buenos Aires y otras ciudades del país y del mundo.

principio de libertad e igualdad. Esto implica la idea de un nuevo derecho, que lejos debe de estar de constituirse en un obstáculo al cambio social, siendo receptivo de las nuevas y diversas realidades que observamos.

En materia de parentesco y filiación fueron incorporadas las técnicas de reproducción asistida como una tercera fuente de vínculos jurídicos. De esta manera, la maternidad y la paternidad han dejado de considerarse una relación de filiación basada en un puro reduccionismo geneticista y/o biológico. Por el contrario, “*se impone el establecimiento de una realidad no genética, sino socioafectiva, determinada por la aportación del elemento volitivo. Se ponderan los derechos de quienes han querido tener al niño/a y asumir la función parental*” (Gil Dominguez, 2012, p. 1251).

Sin embargo, la normativa civil contempló a las Técnicas de Reproducción Humana Asistida (TRHA) sin incluir a la gestación por sustitución; ello no impidió que en la realidad muchas parejas conformadas por varones recurrieran a esta técnica para concretar un proyecto parental de familia, debiendo acudir posteriormente a la justicia y pretender el reconocimiento de filiaciones que encuentran su fuente en esta modalidad. Lo mismo ha sucedido con proyectos familiares que involucran más de dos personas ejerciendo los cuidados parentales; nos referimos a los casos de triple filiación o pluriparentalidad.

Entonces, el vacío legal tratándose de la gestación por sustitución, o la interpretación del art. 558 del Código Civil y Comercial en armonía con las normas de derechos humanos, fue cubierto por la labor jurisprudencia en estos años, en la mayoría de los casos con un visto favorable. Sin embargo, estos avances en pos del reconocimiento de la diversidad familiar pueden verse truncados a partir de la aparición de fallos judiciales, que comentamos a continuación.

## **Los casos**

### **Caso 1. Gestación por sustitución**

En el caso “S.I.N c/ ACL s/ impugnación de filiación” la mayoría de la Corte Suprema de Justicia de la Nación confirmó el fallo de la Sala E de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de CABA, y rechazó una demanda promovida por un matrimonio igualitario (pareja de dos varones) respecto de una mujer que actuó de forma altruista sin voluntad de ser madre en el marco de una técnica de gestación por sustitución. Además,

dispuso que la mujer gestante fuera inscripta como madre y que el copadre con voluntad procreacional —que no aportó los gametos— recurra al instituto de la adopción por integración previsto en el artículo 630 del Código Civil y Comercial. Cabe destacar que la minoría votó por revocar la sentencia de la Sala E y ordenar la inscripción de la copaternidad solicitada, desplazando el estado de madre de la mujer que gestó.

Resumiendo los hechos objeto de este caso, un matrimonio igualitario inició un proceso de impugnación de maternidad contra la mujer gestante con el objeto de que se expediera una partida de nacimiento en la que figurasen como copadres del niño J.P.S. que había nacido a través de una técnica de reproducción humana asistida. Como expresamos, la mujer gestante actuó de manera altruista, no aportó sus gametos en la conformación del embrión (este se conformó con los gametos femeninos de una ovodonante y el gameto masculino de uno de los padres) y se allanó a la demanda. Al momento de inicio de la demanda, en la partida de nacimiento junto a la mujer gestante figuraba el copadre no aportante de los gametos masculinos. La Corte, en su voto mayoritario (de los jueces Rosatti, Rosenkrantz y Lorenzetti) brindó los siguientes argumentos por el rechazo de la acción: la pretensión del matrimonio contradice el orden jurídico vigente, ya que los artículos 558 y 562 del Código Civil y Comercial establecen un límite de dos vínculos filiatorios y vedan la posibilidad de excluir de la filiación de la persona nacida por TRHA a quien parió. Estas normas son de orden público y no son disponibles por acuerdo de las partes, se trata de una prescripción clara que no exige un esfuerzo de integración con otras disposiciones de igual jerarquía y no contradicen los principios constitucionales, por lo que deben ser aplicadas directamente y con prescindencia de consideraciones que excedan las circunstancias del caso expresamente contemplado en ellas.

Para el máximo Tribunal, la disposición que se cuestiona no es discriminatoria de las personas en razón de su orientación sexual ni se opone a la diversidad sexual, “*no vulnera el derecho a la igualdad puesto que no evidencia un fin persecutorio contra una determinada categoría de personas*”. Asimismo, agrega que si bien en nuestro país, en temas trascendentales de familia primero estuvo el fallo y luego la ley (y brinda como ejemplo el fallo “F.A.L” y la posterior Ley 27.610), este trayecto no puede convertirse en regla bajo pena de trastocar el principio de división de poderes. Agrega que “*si tal voluntad procreacional expresara el deseo de una mujer de prestar el vientre solo para permitir una gestación, agotándose su cometido de “dar a luz”,*

*la registración filiatoria a su nombre guardaría una consistencia biológica, pero no afectiva (porque la gestación no vendría acompañada del deseo de asumir responsabilidad alguna con la criatura después de su nacimiento). Esta postura abriría las puertas al llamado comercio de alquiler de vientres, supuesto que el legislador no validó en absoluto y que —en un extremo— podría conducir al aprovechamiento de un sector vulnerable de la población (...). La misión de los jueces es dar pleno efecto a las normas vigentes, sin sustituir al legislador en el limitado marco cognoscitivo de un conflicto individual (...)”.*

El decisario de la Corte generó que la doctrina especializada realice un análisis crítico y desde una perspectiva de derechos humanos. Para algunas especialistas, el decisario de la Corte es correcto desde el punto de vista jurídico, aunque “*lo absurdo es que hay otros fallos —más de un centenar en la CABA de tribunales inferiores— que aceptan planteos similares hechos por parejas que han recurrido a la misma técnica de reproducción asistida*”<sup>67</sup>.

También el constitucionalista Andrés Gil Domínguez escribió al respecto, y se pregunta qué sucederá con los niños y niñas que en el país adquirieron su identidad filatoria a través de la gestación por sustitución. Lo cierto es que esta incertidumbre jurídica afectará necesariamente una serie de derechos humanos fundamentales, como es el derecho a la identidad de niños/as y adolescentes, entre otros.

En un trabajo recientemente publicado junto a la especialista Marisa Herrera, el autor afirma que el “*fallo incurre en severos errores conceptuales*” y pone en crisis a todas las familias conformadas a través de esta técnica de reproducción humana asistida, “*por más que intenten maquillarlo es homofóbico*”. Vale la pena transcribir algunas palabras: “*le impone a la mujer gestante la condición de madre a pesar de su voluntad de no serlo, instaura el gueto de la adopción por integración, desconoce el orden simbólico emergente de la voluntad procreacional y el amor filial e impone la heterobiología como categoría discriminatoria (...)* Un fallo de estas características parece ser el acto inaugural de una nueva época: la de la CSJN “libertaria” en la interpretación y aplicación de los derechos fundamentales y los DDHH”, contrario al Estado constitucional y convencional de Derecho (reforma 1994)” (Gil Dominguez; Herrera, 2024, s/n).

---

67. Así lo ha expresado la reconocida jurista Nelly Minyersky en el artículo publicado en el diario Página 12, titulado “Polémica en torno a la gestación por sustitución. Acusan a la Corte Suprema de dictar un fallo homofóbico”, Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/777090-polemica-en-torno-a-la-gestacion-por-sustitucion>.

Destacamos que en el trabajo citado se realiza una estadística sobre los casos similares judicializados y llama la atención que los cuatro casos que han llegado a la máxima instancia federal comprometen a parejas de varones, cuando el amplio espectro de casos de gestación por sustitución compromete a parejas de diverso sexo. Puntualmente, se preguntan cuál es la razón por la que las parejas de varones han tenido que pasar las peripecias de llegar a la Corte, concluyendo que se debería a los prejuicios y discriminaciones que aún siguen presentes en la justicia y, en definitiva, en la sociedad.

### **Caso 2. Pluriparentalidad**

El caso caratulado “K, D.V. y otros s/ Información Sumaria” trata sobre lo siguiente: el 13/5/22 D.V.K. dio a luz al niño P.C.K.B. Esta, junto a G.E.C y P.A.B, expresaron ante la Clínica de SRP su voluntad concurrente de llevar adelante un proyecto de reproducción humana asistida de alta complejidad en virtud del proyecto de coparentalidad conjunta trazado entre ellos<sup>68</sup>.

La jueza de primera instancia hizo lugar al pedido de los peticionantes y declaró la inconstitucionalidad e inconvenencialidad del artículo 558 del Código Civil y Comercial. ¿Qué es lo que establece este artículo? Concretamente, que una persona no puede tener más de dos vínculos filiales, es decir, sólo podría tener dos mamás, dos papás, un papá y una mamá. De esta manera, la normativa legal vedaría la posibilidad de la pluriparentalidad. Esta decisión fue apelada por los representantes del Ministerio Público de grado y, luego, la Cámara Civil Sala E de CABA confirmó la sentencia anterior que declaró la inconstitucionalidad del artículo mencionado y ordenó que el Registro Civil y de Capacidad de las Personas de CABA inscribiera en forma inmediata y cautelar la triple filiación de los peticionantes en relación al niño P.C.K.B. Consideramos relevante mencionar los argumentos de ambas decisiones para hacer lugar al reconocimiento jurídico de este proyecto familiar:

*Interpretación de la ley de acuerdo a la normativa nacional e internacional de derechos humanos*

---

68. Autos “K, DV y otros s/ Información Sumaria”, Cámara Civil Sala “E” de CABA, Expte. 21175/22, 30/11/22. Disponible en: <https://www.sajj.gob.ar/camara-nacional-apelaciones-civil-nacional-ciudad-autonoma-buenos-aires-otros-informacion-sumaria-fa22020062-2022-11-30/123456789-260-0202-2ots-eupmocsollaf?>

La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y distintos tratados de derechos humanos reconocen un concepto amplio de familia. Asimismo, el concepto constitucional de familia se construye desde la subjetividad de sus miembros, excluyéndose la idea de la familia como un ente con vida propia más allá de los derechos de sus integrantes. La voluntad procreacional se trata de un derecho humano y es causa fuente filiatoria, y autorizar la triple filiación no es ni más ni menos que respetar las directrices de la Corte Interamericana. El derecho a desarrollar un plan de vida autónomo en ejercicio pleno de la voluntad procreacional compartida y el derecho a la no discriminación con razón de la triple filiación o poliamor registral filiatorio —entendieron ambas instancias— está reconocido en los artículos 14 bis y 19 de nuestra Constitución Nacional.

### ***El peso de la socioafectividad en las familias de la diversidad***

Las familias pluriparentales se caracterizan por la primacía de la voluntad y el afecto, “que son conceptos de índole fáctico con cauce jurídico en las ideas de voluntad procreacional y amor filial”. Esta se refiere al “acto volitivo, decisional y autónomo encaminado por el deseo de ser progenitor/es, causa fuente de la filiación por técnicas de reproducción humana asistida (TRHA)”. Se refirió a la noción de pluriparentalidad y la confrontó con la que contempla el artículo 558 del Código Civil y Comercial.

También se hizo alusión a los distintos casos de triple filiación resueltos en sede judicial y administrativa, y a las distintas opiniones doctrinarias sobre la cuestión de las familias pluriparentales en nuestro país. Reafirmando el valor jurídico del afecto, se señaló que se trata de un factor que hace al interés superior del niño y que resulta tajantemente discriminatorio negar a los niños nacidos en familias pluriparentales el reconocimiento de los vínculos filiales que a otros niños se reconoce. En el caso puntual, analizó la cuestión atinente al interés superior del niño, indicando que garantizar el interés superior del niño P implica tutelar efectivamente el derecho a una filiación acorde a la realidad volitiva expresada por todos los participantes de este proyecto de vida familiar.

En noviembre de 2024 la Procuración General de la Nación contestó la vista solicitada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, dictaminando que corresponde

revocar la sentencia de Cámara que declaró la inconstitucionalidad del art. 558 del Código Civil y Comercial.<sup>69</sup>

## Conclusiones

Como planteamos al inicio del trabajo, nos encontramos en un contexto en el que se legitima desde el aparato estatal el ejercicio de la violencia y los discursos de odio hacia las diversidades sexuales. El Laboratorio de Estudios sobre Democracia y Autoritarismos (LEDA) explica que los discursos de odio tienen un efecto mayor si vienen de voces autorizadas como de un presidente, funcionarios o asesores de la Nación. Estos discursos legitimados generan un clima de intolerancia que pueden provocar prácticas agresivas y segregacionistas. “*La desaprobación generalizada de la no heterosexualidad, considerada no natural y no normal, que se plasma en estos discursos se asienta en una pluralidad de espacios de saber (médicos, “psi”, jurídicos, religiosos, etc.) que instituyen y refuerzan un concepto sobre la familia nuclear en el marco de la heteronormatividad. Dicha imagen de modelo familiar torna “impensable” otras configuraciones familiares (Zambrano, 2006: 124)*” (Libson, Stivala; 2008, p. 14).

Reiteramos, es preocupante la legitimación de estos discursos por quienes tienen el deber de interpretar la ley en un marco de derecho constitucional y convencional de las familias, que garantice la pluralidad y diversidad. Es fundamental sostener desde nuestros espacios de trabajo el acompañamiento a las personas que desean concretar su tan anhelado proyecto parental, sobre la premisa de que la heterosexualidad no es un requisito para formar una familia.

---

69. Dictamen de la Procuración General de la Nación, Civ. 21175/2022/CA1-CS1, 8/11/24. Disponible en: [https://cijur.mpba.gov.ar/files/articles/6214/dictamen\\_laura\\_monti.pdf](https://cijur.mpba.gov.ar/files/articles/6214/dictamen_laura_monti.pdf).

## Bibliografía

Aguirre, C. (2023). *Filiación. Identidad de género. TEDH, Affaire O.H. et G.H. c. Allemagne y Affaire A.H. et autres c. Allemagne*. Revista Debates sobre Derechos Humanos.

González, A., Melón, P., & Notrica, F. P. (s.f.). *La gestación por sustitución como una realidad que no puede ser silenciada*. Infojus. <https://www.infojus.gob.ar> (Id. SAI-DACF150426)

Gil Domínguez, A., & Herrera, M. (2024, 5 de noviembre). *Gestación por sustitución: un fallo de la Corte Suprema de Justicia que desconoce el Estado constitucional y convencional de derecho. La Ley*, TR LALEY AR/DOC/2793/2024.

Gil Domínguez, A., Famá, M. V., & Herrera, M. (2012). *Derecho constitucional de familia* (Toms. 1 y 2). Editorial Aguiar.

Herrera, M. (2014). *El nuevo Código Civil y las diversas realidades familiares*. Pensamiento Civil. <https://www.pensamientocivil.com.ar/doctrina385.pdf>

Libson, M., & Stivala, G. (2008). *Discursos en torno a las familias no heteronormativas: un recorrido por el diario argentino La Nación*. Revista digital Memoria Académica. [https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.6184/ev.6184.pdf](https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.6184/ev.6184.pdf)

#### MESA 4.

## ¿Qué datos y para qué? Oportunidades y desafíos en el uso de datos referidos a las violencias por razones de género

En materia de violencia por razones de género, la recolección y producción de datos se torna una tarea fundamental por diferentes motivos: constituye una instancia esencial para el desarrollo de una correcta caracterización de la problemática, brinda herramientas estratégicas para diseñar e implementar acciones de prevención y promoción, y resulta ineludible para la planificación de políticas públicas. La producción de datos incide directamente en la atención, se puede relevar la historización de las situaciones y de esta manera contextualizarlas, lo que evitaría para las mujeres y LGTBI+ la revictimización y sobreintervención en las situaciones de violencia por razones de género.

En la legislación internacional se señala la importancia de la producción de información estadística e informes de investigación que impulsen políticas para la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres (CEDAW, MESECVI, etc.). En estas instancias no sólo se contempla la importancia de recabar, sistematizar y publicar información, sino también la responsabilidad de los Estados en abordar esta tarea.

El Ministerio de Mujeres y Diversidad desde el año 2022 ha implementado el Registro Único de Casos de Violencia de Género (RUCVG), lo cual constituye un hito en la temática para contar con información a nivel territorial de la PBA. Desde ese momento a la actualidad el sistema se ha ampliado y perfeccionado incorporando áreas claves que abordan situaciones de violencia por razones de género.

Asimismo, desde diferentes sectores del Estado provincial se han implementado herramientas de relevamiento y registro referidas a la temática como el Registro Penal de Violencia Familiar y de Género de la SCBA (REVIFAG), el Formulario Único de Denuncias de Violencias por razones de Género y Violencia Familiar; a nivel nacional

cabe mencionar el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina, Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de Femicidios y de Homicidios Agravados por el Género del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, y el Observatorio de femicidios de la Defensoría del Pueblo, entre otros.

Frente a los logros y las acciones alcanzadas, esta mesa invitó a reflexionar y debatir en el campo de la investigación y producción de información en torno a las tensiones que se generan respecto al uso y alcance de la información referida a las violencias por razones de género.

A continuación, se presentan los trabajos seleccionados en esta mesa:

MESA 4. ¿Qué datos y para qué? Oportunidades y desafíos en el uso de datos referidos a las violencias por razones de género

## Contradatos para desentrañar la violencia: una mirada interseccional a los feminicidios en América Latina y el Caribe

**Autoras:** Eugenia D'Angelo<sup>70</sup> direccion@mundosur.org

Carolina Togliero<sup>71</sup> carolina.togliero@mundosur.org

Paula Spagnoletti<sup>72</sup> paula.spagnoletti@mundosur.org

Danae Franco Lopera danaefrancolop@gmail.com

Maria Lizbeth Escudero Garrido<sup>73</sup> mrzescudero@gmail.com

**Palabras clave:** contradatos, interseccionalidad, feminicidios, organizaciones sociales.

### Introducción

El Mapa Latinoamericano de Feminicidios (MLF) es una herramienta clave para la incidencia política, creada mediante la recopilación, armonización, sistematización, análisis y visualización de datos con perspectiva de género e interseccional sobre feminicidios en América Latina y el Caribe.

Este proyecto es el resultado del trabajo en red y colaborativo que se realiza junto a 17 organizaciones de la sociedad civil, quienes llevan adelante la inmensa tarea de relevar y monitorear datos sobre feminicidios en cada uno de sus territorios. De este modo, ante la ausencia de datos oficiales actuales, transparentes y accesibles, proporciona la información necesaria para exigirle a los Estados de América Latina y el Caribe el cumplimiento de sus obligaciones internacionales, conforme lo dispuesto por la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra

---

70. PhD Estudios Avanzados en Derechos Humanos. Mgs. en Relaciones Internacionales y ciencias políticas; operador en cooperación internacional y desarrollo, derecho ambiental y urbanístico.

71. Licenciada en Economía (FCE, UNC). Diplomada en Ciencia de datos y sus aplicaciones (FAMAF, UNC).

72. Magíster en Antropología Social (FLACSO), Diplomada en género y políticas públicas (FLACSO y Lic. Criminalística (IUPFA).

73. Licenciada en Psicología Social (UAM), Maestra en Género, Derecho y Proceso Penal (CEP). Curso avanzado de Derecho Penal internacional (The Hague Academy of International Law).

la mujer (Convención Belém do Pará) y la Convención contra toda forma de Discriminación hacia la Mujer (CEDAW).

### **La génesis del Mapa Latinoamericano de Feminicidios, como una respuesta ante la inacción estatal**

En marzo de 2020, cuando la Organización Mundial de la Salud alertaba a los gobiernos de todo el mundo sobre el impacto del confinamiento social, preventivo y obligatorio relacionado con el virus SARS-CoV-2 en la vida de las mujeres, se señalaba que estas se encontraban siendo doblemente víctimas: por un lado, debían afrontar un virus mundial y, por el otro, enfrentar la violencia feminicida. Es por ello que desde MundoSur se dieron los primeros pasos en la elaboración del Mapa Latinoamericano de Feminicidios.

En la primera etapa del proyecto, el objetivo fue recopilar, identificar y analizar la información publicada por los Estados de Latinoamérica y el Caribe sobre los feminicidios. A partir de dicha investigación, se identificó que gran parte de los gobiernos no publican información al respecto, y aquellos que sí lo hacen brindan información con obstáculos en el acceso, sin explicaciones sobre la metodología utilizada, ausencia de perspectiva interseccional y datos desactualizados. Además, la producción de datos se ve afectada por los cambios políticos, puesto que la elaboración de la información no sólo depende de la voluntad del gobierno de turno sino que, muchas veces, cuando las gestiones se modifican también lo hacen las metodologías. Estos cambios no son comunicados ni explicados en ningún apartado.

A su vez, este análisis permitió identificar las discrepancias conceptuales sobre los feminicidios entre los estados latinoamericanos y caribeños, ancladas en las diferencias culturales, sociales, políticas y jurídicas de cada territorio (Fumega y Hassell, 2023, p. 30). Los diversos modos en que este problema es definido y clasificado en la región impiden la producción de datos de calidad y, consecuentemente, elaborar un diagnóstico certero sobre la magnitud de la situación en el territorio Latinoamericano. A pesar de ello, es indispensable recopilar los datos que los gobiernos reportan y dar seguimiento a sus procesos.

La Comisión Económica para América Latina (CEPAL), a través de su Observatorio de Igualdad de Género, publica datos sobre feminicidios ocurridos en 26 países de la

región, basándose en la información proporcionada por los gobiernos. Sin embargo, la última actualización corresponde al año 2023 y debido a la diversidad de definiciones y metodologías aplicadas en cada país, los datos carecen de perspectiva interseccional (CEPAL, 2024).

En este contexto, estamos convencidos/as de que las respuestas tienen que ser colectivas. Por esta razón impulsamos la conformación de la Red Latinoamericana contra la Violencia de Género (RCVG), con el fin de aunar esfuerzos para el monitoreo e incidencia regional sobre los femi(ni)cidios<sup>74</sup>.

La RCVG está conformada por organizaciones de la sociedad civil que, entre sus actividades, recolectan información y realizan un seguimiento de los casos de femi(ni)cidios en sus territorios. A fin de visibilizar lo que estaba sucediendo a nivel regional se coconstruyó una matriz de 7 variables, respetando las particularidades de cada territorio y organización.

En el año 2024, luego de un extenso proceso de intercambio y con el objetivo de acompañar la visibilización y análisis de datos sobre feminicidios desde una perspectiva interseccional, comenzamos a trabajar con una matriz de 22 variables. En acuerdo con Viveros Vigoya, consideramos que “*los análisis con enfoque interseccional permiten y propician una reflexión permanente sobre la tendencia que tiene cualquier discurso emancipador a adoptar una posición hegemónica y a engendrar siempre un campo de saber-poder que comporta exclusiones y cosas no dichas o disimuladas*” (2016, p. 14).

El objetivo es poder reconstruir las historias de vida de las niñas y mujeres que fueron asesinadas por la violencia machista, y no solo presentar números. La falta de lente de género e interseccional impide pensar esa complejidad y analizarla consecuentemente.

### **Metodología utilizada para recabar los datos territoriales**

La metodología utilizada para la recopilación de los datos territoriales que permiten la elaboración del MLF ha ido variando a través de los años, perfeccionándose y

---

74. La Red Latinoamericana contra la Violencia de Género siguió creciendo y consolidándose. Puede consultarse su estatuto en el siguiente link: Red Latinoamericana contra la Violencia de Género, Estatuto. Disponible en: Estatuto-RLCVG.pdf (mundosur.org).

agilizándose a través de los intercambios semanales con las distintas organizaciones de la sociedad civil con las que se trabaja. Al comienzo del proyecto, en plena pandemia, la comunicación con estas organizaciones era diaria, puesto que el objetivo principal era la elaboración de un mapa que visibilice los femi(ni)cidios a nivel regional con el mayor nivel de actualidad posible, a fin de generar una herramienta comparable a los mapas de contagio por COVID-19.

Actualmente, las organizaciones envían mensualmente los datos recopilados en cada uno de sus territorios. Las fuentes de información utilizadas son variadas e incluyen medios de comunicación, datos provenientes de fiscalías y el Poder Judicial, información recopilada mediante trabajo directo en el territorio con sobrevivientes y familiares de víctimas, así como la colaboración con observatorios y otras organizaciones de la sociedad civil. No obstante, la información recopilada de medios de comunicación es la principal fuente primaria empleada por la mayoría de las organizaciones participantes.

Los datos se comparten vía diferentes herramientas digitales dependiendo el contexto de cada país. Principalmente, se utilizan hojas de cálculo compartidas, previamente sistematizadas y una plataforma de carga en *Oddoo* que cumple con los criterios de seguridad necesarios para compartir la información, donde se accede con usuario y contraseña y es posible *trackear*, es decir, seguir los registros y movimientos realizados dentro del sistema. De esta forma, desde MundoSur luego de un proceso de coordinación, sistematización y análisis, publicamos los datos en la plataforma interactiva del proyecto<sup>75</sup>.

## Reflexiones finales

A lo largo de la historia, América Latina y el Caribe ha experimentado marchas y contramarchas en la lucha por los derechos de las mujeres y la erradicación de la violencia de género. A pesar de algunos avances en la incorporación de políticas públicas con perspectiva de género, somos testigos de un resurgimiento de grupos conservadores y de derechas que buscan revertir estos logros, socavando derechos conquistados y generando un retroceso significativo en la protección de las mujeres. Este contexto, caracterizado por el ascenso de discursos de odio y el desmantelamiento de

---

75. Se puede acceder a la plataforma interactiva del proyecto en el siguiente link: <https://mlf.mundosur.org/lupa>

políticas públicas con enfoque de género, presenta riesgos graves para los avances logrados en materia de igualdad y justicia para las mujeres. Uno de los principales problemas que persiste es la falta de datos oficiales confiables y consistentes sobre feminicidios y violencia de género en la región. Frente a este panorama, el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil se vuelve necesario y fundamental para construir información sobre los feminicidios, que dan cuenta del camino que aún nos queda por recorrer.

Un avance importante en el Mapa Latinoamericano de Feminicidios fue la implementación de la nueva matriz con perspectiva interseccional, que permitió identificar contextos hasta ahora invisibilizados<sup>76</sup>. Gracias a esta metodología, se visibilizaron al menos 51 transfeminicidios, 52 feminicidios vinculados/vicarios<sup>77</sup>, y 96 feminicidios cometidos en contextos de crimen organizado. Además, se documentaron 10 feminicidios de mujeres con discapacidad, 66 feminicidios de mujeres migrantes, 272 mujeres afrodescendientes, negras o quilombolas fueron víctimas de feminicidio; 65 mujeres de pueblos originarios/indígenas, y 19 de otros orígenes étnicos. También fue posible identificar que la edad promedio de los agresores es de 38 años y que en el 12% de los feminicidios hubo más de un agresor involucrado (MundoSur, 2024). Así como el 82% son agresores cercanos a las víctimas y, de estos, 1 de cada 7 casos pudo evitarse ya que había denuncia previa ante las autoridades correspondientes.

Estos datos evidencian la importancia de abordar la violencia de género desde una perspectiva que considere las diversas intersecciones de identidad, como la clase social, etnia, discapacidad o migración, que afectan a las mujeres de manera diferenciada.

En estos tiempos tan turbulentos para América Latina y el Caribe, en los que se perpetúa un feminicidio cada 2 horas en la región<sup>78</sup>, consideramos que, ante la falta de compromiso político, es esencial seguir produciendo y comunicando conocimiento sobre las violencias machistas. Los discursos de odio, el retroceso de los derechos de las mujeres y el desmantelamiento de políticas públicas con perspectiva de género pueden tener efectos devastadores sobre la producción y la calidad de los datos. La

---

76. <https://mlf.mundosur.org/lupa>

77. Se consideran feminicidios vicarios a aquellos perpetrados contra hijos/as/es o personas del entorno cercano de las mujeres, con el fin de infligirles un daño.

78. <https://mlf.mundosur.org/lupa>

lucha contra el feminicidio y la violencia de género debe ser una prioridad en la agenda política, y su abordaje debe basarse en datos.

No es posible comprender, planificar, diseñar, ejecutar y evaluar estrategias de atención, prevención, y reparación que tengan un impacto significativo y verdaderamente modifiquen estructuras de poder asimétricas sin un análisis profundo e interseccional (Garza López y López Sanchez, 2015, p. 9).

Por último, destacamos la importancia de la colaboración entre los Estados, las organizaciones de la sociedad civil, la academia y la ciudadanía. Esta interlocución es esencial para garantizar que la producción de información sobre feminicidios y violencia de género no solo sea un ejercicio estadístico, sino una herramienta para la acción política.

Desde MundoSur trabajamos para que cada una de las mujeres, niñas, travestis, trans y personas no-binarias que habitan en nuestra región puedan gozar de una vida libre de violencias. Por eso, seguiremos exigiendo a los Estados que la conforman, el cumplimiento de sus obligaciones internacionales, así como el respeto y garantía indefectible de nuestros derechos humanos.

## Bibliografía

CEPAL (2024), Violencia feminicida en cifras en América Latina y el Caribe. Actuar con sentido de urgencia para prevenir y poner fin a los feminicidios, disponible en: Boletín nº 3. Violencia Feminicida en Cifras América Latina y el Caribe: actuar con sentido de urgencia

Fumega, Silvana y Hassell, Fallas (2023), Feminicidio en América Latina y el Caribe: una ruta hacia la estandarización de los datos Casos de estudio: Ecuador, Honduras, Jamaica, Panamá y Paraguay. Iniciativa Latinoamericana por los Datos Abiertos (ILDA) y Banco Interamericano de Desarrollo.

Garza López Luisa R y López Sánchez Erika, (2021), “Lo que no se mira”, Voz y Voto, pp. 1-9, disponible en: <https://www.vozyvoto.com.mx/Leer/426Lo- que-no-se-mira>

MundoSur (2024). Contradatos para desentrañar la violencia: una mirada interseccional a los feminicidios en América Latina y el Caribe. MundoSur, disponible en: <https://mundosur.org/wp-content/uploads/2024/12/Informe-Primer-Semestre-2024-MundoSur.pdf>

Observatorio de Igualdad de género de América Latina y El Caribe, Comisión Económica para América Latina. CEPAL, (2023) <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>

Viveros Vigoya Mara, (2016), “La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación”, *Debate Feminista*, 52, Universidad Nacional de Colombia, Bogota, pp. 1-17, disponible en: [https://debatefeminista.cieg.unam.mx/df\\_ojs/index.php/debate\\_feminista/article/view/2077](https://debatefeminista.cieg.unam.mx/df_ojs/index.php/debate_feminista/article/view/2077)

MESA 4. ¿Qué datos y para qué? Oportunidades y desafíos en el uso de datos referidos a las violencias por razones de género

## Perspectiva pericial sobre violencia por razones de género: análisis de datos

**Autoras/es**<sup>79</sup>: Créimer, Emma Virginia, virginiacreimer@gmail.com  
García Navarro, Samanta, saamgarcianavarro@gmail.com  
González, Luciana A, lucianaaylengonzalez17@gmail.com  
García Arroyo, Valentina, valengarcia\_a97@hotmail.com  
Greiner, Alexander, alexandergreiner96@hotmail.com

**Palabras claves:** violencia por razones de género, mujeres, disidencias, femicidios, Estado.

### Introducción

En la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires (PBA), y como medida de soporte interinstitucional, se creó el Área de Intervención y Orientación Pericial (AIOP) para asesorar y acompañar a las personas vulneradas en sus derechos. Es por ello que se impuso la formación de un equipo interdisciplinar y pericial con capacitación específica para el diagnóstico y/o tratamiento en violencias que vulneren los derechos.

En los tiempos que nos ocupan, y desde una perspectiva de género, se plantea desde dicho espacio un problema que existe y es frecuente en nuestro país, sobre la vulneración de los derechos de las mujeres cis y las disidencias que se perciben como tal, y la falta de protección que existe por parte de los gobiernos que incumplen con la obligación de protegerlas mediante la garantía de que los derechos no sean vulnerados.

Desde el AIOP, a través de nuestra participación en el análisis de casos de violencia por razones de género, observamos que existe una sistematización de la violencia hacia las mujeres cis y las disidencias que se perciben como tal que las deja en absoluta vulnerabilidad y sin la protección activa del Estado. El presente trabajo, enmarcado en el eje “*¿Qué datos y para qué? Oportunidades y desafíos en el uso de datos referidos a las violencias por razones de género*”, parte del planteo de la pregunta: ¿qué tan frecuente

---

79. Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, Argentina.

son las muertes por femicidio y trans/travesticidio en PBA? Esto nos permitirá generar una revisión a los modus operandis (MO) y con ello un enfoque integral a las investigaciones periciales, de modo tal que resulten más efectivas a la hora de su resolución.

### **¿A qué llamamos violencia por razones de género?**

El cambio del término “violencia de género” por “violencia por razones de género” es la propuesta de nominación para las violencias de género [término anterior] por parte de la CEDAW (recomendación N°35, 2017). Con este cambio se pretende quitar a los géneros del binarismo varón-mujer y su delimitación biológica; por eso es que hoy se dice, por ejemplo, en relación al aborto: mujeres y cuerpos feminizados (Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, 2022).

La violencia por razones de género es una de las violaciones más generalizadas de los derechos humanos en todo el mundo. Este tipo de violencia tiene graves consecuencias físicas, económicas y psicológicas sobre las personas que resultan vulneradas, tanto a corto como a largo plazo, ya que impide que puedan participar plenamente y en pie de igualdad en la sociedad. Además, existen condiciones sociales que incrementan la violencia (confinamientos, restricciones, aislamiento, estrés e incertidumbre económica) y expone aún más a las mujeres y disidencias que la padecen (ONU Mujeres, 2023).

La violencia mencionada, especialmente aquella ejercida por su pareja, constituye una grave problemática y violación de los derechos humanos (DDHH) en los últimos años. Las estimaciones mundiales según la Organización Mundial de la Salud (OMS) indican que 1 de cada 3 mujeres han sufrido violencia física y/o sexual por su pareja o terceros en algún momento de su vida (OMS, 2021). En Argentina, según un estudio impulsado por la consultora Voices (2024), 1 de 4 mujeres han sufrido violencia por razones de género en los últimos años. Estos números preocupantes nos generan un profundo cuestionamiento sobre la profundidad e impunidad con la que suceden los casos de violencia por razones de género. Violencia que se define como:

*“Toda conducta, acción u omisión, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal” (Ley de Protección inte-*

| gral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrolleen sus relaciones interpersonales, 26.485/2009, art. 4).

### Femicidio y travesticidio

Para el presente trabajo es menester entender de qué hablamos cuando decimos *femicidio*, termino que fue introducido por Diana Russell y Jane Caputi, y que hace referencia al “*asesinato de mujeres por hombres motivado por odio, desprecio, placer o sentido de la propiedad sobre una mujer o, según Russell y Jill Radford, el asesinato misógino<sup>80</sup> de mujeres perpetrado por hombres*” (Toledo Vazquez, 2014, p. 90).

No obstante, es importante destacar que cuando hablamos de violencia por razones de género se abarca a mujeres cis y personas disidentes que se autoperceban mujeres. Por ello, es importante introducir los términos transfemicidio y travesticidio, que hacen referencia a “*la violencia letal contra mujeres trans y travestis*” (UFEM, 2022, p. 11).

La utilización de los términos expuestos problematiza la responsabilidad del Estado en la investigación de estas violencias a través del principio de debida diligencia reforzada a fin de evitar su impunidad, como así también coadyuva a la elaboración de políticas públicas tendientes a erradicarla (UFEM, 2022).

### Los modus operandi

Por *modus operandi* (M.O) se entiende al comportamiento aprendido desplegado por uno o más sujetos vulnerantes que cometen un hecho delictivo o una serie de delitos, y que se cumple con cierto patrón característico, necesario para asegurar el éxito de la acción y la indemnidad de quien lo realiza (Douglas et. al., 1986, citado en Scena criminis, 2015). El MO es reiterativo pero de ninguna manera estático.

Con respecto a los MO de femicidas, el filósofo español José Sanmartín Espluges, en su trabajo *Cuestiones que no conviene olvidar al informar sobre violencia contra la mujer*, argumenta que:

---

80. Actitud y comportamiento de odio, repulsión y aversión por parte de un individuo varón hacia las mujeres.

*"Las formas de asesinar a las mujeres suelen presentar agrupaciones temporales, es decir, a un apuñalamiento suelen seguir otros, a un intento (o logro) de quemar a la víctima le suceden otros intentos (o logros) de lo mismo, a un intento (o logro) de tirar a la mujer por el balcón, le siguen otros intentos (o logros) de lo mismo"* (citado por Loto, 2017, p. 6).

A diferencia de otras muertes violentas, los femicidios y/o travesticidios poseen características que son específicas de cada caso y no pueden determinarse con las variables estadísticas tradicionales usadas para otros delitos, por lo que un enfoque de género en estos casos incorpora diversos elementos para el abordaje y comprensión de estos asesinatos en el transcurso de su investigación (Lopéz, 2024). En concordan-  
cia con la autora, se puede considerar que es necesario generar estadísticas sobre los *modus operandi* y las modalidades implementadas por los vulnerantes con la inten-  
ción de adquirir un mejor panorama de la situación, y con ello proponer un análisis de  
los MO basados en el contexto de la violencia por razones de género.

En PBA, según el análisis realizado en la presente investigación de los últimos 8 años, las modalidades más utilizadas son: asesinatos por armas de fuego y armas blancas, uso de la fuerza física y la utilización del fuego como mecanismo para generar un sufrimiento previo al deceso.

### **Aniquilación del yo, enlace con el elemento fuego**

En palabras de Agustín Cosovschi:

*"La quema de mujeres es una modalidad específica del feminicidio. Como tal, es un fenómeno singular con características distintivas. De entre todas ellas, sobresale particularmente el hecho de exhibir una relación muy particular entre medios y fines: el fin de asesinar a una mujer y el método específico para alcanzar ese resultado tienen una lógica llamativa, envuelta en un manto que no deja fuera algo de místico y ritual. Su medio tiene algo de especial: el fuego es un elemento tradicional en una diversidad de rituales religiosos, su empleo tiene algo de mágico y espiritual; al mismo tiempo, es también un elemento propio de la modernidad, en tanto expresión de energía pura y arma icónica de la destrucción. Algo muy particular se destaca en esa relación entre medios y fines: la cuenta no da cero. La relación entre el incendio y la muerte de una mujer no es un sistema equilibra-  
do: el costo en exhibición de incendiar a una mujer supera con creces los costos que suponen otros métodos letales posibles. Los expertos que opinaron sobre el fenómeno no dejaron de destacar que el fuego es muchas veces elegido porque, junto con la vida de la víctima, se lleva muchas huellas que permiten imputar a los acusados". (2011, p. 3)*

No puede entenderse la quema de las mujeres en términos utilitarios: teniendo en cuenta el costo en términos de visibilidad, la quema de mujeres es una forma del feminicidio eminentemente antieconómica. Una explicación posible de ese carácter antieconómico es que el fin del acto es el medio en sí mismo, porque en el empleo de ese medio particular que es el incendio radica el goce del victimario (Cosovschi, 2011). El fuego es un medio muchas veces empleado para alcanzar la fama, hacerse visible, ser visto. En palabras de Rita Segato, podemos analizar el MO. desde una posición horizontal como sucede en la violación, representando la relación entre el victimario y sus pares masculinos como acto dominante, actos que se realizan frente a otros (2003, p. 4).

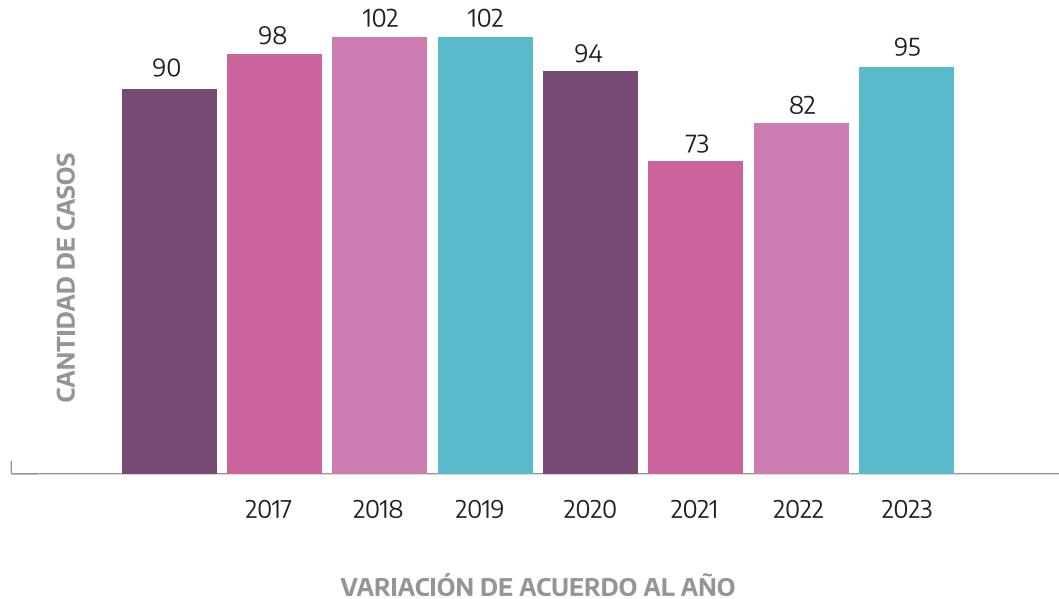
Ya en el siglo IV a. C., Eróstrato incendiaba el templo de Diana en Éfeso para alcanzar la inmortalidad y quedar en las páginas de los historiadores. El caso de Eróstrato nos da una pista: el fin de quien usa el fuego muchas veces es el mismo incendio. Vemos aquí al fuego como signo, como la irrupción violenta que permite insertarse en la palabra de otros, la vía de ingreso a un circuito de comunicación. La quema de mujeres es un acto de violencia que se desprende de una estructura desigual de género (Cosovschi, 2011).

## Investigación

Para la realización de la presente investigación se recurrió a bases de datos oficiales de PBA tales como: Unidad Fiscal Especializada en Género (UFEM) y Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA). La metodología que se utilizó para la descripción de los datos obtenidos fue de carácter cuali-cuantitativa, contabilizando la cantidad y parámetros de edad, género y modalidad, con los siguientes objetivos:

- Analizar cuali y cuantitativamente la cantidad de muertes por razones de género ocurridos durante el período 2016-2023 en PBA.
- Documentar el aumento y/o disminución de casos ocurridos en los años comprendidos entre 2016-2023.

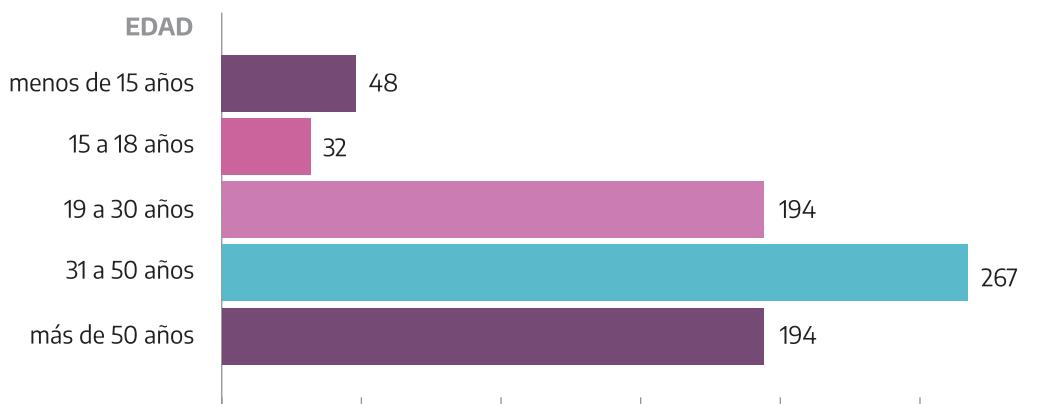
### Análisis cuantitativo 2016-2023



Fuente: elaboración propia

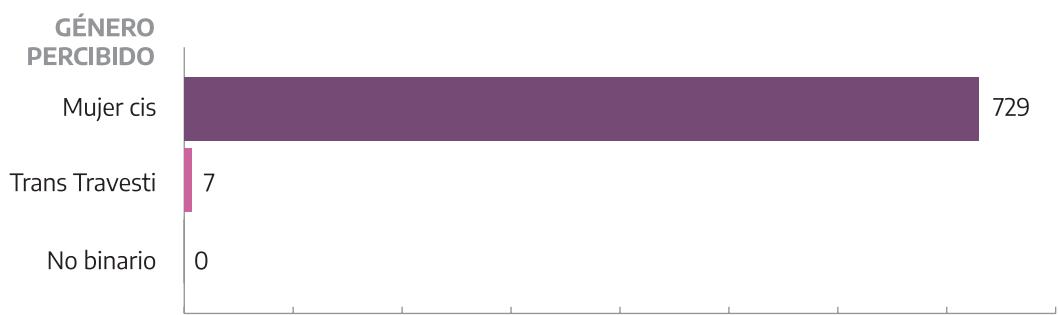
El gráfico muestra un aumento desde el año 2016 hacia el año 2019, disminuyendo a partir del año 2020 hasta el 2022, con un nuevo aumento en el año 2023.

### Análisis cualitativo 2016-2023



Fuente: elaboración propia

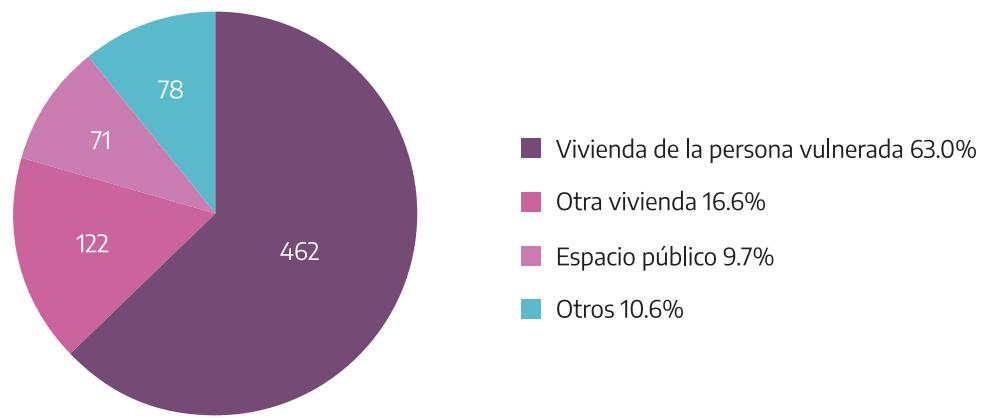
Se observa en el gráfico de edades una mayor cantidad de casos entre los años 31 y 50.



Fuente: elaboración propia

Con respecto al género se grafica que el más afectado es el determinado como “mujeres cis”.

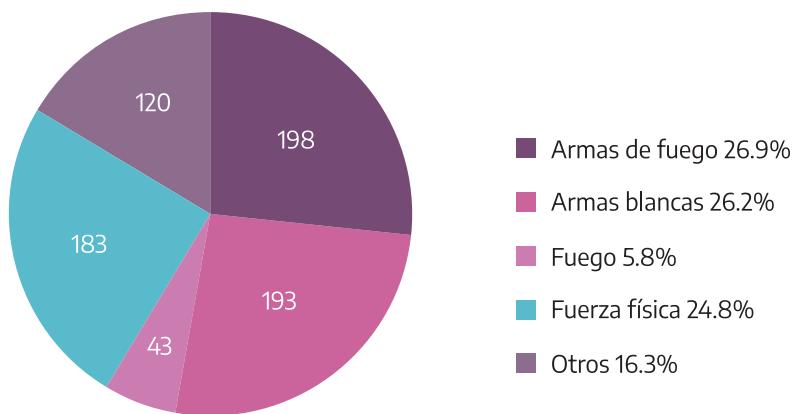
### LUGAR DEL HECHO



Fuente: elaboración propia

Respecto al lugar del hecho, podemos observar que la mayoría de los casos ocurrieron en la vivienda de la persona vulnerable.

## MODALIDAD



Fuente: elaboración propia

En cuanto a la modalidad, se observan como tres predominantes: la utilización de armas de fuego, armas blancas y fuerza física.

## Resultados

Luego del análisis realizado se pudo contabilizar un total de 736 casos desde 2016 a 2023, observando una disminución de los mismos entre los años 2020-2022 que volvió a aumentar en el año 2023. Con respecto al análisis cualitativo, los parámetros que se pudieron constatar en relación a la edad dieron como resultado que el mayor porcentaje de casos van desde los 31 a 50 años con un total de 267 a diferencia de las edades entre 19-30 y mayores de 50 con un total de 194 cada una, siendo las mujeres cis el género más afectado.

En lo que respecta al lugar del hecho, se visualizó que la mitad de los hechos ocurren en la casa de la persona vulnerable, sucediendo la otra mitad en otras viviendas o espacios públicos. Por último, las modalidades advertidas exhiben que las armas de fuego y armas blancas fueron las más utilizadas para cometer los hechos, seguido por la utilización de la fuerza física.

## **Conclusiones**

Respecto del análisis cuantitativo, si bien las estadísticas mostraron una disminución de casos en el año 2021, con un total de 73, el resultado expuesto no es reflejo fiel del número de mujeres y disidencias que han sido asesinadas en contexto de violencia por razones de género, ya que existe una gran cifra de casos que no se investigan bajo la carátula de “femicidio o trans/travesticidios” ni con protocolos que incluyan la perspectiva de género en todo el proceso. Por tal motivo, se produce un sesgo en las estadísticas.

En relación al análisis cualitativo acerca de las modalidades, las estadísticas muestran como predominantes la utilización de armas de fuego y armas blancas, sin embargo, es imprescindible destacar que la fuerza física siempre está implementada en cada una de estas modalidades.

En base al análisis realizado, y teniendo en cuenta lo antedicho, se concluye que si los femicidios y trans/travesticidios se investigaran conforme a los protocolos previstos para ello, con una perspectiva en materia de género y DDHH sumado al compromiso que exige dicha tarea, tanto desde lo profesional como desde lo social, las estadísticas podrían descender, ya que los resultados de una buena investigación otorgarían conocimientos de la naturaleza del caso, y con ello se podrían proponer políticas públicas que acompañen en materia de capacitación y prevención. Sin embargo, se necesita de un análisis más exhaustivo del caso por caso para asegurar cuales son los parámetros específicos que generan un aumento o disminución de la violencia por razones de género.

## Bibliografía

- Cosovschi, A. (2011). *La fiesta y el fuego: Reflexiones sobre el feminicidio*. IX Jornadas de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. <https://cdsa.aacademica.org/000-034/183.pdf>
- Consultora Voices. (2024). *Estudio global de opinión pública sobre igualdad de género, seguridad y violencia*. <https://www.infobae.com/sociedad/2024/03/08/un-estudio-global-advirtio-sobre-los-problemas-de-seguridad-y-violencia-que-sufran-las-mujeres-en-la-argentina/>
- Douglas, J. E., et al. (1986). Citado en Scena Criminis. (2015). *Modus operandi y firmas de los criminales*. <https://www.scenacriminis.com/ciencias-forenses/modus-operandi-y-firma-de-los-criminales/>
- Congreso de la Nación Argentina. (2009). *Ley de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales*, N° 26.485.
- López, K. (2024). *Tendencias y patrones de los femicidios en Guatemala: Informe analítico*. [https://dialogos.org.gt/wp-content/uploads/2024/11/2024\\_11\\_01\\_Tendencias-y-patrones-de-los-femicidios-en-Guatemala-3.pdf](https://dialogos.org.gt/wp-content/uploads/2024/11/2024_11_01_Tendencias-y-patrones-de-los-femicidios-en-Guatemala-3.pdf)
- Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual. (2022). *De la violencia doméstica a la violencia por razones de género: Conceptos en acción*. Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género. <https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/gestor/uploads/F2%20Las%20violencias%2030.6.pdf>
- Sanmartín Espluges, J. (s.f.). Citado en Loto, N. (2017). Medios y ‘modus operandi’ de los feminicidios (párr. 6). *HuffPost*. [https://www.huffingtonpost.es/entry/medios-y-modus-operandi-de-los-feminicidios\\_es\\_5c8ac044e4b0f374fa99cf60.html](https://www.huffingtonpost.es/entry/medios-y-modus-operandi-de-los-feminicidios_es_5c8ac044e4b0f374fa99cf60.html)
- Segato, R. (2003). Citado en Cosovschi, A. (2011). *La fiesta y el fuego: Reflexiones sobre el feminicidio* (p. 6). IX Jornadas de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. <https://cdsa.aacademica.org/000-034/183.pdf>
- Toledo Vázquez, M. (2014). *Femicidio/Feminicidio*. Ediciones Didot.

Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM). (2022). *Transfemicidios, travesticidios y crímenes por prejuicio en Argentina (2016–2021): Análisis de 12 sentencias a 10 años de la Ley de Identidad de Género*. Ministerio Público Fiscal. [https://www.mpf.gob.ar/ufem/files/2022/05/UFEM-Informe\\_sobre\\_sentencias\\_trans-1.pdf](https://www.mpf.gob.ar/ufem/files/2022/05/UFEM-Informe_sobre_sentencias_trans-1.pdf)

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2021). *Violencia contra la mujer: Datos y cifras*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

ONU Mujeres. (2023). *La violencia de género es una de las violaciones más generalizadas de los derechos humanos en el mundo*. Naciones Unidas, Centro Regional de Información. <https://unric.org/es/la-violencia-de-genero-segun-la-onu/>

## MESA 4. ¿Qué datos y para qué? Oportunidades y desafíos en el uso de datos referidos a las violencias por razones de género

# Instrumentos de evaluación y seguimiento del trabajo con varones que ejercen y/o ejercieron violencia por motivos de género

**Autores/as:** Irina Skamarda Sapoval,<sup>81</sup> iritoska@gmail.com  
Esteban Alejandro Vaccher,<sup>82</sup> esteban.vaccher@gmail.com

**Palabras clave:** datos, masculinidad, evaluación, políticas públicas, género.

## Introducción

La consultoría realizada por los autores desarrolló herramientas para evaluar dispositivos que trabajan con varones en la provincia de Buenos Aires desde 2023, acompañados por la Dirección de Promoción de Masculinidades para la Igualdad del Ministerio de Mujeres y Diversidad de la provincia de Buenos Aires. Estas herramientas, distribuidas en 2023, forman parte de los documentos para abordar a varones que ejercen o ejercieron violencia de género, presentados por el Ministerio para consulta.

Una cuestión clave en políticas públicas es cómo evaluar lo que hacemos. La evaluación, una práctica compleja, debe incorporarse a las acciones de los dispositivos. Valorar el proceso permite observar estrategias, expectativas, tensiones y fortalezas en la atención, brindando un panorama sobre qué se hace, cómo y desde qué lugar se interviene.

En el trabajo con varones el interrogante gira en torno a la utilidad de estas intervenciones. Considerando que el registro, la sistematización y la evaluación dependen del tiempo y los recursos disponibles, presentamos herramientas y estrategias para abordar estas limitaciones. Este documento surge del diálogo con equipos de mues-

81. Lic. Sociología (UNLP). Consultora para el Ministerio de Mujeres y Diversidad - Dirección de Masculinidad para la Igualdad.

82. Magíster en Derechos Humanos y Democracia (Centro Internacional de Estudios Políticos, UNSAM), licenciado en Trabajo Social (Universidad de Buenos Aires), periodista (TEA). Consultor para el Ministerio de Mujeres y Diversidad - Dirección de Masculinidad para la Igualdad.

linidades de la Provincia, refleja debates abiertos y acciones para organizar tiempos y registrar datos en el proceso de atención.

En el trabajo con varones, los principales estudios se han focalizado en la reincidencia como medida y valor para evaluar la efectividad o resultado de los dispositivos. Entendiendo que dichos datos son necesarios pero insuficientes, es que elaboramos instrumentos cuali-cuantitativos para poder generar datos exhaustivos sobre el proceso de atención. Para ello, incorporamos distintas herramientas con objetivos específicos desde las cuales se busca producir información, organizar la experiencia y evaluar los procesos. En este sentido, los documentos contienen formas de registro y análisis de la información capaces de evaluar tanto las intervenciones que realizamos como las lecturas que hacemos.

Por ello, podemos ubicar dos grandes enfoques. Por un lado, la sistematización de la experiencia que busca organizar, revisar y construir conocimiento o aprendizajes nuevos desde y para el equipo mismo. En esta propuesta se hace una revisión crítica sobre el dispositivo en general a partir de compartir miradas, expectativas, objetivos y alcances entre las y los profesionales, es decir, es un enfoque que se destina a la evaluación interna como política de cuidado. Por otro lado, se encuentra la evaluación de procesos donde se presentan indicadores y dimensiones transversales desde los que se orienta sobre sensibilidades, lecturas, escuchas y detecciones posibles de las diferentes formas de transitar o habitar el proceso de atención por parte de los varones, es decir, es un enfoque hacia el “afuera”, destinado a evaluar de manera singular a quienes asisten.

### **Sistematización de experiencias**

Partimos de concebir que en el abordaje integral de las violencias por razones de género, y en las políticas destinadas a varones, se implementan estrategias y acciones no punitivas que tienen, como uno de los objetivos de la intervención, generar la reflexión sobre las violencias ejercidas. Por lo tanto, las herramientas y metodologías que se implementen para dicho fin tienen que tener en cuenta este enfoque en sus fundamentos y prácticas.

La sistematización pone el énfasis en las lecciones aprendidas; no es simplemente un material para rendir cuentas ante un posible otro (aunque pueda ser de utilidad para ello) sino que el objetivo principal es que, en base a lo analizado y reflexionado, pueda aprenderse de la propia experiencia.

Esta herramienta es una forma de producir conocimiento desde la experiencia para poder trascenderla o transformarla, ir más allá para superar la perspectiva descriptiva (por ejemplo, vemos este enfoque en las herramientas cuantitativas o en las narraciones explicativas) y, situándonos históricamente, interpretar lo que hemos realizado para obtener aprendizajes. Por lo tanto, debe ser vista como un “proceso permanente y acumulativo de producción de conocimientos a partir de las experiencias de intervención en una realidad social” (Barnechea et.al., 1992, p. 11).

El trabajo de sistematización tiene que ser útil, forma parte de las estrategias de abordaje que se destinan al cuidado de los equipos. Al generar instancias de pausa y evaluación colectiva, si no se reflexiona o aprende algo nuevo, la propuesta no cumple con su objetivo.

### ¿Para qué sistematizar?

Esta herramienta está pensada para que pueda ser adaptada a los distintos contextos en los cuales se enmarcan los dispositivos. Es un instrumento que aporta autonomía y capitaliza el trabajo acumulado. Volver sobre lo hecho nos permite tomar distancia de la tarea que nos genera desgaste; valorar lo realizado hasta el momento; reconocer los saberes de las personas que lo llevan adelante en tanto sujetos de la experiencia. Otra función que cumple la sistematización es la de poner en orden la información que se registra y otorgar, además, un claro sentido de para qué se registra. Esto refiere a legajos, entrevistas, materiales de intervención, encuestas, observaciones, clases, planillas de asistencia, etc. A partir de la sistematización, todo este material acumulado cobra un nuevo propósito y, probablemente, su forma de ser llevado a cabo pueda mejorarse y servir para evaluar los diferentes procesos, dado que ayuda a ordenar, reconstruir, describir y analizar el material ya existente. Sirve para recoger lo que los instrumentos más rígidos no pueden rescatar, puntualmente los hechos y cosas que le pasan a las personas.

*Reconstruir el trayecto real que siguió el proceso tal como ocurrió (no el que idealmente teníamos pensado); identificar los factores que intervinieron, cómo lo hicieron; qué cambios se realizaron, qué etapas efectivas se recorrieron (no las que teníamos planeadas en el proyecto); cuáles comienzan a ser los momentos significativos o factores decisivos de la marcha del proceso y, sobre todo por qué se dio de esta manera: la razón y el sentido de los cambios y las decisiones tomadas; las implicaciones que tuvo el haberlo hecho y los nuevos escenarios que surgieron... Y en esa identificación de las tensiones entre proyecto y proceso, entre lo planeado y lo que se realiza, la sistematización de experiencias posibilita construir un conocimiento preñado y nutrido por la dinámica real de lo acontecido. (Jara, 2018, p. 80).*

Incorporar esta metodología de trabajo permite generar información y construir datos destinados a contextualizar e historizar al dispositivo. Dicho insumo tiene como uno de sus objetivos organizar y sistematizar la documentación existente, a fin de legitimar y visibilizar la labor desarrollada hasta el momento. Es decir, es un instrumento que se elabora para diseñar el archivo institucional desde el que se describe la historia, desenlace e identidad de la política pública. Por lo tanto, dicha tarea se suma como otra de las acciones que permite promover la profesionalización e institucionalización de los dispositivos que trabajan con varones.

Acciones a desarrollar:

- Definir y distribuir roles: para el registro e implementación de la metodología. Esto tiene como finalidad evitar la sobrecarga en un miembro del equipo, ya que la herramienta implica reconocer aquello que no funciona y busca modificar las prácticas.
- Elaborar documentos para la comunidad: implica generar información que sea accesible para las instituciones locales y para la sociedad civil, lo cual brinda una mirada externa sobre el dispositivo.
- Institucionalizar espacios de evaluación: la incorporación de la sistematización genera un hábito de reflexión de y desde las prácticas, a la vez que gesta una memoria colectiva. Por lo tanto, permite ampliar las políticas de cuidado del equipo al reconocer las acciones a modificar, así como también jerarquiza las instancias de las prácticas de evaluación.

## ¿Cómo implementarlo?

Para llevar a cabo una sistematización es necesario organizarse y seguir una serie de pasos que permitirán abordar la metodología y lograr el objetivo de manera ordenada. A partir del reordenamiento y reconstrucción de la experiencia pasaremos a una descripción, organización y análisis para luego alcanzar el momento de extraer los aprendizajes.

La propuesta se divide en seis momentos: identificación del marco teórico y diagnóstico de equipo; identificación y construcción del objeto de conocimiento, identificación de los diversos actores y los elementos significativos del contexto, relevamiento de los registros y fuentes de información; el proceso de intervención y las lecciones aprendidas<sup>83</sup>.

## Evaluación de procesos del tránsito de los varones en los dispositivos de abordaje

La evaluación de procesos se nutre del diálogo, la discusión y la reflexión compartida de todos los que están implicados directa o indirectamente. Cuando pensamos o buscamos cómo evaluar a los varones que asisten a los dispositivos, encontramos que la lógica y matriz conceptual proviene del “Modelo Transteórico para el cambio” propuesto por Prochaska y DiClemente. Los autores trabajan a partir de estadios de cambio que representarán las realidades o seis etapas por las que las personas pasan en un proceso de cambio. Este modelo, que inicialmente se planteó con el objetivo de abordar el consumo problemático y/o adicciones al tabaco, se ha utilizado para realizar cambios de hábitos o conductas (en este caso el ejercicio de violencia) con la ayuda de un terapeuta. Prochaska y Di Clemente reconocen que las etapas son:

**Precontemplación:** la persona todavía no ha considerado tener un problema o que necesite introducir un cambio en su vida. En consecuencia, no suele acudir por cuenta propia a terapia.

**Contemplación:** la persona considera y rechaza el cambio a la vez, se siente ambivalente. Aunque es consciente del problema, la balanza que recoge los motivos para cambiar y los motivos para continuar igual está muy equilibrada.

**Preparación:** también llamada etapa de “determinación”. La persona está motivada hacia el cambio, lo que para el terapeuta supone un período ventana para acon-

---

83. Tablas completas en: [https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/gestor/uploads/2.%20SISTEMATIZAR%20\(1\).pdf](https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/gestor/uploads/2.%20SISTEMATIZAR%20(1).pdf)

sejar el recurso terapéutico más beneficioso. En caso de no conseguir que la persona avance a la etapa de “acción”, ésta retrocederá a la etapa anterior.

**Acción:** la persona se implica en acciones que le llevarán a un cambio, por lo que el objetivo es cambiar el problema que se desea resolver.

**Mantenimiento:** se intenta mantener en el tiempo el cambio conseguido en la etapa de “acción” y prevenir recaídas.

**Recaída:** la persona vuelve a realizar el comportamiento que había cambiado o estaba en proceso de cambiar. Tras esto, el sujeto vuelve a una etapa anterior; es labor del terapeuta motivar y consolar al paciente para que la regresión se dé en una etapa lo más cercana posible a la acción.

La evaluación en etapas, aunque estas no sean fijas, estáticas o secuenciales, resulta complejo y con limitaciones al momento de abordar las problemáticas sociales, sobre todo cuando trabajamos con el ejercicio de la violencia por razones de género. Sucede, por ejemplo, como reconocen gran parte de los dispositivos, que varias discusiones, conceptos, ideas que aparentemente estaban ya saldadas en momento del tránsito por el espacio grupal, vuelven a reflotar o repetirse con el tiempo en distintos encuentros. En este punto es donde vemos cómo opera la socialización del género y cómo se vuelve necesario proponer prácticas innovadoras que nos generen un espacio de reflexión sobre la evaluación.

Freire nos recuerda que “*no es posible practicar sin evaluar la práctica [...] La práctica necesita de la evaluación como los peces necesitan del agua y los cultivos de la lluvia*” (1983, p. 83). Por este motivo, acercó una concepción de evaluación en la que aclara que desde la práctica misma también se analiza su función e intencionalidad, se da la oportunidad de corregirse y mejorar; se configuran en ellas nuevas finalidades y expectativas. Por ello, reconocemos que la evaluación nos sirve para delimitar y propiciar análisis reflexivos frente a los distintos escenarios que nos proporcionan los varones que asisten al dispositivo.

Al concebir la evaluación como parte inherente de la actividad pedagógica, Freire la ubica como una práctica compleja que está condicionada por aspectos y elementos personales, sociales e institucionales, al mismo tiempo que incide sobre toda la actividad: construcción del conocimiento, interacciones en el grupo, estrategias didácticas,

situaciones que se ofrecen, expectativas de quienes asisten y coordinan, etc. Esta forma de entender a la práctica educativa deviene en lo que se conoce como pedagogías críticas. Ortega Valencia (2018) reconoce que la práctica pedagógica en la educación popular interactúa entre contextos, sujetos y saberes, volviendo singular cada práctica entendiendo que la subjetividad se constituye a partir de escenarios externos (políticos, económicos, ideológicos) e internos (intereses, códigos éticos, propósitos personales, etc.). Por ello se hacen más específicos los objetivos, intencionalidades, discursos y proyectos; a la vez que se vuelven más necesarios el pensamiento crítico y la construcción de identidades que reconozcan como espacios válidos de saber.

Desde este enfoque, por lo tanto, es posible reflexionar frente a las realidades y experiencias vividas que generan narrativas propias, con particularidades e intencionalidades asociadas a las condiciones sociales, económicas, culturales presentes en cada espacio y trayectoria de los varones.

De acuerdo a lo relevado, la mayoría de los espacios realizan una evaluación inicial situada donde la herramienta mayormente utilizada es una entrevista semiestructurada. Luego se realiza una evaluación de tránsito por el espacio grupal; en esta instancia, además de la asistencia se considera el tiempo de permanencia en el espacio grupal, puntualidad, participación assertiva de acuerdo a los objetivos planteados, compromiso con el trabajo grupal, responsabilidad de la violencia ejercida, implicancia subjetiva: se reconoce si transitan o habitan el espacio grupal, entre otras variables. Finalmente, se considera la evaluación de cierre; entre uno de los aspectos evaluados que se presentan en este momento con mayor frecuencia, aparece la asistencia, es decir, cómo fue el paso por el dispositivo, si hubo compromiso o no en relación a la asistencia y si el equipo considera que pudo reflexionar o implementar alguno de los conceptos abordados.

La experiencia de los equipos con más trayectoria ayuda a reconocer una serie de indicadores que permiten dar cuenta de los procesos de cambio entre los participantes de los espacios de atención: reconocimiento de sus conductas y de sus consecuencias, reconocimiento de los procesos de otros varones, sobre todo los que recién se incorporan al grupo, la toma de conciencia de sus percepciones y conductas anteriores, la valoración, apropiación, permanencia y participación activa del espacio de atención, la construcción de lazos entre los participantes, diferentes a las formas de relación y

grupalidad entre varones, la posibilidad de llevar los problemas o conflictos al grupo antes de llegar a actuar.

Gracias a la información que proporcionan, los indicadores ayudan a evaluar, a repensar intervenciones y a tomar decisiones, por lo tanto, nos permiten orientar posibles detecciones de situaciones, expectativas y objetivos que se ponen en juego en los espacios que trabajamos día a día. El hecho de disponer de una lista de ellos no resuelve la complejidad y desafíos presentes en el trabajo con varones tanto a nivel grupal como individual de manera situada y singular, sino que contribuyen a promover una mirada crítica sobre los abordajes y lecturas que realizamos.

Entendiendo que la articulación y construcción de corresponsabilidades forma parte de las tareas a realizar por parte de los equipos, incorporamos indicadores complementarios que nos brindan información adicional y central para completar la información que contamos, es decir, más allá de la evaluación propiamente dicha que se le haga al varón. Es así como se intenta propiciar un análisis integrado, teniendo en cuenta los aspectos importantes que estén directamente vinculados con el posicionamiento y el reposicionamiento subjetivo, tanto a partir de las lecturas directas en las intervenciones en el dispositivo, como por la información complementaria que se construye en conjunto con los organismos vinculados a la asistencia, acompañamiento y protección a la persona que está en situación de violencia por razones de género.

| DIMENSIONES                             | TABLA DE INDICADORES |  |
|---|----------------------|--|
| <b>Compromiso con el espacio grupal</b> | 1                    | Asistencia   |
|   | 2                    | Puntualidad  |
|   | 3                    | Participación en el Espacio grupal   |
|   | 4                    | Sentido de pertenencia/demuestra interes de formar parte   |
|   | 5                    | Respeto al encuadre propuesto por la coordinación en relación al Espacio grupal y la interacción en el mismo |
|   | 6                    | Registra los señalamientos por parte de la coordinación o de otro participante                               |
|   | 7                    | Capacidad de diálogo   |
|   | 8                    | Capacidad enunciativa a partir del yo (No uso del plural)/ Reconocerse / Registro de sí mismo.               |

|   |    |   |
|---|----|---|
| <b>Psicoeducativo</b><br><br><b>Afectos<br/>y emociones</b> | 9  | Incorporar conceptualizaciones en relación al género  |
|   | 10 | Incorporar conceptualizaciones en relación a la violencia (identificar otros tipos de violencia más allá de la física)                                |
|   | 11 | Argumentos que minimizan o niegan su ejercicio de violencia o que tienden a culpabilizar a la persona en situación de violencia                       |
|   | 12 | Reconocimiento de la violencia ejercida   |
|   | 13 | Conciencia de la violencia ejercida   |
|   | 14 | Reconocimiento la violencia en su historia de vida  |
|   | 15 | Habilidades sociales para resolver conflictos de forma no violenta  |
|   | 16 | Desarrollo de herramientas para una comunicación asertiva   |
|   | 17 | Modificación en relación a la rigidez de pensamiento y conducta   |
|   | 18 | Reconocimiento de su propia vida emocional (identificar sus sentimientos y tomar conciencia de las diferentes formas en que vivían sus emociones)     |
|   | 19 | Reconocimiento de su enojo/bronca   |
|   | 20 | Reconocimiento de la angustia   |
|   | 21 | Reconocimiento de su propia vulnerabilidad física, psicológica y emocional  |
|   | 22 | Atravesamiento de la vergüenza de género  |
|   | 23 | Capacidad para percibir las emociones y los sentimientos de los demás   |
|   | 24 | Construcción y/o ampliación de una red socio afectiva/ red sostén (existencia de espacios en los que pueden expresar sus pensamientos y sentimientos) |
|   | 25 | Aumento de la tolerancia a la frustración   |
|   | 26 | Habilidad para regular el estrés  |
|   | 27 | Reducción de la dependencia afectiva  |
|   | 28 | Control de impulsos   |
|   | 29 | Reconocimiento del daño   |

|                                 |    |   |
|---------------------------------|----|---|
| <b>Socialización del Género</b> | 30 | Desarme de roles estereotipados de pareja   |
|                                 | 31 | Desarmar mitos en torno al amor romántico   |
|                                 | 32 | Concepciones igualitarias y compañeras en relación a sus lazos sexoafectivos  |
|                                 | 33 | Desarme de roles estereotipados de padre  |
|                                 | 34 | Tiempo y actividades conjuntas entre padres e hijxs   |
|                                 | 35 | Equidad en la distribución de las tareas domésticas y de cuidado de niñxs   |
|                                 | 36 | Elaboración de momentos críticos reflexivos en torno a los pensamientos y creencias que justifican el ejercicio de poder y de violencia |
|                                 | 37 | Confronta con su subjetividad patriarcal a través de momentos críticos/reflexivos   |
|                                 | 38 | Cuestionamiento de la construcción de la masculinidad patriarcal (reconocer y reflexionar en torno a los mandatos de masculinidad)      |
|                                 | 39 | Conciencia del problema sobre la violencia de género  |
|                                 | 40 | Promueve ideas y pensamientos que tiendan a la igualdad de género   |

Indicadores complementarios: A. Ampliación de las redes afectivas, B. Ampliación de abordajes subjetivos, C. Red institucional, D. Información vincular, E. Reiteración de violencias.

## Conclusiones

Reconocemos la importancia que tiene la evaluación de procesos y la herramienta de sistematización de experiencias: ambas son metodologías de trabajo que se destinan a organizar y evaluar. Por ello, la construcción de datos tiene una función central al poder reconocer las fortalezas y debilidades de los abordajes. Institucionalizar estas estrategias permite no sólo optimizar los recursos disponibles e instalar prácticas de cuidados en los equipos de atención, sino que también busca ampliar y profundizar las acciones implementadas por los dispositivos para varones de la provincia de Buenos Aires a los fines de continuar consolidando las políticas públicas destinadas a las salidas de las violencias.

## Bibliografía

- Barnechea, M., González, E., & Morgan, M. (1992). ¿Y cómo lo hace? Propuesta de método de sistematización. Taller Permanente de Sistematización – CEAAL.
- Carrasco, L. (2022). Violencia misógina: Diseño integral de programas y de sistemas de evaluación. Editorial Tercero en Discordia.
- Cuello, N., & Morgan Disalvo, L. (Comps.). (2018). *Críticas sexuales a la razón puní-tiva: Insumos para seguir imaginando una vida juntas\**. Ediciones Precarias.
- De Stefano Barbero, M. (2021). *Masculinidades (im)posibles: Violencia y género, entre el poder y la vulnerabilidad*. Galerna.
- Freire, P. (1983). *La importancia de leer y el proceso de liberación*. Siglo XXI Editores.
- Jara H., O. (2018). *La sistematización de experiencias: Prácticas y teoría para otros mundos posibles*. Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano – CINDE.
- Ortega Valencia, J. (2018). *Práctica pedagógica en la educación popular: Una mira-día crítica*. En *Educación popular y pedagogías críticas en América Latina y el Caribe: Corrientes emancipatorias para la educación pública del siglo XXI* (s/pág.). CLACSO.
- Prochaska, J. O., & DiClemente, C. C. (1986). Stages of change in the modification of problem behaviors. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 51(3), 390–395. <https://doi.org/10.1037/0022-006X.51.3.390>
- Quinteros, A. (2010). Tratamiento psicológico a hombres que ejercen violencia de género: Criterios básicos para elaborar un protocolo de intervención. *Clínica Contem-poránea*, 1(2), 129–139.
- Skamarda Sapoval, I., Vaccher, E., & Villalba, F. (2024). Documentos para el abor-daje integral con varones que ejercen o han ejercido violencias por razones de género. Dirección de Promoción de Masculinidades para la Igualdad de Género, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la PBA.

Tapella, E., & Rodríguez Bilella, P. D. (2014). Evaluación y aprendizaje desde la práctica: La sistematización de experiencias. *Knowledge Management for Development Journal*, 10(1), 51–64.

Vaccher, E. (2022). Masculinidades (in)estables [Tesis de maestría].

MESA 4. ¿Qué datos y para qué? Oportunidades y desafíos en el uso de datos referidos a las violencias por razones de género

## Importancia de la información estadística para visibilizar la violencia por razones de género en el ámbito de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP)

### Autoras:

Lic.Andrea Amoedo,<sup>84</sup> andiamoedo@gmail.com  
Esp.Lorena Cerri,<sup>85</sup> cerrilorena2021@gmail.com  
Lic.Gabriela Leiva,<sup>86</sup> gabyleiva76@gmail.com  
Abog.Julieta Pomphile,<sup>87</sup> julieta.pomphile@gmail.com  
Abog.Alba Salinas,<sup>88</sup> albasalinas252@gmail.com

**Palabras claves:** Protocolo de Género UNMDP, violencia, información estadística, reglamentación.

### Introducción

El *Protocolo de Actuación en Casos de Violencia de Género en el ámbito de la Universidad Nacional de Mar del Plata* (en adelante PAVG), fue creado en el año 2017 bajo la Ordenanza del Consejo Superior (OCS) Nº 2380/17. A partir del año 2020 su actuación se rige por una nueva OCS Nº1555/20. La normativa dispone su intervención ante situaciones de violencia y/o discriminación por motivos de género que ocu-

---

84. Licenciada en Psicología graduada por la Universidad Nacional de Buenos Aires e integrante del equipo técnico del PAVG. Universidad Nacional de Mar del Plata. Protocolo de Actuación para Casos de Discriminación y/o Violencia por razones de Género.

85. Licenciada en Psicología graduada por la Universidad Nacional de Mar del Plata y Coordinadora Técnica del PAVG. Universidad Nacional de Mar del Plata. Protocolo de Actuación para Casos de Discriminación y/o Violencia por razones de Género.

86. Licenciada en Trabajo Social graduada por la Universidad Nacional de Buenos Aires e integrante del equipo técnico del PAVG. Universidad Nacional de Mar del Plata. Protocolo de Actuación para Casos de Discriminación y/o Violencia por razones de Género.

87. Abogada por la Universidad Nacional de Mar del Plata e integrante del equipo técnico del PAVG. Universidad Nacional de Mar del Plata. Protocolo de Actuación para Casos de Discriminación y/o Violencia por razones de Género.

88. Abogada graduada por la Universidad Nacional de Mar del Plata y Coordinadora General del PAVG. Universidad Nacional de Mar del Plata. Protocolo de Actuación para Casos de Discriminación y/o Violencia por razones de Género.

rriesen en la Universidad y sus dependencias, en el marco de actividades académicas, gremiales, políticas, sociales. Amplía el ámbito de intervención a las “*relaciones interpersonales entre integrantes de la comunidad que afecten la vida universitaria*” y “*las comunicaciones o contactos establecidos a través de cualquier medio tecnológico, que afecten a una persona o un colectivo*”. Por ello, es competente para intervenir en casos de violencia doméstica entre integrantes de la comunidad universitaria o cuando una de las personas involucradas perteneciera a la institución y la otra no.

De este modo, compromete al conjunto de la comunidad universitaria —trátese de autoridades, personal universitario, docentes, estudiantes, graduadxs, tercerxs vinculadxs con la UNMdP y estudiantes del colegio pre-universitario— siendo el propósito de esta herramienta erradicar la violencia de género de la institución en todas sus formas.

El dispositivo del PAVG está integrado por una estructura conformada por: Coordinación General (abogada), Coordinación Técnica (psicóloga) y Equipo técnico interdisciplinario (psicóloga, abogada y trabajadora social). También forma parte una Comisión integrada por una representante de cada unidad académica, colegio preuniversitario Arturo Illia y los tres gremios de la Universidad, docente, personal universitario y estudiantil.

Además de su objetivo específico de atención, asesoramiento y acompañamiento a personas afectadas por situaciones de violencia, el Protocolo pretende garantizar a la comunidad universitaria un ámbito de respeto de los derechos humanos de las mujeres y la comunidad LGTTBIQ+ mediante aportes vinculados a la sensibilización y prevención.

En este trabajo analizaremos información estadística recabada durante el periodo 2021/2023, tomando las variables: cantidad de casos por año, géneros de las personas denunciantes y denunciadas, franja etaria, posición institucional, tipos y modalidades de violencia y medidas sugeridas e implementadas. El fin es dar cuenta de cómo su producción y los resultados arrojados permitieron caracterizar la problemática, plantear obstáculos y desafíos, mejorar intervenciones y brindar aportes que se reflejan en el Acuerdo de Convivencia y Régimen Disciplinario en el ámbito de la UNMdP aprobado en abril de 2024<sup>89</sup>.

---

89. Acuerdo de Convivencia y Régimen Disciplinario en el ámbito de la UNMdP” y su Reglamentación (RR 531- 2024) Ordenanza 69-2024. Disponible en: <http://digesto.mdp.edu.ar/archivos/81514.pdf>

## **Marco normativo**

Los instrumentos internacionales son generadores de los estándares de derechos humanos que resultan vinculantes para los Estados parte que los ratifican y, por consiguiente, en la guía para la elaboración e implementación de políticas públicas en materia de violencia por razones de género. En el caso de Argentina, en la materia que nos ocupa destacamos la CEDAW (1979),<sup>90</sup> complementada con su Protocolo Facultativo (1999) y la Convención de Belém do Pará (1994).<sup>91</sup> Asimismo, nuestro país ha ratificado numerosos tratados de derechos humanos que hoy tienen jerarquía constitucional,<sup>92</sup> que además de sentar el principio de no discriminación resultan una normativa fundamental para ser aplicada en forma concordante con las dos convenciones mencionadas. En esta legislación se enfatiza la relevancia que adquiere la producción de información estadística para la creación de políticas de prevención, sanción y erradicación de las violencias por razones de género.

Nuestro país ha respondido a esos compromisos sancionando múltiples leyes; en el caso que nos ocupa se destacan: la Ley N° 26485 de *Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollean sus relaciones interpersonales*, la Ley de Identidad de Género N° 26743 y la Ley del Cupo Laboral Travesti trans N° 27636. En consonancia, las universidades nacionales han elaborado e implementado políticas en clave de defensa de los derechos humanos, transversalizando la perspectiva de género, haciéndose eco de este marco normativo del que devienen las políticas públicas implementadas a nivel nacional.

Comprendemos así la importancia que adquiere la respuesta del Estado argentino al implementar políticas públicas en materia de género y DDHH, cuya aplicación se hizo extensiva al resto de los organismos e instituciones que componen la sociedad en su conjunto, alcanzando así a la UNMDP. En síntesis, de un Estado presente.

En esta coyuntura socio-política es ineludible la referencia a la creación de dichas leyes y políticas como las mencionadas; necesarias para resguardar a la población de la vulneración de derechos, como también garantizarles su efectivo cumplimiento.

---

90. Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

91. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la mujer.

92. Convención Americana de Derechos Humanos, Convención sobre los derechos de la niñez, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entre otros.

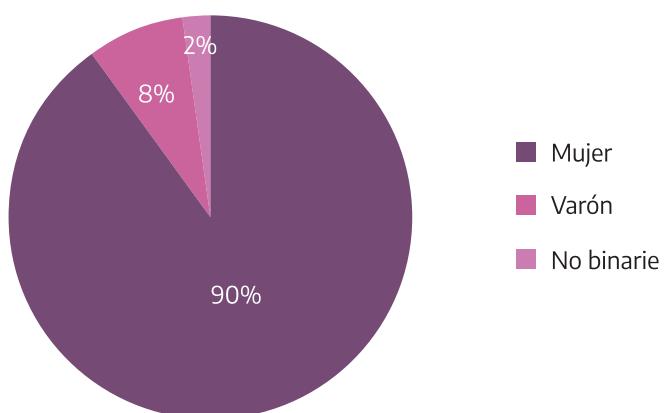
## Análisis de la información producida en el Informe gestión 2023

Entre los objetivos del Protocolo se encuentran la confección de estadísticas de las situaciones denunciadas con el fin de aportar información que contribuya a la sensibilización, prevención e intervenciones orientadas al cese, la no repetición y la erradicación de las violencias.

Anualmente elaboramos un informe de gestión, siendo uno de sus ejes datos estadísticos y su análisis. En el año 2024 confeccionamos además una estadística abarcando el periodo 2021-2023, lo cual posibilita una lectura abarcativa y permite visibilizar la evolución de la problemática, para luego compartirla a diferentes sectores de la Universidad: Rectorado, Secretaría Legal, Consejos Académicos, Gremios, entre otros. La misma comprende 130 casos, de los cuales el 62% fueron internos (las personas involucradas pertenecen a la comunidad universitaria, siendo dicho ámbito el lugar en el que mayormente se ejerce la violencia); 26% casos mixtos (alguna de las personas involucradas no pertenece a la Universidad), y el resto no correspondía a la intervención del dispositivo.

Los datos reflejan que las mujeres son mayoritariamente las más afectadas: el 90% de las denunciantes fueron mujeres y el 86% de los denunciados fueron varones; hubo un 8% de denunciantes varones que se presentaron como testigos y/o víctimas en forma directa o indirecta de violencias, 2% de personas no binarias como denunciantes y 1% como denunciadas.

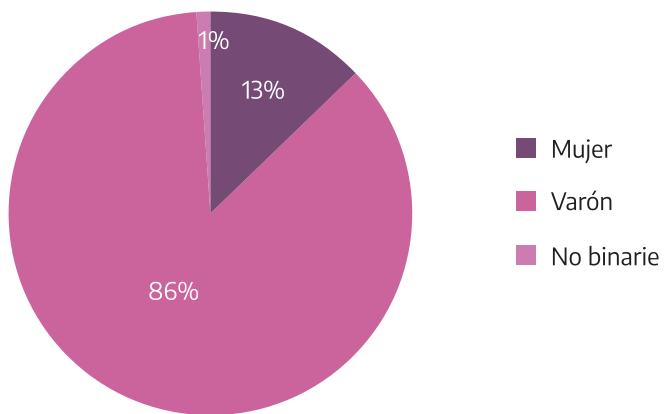
### DENUNCIANTES SEGÚN SU GÉNERO



Fuente: elaboración propia

Según se observa en el siguiente gráfico, en cuanto al número de personas denunciadas, es significativo cómo se invierte proporcionalmente el porcentaje de varones en relaciones a mujeres, en comparación al gráfico anterior.

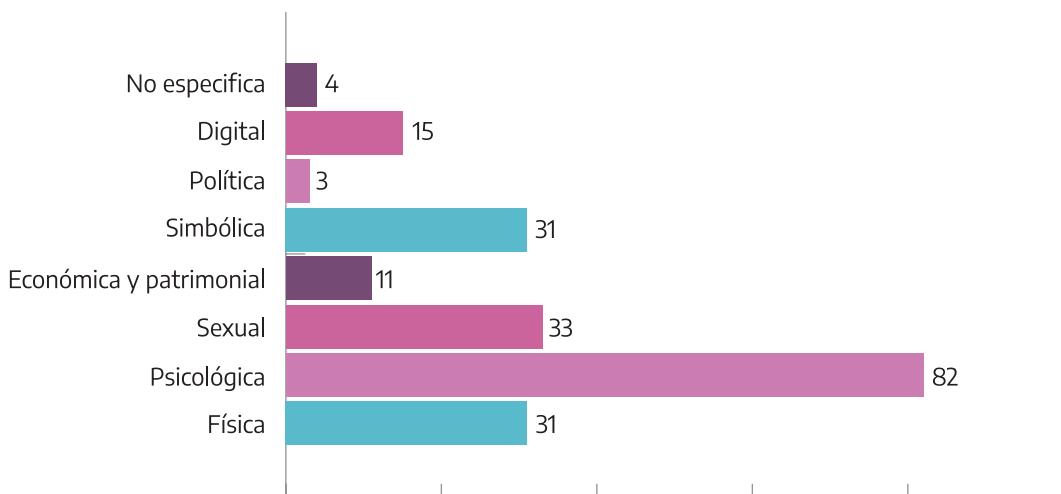
### DENUNCIADXS SEGÚN SU GÉNERO



Fuente: elaboración propia

Respecto de los tipos, y teniendo en cuenta la interseccionalidad inherente al ejercicio de violencia, se relevó que la violencia psicológica es la más denunciada, la que suele encontrarse presente en la base de los otros tipos, según se observa en el gráfico a continuación:

### TIPOS DE VIOLENCIAS



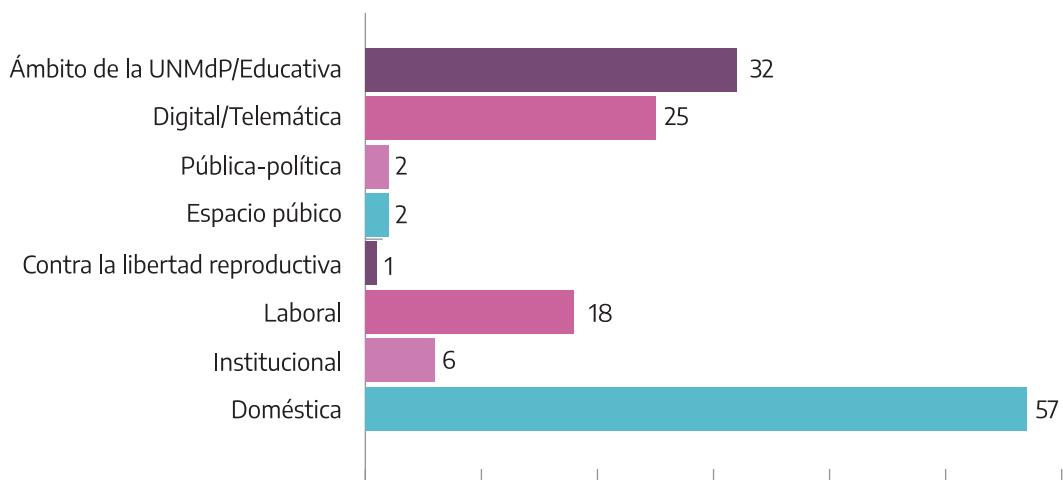
Fuente: elaboración propia

Aquí vale aclarar que en los años 2021 y 2022 se ha tomado como “tipo” la violencia “digital” conforme el proyecto de ley que, al momento de confeccionar los datos estadísticos, se encontraba en trámite (nº 4157-D-2021).<sup>93</sup>

En relación a las modalidades, se han utilizado las categorías de la ley 24.685 y se ha incluído en este análisis otra modalidad denominada “ámbito educativo”, utilizado en forma residual para aquellos casos que no encuadran dentro de las establecidas en la ley y que se han dado entre integrantes de la comunidad universitaria en función de relaciones establecidas en el ámbito académico. Asimismo, y en consecuencia a lo enunciado en el apartado respecto de los “tipos”, la modalidad “digital/telemática” fue incorporada al análisis en el año 2023, tras la sanción de la Ley Olimpia.

Bajo tales parámetros, la modalidad doméstica fue denunciada en 57 oportunidades, institucional en 6, laboral en 18, contra la libertad reproductiva en 1, digital/telemática en 25, pública/política en 2, en el ámbito educativo en 32 y en el espacio público en 2.

## MODALIDADES DE VIOLENCIAS

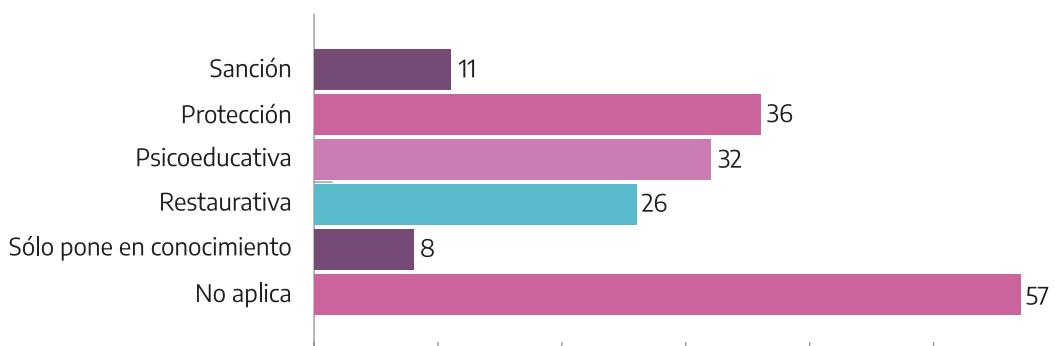


Fuente: elaboración propia

93. Conforme proyecto ingresado en octubre de 2021 en la Cámara de Diputados de la Nación No. 4157-D-2021 se define como: “la que afecta la dignidad digital de las mujeres al lesionar alguno o varios de sus bienes y/o derechos digitales, como la reputación, la libertad, la existencia, el domicilio, la privacidad y la inclusión digitales, o afectar su acceso y/o apropiación y uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación así como su desenvolvimiento y permanencia en el ciberespacio. Será así considerada también en los casos en que se atente contra la seguridad informática de los equipos, dispositivos, plataformas, aplicaciones y todo recurso tecno-digital utilizado por las mujeres para su desenvolvimiento personal, laboral, profesional, comercial y de esparcimiento, y con claros fines de control sobre su persona, así como en los casos en que la identidad digital se vea directamente vulnerada por el ejercicio de violencia contra las mujeres, en cualquiera de sus formas, en los términos del Art. 4 de la presente ley”.

Respecto a las medidas sugeridas a las autoridades, las de protección fueron requeridas en 36 oportunidades, las psicoeducativas en 32, las restaurativas en 26 y, por último, las sancionatorias con 11. En relación a ello, destacamos la escasa solicitud de sanciones, reflejándose así el carácter no punitivista del dispositivo y el interés de las personas que denuncian en el cese de la violencia y su no repetición.

## MEDIDAS SUGERIDAS



Fuente: elaboración propia

Esto requiere un trabajo intensivo por parte del equipo del protocolo al momento de elevar el informe técnico-valorativo a las autoridades que implementarán las medidas recomendadas. Dicha tarea consiste en explicar la importancia —al momento en el que pondrán en conocimiento a los denunciados de las situaciones que allí se informan— del modo de transmisión de las medidas a los fines de que quienes se esperan se acojan a ellas, así lo hagan. Por ejemplo asistir al Dispositivo “Interpelando Masculinidades”, el cual es un espacio de reflexión para personas de la comunidad universitaria que hayan ejercido violencia de género y/o discriminación. El mismo depende del Programa Integral de Políticas de Género de la UNMdP. Esta herramienta resalta la cualidad no punitivista del dispositivo, y se define como una medida psicoeducativa. De los 22 varones derivados para el período comprendido en la muestra, sólo 5 asistieron, dato preocupante ya que la participación en estos espacios es necesaria para la reflexión y no repetición de las violencias. Por ende, desde el equipo se planteó la preocupación a las autoridades, quienes deben sugerir esta medida recalmando enfáticamente la importancia del acatamiento de la misma.

Por este motivo es fundamental que las autoridades expliquen y transmitan con claridad a los denunciados en qué consiste este espacio, a fin de alcanzar los efectos que persigue: si las personas que ejercen violencia logran reflexionar sobre sus propias acciones, advertir los efectos perjudiciales que provocan en las personas afectadas, como también en su propio entorno y, entonces, modificar sus comportamientos. De este modo se estará contribuyendo al objetivo principal de las políticas universitarias en clave de género, erradicar la violencia de género y/o discriminación del ámbito de la UNMdP.

La labor del Protocolo que se plasma en informes de gestión anuales se han constituido en un insumo fundamental, que permitió colaborar en la construcción del nuevo Acuerdo de Convivencia y Régimen Disciplinario,<sup>94</sup> a partir de dictámenes elaborados por el equipo del dispositivo, utilizando los datos recabados que hacen visibles las violencias que suceden en la Universidad y las medidas que se sugieren adoptar para procurar su erradicación.

En el texto del Acuerdo se refleja la perspectiva de género y el lenguaje inclusivo específicamente en la redacción de los artículos del Título I-Capítulo II “Mecanismos alternativos de resolución de conflictos”, que excluye a las situaciones de violencia por motivos de género de la mediación, tomando en cuenta la relación asimétrica de poder, por lo que las situaciones de violencia no deben establecerse como “conflictos entre partes a mediar”. En el Título III “Acerca de la actuación ante casos de Violencia y/o Discriminación por motivos de género”, introduce un procedimiento especial, acción presumarial, que se corresponde con la intención de la mayoría de las denunciantes de no solicitar sanciones y en el cual *las medidas definidas por el Protocolo ya no son sugeridas sino de aplicación obligatoria*, cobrando especial relevancia las psicoeducativas a las que nos hemos referido.

El nuevo Acuerdo de convivencia contempla un procedimiento especial que permite a la persona afectada por un hecho de violencia y/o discriminación por motivos de género dar inicio a una acción presumarial. Establece algunas modificaciones respecto del procedimiento que veníamos desarrollando hasta el momento. A lo largo de los años de trabajo del Protocolo hemos visto que los casos en los que se ha solicitado

---

94. OCS 69/2024

el inicio de una acción disciplinaria son relativamente pocos (menos del 10%)<sup>95</sup> y que ello obedece al propósito no punitivo del dispositivo y a la voluntad de las personas afectadas, quienes sólo pretenden el cese de la violencia y su no repetición para con ellas u otra persona. Es por ello que, mayormente, se acercan a requerir que se aplique una medida protectoria, reparatoria y/o psicoeducativa.

El nuevo procedimiento de acción presumarial permite continuar trabajando los casos con los mismos objetivos: cese de la violencia, medidas psicoeducativas para garantizar la no repetición y reparatorias de la vulneración de derechos ocasionada a la persona afectada, pero ahora con *la imposición (ya no la sugerencia) de reglas de conducta*.

### **Metodología empleada para la recolección y análisis de datos**

Para elaborar la estadística mencionada empleamos un enfoque metodológico feminista cualitativo-cuantitativo. Para el abordaje de los casos desarrollamos entrevistas presenciales de carácter abierto, donde la persona consultante relata a sus tiempos la situación de violencia, sobre cuyo testimonio relevamos la información. En ocasiones, requiere de la formulación de preguntas concretas, sólo si no resultara revictimizante y fueren datos relevantes para la intervención y/o para volcarlos posteriormente al registro de casos. En las entrevistas, confeccionamos un acta con datos personales de las personas involucradas, descripción de los hechos denunciados, afectaciones y medidas pretendidas. En un segundo momento, confeccionamos una ficha de cada caso para la recolección de datos estadísticos, conforme las variables mencionadas anteriormente. Luego, cargamos la información a una base de datos más amplia, planilla que contiene una serie de indicadores como tipo y modalidad de violencia, franja etaria, área de pertenencia, entre otras variables relevantes. Los datos cargados los exportamos a estadísticas gráficas de modo de analizarlos cuantitativamente para luego, en base a la experiencia y formación académica en la materia, realizar una valoración cualitativa.

---

95. Remitimos a las estadísticas en los Informes de gestión disponibles en: <https://www.mdp.edu.ar/index.php/gestion/secretaria-de-bienestar/54-protocolo-de-actuacion-en-caso-de-violencia-de-genero-en-la-universidad>

## **Reflexiones Finales**

Uno de los objetivos del Protocolo de Género de la UNMdP es la producción y análisis de datos estadísticos de las situaciones de violencia y/o discriminación denunciadas ante el dispositivo, con el fin de aportar información que contribuya a la sensibilización, prevención y a intervenciones que propicien el cese, la no repetición y erradicación de la violencia en el ámbito universitario.

Las estadísticas efectuadas en el período comprendido entre los años 2021-2023 resultaron una herramienta fundamental para la implementación de medidas de protección, reparación, psicoeducativas y/o sancionatorias hacia las personas agresoras, reforzar la importancia de la capacitación, sensibilización y aportar a la realización de políticas institucionales, como lo refleja el nuevo Acuerdo de Convivencia y Régimen Disciplinario de reciente aprobación en la UNMdP.

Por último, destacamos el carácter no punitivista y/o no sancionatorio de la herramienta, creada con el propósito de erradicar las violencias, lo cual se torna visible con las medidas psicoeducativas que recomendamos en su implementación, cuyo ejemplo ha sido la derivación al Dispositivo Interpelando Masculinidades.

Observamos con preocupación y tristeza la pretensión del gobierno nacional de derogar leyes y recortar presupuesto para las políticas públicas en materia de ampliación de derechos que supimos conseguir. Por lo que valoramos enormemente el esfuerzo que continúan haciendo las universidades nacionales, y en particular nuestra UNMdP, para conservarlas en su seno apostando a una comunidad libre de violencias de género.

## Bibliografía

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). (2016, 25 de noviembre). *Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: Argentina* (CEDAW/C/ARG/CO/7). <https://www.refworld.org.es/docid/59cd43e64.html>

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. (s.f.). *Convención de Belém do Pará*. <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, UNMDP. (2021). *Informe de gestión Protocolo Género UNMDP: Marzo 2021 – Febrero 2022*. <https://www.mdp.edu.ar/attachments/category/54/InformeGesti%C3%B3nProtocolo2021.pdf>

Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, UNMDP. (2023). *Informe de gestión Protocolo Género UNMDP: Marzo 2022 – Febrero 2023*. [https://drive.google.com/file/d/1-dS8t9l323\\_j8biW6eJKBvZ1VH07n3\\_r/view](https://drive.google.com/file/d/1-dS8t9l323_j8biW6eJKBvZ1VH07n3_r/view)

Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, UNMDP. (2023). *Informe de gestión Protocolo Género UNMDP: Año 2023*. <https://www.mdp.edu.ar/attachments/category/54/Informe-Gestion-2023-Protocolo-%20Genero.pdf>

Congreso de la Nación Argentina. (2009). *Ley N.º 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollean sus relaciones interpersonales*. [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley\\_26485\\_violencia\\_familiar.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley_26485_violencia_familiar.pdf)

Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP). (2020). *Protocolo de actuación en casos de violencia de género en la UNMDP* (OCS 1555/20 y anexo). [http://boletinmdp.edu.ar/vista/ver\\_norma.php?id\\_norma=40368](http://boletinmdp.edu.ar/vista/ver_norma.php?id_norma=40368)

Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP). (2024). *OCS 69/2024*. [http://digesto.mdp.edu.ar/vista/ver\\_norma.php?id\\_norma=81514](http://digesto.mdp.edu.ar/vista/ver_norma.php?id_norma=81514)

MESA 4. ¿Qué datos y para qué? Oportunidades y desafíos en el uso de datos referidos a las violencias por razones de género

## Análisis de datos en relación a la salud mental de las trabajadoras de la sanidad: un esquema patologizante que oculta historias de violencias

**Autoras/es:** María Belén Ozaeta,<sup>96</sup> belenozaeta68@gmail.com

María Paula Giacobone,<sup>97</sup> pgiacobone@gmail.com

Karina Rodríguez,<sup>98</sup> krodriguez@atsalapla.org.ar

Pedro Borgini,<sup>99</sup> pedroborgini@gmail.com

**Palabras clave:** sanidad, trabajadoras, género, violencias, salud mental.

### Introducción

Según los registros de casos que ingresaron al Programa Integral Contra las Violencias (PiCoVi) de ATSA<sup>100</sup> La Plata, la violencia psicológica es el tipo de violencia más frecuente (90%) en el ámbito laboral de lxs trabajadorxs de la Sanidad. Por esta razón, surge la necesidad de visibilizar, a través de este trabajo, las consecuencias de la violencia en la salud mental de las personas agredidas. Nos proponemos realizar un análisis desde el paradigma *tensional*<sup>101</sup> de la salud mental con perspectiva de género,

---

96. Médica (UNLP) Magíster en Economía de la Salud y Gestión de Organizaciones de Salud. FCE. UNLP. ATSA La Plata.

97. Licenciada en Comunicación Social y Profesora de Filosofía (UNLP). ATSA La Plata.

98. ATSA La Plata.

99. ATSA La Plata.

100. Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina.

101. Este análisis coincide además con marcos teóricos generales como por ejemplo el diagnóstico del pensador Byung Chul Han en su libro “Topología de la violencia”. Allí expresa; “en la actualidad, la violencia ha mutado de visible en invisible, de frontal en viral, de directa en mediada, de real en virtual, de física en psíquica, de negativa en positiva, y se retira a espacios subcomunicativos y neuronales, de manera que puede dar la impresión de que ha desaparecido. Pero la violencia se mantiene. Simplemente se traslada al interior” (2016, p. 15).

a partir del cruce de algunos datos (de forma anónima) que forman parte del registro de casos<sup>102</sup> que han sido abordados desde el PiCoVi entre 2023 y parte del 2024.

Entre estos casos, algunos números que nos llamaron la atención —además de la preponderancia de la violencia psicológica sobre otras modalidades de la violencia— fueron que las protagonistas de los casos son afiliadas mujeres en un 90% (teniendo en cuenta que el programa incluye a todos los géneros). Además, de todos los casos, un 81% tiene que ver con la violencia en el ámbito laboral (teniendo también en cuenta que el programa recibe a personas que padecen maltratos en el ámbito doméstico) y, que, de esas situaciones de violencia en el ámbito laboral, un 40% de las personas violentadas requirieron carpetas médicas (psiquiátricas).

## Desarrollo

Además del objetivo principal de analizar el impacto de la violencia en la salud mental de las trabajadoras de la sanidad, procuramos distinguir qué características adopta la violencia psicológica en las trabajadoras de la sanidad en sus entornos laborales. En consonancia con Pérez Martínez y Hernández Marín, definimos a la violencia psicológica o emocional como “una de las modalidades más constantes, efectivas y generalizadas del ejercicio del poder, a partir de lograr la desvalorización, tratando de disminuir o anular los recursos internos que la persona posee para hacer frente a las diferentes situaciones en cada ámbito de su vida cotidiana” (2009, s/n). Es decir, se trata de un tipo de violencia que opera de forma silenciosa y en este sentido requiere de un abordaje específico que pueda cuantificar de algún modo su impacto<sup>103</sup>.

La violencia psicológica atravesada por la cuestión de género tiene efectos en el desenvolvimiento del desarrollo laboral, familiar y social, y repercute negativamente sobre la salud física y psíquica de las mujeres. Incluso la Organización Mundial de la Salud (OMS) constata esta afirmación integral, y concluye, a partir de sus estudios a nivel mundial, que la violencia de género puede causar depresión, trastorno de estrés postraumático, insomnio, trastornos alimentarios, sufrimiento emocional e intento de

---

102. Este Programa es un espacio con el que cuenta el sindicato de la Sanidad Argentina que recibe, asesora, aborda y acompaña a trabajadorxs que se encuentran atravesando situaciones de violencia tanto en el ámbito familiar como en el laboral desde el año 2017.

103. Este modelo que todavía no tiene consenso propone identificar a las mujeres como grupo social que padece condiciones opresivas de existencia, especialmente en sus vidas cotidianas por lo que los problemas de salud mental es una expresión de esta dinámica. Ver en Burín (2010).

suicidio, así como también las cefaleas, los síndromes de dolor (de espalda, abdominal o pélvico crónico), trastornos gastrointestinales, limitaciones de la movilidad y mala salud general.

Por otro lado, a partir de este recorte pretendemos realizar una contribución a repensar la manera en que los discursos dominantes conciben a la salud mental dentro de los ámbitos de la salud, para resignificar el modelo médico psiquiátrico que, por un lado, responsabiliza a las propias personas afectadas por la violencia y que, por el otro, las entiende desde un superlativo sesgo de género como “enfermas”, quedando ligada de este modo la salud mental a la “naturaleza femenina” o a los “problemas reproductivos”. Para esto, hemos relevado situaciones a modo de ejemplificación en donde la persona fue puesta y expuesta a una situación de responsabilidad, de culpa y de vergüenza a partir del aislamiento del síntoma de su malestar que terminó invisibilizando el contexto de violencia. Estos testimonios nos permiten plantear algunas estrategias de difusión y visibilidad como política institucional.

## Selección de testimonios

### Testimonio 1

Una enfermera de 28 años se acerca al Programa Integral Contra las Violencias de ATSA (PICoVi) en busca de asesoramiento sobre cómo actuar ante el temor que presenta luego de reintegrarse de su carpeta por salud mental, y el jefe de RRHH le comunica que, si sigue así, perdería su trabajo, ya que necesita personal que no falte y que sea flexible en las indicaciones laborales.

Durante la entrevista, y a partir de su propio relato, nos informa que hace más de un año trabaja en un contexto de violencia laboral, en un establecimiento de salud privado de la ciudad de La Plata. Nos comunica que recibe por parte de su supervisor agresiones, comentarios discriminatorios y malos tratos a la hora de darle indicaciones como, por ejemplo, que es una “inútil” o “estúpida”. Por otro lado, reconoce que hace un tiempo la sobrecargan de tareas y la presionan para trabajar más horas de las ocho que figuran en su contrato, sin pagarle lo que corresponde: “durante los cinco años que estuve trabajando para la institución no me habían exigido tomar horas extras y ahora recibo amenazas sino las tomo”.

Además, identifica que se trata de algo “personal” hacia ella y que esta situación se acentuó en el último tiempo. Tuvo que consultar a un médico, ya que el hecho de ir al lugar de trabajo le acarreaba un malestar que tenía repercusiones no sólo en su salud sino también en sus relaciones familiares y sociales.

### **Testimonio 2**

Una trabajadora del sector de mucamas en un establecimiento del interior de la provincia de Buenos Aires es derivada al Programa PiCoVi luego de que le comunicara a la referente gremial las causas de su despido. Si bien formalmente la institución la despidió aludiendo otras causas relacionadas al incumplimiento de tareas, el testimonio de la trabajadora hace referencia a que su despido se produjo luego de una carpeta por salud mental, ya que presentaba un cuadro de depresión que implicaba el suministro de fármacos y un tratamiento con seguimiento por parte del psiquiatra tratante.

Además, relata que el despido no sólo agravó su cuadro de depresión, sino que la obligó a buscar otro trabajo, en esas condiciones de salud, ya que se encontraba sola a cargo de 4 menores de edad. Durante el abordaje de la situación se consulta sobre la causa de la carpeta médica y nos comenta que le solicitaron realizar dos notas de descargo en el área de recursos humanos meses previos a su carpeta médica, que daban cuenta de situaciones de violencia de género por parte de uno de sus compañeros de trabajo, médico con muchos años en la institución, quien la acosaba sexualmente y que ella no se animó a denunciar, pero sí lo había comunicado a su supervisora. Sobre esa situación, no tomaron ninguna acción con el médico.

### **Testimonio 3**

Ingresa una trabajadora de 25 años al PiCoVi, con dos años de antigüedad en un puesto administrativo de un sanatorio privado, relatando temor luego de haber recibido amenazas por parte de uno de los dueños ya que, tras haber faltado un día en el que había llevado un certificado por un cuadro de cefalea, le había comentado a una de las supervisoras que estaba sufriendo una situación “complicada” en su casa y que por eso había faltado. Sentía la necesidad de poner en palabras la situación de

violencia con su ex, ya que sabía dónde trabajaba y los horarios en los que entraba y salía del sanatorio, y tenía miedo. El dueño, que ya estaba enterado de esta situación de violencia familiar, le había “advertido” que no quería “líos” en su institución, y que si volvía a sacar carpeta la iba a desvincular de la empresa dado que no tenía a nadie para reemplazarla, y tampoco quería pagar horas extras, y que dos años no eran “nada” para buscar a otra persona. La trabajadora había sufrido violencia física por parte de su ex pareja, a quien estaba decidida a denunciar, sin embargo, no tomaba la decisión porque sabía que esto podría traerle complicaciones en su ámbito laboral, lo que, finalmente, desencadenó en un cuadro de ansiedad generalizada y tratamiento farmacológico de los ataques de pánico.

### **Responsabilidad de la persona violentada y análisis comparativo**

En ninguno de los casos la responsabilidad recae en la persona violentada. Las personas que padecen las situaciones de violencia enfrentan contextos de vulnerabilidad (dependencia económica, amenazas laborales, falta de apoyo institucional) que limitan su capacidad para denunciar o actuar. La violencia se ejerce desde posiciones de poder (jefes, colegas con jerarquía, instituciones negligentes), lo que perpetúa la impunidad.

Hay elementos en común respecto a los testimonios seleccionados, por ejemplo, el rol de las instituciones en cuestión y su caso omiso en relación a los contextos que están atravesando las trabajadoras. En los tres casos, las empresas ignoraron las denuncias o incluso castigaron a las víctimas (despidos, amenazas).

Por otro lado, la salud mental se presenta como factor clave, ya que las licencias médicas por estrés, depresión o ansiedad fueron usadas como excusa para desacreditar o despedir a las trabajadoras. Asimismo, estos casos ponen en evidencia la violencia sistémica, esto significa que las agresiones no son actos aislados, sino prácticas normalizadas en entornos laborales jerárquicos y precarizados. Por último, la interseccionalidad es otra de las variables que pueden visualizarse en los testimonios. Las mujeres afectadas conviven en contextos de vulnerabilidad (cargas familiares, dependencia económica), lo que profundiza su exposición a la violencia.

En cuanto a los actores involucrados: en el primer y tercer caso, los agresores son superiores jerárquicos; en el segundo, un par con poder simbólico (médico).

En relación a las respuestas de las trabajadoras: el tercer caso enfrenta un dilema entre denunciar la violencia doméstica y proteger su empleo; mientras que, en los otros casos, las mujeres afectadas buscan apoyo institucional sin éxito.

En general, estos testimonios evidencian que la violencia en el ámbito laboral rara vez es un hecho aislado. Al contrario, se sostiene en estructuras de poder que silencian a las víctimas y priorizan la productividad sobre los derechos humanos. La legítima responsabilidad debe recaer tanto en los agresores como en aquellas instituciones que no garantizan entornos seguros. Por tanto, la salida requiere políticas de prevención, protocolos claros contra la violencia y una perspectiva de género en el ámbito laboral.

### **Consideraciones finales**

Partimos de la base de que la estructura patriarcal oculta las historias de violencia, al culpabilizar y patologizar a las mujeres y disidencias tras un velo de inadaptación, inconformidad, inadecuación, etcétera. Como si ellas mismas fueran las que están desencajadas, exageradas o enfermas por su composición natural y, por tanto, hay que medicarlas aliviando el síntoma y sacando rédito económico sin tener en cuenta la real fuente de esta problemática.

En la práctica, este modelo se perpetúa en los sectores privados de la salud con distintas disposiciones, la más significativa es el sistema de licencias médicas psiquiátricas. Verificamos que en muchos casos que se requirieron carpetas médicas (psiquiátricas), también se produjeron con ello consecuencias negativas tanto en las trabajadoras que pusieron en riesgo sus puestos de trabajo, como en las propias instituciones de salud que tuvieron que disminuir el personal activo o, en otros casos, aumentar los costos de reemplazos o coberturas de esas trabajadoras.

Asimismo, consideramos que este sistema de licencias psiquiátricas culpabiliza a la persona agredida en particular, invisibilizando que sus malestares son producto de una opresión por razón de género. Por estas causas, se torna fundamental poner de plano que las situaciones de violencia de género son indisociables de la salud mental y que esta relación es un tema de interés público, social y también gremial porque involucra a la totalidad del mundo del trabajo. En este sentido, la OIT añade a su

agenda la problemática de la salud mental a la cual define como “un estado en el que los trabajadores desarrollan sus propias capacidades, trabajan en forma productiva contribuyendo al bienestar social”. Es decir, promover una mejor calidad de salud integral en lxs trabajadorxs tiene un impacto positivo en las instituciones y servicios de salud, fortaleciendo así la calidad de los cuidados brindados a la población.

## Bibliografía

- Burín, M. (2010). *Género y salud mental: construcción de la subjetividad femenina y masculina*. Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires.
- Cvetkovich, A. (2021). *Depresión: Un sentimiento público* (Argentina Coloquio de Perros, Trad.). Argentina: Coloquio de Perros.
- Exposto, E. (2020). *Máquinas psíquicas: ¿Qué hacer con las crisis de salud mental?* Argentina: Nido de Vacas Ediciones.
- Han, B.-C. (2016). *Topología de la violencia*. Argentina: Herder Editorial.
- Organización Mundial de la Salud. (2021, marzo). *Violencia contra la mujer*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- Pérez Martínez, V. T., & Hernández Marín, Y. (2009). La violencia psicológica de género, una forma encubierta de agresión. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 25(2). [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0864-21252009000200010](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252009000200010)
- Ramos Lira, L. (2014). ¿Por qué hablar de género y salud mental? *Revista Salud Mental*, 37(4), julio-agosto.
- Secretario General de las Naciones Unidas. (s.f.). *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer: Informe del Secretario General*. <https://drive.google.com/file/d/1-xVCplLun52Va7mA3-yUomlAi8p3rmvr/view?ts=66ea05dc>
- Sindicato de la Sanidad ATSA La Plata. (2024). *Registro de casos 2023/2024. Programa Integral Contra las Violencias (PiCoVi)*.

MESA 4. ¿Qué datos y para qué? Oportunidades y desafíos en el uso de datos referidos a las violencias por razones de género

## Violencia contra las mujeres en el conurbano bonaerense. Panorama estadístico

**Autora:** Monica Mariel Olivera Volante,<sup>104</sup> fundacionpropuesta@gmail.com

**Palabras claves:** violencia contra las mujeres, estadísticas de género, violencia doméstica, datos de registro, consultantes, agresores.

### Introducción

El fenómeno de la violencia contra las mujeres en distintos ámbitos y a través de diversas manifestaciones es una realidad cotidiana y alarmante. Durante el período 2013-2018 fueron informados al INDEC<sup>105</sup> un total de 242.872 casos registrados de mujeres, de 14 años y más, de violencia basada en el género. De éstas, el 81% efectuó una única denuncia. En el otro extremo, 571 mujeres presentaron más de diez solicitudes de atención. Dos de cada tres de los casos recopilados e informados al INDEC corresponden a mujeres de entre 18 y 39 años (66,6%). Le sigue el grupo de 40 a 49 años (18,6% de los casos), mientras que los casos de mujeres de 50 años y más representan el 14,7% del total. La variable “vínculo con el agresor” presenta un 67,6% de completitud. Los vínculos de la víctima con un agresor que corresponde a las categorías “pareja” y “ex pareja” representan el 82,1% del total de casos de violencia contra las mujeres registrados. En sentido opuesto, la categoría “agresor desconocido” es casi inexistente (sólo el 0,3% de los casos remiten a esta condición).

104. Lic. Olivera Volante Monica Mariel, Especialista en Género, Política Pública y Sociedad, trabajadora Social, Docente. Responsable técnica del proyecto “violencia contra las mujeres en el conurbano bonaerense”, secretaria de Fundación Propuesta. Responsables legales del proyecto: María Susana Devoto y Myriam Machaca. Responsable técnica/o del proyecto: Mónica Mariel Olivera Volante. Colaboración: Equipo Técnico del Proyecto: Bonadío Natalia, Esteban Mariano (Programador), Flores Patricia Kibudi Patricia, Pesado M. de los Angeles, Picochet Silvia, Toncalá Karina Colaboración técnico profesional: Benítez Safira, Bisutti Vanesa, Colombara Mónica, Diorno María Cristina, González Graciela, Ibáñez Marisol, Rua Myriam, Nogueira Natalia. Cooperaciones: INAM – Años 2018/19- Convenio de Cooperación. Club Atlético LANÚS. -1995 hasta la fecha-. Parroquia Nuestra Señora de la Piedad de Temperley. -1993/2019- Universidad Nacional Lanús (UNLA)- convenio Marco 2004 hasta la fecha. Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico articulación cooperativa UNLa 2018/19.

105. Fuente: INDEC, Dirección de Estadísticas Sectoriales. RUCVM

El informe antes mencionado agrega que no se cuenta con información de todos los casos de violencia padecidos por la totalidad de la población femenina (se circunscribe a aquellos en los que las mujeres han requerido o solicitado ayuda, acompañamiento, asesoramiento o denuncia, y en los que ello ha sido efectivamente registrado en una institución pública); por lo que no es pertinente, en la lectura de los datos de este informe, hacer referencia a la magnitud, intensidad o prevalencia de la violencia de género, sino únicamente a los casos de violencia de género denunciados e informados al INDEC<sup>106</sup>.

Pensamos nuestro proyecto considerando que la falta de datos sobre la naturaleza, tendencia e incidencia de diversos tipos de violencia contra las mujeres es un tema que constantemente se señala como preocupación y obstáculo para la visibilización de la problemática y la eficaz formulación de políticas públicas; y teniendo en cuenta que, según la CEDAW,<sup>107</sup> las encuestas basadas en las entrevistas realizadas a mujeres víctimas de violencia son el método más confiable para reunir información sobre el grado de violencia perpetrado contra ellas.

## Desarrollo

El Proyecto elaborado y ejecutado por la Fundación Propuesta entre los años 2018/19, contó con acciones de cooperación<sup>108</sup> a través de un convenio con Instituto Nacional de las Mujeres, enmarcado en el Programa de Fortalecimiento a organizaciones de la sociedad civil de la provincia de Buenos Aires<sup>109</sup> con el objetivo de contribuir a la promoción de políticas públicas de género que fortalezcan la autonomía, la participación y el poder de gestión de las mujeres, tanto en la esfera pública como en la privada, entre otras.

---

106. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) Registro único de casos de violencia contra las mujeres-RUCVM: resultados 2013-2018.- 1a Ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadística y Censos - INDEC, 2019. ISBN 978- 950-896-540-0

107. Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer Recomendación General N° 9 (Octavo período de sesiones, 1989)

108. Cooperación en virtud de los objetivos asignados tanto por sus normativas de creación como en virtud del cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW / Naciones Unidas); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará / Organización de los Estados Americanos); y la Ley N° 26.485/09 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en 2 los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

109. Creado por resolución CNM N° 6 el 14 de julio de 2009; con respectiva acta complementaria, y modificado por reso. CNM N° 76/01- 08-2016.

El proyecto “Violencia contra las mujeres en el conurbano bonaerense. Panorama estadístico” tiene como principal meta visibilizar la naturaleza, tendencia e incidencia de la violencia contra las mujeres. Su población objetivo son las mujeres y agentes de cambio (de justicia, salud, educación, sindicatos, direcciones y/o áreas municipales de género, derechos humanos). Dada su ubicación geográfica, el área de influencia es coincidente —aunque no excluyente— con los partidos que integran el Departamento Judicial de Lomas de Zamora: Alte. Brown, Avellaneda, E. Echeverría, Ezeiza, Lanús y Lomas de Zamora.

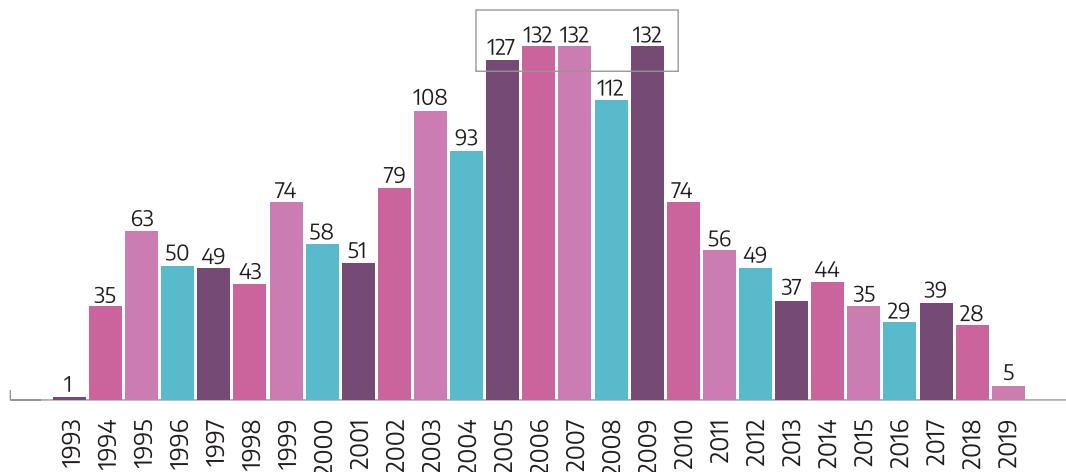
La información para la producción estadística y el análisis cualitativo fue obtenida de fuentes primarias, es decir, de las entrevistas en profundidad realizadas por el equipo interdisciplinario de la Fundación Propuesta —integrado por psicólogas, psicólogas sociales, trabajadoras sociales y abogadas, entre otras profesionales— a 1732 mujeres en situación de violencia, que, entre 1993 y 2019, se acercaron para solicitar asesoramiento y/o atención.

Con el apoyo del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico de la Universidad Nacional de Lanús para la sistematización de los datos con los que cuenta la Fundación, se crea el Sistema de Cuestionarios e Informes, una aplicación web con dos funciones principales: la carga de cuestionarios y la realización de informes estadísticos. El sistema está alojado en un servidor Tomcat en la Universidad Nacional de Lanús (UNLa).

La información para la producción estadística fue considerada como una herramienta para la difusión de datos confiables, concretos y relevantes; y como una estrategia para la visibilización de la violencia ejercida contra las mujeres en un sector del territorio del conurbano bonaerense, orientada a contribuir al diseño de políticas públicas eficaces. De esta forma, el Proyecto aporta datos fehacientes. Además, la sistematización sirve de base para una posible segunda etapa —llamada de investigación— donde se desarrollarán diferentes estudios de las variables analizadas en esta primera etapa. Las entrevistas relevan datos que van desde la accesibilidad al servicio, lugar de residencia de la mujer, edad y nivel educativo, situación laboral, cantidad de hijos/as, tipo y frecuencia de la violencia, indicadores de salud, vínculo y antigüedad del vínculo con el agresor, datos del agresor, entre otros ítems. La difusión de los datos obtenidos es pública y la base de datos se encuentra en permanente actualización.

## Panorama Estadístico

### CONSULTANTES POR AÑO EN VALORES ABSOLUTOS



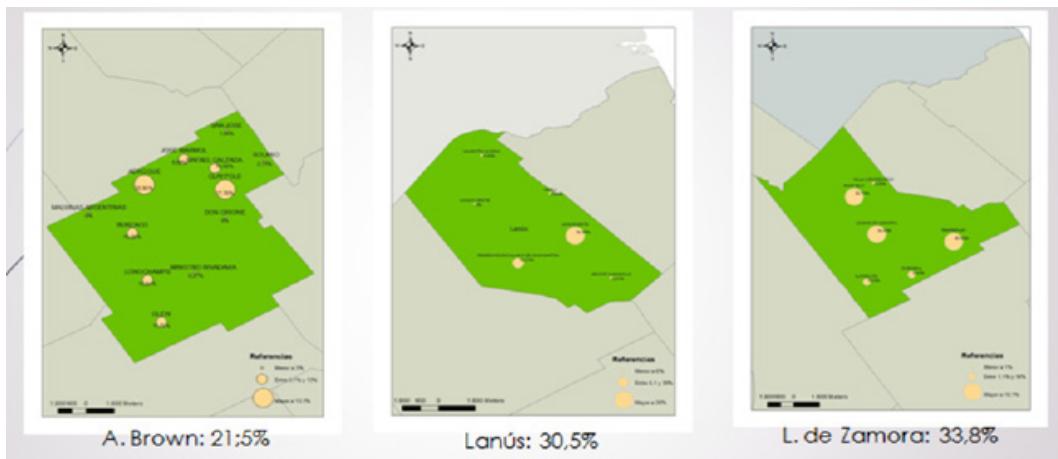
Fuente Fundación Propuesta 2018

Sobre un total 1732 consultantes para el período analizado, se observa que los años más significativos se sitúan entre el 2005 y el 2009. Durante esos años, la Fundación llevó adelante el denominado Proyecto Club de Empleo para Mujeres (CEM), con una gran convocatoria realizada a través de medios gráficos y radiales de la zona que le dió mayor visibilidad a la Fundación y, en consecuencia, impactó en el incremento de consultas para ese período.

### ALCANCE GEOGRÁFICO DE LA FUNDACIÓN

El alcance geográfico, según el partido de residencia de la consultante, fue declarado en 1732 encuestas. Cubre todo el conurbano sur, incluso hay casos de partidos más alejados, tal como se puede observar en la figura 1.

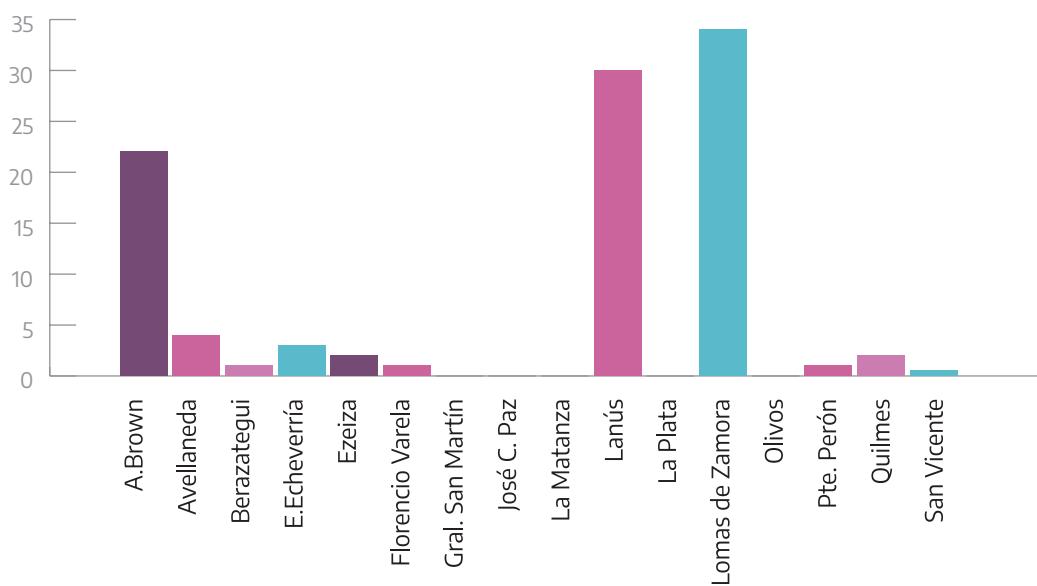
## REGISTROS SEGÚN LOCALIDADES POR DISTRITOS



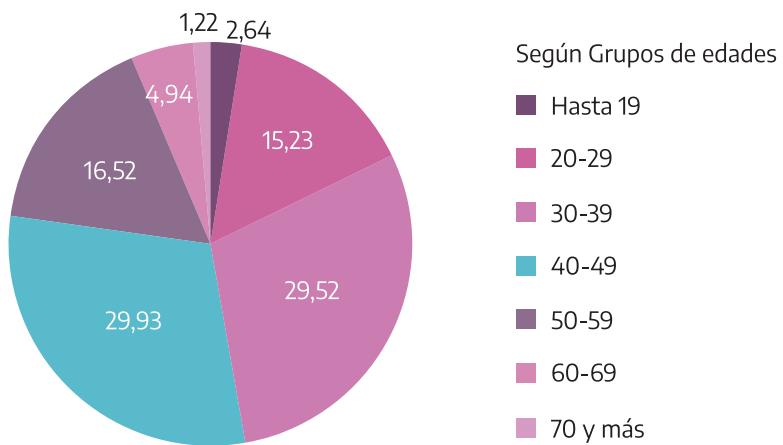
Resulta interesante observar que el 85,8 % de las consultantes provienen de los partidos más próximos a la sede de la Fundación, es decir, Lomas de Zamora (33.8%), Lanús (30.5%) y A. Brown (21.5%). En un análisis más detallado, en la figura 2 se aprecian las localidades con mayores porcentajes de esos tres distritos.

### Caracterización general de las consultantes

#### CONSULTANTES SEGÚN PARTIDO DE PROCEDENCIA



## EDAD DE LAS CONSULTANTES (EN %)

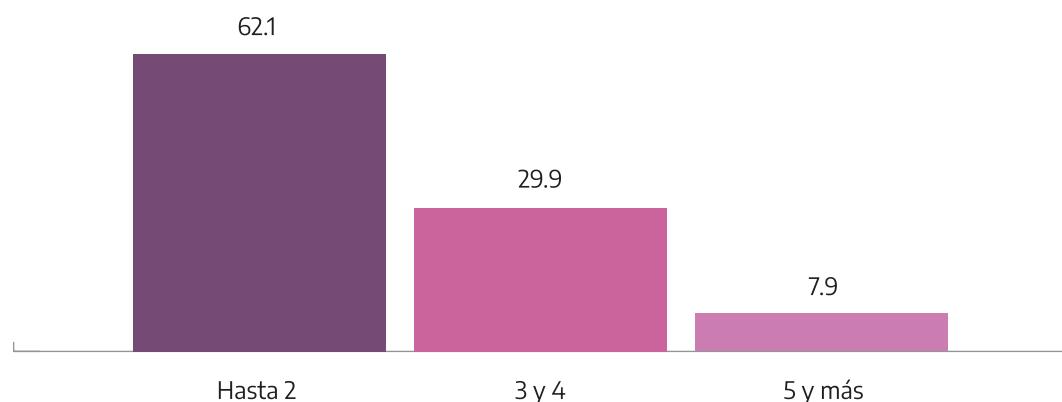


El 60% de las consultantes tienen entre 30 y 49 años. En relación al grupo de mujeres adultas mayores fue desagregado en 60-69 años y 70 o más años. Refiere a consultantes de los primeros años de la Fundación, con fuerte incorporación de los mandatos sociales característicos de la época: como el matrimonio para toda la vida y el amor romántico.

## NIVEL EDUCATIVO DE LA CONSULTANTE (EN %)

El 28% de las consultantes tiene secundario completo, el 26%, el nivel primario y el 15% finalizó sus estudios terciarios y/o universitarios. Cabe destacar que el nivel educativo alcanzado por las consultantes es más alto en relación a los agresores.

## CANTIDAD DE HIJAS/OS DE LAS CONSULTANTES (EN %)



Respecto a la cantidad de hijos/as, 6 de cada 10 mujeres tienen entre 1 y dos hijas/os, 3 de cada 10 entre 3 y 4 hijas/os y aproximadamente 1 de cada 10 cada tiene 5 o más hijas/os. Se relaciona este dato con la falta de autonomía de las consultantes sobre su cuerpo y el control de la natalidad.

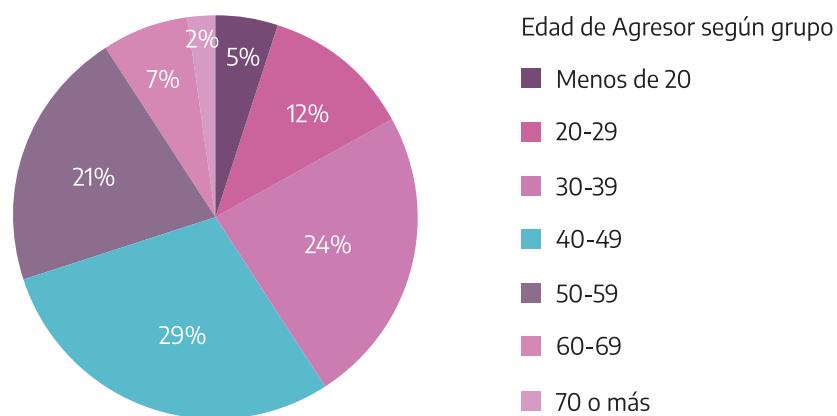
### SITUACIÓN LABORAL DE LAS CONSULTANTES (EN %)



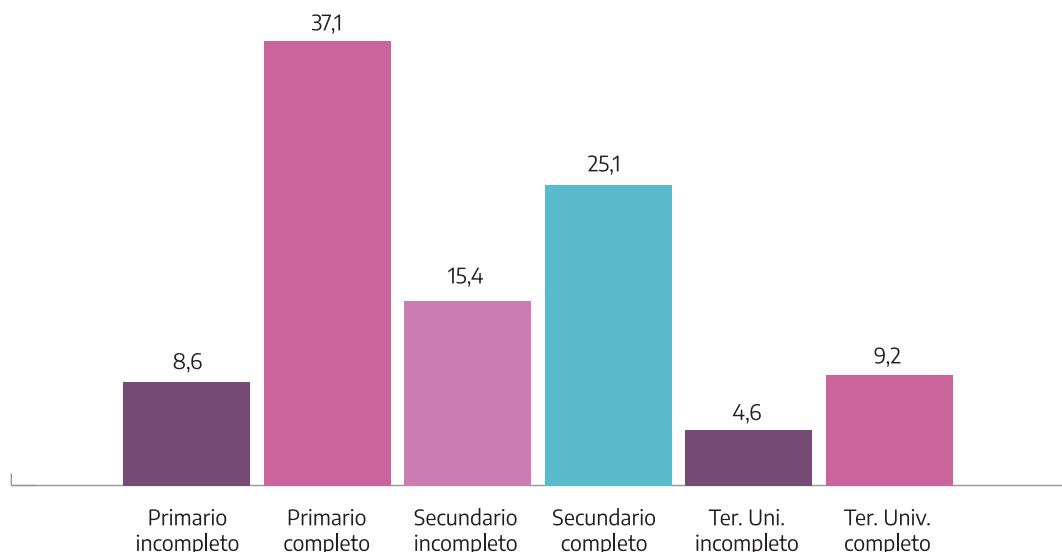
La mayoría de las consultantes realiza trabajos de cuidado no remunerados, lo cual es un obstáculo al momento de tomar decisiones autónomas, como separarse, contratar patrocinio legal, trasladarse, entre otras

### Caracterización general de los agresores

#### EDAD DEL AGRESOR (EN %)

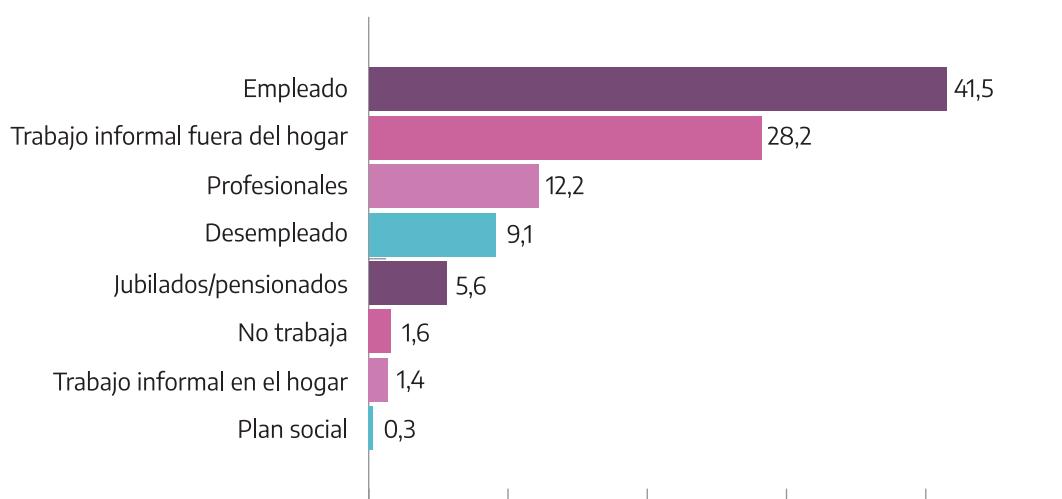


## NIVEL EDUCATIVO DEL AGRESOR (EN %)

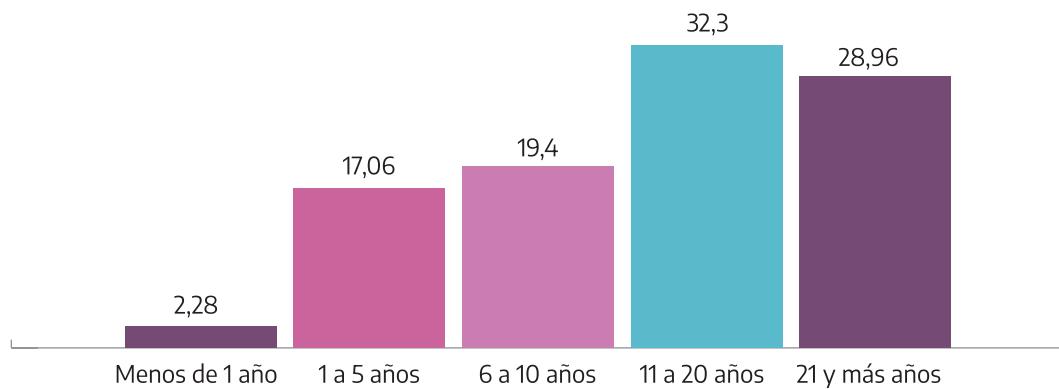


El 74% de los agresores tiene entre 30 y 59 años. Respecto al nivel educativo, el 37% completó los estudios primarios, el 25% los estudios secundarios y el 9,2 % finalizó carreras terciarias y/o universitarias

## SITUACIÓN LABORAL DEL AGRESOR (EN %)



Si se tiene en cuenta la situación laboral, los datos más significativos refieren al 41% que está empleado al momento de la consulta, en tanto el 28% realiza trabajos informales.



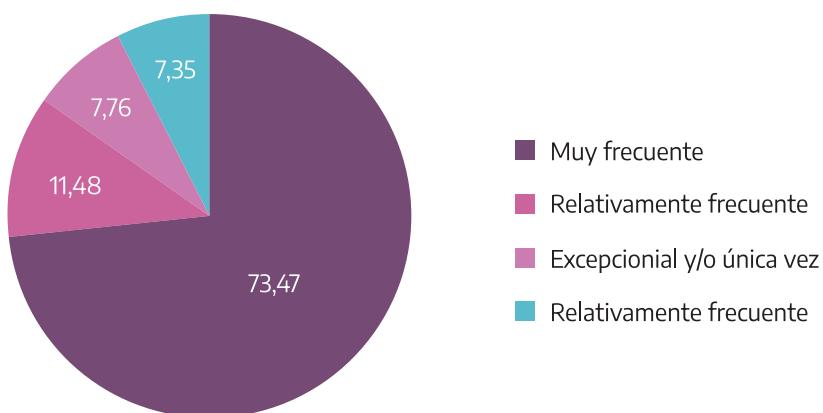
### **ANTIGÜEDAD DEL VÍNCULO (EN %)**

Al considerar el vínculo de la consultante con el agresor, prácticamente en 7 de cada 10 casos el agresor es el cónyuge o pareja. Asimismo, resulta significativo que en 6 de cada 10 casos el vínculo con el agresor supere los 11 años, un dato alarmante en relación a la cronicidad de la situación de violencia que han manifestado las consultantes. Sin embargo, difiere con los registros de los primeros años de atención, en los que las consultantes referían entre 30 y 50 años de convivencia.

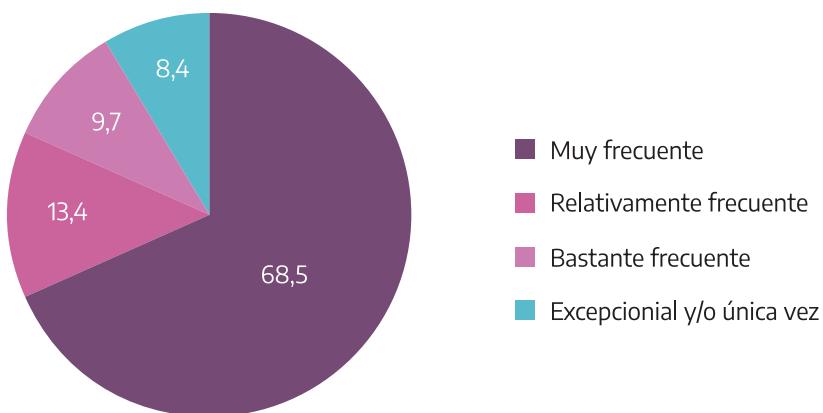
### **MOTIVOS DE LA CONSULTA (EN %)**

La Ley 26.485/09 define la violencia contra las mujeres como “toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público o privado, basada una relación desigual de poder, que afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial”. La ley identifica diversos tipos de violencia en una amplia definición que incluyen formas de violencia física, sexual, verbal/psicológica y económica, etc.

## VIOLENCIA FÍSICA

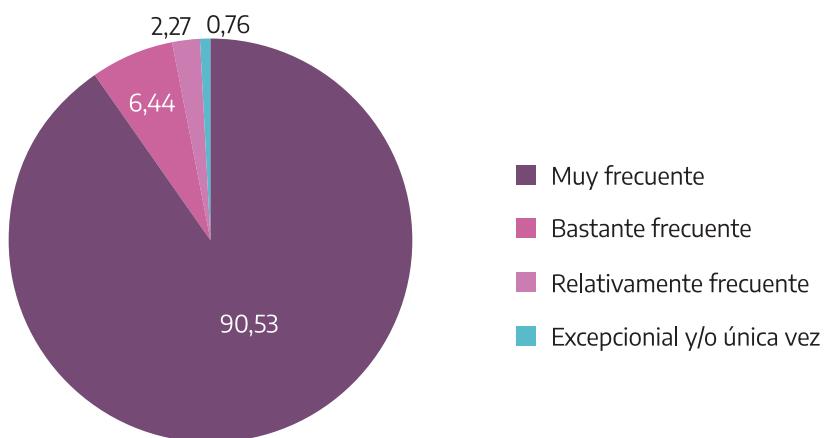


## VIOLENCIA SEXUAL

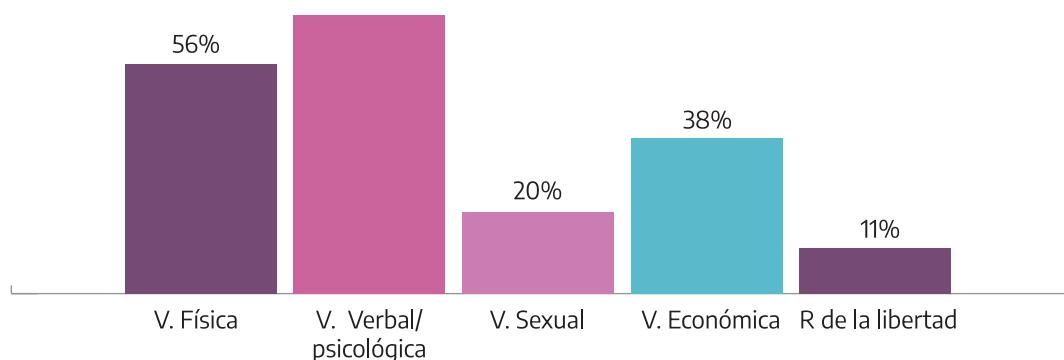
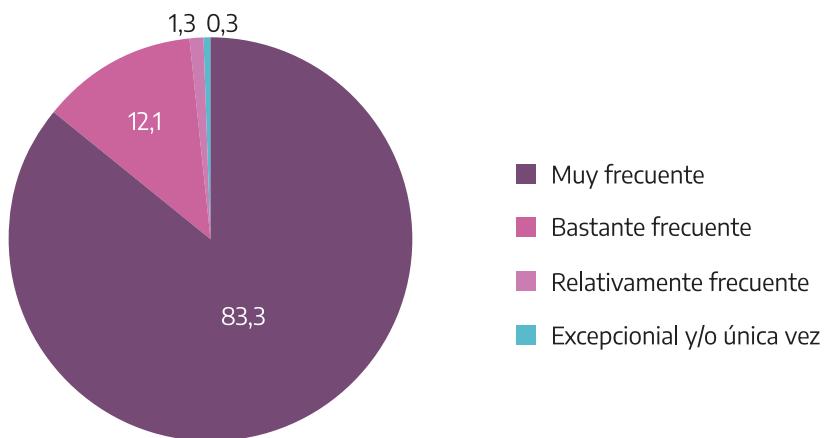


La ley describe diferentes ámbitos donde puede manifestar la violencia: la violencia doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica y mediática. Actualmente, la generalidad de las mujeres que consultan en la Fundación Propuesta reconocen y nombran la violencia sentida desde estas conceptualizaciones de la ley, que se suma a otro y significativo cambio al momento de la consulta, donde dicen necesitar asesoramiento legal o buscar atención para ellas. Ya no buscan, en su mayoría, ayuda para cambiar las conductas violentas del agresor, como pasaba en años anteriores.

## AGRESIÓN VERBAL/PSICOLÓGICA



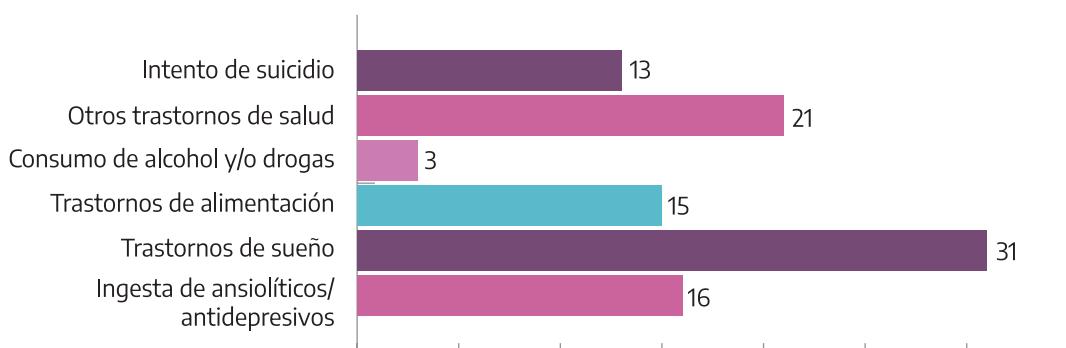
## VIOLENCIA ECONÓMICA



Las mujeres asocian los episodios de violencia del agresor hacia ellas a la presencia de celos, ingesta de alcohol u otros estimulantes, problemas laborales, embarazo o nacimiento de hijos/as. Generalmente, realizan consultas frente a la infidelidad del agresor, por el conocimiento del problema en otras personas, debido a los golpes del agresor a los/as hijos/as/ o a solicitud de hijos/as. Y también cuando los/las hijos/as son grandes y/o se fueron de la casa.

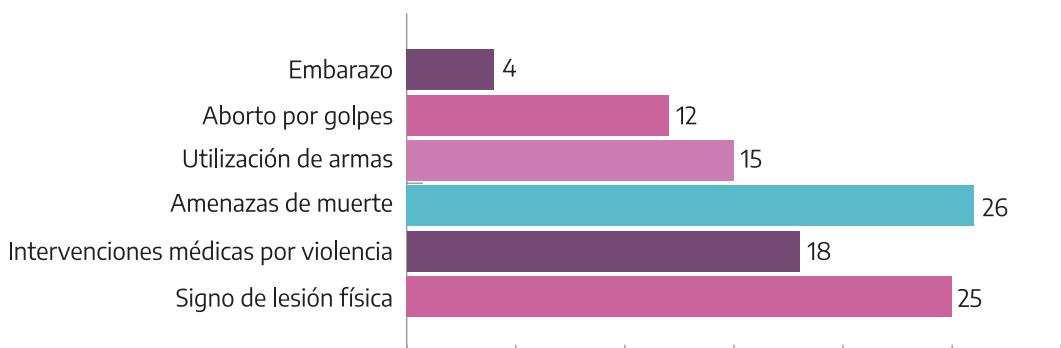
### **La violencia no es una enfermedad, sin embargo, afecta la salud de quien la sufre**

#### **LA SALUD DE QUIEN LA SUFRE INDICADORES DE SALUD (EN %)**



#### **Gravedad de los episodios de violencia.**

#### **RIESGO DE VIDA (EN %)**



Cada mujer que llega a la Fundación presenta una situación particular que debe ser evaluada y analizada de manera interdisciplinaria. Tienen diferentes percepciones sobre la violencia sufrida. En muchas ocasiones, no reconocen el peligro al que están expuestas, se auto culpabilizan, naturalizan y/o minimizan lo que les pasa, y/o han blo-

queado otras formas de abusos sufridos. También es probable que hayan pasado por otras instituciones sin obtener respuestas, fueron re victimizadas o las han medicado por depresión y/o ansiedad. En general, presentan un discurso desordenado, baja autoestima y no pueden reaccionar o defenderse. Sienten miedo, vergüenza. Tienen la esperanza de poder cambiar al agresor.

### **El 98% de las consultantes son derivadas al Grupo de Ayuda Mutua**

Para el abordaje de la violencia de género, la Fundación Propuesta considera que el trabajo en grupos es fundamental para el empoderamiento<sup>110</sup> de las mujeres.

Existe un amplio consenso entre las/los especialistas en la temática a nivel mundial, las convenciones internacionales de Derechos Humanos<sup>111</sup> y nuestra legislación nacional y provincial, que sostienen al grupo de Ayuda Mutua como el espacio privilegiado para que las mujeres puedan “reafirmar su autonomía e independencia” como sujetas de derechos, y superar el vínculo violento, como también fortalecerse antes de hacer una denuncia y de sostener el proceso que implica.

### **Palabras finales**

Los avances de las diferentes vertientes del movimiento feminista hacia el empoderamiento colectivo e individual, y la sororidad entre mujeres, han logrado muchas conquistas de derechos y de espacios de toma de decisiones en pos de la equidad de género. No obstante, quedan desafíos por delante, como políticas públicas que aborden los problemas complejos de cuidado para personas dependientes (niños/as, ancianos/as), de empleo, capacitación y subsidios para las mujeres en situación de violencia. También el patrocinio jurídico gratuito para las mujeres en situación de violencia, contar con Grupos de Ayuda Mutua para mujeres en situación de violencia, con profesionales idóneos con perspectiva de género y experiencia en la problemática y apoyo económico, además de mayor articulación de los espacios civiles y gubernamentales que trabajan para la autonomía de las mujeres.

110. Empoderamiento es un concepto complejo y multidimensional, que contempla la autonomía la emancipación de la mujer, en su rol privado y público, su participación social y el ejercicio pleno de sus derechos .refiere también a ganar poder para el desarrollo y la colaboración de forma individual y colectiva (Correa Echeverría, Cecilia ABC DE GENERO, 2012).

111. CEDAW- Naciones Unidas- Convención Interamericana Belem do Pará - Ley Nacional Nro. 26.485/09 - Ley Provincial Nro. 12,569.

## Bibliografía

Fundación Propuesta. (2019, julio). Violencia contra las mujeres en el conurbano bonaerense: Panorama estadístico. Lanús, Buenos Aires. fundacionpropuesta@gmail.com

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). (2019). Registro único de casos de violencia contra las mujeres (RUCVM): Resultados 2013-2018 (1.<sup>a</sup> ed.). Ciudad Autónoma de Buenos Aires. [https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/rucvm\\_03\\_19.pdf](https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/rucvm_03_19.pdf)

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). (1989). Recomendación general n.<sup>o</sup> 9: Datos estadísticos relativos a la condición de la mujer. Naciones Unidas. <https://www.mpbba.gov.ar/files/documents/ONU-CEDAW-Recomendaciones.pdf>

Naciones Unidas. (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Aprobada en Argentina por Ley N.<sup>o</sup> 23.179 y con jerarquía constitucional desde 1994 (art. 75, inc. 22 CN).

Organización de los Estados Americanos (OEA). (1994). Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer – Convención de Belém do Pará. Ratificada por Argentina mediante Ley N.<sup>o</sup> 26.632.

República Argentina. (2009). Ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales y su Decreto Reglamentario N.<sup>o</sup> 1011/10.

MESA 4. ¿Qué datos y para qué? Oportunidades y desafíos en el uso de datos referidos a las violencias por razones de género

## Registro Único de Casos de Violencia por razones de género. Desafíos en su desarrollo

**Autoras/es:** Sabrina Abran,<sup>112</sup> sabrina.abran@gmail.com

Matias Alvarez,<sup>113</sup> malvarezlp@gmail.com

María Leticia Kelly<sup>114</sup>, m.leticiakelly@gmail.com

Verónica Storti, veronicastorti@gmail.com

**Palabras clave:** Registro Único de Casos de Violencias, violencias por razones de género, sistema informático, trazabilidad, trabajo interdisciplinario.

### Introducción

El abordaje de las violencias en la provincia de Buenos Aires se organiza a partir del Sistema Integrado de Políticas Públicas contra las Violencias por Razones de Género (SIPP), en el que la sistematización de datos es uno de los lineamientos de acción en lo que respecta a la prevención y evaluación de las políticas a nivel municipal, que debería liderar el área de género del municipio. En este sentido, la sanción de la Ley N° 14.603 en 2014 establece la creación del Registro Único de Casos de Violencia de Género (RUCVG) en la provincia de Buenos Aires, entre cuyos propósitos se encuentran:

- Registrar, relevar y procesar las situaciones de violencia recibidas en los diferentes organismos provinciales y/o municipales.
- Unificar las denuncias con el fin de mejorar la prevención de delitos en relación a la violencia de género.

---

112. Dirección de Estadística y Registro Único de Casos de Violencia de Género (RUCVG) - Ministerio de Mujeres y Diversidad de la Provincia de Buenos Aires.

113. Dirección de Estadística y Registro Único de Casos de Violencia de Género (RUCVG) - Ministerio de Mujeres y Diversidad de la Provincia de Buenos Aires.

114. Dirección de Estadística y Registro Único de Casos de Violencia de Género (RUCVG) - Ministerio de Mujeres y Diversidad de la Provincia de Buenos Aires.

- Crear una base de datos común, que se constituirá en insumo fundamental para la elaboración de los datos estadísticos que estarán disponibles para ser utilizados por todos los organismos provinciales y municipales que atiendan dicha problemática.

El Ministerio de Mujeres y Diversidad y, en particular, la Dirección de Estadística y RUCVG, tiene entre sus tareas rectoras el diseño, la implementación y la administración de dichos instrumentos, así como la producción de información estadística a partir de los datos recolectados a través del mismo. Por su parte, la Dirección de Informática tiene entre sus funciones: planificar, coordinar e instrumentar los desarrollos informáticos que requiera el Ministerio así como también evaluar la factibilidad técnico-operativa y coordinar la ejecución de todos los proyectos informáticos que se efectúen en el ámbito del Ministerio.

## El RUCVG

En este apartado mostramos de forma general la estructura, organización, y funciones del RUCVG.

### ***Unidad de registro***

La unidad de registro es la persona en situación de violencia por razones de género (PSVG), a la que se asociarán los registros relacionados con las situaciones de violencia que haya atravesado. A estos últimos se relacionan los registros de intervenciones y observaciones que dejan asentado el accionar de los equipos intervinientes en el acompañamiento.

### ***Dimensiones***

Los registros de situaciones del sistema RUCVG se encuentran organizados en seis dimensiones principales, dentro de las cuales las variables se agrupan en distintas subdimensiones. Estas subdimensiones tienen datos específicos según corresponda:

|                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>Datos Generales</b>       | Datos de Usuario; Datos Generales del Registro   |
| <b>Datos de la PSVG</b>      | Datos de la PSVG; Datos Sociodemográficos; Interseccionalidad; Discapacidad; Salud; Condiciones de vida; Personas a cargo; Red Vincular  |
| <b>Datos de la Situación</b> | Datos del Hecho; Modalidades de Violencia; Tipos de Violencia; Descripción del Vínculo; Factores de riesgo; Trayectoria institucional previa; Denuncias previas; Medidas de protección |
| <b>Datos de la PeA</b>       | Datos de la PeA; Datos Sociodemográficos; Discapacidad; Ocupación; Factores de riesgo asociados a PeA  |
| <b>Observaciones</b>         | Relato del Hecho   |
| <b>Intervenciones</b>        | Intervención / Derivación; Detalle de la Intervención; Archivos adjuntos   |

Tabla n°1. Elaboración propia.

Los registros de femicidios del sistema RUCVG tienen las siguientes subdimensiones:

|                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>Datos Generales</b>       | Datos de Usuario; Datos Generales del Registro   |
| <b>Datos de la PSVG</b>      | Datos de la PSVG; Datos Sociodemográficos; Interseccionalidad; Discapacidad; Salud; Condiciones de vida; Personas a cargo; Red Vincular  |
| <b>Datos de la Situación</b> | Datos del Hecho; Modalidades de Violencia; Tipos de Violencia; Descripción del Vínculo; Factores de riesgo; Trayectoria institucional previa; Denuncias previas; Medidas de protección |
| <b>Datos de la PeA</b>       | Datos de la PeA; Datos Sociodemográficos; Discapacidad; Ocupación; Factores de riesgo asociados a PeA  |
| <b>Observaciones</b>         | Relato del Hecho   |
| <b>Intervenciones</b>        | Intervención / Derivación; Detalle de la Intervención; Archivos adjuntos   |

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>Datos Generales</b>     | Datos de Usuario; Datos Generales del Registro   |
| <b>Datos de la PSVG</b>    | Datos de la PSVG; Datos Sociodemográficos; Interseccionalidad; Discapacidad; Factores de Riesgo y Vulnerabilidades               |
| <b>Datos del Femicidio</b> | Datos del Hecho; Contexto femicida/transfemicida/travesticida; Procedimiento femicida/transfemicida/travesticida; Circunstancias |
| <b>Datos de la PeA</b>     | Datos del victimario; Datos Sociodemográficos; Factores de riesgo / incidencia; Actitud posterior al hecho                       |
| <b>Observaciones</b>       | Relato del Hecho   |
| <b>Intervenciones</b>      | Intervención Femicidios; Detalle de la Intervención Archivos adjuntos  |

Tabla n°2. Elaboración propia.

### **Aportantes**

Estos registros de datos pueden provenir de distintos aportantes, cada cual tiene roles con permisos específicos dentro del sistema y cuenta con un conjunto de datos y funciones permitidas que le son propios. Los aportantes que tienen usuarios actualmente son:

| <b>Aportantes</b>         | <b>Sub aportantes</b>   | <b>Roles</b>  |
|---------------------------|---|---|
| Línea 144 PBA             | Operadoras/es Coordinación Administración   | Línea 144<br>Línea 144<br>Coordinación<br>Línea 144<br>Administración |
| Casos Críticos            | Abordaje de violencias diferenciadas Intervenciones en alto riesgo<br>Enlace territorial Dirección provincial | Casos Críticos<br>Casos Críticos<br>Administración                    |
| Salidas de las violencias | Salidas de las violencias   | Salidas de las violencias   |

|                     | Salidas de las violencias Administrador                | Salidas de las violencias Administración                             |
|---------------------|--|--|
| DTPI                | Red DTPI<br>Dispositivos Ministerio Dirección de Línea | DTPI<br>DTPI Coordinación<br>DTPI Administración                     |
| Municipio           | Todos los municipios de PBA                            | Municipio<br>Municipio Administración (local)                        |
| Organismos APP      | Todos los organismos de la APP                         | Organismos APP<br>Organismos APP Admiración (usuario del Ministerio) |
| Estadística y RUCVG | Estadística Administración RUCVG                       | RUCVG Estadística<br>RUCVG Administración                            |

Tabla n°3. Elaboración propia.

### **Módulos y funciones**

Entre los principales módulos y funciones con que cuenta el sistema podemos mencionar:

#### *Módulo Búsqueda de PSVG*

Integrando el sistema actual con los dos sistemas que se unificaron durante la implementación del RUCVG (carta de llamada y RUCGV municipios). Los datos de los viejos sistemas se muestran como históricos, acoplándose de forma automática al nuevo.

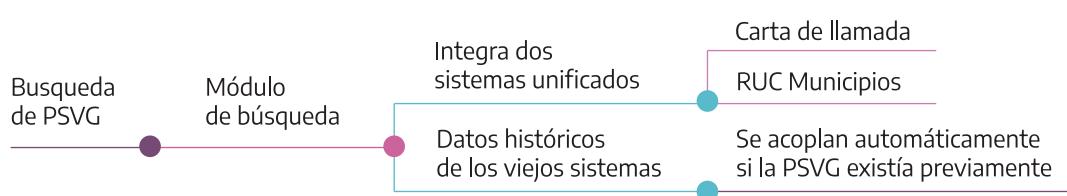


Gráfico n° 1. Elaboración propia

## *Módulo de carga de registros*

En el sistema encontramos diferentes funciones para la carga de registros: llevan asociados un tipo de registro (situación, femicidio, observación o intervención), y la existencia previa o no de la PSVG. De esta forma, permite realizar la siguiente distinción de tipos de registros y funciones posibles:

- **Situación de PSVG nueva:** esta función implica la carga de una situación de violencia para una PSVG que nunca se ha registrado en el nuevo sistema. Si la PSVG tiene registros viejos, estos son migrados automáticamente pero se la considera de todas formas una nueva PSVG.
- **Situación de PSVG existente:** las situaciones consideradas dentro de este grupo, son aquellas de quienes existen registros dentro del RUCVG, pero la situación a cargar es distinta a las previamente registradas.
- **Observación de situación:** la carga de una observación de situación forma parte de un vínculo “una a muchas”, donde una misma situación puede contener diversas observaciones. La carga de una observación implica la suma de información relevante a consideración de los distintos aportantes del RUCVG.
- **Intervención de situación:** las intervenciones son registros de trazabilidad ejecutados por los distintos aportantes del sistema a fin de llevar un seguimiento más preciso de las situaciones. Las intervenciones son únicas para cada tipo de aportante y permiten al resto de usuarios llevar una cronología de todas las acciones realizadas hasta el momento.
- **Duplicado de situación:** los duplicados se crean a partir del conocimiento de que la situación a registrar forma parte de una situación previamente cargada en el sistema. De esta forma, el sistema se encargará de vincular ambas situaciones. Las vinculaciones entre situaciones tienen una relación una a una por lo que, si en algún caso se diera un segundo registro duplicado, este dependería de la situación duplicada vinculada a la situación original, manteniendo así una cronología para el relato de la situación.
- **Femicidio de PSVG nueva:** este hecho implica la carga de un femicidio de una PSVG que nunca se ha registrado en el nuevo sistema. Si la PSVG tiene registros

viejos estos son migrados automáticamente, pero se la considera de todas formas una nueva PSVG.

- **Femicidio de PSVG existente:** los hechos considerados dentro de este grupo, son aquellos en los que existen situaciones de violencia dentro del nuevo sistema, pero no se encuentra ningún registro de femicidio.
- **Observación de femicidio:** la carga de una observación de femicidio forma parte de un vínculo una a muchas; un mismo femicidio puede contener diversas observaciones. La carga de una observación implica agregar información relevante a consideración de los distintos aportantes del RUCVG.
- **Intervención de femicidio:** las intervenciones son registros de trazabilidad ejecutados por los distintos aportantes del sistema a fin de llevar un seguimiento más preciso de las acciones realizadas.
- **Ampliación de femicidio:** se crean a partir del conocimiento de que los datos de un femicidio a registrar forman parte de un registro de femicidio previamente cargado en el sistema. De esta forma, el sistema se encargará de vincular ambos registros.

#### *Módulo de visualización y edición de registros*

El sistema cuenta con la posibilidad de realizar ediciones específicas sobre datos cargados en el sistema y la visualización de todas las variables. Es importante entender y destacar que, en ambos casos, rige un estricto control de permisos para evitar la edición y lectura entre aportantes, es decir que algunos aportantes tendrán un mayor acceso a la información que otros.

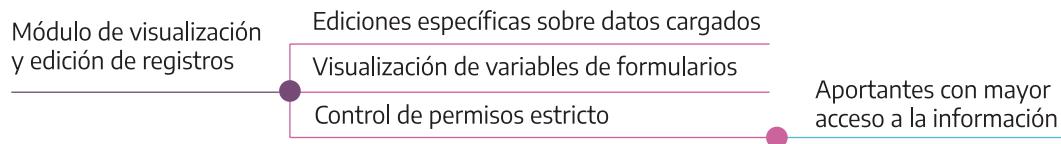


Gráfico n°2. Elaboración propia

### *Eliminación de registros*

La eliminación de registros está permitida dentro del sistema pero, al igual que en la edición y visualización, cuenta con un riguroso esquema de permisos dividido y subdividido por aportantes y subaportantes. Por razones de seguridad, este módulo aplica la técnica de Soft Delete (eliminación suave), que permite recuperar los registros eliminados por error o por ataque.

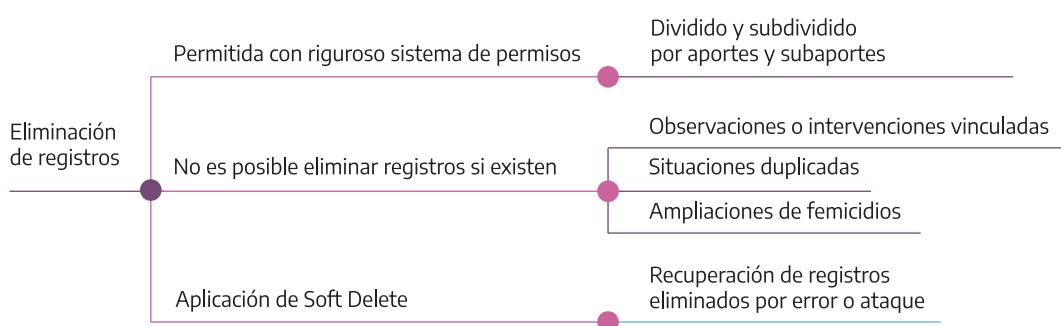


Gráfico n°3. Elaboración propia

### *Módulo de gestión de usuarios*

La administración del RUCVG posibilita crear, editar o eliminar usuarios. También permite crear nuevos aportantes o personalizar los permisos de los existentes.

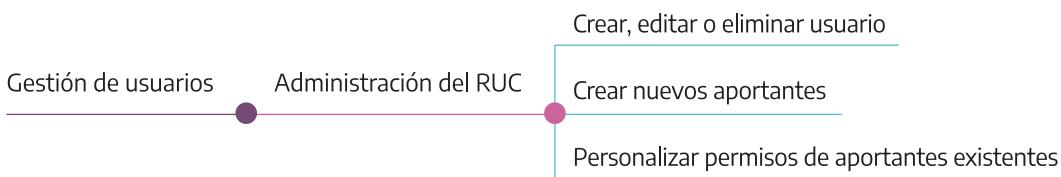


Gráfico n° 4. Elaboración propia

### *Módulo de gestión de migraciones*

Este módulo permite a la administración del RUCVG deshacer cualquier tipo de vinculación entre las PSVG del RUCVG y los históricos de los antiguos sistemas. También es posible generar vinculaciones que el sistema no realizó por falta de consistencia entre los datos.

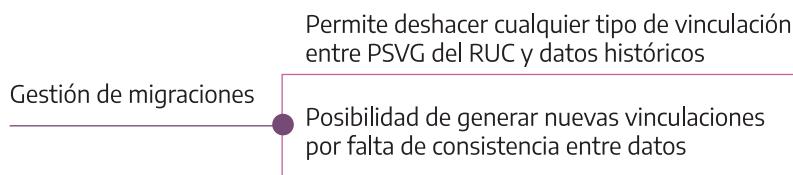


Gráfico n° 5. Elaboración propia

#### *Módulo de subsidios*

Este módulo es un subsistema dentro del RUCVG que permite a los aportantes Organismos APP y Municipios dejar una constancia de que la PSVG cuenta o contó con subsidios. Estos pueden tener diferentes estados: en proceso, activos o finalizados. Asimismo, cada subsidio cuenta con un histórico de los estados por los que transitó, y una observación. Se destaca que para la existencia de un subsidio debe existir previamente una PSVG cargada al sistema con una situación.



Gráfico n° 6. Elaboración propia

#### *Módulo de estadísticas*

El RUCVG cuenta con un apartado de exportación tanto para la administración como para los municipios. Se planea en el mediano plazo la implementación de gráficos personalizados.

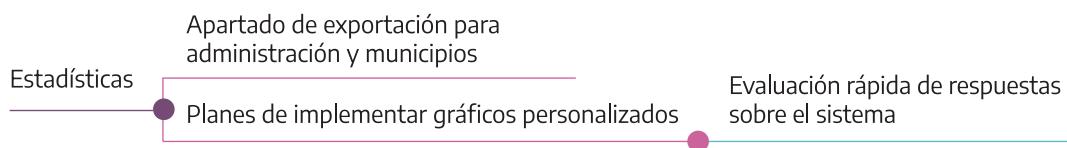


Gráfico n° 7. Elaboración propia

## **El desarrollo y la implementación**

El desarrollo del RUCVG se extendió a lo largo de dos años, tiempo durante el cual se requirió de un análisis profundo para determinar qué datos registrar y cómo estandarizar los procedimientos y las funciones a realizar.

El sistema fue diseñado para reflejar adecuadamente la complejidad de la temática de la violencia de género. Esto incluyó trabajar en las distintas categorías de datos, como personas en situación de violencia, personas agresoras, intervenciones realizadas por los equipos, y otros aspectos relacionados con el abordaje de la problemática. De esta forma, se trabajó en los distintos objetos sobre los cuales se registran datos, la relación entre ellos y los distintos tipos de datos para cada campo en particular. Se especificó datos excluyentes, múltiples, fechas, obligatorios, etc.

Se encontraron dificultades en la construcción de datos claves que identifiquen de forma única a las personas para poder construir su trayectoria, ya que no en todos los abordajes es posible obtener el DNI de las personas para su registro. Se define de todas formas utilizar el DNI en los casos que es posible y mantener registros donde no es posible la identificación certera.

Por otra parte, durante todo el desarrollo se tuvo en cuenta de forma transversal la confidencialidad de los datos, tanto en aspectos de seguridad informática como en la interrelación entre aportantes y usuarios del sistema. De esta manera, se comparten algunos datos pero no todos. Es decir, los datos registrados por un usuario (aportante) no son necesariamente vistos por todos los demás.

## **Metodologías utilizadas**

Durante el desarrollo del sistema se utilizaron metodologías ágiles, como los *sprints*, para optimizar el trabajo y asegurar la entrega incremental de funcionalidades. Estas metodologías favorecen la flexibilidad y la adaptación rápida a los cambios, elementos esenciales para un proyecto de esta envergadura. La constante comunicación entre los equipos fue clave para mantener la alineación y asegurar la calidad de cada entrega.

Las metodologías ágiles son formas de trabajar que priorizan la entrega de resultados de forma continua y la capacidad de adaptarse a los cambios. A diferencia de los

métodos tradicionales, que siguen un plan fijo, las metodologías ágiles promueven el trabajo en equipo, la flexibilidad y la mejora constante. Una de las prácticas más comunes dentro de estas metodologías son los *sprints*, que son períodos cortos de trabajo (generalmente entre una y cuatro semanas). Durante un *sprint*, el equipo se enfoca en desarrollar una serie de tareas o funciones específicas. Al finalizar, se revisa lo realizado, se reciben sugerencias y se organiza el trabajo del próximo *sprint*. Esto permite avanzar rápidamente y ajustar el desarrollo según las necesidades del proyecto.

### Proceso de testeo

El testeo fue una etapa clave en el desarrollo del RUCVG. Al finalizar cada *sprint*, las nuevas funciones y mejoras se cargaban en un servidor de prueba, donde eran evaluadas cuidadosamente para asegurar que funcionaran correctamente. Este proceso nos permitió detectar errores y fallas que podrían haber pasado desapercibidas.

Una parte fundamental del testeo consistió en simular situaciones problemáticas: se ingresaban datos erróneos o se provocan fallas a propósito con el objetivo de “romper” el sistema. Esta práctica fue especialmente valiosa, ya que nos ayudó a descubrir puntos débiles y a reforzar el sistema para que pudiera responder adecuadamente ante errores inesperados o datos mal ingresados. Uno de los aprendizajes más importantes fue justamente este enfoque: no se trataba solo de comprobar que todo funcionara bien, sino de buscar activamente los posibles fallos para corregirlos a tiempo y así lograr un sistema más sólido y confiable.

### La colaboración interdisciplinaria

Una de las mayores ventajas del desarrollo del RUCVG fue el trabajo interdisciplinario. La colaboración entre diferentes áreas permitió reflejar las múltiples dimensiones del problema de la violencia de género en el sistema informático. Este enfoque integrador promovió debates continuos que permitieron desarrollar procesos superadores y módulos más integrados.

La colaboración interdisciplinaria fue clave en este proceso, permitiendo la integración de diferentes perspectivas. Esta colaboración entre el equipo técnico de estadística y el equipo de desarrollo informático incluyó reuniones y trabajo en conjunto

para unificar criterios, lo que permitió establecer un marco común que facilitó la integración de los datos. Se trabajó multidisciplinariamente en relación con el problema, sus características, sus categorías conceptuales y el mapeo de las dimensiones y variables a un sistema informático.

Previamente, se realizaron intercambios desde el área de estadística con los distintos aportantes (sectores del Ministerio) para la unificación de criterios entre los actores involucrados, lo que implicó múltiples reuniones y un trabajo conjunto entre las partes interesadas. Esta colaboración interáreas permitió establecer un marco común que facilitó la integración de datos y la estandarización de los procedimientos. Entre las ventajas de este tipo de trabajo, podemos mencionar:

- la colaboración efectiva en tratar de reflejar las distintas aristas del problema en el sistema informático,
- la predisposición y las reuniones promueven continuos debates e intercambios, que aportan a optimizar los tiempos de los procesos y la toma de decisiones.

Entonces, pensamos el trabajo interdisciplinario no sólo como diferentes profesiones y conocimientos mezclados, sino reflexionando y trabajando colaborativamente para abordar el desafío de construir un sistema complejo. En esta línea, la comunicación constante y fluida entre los equipos fue clave para mantener la consistencia y asegurar la calidad en cada entrega. En cuanto a las características de la comunicación interna en el equipo de trabajo durante todo el proceso, podemos mencionar que se utilizaron las siguientes herramientas:

- whatsapp: brindó más que nada mensajes que necesitan resolución más rápida;
- reuniones presenciales y virtuales: se realizaban debates en la etapa de análisis, constituyen un espacio más riguroso de análisis de la información. Al mismo tiempo, se incluyen bosquejos de planificaciones de las tareas a realizar, identificando actividades críticas y a largo plazo;
- documentos compartidos para feedback de testeo: estos documentos dejan registro de todo el proceso de implementación y de testeo;
- herramienta Trello: para planificación del equipo informático de actividades y escritura de código específico, identificándolos como *en proceso*, *actividades realizadas*, y llevando un detalle de las implementaciones.

## **Conclusiones y desafíos a futuro**

Entendemos que el desarrollo del RUCVG representa un avance significativo en la articulación entre distintos aportantes para la prevención y el abordaje de la violencia de género en la provincia de Buenos Aires. Esta herramienta no sólo permite centralizar la información, sino también mejorar la calidad de los datos disponibles y facilitar su análisis.

Uno de los principales aprendizajes del proceso fue la importancia del trabajo interdisciplinario para definir cómo registrar y sistematizar la información. Las discusiones y acuerdos dentro del equipo fueron fundamentales para construir una herramienta sólida, capaz de reflejar la complejidad de la problemática.

Este desarrollo, a su vez, presentó y sigue presentando importantes desafíos:

- **En la inclusión de nuevos aportantes** y el análisis de **nuevos diseños conceptuales** para los mismos.
- **Estadísticos**: en cuanto a la categorización, análisis y validación de la información registrada.
- **Técnicos**: relacionados con la infraestructura, el mantenimiento y la evolución constante del sistema.
- **Vinculados al volumen de datos** que requieren estrategias específicas para su almacenamiento, procesamiento y visualización eficiente.

A pesar de los nuevos temas que seguramente se irán presentando, el proceso de unificación y sistematización de los datos permite mejorar significativamente el registro de datos de situaciones de violencia de género. El RUCVG se consolida así como una herramienta estratégica, en permanente construcción, que puede aportar al diseño de políticas públicas más eficaces y fundamentadas.

## **Bibliografía**

Provincia de Buenos Aires. (2001). Ley 12.569. Violencia familiar. Boletín Oficial.

Provincia de Buenos Aires. (2014). Ley 14.603. Crea el “registro único de casos de violencia de género” de la provincia de Buenos Aires Boletín Oficial.

Ministerio de las Mujeres y Diversidad de la Provincia de Buenos Aires. (2025, julio). Registro Único de Casos de Violencias por Razones de Género (RUCGV). <https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/gestor/uploads/RUC.pdf>

MESA 4. ¿Qué datos y para qué? Oportunidades y desafíos en el uso de datos referidos a las violencias por razones de género

## Registro provincial de mujeres en situación de violencia por motivos de género en la provincia del Neuquén. Oportunidades y limitaciones en la integración de registros administrativos diversos.

**Autor/a:** Gisel Trebotic,<sup>115</sup> gtrebotic@gmail.com  
Fermín Martínez Ramírez,<sup>116</sup> ferminmr14@gmail.com

**Palabras clave:** violencia de género, datos, análisis estadístico, registros administrativos, Neuquén.

### Introducción

Este artículo tiene por objetivo presentar el cambio de enfoque implementado en la elaboración del Informe Anual de Situaciones de Violencia contra las Mujeres correspondiente al año 2023 —publicado en 2024— que realizamos desde el Observatorio de las Mujeres y las Diversidades de la provincia del Neuquén (OMyD).

Desde la primera publicación elaborada por el OMyD, la unidad de análisis de los informes fueron las diversas intervenciones estatales frente a situaciones de violencia por motivos de género. El cambio propuesto consistió en adoptar un enfoque centrado en las mujeres que se encuentran atravesándolas.

El Observatorio, creado mediante la Ley Provincial 2.887/13, tiene la responsabilidad de “recolectar, registrar, analizar y difundir información comparable, periódica y sistemática sobre violencia contra las mujeres en la Provincia”. En ese marco, desde el año 2017 se publica anualmente el informe mencionado que da cuenta del estado de

---

<sup>115</sup>. Lic. en Ciencias Políticas (FSOC/UBA). Directora del Observatorio de las Mujeres y las Diversidades de la provincia del Neuquén.

<sup>116</sup>. Lic. en Comunicación Social (FPyCS/UNLP). Integrante del Observatorio de las Mujeres y las Diversidades de la provincia del Neuquén.

situación de la violencia por motivos de género en la Provincia. Con el cambio de gestión en el gobierno provincial, a fines de 2023, el OMyD pasó a estar bajo la órbita de la Unidad de Planificación y Evaluación de Políticas Sociales, dentro del Ministerio de Gobiernos Locales, Desarrollo Humano y Mujeres. Este cambio representó el desafío de dar continuidad a la información que se venía publicando, permitiendo su comparabilidad y brindando la oportunidad de repensar la publicación, teniendo en cuenta la incorporación de las distintas fuentes de datos que se dio a lo largo de los años para mejorar la calidad de la información estadística y su aporte en materia de políticas públicas.

Además, la presentación de los datos incorporó el enfoque de la nueva regionalización provincial (Ley Provincial N° 3480/24), que divide a la Provincia en siete regiones de acuerdo a sus características sociales, ambientales y económicas. De esta forma, se buscó empezar a generar información específica que permita pensar la particularidad de cada realidad diversa de la Provincia, en el abordaje de las situaciones de violencia por motivos de género. Para mencionar un caso, la región Confluencia, comprendida principalmente por el Área Metropolitana de Neuquén capital y sus alrededores, representa alrededor del 60% de la población provincial y tiene una alta concentración de instituciones públicas de distintos niveles, lo que difiere con la situación de las otras regiones con menor densidad poblacional y mayor extensión territorial.

## Desarrollo

El informe anual tiene como objetivo visibilizar las situaciones de violencia que atraviesan las mujeres registradas por el Estado, para que sirva a la comprensión y alcance del sistema de protección provincial, así como para aportar herramientas para el abordaje y prevención de la problemática, más allá de la diversidad de intervenciones estatales que puedan realizarse dentro del sistema de protección.

Para su confección, el OMyD cuenta con una base de datos que se nutre principalmente de registros administrativos de distintos organismos<sup>117</sup> de los poderes Ejecutivo

117. De acuerdo a las Leyes Provinciales N° 2.785 y 2.786 y el Protocolo Único de Intervención -PUI- (Gobierno de la Provincia del Neuquén, 2015), los organismos fuente de información incluyen actualmente a: Policía, Salud, la Dirección Provincial de Prevención de las Violencias (DPV), el Centro de Atención a la Víctima (CAV), la Oficina de Asesoramiento por Violencia Laboral (OAVL). También se incorporaron el Poder Judicial de la Provincia del Neuquén (2020), la Unidad Administradora de Dispositivos Electrónicos (UADE, Min. de Seguridad; 2022) y algunos municipios con sus áreas que asesoran y acompañan situa-

y Judicial a nivel provincial, y los Ejecutivos locales, con competencias establecidas por el Protocolo Único de Intervención (PUI), responsables de garantizar el sistema de protección a nivel provincial. Anualmente se reciben y procesan los registros de las intervenciones estatales relacionadas con el abordaje de las violencias contra las mujeres por motivos de género<sup>118</sup>.

En este marco, la información que envían al OMyD puede estar compuesta por registros de denuncias, de atención sanitaria y/o psicosocial, de asesoramiento y patrocinio jurídico, entre otros. Estos distintos tipos de registros están englobados en el concepto de “intervención”, que permite abordarlos de forma conjunta. En contrapartida, la heterogeneidad de las actividades que engloba, como de los sistemas y prácticas de registro, representan un obstáculo para su comparación en el análisis. Es decir, tanto la policía como la justicia registran cada una de las denuncias que una mujer decide llevar adelante, mientras que algunos organismos de atención y acompañamiento realizan un solo registro que engloba todas las intervenciones que realizaron en el marco de una situación de violencia de género.

Por el contrario, el sistema de salud registra cada visita a centros de atención u hospitales, lo que puede incrementar comparativamente la cantidad de registros en contextos de abordaje psicosocial (como se verá más adelante). Todos estos registros son valiosos a la hora de analizar la ruta crítica por la que atraviesan las mujeres en situación de violencia por motivos de género, pero, al momento de cuantificar las intervenciones estatales, es difícil comparar entre organismos. Entonces, representa un desafío cómo incluir la información sobre las intervenciones que ponen de relieve las acciones de las agencias estatales y que pueden resultar una herramienta útil para analizar sus interacciones, el funcionamiento en tanto sistema, y para evaluar el desempeño, incluyendo también un análisis en clave regional o local.

Cabe señalar que estos desafíos son compartidos con organismos que llevan adelante la misma tarea en otras provincias. En la provincia de Buenos Aires, sortearon esta dificultad presentando informes de gestión específicos como el “Informe de Dispositivos Territoriales de Protección Integral” (PBA, 2023a), informes anuales referi-

---

ciones de violencia de género contra las mujeres.

118. Dentro de la base hay registros de personas de la diversidad en situación de violencia pero que no alcanzan el mínimo para resguardar el secreto estadístico. El análisis las incluyó, pero no permite visibilizar información específica de las diversidades de género y situación de violencia.

dos a llamadas telefónicas a la Línea 144 (PBA, 2023a), el informe estadístico referido a la situación de las mujeres, que incluyó un apartado vinculado a la violencia física (PBA, 2022), o los informes acerca de los casos de alto riesgo elaborados por la Dirección Provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos (PBA, 2024). En el caso de Salta, el Observatorio de Violencia contra las Mujeres tomó la misma decisión de no comparar las intervenciones. En su informe anual, presentan los datos de cada organismo por separado (OVcM, 2024). En todos los casos, exponen información detallada acerca de las acciones que realizan las agencias estatales, así como de las mujeres que atraviesan situaciones de violencia de género, pero lo hacen al interior de cada organismo o programa sin poder indicar si se trata de las mismas mujeres que transitan por esos diferentes ámbitos estatales.

Además, en el caso de la provincia del Neuquén, se han ido incorporando nuevas fuentes de información, resultando difícil diferenciar si el aumento de las intervenciones se debía a la ampliación de los organismos o debido a que más mujeres acudían al sistema de protección.

Teniendo en cuenta la complejidad de la información recibida y la finalidad del informe, se trabajó para generar un nuevo enfoque que prioriza la generación de información acerca de la mujer en situación de violencia que permita analizar integralmente la/s modalidad/es de violencia que atravesó, el/los tipo/s de violencias, quién era la persona agresora, entre otras, a partir de la información reportada en la totalidad de las intervenciones registradas.

De forma secundaria, los datos referidos a las intervenciones solo se analizaron en comparación con el mismo organismo, conservando su propia definición de intervención. Para esto último se propuso una *tasa de intervenciones por mujer* que representa el cociente entre estas dos unidades de análisis. Toma valor 1 cuando la cantidad de intervenciones coincide exactamente con las mujeres en la base de datos.

$$T(I,M) = \frac{I}{M}$$

$$\Sigma M$$

$T(I,M)$  = tasa de intervenciones por mujer

$I$  = total de intervenciones

$M$  = total de mujeres

$$I \geq M$$

$T(I,M) = 1$  si y solo si  $I = M$

En la Tabla 1 se observa que no se evidencian diferencias significativas entre 2022 y 2023 en la tasa propuesta. La mayoría de las mujeres solo interactúa con cada organismo una única vez, salvo en el caso de salud, lo que se explica debido a que en sus registros se contabilizan ciertas sesiones de psicoterapia. Los valores que se observan para policía y justicia se deben a que algunas mujeres radican más de una denuncia, mientras que, en el caso de la Dirección Provincial de Violencias, el número responde a la interacción entre las diferentes áreas al interior de ese organismo.

**TABLA 1. TASA DE INTERVENCIONES POR ORGANISMO.  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN. AÑOS 2022 Y 2023**

| Año  | Salud | Policía | Justicia | D.P.V. | Municipios | C.A.V. | U.A.D.E. | O.A.V.L. |
|------|-------|---------|----------|--------|------------|--------|----------|----------|
| 2022 | 2,71  | 1,29    | 1,24     | 1,35   | 1,16       | 1,01   | 1,00     | 1,18     |
| 2023 | 2,41  | 1,25    | 1,19     | 1,16   | 1,12       | 1,02   | 1,04     | 1,00     |

Fuente: Elaboración propia con base en registros administrativos.

De esta forma, también fue posible comparar la evolución de las intervenciones entre organismos con las mismas características y se observó (Tabla 2) que en entre los dos que concentran más del 70% (policía y justicia), no hubo casi aumento. Es decir, que esos organismos no registraron más cantidad de denuncias policiales o judiciales. Sin embargo, sí aumentaron las mujeres que se acercaron a esos organismos. Por eso, en ambos casos se registra una leve baja en la tasa de intervenciones por organismo.

**TABLA 2. INTERVENCIONES ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA  
Y MUJERES SEGÚN ORGANISMO Y VARIACIÓN INTERANUAL.  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN. AÑOS 2022 Y 2023**

| Organismo      | Intervenciones |       |                          | Mujeres |       |                          |
|----------------|----------------|-------|--------------------------|---------|-------|--------------------------|
|                | 2022           | 2023  | Variación interanual (%) | 2022    | 2023  | Variación interanual (%) |
| Poder Judicial | 9.846          | 9.896 | 0,51                     | 7.971   | 8.366 | 4,96                     |
| Policía        | 9.769          | 9.836 | 0,69                     | 7.901   | 8.176 | 3,48                     |

Fuente: Elaboración propia con base en registros administrativos.

Para avanzar en el armado de una base única de mujeres, y frente a la diversidad de tipos de registros, se realizó un trabajo de homogeneización para las 13.289 mujeres que atravesaron situaciones de violencia de género en 2023 y que tuvieron al menos una intervención estatal en ese año, que totalizaron en 27.763. Para alcanzarlo, se establecieron criterios para cada una de las variables: la modalidad de violencia mayoritaria por la que acudió al sistema de protección, el vínculo más frecuente con la persona agresora, la última situación laboral registrada, el máximo nivel educativo alcanzado, la última localidad de residencia, entre otros criterios.

Por otro lado, uno de los desafíos que se presentó en la homogeneización fue el de trabajar con datos que utilizan diferentes mecanismos de recolección. El instrumento original empleado por los municipios, la DPV, el CAV y la OAVL fue una adaptación realizada por el Observatorio del Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres (RUCVM) propuesto por INDEC, en 2013. Sin embargo, organismos como la justicia, el Ministerio de Salud y la policía cuentan con sistemas propios que se adaptaron a las variables de interés del OMyD, en la medida de sus posibilidades. Una de las consideraciones que se tomó fue priorizar la información proveniente de las áreas de atención directa como la Dirección Provincial de Violencias o las áreas municipales, ya que son los organismos que logran obtener los registros más completos, con información validada por el acompañamiento sostenido. Esto permitió también que esta única base alcance una completitud ampliamente superior, ya que hay organismos que, por el tipo de abordaje que realizan, tienen un mejor registro y

seguimiento del caso, frente a otros que toman muy pocos datos ante la emergencia. Este es otro punto a considerar, la tensión que surge entre la necesidad de contar con datos de calidad y el contexto en el que se realizan los registros, que en ocasiones no permite obtener determinada información, porque prima la atención y acompañamiento ante la situación que se presenta. Así, por ejemplo, si una mujer pasó por varios organismos como el Poder Judicial y un área de abordaje de un municipio, y en la denuncia judicial no se pudo completar el nivel educativo, este dato puede ser recogido del registro municipal.

No obstante, no todos los datos pueden ser tratados de esta misma forma, puesto que hay variables que refieren a las situaciones de violencia y no a las personas y, por lo tanto, no es posible asignar la información de un registro a otro. Por ejemplo, en los casos de mujeres que registraron diferentes tipos de modalidades de violencia. Frente a estas situaciones, la decisión priorizada fue identificar cuál fue la modalidad de mayor repetencia para tomar los datos de esa para la base consolidada. Finalmente, se lograron unificar los diferentes registros, obteniendo una única base con las 13.289 mujeres de 15 años o más que atravesaron, al menos, por un organismo dentro del sistema de protección de la provincia del Neuquén. De ese total, 12.840 residían dentro de la Provincia, mientras que otras 449 indicaron otro domicilio. Así, se pudo obtener también una tasa provincial de mujeres dentro del sistema de protección que indica que el 4,55% de las mujeres de ese rango etario con residencia en la provincia de Neuquén registraron al menos una intervención estatal. Este dato resulta novedoso ya que no hay parámetros nacionales que reflejen información similar. También fue posible presentar los datos siguiendo la regionalización provincial (Tabla 3), de la que se desprende que las regiones de los Lagos del Sur, Confluencia y Vaca Muerta presentaron una tasa superior a la observada a nivel provincial.

**TABLA 3. MUJERES REGISTRADAS POR SITUACIONES DE VIOLENCIA, SEGÚN  
REGIÓN Y TASA SOBRE POBLACIÓN DE MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS.**

| Región               | Mujeres en situación de VdG | Total mujeres  | Tasa         |
|----------------------|-----------------------------|----------------|--------------|
| de los Lagos del Sur | 1.506                       | 30.178         | 4,99%        |
| Confluencia          | 8.097                       | 165.845        | 4,88%        |
| Vaca Muerta          | 778                         | 16.818         | 4,63%        |
| del Pehuén           | 1.114                       | 26.267         | 4,24%        |
| Alto Neuquén         | 544                         | 15.887         | 3,42%        |
| de la Comarca        | 705                         | 23.232         | 3,03%        |
| del Limay            | 96                          | 3.785          | 2,54%        |
| <b>Total</b>         | <b>12.840</b>               | <b>282.012</b> | <b>4,55%</b> |

Fuente: Elaboración propia con base en registros administrativos.

La presentación de estos datos debe contextualizarse y pensarse en la situación de cada región en particular y de la Provincia, en general; lo que está en proceso de análisis junto a quienes llevan adelante la atención y el acompañamiento de mujeres en situación de violencia de género.

### Reflexiones finales

Este artículo se propuso repasar las decisiones metodológicas relacionadas con el trabajo estadístico sobre la violencia de género contra las mujeres en la provincia del Neuquén, especialmente cuando se realiza a partir de registros administrativos. El análisis y la revisión del sistema de registro utilizado hasta 2024 permitió identificar tanto oportunidades como desafíos en la integración de registros administrativos.

Uno de los principales logros de este proceso fue el cambio de enfoque metodológico hacia la centralización de la información en las mujeres en situación de violencia, en lugar de analizar exclusivamente las intervenciones estatales. Esta decisión permitió generar estadísticas provinciales y regionales, a partir de una base de datos más

homogénea y representativa de la realidad de las mujeres que acceden al sistema de protección, evitando la duplicación de registros y garantizando una mejor calidad de la información. Sin embargo, el análisis también puso de manifiesto las dificultades en la armonización de los datos, debido a la diversidad de mecanismos de registro utilizados por cada organismo. La coexistencia de sistemas de información distintos, con criterios y metodologías propias, generó la necesidad de un proceso de estandarización para poder realizar comparaciones significativas y mejorar la confiabilidad de los datos.

A raíz de esto, se trabajó a lo largo del año junto con los organismos en la revisión de la herramienta de recolección de aquellas áreas que no contaban con sistemas propios para el armado de un nuevo sistema unificado, el Registro de Violencia de Género en la provincia del Neuquén (ReViGeN) que se comenzó a implementar para la recolección de información de 2024.

A modo de cierre, la mejora de la calidad de los datos es fundamental para el análisis de las políticas públicas, pero tiene la misma relevancia la posibilidad de interpretar y transformar esos datos en información que pueda servir a los fines de seguir pensando el acceso al sistema de protección y cuáles son las políticas públicas necesarias para continuar abordando la problemática de la violencia de género.

## Bibliografía

COPADE. (2024). Informe de caracterización provincial: Diagnóstico para la regionalización. Subsecretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo, Gobierno de la Provincia del Neuquén. <https://drive.google.com/file/d/1AqnQemjA2UisK6lt1rnu4J3IR-K6X1WmW/view>

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. (2022). Situación de las mujeres en la Provincia de Buenos Aires. Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad. <https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/gestor/uploads/Informe%20estad%C3%A0stico.pdf>

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. (2023a). Dispositivos territoriales de protección integral. Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad. <https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/gestor/uploads/Dispositivos%20Territoriales%202023.pdf>

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. (2023b). Informe anual 2023: Consultas realizadas a la Línea 144 PBA por jóvenes de 16 a 25 años en situación de violencia por razones de género. Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad.

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. (2024). Dirección Provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos: Primer semestre enero–junio 2024. Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad. <https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/gestor/uploads/Informe%20primer%20semestre%202024.pdf>

Gobierno de la Provincia del Neuquén. (2011). Ley provincial N.º 2.785: Régimen de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar. Legislatura de la Provincia del Neuquén. [https://boficial.neuquen.gov.ar/Leyes/Ley\\_2785.pdf](https://boficial.neuquen.gov.ar/Leyes/Ley_2785.pdf)

Gobierno de la Provincia del Neuquén. (2011). Ley provincial N.º 2.786: Régimen de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Legislatura de la Provincia del Neuquén. [https://boficial.neuquen.gov.ar/Leyes/Ley\\_2786.pdf](https://boficial.neuquen.gov.ar/Leyes/Ley_2786.pdf)

Gobierno de la Provincia del Neuquén. (2013). Ley provincial N.º 2.887: Creación del Observatorio de la Violencia contra las Mujeres. Legislatura de la Provincia del Neuquén. <https://boficial.neuquen.gov.ar/Detail?id=211848>

Gobierno de la Provincia del Neuquén. (2015). Protocolo único de intervención. <http://200.70.33.130/images2/Biblioteca/PROTOCOLOUNICODEINTERVENCION.pdf>

Gobierno de la Provincia del Neuquén. (2024). Ley provincial N.º 3.480: Creación del Plan Provincial de Regionalización. Legislatura de la Provincia del Neuquén. [https://boficial.neuquen.gov.ar/Leyes/Ley\\_3480.pdf](https://boficial.neuquen.gov.ar/Leyes/Ley_3480.pdf)

INDEC. (2025). Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022: República Argentina: Síntesis de resultados. Instituto Nacional de Estadística y Censos.

OMyD. (2024). Informe anual de situaciones de violencia contra las mujeres. Gobierno de la Provincia del Neuquén. <https://drive.google.com/file/d/1vaWo4g9T7Bd-6Z876ODmLVtfjpjEBaxY/view> OVcM. (2024). Informe anual 2024. Observatorio de Violencia contra las Mujeres, Gobierno de la Provincia de Salta. <https://ovcmsalta.gob.ar/wp-content/uploads/2024/11/INFORME-ANUAL-OVCM-2024.pdf>

## MESA 5.

# Violencias por razones de género y consumos problemáticos de sustancias

De acuerdo a Bramajo, “las prácticas de consumo se cree que esconden un previo deterioro de los lazos sociales, familiares y culturales. No sólo se consume para la construcción de un nosotros, sino también para diferenciarse de ‘otros’: de los que no consumen, de los que consumen de otro modo, de aquellos que consumen otras sustancias, diferenciarse de otros sectores y clases sociales. Y también, el consumo entendido como rito, donde las sustancias ocupan un lugar de reafirmación de las prácticas comunes o similares” (2016, p. 7).

Según estudios recientes sobre la temática, los varones son quienes más consumen sustancias que devienen en consumos problemáticos, pero también quienes más se acercan a los servicios de salud para recibir un abordaje terapéutico. Sobre esa línea, se vuelve más dificultosa la trama para las mujeres que tienen consumos problemáticos y quieren dejarlos: los servicios de salud especializados no las contemplan como destinatarias principales, los abordajes terapéuticos no tienen perspectiva de género y diversidad, como tampoco los distintos dispositivos destinados mayoritariamente a varones (Infantino, 2019).

En este sentido, varios estudios dan cuenta cómo la problemática de los consumos es diferenciada según el género. La problemática del consumo está sujeta a una gran estigmatización, que en los casos de las mujeres y feminidades es aún mayor, ya que rompe con los mandatos y representaciones sociales de lo esperable socialmente en una mujer y, más aún, si es madre. Esta mayor estigmatización dificultaría, por ejemplo, la posibilidad de las mujeres de comenzar y sostener tratamientos.

Sin embargo, las mujeres sí son las primeras destinatarias al ser medicalizadas por atravesar procesos angustiosos y de estrés debido a las situaciones de violencia por razones de género que pudieran atravesar en sus biografías. Mientras tanto, los varones que consumen se encuentran entramados en un circuito violento que indica que a más consumo, más ejercicio de las distintas modalidades de la violencia. En palabras de Bramajo: “la lógica de consumo es un modo de integración y de mediación social que los jóvenes encuentran” (2016, p. 7).

La mesa 5 buscó abordar la compleja trama de las violencias por razones de género vinculada a la salud, la medicalización y los consumos problemáticos, tanto para quienes atraviesan situaciones de violencia por razones de género como quienes la ejercen, buscando repensar de manera comunitaria y conjunta los abordajes, los consumos como tales y aquello que los hace problemáticos.

A continuación, se presentan los trabajos seleccionados en esta mesa:

## **Bibliografía**

Bramajo, Norberto (2016). “El adolescente varón y consumo problemático de alcohol”. III Foro Latinoamericano de Trabajo Social, La Plata, PBA, Argentina.

Infantino, Ana Inés (2019). “Modelos de atención a mujeres con consumo problemático de sustancias en tres dispositivos del municipio de Moreno”. Trabajo final de la Especialización en Salud Social y Comunitaria. Universidad Nacional de Luján.

MESA 5. Violencias por razones de género  
y consumos problemáticos de sustancias

## Politización del consumo y de las masculinidades. Intervenir desde los afectos en contexto de desigualdades múltiples

**Autores:** Iván Ferreyra,<sup>119</sup> (Coordinador del Barrial de Chacarita-CABA)  
Esteban Alejandro Vaccher,<sup>120</sup> (Tallerista de masculinidades)

**Palabras Claves:** masculinidades, problemática de consumo, mandatos, *affidamento*, emociones, afectos.

### Introducción

El Movimiento de Trabajadores Excluidos (MTE) es una organización social que nuclea miles de personas que están por fuera del mercado laboral formal como consecuencia de los modelos neoliberales. A través de la economía popular como forma de organización popular, dignifica el trabajo y las condiciones de vida. El MTE se organiza en cooperativas y unidades productivas de forma colectiva con ocho ramas que nuclean las distintas actividades: cartoneros; textil; rural; construcción; espacios públicos; liberados, liberadas y familiares; sociocomunitario; Vientos de Libertad. Además, tienen áreas transversales como Mujeres y Diversidades, Salud y Formación. Junto a otras organizaciones, formaron primero la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP), y luego, un paso más hacia la formalización de su propio sindicato con la Unión de Trabajadores de la Economía Popular (UTEP), desde donde luchan por sus derechos, reivindicaciones gremiales e impulsan transformaciones necesarias para que a las futuras generaciones no les falte la Tierra, el Techo y el Trabajo.

---

119. Vientos de Libertad – MTE.

120. Vientos de Libertad – MTE.

Desde el 2015, el MTE cuenta con una rama exclusiva que se encarga del abordaje de las problemáticas del consumo desde una perspectiva política, terapéutica y comunitaria: Vientos de Libertad. Esta rama cuenta con casas comunitarias convivenciales, centros barriales, una casa de medio camino, cooperativas de trabajo y una casa de formación política y de oficios. Cada espacio es una herramienta concreta y particular para dar respuestas a diferentes necesidades articuladamente. El inicio fue precario y los intentos por obtener fondos de la entonces Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) fueron infructuosos. De todas formas, se avanzó y el nombre que recibió la primera casa fue la que luego adoptó la rama: Vientos de Libertad. La frase proviene de Fidel Castro cuando desembarcó del Granma en Cuba: “aquí soplan vientos de libertad”.

Vientos de Libertad cuenta con casas comunitarias convivenciales, centros barriales, una casa de medio camino, cooperativas de trabajo y una casa de formación política y de oficios. Cada espacio tiene que verse como una herramienta concreta y particular, para dar respuestas a diferentes necesidades. Se debe pensar cada una de ellas de manera articulada, no separada.

Los centros barriales son nuestra herramienta de atención ambulatoria. Funcionan en los barrios como espacios comunitarios a habitar por las personas que llegan con problemas de consumo, para llevar adelante un proceso, como así también, muchas veces, por sus familiares o vecinxs. Las casas convivenciales, en cambio, son espacios de internación, donde se comparte las 24 horas., y se lleva adelante un tratamiento voluntario, pero con reglas, horarios, esquemas de visitas, etc.

Si bien cada espacio tiene dinámicas propias, se trabaja con un método integral, político, terapéutico y comunitario. Cada espacio está construido con ciertas perspectivas transversales: de salud comunitaria, de clase y de género. Así como también, se sostienen con el acompañamiento de equipos de abordaje comunitario.

### **¿Cómo pensar el consumo en sociedades desiguales?**

En vientos de Libertad tienen diferentes dimensiones del trabajo:

- A. Asistencial-específico: trabajo psicológico individual y terapéutico grupal vía referentxs barriales, coordinadorxs y talleristxs, y acompañamiento para la promoción de derechos vía trabajadorxs sociales.

- B. Alimentaria: garantía de alimentación en los Centros Barriales, en articulación con MTE sociocomunitario distrital o regional.
- C. Habitacional: acompañamiento en la salida de la situación de calle y/o toma de decisiones vinculadas a la vivienda.
- D. Legal: acompañamiento en el acceso a la justicia y asesoramiento.
- E. Educativa: continuidad y posibilidad de terminalidad educativa a través de los bachilleratos populares del MTE y/o instituciones estatales.
- F. Laboral: participación en unidades productivas del MTE y acompañamiento en la inserción laboral por fuera del MTE.
- G. Prevención y promoción de la salud. Inespecífica/general: talleres generales de salud, talleres temáticos, formaciones, rondas. Específica: formaciones específicas sobre consumos problemáticos, elaboración de volantes/folletería/charlas sobre la temática, intervenciones en los barrios con eje en lo problemático del consumo.
- H. Problemáticas de género: espacios para mujeres y diversidades y espacios para varones (talleres de masculinidades). Contención y acompañamiento de situaciones de violencia de género.

La problemática de consumo y las masculinidades están estrechamente relacionados en las discusiones sobre cómo las expectativas sociales de género influyen en la salud y el comportamiento de los varones. Este vínculo ha sido abordado por diferentes teóricos y estudios sociales, incluidas las perspectivas feministas y de estudios de género, como las que desarrolla Sara Ahmed. En los talleres vemos las conexiones claves entre ambos conceptos, basándose en cómo las normas de género impactan la relación de los varones con el consumo de sustancias.

## Desarrollo

Argentina está atravesada por importantes desigualdades socioeconómicas que se manifiestan a nivel regional y provincial, pero se evidencian también al interior de cada provincia y de cada localidad. Es importante reflexionar sobre cómo impactan no solo los diferentes espacios en los que se desarrolla la vida de las personas, sino también en cómo la percepción de estas desigualdades incide en cada uno (Camarotti,

Capriati y Kornblit, 2021). Entonces, ¿de qué manera las desigualdades impactan en las formas de consumir de las personas? Un Centro Barrial es un espacio de salud en el territorio. Es un lugar de acompañamiento para personas que se encuentran en situación de consumo y, en muchos casos, en situación de calle. Es un espacio, un punto de encuentro donde se acercan vecinxs del territorio que atraviesan situaciones complejas, generalmente vinculadas a la vulneración de derechos, para recibir contención y orientación profesional, para participar de formaciones y talleres. Se realiza un acompañamiento integral, no sólo se centra en el abordaje de situaciones de consumos, sino también en el acompañamiento de la vida con todo su entramado. *Los barriales* no son espacios aislados, sino en articulación y tensión constante con las instituciones del Estado encargadas de garantizar derechos: la escuela, los centros de salud, el hospital, el municipio y sus respectivas áreas. El barrial se construye desde la salud comunitaria con propuestas de participación activa y de intercambio con la comunidad, construyendo espacios que problematicen y transformen las violencias.

Dubet (2012) ofrece una visión detallada de cómo las desigualdades sociales se entrelazan y se combinan, afectando a los individuos en múltiples niveles. Su enfoque ayuda a comprender la complejidad de las desigualdades y su impacto en la vida cotidiana y en las estructuras sociales. La situación de clase, el nivel educativo, el origen étnico y el género son factores significativos en las que las oportunidades desiguales en las que acceden las personas. La implementación de talleres de masculinidades llega como propuesta desde Vientos de Libertad, debido a que se encontraban con un gran porcentaje de personas atravesadas por la problemática del consumo percibidos como varones cis. Esto da cuenta de que la socialización cis-masculina podría ser un factor que influye en el padecimiento de dicha problemática; por ende, para tener una recuperación integral de sus derechos vulnerados, se considera necesario que la reflexión sobre dichas temáticas sea parte del proceso (mediante la participación en espacios para masculinidades), donde puedan identificar qué de la socialización masculina y sus mandatos se relaciona con las problemáticas del consumo.

Algunas características de la masculinidad contribuyen a que el ser varón represente un peligro para todas las personas, incluido uno mismo, porque son los principales destinatarios de los mandatos de socialización. Esto, según Kaufman (1989), los transforma en un factor de riesgo en al menos tres sentidos: hacia las mujeres, niñas, niños y LGTBI+, a través de distintas formas de violencias: física, psicológica, sexual,

simbólica, económica y patrimonial. Entre varones, mediante el ejercicio de las violencias sobre otros cuerpos e identidades masculinas: agresiones, peleas, disturbios, homicidios, violencia en el deporte, homofobia, etc. Para el varón mismo, debido a que la realización de esos mandatos lo sitúa en lugares de riesgo que pueden llevarlo al suicidio, a lesiones autoinfligidas, a consumos problemáticos (tabaquismo, alcohol y drogas), a enfermedades psicosocioafectivas (depresión y melancolía), a enfermedades prevenibles (como el cáncer, las enfermedades coronarias, etc.), al descuido del propio cuerpo (a causa de la mala alimentación o el sedentarismo) y a accidentes (de tránsito, laborales, etc.).

En Vientos de Libertad, el abordaje de la problemática de consumo tiene un enfoque más amplio y social que el consumo problemático. Se refiere a los problemas sociales, económicos y culturales asociados con el consumo de sustancias en una determinada comunidad o sociedad. Este término aborda las consecuencias sociales más amplias del consumo de drogas o alcohol, como el impacto en la salud pública, la violencia, la criminalidad, las desigualdades sociales, y la falta de acceso a servicios de salud y rehabilitación. En una sociedad donde el consumo de drogas es muy alto y afecta a la comunidad en su conjunto, la problemática de consumo se refiere no solo a los efectos individuales de las personas que consumen, sino a cómo ese fenómeno afecta a la seguridad, el bienestar social y la economía de la comunidad en su conjunto.

A diferencia del consumo problemático que hace referencia a una forma de uso de sustancias (alcohol, drogas, etc.) que genera consecuencias negativas en la vida de una persona. En este sentido, una persona que, de forma intermitente, consume alcohol (u otras sustancias) de manera excesiva en situaciones sociales, lo que le provoca accidentes o conflictos interpersonales, pero no cumple con los criterios para un diagnóstico de adicción, está en una situación de consumo problemático. El término se usa para describir una situación en la que el uso de la sustancia afecta negativamente el bienestar del individuo, incluso si no se alcanza un diagnóstico clínico de dependencia o adicción.

La implementación en este sentido, de un taller situado de reflexión sobre varones y masculinidades, en el marco de un proceso donde se aborda la problemática de consumo, constituye una novedad en estos ámbitos de salud mental y una oportunidad para el abordaje de la problemática. Desde perspectivas sociales interdisciplinarias en

las que promueve la salud integral y sociocomunitaria, se abordan temáticas interpelladoras que, en un principio, eran desconocidas y muy resistidas: mandatos, roles, estereotipos y privilegios de la masculinidad, violencias, abuso de poder, paternidades, dependencia emocional, mitos del amor romántico, ITS, métodos anticonceptivos, así como la pornografía y la construcción del deseo. Además, se abordan los emergentes y las demandas que aparecen en diferentes momentos y que desde los equipos de los barriales solicitan abordar.

Cabe destacar que los talleres dentro de la organización son destinados no solo en los barriales sino también a profesionales, coordinadores, referentes, trabajadores y militantes de la rama donde se plantea repensar qué implica ser varón en esta sociedad y en el campo popular. Se reflexiona teniendo en cuenta que los varones crecimos y nos criamos en un mundo en el que el varón tiene que ser, pensar y actuar de una determinada manera para cumplir con la norma. La masculinidad hegemónica y patriarcal opera como un chaleco de fuerza que nos atraviesa, impidiéndonos movernos de ciertos parámetros.

### **¿El consumo de sustancias como una forma de reafirmar la masculinidad?**

En los talleres se visualiza cómo el consumo de alcohol y otras sustancias están estrechamente vinculados con la construcción de la masculinidad. Se asocia con comportamientos de “fortaleza”, riesgo y audacia. Las bebidas alcohólicas en varones son parte de una forma de marcar una “identidad de hombre”, al participar en actividades que refuerzan los valores de poder, resistencia y control. Este tipo de consumo se presenta como un rito de paso o una manera de demostrar virilidad. Para Kimmel (2008), los hitos de la masculinidad en las etapas jóvenes se asocian con actividades de riesgo, la aceptación de la sexualidad masculina y la afirmación de la autoridad. El autor expresa que la construcción de la masculinidad está marcada por la presión de cumplir con una serie de comportamientos que consolidan el orden de género: como el consumo de alcohol, la promiscuidad sexual y el rechazo de las emociones. La presión para pasar por estos “ritos de iniciación” puede tener consecuencias graves, como la perpetuación de la violencia, la homofobia y el machismo. En la misma línea, Kaufman (1994) menciona en su análisis que los hitos de la masculinidad no solo son momentos de afirmación de la virilidad, sino también de enfrentamiento de riesgos que los hombres toman para

validarse como “hombres”. Estos hitos de riesgo (como la participación en peleas, accidentes o comportamientos peligrosos) son, en muchos casos, parte integral de cómo los hombres construyen su identidad en la sociedad patriarcal.

En los talleres la pregunta: “¿cuándo fue que te sentiste hombre?” suele ser abordada en distintos encuentros, particularmente cuando se incorporan participantes nuevos. Las respuestas están asociadas a las reflexiones que mencionábamos antes con los diferentes autores, las normas o los guiones de género. Se registra que las respuestas son: “cuando tuve sexo la primera vez”, “la primera masturbación”, “cuando tuve mi primer trabajo”, “cuando me fui de la casa de mis viejos”, “cuando fui padre”, “cuando me la banque en una pelea”, “cuando tomaba y me la aguantaba...compi-tiendo quien toma más sin quebrar”. Vemos en las frases cómo se asocia “el hacerse hombres” con los comportamientos vinculados a la “cultura del aguante”, a los roles de género, a la fortaleza, al riesgo, a la sexualidad y a la violencia. Además, cabe destacar que muchos relatos registrados en los talleres, cuando se intenta desarrollar la conexión entre consumo y masculinidades, tienen que ver con no poder expresar emociones tales como angustia, tristeza, enojo o bronca. No poder poner en palabras ciertas emociones recurrentemente lleva a situaciones de consumo.

En este sentido, se realiza una asociación de la importancia del uso de la palabra a la hora de cuestionar el consumo y cuestionar cómo nos fuimos construyendo como varones como trabajos complementarios y necesarios. bell hooks (2000) destaca la importancia de reformular estos hitos de la masculinidad en torno al amor, la empatía y la vulnerabilidad. Ella critica los hitos tradicionales de la masculinidad, que están ligados al poder, la independencia y la dureza emocional, y aboga por una nueva visión que permita a los varones vivir de manera más saludable y consciente, superando los modelos tradicionales que promueven la violencia y el sufrimiento.

## Conclusiones

Ahmed (2015) argumenta que las emociones no son simplemente reacciones individuales, sino que están profundamente influenciadas por las normas y expectativas sociales. En el caso de los varones, las emociones como la ira, la frustración y la vergüenza a menudo se asocian con una masculinidad hegemónica que les exige demostrar poder y control. Estas emociones son reguladas por la sociedad de tal manera

que los hombres suelen ser socializados para reprimir su vulnerabilidad y expresarse a través de la agresión, lo que puede llevar a la violencia de género.

Las emociones no son privadas sino públicas, y por eso son políticas, de allí la importancia de estudiar “la naturaleza pública de las emociones” o “la naturaleza emotiva de lo público” (Ahmed, 2015). Las nuevas derechas se nutren, no sólo de ideologías o de programas partidarios, sino también de afectos y de emociones que irrumpen como novedad. Los sentimientos dominan la escena política y las derechas son quienes mejor saben interpretar o leer esas corrientes afectivas-predominantemente “negativas” convirtiéndolas en una potencia tan creativa como destructiva (Illouz, 2023).

Mouffe (2023) explora cómo las emociones y los afectos influyen en la política y en la construcción de identidades colectivas. La autora argumenta que la política no puede entenderse sólo a través de la razón, los sentimientos desempeñan un papel crucial en la movilización social y en la formación de alianzas. Además, plantea que espacios asociados a una “izquierda”, al enfatizar la razón, a veces rechaza las emociones como manipuladoras o irrationales, lo que puede dificultar la conexión con sectores de la población que están motivados por sentimientos de injusticia, frustración o desesperanza.

Ahmed (2015) explica que parte de la violencia masculina está motivada por la frustración de no poder expresar abiertamente emociones como la tristeza o el miedo, que se perciben como signos de debilidad en la cultura patriarcal. Esta falta de espacio emocional conduce a la represión de estas emociones y a la externalización de la violencia hacia otros, especialmente hacia las mujeres.

Luego de más de un año llevando estos encuentros (en los barriales de Parque Patricios y Chacarita, ambos de CABA), se visualiza que la participación sistemática en el dispositivo logra que haya una mínima reflexión sobre cuestiones relacionadas con la masculinidad tradicional, en la que, además, los participantes muestran su vulnerabilidad frente a otros varones, sin importar la exposición que en muchos casos puede generar distintos cuestionamientos. Por ejemplo, permitirse llorar o “mostrarse quebrado” como así también sentir vergüenza ante pensamientos y acciones donde las prácticas machistas han sido parte de su vida cotidiana. Intervenir desde los afectos proporciona herramientas para analizar cómo las emociones y las relaciones afectan la construcción y experiencia de las masculinidades. Este enfoque permite una visión sobre la construcción de las identidades masculinas, considerando no solo las normas

y expectativas sociales, sino también cómo los afectos y las experiencias emocionales influyen en la vida de los hombres (Ahmed, 2004). El proceso de las masculinidades y el proceso del consumo van de la mano en la necesidad de poder implementar el uso de la palabra entendiendo que es un proceso que no tiene una “bandera a cuadros” de llegada, sino que es un proceso en *continuum* tal como puede ser el de consumo problemático. Estos espacios son un punto de partida y una piedra de toque para poder poner en cuestión el ejercicio de la masculinidad.

La idea de alojar a las masculinidades incómodas en contextos feministas es crucial para fomentar una reflexión crítica sobre las normas de género y evitar la aparición de discursos antifeministas. En lugar de rechazar o silenciar las masculinidades que se sienten desafiadas por las críticas feministas, es importante involucrarlas en un proceso de cuestionamiento y desaprendizaje de las normas patriarcales que perpetúan la desigualdad de género. Crear espacios donde los varones podamos reflexionar sobre las construcciones de masculinidad que nos afectan, pero que, a menudo, nos limitan o nos condicionan a un comportamiento rígido y dañino. El objetivo es que entre varones no solo podamos reflexionar y cuestionar sino también poder desarmar la complicidad machista que fluye entre el grupo de pares. En este sentido, resulta interesante la idea de *affidamento* de las feministas italianas, quienes desarrollaron este concepto para referirse a la alianza entre una mujer experimentada, experta, cargada de conocimientos y una mujer joven, llena de potencia, pero falta de experiencia (Luque, 2020). Esta última requiere de guía y consejo para empoderarse y poder así actuar en una sociedad patriarcal. El término representa la relación específicamente femenina de confianza y apoyo mutuo entre mujeres, considerando dicho vínculo como una práctica social disponible para su empoderamiento.

### **¿Se podría pensar esta lógica para los varones que forman parte de los talleres con cierta permanencia y aquellos que recién ingresan?**

Luque (2020) plantea la idea de *affidamento masculino* como una forma del arte cuir del fracaso del varón patriarcal. Se trata de reformular/cuirizar tal categoría para denominar prácticas masculinas emergentes que aún no tienen nombre propio. De esta manera, el *affidamento masculino* sería ese conjunto de prácticas y afectos entre los varones que tienen tiempo de permanencia en el taller y en su proceso de consu-

mo frente a aquellos nuevos ingresantes que llegan con resistencias. Luque plantea el *affidamento* masculino es un afecto que, en la contemporaneidad, funciona como dispositivo de despatriarcalización y des- sujeción: esto es, el proceso en el cual los varones se abandonan los mandatos y obediencias de las normas patriarcales perdiendo su posición de privilegio. De esta manera se buscan formas más libres de ser varones, aunque estas los lleven a situaciones de incomodidad.

Somos parte del problema, pero también parte de la solución. En la misma línea, bell hooks (2000) manifiesta la necesidad de que los varones nos comprometamos a cuestionar y transformar nuestras propias actitudes/comportamientos/prácticas que nos permitan confrontar y desmantelar las estructuras de poder opresivas patriarcales. En este sentido, los talleres tienen por objetivo dar una posibilidad de transitar la masculinidad de una manera crítica. Ahmed (2015) sugiere que es esencial construir nuevas formas de masculinidad, que permitan a los varones vivir sus emociones de manera más plena y compleja, sin caer en la violencia como forma de ejercicio de poder. Esto implica desmantelar las estructuras de poder que vinculan las emociones masculinas con la agresión, y promover modelos alternativos basados en el respeto, la colaboración y la comprensión emocional.

En los talleres se intenta disputar el sentido construido y las lógicas de poder del patriarcado principalmente para que no haya más femicidios, pero también para poder construir masculinidades más libres, diversas, no sexistas y alejadas de los mecanismos de reproducción de las violencias y complicidades machistas. Por este motivo, se destaca la importancia de la decisión política de la Organización Vientos de Libertad-MTE para alojar masculinidades en situación de consumo con el objetivo de transformar desde las emociones y los afectos politizando no solo el consumo sino también el ejercicio de la masculinidad.

## **Bibliografía:**

Ahmed, S. (2004). *The cultural politics of emotion*. Edinburgh University Press.

Ahmed, S. (2015) La política cultural de las emociones. Programa Universitario de Estudios de Género.

Camarotti, AC., Capriati y A., Kornblit, AL. (2021). Diplomatura en prevención del consumo problemático de sustancias psicoactivas. Herramientas y desafíos para la gestión educativa. Buenos Aires: Fundación Fundartox - Instituto de Investigaciones Gino Germani, UBA.

Dubet, F. (2020). *La época de las pasiones tristes: De cómo este mundo desigual lleva a la frustración y el resentimiento, y desalienta la lucha por una sociedad mejor*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.

hooks, b. (2000). *The will to change: Men, masculinity, and love*. Washington, D.C.: Atria Books.

Illouz, E. (2023). *La vida emocional del populismo*. Buenos Aires: Katz.

Kaufman, Michael (1989). *Hombres: placer, poder y cambio*. Cipaf. República Dominicana, 1989.

Kimmel, M. (2008). *Guyland: The perilous world where boys become men*. HarperCollins.

Luque, C. (2020). *Affidamento masculino: El arte queer del fracaso del varón patriarcal*. *Heterotopías*, 3(5), 1-15. Recuperado a partir de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/heterotopias/article/view/29076>

Mouffe, C. (2023). *El poder de los afectos en la política*. Editorial Siglo XXI.

## MESA 5. Violencias por razones de género y consumos problemáticos de sustancias

### El hilo de la mirada

**Autora:** Laura Laza,<sup>121</sup> laurafloorencia@gmail.com

**Palabras claves:** salud mental, maternidades, consumo problemático.

*Las usuarias llevaban mucho tiempo en silencio, pero nunca olvidaron la melodía de su voz que no paró de susurrar.*

*Entendimos que era necesario revertir el silencio, ese que borra a las mujeres de las esferas del poder, que impide la plena libertad y determina sus acciones.*

*A partir del encuentro con otras, con cuerpos que compartían el registro de sus experiencias vividas encontraron su historia en la mirada una de la otra, construyendo un hilo que las sostuvo, antes de volver a perder, de perderse.*

#### Introducción

El presente escrito se enmarca en los abordajes grupales destinados a mujeres cis que transitan una situación de consumo problemático en el dispositivo Casa Esquina Libertad (CAAC)<sup>122</sup> situado en la localidad Merlo, provincia de Buenos Aires. El mismo se caracteriza por recibir, alojar y acompañar a personas que atraviesan situaciones de consumo problemático de sustancias y a sus referentes afectivos, ofreciendo distintas actividades recreativas y culturales abiertas a la comunidad.

El enfoque de atención se basa en un paradigma de reducción de riesgos y daños (RRD) y se posiciona desde la Ley nacional de Salud Mental N° 26.657, marco normativo que en sus artículos N° 4 y N° 1, respectivamente, establece que los consumos

121. Licenciada en Trabajo Social, Supervisora de dispositivos Casas Esquina Libertad (CAAC), Residente de la Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental del Hospital Nacional en Red Laura Bonaparte, Especializado en Salud Mental y Adicciones.

122. Casa de Atención y Acompañamiento Comunitario / Movimiento Social y Político Barrios de Pie.

problemáticos de sustancias legales o ilegales deben ser abordados como parte de las políticas públicas de salud mental y, contemplar la protección y la posible restitución de los derechos vulnerados al momento.

Para el desarrollo del escrito, tomamos a Samaja (2016) quien corrompe con la noción binaria de salud —enfermedad para instaurar como foco central las condiciones de vida y reproducción social de cada sujete—. Dicha estrategia de trabajo, supone ampliar alternativas a la clínica tradicional, en donde el abordaje terapéutico suele estar volcado de manera excesiva a la idea de cura o eliminación de los síntomas, a los fines de ser funcional a la cotidianeidad y estereotipos impuestos por la sociedad.

Este nuevo paradigma propone incluir una multiplicidad de actores sociales, conceptos y determinantes que integran la idea de salud desde la prevención, la promoción y el abordaje. En síntesis, se busca producir alivio en las distintas dimensiones de la reproducción de vida de las personas, concibiendo a la realidad social heterogénea, que presenta congruencias, tensiones y rupturas entre las distintas interfaces de la estructura social. Esto designa un nuevo modo de entender la salud mental y determina metodologías ilimitadas que interactúan de manera dialéctica con la intersectorialidad y multiplicidad de saberes, permitiendo la construcción de una perspectiva de atención oportuna para la complejidad de la problemática.

Este artículo se organiza en subtítulos que, en principio brindan, un posicionamiento teórico que permite la producción de procesos de intervención dentro del campo de la salud mental en interacción permanente con una perspectiva de género. A partir de la recapitulación de los primeros subtítulos, es posible reconocer emergentes de intervenciones grupales transcurridas en el dispositivo, como, por ejemplo, el ejercicio de la maternidad y las tensiones que pueden manifestarse a partir de ello.

### **En posicionamiento para el inicio**

Ahora bien, ¿de qué hablamos cuando decimos consumos problemáticos de sustancias psicoactivas? En materia de los consumos problemáticos es necesario poder caracterizar el concepto, como instancia elemental para la construcción de una metodología de intervención y acompañamiento.

A fin de dar respuesta al interrogante aludido, tomaremos a la autora Silvia Quevedo (2013), quien describe al concepto como un fenómeno complejo caracterizado por el uso compulsivo de una o más sustancias psicoactivas, generando consecuencias negativas en las diferentes esferas de la vida de la persona, en donde le sujete puede presentar conciencia de situación, o no.

Para poder dar inicio a un acompañamiento, es preciso tener en cuenta los escenarios de consumo, ya que los mismos condicionan de manera material y simbólica el modo en el cual le sujete se relaciona con la sustancia. Es pertinente señalar que la población que mayormente accede a los dispositivos Casa Esquina Libertad se encuentra transitando un estado pleno de vulneración socioeconómica, lo cual es un elemento constitutivo al momento de intervenir, debido a que la composición de la sustancia puede ser altamente nociva por su calidad; siendo esto una variable significativa para pensar sus efectos y el desarrollo de los riesgos y daños (RDD).

La RDD es una perspectiva teórica e instrumental que promueve estrategias para disminuir los riesgos y consecuencias negativas en su salud física y psíquica, y la implicancia de los mismos en su cotidianidad y en sus vínculos afectivos, sociales e institucionales.

La evolución del consumo en cuanto a la sustancia, dosis y frecuencia, también serán indicadores claves para evaluar si estamos frente a un consumo problemático, un abuso, un hábito o solo un uso ocasional. Cabe mencionar que nos encontramos insertos en una sociedad de consumo, por lo que también podríamos estar hablando de objetos, redes sociales, juegos y más.

La sociedad de consumo, sin dudas, se ve atravesada por el avance del mercado y ha generado una nueva dinámica en donde la temporalidad es la velocidad, la inmediatez y la productividad afectando de manera voraz el lazo social y el sentimiento de comunidad. Esto instaura un nuevo modo de comprender a la subjetividad; entendida como una constitución misma de la humanidad situacional. Esta, se instaura a través de prácticas y narrativas que determinan una identidad socialmente instituida, que se organiza a partir de marcas y sentidos que emergen en un circuito productivo material y simbólico, propio de una sociedad de consumo.

Este escenario de época, aumenta la presencia del mercado para comenzar a desgarrar el lazo social y el accionar del estado. Para el autor Ignacio Lewkowicz (2004),

los padecimientos actuales no parecen estar causados por la sobreregulación de las instituciones del Estado, sino por la ausencia de reglamentación en tiempo de mercado.

Es por ello, que en materia de salud mental, la complejidad se torna inherente en cada abordaje, ya que las variables explicitadas entran en tensión dentro del campo de acción. Tomando al autor Paulo Amarante (2009), comprendemos al campo de la salud mental como un entramado de saberes de manera polisémica y plural, siendo un espacio de conocimiento y actuación técnica que se desarrolla en el ámbito de las políticas públicas en salud. La naturaleza del campo de la salud mental corrompe con la idea de un único paradigma legítimo y definitivo, para posicionarse en términos de complejidad, simultaneidad y transversalidad de saberes ilimitados.

### Intromisión

A lo largo de las jornadas, la población femenina sembró la necesidad de construir un espacio cuidado para narrar historias de vidas que fueron atravesadas por disímiles padecimientos, que se veían conformados por estereotipos de género y violencias patriarcales. Alojar la demanda desde un posicionamiento ético-político que incluya perspectiva de género y disidencias permitió la apertura de una nueva grupalidad, con el fin de restituir y reparar subjetividades atravesadas por violencias sin invisibilizar el objetivo principal del dispositivo de abordar los consumos problemáticos.

En cada encuentro se aspira a comprender la sintomatología presente desde el contexto actual y su historia de vida, revalorizado vínculos sociales y comunitarios, y su relación con ellos a lo largo de su vida. Esta grupalidad desarrolló el ejercicio de la escucha y diálogo. Según el autor Marcelo Percia (1997), la expresión del discurso grupal designa un modo particular de enunciación y pronunciación; a partir de su historia singular cada una enlaza lo suyo con lo de su compañera. La unidad de lo grupal es pluralidad de voces que se entretejen en una producción común.

De esta manera podremos desplegar intervenciones grupales e individuales complementarias, que tengan en cuenta los diferentes componentes que interactúan, desde lo temporo-espacial, las experiencias singulares, lo histórico, los posicionamientos; sabiendo que, como afirma Matus (Cavalleri, 2008), estamos frente a sujetas activas y actuantes que transitan su cotidianeidad en realidades complejas.

A partir de los encuentros se observó la fragmentación de vínculos afectivos que acompañan el tratamiento de las usuarias, y el rol profesional se tornó insuficiente frente a la complejidad y multidimensionalidad de la problemática; es por ello que se considera ineludible mencionar el rol de compañeros y compañeras militantes que han permitido el acceso a la salud mental.

En cada encuentro, han brindado un almuerzo y/o merienda para que el relato tenga libre viabilidad y no sea silenciado por el hambre, como así también han coordinado talleres educativos, lúdicos y deportivos para cada hija de las usuarias; ya que, frecuentemente, los espacios de tratamiento en salud no coinciden con las tareas de cuidado. En efecto, es preciso entender al lazo social como instancia externa de la transformación subjetiva, que tendrá implicancia inminente en el modo de que se realizan las tareas de cuidado, y posibilita que el consumo de sustancias pierda predominio en su cotidianidad.

En el último periodo, la decisión política de disminuir la intervención estatal no sólo dificulta el acceso a la salud mental, también obstaculiza aquellos abordajes que anhelan ser garantes de derechos; es por ello que la creatividad y proactividad profesional y comunitaria cobran un rol primordial.

El actual contexto habilita un abordaje que conlleva la apariencia de que se debe priorizar el aspecto inmediato, instrumental-operativo, dirigiendo la atención sólo a las demandas que den respuesta a la funcionalidad cotidiana de cada sujete o, en este caso, el ejercicio de su maternidad. Consecuentemente, este espacio tomó como principio primordial reivindicar el afecto, el rol de las mujeres en la sociedad y en los abordajes en salud mental, incorporando diversos condicionantes sociales como instancias que operan en la producción de salud.

Como profesionales, insertarnos en una nueva grupalidad se ve colmado de nuevos desafíos y propone construir un nuevo marco teórico que genere cimientos en nuestras prácticas, apelando como condición necesaria al protagonismo de los vínculos intersubjetivos entre las participantes, para la construcción de una subjetividad que invalide la triple estigmatización: por ser consumidoras de sustancias, mujeres y madres.

A causa de lo explicitado, la interpelación desde nuestro lugar de intromisión comienza a hacerse cuerpo a partir de cada encuentro, siendo esta una instancia avasa-

llante y necesaria, en donde resonaba una y otra vez la siguiente pregunta: *¿son sus voces las que escuchamos?* Es imposible concebir que sus discursos se encuentran subsumidos en una lógica patriarcal y de consumo condicionada por costumbres socialmente establecidas que siempre prevalecen al capitalismo y estructuras de poder meramente patriarcales.

Los usos y costumbres de una sociedad en los que los individuos se socializan a fin de compartirlos, y que se transmiten para mantener su identidad y dinámica social de generación en generación, son elementos esenciales para la construcción de normas morales las cuales tienden a mantenerse. En otras palabras, la moral tiene un fuerte peso conservador, con implicancia directa en la composición de la identidad femenina como en sus relatos.

Sin dudas, la violencia naturalizada podría potenciarse con el discurso de otras; los hechos de violencia y consumo son relatos que surgían entre risas y mates concibiendo su cotidiano como una realidad absoluta, sin lugar a un relativismo cultural. La preservación de la naturalización se convierte en un nudo significativo para el tema que nos ocupa de manera grupal, con el afán de que prontamente sea de forma comunitaria.

Buscar su voz en el relato es desafiante, pero construir un nuevo escenario cotidiano dentro del dispositivo donde se le menciona otros modos de vivir, de relacionarse con otros y con los consumos; nos aproxima a encontrar su subjetividad plenamente silenciada, y se ansía construir una conciencia colectiva de las situaciones vividas para emerger nuevos sentidos.

En este orden de ideas, me basaré en el autor Paulo Amarante (2009), quien menciona que ocuparse y priorizar el padecimiento en salud mental habilita el olvido del sujeto; poner la enfermedad entre paréntesis representa una ruptura de modelos biologicistas que, para comprender la subjetividad, han objetivado y cosificado al sujeto y la experiencia humana.

Si permitimos que el padecimiento de salud mental sea de total dominio, una simple necesidad básica como la del reconocimiento de las tareas de cuidado, autonomía, descanso o división de responsabilidades, también serán entendidas como un mero síntoma. El posicionamiento ético, conceptual y político de poner a la enfermedad entre paréntesis propone una instancia epistémica de construcción de conocimiento

a partir de las experiencias vividas del sujete que posibilitan la inclusión de una perspectiva de género.

En consecuencia, la producción en común originada a partir de un diálogo crítico, ha habilitado una nueva significación de sus vivencias que fueron capitalizadas como conocimientos y auto reconocimiento. El mismo es generado por usuarias en interacción con otras, construido por una comunidad interactiva dialógica que apela a la construcción sociocultural y a nuevas normas morales que desencadenan en costumbres y sentires que anhelamos transmitir.

### Tensiones entre el deber y el deseo maternal

El propósito grupal fue mutando a través del tiempo y los relatos, emerge como incomodidad el ejercicio de su maternidad, algunas podrían ser ejercidas y otras se veían suspendidas por diferentes motivos, principalmente por el consumo de sustancias psicoactivas.

*Llegué a Casa Esquina por una amiga. Ella tenía el mismo problema que yo, no tenía los cuidados personales de sus hijos.  
Llegué por parte del Servicio Local<sup>123</sup>.*

En cada encuentro, las emociones maternales colmaron el diálogo en los espacios grupales ya que, si bien el ejercicio de su maternidad era el principal motivo de cambio, también era protagonista de sus afectaciones negativas. Estas, se correlacionan con una moralización del amor maternal y de las prácticas de cuidado, atención, contingencia y provisión de bienestar de los hijos; entendiendo a este amor como sacrificios propios de la maternidad. Nuestro fin se vio direccionado por el anhelo de recuperar deseos, construir nuevas subjetividades como personas cuidadoras, pero sobre todo como subjetividades cuidadas y acompañadas.

Los imaginarios sociales en torno a la feminidad y cuidado, remiten entonces a la supresión transitoria de la capacidad de expresar los sentimientos negativos vinculados a la afectividad filial entre madres e hijos, sobre todo cuando hay injerencia de otras instituciones haciendo foco en el ejercicio de su crianza.

---

123. Relatos de usuarias, dentro del espacio grupal.

Las representaciones sociales genéricas forman parte del sistema de ideales de una cultura, con sus discursos dominantes y, a su vez, constituyen la construcción subjetivante del género femenino y masculino con discursos y prácticas que operan sobre el modo de ser, de desear y de realizarse en lo social y singularmente. La maternidad, desde esa óptica, se inscribe en una serie de prohibiciones, prescripciones y rupturas que no son determinantes biológicos ni universales sino que están atadas a los roles.

| *La maternidad lo es todo.*

| *Yo tengo que cambiar por mis hijos*<sup>124</sup>.

Esta significación emana de manera silenciosa episodios de violencia simbólica habilitados por un contexto patriarcal, imponiendo un único modo de ejercer la maternidad, obturando singularidades propias de los vínculos; oculta prácticas y silencia padecimientos transformándolos en sintomatologías, consumos, labilidad anímica, rupturas de vínculos, etc.

El deseo aparece oculto por la obligación del cuidado, en donde se impone socialmente un único modo de cuidar. Estos deseos latentes, pueden darse en fuga a través de prácticas, como el consumo de sustancias psicoactivas. Siendo esta una situación que corrompe con el proyecto vital de la mujer y los patrones compulsivos de identidad femenina.

En muchos casos, se observa un conflicto psíquico compuesto por situaciones de disímiles tipos de violencia, vulnerabilidad socioeconómica, ausencia de instituciones indispensables a lo largo de su vida, carencia de vínculos afectivos; esto se manifiesta en un constante padecimiento y las sustancias psicoactivas pueden ser un apaciguador efímero, provisorio, exigente y, a la larga, ineficaz.

| *Me provocaba felicidad y después enojo, ser violenta más enojo y tristeza en mi vida*<sup>125</sup>.

Esta instancia conlleva a la construcción de una nueva identidad, ya no como madres sino como consumidoras de sustancias. Esta nueva identidad, en una sociedad de consumo, instaura un cuerpo visiblemente deteriorado que determina los bordes de lo posible. Lo posible de ser imaginado, actuado, pensado, teorizado, pensado, deseado, siendo creadora de una única realidad admisible.

---

124. Relatos de usuarias que aparecen de manera reiterativa dentro del espacio grupal.

125. Relato de usuaria, dentro del espacio grupal.

Lo problemático no son las sustancias, sino la variedad de circunstancias que hacen que alguien las utilice y el modo en el cual comienzan a vincularse; y cómo estas prácticas comienzan a ser naturalizadas y la implicancia que puede tener en los vínculos filiales con sus hijos.

La modalidad abordaje que se ambiciona construir, no apela a encontrar su deseo en torno a la maternidad como tampoco instaurar pautas que alienten al abstencionismo, sino poder dar inicio a la materialización de sus emociones y deseos que nos permitan encontrar nuevos modos de sentir el placer, disfrute y cuidado.

### Reflexiones iniciales

Revertir macroestructuras de poder basadas en el capitalismo, singularidad y patriarcado, sin dudas, es una utopía imposible de concretar en un único momento en donde transita la grupalidad. Sin embargo, construir con cada participante una ontología feminista que nos inserte en un mercado de manera activa, autónoma e igualitaria es un anhelo a desarrollar desde Casa Esquina Libertad.

De este modo, hablar de inclusión es pensar la posibilidad plena de obtener las condiciones necesarias para vivir, alejándonos de la mera supervivencia. Para ello, es imperioso que la metodología de abordaje sea complejizada a través de un conjunto de referencias teórico-metodológicas, valorativas, operativas, instrumentales, técnicas y estrategias para una acción socio-política y profesional, fundamentalmente crítica.

El avance de los encuentros permitió el desarrollo de una grupalidad con una problemática común, pero en la construcción de un vínculo intersubjetivo que desencadenó en un nuevo lazo social. Sin dudas, este lazo, será permeado por nuevas emociones, personas, problemáticas y contextos; pero ha sido condición inexorable para comprender a través de otras sus vínculos con las sustancias, sus hijos y sus parejas, permitiendo resignificar el rol de las instituciones públicas.

Desde Casa Esquina Libertad no pensamos a la salud mental como respuesta a sintomatologías psicopáticas sino que concebimos los procesos de subjetivación a partir de determinantes sociales que inciden de manera directa en los consumos de las personas. A partir de este escrito, se propone sembrar nuevos interrogantes que

fomenten la construcción de abordajes comunitarios desde una perspectiva de género y en el marco normativo vigente, que origine un proceso de cohesión entre sí para la producción de salud.

## Bibliografía

- Amarante, P. (2009). Superar el manicomio. *Salud mental y atención psicosocial*, 1.
- Cazzaniga, S. (2019). La ética como inculcación de valores, como tema y como cuestión. A propósito de trabajo social. *FINK, T.; MAMBLONA, C. Ética y Trabajo Social. Reflexiones sobre sus fundamentos e implicancias en los procesos de intervención*, CATSPBA, La Plata.
- Fernández, A. M., & *La mujer de la ilusión*. (1993). Buenos Aires, Argentina.
- Gersberg, L., Trimboli, A., Amador, G., Placencia, I. D., Faur, R., del Giorgio, A. & Zárate, A. M. (2020). *Clinica de las adicciones. Mitos y prejuicios acerca del consumo de sustancias: Intervenciones, abordajes, proyectos y dispositivos* (Vol. 52). Noveduc.
- Guerra, Y. (2007). El proyecto profesional crítico: estrategia de enfrentamiento de las condiciones contemporáneas de la práctica profesional. En la profesionalización en trabajo social: rupturas y continuidades, de la reconceptualización a la construcción de proyectos ético-políticos (pp. 253-272). Espacio Editorial.
- Kaës, R. (2000). Las teorías psicoanalíticas del grupo. In *Las teorías psicoanalíticas del grupo* (pp. 143-143).
- Lewkowick, I. (2004). *Todo lo sólido se desvanece en la fluidez*.
- Ministerio de la Provincia de Buenos Aires, Intercambios, Consejo Federal de Inversiones (2023). *Guía para un abordaje integral de los consumos problemáticos en el Sistema de Salud de la Provincia de Buenos Aires*.
- Percia, M. (1991). *Notas para pensar lo grupal*. Lugar Editorial.
- Quevedo, S. (2013) Clínica de los consumos de sustancias psicoactivas.
- Reid, G. B. (2020). *Maternidades en tiempos de (des) obediencias: Psicoanálisis y género. Versiones de una clínica contemporánea* (Vol. 57). Noveduc.
- Samaja, J (2016). Epistemología de la Salud. Reproducción social, subjetividad y transdisciplina. Editorial Lugar.

MESA 5. Violencias por razones de género  
y consumos problemáticos de sustancias

## Abordaje de los consumos problemáticos con perspectiva de género en contexto de encierro

**Autoras:** Lic. Marcela Finocchi,<sup>126</sup> marcelafinocchi@gmail.com

Lic. Valeria Eva Guerreño,<sup>127</sup> vguerreno1@gmail.com

Lic. Selva Hurtado Atienza,<sup>128</sup> selvahur@gmail.com

Lic. María Laura Valente,<sup>129</sup> malavalente76@gmail.com

**Palabras clave:** mujeres, diversidad, estigma, reducción de riesgos y daños, prevención.

### Introducción

El Departamento de Consumos Problemáticos (perteneciente a la Dirección de Salud Mental y Consumos Problemáticos de la Dirección de Salud Penitenciaria del Ministerio de Justicia y DDHH), lleva adelante un Programa Preventivo Asistencial que brinda tratamiento y trabaja sobre la prevención de los consumos problemáticos de personas privadas de libertad. El tratamiento se brinda a través de equipos interdisciplinarios, con un enfoque integral y situado, con perspectiva de género, de derechos humanos, y contemplando las variables sociales, políticas, culturales y territoriales.

En el mes de octubre del año 2021, se dio inicio a una nueva gestión de la Dirección de Salud Mental y Consumos Problemáticos, haciendo hincapié en transversalizar la perspectiva de género en todos sus programas y protocolos, focalizando los mismos especialmente en las poblaciones de mujeres y diversidades. En relación a la temática, resultaba crucial, teniendo en cuenta los estigmas que inciden para dichas poblaciones, que tienen un peso fundamental a la hora de pensar en la accesibilidad a los dispositivos y en su diseño.

---

126. Lic. en psicología. A cargo de la Dirección de Salud Mental y Consumos Problemáticos desde octubre de 2021.

127. Licenciada en Psicología, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Dirección Provincial de Salud Penitenciaria – Dirección de Salud Mental y Consumos Problemáticos.

128. Licenciada en Psicología, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Dirección Provincial de Salud Penitenciaria – Dirección de Salud Mental y Consumos Problemáticos.

129. Licenciada en Psicología, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Dirección Provincial de Salud Penitenciaria – Dirección de Salud Mental y Consumos Problemáticos.

## **Desarrollo**

En virtud de la multiplicidad de factores que se entrecruzan, y con el fin de brindar diversas modalidades de abordaje, ofrecer estrategias particulares de atención y prevención a los grupos más vulnerados y diseñar acciones, es necesario repasar los antecedentes del programa y las características de la población destinataria.

La Secretaría de Conductas Adictivas y Uso Indebido de Drogas fue creada por Resolución 803 de la Jefatura del SPB el 5 de abril de 1993. Su misión específica fue la implementación de un Programa Preventivo Asistencial en la población carcelaria y su grupo familiar, y coordinar acciones destinadas al personal penitenciario. El Programa tenía su marco legal en la Ley de Estupefacientes N°23.737 sancionada en 1989.

En el año 2005 se creó la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria (Decreto 950/2005), y la Secretaría pasó a depender de la Dirección de Salud Mental y Adicciones, con la denominación de Departamento de Adicciones, teniendo bajo su órbita los Centros de Tratamiento con dos modalidades tratamentales: residencial (comunidades terapéuticas) y ambulatoria.

En 2022, con la nueva estructura orgánica (Decreto 662/2022) y los nuevos lineamientos de la Dirección de Salud Mental y Consumos Problemáticos, el Departamento pasa a llamarse Departamento de Consumos Problemáticos. Dicha nominación conlleva dos implicaciones. Por un lado, la actualización de los modelos tratamentales a las presentaciones clínicas novedosas, que incluyen los consumos problemáticos ligados a tecnologías y redes, y donde los sujetos se encuentran inmersos en un discurso social en que prevalece el consumo, la inmediatez y la evaporación del lazo con el otro. Por otro, el desprendimiento de los consumos del orden jurídico, sancionatorio, moralista e incluso religioso en que estuvieron insertos en los modelos clásicos, para entenderlos cabal e integralmente en el campo de la salud mental, enmarcados en la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657.

Existen, aunque de modo solapados, distintos modelos de intervención de los consumos problemáticos: en principio el modelo punitivo-moralista, enfatizado en la seguridad, basado en lo jurídico y en lo ético-moral. De ahí deriva la lógica prohibicionista centrada en la sustancia. La potencia de este modelo radica en la pregnancia que ha tenido en la sociedad, enlazando en una relación de causa efecto el consumo de sustancias con el delito. Por otra parte, el modelo sanitarista —si bien se erige sobre

el anterior—, considera a la persona que consume como un enfermo, y al acto de consumo como generador de alteraciones fisiológicas. En efecto, en lugar del castigo y el encierro propone un tratamiento terapéutico y de rehabilitación. El modelo más actual es el multidimensional que amplía la mirada a un proceso en el que se interrelacionan el sujeto, la sustancia, y el contexto. En este marco, el abordaje intenta ser integral y situado, fortaleciendo los factores de protección e investigando los factores de riesgo. Hay un avance ya que la representación del sujeto que tiene este modelo es de un sujeto de derechos.

Ahora bien, en las prácticas cotidianas y en la formación de los profesionales que se desempeñan en nuestros territorios coexisten estos distintos enfoques, por lo que, mediante distintas actividades, (como supervisiones de casos, supervisiones clínico-institucionales de los equipos, conversatorios, lecturas, capacitaciones, etc) se ha intentado transversalizar la perspectiva de derechos y la de género. Vivimos en una sociedad de consumo y las prácticas de consumo son habituales en diversos ámbitos de la vida social: consumimos productos, teorías, sustancias, redes, modos de conducta, valores, deseos, gustos, experiencias, vínculos, etc. Cada situación particular de consumo se configura desde una multicausalidad de factores que nos acercan a comprender cuándo un consumo se torna problemático, y cuándo no, precisando la función que tiene para un sujeto.

Desde una nueva conceptualización de las prácticas de consumo que toman en cuenta de modo integral las relaciones entre los objetos de consumo, la persona y el contexto, necesariamente cambian los modos de abordaje, que tienen que incluir la restitución de los derechos, la promoción de la salud, la implementación de acciones preventivas, intervenciones terapéuticas en contexto familiar y comunitario. Esto es, un abordaje integral donde se articulan acciones, instrumentos y prácticas de forma organizada; cuyo objetivo principal es promover el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas que atraviesan consumos problemáticos y que se encuentran en conflicto con la ley penal.

Las personas que se encuentran privadas de la libertad están alojadas en una institución punitiva, restrictiva y total. Además del carácter restrictivo en función de cumplir la sanción penal, la cárcel cumple con las características de las instituciones totales (Goffman, 1961): es un lugar de residencia, donde un gran número de individuos

están en igual situación, aislados de la sociedad, compartiendo su rutina diaria, la cual es administrada formalmente. En este sentido, la situación de encierro conlleva el debilitamiento de los lazos sociales, la aparición de sentimientos de ansiedad, angustia y desesperanza, por lo que se sitúa en sí misma como un factor de riesgo frente a las problemáticas de salud mental.

Por otra parte, la cárcel desde sus inicios fue pensada y diseñada por y para varones, por lo que mujeres y diversidades, que conforman un porcentaje menor de las personas privadas de la libertad, debieron adaptarse a sus reglas sin que la gestión penitenciaria tuviese en consideración las características y problemáticas particulares de esta población. El sistema carcelario femenino argentino, hasta hace relativamente poco tiempo, estuvo en manos de una congregación religiosa, y la función social principal que tenía era corregir las desviaciones morales.

Bajo esta lógica, los conflictos en los que se desenvuelven las vidas de las mujeres presentan una serie de vulnerabilidades que se agravan con la privación de la libertad y constituyen una desventaja respecto de los varones. Las prácticas cotidianas propias de la institución de encierro y del estado de detención tienen impacto directo en las prácticas de subjetivación de mujeres y diversidades.

La accesibilidad y garantía de derechos, la oferta laboral cultural y educativa, la adecuación edilicia y el personal penitenciario dedicado a su cuidado, configuran obstáculos; los tratos que reciben son más degradantes, humillantes y crueles, lo que impacta en la salud mental de las mujeres y diversidades. Si bien tanto en la Constitución Nacional como en los tratados internacionales de derechos humanos se establecen los principios de no discriminación y de igualdad; y se expresa que no deben haber diferencias de trato fundada en prejuicios ni en motivos de sexo u otra índole, al realizar un análisis territorial, sigue siendo evidente la necesidad de fortalecer estrategias de igualdad de oportunidades para cerrar las brechas entre géneros y erradicar las violencias.

Usualmente, las ofertas ligadas a lo tratamental se relacionan con actividades destinadas a tareas domésticas; hay inequidad respecto de las visitas de encuentro en relación a los varones, fundadas en la discriminación por motivos de género que constituyen violencia sistemática en contra de las mujeres.

Si repasamos el tipo de delito que lleva a mujeres y diversidades a la situación de privación de libertad ambulatoria; más del 50% es la infracción a la Ley 23.737 de estupefacientes y, en segundo lugar, con un 25%, la tentativa de robo. La estigmatización en las mujeres al resultar detenidas es doble; por un lado es delincuente y, por otro, al no poder hacerse cargo de las tareas de cuidado usualmente desarrolladas por mujeres, se ganan el mote de “mala madre”.

En virtud de lo expuesto, resulta necesario tomar en consideración la situación de discriminación y violencia de las mujeres y diversidades desde una perspectiva interseccional que se detenga en la forma en que se entrelazan los distintos vectores de desigualdad. Así mismo, acentúan la desigualdad otras discriminaciones que atraviesan la vida de la persona; como factores de vulnerabilidad social, cuestiones de salud, raza, edad, etnicidad, idioma, creencias religión, cultura, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, pobreza, pertenencia a un pueblo originario.

La ruptura del vínculo de las mujeres con la comunidad, y la ruptura del lazo social, reduce las relaciones con las personas y los servicios existentes y accesibles en el ámbito carcelario. En este contexto, resulta fundamental partir de una lógica transversal a todas las áreas (institucional, profesional y asegurativo) que hacen al proyecto de vida de las mujeres y diversidades, apuntando a reducir este factor de riesgo estructural que es el encierro en sí mismo. En este ámbito es importante el diseño de estrategias desde el modelo de reducción de riesgos y daños, haciendo hincapié en las redes y vínculos intra y extramuros.

A la par de focalizar las políticas en mujeres y diversidades, había que diseñar dispositivos y espacios novedosos, en virtud de la complejidad de la temática y de los territorios.

En este marco, en el año 2022 se crearon dispositivos de abordaje grupal de los consumos problemáticos coordinados por equipos itinerantes que mantienen la regularidad de los encuentros en las U. 51 de Magdalena y U. 54 de Florencio Varela. En la U.51 se destaca un alto nivel de participación de las mujeres y diversidades. Es un grupo abierto, de bajo umbral de exigencia, en el cual puede situarse que la adherencia de las mismas al espacio es en virtud de haberse conformado por demanda propia.

En el mismo año, se diseñaron y llevaron a cabo talleres de Prevención de Consumos Problemáticos en la U. 32 en un Pabellón de Diversidad de Género, en Pabellones Literarios Femeninos de la U. 13 de Junín, de la U. 5 de Mercedes, y en la U. 8 de Los Hornos.

Durante el año 2023 se agregó un dispositivo grupal en el anexo femenino de la U.3 de San Nicolás, en el que se trabaja principalmente desde la prevención. Asimismo, este año se sostiene el Taller de Prevención de Consumos Problemáticos en la U. 32 dirigido a los Pabellones de Diversidad de Género, una vez por mes, a cargo de un Equipo Itinerante.

En la U. 50 se duplica el cupo tratamental, brindando además del dispositivo de atención individual y grupal, un dispositivo de acompañamiento y prevención, a cargo de un operador socio-comunitario. Por otra parte, se brinda un taller virtual con una frecuencia semanal durante tres meses, dirigido a mujeres de los Pabellones Literarios de diversas unidades donde funcionan los mismos.

En relación al Centro de tratamiento de la U. 8, se implementan también estrategias relativas a la prevención, a la par de acompañar al Equipo en lo que hace al cambio de mirada para concebir los abordajes de los consumos problemáticos desde la perspectiva de la reducción de riesgos y daños, a través de jornadas de trabajo con el Equipo y con Mesas Intersectoriales en la Unidad.

Por último, cabe destacar que durante este año (2024) se han realizado tres encuentros con los Equipos a fin de actualizar el Programa Preventivo Asistencial. Fruto de esos encuentros surgió el nuevo programa, con los aportes de los Equipos, desde:

- La perspectiva de los derechos humanos,
- La perspectiva de género y diversidad,
- El modelo de abordaje integral comunitario,
- La perspectiva de Reducción de Riesgos y Daños (RRyD).

En el año 2024 se ha incorporado, a través de un Equipo Itinerante, un dispositivo de atención grupal en la U.52, también abierto y de bajo umbral de exigencia. Por otro lado, durante este período, comienzan actividades de tipo talleres y oficios con diversidades de la U.44, como trabajo que establezca un plafón para un abordaje terapéutico grupal posterior.

A las actividades de prevención, se incorporó este mismo año un dispositivo virtual grupal dirigido a mujeres del anexo femenino de la U.60.

En la U.8 se comienza a trabajar con un enfoque comunitario, ofreciéndose grupo en los Pabellones, desde la perspectiva de la reducción de riesgos y daños asociados al consumo. Se ha trabajado asimismo con las autoridades de la Unidad para poder viabilizar esta tarea.

En cuanto a la problemática de embarazadas con consumos de la U.33, se organiza una Mesa Técnica Intersectorial e Interministerial, con el objetivo de abordar la temática teniendo en cuenta su complejidad y la necesidad de un abordaje integral. Desde la misma, surgen distintas articulaciones que potencian el acompañamiento de las mujeres que egresan de la institución, capacitaciones para el personal y para las propias mujeres, y espacios grupales de distinta índole que diversifican la oferta tratamental, llegando a más mujeres.

En el transcurso de este año también se ha llevado a cabo un encuentro virtual denominado “Mujeres en consumos. Abordajes posibles”, en el cual se propició el intercambio entre Equipos que trabajan con mujeres, con el fin de construir y compartir líneas de intervención que generan efectos a nivel subjetivo y grupal, cuestión que resulta potenciadora para los Equipos, muchas veces abrumados por las presentaciones masivas de las mujeres en contexto de encierro. Como efecto del encuentro virtual, el Equipo del Centro de tratamiento de la U. 13 comienza a realizar un taller en el anexo femenino, con disparadores lúdicos y grafismos.

Por último, durante estos últimos meses, se han llevado a cabo tres encuentros con los Equipos a fin de trabajar las implicancias del nuevo paradigma acorde a un abordaje interdisciplinario, integral, intersectorial y desde la perspectiva de género y en clave de derechos humanos.

Estas son algunas de las acciones que se han desarrollado junto con otras que también han formado parte de una política de gestión del equipo de la Dirección de Salud Mental y Consumos Problemáticos. Estas acciones están centradas en las mujeres consumidoras que no quieren o no pueden dejar de consumir, o no pueden decir que consumen por el estigma que pesa sobre ellas, para que puedan acceder a los dispositivos de tratamiento. Prioritariamente, son estrategias de bajo umbral de

exigencia que proponen objetivos intermedios alcanzables a corto y mediano plazo. En este sentido, se crean entornos en los cuales el cuidado mutuo resulte posible, al tiempo que se promueven conductas de autocuidado en las mujeres consumidoras, se reduce el estigma y la discriminación entre ellas mismas y se incide en la mirada del personal del servicio penitenciario hacia ellas. Asimismo, se promueve y garantiza el acceso al sistema de salud integral, se favorece el reanudamiento de los lazos sociales, se promueven la construcción de demanda de tratamiento genuino, el acceso y el sostenimiento de ese tratamiento, así como opciones y alternativas a fin de minimizar los riesgos de daño a sí mismos o a otras personas al continuar consumiendo, con el propósito de prevenir las intoxicaciones agudas.

Crear espacios vitales, alegres, en los cuales las mujeres deseen estar, que sean propiciatorios de poder confiar, construir colectivamente estrategias de cuidados, contar y construir historias, es una apuesta necesaria en los tiempos detenidos de la cárcel.

## Conclusiones

La cárcel es una institución patriarcal en la que se ha creado hace años —como novedad— el programa para adicciones. Con el aumento de mujeres y diversidades en situación de encierro y las problemáticas que le presentan al sistema penal, comienza a pensarse un abordaje específico. Con la sanción de leyes que buscan proteger a las mujeres y a las personas con padecimiento mental, se torna posible modificar la perspectiva desde la cual se abordan los consumos problemáticos en mujeres y diversidades privadas de la libertad ambulatoria.

El trabajo de la actual gestión inició con un relevamiento del alcance de los tratamientos, y continuó con conversatorios en los que se pusieron en cuestión tanto los marcos teóricos desde los que profesionales y técnicos abordaban los tratamientos de las personas en situación de consumo problemático, como las representaciones sociales sobre las personas detenidas y sus cuidadores del servicio penitenciario, y capacitación en torno al marco legal vigente. Esta modificación propició cambios en los dispositivos de abordaje, creación de nuevos esquemas de referencia para pensar la problemática, que se traducen en una perspectiva de trabajo intersectorial, en red, con dispositivos abiertos, de bajo umbral de exigencia, que propician el alojamiento de la persona en situación de consumo, por sobre el ingreso a un tratamiento preesta-

blecido. La oferta de dispositivos tratamentales se diversifica: se han creado en cada unidad —muchas veces en cada pabellón— y de acuerdo a cada grupo, ofertas singulares de espacios de escucha orientados. La necesidad de un abordaje intersectorial se hace presente como apuesta política, y se responde con trabajo en mesas en las que la voz de las mujeres es escuchada.

## Bibliografía

Benedetti, E. (2015). *Hacia un pensamiento clínico acerca del consumo problemático: Notas político-epistémicas sobre modelos y estrategias de intervención*. Editorial Bonaparte.

Congreso de la Nación Argentina. (1989). Ley N.º 23.737 de estupefacientes. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-23737-138/actualizacion>

Congreso de la Nación Argentina. (2010). Ley Nacional de Salud Mental N.º 26.657. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26657-153520>

Congreso de la Nación Argentina. (2012). Ley N.º 26.743 de identidad de género. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26743-191427>

Congreso de la Nación Argentina. (2014). Ley N.º 26.934: Plan integral para el abordaje de los consumos problemáticos. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26934-230505>

Deboli, S. (2024). Violencia en instituciones carcelarias de mujeres: orígenes, dictadura y actualidad. Revista Pensamiento Penal. <https://www.pensamientopenal.com.ar/articulo/violencia-carceles-mujeres>

Goffman, E. (1961) [2009]. *Internados: Ensayo sobre la situación social de los enfermos mentales*. Amorrortu.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires. (2022). Guía para la investigación y el juzgamiento con perspectiva de género en materia de drogas. Revista Atípica. Subsecretaría de Política Criminal.

Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. (s.f.). Guía para un abordaje integral de los consumos problemáticos en el sistema de salud de la Provincia de Buenos Aires. <https://www.ms.gba.gov.ar/sitios/saludmental/recomendaciones>

Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. (s.f.). Plan provincial integral de salud mental 2022-2027. <https://www.ms.gba.gov.ar/sitios/saludmental/plan-provincial-salud-mental>

| MESA 5. Violencias por razones de género  
y consumos problemáticos de sustancias

## Construcción colectiva de pautas para intervenir en situaciones de consumos problemáticos de PSVRG alojadas en DTPI

**Autoras:** Lucrecia Macazaga,<sup>130</sup> lucreciamacazaga@gmail.com  
María de los Ángeles Rial,<sup>131</sup> lic.mariarial@gmail.com  
Fernanda Rosselli,<sup>132</sup> rossellifer2016@gmail.com  
Florencia Grillo,<sup>133</sup> flora.psi1717@gmail.com

**Palabras Clave:** DTPI, violencia, consumo, pautas, acompañamiento.

### Introducción

*¿Por qué nos encontramos los equipos de los Dispositivos Territoriales de Protección Integral (DTPI) intercambiando sobre consumos problemáticos?*

Para dar cuenta de cómo llegamos acá necesitamos historizar/recuperar algunos hitos de nuestra construcción como equipo. En el año 2016, bajo la Secretaría de DDHH, se conformó el equipo de (lo que en aquel momento se llamó) la Red de Hogares, que estaba compuesto por 5 compañeras que evaluábamos las solicitudes de ingreso a hogares y refugios.

En ese momento, contábamos con un documento que especificaba que una persona con una problemática de salud mental o de consumo no podía ingresar, por con-

---

130. Licenciada en Psicología (UNLP). Integrante del equipo de Asesorías y Formación de la Dirección de Dispositivos Territoriales de Protección Integral del Ministerio de Mujeres y Diversidad de la Provincia de Buenos Aires.

131. Licenciada en Psicología (UNLP). Integrante del equipo de Asesorías y Formación de la Dirección de Dispositivos Territoriales de Protección Integral del Ministerio de Mujeres y Diversidad de la Provincia de Buenos Aires.

132. Bibliotecaria. Integrante del equipo de Asesorías y Formación de la Dirección de Dispositivos Territoriales de Protección Integral del Ministerio de Mujeres y Diversidad de la Provincia de Buenos Aires.

133. Licenciada y Profesora en Psicología (UBA). Maestranda en Estudios Feministas (UBA). Integrante del equipo de Asesorías y Formación de la Dirección de Dispositivos Territoriales de Protección Integral del Ministerio de Mujeres y Diversidad de la Provincia de Buenos Aires.

siderarse que no eran espacios idóneos para el acompañamiento “supuestamente” requerido, porque el personal no contaba con herramientas específicas.

A partir de la creación del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual (2019) —hoy Ministerio de Mujeres y Diversidad—, se impulsó un cambio de paradigma en el abordaje de las violencias, lo que significó una ampliación de derechos y un cambio en nuestras tareas y formas de concebirlas: se creó la Dirección de Dispositivos Territoriales de Protección Integral, que hoy cuenta con más de 50 personas trabajando en 5 equipos, entre los cuales hay dos DTPI provinciales.

Este cambio de paradigma implicó modificaciones en la manera de concebir los dispositivos, los ingresos y los abordajes integrales. Específicamente, en la intersección con salud mental, se dejó de pensar si la pertinencia era género o salud mental, para pasar a pensar en: género y salud mental, de manera corresponsable. Así que, como equipo, nos encontramos con la necesidad de construir y compartir herramientas para pensar los acompañamientos de personas en situación de consumo.

### **¿Estos abordajes requieren de herramientas específicas? ¿Necesitamos una expertise particular?**

Hace tres años que llevamos adelante espacios de formación interna, sostenidos con continuidad, en los que hemos trabajado diferentes temas para seguir pensando y construyendo saberes colectivamente sobre nuestros abordajes. Este año hemos dedicado varios espacios de formación a los fines de explorar la intersección entre la violencia por razones de género y la salud mental, en particular en situaciones de consumo problemático.

Comenzamos poniendo en tensión la idea de consumo problemático: ¿qué es lo problemático del consumo? ¿Problemático para quién? Esta pregunta permite problematizar para intervenir. Hablar de consumo problemático nos ayuda a focalizar en la persona y no en la sustancia y, a su vez, le quita carga moral.

No hablamos únicamente de sustancias, los objetos de consumo son muchísimos porque vivimos en sociedades de consumo: sustancias ilegales, legales; vemos cómo ha crecido el juego y las apuestas en jóvenes y adolescentes. A su vez, estamos en una época en la que el cuerpo está en primer plano: alimentos saludables, laxantes, ácido

hialurónico, cirugías, implantes, etc. La belleza y juventud son mandatos culturales que lamentablemente tienen un impacto enorme, llegando incluso hasta las infancias.

Hay un imperativo cultural que empuja al placer, la felicidad, el disfrute; con la particularidad de apuntar a una satisfacción directa, inmediata (que a su vez no es duradera). Hay una oferta social de sustancias que abarca la automedicación (la aspirina de ayer es el clonazepam de hoy); como si sufrir, angustiarse y doler no fuesen parte de la vida. Entonces, estas sustancias vienen a tapar eso que duele; y es un problema porque a veces la angustia ayuda a replantearnos y cuestionarnos cosas que necesitamos atender.

Entonces, el problema no es qué se consume sino ¿cómo? ¿Con quién? ¿De qué manera? ¿Por qué? ¿Cuál está siendo la función que tiene eso que se consume? ¿Anestesia? ¿Distrae? ¿Da placer? ¿Ayuda a *bancar* el dolor? Se trata de una persona que está sufriendo, y algunas herramientas para hacer con el sufrimiento de la otra/e tenemos. Entonces, ¿cómo intervenir puntualmente en situaciones de consumo problemático? ¿Qué hacer y qué no hacer? Lo que hacemos ¿está bien? Estas eran las preguntas que nos surgían.

Después de varias instancias de reflexión pudimos concluir que muchas de las herramientas que se necesitan ya las ponemos en práctica en los abordajes de las violencias por razones de género: empatía, escucha, registro, respeto, calma, el silencio, estar ahí disponible, no juzgar o culpabilizar, el trabajo sobre el eje de la autonomía o la no dependencia. Fue una sorpresa que se tratara de valorar nuestro posicionamiento, y también fue imprescindible visibilizar nuestros límites como equipo:

- La permanencia de una persona en DTPI es acotada, los acompañamientos empiezan antes y continúan más allá del egreso del dispositivo.
- Los equipos en DTPI no realizan tratamientos sino acompañamientos.
- Existen diversas crisis de salud mental para las que tenemos que apoyarnos en los equipos específicos y pertinentes para ese momento.
- Y existen otras crisis de salud mental que podemos intentar alojar desde el equipo del DTPI. A veces no es necesario saber de diagnósticos para poder ayudar a una persona en crisis, hasta que el equipo pertinente pueda intervenir.

En una de las formaciones contamos con una profesional que explicaba que las sustancias que se consumen en Argentina no son mayormente adictivas, lo que se produce no es tanto una “crisis de abstinencia” por la dependencia física, sino por la dependencia emocional. ¿Acaso no nos dedicamos a trabajar la dependencia emocional? Cuando trazamos esa especie de paralelismo entre la dependencia a una sustancia y la dependencia con la persona que ejerce violencia, lo primero que nos pasó fue la necesidad de distinguir claramente que no es lo mismo una sustancia que una persona agresora que somete a otra (incluso llegando a cometer delitos, civiles, penales, etc.). Pero después pudimos ver que dejar de depender de ese recurso (sustancia o relación) era un proceso, y como todo proceso lleva mucho tiempo. Había conceptos como dependencia, manipulación, ocultamiento, “volver a caer”, que se repetían; y que nos permitían sentirnos habilitadxs a pensar los consumos.

Al momento del cierre del encuentro de formación que da lugar a este trabajo, surge la idea de producir colectivamente un documento con algunas pautas básicas a modo de “guía”. Nos parecía que tener esta apoyatura escrita, podía aliviar la ansiedad que nos generaba el acompañamiento de estas situaciones. A modo de conclusión las compartimos en el siguiente apartado.

### **Pautas generales para acompañar situaciones de consumo**

#### ***¿Qué lugar ocupa el consumo en la situación de violencia de género? Intentar subjetivar ese consumo: ¿en qué situaciones se consume?***

Es importante aclarar qué significa subjetivar. Apuntar cuidadosamente a responsabilizar a la persona. Recordemos que responsabilizar no es culpabilizar. Responsabilizar apunta a favorecer la autonomía. Tenemos que apuntar a favorecer que pueda hablar de lo que le pasa, de lo que siente, de lo que le genera angustia, de su vida. No es necesario que hable del consumo.

Muchas veces, poder empezar a poner en palabras las afectaciones termina teniendo impacto en el consumo. En lugar de invitar a hablar del consumo podríamos preguntar: ¿hay algo que te preocupa?

### **Tener presente el encuadre del DTPI: hay lugares donde no se consume ni se “vive” en situación de consumo**

Encontramos una suerte de “doble límite”: por un lado, el límite que tenemos como equipo, hasta dónde es nuestra incumbencia o podemos llegar; y el otro, es el límite institucional, el encuadre institucional: hay lugares donde no se consume o no se reingresa en situación de consumo. Es importante que podamos establecer estos límites de manera clara, como dijimos anteriormente, no para culpabilizar sino para responsabilizar; y poder tener un plan de acción ante situaciones de crisis. Para eso es necesario construir un buen diálogo con el equipo de salud referente en el tema, con quien poder articular.

- Ofrecerle algún espacio específico individual para trabajar su situación.
- Junto con el equipo de referencia, dar intervención a un equipo de salud que acompañe.

### **No debemos juzgar el consumo**

Frases tales como “*si de verdad quisiese, dejaría de consumir*”, “*debería dejar de consumir por sus hijos*”, “*el dinero que gasta en consumir debería usarlo para armar su proyecto de vida*”, “*si ella se drogaba junto con él, también es responsable de la violencia que eso generaba*”, “*dice que él la obligaba a consumir*”, “*el consumo afecta igual a varones que a mujeres*”, “*si es adicta va a terminar teniendo una mala vida*”, “*la abstinencia es el único camino*”; son enunciados que dejan entrever los prejuicios que interfieren en nuestros posicionamientos.

El punto problemático al que debemos apuntar no es a la sustancia, sino a la relación de dependencia que la persona estableció con ella.

### **No juzgar creencias**

Si la persona alojada piensa o enuncia que eso la tranquiliza, la ayuda a ser mejor mamá, se olvida de lo que le pasa, le duele menos, no debemos juzgar ni cuestionar lo que dice.

### **Pautas posibles para situaciones de crisis:**

- Acompañar las crisis en una persona en situación de consumo, como cualquier otra crisis de salud mental, de ansiedad, etc.
- Diferenciar crisis de urgencia (que podría implicar emergencia o riesgo de vida). Ante las crisis complejas contamos con el recurso de llamar a la ambulancia.
- Tener presente información que pueda ser de utilidad para el equipo de salud (contraindicaciones, alergias, etc.).
- Mantener la calma e intentar controlar nuestra ansiedad.
- Hablar en tono bajo y pausado. Escuchar sin interrumpir. Respetar el silencio. Tener paciencia.
- Ponernos a disposición: no dar por sentado que sabemos lo que le pasa o necesita. Evitar el imperativo (“calmate”). Ofrecer opciones: “¿querés que tomemos unos mates?” “¿Qué cosas te suelen servir ante estas situaciones?” Puede resultar útil recurrir a recursos como: caminar, cocinar, respirar, comer algo rico, escuchar música o ver alguna serie o película, etc.
- Ofrecer la posibilidad de llamar a alguno de sus referentes afectivos.
- No tomar de modo personal las respuestas. Si este tipo de respuestas nos da efecto, respaldarnos en la dupla de trabajo.

### **Consideraciones finales**

Entonces, ¿es el consumo un motivo para negarle el recurso de ingresar a un DTPI? A priori, estar en situación de consumo no es una razón para negar el ingreso a un DTPI. Existe en los equipos un miedo a la crisis, se piensa que es mucho más frecuente de lo que en verdad es. Miedo a lo que pueda llegar a pasar, a lo impredecible; no tenemos que quedar entrampados en esa desesperación, no debemos pretender eficacia a toda costa. Ayuda tener presente que el tiempo de permanencia en un dispositivo es acotado, es una herramienta de acompañamiento más, entre muchas otras. Los equipos no podemos pretender tener todo bajo control; hay que dar lugar a lo imprevisto y confiar en nuestros criterios.

## **Bibliografía**

Ministerio de Mujeres y Diversidad de la provincia de Buenos Aires. (2024). Guia Para Dispositivos Territoriales De Protección Integral para Personas en Situación De Violencia Por Razones de Género.

## MESA 6.

# Violencias por razones de género y salud mental

La Organización Mundial de la Salud define a la salud como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”. Según esta definición, la salud mental es un componente esencial de la salud. A su vez, una buena salud mental le permite a las personas enfrentar el estrés normal de la vida cotidiana, trabajar productivamente y realizar su potencial contribuyendo a sus comunidades (Etienne, 2018).

El informe de la OMS sobre salud mental y género (2022) expone que mientras entre los varones son más frecuentes los trastornos adictivos y de personalidad y hay pocas diferencias por sexo en las enfermedades psiquiátricas mayores (tales como esquizofrenia o trastorno bipolar) que afectan sólo al 2% de la población, las diferencias por género se dan particularmente en las alteraciones mentales comunes (depresión, ansiedad, quejas psicológicas y somáticas). La depresión continúa ocupando la principal posición entre los trastornos mentales, y es dos veces más frecuente en mujeres que en varones. Entre el 10 y 15% de las mujeres en países industrializados, y entre 20 y 40% de las mujeres en países en desarrollo, sufren de depresión durante el embarazo o el puerperio.

Esta mayor afectación de las mujeres se debe tanto a factores psicológicos como sociales y de género, en la medida que el papel tradicional de las mujeres en las sociedades las expone a más tensiones, particularmente a situaciones de violencia por razones de género. Así los trastornos mentales más frecuentes en mujeres que en varones no obedecen necesariamente a factores biológicos ligados al género (Bersonson, 2014), por el contrario, influyen factores psicosociales relacionados con los roles

de género tradicionalmente asignados a las mujeres y feminidades ligado al ámbito doméstico, exponiéndolas a mayores tensiones debido a la carga y responsabilidad de las tareas de cuidado que recae casi en exclusiva sobre ellas. A su vez, la mayor presencia femenina en el ámbito público, lejos de liberarlas de sus responsabilidades domésticas, les imprime una acumulación de roles y responsabilidades que incrementan considerablemente las horas dedicadas al trabajo (remunerado y no remunerado). Desde esta perspectiva, los factores determinantes de carácter social suelen exacerbar las vulnerabilidades biológicas, por lo que un enfoque de la salud relacionado con el género debe considerar la manera en que la desigualdad influye en las experiencias de salud. Lo anterior puede servir para identificar las respuestas apropiadas del sistema de atención de salud y de las políticas públicas en la materia.

A continuación, se presentan los trabajos seleccionados en esta mesa:

| MESA 6. Violencias por razones de género y salud mental

## Atravesamiento de las violencias e impactos en la subjetividad de las mujeres y las infancias: una experiencia barrial

**Autoras<sup>134</sup>:** Claudia Inés Carpintero<sup>135</sup>, seminariogenerotrsc@gmail.com

Cecilia Draghi Peirano, dragui.peirano@gmil.com

María Paz Bertero, pachibertero@gmail.com

Gabriela Beatriz Maidana, gabi\_maidana09@hotmail.com

Marina Guiter, marinaguiter@gmail.com

Maria Beatriz Müller, maritamuller@gmail.com

Andrea Silva, andresasilva.uno@gmail.com

Isabel Rizzo, flordechabela@hotmail.com

Victoria Palma Bastidas, vpalmabastidas@gmail.com

**Palabras Clave:** violencia de género, arte, resignificación, mujeres, infancias

### Introducción

Desde la Red Provincial Por Mujeres Libres de Violencias traemos una experiencia de trabajo comunitario —propiciada por nuestra iniciativa dentro del Programa Comunidades sin Violencia del Ministerio de Mujeres y Diversidad de la PBA—, que nos permite no sólo incluir profesionales en el Equipo Técnico, sino que el atento seguimiento de la Dirección, los debates que favorecen, hacen que la tarea comunitaria se vea fortalecida en tanto la profesionalización y el acompañamiento del proyecto. Tal como dice Max Weber (1919) lo construimos como un barco que lanzamos al mar y que volvemos a traerlo al dique de la reflexión para hacerle los ajustes necesarios a fin de evitar que naufrague en el mar de la práctica. La intervención de la Red se realiza en el barrio La Loma de la ciudad de La Plata, y este trabajo viene a dar cuenta del impacto en el proceso de tránsito de la ruta crítica de las mujeres y las infancias a su cargo, que

---

134. Equipo Técnico Interdisciplinario de la Red Provincial Por Mujeres Libres de Violencias.

135. C. Carpintero es Prof en Historia- (FAHCE-UNLP). Draghi Peirano, Bertero, Palma Bastidas, Abogadas (UNLP-UBA) Guiter y Müller Lic en psicología (UBU). Maidana, Médica (UBA). Silva Diseñadora Gráfica (UNLP) Rizzo Maestra de Arte.

han atravesado situaciones de violencia de género, en la percepción de la realidad y de las situaciones vividas que se ven resignificadas. Esto es, cómo las subjetividades se ven atravesadas en un sentido positivo a través de los espacios de reflexiones grupales comunitarios construidos mediante las actividades artísticas y culturales. En ese sentido, destacamos la importancia de la producción manual, de la reunión alrededor del arte, de las actividades artísticas o artesanales, de la escritura y la lectura, como propiciadoras de espacios de pertenencia, identidad, reflexión alrededor de los proyectos de vida.

Donald Winnicott (1971) en *Realidad y juego* describe el espacio transicional como ese lugar que va permitiendo la autonomía progresiva del bebé. En un principio, el bebé y el pezón no están diferenciados. La maduración biológica que permite la micelinización de todo el cuerpo crea condiciones necesarias pero no suficientes para crear una proto representación de sí mismo, separada de su objeto primario. Esto, sumado al juego ausencia-presencia de la madre como satisfactor de sus necesidades, y en la medida en que sea acorde a la maduración del bebé, la madre “suficientemente buena” alterna presencia/ausencia, sostén y corte, permitiendo el desarrollo psíquico. Se crean, entonces, las condiciones para un espacio transicional, un espacio de libertad, en el que el “no yo” y el “yo” no están tajantemente separados. Este espacio tiene una importancia fundamental en el desarrollo subjetivo, y posteriormente se transformará en espacio de juego. Arte, ciencia, cultura, toda creación humana como posibilidad de libertad e inventiva tiene origen en el desarrollo de ese espacio de juego en el que la realidad existe, pero también existe la posibilidad de modificarla a *piacere*. No es casual que la producción artística de estas mujeres colabore en vehiculizar un espacio transicional en el cual lo doloroso y traumático puede aparecer sin ser una repetición siniestra, sino elaborativa, de lo vivido. A esto se suma la poderosa acción sostenedora del grupo.

Nuestra propuesta es trabajar sobre experiencias de casos; por una cuestión de confidencialidad denominaremos con nombres de fantasía. El primer caso, M, una mujer mayor que atraviesa una situación de soledad, actúa de cuidadora de una hija adulta que padece una enfermedad invalidante de su autonomía. M halla en la grupalidad de la Red una forma de comunicarse/expresarse, dado que manifiesta su emoción porque encuentra en otras mujeres derroteros e itinerancias parecidas, temores que son comunes y otros que son diferentes en cuanto a las experiencias

biográficas, pero que le permiten reflexionar sobre ella a través de la propia experiencia y de la de otras.

Es por medio de diferentes talleres como la cerámica, el bordado, el mosaiquismo, el armado de atrapasueños, la escritura, la lectura, etc., que estas mujeres pueden vencer lo que Fernando Ulloa (1998) llama “la encerrona trágica”. Dado que se trata de prácticas que favorecen la palabra, los silencios, la reflexión, la risa y los chistes, en función de que se realizan en un ámbito cuidado, en grupos pequeños de mujeres que van entreverando lazos, y que, de alguna manera, buscan en ese tipo de actividades un espacio de encuentro, calma, cooperación y sostén.

Ana María Fernández (1989) piensa los dispositivos grupales como herramientas formadas con ciertos objetivos. Define la matriz grupal como aquella formada por la red de identificaciones y transferencias cruzadas, aquello que permite que se “haga nudo” entre los participantes, que los distingue de una serie, es decir, una simple sumatoria de personas. Es así que, en el desarrollo temporal de los encuentros, se va constituyendo ese “plus grupal”, el “algo en común” que se construye colectivamente: el mito de origen (¿cómo surgimos?), las utopías (lo que queremos ser) y la ilusión grupal (formamos algo bueno).

Por su parte, Renée Kaës (1995) entiende el grupo como uno de los apuntalamientos posibles del psiquismo, además de la cultura y el cuerpo. Entiende el apuntalamiento como compuesto por mecanismos de apoyo, modelaje y transcripción. Entre el grupo y el cuerpo hay una relación de metáfora. El grupo, tanto como la cultura, son zonas de producción de identificaciones e ideales.

De esta manera el grupo proporciona un “apuntalamiento” (Kaës, 1995) que protege contra las ansiedades relacionadas a los hechos traumáticos, aún graves como los producidos por la violencia de género, permitiendo la elaboración colectiva. La expresión artística colabora en este proceso reforzando la palabra, o allí donde la palabra no alcanza o aún no es posible a modo de juego, espacio transicional (Winnicott, 1971).

Durante las actividades se propicia la conversación y en su discurrir van surgiendo anécdotas, fantasías e ideaciones. De esta manera el “dispositivo dispone” (Fernández, 1989), y los profesionales de la Red guían con sus intervenciones y su presencia para la creación de un clima de intimidad y respeto mutuo que facilita la reflexión. La

palabra, apoyada en la acción creativa, invita a cierto levantamiento de las defensas que permite que aparezca la herida de manera paulatina y cuidada, llevando a la reflexión que permitirá la resignificación, la “anécdota” se transforma en oportunidad de elaboración de lo traumático. A través del “chiste”, la “broma”, se puede soportar el acercamiento a lo doloroso, de la mano de la creación de lazos que tejen la trama del sostén colectivo.

En este punto, es muy importante destacar la importancia del trabajo multidisciplinar que —al desarrollarse en red— se vuelve inevitablemente interdisciplinario, porque las intervenciones se dan desde diferentes dimensiones guiadas por diferentes marcos teóricos que interpelan la problemática de la persona sujeto de la intervención, es en ese actuar donde cada saber disciplinar se juega, pero es la grupalidad la que permite acciones más vigorosas, novedosas y, en cierto punto, osadas, dado que vamos por fuera del límite del saber disciplinar construyendo un saber enriquecido que es el interdisciplinario. Este accionar no se realiza sin tensiones y sin debates porque se atraviesan los saberes más rigurosos que abrevan en el campo de cada disciplina en particular, por tanto todo debe ser discutido, tensado y modificado en conjunto. Esto proceso se da a través de tormentas de debates, para transformarse luego en soluciones y aproximaciones profundamente enriquecidas, que repercuten en las mujeres que acompañamos pero además nos constituye como equipo dado que también somos, en tanto profesionales, modificadas en nuestro campo. Es así que se produce grupalidad.

En ese camino es que M pudo revisar cuestiones en el grupo y luego llevarlas a su terapia. Ella nos cuenta que su psicólogo le dice: “M no dejes de ir a la Red, ese es tu lugar”. Ciertamente ella se ha podido apropiar del espacio porque se da un movimiento mutuo: M es atravesada y transformada por la Red y a la vez ella atraviesa y transforma el grupo en movimientos basados en el apoyo, el modelaje y la transcripción (como citamos arriba). Kaës (1995) sostiene que nuestro psiquismo está constituido en parte por las instituciones y grupos que conformamos, a la vez que nosotros conformamos esas instituciones y grupos. El dispositivo creado le permite pensar y hablar, y desde la palabra a la acción: ella manifiesta su miedo a la muerte, trabajar ese miedo con otras que tienen otra mirada sobre la muerte le ha permitido a M aceptar que ese es un camino ineluctable, su temor al fin radicaba en su hija. Avanzar sobre el temor, hacerlo humano, verlo cara a cara le ha permitido comenzar a trabajar sobre la autonomía de su hija. En el mismo sentido se ha trabajado el deseo sexual en la

“tercera edad” y también en la soledad, en contar cosas que, según sus palabras, “ni al psicólogo le cuenta”.

Otra cuestión que ha permitido el trabajo artístico en grupalidad de mujeres, en el caso V es el abandono de cierta medicamentación. Dado que la pena, la angustia, cierta melancolía encuentra un cauce, una expresión, o varias expresiones, entonces la presencia del medicamento (Clonazepam para el pensamiento recurrente) comienza a ser más discontinuo, tal como lo ha indicado el médico, hay un retiro de paulatino de la medicación. En ese sentido son los profesionales de la salud los que le recomiendan la Red como espacio de trabajo de su potencia.

Las actividades artísticas y culturales atraviesan el barrio, en el mismo sentido, al estar cerca de un colegio, se ha tejido vínculo con las infancias mediante una biblioteca de cuentos infantiles a la que denominamos “La viajera”. Cada martes y jueves las infancias a la salida de la Escuela pasan por un libro, a llevarse uno o dejar otro y es ahí que mientras las crianzas eligen, las profesionales de la Red pueden dialogar con la mujer que materna, hasta que se construye un vínculo tan fuerte que cuando la mujer no puede hablar, hablan les hijos. En este caso vamos a traer la experiencia de la niña A, quién encontró en el vínculo con la Red el lugar seguro y de protección para ella y su madre, porque es A quien a la salida del colegio pasa a buscar ayuda, en la búsqueda del libro arroja “anoche hubo lío en mi casa, nos pegaron a todas”. Este fue el pedido de ayuda y apoyadas en ese pedido pudimos llamar a su madre y desde ese llamado de “¿cómo estás?, ¿necesitás mercadería?” pudimos brindar un espacio de contención, orientación y ayuda a tiempo. Podríamos detenernos en muchos más casos, pero lo cierto es que desde la Red traemos la reflexión respecto de la presencia en el territorio con sistematicidad con actividades artísticas y culturales como propiciadoras en la prevención y acción de la violencia de género, constituirnos como lugar de referencia barrial, como un centro de referencia afectiva y de sostén desde la experiencia del trabajo interdisciplinar. Las mujeres y sus infancias sienten a la red como un lugar seguro, un lugar de puertas abiertas, donde se entra sin golpear, donde mujeres e infancias entran porque saben que son recibidas, escuchadas y miradas con atención y objetividad.

En el mismo sentido, la sede de la Red ha podido constituirse en un lugar que invita a entrar dado que es un espacio colorido, amigable, lleno de producciones artísticas,

porque M y otras mujeres lo han constituido así con sus producciones. Destacamos este doble movimiento en que la Red modifica y es modificada, lo que permite que se constituya en lugar de sostén y de subjetivación, de identificación. En momentos de “liquidez”, la Red se instituye en un lugar de solidez, de certeza para las mujeres y para las infancias, trabajando desde lo artístico y desde las intervenciones culturales co-construimos espacios que se ocupan de las subjetividades y el sufrimiento con un anclaje interdisciplinar.

Lo hacemos desde la interdisciplina, dado que el campo de las mujeres no puede ser abordado desde un único campo teórico, tal como sostiene Ana María Fernández, planteamos cómo desde el difuso malestar se crean las condiciones subjetivas y objetivas para las transformaciones colectivas a nivel micro social y en tal sentido la importancia de las redes comunitarias y sus equipos técnicos como organizadoras de sentido y de resignificación de las experiencias de la violencia de género.

## Bibliografía

- Amorós Puente, C. (2014). *Salomón no era sabio*. Ed. Fundamentos.
- Anderson, B. S., & Zinsser, J. P. (2007). *Historia de las Mujeres: una historia propia*. Crítica.
- Ariès, P., & Duby, G. (1990). *Historia de la Vida Privada* (Vol. 5, De la Primera Guerra Mundial a nuestros días). Taurus.
- Ariès, P., & Duby, G. (1990). *Historia de la Vida Privada* (Vol. 9, La vida privada en el siglo XX). Taurus.
- Burín, M. (2002). *Estudios sobre la subjetividad femenina: mujeres y salud mental*. Librería de Mujeres.
- Burin, M., & Meller, I. (2011). *Varones: género y subjetividad masculina*. Librería de Mujeres Editora.
- Caride, C., & Pereyra Rozas, M. J. (2009). *Salud y sexualidad: apuntes para promotoras y promotores*. Librería de Mujeres Editora.
- Coria, C. (2003). *Las negociaciones nuestras de cada día*. Paidós.
- Corea, C. (1999). *¿Se acabó la infancia? Ensayo sobre la destitución de la niñez*. Lumen.
- Donzelot, J. (1990). *La Policía de las familias*. Pretextos.
- Duschatzky, S., & Corea, C. (2002). *Chicos en Banda: los caminos de la subjetividad en el declive de las instituciones*. Paidós.
- Echeburúa Paz del Corral, E. (2009). *Manual de Violencia Familiar*. Siglo XXI.
- Fernández, A. M. (1989). *El campo grupal, notas para una genealogía*. Nueva Visión.
- Fernández, A. M. (1994). *La Invención de la niña*. Unicef Argentina.
- Fernández, A. M. (2009). *Las Lógicas Sexuales: amor, política y violencias*. Nueva Visión.
- Fernández, A. M. (2010). *La mujer de la ilusión: pactos y contactos entre hombres y mujeres*. Paidós.

- Flandrin, J. L. (1979). *Orígenes de la Familia Moderna*. Crítica.
- Fridman, I. (2019). *Violencia de Género y Psicoanálisis*. Lugar Editorial.
- García Méndez, E., & Carranza, E. (2000). *Del revés al derechos: la condición Jurídica de la infancia en América Latina*. Galerna.
- Gil Lozano, P. V., & Ini, M. G. (2000). *Historia de las mujeres en la Argentina*. Tomo II Siglo XX. Taurus.
- Giverti, E. (2014). *La familia a pesar de todo*. Novedades.
- Goldstein, M. (2006). *Xenofobias, terror y violencia: erótica de la残酷*. Lugar.
- Kaës, R. (1995). *El grupo y el sujeto del grupo*. Amorrortu.
- Lenarduzzi, Z. (2010). *Figuras de la madre y fondos de lo materno: subjetividad y poder en situaciones de incesto paterno filial*. Librería de Mujeres Editora.
- Rodríguez de Armenta, M. J. (2010). *Violencia de Género: guía asistencial*. EOS.
- Pacheco, G., Torres, I., & Tojo, L. (2004). *Los derechos humanos de las mujeres: fortaleciendo su promoción y protección internacional*. Instituto Argentino de Derechos Humanos.
- Perrot, M. (2009). *Mi historia de las mujeres*. Fondo de Cultura Económica.
- Velázquez, S. (2010). *Violencias cotidianas, violencia de género: escuchar, comprender, ayudar*. Paidós.
- Winnicott, D. W. (1971). *Realidad y juego*. Gedisa.

## Soy loca

**Autoras:** Yésica González, yesicagonzalez.3286@gmail.com  
Camila Martínez Lima, camilamartinezlima@gmail.com

**Palabras clave:** integralidad, género, articulación, salud mental, interinstitucionalidad.

### Introducción

Desde el equipo de Casa de la Mujer “Juana Azurduy”, perteneciente a la Dirección de Políticas de Género y Diversidad de la ciudad de Mercedes, Buenos Aires, presentamos un caso testigo para participar de la Jornada preparatoria hacia el IV Congreso Estado Presente, con la finalidad de reforzar la importancia de las respuestas colectivas a las problemáticas particulares.

Nos posicionamos desde la convicción de la necesidad de intervenciones que profundicen el diálogo interinstitucional, evitando la fragmentación entre áreas, y considerando que la articulación entre éstas enriquece la mirada en el abordaje de situaciones complejas.

Relataremos un caso con el fin de ponerle voz a una problemática frecuente en los dispositivos de género y dejando preguntas abiertas para repensar de forma conjunta desde el ejercicio de la corresponsabilidad.

### Presentación del caso

F. es una mujer cis de alrededor de 50 años con diagnóstico de “psicosis y retraso mental leve”, el cual hace referencia a una condición de salud mental y a una discapacidad intelectual. Se presenta de modo espontáneo en Casa de la Mujer “Juana Azurduy” de la ciudad de Mercedes (B), en el año 2023, refiriendo situaciones de violencia ejercidas por parte de una ex pareja y por diferentes integrantes de su grupo familiar. Su relato es confuso y desordenado.

Vive en la última casa de un terreno, delante de la cual hay otras dos casas donde residen dichos familiares. Manifiesta querer irse para dejar de sufrir hostigamiento, pero no logra conseguir un alquiler que pueda sostener con sus ingresos.

Desde entonces, nos encontramos acompañando a F. en la realización de diferentes denuncias. Si bien ha logrado salir de la situación de violencia que atravesaba con su ex pareja, las agresiones físicas y verbales por parte de sus familiares no cesan. F describe la frustración que le genera no poder ponerle freno a estos actos. Considera que no creen en su relato debido a su estado de salud mental.

En una oportunidad, mientras nos encontrábamos en Comisaría de la Mujer, F se presentó visiblemente golpeada, habiendo realizado un precario médico en el que constataban las lesiones generadas por la violencia física de parte de su familiar.

F tiene un hijo que vive con el padre, previa evaluación del organismo de niñez correspondiente. Uno de los motivos por lo que se tomó dicha medida fue una denuncia por situaciones de “negligencia en el cuidado del menor”, realizada a F por un familiar, con quien mantiene un perímetro en la actualidad por las agresiones mencionadas. F manifiesta constantemente el deseo de estar junto a su hijo; del mismo modo, su hijo expresa claramente querer estar con su madre. Sin embargo, la falta de apoyo en relación a su salud mental y su discapacidad no le permiten sostener los cuidados necesarios para con su hijo.

La situación en relación a la salud mental de F. nos genera gran preocupación, debido a que por momentos logra sostener los tratamientos y por momentos los abandona. Hemos gestionado y acompañado presencialmente a turnos médicos con el fin de facilitar su acceso a la salud integral, pero no se ha podido garantizar un seguimiento constante. En la actualidad asiste esporádicamente a la consulta con una psiquiatra; sin embargo, no puede solventar los gastos que implica la compra de los medicamentos que le son recetados. Tampoco cuenta con redes afectivas que acompañen su tratamiento.

En relación a sus ingresos, F se encuentra desempleada y en situación de vulnerabilidad económica, siendo la crisis actual una gran dificultad para su búsqueda laboral. Percibe el Programa Volver al Trabajo y está gestionando una pensión por discapacidad.

Es constante su referencia a la sensación de que su situación de violencia sería minimizada y hasta desestimada en algunas de las instituciones por las que circula. Manifiesta estar cansada de que la traten “de loca y de psiquiátrica” (sic) y de que se “rían” de ella en espacios a los que acude a pedir ayuda.

Consideramos de gran valor la adherencia de F al espacio, siendo fundamental la escucha sostenida y continua, ya que para tener una mirada integral del caso tuvimos que valernos de los datos aislados que fue trayendo a lo largo del tiempo en diferentes entrevistas, lo que nos fue permitiendo armar algunas estrategias y nos trajo nuevos interrogantes.

### **Desarrollo**

El presente caso nos remite, en primer lugar, a repensar el vínculo entre la salud mental, la discapacidad, la maternidad y las violencias por razones de género, como también en la estigmatización que sufren las mujeres atravesadas. Por dichas condiciones, considerando que estos factores se traducen en desigualdades que dificultan el acceso a la salud, al trabajo y la vivienda.

Como sabemos, muchas veces las violencias dejan como resultado un gran impacto en la salud mental, al mismo tiempo que determinadas condiciones de salud mental implican un mayor nivel de vulnerabilidad frente a las violencias por motivos de género; por otra parte, sabemos que las personas con discapacidad sufren operaciones diferenciadas según el género, lo cual nos convoca a reforzar la importancia de la transversalización de la perspectiva de género y de la formación constante en salud mental y en discapacidad.

Asimismo, este caso nos permite nombrar los desafíos que tenemos como Estado a la hora de brindar respuestas ante tales problemáticas, evidenciando dificultades que se profundizan de forma sustancial en el actual contexto de crisis económica y políticas de ajuste.

Podemos visualizar con claridad cómo las categorías género, clase social, discapacidad y salud mental generan un punto de intersección que deja a F situada en desventaja en relación al acceso a determinados derechos.

La situación habitacional de F la expone al hostigamiento de las personas que vienen a su alrededor. F no logra conseguir trabajo debido a su discapacidad, lleva meses esperando cobrar una pensión, su único ingreso es insuficiente para alquilar una propiedad y no obtiene del estado respuestas para solucionar este conflicto en particular.

Nos preguntamos acerca de la mirada que tenemos las instituciones ante personas que, como F, no logran expresarse de forma clara y ordenada. ¿Cuánto lugar damos a sus inquietudes? ¿Existen preconceptos y prejuicios que limitan nuestra escucha? ¿Cuánto arrastramos de antiguos paradigmas de discapacidad y de salud mental?

Respecto a los prejuicios, creemos que hay una diferenciación en el trato según el tipo de discapacidad. La credibilidad del relato de una mujer en situación de violencia varía según el diagnóstico.

En relación al ejercicio de la maternidad, nos preguntamos de qué forma podemos, como Estado, acompañar en casos como estos, en los que el deseo de maternar se choca con la falta de recursos simbólicos y materiales para satisfacer las necesidades básicas de las infancias. ¿Cuáles son las herramientas y los apoyos que podemos brindar para acompañar esa maternidad? ¿Qué se prioriza a la hora de tomar medidas de abrigo? ¿Se tiene en cuenta el deseo de las madres? ¿Y el de lxs niñxs? Del mismo modo, nos preguntamos acerca de la importancia de la figura materna en la vida de este niño. ¿Cómo se puede, desde los diferentes dispositivos, acompañar a una mujer en estos casos? ¿Qué otras consideraciones se deberían tener respecto al niño? ¿Es el género un factor determinante a la hora de pensar las medidas?

Comprendemos que las medidas de abrigo se dan únicamente en situaciones excepcionales y luego de agotar todas las posibilidades. Sin embargo, consideramos que las exigencias a la hora de evaluar a las madres no son las mismas que al evaluar a los padres, debido a que históricamente las tareas de cuidado y de crianza han sido adjudicadas a las mujeres y naturalizadas como roles indiscutibles. Así también, creamos que al momento de evaluar dichas medidas no se consideran las particularidades respecto a la discapacidad, no se evalúan estrategias particulares por lo que no se le garantizan los apoyos que la persona necesita para ejercer su maternidad.

Considerando la trayectoria vital de F, inferimos que las respuestas desde el Estado no han sido suficientes para hacer frente a las violencias a las que estuvo expuesta,

no ha contado con los apoyos necesarios para superar las dificultades cotidianas tanto en el ámbito público como en el privado. Queremos detenernos en este punto ya que consideramos fundamental como trabajadoras del Estado poder analizar la situación de vulnerabilidad que F atraviesa desde una mirada transhistórica que nos permita no solo trabajar en la problemática que trae al espacio, sino también generar estrategias desde una perspectiva interseccional con el fin de reparar en las circunstancias que la llevaron inicialmente al punto donde se encuentra hoy.

Por otro lado, nos preguntamos quiénes debemos abordar las situaciones de salud mental y con qué recursos. Consideramos de gran importancia poder realizar un acompañamiento interinstitucional, desde una mirada integral e interdisciplinaria, sin perder de vista que la adherencia de la persona al espacio de referencia se abra como una posibilidad para trabajar con otros espacios.

### Reflexiones finales

Es en este sentido que problematizamos la fragmentación entre áreas. Las voces de lxs diferentes actores de la comunidad nos acercan relatos sobre áreas de salud mental que se limitan a diagnosticar y recetar medicación sin la posibilidad de ofrecer un seguimiento y un acompañamiento de calidad; oficinas de discapacidad donde sólo se tramitan certificados de discapacidad y pensiones, así como también al Organismos Provincial de Niñez y Adolescencias que se centra en la evaluación de las necesidades básicas de las infancias, sin acompañar a sus referentes afectivxs, delegando esta responsabilidad a los dispositivos de género, de masculinidades, de salud mental, etc., no desde un trabajo articulado sino desde la lógica de derivación que omite la corresponsabilidad entre áreas. Si bien estos ejemplos son los que más circulan, creemos que sucede en muchas otras áreas donde la especificidad pareciera borrar la posibilidad de articulación. Cada institución, de esta manera, se dedica a trabajar con una población o problemática en particular y las personas transitan de un dispositivo a otro sin un abordaje integral.

Los conceptos de derivación/articulación, a nuestro entender contrapuestos, nos enfrentan con una experiencia de falta de diálogo interinstitucional, en donde la posibilidad de pensar estrategias articuladas es casi nula y la mirada es parcial, estigmatizante y en muchos casos sesgada de prejuicios revictimizantes.

Lejos de señalar culpables, buscamos con este escrito reflexionar acerca de nuestros propios sesgos, por eso consideramos de gran importancia volver a abrir debates que creíamos saldados. Valoramos estos espacios donde se posibilita el encuentro, estamos convencidas de la potencia de repensarnos colectivamente.

## Bibliografía

- Fernández, A. (1994). *La mujer de la ilusión*. Paidós.
- Gebruers, C. (2021). La noción de interseccionalidad: desde la teoría a la ley y la práctica en el ámbito de los derechos humanos. *Revista Perspectivas de las Ciencias Económicas y Jurídicas*, 11(1), 55-74. <http://dx.doi.org/10.19137/perspectivas-2021-v11n1a04>
- Hooks, B. (1984). *Teoría feminista del margen al centro*. South End Press.
- Ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarollen sus relaciones interpersonales. (2009).
- Ley 26.657 de Salud Mental. (2010).
- Liguori, N., & Díaz, A. (2021). Maternidades sitiadas. *Revista Actualidad Psicológica*.
- Tajer, D. (2021). Género, Salud Mental y Derechos Humanos. En M. Herrera (Coord. Gral.), *Tratado de Géneros, Derechos y Justicia. Políticas Públicas y multidisciplina*.

## **Desafíos de la integralidad en el abordaje de las violencias por razones de género**

Este eje temático se propuso recibir investigaciones y trabajos de equipos que intervengan en diferentes espacios institucionales y/o territoriales, con el objetivo de poner en discusión y reflexionar en torno a cuestiones teóricas, herramientas y estrategias para los abordajes de las violencias por razones de género. Entendemos que esta tarea requiere de una mirada integral e interseccional, desde diferentes disciplinas, enfoques y saberes. En este sentido, esta mesa reúne las voces de equipos que integran áreas de género, equipos interdisciplinarios del ámbito de la salud, de la educación, de la justicia, de la seguridad, del deporte, así como también, de equipos que trabajan en dispositivos de masculinidades, organizaciones sociales y/o comunitarias. Investigadoras e investigadores que aborden esta problemática.

A continuación, se presentan los trabajos seleccionados en esta mesa:

MESA 7. Desafíos de la integralidad en el abordaje de las violencias por razones de género

## Sin cambio no hay mariposa

**Autora:** Natalia Lorena Rigamonti<sup>136</sup>, lasmariposasgeneroyamor@gmail.com

**Palabras claves:** trabajo Social, género, mujeres, espacio, violencia.

### Introducción

“Taller Las Mariposas” se alza como un espacio de reflexión, empoderamiento, escucha activa y empática al que las mujeres se acercan en búsqueda de herramientas para sus vidas. Se inicia un camino hacia el acompañamiento a través de distintas formas de abordaje: individual, grupal y encuentro. Reciben asesoramiento, contingencia y orientación en temas complejos como las violencias por razones de género, la codependencia emocional, la adicción al “amar demasiado”.

La disciplina de trabajo social y la perspectiva de género son la base teórica y metodológica de este taller, que permiten ir transformando la práctica profesional en un desafío, basándose en los principios rectores de los derechos humanos, la justicia social, el trabajo colectivo y la lucha feminista.

### Desarrollo

“Las Mariposas” surge como un deseo de trabajar de manera independiente y desde una perspectiva de género, con una profesión como es trabajo social, me permite sentirme libre al momento de crear estrategias.

El trabajo social se vincula desde sus orígenes al ámbito de lo público, la beneficencia y el tercer sector (ONG); y en el ámbito privado como prestadores de un servicio (elaboración de informes socioambientales, entre otros). También se presenta en este trabajo otra línea de intervención, el ejercicio profesional independiente atravesado por la perspectiva de género. Su conexión es fundamental para abordar las desigualdades sociales y promover el bienestar de todas las personas.

---

136. Licenciada en Trabajo Social-Dispositivo de abordaje independiente en ámbito de consultorio privado

La perspectiva de género refiere a la forma en que las diferencias entre hombres y mujeres, junto a las construcciones sociales asociadas a estos roles, influyen en la experiencia social, económica y política de los individuos. Permite analizar cómo las estructuras de poder y las normas sociales afectan la vida de las personas según su género.

El trabajo social es una profesión orientada a la mejora del bienestar social; que busca implementar cambios positivos en la vida de los individuos y las comunidades<sup>137</sup>. Sus principios se basan en la justicia social, la dignidad humana y la equidad; aspectos clave en la intervención social. Proporciona un marco teórico y metodológico a los niveles individual, grupal y comunitario, permitiendo la creación de un espacio de género, brindando las herramientas necesarias para pensar una forma de construcción con un otre desde la escucha comprensiva, empática y humanística .

Las Mariposas es un dispositivo de atención que aborda las problemáticas desde la perspectiva de género y el trabajo social, complementando las necesidades y realidades de las personas al momento de la intervención social. Se ha centrado en la atención integral de mujeres que han experimentado violencias o vulneraciones de derechos.

La propuesta aborda las necesidades desde un enfoque holístico, reconociendo tanto sus problemáticas específicas como su contexto social, emocional y de salud. Este tipo de intervenciones son fundamentales para poder ofrecer soluciones que no solo atiendan las consecuencias de la violencia de género y/o adicción al vínculo, sino que también aborden las causas estructurales y las dinámicas de poder que perpetúan estas situaciones.

La profunda complejidad de las experiencias de las mujeres, especialmente en el ámbito de las relaciones afectivas y sexuales, se perpetúa en un ciclo de sufrimiento, culpa, miedo, dependencia emocional y económica que es común en las dinámicas de abuso. Y las consecuencias no solo afectan a la mujer, sino también a sus hijos, quienes a menudo son testigos de la violencia o, incluso, se ven directamente involucrados.

Es importante destacar que este tipo de violencia y/o adicción a las relaciones no es solo física, sino también psicológica, sexual, económica y emocional, creando un ambiente de control y manipulación que "mina" la autoestima y el sentido de autonomía de la mujer. El temor al abandono o a la pérdida, junto con las amenazas del otre

---

137. Carballeda (2022)-Editorial: Margen Revista Digital "Trabajo Social y Ciencias Sociales".

de abandono de la relación (pareja o expareja), refuerzan la idea de que la mujer no puede vivir sin él/ella, lo que la mantiene atrapada en el ciclo de abuso.

Además, la culpa aparece como otro sentimiento “limitador”, ya que las mujeres a menudo se sienten “responsables” de la situación o creen que podrían haber hecho algo para cambiarla, lo que las coloca en una posición aún más vulnerable.

Desde una perspectiva de intervención social, es crucial proporcionar apoyo emocional y social a las mujeres, ayudándolas a salir de la dependencia emocional y económica, y dándoles herramientas para reconstruir su autoestima. La intervención debe considerar también su bienestar y su propia sanación.

Las dos líneas de abordaje para el espacio de “Las Mariposas” han sido la lectura del libro *Las Mujeres que aman demasiado*<sup>138</sup> (“cuando usted siempre desea y siempre espera que él cambie” y “cuando estar enamorada significa sufrir estamos amando demasiado”), de la psicóloga y escritora Robin Norwwod; y la perspectiva de género<sup>139</sup>, que permite comprender las distintas formas desiguales de vinculación que han sido experimentadas y asignadas a las mujeres, siendo abordada desde el trabajo social que permanentemente lleva adelante la tarea transformadora y colectiva.

Desde esta complementariedad, en el taller se logran identificar las desigualdades y discriminaciones que enfrentan las mujeres, incluyendo las situaciones de violencias por razones de género, los vínculos con características de codependencia emocional (entendida como la adicción a la relación con una persona/s afectando su salud de manera integral), el acceso desigual a los recursos, a los derechos, la sobrecarga del trabajo doméstico y crianza, la falta de oportunidades en lo laboral, la educación, lo deportivo y demás.

El trabajo del taller se centra en el abordaje de las necesidades específicas de las mujeres que han sufrido o sufren violencia por razones de género, o que han transitado vínculos donde la principal característica es la idea del amor como sufrimiento; trayendo como consecuencia la **dependencia emocional y económica** hacia la persona agresora. La profesional mantiene una posición empática sabiendo lo doloroso

---

138. Norwood- (1985)- Libro “Las Mujeres que Aman Demasiado” - Editorial Vergara

139. Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual-Cuadernillo 1- año 2022/2023

que es para cada mujer seguir esperando el cambio del otro, “aguantar” por temor al abandono, a la pérdida, a las amenazas.

El Taller Las Mariposas aborda su trabajo a través de tres tipos de intervenciones desde un marco teórico atravesado por la perspectiva de género y la aplicación de la metodología cualitativa:

**1. Entrevista Individual en profundidad:** se basa en tres ejes. El primero consiste en conocer los datos personales, estudio, conformación del grupo familiar y socioambiental; en el segundo, se trabaja sobre el vínculo sexo afectivo, pareja o expareja, tipos y modalidades de violencia; y, en el tercero, el recorrido en lo público y privado que trae la mujer al momento de la consulta. Cuando el caso lo amerita se realiza la articulación con efectores judiciales, sanitarios, seguridad, educación, entre otros.

**2. Grupo operativo:** consiste en una coordinación profesional con encuadre de trabajo semanal o quincenal. Sus objetivos abarcan: identificar la violencia, la codependencia, el temor, los roles y estereotipos de género, el proyecto de vida propio; abordando la autoestima, el autocuidado, la autonomía emocional y económica.

**3. Encuentros de mujeres:** consiste en una salida a un lugar propuesto por la profesional a cargo de la actividad, o un encuentro de “mateadas” en casa de una de las mujeres. En la reunión se debate y reflexiona sobre una temática que puede ser propuesta por cualquiera de las partes (el amor, los embarazos, el aborto, el arte feminista, entre otros). El enfoque grupal y personalizado es esencial para que las participantes compartan sus experiencias y se apoyen mutuamente; lo que puede ser una fuente de fortaleza y empoderamiento. Estos encuentros se realizan cada dos meses aproximadamente según el grupo de mujeres.

A través de estas intervenciones se trabaja sobre la autoestima y el autoconocimiento, a partir de dinámicas grupales e individuales dentro de un espacio de escucha activa. Las mujeres reciben orientación y asesoramiento sobre sus derechos y las vías posibles para llevar adelante su reclamo legal.

La reflexión a nivel individual y grupal (encuentros y grupo de mujeres) permiten comprender cómo sus experiencias de violencia han afectado sus formas de relacionarse y amarse a ellas.

La creación del espacio “Taller Las Mariposas” fomenta la solidaridad y convierte el sufrimiento en una oportunidad para la sanación y la reconstrucción de las identidades. Es fundamental trabajar en la educación y concientización sobre los derechos humanos, la equidad de género con el objetivo de que las mujeres atiendan su bienestar emocional y comiencen a sanar las heridas que han dejado las experiencias de las violencias.

### **Conclusión**

El dispositivo “Taller Las Mariposas” se erige como un pilar en la promoción de una vida libre de las violencias en las mujeres; mostrando la interrelación entre la perspectiva de género y el trabajo social. Se presenta no solo para la asistencia sino que también fomenta un sentido de comunidad, pertenencia y apoyo mutuo.

Las mujeres encuentran contención y acompañamiento para sus vidas a partir de la escucha y la empatía a la hora de la intervención ante situaciones complejas y dolorosas. A través de las distintas propuestas de trabajo, sostenidas en el tiempo, se genera la confianza para hablar de sus historias creando lugares de formación de redes de mujeres siendo seguras y acogedoras.

## **Bibliografía**

Carballeda (2022). *Trabajo Social y Ciencias Sociales*. Editorial: Margen Revista Digital.

Ander-Egg (1981). *Diccionario de Trabajo Social*. Editorial: Cd editor.

Norwood (1985). *Las Mujeres que aman demasiado*. Editorial Vergara.

Ministerio de Mujeres y Diversidad. Cuadernillo 1- Año: 2022/2023

MESA 7. Desafíos de la integralidad en el abordaje de las violencias por razones de género

## **Observatorio de Equidad de Género Municipal: resultado de la sistematización del Programa de Atención a las Masculinidades de Moreno 2023/24. Análisis comparativo con el Primer Informe de situaciones de alto y altísimo riesgo 2023/2024.**

**Autoras<sup>140</sup>:** Valeria Fidalgo<sup>141</sup>, valeriasfidalgo1122@gmail.com

Carolina Fernandez<sup>142</sup>, tharolina@gmail.com

Sandra Aranda<sup>143</sup>, caelumstarla@gmail.com

**Palabras clave:** varones, responsabilidad, violencia, género, mujer.

### **Introducción**

Desde el *Observatorio de Equidad de género Municipal, políticas públicas locales para la erradicación de la violencia por motivos de género*, incorporado a la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidades (SMGyD) de Moreno en 2023, nos proponemos aportar a la producción de información local, dándole sustentabilidad a la política pública en desarrollo u otras nuevas.

Realizamos un análisis cuanti-cualitativo, con aportes teóricos-conceptuales denominado triangulación metodológica. Nos posicionamos desde los derechos humanos, el enfoque de género, con perspectiva feminista y de gestión pública.

---

140. Observatorio de Equidad de Género Municipal (políticas públicas locales para la erradicación de la violencia por motivos de género). Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidades del Municipio de Moreno, provincia de Bs As.

141. Lic. en Sociología, docente. Responsable del Observatorio de Equidad del Municipio de Moreno.

142. Lic. en Educación.

143. Lic. en Psicología, docente.

En cuanto al Programa de Atención a las Masculinidades Moreno (en adelante PAMM), forma parte de la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidades de dicho municipio y tiene como antecedente el dispositivo grupal socio-educativo para varones que ejercen violencia de género en sus relaciones interpersonales, formado en el año 2016 con la creación de la Dirección de Políticas de Género de Moreno. En abril del año 2022, pasa al programa municipal con el nombre con el que se lo conoce actualmente.

El equipo técnico está integrado por dos psicólogas sociales, dos estudiantes de trabajo social y una trabajadora social.

Con este informe nos proponemos:

- Cuantificar las derivaciones desde el inicio del PAMM hasta la actualidad, a fin de poner en evidencia las diferentes respuestas del Poder Judicial local frente a las situaciones de violencia de género.
- Analizar estos datos en relación a los obtenidos en el *Primer informe sobre situaciones de alto y altísimo riesgo 2023/24*, donde se caracterizan a las mujeres en situación de violencia por razones de género.
- Aportar al análisis y autoevaluación de las prácticas profesionales de los equipos de trabajo de la Secretaría, considerando la implementación de la política pública propia, del Poder Judicial, de las instituciones y programas que tienen injerencia en la política de erradicación de las violencias hacia mujeres y diversidades en nuestro territorio.
- Ahondar en la institucionalización de la política pública de protección a las víctimas de la violencia por razones de género, (mujeres, diversidades y niñeces) que, en nuestro distrito, con la creación de la SMGyD<sup>4</sup> y el PAMM pone a disposición del Poder Judicial, del sistema educativo y de la comunidad en general, instrumentos para su abordaje integral.

## **Desarrollo**

Consideramos este trabajo como una continuidad del *Primer informe sobre situaciones de alto y altísimo riesgo 2023/ 2024*, dado que el mismo es producto de las preguntas y reflexiones que nos generó ese primer informe.

Por un lado, nos llamó la atención la cantidad de Personas en Situación de Violencia de Género (PSVG, Matriz de Riesgo del Ministerio de Mujeres y Diversidad PBA) caracterizadas como en situación de Alto y/ o Altísimo Riesgo en el recorte temporal que definimos, que coincidía en términos aproximados con la cantidad de derivaciones al PAMM.

Por otro lado, en las situaciones de alto riesgo, el accionar del Poder Judicial nos resultó muy poco eficaz y errático. En algunas situaciones se obtuvieron las medidas de protección rápidamente, pero, en muchos otros casos, demoraron meses para notificar, a pesar de situaciones gravísimas. Sólo hubo una detención por violencia de género, las otras pocas (12%) fueron por otras causas (robo, etc.). Si bien en el 10% tienen o tuvieron Dispositivos Diales Electrónicos (de ahora en más DDE) entre las PSVG, a la fecha ninguno de los agresores fue derivado al PAMM, aún así, entre las derivaciones que recibe el programa, un 11 % tiene o tuvo DDE.

Dada la existencia desde hace varios años del PAMM, la articulación entre éste programa y los juzgados de familia de años anteriores, nos resultó llamativa la baja en la derivación, razón por la cual decidimos ahondar en “quiénes” están siendo derivados en la actualidad y desde qué organismos. Mientras que, en 2022, se efectuaron 515 derivaciones desde los organismos judiciales, en 2023<sup>6</sup> descendieron a 168 y en el primer semestre del 2024 hubo sólo 79 derivaciones.

De 79, se concretaron 53 entrevistas de admisión, de las cuales 37 son derivaciones judiciales de 2024 y el resto son derivaciones pendientes de años anteriores, que luego se plasmaron en ingresos al dispositivo grupal del programa.

Estas entrevistas fueron el insumo para caracterizar a los varones que ejercieron violencia de género y que fueron derivados para asistir a un dispositivo grupal, para responsabilizarse y reflexionar por sus actos/prácticas de violencia.

| DERIVADO POR                  | DERIVACIONES |
|-------------------------------|--------------|
| Juzgado de Familia (1, 2 y 3) | 14           |
| Correccional (1 y 2)          | 10           |
| Juzgados N°1 Joven            | 1            |
| Otros juzgados                | 11           |
| Patronato                     | 15           |
| Servicio Local                | 6            |
| Área Municipal                | 2            |
| Línea hablemos                | 1            |

Tabla 1: elaboración propia

### Personas que ejercen la agresión (PeA)

Los derivados al PAMM, en su mayoría vía orden judicial, son el 100% varones cis, y casi todos están alfabetizados. El vínculo con la persona sobre la que estos varones ejercieron violencia de género es: en el **69,8%** de las situaciones, su **ex pareja** y en el **15,1%** su **pareja actual**.

Son progenitores y no se responsabilizan económicamente de la cuota alimentaria correspondiente. Registran situaciones de consumo, en algunos casos, problemáticos. No poseen espacios de esparcimiento ni proyectos personales, sienten disconformidad en sus trabajos y no se ocupan de su salud integral ni expresan emociones o comparten conversaciones sobre su sexualidad. Si tienen compañeros y/o amigos, en su mayoría no hablan de la situación de violencia de género, tienen ideas estereotipadas de género en su totalidad. *"Estos varones se aíslan emocionalmente y no tienen un vínculo con alguien con quien puedan problematizar sus conflictos. Es constante en los varones que ejercen violencia, el aislamiento social y emocional"*. (MMyDS PBA, 2020, p. 41)

Algunos datos brindados por las entrevistas analizadas indican que el 34% de las PeA<sup>144</sup> no realiza ninguna actividad recreativa; en cuanto a la salud integral, el 41,5% no realizó ninguna consulta, y el 73,6% no conversa sobre su salud sexual o sexualidad con nadie.

144. Persona que Ejerce Agresión (Matriz de Riesgo de Pcia)

En línea con lo planteado, estos varones reproducen visiones estereotipadas y muy rígidas respecto de lo que es ser varón o ser mujer. “Ser hombre es trabajar”, ser mujer es “ser madre”.

En las preguntas respecto a si tienen vínculo con sus hijxs, dan respuestas escuetas y sin implicación afectiva, no suelen profundizar. Por ejemplo, dicen “bien”, “mal”, no saben fehacientemente las edades de los mismos o a qué escuela concurren. “Desde el modelo de masculinidad hegemónica la mayoría de los varones están entrenados para pensar, no para sentir, haciendo de cuenta que los sentimientos no están o simplemente no quieren o no pueden hacerlos visibles, por lo cual para ellos confundir el sentir con el pensar u observar es muy frecuente.” (MMyDS PBA, 2020)

La mayoría de las PeA (46,4%) tiene más de 45 años. En comparación con los datos del *Primer informe de situaciones de alto y altísimo riesgo 2023/2024*, observamos una primera diferencia respecto a la edad entre uno y otro grupo analizado. Al momento de contactarse con la SMGyD, las mujeres<sup>145</sup> en situación de alto riesgo tienen entre 30 y 34 años, mientras que los varones son sensiblemente mayores en edad, y son derivados en mayor proporción a partir de los 45 años.

La diferencia de edad de las PSVG en alto riesgo, con los varones derivados al PAMM, excede la media entre la PeA y la PSVG. Sabemos también que en promedio a las mujeres les lleva 10 años salir de la situación de violencia. (Teodori, 2015).

---

145. En el total de situaciones de alto riesgo analizadas el 100% de las PSVG son mujeres cis.

## EDAD

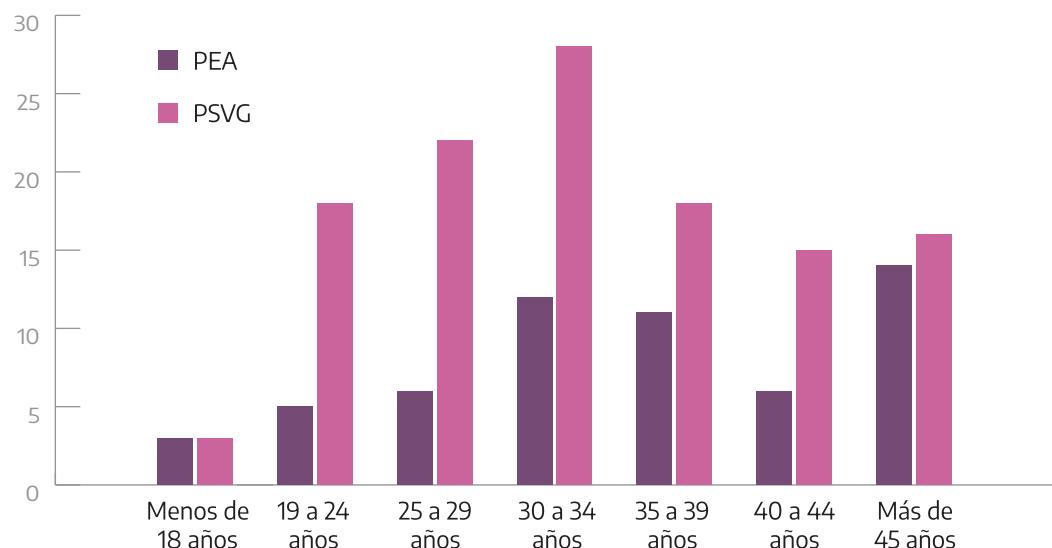


Gráfico 1: elaboración propia<sup>146</sup>.

El máximo nivel de instrucción de los varones entrevistados es secundaria incompleta (39,6%), seguido de secundaria completa (26,4%), primaria completa (20,8%), primaria incompleta (7,5%) y estudios superiores alcanzados (5,7%).

Un 86% de las PeA tiene hijxs. En cuanto al vínculo con sus hijxs, el 50% manifiesta que NO cumple con la cuota alimentaria, 19% refiere que a veces lo hace, otro 21% menciona algún tipo de acuerdo, y sólo el 15% dice cumplir con la cuota correspondiente. Lo cual excede ampliamente lo identificado por las mujeres de nuestro informe anteriormente citado, quienes, en un 54,62%, refieren padecer violencia económica.

Los datos respecto a las violencias ejercidas y los indicadores de riesgo muestran elevados índices que se asemejan a los presentados en el *Primer informe de situaciones de alto riesgo 2023/2024*; en casi el total de las situaciones hubo violencia psicológica, y en un alto porcentaje violencia física y económica. Los indicadores de riesgo de mayor índice, en ambos informes, son: lesiones físicas, amenaza de muerte y portación de armas (de fuego y blancas).

146. La edad de las personas corresponde al momento de acceder al servicio de la SMGyD.

## VIOLENCIAS EJERCIDAS/PADECIDAS

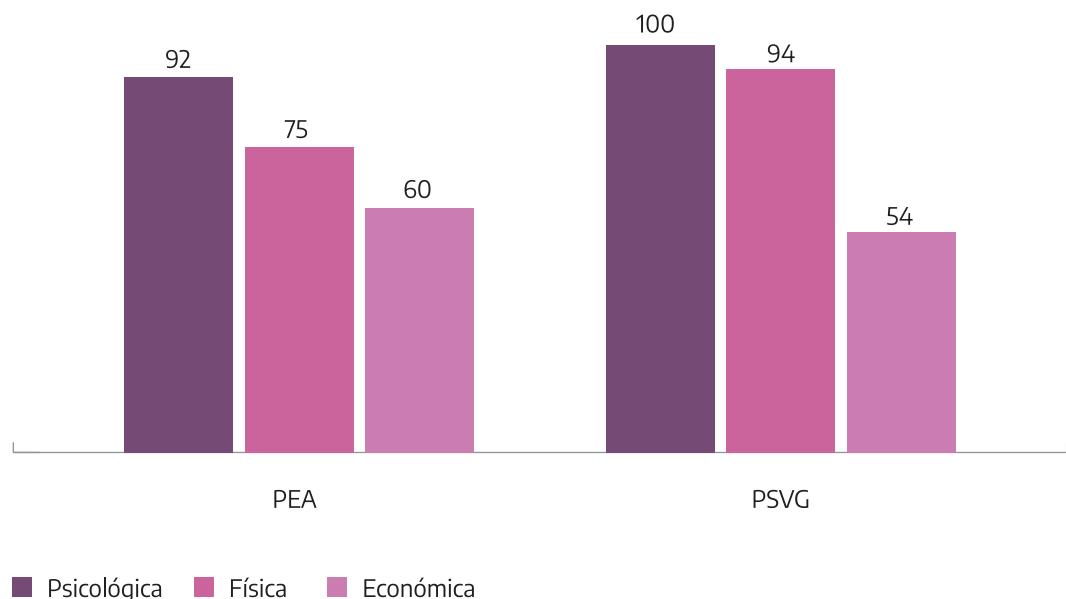


Gráfico 2: elaboración propia<sup>147</sup>.

## INDICADORES DE RIESGO

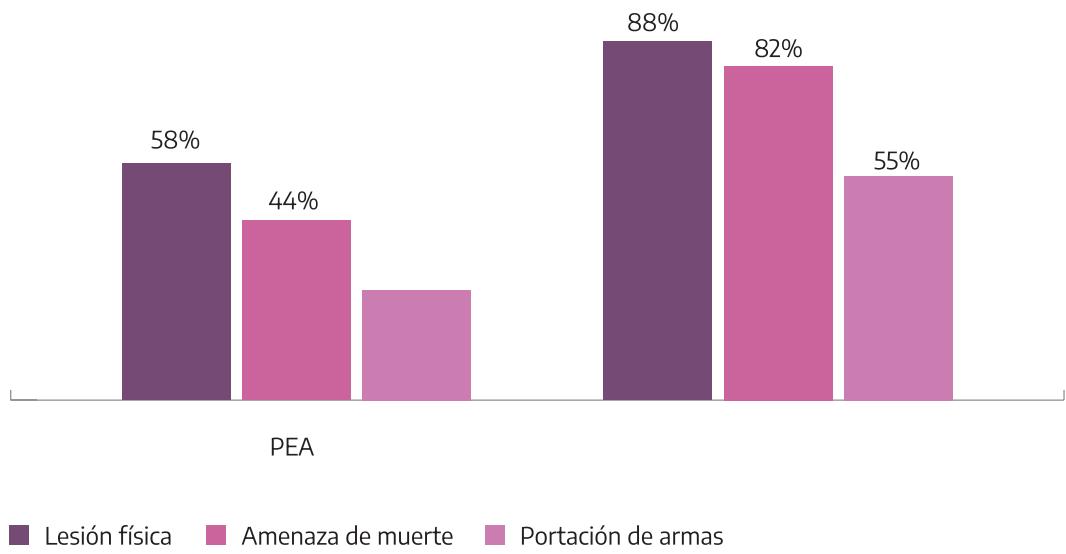


Gráfico n° 3. Elaboración propia.

147. Otras violencias ejercidas por las PeA son 58,5% digital, 47,2% ambiental, 28,3% sexual, 18,9% vicia-ria, 3,8% restricción de la libertad/persecución.

Posteriormente a estas medidas, y luego de otras instancias, las PeA llegan al dispositivo grupal al recibir reglas de conductas entre las cuales se les exige asistir al mismo.

En el *Primer Informe de situaciones de alto riesgo 2023/2024* mencionamos que las medidas cautelares resultan del sostenimiento de la ruta crítica (96,6%) por parte de las mujeres en situación de violencia de género acompañadas por la SMGyD.

## MEDIDAS CAUTELARES

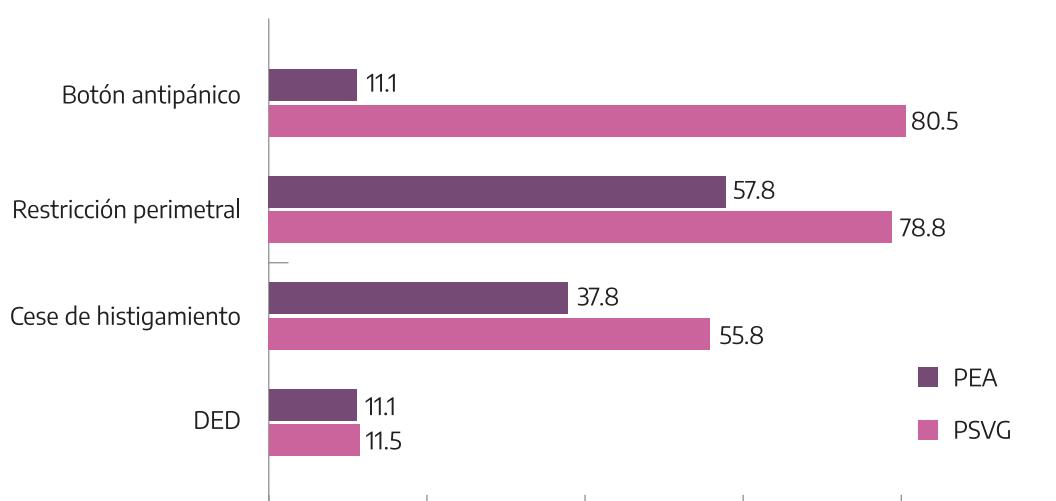


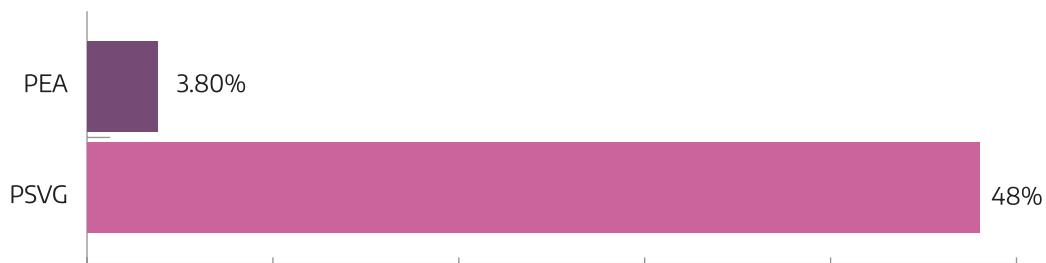
Gráfico 4: elaboración propia<sup>148</sup>.

Del total de entrevistados, el 85% acordó asistir al dispositivo grupal luego de que en la entrevista de admisión se le recordara que la asistencia no es una instancia optativa, la inasistencia y/o interrupción será informada al Poder Judicial.

Otro dato comparativo es si, a partir de la situación de violencia, hubo cambios de residencia. En el caso de los varones, el 96,2% no tuvo que mudarse de donde vivía y, en las mujeres, el 48% sí tuvo que buscar otro lugar para resguardarse de la situación de violencia.

148. Otra medida impuesta a PEA es la exclusión del hogar del 15,6%.

## ¿SE TUVO QUE MUDAR DE DONDE VIVÍA POR LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA?



Cuadro de elaboración propia.

Asimismo, de las exparejas de los entrevistados por el PAMM, el 48% manifestó la necesidad de mudarse por la situación de violencia atravesada.

Respecto a las personas agredidas el 56,6% asiste a la SMGyD. El 26,4% no reside en el distrito y del 17% no hay información sobre la persona. El 75,5% de las PeA no convive con la persona agredida.

### Conclusiones

En el *Informe de alto riesgo* profundizamos en el concepto de intervención oportuna para resaltar la importancia del trabajo que se realiza desde la SMGyD cuando los datos analizados dan cuenta de una pronta disminución significativa o cese del riesgo de vida de la mujer o su entorno familiar; la cual no depende exclusivamente de nuestra secretaría, ya que, además, debe ser eficiente y eficaz.

Nos referimos por intervención oportuna a llegar antes de que esté en riesgo la vida y/o la salud de las mujeres y/o diversidades; eficiente, que sea adecuada a lo que requiere la consultante, sin revictimizar, ni presionar; y eficaz: que acompañe a las víctimas en el camino de la salida real de las violencias, que brinde herramientas para fortalecerse en su autoestima e independencia. Que se reconozca sujeta de derechos, reclame para sí, su autonomía y su disfrute.

En el informe observamos tres cuestiones que, a nuestro criterio, son un obstáculo para realizar una intervención oportuna ante la PeA, como así también para cumplir el objetivo mayor de erradicación de las violencias por razones de género.

La primera es una rémora judicial, cuando observamos que la derivación al PAMM se realiza en pocos casos y hacia el final del proceso judicial que atraviesa la PeA. Es decir, que esa instancia, la de un dispositivo grupal donde la persona que ejerció agresión pueda reflexionar y responsabilizarse de su práctica violenta, no es visualizada por el Poder Judicial como una instancia primaria en el proceso que inicia la PeA.

El sistema judicial recepciona las situaciones denunciadas pero no trabaja en la re-educación de los varones agresores y no garantiza esos espacios. En este sentido, “de lo que se trata es de planificar una respuesta organizada en torno a las necesidades de la población vulnerable-vulnerada por discriminación basada en el género, y no una pseudo solución que no permita avanzar y profundizar en la problemática. Dejar por fuera al varón es no trabajar con la otra mitad del conflicto, precisamente la mitad responsable de los actos violentos. Es un aporte para que se comience a vivir de formas más saludables y equitativas”. (MMyDS PBA, 2020, p. 31- 32).

Otra cuestión que observamos es la falta de articulación institucional real. Respecto al Poder Judicial, hay derivaciones pero son mínimas en comparación con el número de personas que son asistidas por la SMGyD y; del mismo modo, el poco involucramiento de otras instituciones para un real abordaje integral de dicha problemática. La articulación muchas veces queda sujeta a la “buena” voluntad de ciertas individualidades en las distintas instituciones, pero no como la implementación de una política pública con perspectiva de género.

Entonces, el abordaje integral es limitado, no se alcanza a ver la totalidad y complejidad de una situación de violencia de género y no se trabaja en la erradicación sino sólo en la intervención de la situación de violencia de género desde la protección de la víctima.

Esta falta de abordaje integral, de algún modo, permite o da lugar para que el sistema patriarcal/machista se reproduzca. De acuerdo a lo descrito por Rita Segato (2018), “el sistema en el que estamos inmersos es patriarcal, y el patriarcado sostenido en la masculinidad funciona corporativamente. En una corporación se distinguen

tres elementos: el silencio, el secreto y la obediencia. A esta estructura la podemos proyectar en diversos actores de la sociedad y una de ellas es el campo de la justicia". (Segato, 2018)

Los varones, en general, y las PeA, en particular, gozan del privilegio de no asumir la responsabilidad de sus acciones y omisiones, que se encuentra garantizado por la impunidad de pertenecer al sistema patriarcal. Y, culturalmente, dada la cristalización de sentidos en "los hombres somos así" como una determinación que los ampara. La violencia, el control, el dominio son parte de su "ser", justificando su ejercicio en el ámbito social y familiar.

Si la política pública se basa sólo en la protección de las PSVG frente a los hechos consumados y, si además, no genera estrategias para modificar prácticas sociales que sostengan y faciliten esos ejercicios de violencia, el abordaje integral no será posible. La erradicación de la violencia requiere de la protección de las víctimas, (mujeres, diversidades, niñxs, etc); pero con esto no alcanza, la ESI, la Ley Micaela, son herramientas probadas, pero no suficientes. Es fundamental incorporar a la política pública a quienes ejercen la violencia, usar los dispositivos y programas existentes, generar nuevos, extender los protocolos institucionales, etc.

Retomando la idea de **intervención oportuna** consideramos que, frente a la primera denuncia policial que habilita el proceso en el ámbito judicial, quienes han ejercido violencia por razones de género deberían ser derivados a los dispositivos socio educativos adecuados. Cuando no exista denuncia policial, pero sí señalamientos o reclamos de mujeres y diversidades por violencias ejercidas en ámbitos laborales, de militancia, deporte u otros, generar protocolos no expulsivos, que impongan acciones formativas y educativas, orientadas al cambio de prácticas. En este contexto histórico-político particular, donde desde la gestión a nivel nacional se propagan discursos de odio y se realizan políticas de desfinanciamiento, que violentan derechos y a lxs sujetxs y colectivxs, nos resulta más necesario aún promover el abordaje integral por lo menos en el ámbito local, a nivel institucional y comunitario.

## Bibliografía

ATAJO | Dirección General de Acceso a la Justicia, & DPG | Dirección General de Políticas de Género. (2020). *Cuadernillo para reflexionar sobre la construcción de las masculinidades*. <https://www.mpf.gob.ar/direccion-general-de-politicas-de-genero/files/2020/11/Cuadernillo-para-reflexionar-sobre-la-construcción-de-las-masculinidades.pdf>

Cozzitorti, M. B. (Comp.). (2022). PAMM. Lecturas de apoyo. Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidades.

Fabbri, L. (2021). La masculinidad como proyecto político extractivista. Una propuesta de reconceptualización. En L. Fabbri (Comp.), *La masculinidad incomodada*. UNR Editora y Homo Sapiens.

Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. (2020). Género y territorio, herramientas feministas para la gestión local. Los mandatos de la masculinidad como factor de riesgo. [https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/gestor/uploads/Municipios\\_Genero\\_y\\_teritorio\\_03\\_dig.pdf](https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/gestor/uploads/Municipios_Genero_y_teritorio_03_dig.pdf)

Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. (2020). Guía de orientaciones básicas para la prevención de las violencias por razones de género. <https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/subir/subidas/gu%C3%ADa%20masculinidades.pdf>

Observatorio de equidad de género de Moreno, Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidades de Moreno. (2024). PAMM: Articulación Inter-institucional y Alto Riesgo-2023/ 2024 (Documento interno).

Observatorio de equidad de género de Moreno, Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidades de Moreno. (2024). Primer informe sobre situaciones de alto y altísimo riesgo 2023/ 2024 (Documento interno).

Payarola, M. (Comp.). (2019). *Intervenciones en Violencia Masculina*. Dunker.

Romano, M. (2023). *Dispositivos para varones que ejercen violencia de género. Un abordaje desde los privilegios masculinos*. Cienflores.

Segato, R. (2018). *Contra-Pedagogías de la crueldad*. Prometeo.

Teodori, C. (2015). *A los saltos buscando el cielo*. Biblos.

## MESA 7. Desafíos de la integralidad en el abordaje de las violencias por razones de género

# Integralidad en el abordaje de casos de violencia extrema por razones de género: el estándar de la debida diligencia reforzada y la interseccionalidad

**Autoras:** María Belén Cruz Burgos<sup>149</sup>, mariabelen.burgos2023@gmail.com  
Marisa Eisaguirre<sup>150</sup>, m.eisaguirre21@gmail.com  
Julieta Gianfrancisco Meichtry,<sup>151</sup>julietaganfrancisco@gmail.com  
Valentina López<sup>152</sup>, vlopezam@gmail.com

**Palabras claves:** Programa de Abordaje Integral de Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios, Tentativas, Litigio Estratégico Feminista, debida diligencia reforzada, interseccionalidad.

## Introducción

Las violencias por razones de género trascienden y exceden ampliamente la esfera de la vida privada, razón por la cual consideramos que se deben abordar las violencias, los abusos y sus consecuencias como lo que son: un problema estructural y social en que el Estado tiene la responsabilidad de atender y dar respuesta, a través del diseño de políticas públicas integrales enfocadas desde una perspectiva de género y derechos humanos. Además, visibilizar que la causa del problema radica en la estructura jerárquica social y patriarcal.

---

149. Miembro del equipo técnico profesional de PAIF. Dirección de Intervenciones en Situaciones de Alto Riesgo, Ministerio de Mujeres y Diversidad, PBA. Estudiante avanzada de Ciencias Médicas, UNLP.

150. Miembro del equipo LEF. Dirección de Intervenciones en Situaciones de Alto Riesgo, Ministerio de Mujeres y Diversidad, PBA. Abogada - UNR- Con jueza de la SCBA. Especialista en Justicia Constitucional y Derechos Humanos -Universidad de Bolonia, Italia- Diplomada Superior en Género y Justicia -FLACSO-

151. Dirección de Intervenciones en Situaciones de Alto Riesgo, Ministerio de Mujeres y Diversidad, PBA. Lic. en Trabajo Social, UNLP. Especializada en Intervenciones Sociales en perspectiva feminista y derechos humanos, UNLP. Diplomada en Masculinidades y Cambio Social, UBA .

152. Miembro del equipo técnico profesional de PAIF. Dirección de Intervenciones en Situaciones de Alto Riesgo, Ministerio de Mujeres y Diversidad, PBA. Estudiante avanzada de Ciencias Jurídicas y sociales, UNLP.

Desde el Estado argentino asumimos diversos compromisos suscribiendo, a través de nuestros representantes, a convenciones internacionales —algunas de ellas con rango constitucional desde 1994<sup>153</sup>— que así lo establecen. Entre ellas se encuentran, la Convención contra todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará, 1994) y los Principios de Yogyakarta (2006). A su vez, en la normativa nacional encontramos, principalmente, a la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales (Nº26.485), que, por lo demás constituye —ni más ni menos—, la adhesión legislativa de la Convención de Belém do Pará. Y, en el territorio de la provincia de Buenos Aires, la Ley Nº 12.569 que es también la adhesión legislativa de nuestra provincia a la ley nacional. En ese contexto, la Ley Provincial de Víctimas Nº 15.232, enmarcada en la Ley nacional Nº 27.372 de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos y en su Decreto reglamentario Nº 421/2018 a través de la cual nuestra Provincia, pone en valor el daño psicológico, físico y espiritual para la víctima y su grupo familiar.

Ahora bien, la responsabilidad por prevenir, sancionar y erradicar hechos de violencia contra las mujeres, resultante de las normas precedentemente indicadas, ha sido reforzada a partir de la interpretación de los instrumentos realizada por los organismos internacionales<sup>154</sup>, nacionales<sup>155</sup> y, en la jurisdicción que nos atañe, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires<sup>156</sup>, que ha establecido un estándar superior del deber de debida diligencia para los casos de violencia contra las mujeres, que implica una responsabilidad reforzada.

En este trabajo nos centraremos en los casos de violencia extrema, como son los femicidios, travesticidios y transfemicidios y las tentativas (en adelante FTTyT), y cómo desde la Dirección de Intervenciones en Situaciones de Alto Riesgo, los abordamos de manera integral a través de la implementación de distintas políticas públicas en el territorio bonaerense.

---

153. Ver art. art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional

154. Corte IDH. Caso González y otras (“Campo Algodonero”) Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 16 de noviembre de 2009. Serie C No. 205.

155. “A.R.H. y otra c/ E.N.M. Seguridad- PFA y otros s/ Daños y perjuicios” Expte. 50029/2011 Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala II”

156. Causa A 72474 “García Mabel Adriana contra Poder Ejecutivo s/pretensión indemnizatoria. Recurso Extraordinario de Inaplicabilidad de Ley”

Las políticas públicas mencionadas se basan en un abordaje global de este tipo de violencia extrema de alto riesgo, tanto desde el Programa de Abordaje Integral ante Femicidios, Travesticidios, Transfemicidios y otras muertes violentas en contexto de violencias por razones de género (PAIF), como desde el área de Litigio Estratégico Feminista (LEF).

En el trabajo intentaremos aventurar una conclusión acerca del cumplimiento de la obligación de la debida diligencia reforzada por parte del Estado provincial, considerando a la interseccionalidad como una constante en las situaciones que se nos presentan, y a la integralidad como un objetivo.

### **Acerca de la Dirección de Intervenciones en Situaciones de Alto Riesgo**

En diciembre de 2019 se crea el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires (PBA), en concordancia con la creación del Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad de Nación. Esto produce una institucionalidad pública jerarquizada que plasma en prácticas estatales lo propuesto en las normativas mencionadas en materia de género; a la par que fortalece la legalidad, la legitimidad y las intervenciones integrales frente a las desigualdades de género, y propicia una mirada interseccional para dar cuenta de los entrecruzamientos y profundizaciones de las violencias sexistas.

A pesar de que el actual gobierno nacional ha decidido la supresión del mencionado ministerio, en la provincia de Buenos Aires sigue vigente y pasó a denominarse Ministerio de Mujeres y Diversidad. Entre sus objetivos principales se encuentran: extender la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas de gobierno y desarrollar políticas públicas integrales para la plena igualdad jurídica, social, económica, laboral, política y cultural entre los géneros.

La Dirección de Intervenciones en Situaciones de Alto Riesgo es desde la cual intervenimos como equipos técnicos profesionales de las distintas áreas. Pertenece a la Dirección Provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos, dependiente de la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género.

Entre las acciones de la dirección de línea, se encuentran: diseñar mecanismos de intervención y realizar el primer abordaje integral ante situaciones de alto riesgo y

femicidios, travesticidios y transfemicidios; realizar presentaciones judiciales a fin de promover la protección de la víctima y el cese de las violencias, en las situaciones y casos que ingresan formalmente; estudiar y analizar casos paradigmáticos a los fines de identificar nudos críticos en los abordajes y proponer acciones de mejora, entre otras.

### **Deber de debida diligencia reforzada**

Los organismos internacionales especializados han ido haciendo una interpretación de los instrumentos internacionales que rigen la materia, y a la luz de estas interpretaciones es que podemos afirmar que se ha construido un verdadero estandar superior de debida diligencia para prevenir, sancionar y erradicar hechos de violencia contra las mujeres.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha expresado que “ante un acto de violencia contra una mujer, resulta particularmente importante que las autoridades a cargo de la investigación la lleven adelante con determinación y eficacia, teniendo en cuenta el deber de la sociedad de rechazar la violencia contra las mujeres y las obligaciones del Estado de erradicarla y de brindar confianza a las víctimas en las instituciones estatales para su protección”<sup>157</sup>. Además, ha establecido que, en un contexto de violencia, subordinación y discriminación histórica contra las mujeres, los compromisos internacionales “imponen al Estado una responsabilidad reforzada”.

### **Programa de Abordaje Integral ante Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios - PAIF**

El Ministerio de Mujeres y Diversidad de la provincia de Buenos Aires se presenta como organismo especializado en las causas judiciales, con el objetivo de velar por el cumplimiento de los estándares internacionales a los que se obligó el Estado argentino en materia de investigación, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, aportando perspectiva de género a través de presentaciones judiciales, y realizando acompañamiento a los familiares de las víctimas para poder garantizar el acceso a la justicia.

---

157. Corte IDH, Caso Fernández Ortega y otros Vs. México, Sentencia de 30 de agosto de 2010, párr. 193.

De este modo, mediante el PAIF, el Estado provincial incorpora no sólo la dimensión del acompañamiento en el caso y el asesoramiento legal, sino también una política reparatoria a través de un subsidio económico que ayude a familiares y/o personas allegadas directas de víctimas de FTT ocurridos en la PBA. El equipo de abordaje de FTTyT, en concordancia con lo establecido en el Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres —Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM)—, interviene de oficio en toda muerte violenta de una mujer o disidencia producida en el territorio bonaerense, así como en las tentativas.

En relación con el alcance del Programa, una vez que el equipo técnico profesional toma conocimiento del caso por diversas vías, se interioriza acerca de la situación particular y articula con diferentes áreas del Estado, principalmente con las áreas de género municipales, con el objetivo de analizar la situación en el territorio, construir referencia para las víctimas, las familias y personas allegadas, e intentar determinar las demandas puntuales que surjan de cada situación, en cuyo caso, se realiza la correspondiente derivación a los organismos competentes para dar respuesta.

Es importante señalar que la implementación del PAIF se realiza a través de las áreas de género de los municipios de la PBA, dado que sus equipos son los encargados de realizar las entrevistas a familiares y/o personas allegadas, y de recibir la documentación que deba ser presentada al correo institucional del Programa.

Las definiciones de cada una de las situaciones de muerte violenta que contempla el Programa son las siguientes. Se entiende por *femicidio* a la muerte violenta de mujeres por razones de su género y como consecuencia de la desigualdad estructural de poder que las somete a diversos sistemas de opresión. Los mismos pueden ser perpetrados por cualquier persona en relaciones de género, pueden darse en diferentes ámbitos, sean familiares, públicos, de la comunidad, institucionales, entre otros; y en el contexto de diversas relaciones interpersonales, contexto callejero o institucionales.

El *travesticidio* y el *transfemicidio* se configuran como la expresión máxima de un continuum de violencias sociales, culturales, económicas, sostenidas a partir de la discriminación por razones de elección de género. Pueden darse en el ámbito familiar y/o social y callejero.

En cuanto a los *femicidios vinculados*, son homicidios cometidos contra una o varias personas con la finalidad de causar sufrimiento, mantener el control o sumisión de una mujer, trans o travesti en situación de violencia por razones de género.

Las *tentativas de femicidios* son aquellas situaciones donde la persona agresora lleva adelante acciones concretas con la finalidad de terminar con la vida de la mujer, trans o travesti y que, por razones ajenas a su voluntad, no logra llevar adelante su cometido.

El concepto de *otras muertes violentas*, refiere a los casos en los que existe una muerte aparentemente violenta de una mujer, puede tratarse de suicidio, o averiguación de causales de muerte, independientemente de si luego se comprueba que existió un contexto previo de violencias por razones de género y/o que se trata de un femicidio.

Según los datos publicados en el Informe de la Dirección Provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos, correspondiente al primer semestre: enero a junio 2024<sup>158</sup> se abordaron 40 femicidios, 4 femicidios vinculados y 7 de otras muertes violentas. Durante el periodo mencionado, no se abordaron situaciones de travesticidios y/o transfemicidios.

A modo de resumen, el PAIF, en cuanto política pública integral y reparatoria, comprende diversos aspectos:

- El abordaje e intervención en los casos de FTTyT.
- Apoyo económico que se entrega por única vez a familiares o personas allegadas directas de las víctimas.
- Una línea de cooperación técnica para la investigación con el fin de garantizar el acompañamiento en el acceso a la justicia.
- Desarrollo del registro específico de FTTyT dentro del Registro Único de Casos de Violencia de Género (Ley N° 14.603)

---

158. Disponible en: <https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/gestor/uploads/Informe%20primer%20semestre%202024.pdf>

## Litigio Estratégico Feminista

El recorrido como equipo de trabajo interdisciplinario tiene su inicio en el año 2020, inmediato a la creación del Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual —como se denominaba entonces— y, desde ese momento hasta la actualidad, se han abordado multiplicidad de casos paradigmáticos, aportando perspectiva de género desde una mirada interdisciplinaria, involucrando disciplinas diferentes a la abogacía para los fundamentos de la perspectiva aportada.

Desde el Equipo LEF se confeccionan presentaciones jurídicas en causas judiciales que se encuentran en estadíos más avanzados, tendientes a exponer, según el caso concreto, si se cumplió con la obligación de observancia de la perspectiva de género y consolidar estrategias de promoción y protección de derechos humanos. Asimismo, se realiza un seguimiento de la causa judicial y acompañamiento a familiares y personas allegadas de las víctimas.

En ese sentido, Brito y Susini plantean que “el compromiso asumido es de doble alcance, por un lado el acompañamiento, la búsqueda de justicia, el encuentro de la verdad y la reparación con las familias portadoras de los casos con los que se trabaja; y, por el otro, el cambio en modos judiciales que se bregan con la adopción, impulso, creación y modificación de políticas públicas que interpelen viejas prácticas y promuevan la justicia feminista” (2022, p. 481).

El trabajo realizado desde el LEF está fundamentado en que, para contar con una justicia con perspectiva de género es preciso conocer y problematizar los aspectos sociales, culturales y económicos que atraviesan cada caso, con una mirada interseccional; manteniendo distancia de la neutralidad que históricamente el Poder Judicial patriarcal ha logrado construir e imponer. De hecho, se parte de entender la existencia de una estructura jerárquica social y patriarcal, cuya construcción cultural es diferencial y desequilibrada entre varones, mujeres y diversidades.

Por lo tanto, el fin último de cada intervención es que se modifiquen prácticas genéricas y repetidas en el accionar de las y los operadores judiciales, violatorias de derechos, tomando al LEF como una herramienta de incidencia política y cambio social (Monetta y Spinelli, 2021).

## Interseccionalidad

En el marco de las intervenciones, nos basamos en la interseccionalidad, un concepto que tomamos de las ciencias sociales y que nos ilustra a la hora de entender cómo se entrecruzan e interactúan las diferentes desigualdades y discriminaciones que se traducen en vulnerabilidades presentes en las vidas de las mujeres y disidencias víctimas de violencias por razones de género.

Según Mara Viveros Vigoya (2023), la interseccionalidad es la imbricación de opresiones que se afectan mutuamente, donde distintos ejes de desigualdad se intersecan y refuerzan mutuamente para producir y reproducir opresión. A su vez, Platero Méndez (2014) plantea que el concepto nos permite comprender que las opresiones están interrelacionadas entre sí y que no pueden ser resueltas de forma aislada e inequívoca.

El concepto presenta la posibilidad de realizar análisis situados y visibilizar el carácter dinámico de las relaciones sociales, posibilitando considerar las relaciones entrecruzadas de las distintas categorías de dominación y opresión a las que están expuestas. De este modo, en el abordaje integral de las violencias por razones de género, la categoría de interseccionalidad supone una valoración de factores que profundizan la situación de vulnerabilidad de las mujeres y disidencias, llevando a mayores posibilidades de riesgo.

Las diversas vulnerabilidades y opresiones que sufren las mujeres, trans y travestis son coincidentes, en su mayoría, con lo que en nuestra labor denominamos factores de riesgo, y deben ser consideradas en las intervenciones que se realizan.

Son factores de riesgo en la caracterización de la mujer y disidencias, la existencia o no de los siguientes atributos: si se encuentra en situación de calle, si pertenece a una comunidad indígena, si es una persona afrodescendiente, si se encuentra en situación de prostitución, si es migrante (interna o externa), si está en conflicto con la ley penal, o su edad. También, son indicadores que permiten medir el riesgo, la existencia o no de atributos tales como la falta de acceso al cuidado de la salud, la ideación suicida u homicida, estar transitando un embarazo o el puerperio, presentar problemas de salud o salud mental asociados o no a la situación de violencia, consumo problemático de alcohol y/o drogas, discapacidad, etc. En otro plano, los factores de riesgo se asocian a la tenencia o no de red vincular, si tiene ingresos económicos propios, tenencia y cuidado de hijos/as u otras personas a cargo, entre otros.

En relación a los indicadores que permiten caracterizar mayor riesgo respecto a la persona que ejerce violencia, se encuentran: si es una persona con reconocimiento social o funcionario público y/o con poder económico, tenencia de armas, si pertenece a una fuerza de seguridad, consumo problemático, si tiene vínculo con la policía, autoridades, la justicia, antecedentes de violencia de género, entre tantas más.

Por lo tanto, el análisis de todos estos indicadores, entre otros posibles, permite tener un abordaje integral sobre cada situación, pudiendo visualizar el entramado de factores que ponen a la mujer, trans o travestis en situaciones de vulnerabilidad. A la vez que permite evaluar si se encuentra frente a un riesgo alto o altísimo.

## Conclusión

Consideramos que desde el Estado provincial se han puesto en práctica políticas públicas concretas tendientes a satisfacer el estándar superior de debida diligencia reforzada ante los hechos de violencia extrema contra mujeres y diversidades, participando activamente en el acompañamiento a familiares y personas allegadas a las víctimas, y reforzando la perspectiva de género en las causas judiciales.

Es necesario, en este punto, tener en cuenta el hecho de que el Ministerio de Mujeres y Diversidad de la PBA se esgrime como el único Ministerio de Mujeres que ha quedado en el país a partir de las políticas de desfinanciamiento que implementó el Gobierno nacional de Javier Milei.

Estas circunstancias posicionan a la provincia de Buenos Aires como el bastión de resistencia ante el avance de la ultraderecha, y el único espacio estatal provincial actual en el país, desde el cual se propicia el cumplimiento de las obligaciones internacionales a las que se comprometió el Estado argentino en materia de género, y se interviene de manera integral e interseccional en los casos abordados.

## Bibliografía

Brito, R., & Susini, M. (2022). La interdisciplina del litigio estratégico feminista: Experiencias. Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires. Presentación en el 2º Congreso: Políticas públicas contra las violencias por razones de género. Estado presente.

Cruz, V., & Giamberardino, G. (2023). Derechos humanos, legislación y políticas ante la radicalización de las violencias contra las mujeres e identidades feminizadas. En Derechos Humanos y Feminismos Contemporáneos (Módulo 3). Universidad Nacional de La Plata.

De La Herrán Ruiz-Mateos, S. (2021). La diligencia debida reforzada como parámetro de medición de la respuesta institucional a la violencia contra la mujer desde la experiencia americana y europea. II Congreso Internacional de la Red Iberoamericana de Estudios Jurídicos 1812.

Monetta, V., & Spinelli, J. (2021). La práctica del litigio estratégico en clave feminista. Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires. Presentación en el 1º Congreso: Violencia de género y políticas públicas en la Provincia de Buenos Aires: debates, reflexiones y experiencias.

Platero Méndez, R. (2014). Metáforas y articulaciones para una pedagogía crítica sobre la interseccionalidad. *Quaderns de Psicología*, 16(1), 55–72. <https://www.researchgate.net/publication/262735272>

Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM). (s.f.). Jurisprudencia y doctrina sobre debida diligencia reforzada en la investigación de crímenes de género.

Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM). (s.f.). Jurisprudencia y doctrina sobre estándares internacionales de interseccionalidad en casos de violencia de género.

MESA 7. Desafíos de la integralidad en el abordaje  
de las violencias por razones de género

## Programa “Cortá a tiempo” de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires

**Autoras:** María Alejandra López, mariaalejandrapacalopez@gmail.com  
Yanina Arturi, yani.arturi@gmail.com  
Rocio Hubert, rociohubert@hotmail.com  
Luciana Stella, stellaluciana80@gmail.com  
Antonela Cristelli, antonelacristelli@gmail.com  
Ornella Trotta, ornellatrotta88@gmail.com  
Manuela Dacciavo, manueladacciavo1@gmail.com

**Palabras claves:** jóvenes, vínculos sexoafectivos; Educación Sexual Integral, prevención, concientización.

### Introducción

El programa “Cortá a Tiempo” es una iniciativa de la Defensoría del Pueblo de la Provincia, que propone abordar problemáticas vinculadas con la violencia machista tanto en el ámbito educativo como en aquellos espacios donde los/as jóvenes de entre 15 y 19 años desarrollan actividades, como clubes, centros culturales, entre otros.

La iniciativa incluye tanto espacios de sensibilización, como el taller “Cortá a tiempo. Concientización sobre noviazgos violentos”, como la producción de información vinculada a la temática y la elaboración de herramientas pedagógicas para el trabajo diario llevado a cabo por referentes de dichos/as jóvenes.

### Sobre el “Taller Cortá a tiempo. Concientización sobre noviazgos violentos”

El taller se dicta de manera presencial, está destinado a jóvenes entre 15 y 20 años, tiene una duración de 90 minutos y puede desarrollarse tanto con grupos reducidos como con auditorios amplios.

La decisión de priorizar a este grupo de personas tiene que ver, por un lado, con los resultados obtenidos en la encuesta web realizada por la Defensoría del Pueblo

de la Provincia desde el año 2018, y por 3 años consecutivos, con el objetivo principal de identificar situaciones de violencia psicológica, física y sexual en las relaciones de pareja; de la cual surge que 1 de cada 4 jóvenes ha vivido alguna situación de violencia psicológica en su relación de pareja. Se incluyen dentro de este tipo de acciones las prácticas de control, las situaciones de desvalorización tanto en público como en privado, la afectación de la sociabilidad y desarrollo personal. Estos datos se verifican en las encuestas 2019 y 2020, dando cuenta de la necesidad de sostener y profundizar el alcance de este tipo de iniciativas.

A mayor abundamiento, y según los resultados de la encuesta “Cortá a tiempo” 2020<sup>159</sup>, el 28,4% de los/as encuestados/as al menos alguna vez le criticaron su apariencia o ropa en público o privado, 8 de cada 10 personas que expresaron esta situación son mujeres. A su vez, 4 de cada 10 personas que completaron el cuestionario señalaron que al menos alguna vez su pareja ha menospreciado su opinión en público y/o en privado. Dentro de este grupo, el 90% son mujeres. Otros datos obtenidos como resultados de la encuesta 2020:

- 4 de cada 10 manifestaron que, al menos en alguna oportunidad, no han tenido en cuenta su opinión al momento de programar una salida o tomar alguna decisión que involucre a la pareja. Al igual que en las preguntas precedentes, las mujeres representan la mayoría (88%).
- El 40% manifestó que cuando no se encuentran con su pareja, esta busca comunicarse para saber dónde, con quién están y qué están haciendo, al menos en alguna circunstancia. Del total de personas que afirman haberse encontrado, al menos alguna vez, en una situación de control de estas características, el 87% son mujeres.
- 2 de cada 10 personas que completaron el cuestionario afirmaron que su pareja les ha revisado los mensajes del celular o les ha pedido la contraseña del mail, de Facebook o Instagram como “prueba de confianza”. El 86% de quienes manifestaron haberse encontrado en una situación así son mujeres.
- El 38% de las personas que completaron la encuesta afirmaron que fueron acusadas por su pareja de haber sido infieles o coquetear con otras/os en alguna

---

159. <https://www.defensorba.org.ar/pdfs/datos-finales-encuesta-corta-a-tiempo-2020.pdf>

oportunidad. El 86% de las personas que manifestaron haberse encontrado en una situación de estas características son mujeres.

- 3 de cada 10 personas señalaron que, al menos alguna vez, se encontraron en una situación de violencia sexual. Se incluyen dentro de este grupo tanto aquellas personas que han cedido frente a los deseos sexuales de sus parejas por temor o presión, como aquellas que se han visto obligadas a tener prácticas sexuales no deseadas.
- El 27,7% de las personas que completaron la encuesta señalaron que, al menos alguna vez, cedieron frente a los deseos sexuales de sus parejas por temor o presión. El 96% de este total son mujeres.
- El 11,4% de las personas encuestadas señaló que, al menos alguna vez, las han obligado a realizar prácticas sexuales no deseadas. De este total, el 98% son mujeres.
- El 14% de las personas que completaron el cuestionario manifestó haber vivido alguna situación de violencia física. El 80% de quienes se encontraron en una circunstancia de estas características son mujeres.
- El 12,2% de las personas señaló que, al menos en alguna oportunidad, fueron golpeadas o lastimadas por su pareja, ya sea con alguna parte de su cuerpo o con un objeto. Dentro de este grupo, el 74% son mujeres.
- El 12% de las y los encuestados también señaló que en alguna oportunidad su pareja ha mencionado intenciones de lastimarse o matarse, responsabilizándolas de la situación. El 94% de quienes vivieron una situación de estas características son mujeres.

Como se mencionó antes, el taller *Cortá a tiempo* aborda problemáticas vinculadas con la violencia en los vínculos sexoafectivos, tanto en el ámbito educativo, como en aquellos espacios donde jóvenes a partir de 15 años desarrollen actividades, como entidades deportivas, centros culturales, centros comunitarios, entre otros, y lo hace principalmente a partir de tres ejes:

- a) Conceptos generales de los estudios de género: diversidad sexual, binarismo, androcentrismo, patriarcado y su construcción social; naturalización y reproducción de los estereotipos de género; masculinidad hegemónica; perspectiva de género;

- b) Violencia de género: conceptos básicos, tipos y modalidades de violencia, difusión no consentida de imágenes, reformas en debate sobre inclusión como delitos informáticos;
- c) Noviazgos violentos: repensar el amor romántico. Identificación de noviazgos violentos: primeros indicadores de una relación violenta; reconocimiento de prácticas sutiles de violencia, círculo de la violencia y detección de situaciones de riesgo; sexting seguro.

Todo ello sin dejar de mencionar la facilitación de datos oficiales que permiten dimensionar y visibilizar la problemática, como así también con sugerencias de cómo intervenir frente a una situación de violencia por razones de género, y adónde acudir en esos casos.

La dinámica de la actividad incluye momentos de debate a los que se convoca, a partir de disparadores como videos, imágenes y materiales de lectura, e instancias expositivas, en las cuales un equipo interdisciplinario de la Defensoría busca desarrollar los distintos ejes propuestos, de manera empática y con lenguaje claro.

Tratándose de temáticas vinculares y sensibles que requieren de ámbitos de confianza para su abordaje, el programa desarrolló insumos para que el trabajo realizado en el taller tenga continuidad y profundización en los distintos espacios donde las y los jóvenes habitan. Estos insumos incluyen materiales tales como videos, juegos educativos, campañas para redes sociales y una guía para docentes y referentes que aporta herramientas pedagógicas para el abordaje.

Entre los temas que despiertan la participación se encuentran: los estereotipos de género, las situaciones cotidianas de violencia y los celos en la pareja. Principalmente, quienes asistieron hicieron mención a la posesión y los celos como una de las principales problemáticas que derivan en el alejamiento de las amistades y del círculo de confianza. Es importante destacar, a su vez, que muchas veces estos mismos celos son identificados como una forma de demostración de afecto, cuestión que se busca desandar durante la actividad, a través de los materiales audiovisuales y con el uso de ejemplos.

## Alcance

A partir de la experiencia acumulada y tomando en cuenta la demanda de talleres por parte de la comunidad, se tomó la definición de generar estrategias que permitieran ampliar el alcance de la iniciativa. Para ello se plantearon, por un lado, acciones a partir de las cuales se buscó explotar las herramientas digitales. Por ejemplo, el taller en vivo para Facebook e Instagram realizado el 14 de febrero, cuando se celebra mundialmente el día de lxs enamoradxs. Por otra parte, comenzaron a realizarse talleres para públicos más amplios, convocando a las personas interesadas a los teatros, como lo fue el Teatro Municipal Coliseo Podestá de La Plata, con la presencia de 1000 jóvenes de 20 establecimientos educativos de la ciudad y sus alrededores. Fue a partir de esta jornada que se incorporó la participación especial de la actriz y escritora Thelma Fardín, quien luego estuvo presente en las actividades realizadas en Mar del Plata, San Martín y Vicente López.

A su vez, contamos con la colaboración del colectivo de Actrices Argentinas, jugadoras de la selección de hockey Las Leonas y figuras públicas reconocidas del ámbito artístico, que se sumaron a la iniciativa a partir de la participación en un video institucional que fue incorporado a los materiales del taller.

## Datos generales a 5 años<sup>160</sup> de su puesta en marcha

- Cantidad de establecimientos educativos alcanzados: 127
- Cantidad de teatros: 7
- Cantidad total de talleres: 117
- Cantidad total de asistentes: más de 15.000
- Localidades recorridas: 44 localidades / 35 municipios

## Sobre la “Guía para docentes. Herramientas conceptuales y pedagógicas con perspectiva de género”<sup>161</sup>

La escuela y los procesos educativos, en tanto espacios productores y reproductores de la cultura, incorporan formas de ver el mundo a quienes transitan por ella. En la

---

160. Agosto 2023

161. <https://www.defensorba.org.ar/pdfs/guia-para-docentes-corta-a-tiempo.pdf>

mayoría de los casos, estos saberes transmitidos parten de criterios estandarizados y contenidos hegemónicos asociados a lógicas de poder. Dichos procesos, no obstante, si bien traman fuertes continuidades, también son escenarios de ciertas rupturas con el orden establecido<sup>162</sup>.

Gran parte de estas continuidades tiene que ver con la reproducción y profundización de la perspectiva hegemónica patriarcal y sus concepciones. El patriarcado, en tanto sistema de dominación cultural, establece jerarquías entre las personas según su género, definiendo estas relaciones como relaciones de poder y convirtiendo ese orden jerárquico en desigualdades que afectan principalmente a las mujeres. Es frente a la naturalización de este modo de organización social, y a la subordinación a la que están expuestas las mujeres, donde la violencia aparece como una expresión más de esas desigualdades.

Las violencias, junto con los estereotipos que la favorecen y legitiman, atraviesan a las/os adolescentes en diferentes ámbitos, pero fundamentalmente en aquellos espacios donde comparten mayor tiempo con sus pares, y la escuela es uno de ellos.

Esta Guía para docentes y referentes es una invitación a reflexionar sobre el rol transformador de la educación y la importancia que asume en la concientización y construcción de nuevas subjetividades sobre los géneros. A su vez, la guía instala la necesidad de incorporar la perspectiva de género a través de contenidos educativos que permitan no sólo problematizar las formas en que nos relacionamos, sino también identificar los procesos que influyen en la generación de estos vínculos, y promover nuevos sentidos y prácticas basadas en el respeto y la igualdad. En este sentido, los objetivos de esta propuesta son:

- I. Incorporar conceptos que permitan repensar las relaciones de pareja y el modo en que se desarrollan los vínculos sexoafectivos en jóvenes adolescentes.
- II. Revelar datos sobre las características que asumen los noviazgos violentos y las dimensiones que asume la problemática.
- III. Proveer información actualizada sobre la legislación vigente en torno a la temática.

---

162. Graciela Morgade, “Toda educación es sexual”. En #Ni una menos desde los primeros años: educación en géneros para infancias más libres / Cecilia Merchán; Nadia Paola Fink.- 1a ed.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Nadia Paola Fink, 2016.

IV. Brindar recomendaciones sobre cómo intervenir y dónde acudir ante situaciones de violencia.

IV. Facilitar herramientas/actividades para el aula que posibiliten la prevención y el reconocimiento de situaciones de violencia en estas relaciones.

### **Reconocimientos**

El Programa “Cortá a tiempo” fue declarado de interés por la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires (Expte. N° D-2646/18-19), como así también por los concejos deliberantes de los municipios bonaerenses de Olavarría, Bahía Blanca, Azul y San Miguel.

### **Reflexiones finales**

Las personas que asisten se sienten interpeladas por la temática trabajada y realizan preguntas que promueven el debate. Si bien en muchas escuelas han recibido charlas sobre violencia de género, destacan la importancia de este espacio para repensar sus propias relaciones afectivas.

En este sentido, el taller se propone como un espacio de reflexión y visibilización de prácticas que, hasta el momento, para muchas personas son naturalizadas, permitiendo la identificación de conductas violentas tanto dentro de sus vínculos personales como los de sus amistades/familiares. Poner el énfasis en la desnaturalización tiene que ver con reconocer que las relaciones violentas no se establecen de un día para el otro ni son secuencias lineales, sino que se van afianzando a partir de prácticas cotidianas que no se reconocen como violentas.

Es por eso que, a lo largo del taller, se busca que quienes asisten identifiquen las distintas formas en las que la violencia se expresa. A su vez, se enfatiza en el hecho de que cualquiera puede encontrarse alguna vez en una relación violenta y que si bien la mayor cantidad de denuncias proviene de personas jóvenes, no es una característica propia de los vínculos en este grupo etario, sino que puede darse en cualquier momento de la vida.

## Bibliografía

- Morgade, G. (2016). Toda educación es sexual. En C. Merchán & N. P. Fink (Eds.), *#Ni una menos desde los primeros años: educación en géneros para infancias más libres* (1<sup>a</sup> ed.). Nadia Paola Fink.
- Fink, N. P., & Merchán, C. (2018). *Infancias libres: talleres y actividades para educación en géneros* (1<sup>a</sup> ed.). Nadia Paola Fink.
- Dolera, L. (2018). *Morder la manzana. La revolución será feminista o no será*. Planeta.
- Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires. (2020). Informe de Femicidios y procesos penales de violencia de género. <https://www.mpba.gov.ar/files/informes/Informe%20REVIFAG%20y%20Femicidios%202023.pdf>
- Ministerio de Educación de la Nación. (2015). Guía federal de orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar.
- SEP, SNTE, & SSP. (2007). Guía básica de prevención de la violencia en el ámbito escolar. En Guía del Taller Prevención de la Violencia.
- Instituto de Género y Promoción de la Igualdad. (2018). Violencia en el noviazgo: Una mirada sobre las relaciones afectivas de pareja en la población adolescente de Córdoba.
- Lagarde, M. (1997). Identidad de Género y Derechos Humanos: La construcción de las humanas. Disponible en: <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/identidad-de-genero-y-derechos-humanos-la-construcion-de-las-humanas.pdf>
- Maffía, D. Contra las dicotomías: feminismo y epistemología crítica. <http://dianamaffia.com.ar/archivos/Contra-las-dicotom%C3%ADAs.-Feminismo-y-epistemolog%C3%A1A-cr%C3%ADtica.pdf>
- Butler, J. (2016) ¿Qué significa que el género es performativo? <https://www.youtube.com/watch?v=O61gWMsJEOE>
- Varela, N. (2008). Feminismo para principiantes. <http://www.diariofemenino.com.ar/documentos/Feminismo%20para%20principiantes.pdf>

Saint-Arnaud, J.-G. (s.f.). *Consenso y unanimidad en el discernimiento espiritual en grupo*. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Recuperado de <https://www.scba.gov.ar/includes/descarga.asp?id=36511&n=Consenso%20y%20unanimidad%20en%20el%20discernimiento%20espiritual%20en%20grupo.pdf>

MESA 7. Desafíos de la integralidad en el abordaje de las violencias por razones de género

## Asociación Guías Argentinas, algo más que un espacio seguro

**Autoras:** Dillon, Camila Ayelen<sup>163</sup>, camidillon22@gmail.com  
Cufré, Juliana<sup>164</sup>, cufrejuliana683@gmail.com  
Vázquez, Melina Rocío<sup>165</sup>, melinarociovazquez@gmail.com  
Hernández, Clarisa<sup>166</sup>, hclarisa4@gmail.com  
Sarmiento, María Soledad<sup>167</sup>, lole80@hotmail.com  
Ammazzini, Wilches Lucía<sup>168</sup>, lucia\_ammazzini@hotmail.com  
Meier, Candela Ayelén<sup>169</sup>, candeayemeier@gmail.com  
Rodríguez, Camila Ayelén<sup>170</sup>, ayelencamila\_24@hotmail.com  
Vaisheim, Milagros<sup>171</sup>, mili.vaisheim16@gmail.com

**Institución:** Zona Juana de Arco, Asociación Guías Argentinas  
rss.zonajuanadearco@gmail.com - juanadearco@asocguiasargentinas.org.ar

**Palabras clave:** programa, jóvenes, protagonismo, formación, herramientas.

### Introducción

La Asociación Guías Argentinas (AGA), miembro de la Asociación Mundial de Guías Scouts (AMGS), tiene como misión “contribuir a educar integralmente a la niña y a la joven (Socias Beneficiarias), con el fin de desarrollar su máximo potencial como ciudadanas responsables, capaces de realizar aportes significativos a la sociedad”. Desde la AGA trabajamos sobre violencias con motivo de género, entre otras diversas temáticas.

163. Com. Guía N°164 Odontóloga

164. Com. Guía N°164 Estudiante

165. Com. Guía N°164 Licenciada en Psicología

166. Com. Guía N°141 Licenciada en Comunicación Social y Técnica en Periodismo Deportivo

167. Com. Guía N°141 Acompañante en el abordaje de las Violencias de Género

168. Com. Guía N°141 Estudiante

169. Com. Guía N°141 Estudiante

170. Com. Guía N°141 Estudiante

171. Com. Guía N°141 Estudiante

cas, con niñas y jóvenes de 5 a 19 años; contando con capacitaciones que acompañan a las voluntarias para abordar la temática. “Inspira Esperanza”, “Alza tu Voz”, “Voces contra la violencia”, son algunos de los programas que podemos mencionar, desarrollados a nivel nacional (AGA) e internacional (AMGS) desde hace más de 10 años.

Las Socias Voluntarias son mujeres mayores de 19 años que están al frente de las niñas y jóvenes, por lo tanto, al llevar a cabo estos programas, se encuentran ante ciertos desafíos propios de las diferentes problemáticas.

Las distintas realidades que se viven son tan variables como el número de Socias, por lo que estos programas y capacitaciones no logran abordarlas en su totalidad.

## **Desarrollo**

### ***Abordaje de violencias en la Asociación***

Las Socias Beneficiarias trabajan divididas en distintos grupos etarios. Dentro de cada grupo se abordan las temáticas desde distintos enfoques acorde a su edad. Se trabaja el respeto por una misma, el cuidado de su cuerpo y se estimula la escucha y decisión activa, la visibilización del bullying, el ciberbullying y el acoso callejero; se abren espacios de debate y plenarios para que cada una de ellas postule su opinión al respecto, la confianza en sí misma y pueda destacar el potencial de cada una, entre otras tantas cosas. Estas temáticas se pueden trabajar a partir de las propias demandas de las Beneficiarias y se las acompaña a descubrir lo que les gusta y a allanar el camino para lograr sus objetivos dentro y fuera del Guidismo. Para exemplificar, en el marco del Día Internacional de la Niña, en el 2023, se realizó una encuesta sobre los miedos, inquietudes y deseos a las Socias Beneficiarias de nuestra Zona Juana de Arco (Grupos Guías de la Ciudad de La Plata, aproximadamente 300 beneficiarias y 70 voluntarias), para poder visibilizar sus voces en distintos eventos.

Como resultado, ante la pregunta de sus miedos fueron compartiendo los siguientes: miedo a estar solas, a la oscuridad, a que las juzguen, a que no se respeten sus deseos, a salir a la calle, a ser víctimas de violencia, a ser rechazadas (por sus amigos y sus padres), a no encajar en los estereotipos de belleza, entre otros.

## **Las Voluntarias y los límites ante situaciones de violencias por razones de género**

En las capacitaciones ofrecidas a las Voluntarias se incluye una formación que les proporciona herramientas para actuar en situaciones de violencia que puedan afectar a alguna Socia Beneficiaria. Esta capacitación se llama “Curso de Políticas de Protección a las Infancias” (PPI) y tiene jerarquía estatutaria dentro de la AGA. Sin embargo, estas directrices están diseñadas exclusivamente para ser aplicadas en niñas y jóvenes de 5 a 18 años, y no queda clara la forma de prosecución en la franja etaria de casos que involucren a jóvenes mayores de 18 (que siguen siendo Socias Beneficiarias), e incluso a las propias Voluntarias.

Teniendo en cuenta que la única formación de carácter obligatorio que reciben las y los miembros de la AGA son las PPI, y que las Socias Voluntarias buscan y diseñan actividades externas para poder acompañar, se pueden sentir limitadas.

## **Las Socias Beneficiarias como protagonistas**

Las Socias Beneficiarias son protagonistas de todas estas temáticas en las que las Socias Voluntarias acompañan y brindan herramientas. Es por esto que resulta fundamental llevar a distintos espacios sus voces y experiencias sobre cómo lo vivencian. Entendiendo a las Socias Beneficiarias de entre 13 y 20 años como el grupo etario juvenil, se da lugar a que participen de forma activa en actividades sociales relacionadas con la temática y, por primera vez, en movilizaciones en defensa de los derechos de la mujer.

Entre algunos de los discursos que circulan entre ellas, están: “el Guidismo es mi espacio seguro”, “mi lugar en el mundo para mostrarme libre tal cual soy”, “un grupo donde me siento escuchada, validada y alojada para opinar”, “un estilo de vida que te enseña a reflexionar sobre las dificultades de la realidad y a accionar en pos de mejorar aquello que se cuestiona” (encuestas a niñas y jóvenes de entre 5 y 19 años, 2023).

## **¿Dónde está hoy la AGA posicionada con respecto a las violencias por motivo de género? ¿Dónde estuvo y hacia dónde queremos ir?**

La Asociación Guías Argentinas (AGA) surge en un contexto histórico marcado por el militarismo, el machismo y una profunda exclusión de género. A comienzos del siglo XX, en Inglaterra, el movimiento Scout, fundado en 1907 por Robert Baden-Powell

(BP), fue pensado exclusivamente para niños y jóvenes, dejando afuera a las niñas y mujeres-jóvenes de las actividades Scouts. En aquel entonces, se creía que las niñas no debían participar en actividades que implicaban construcción, caza, orientación o ejercicios físicos, ya que no eran consideradas “apropiadas” para su género.

Como respuesta a que muchas niñas y jóvenes se presentaron ante BP queriendo formar parte, nace el movimiento Guía, concebido como un espacio separado y exclusivo para ellas. Desde sus inicios, las Guías fueron vistas como “las hermanas de los Scouts” y se les ofrecieron actividades adaptadas a los roles tradicionales asignados a las mujeres en la época: costura, cocina, enfermería y hospitalidad, entre otras. Aunque también se introducía la vida al aire libre, *el aprender haciendo*, lo cual fue novedoso para la época y trajo muchas críticas de la sociedad. Estas actividades contrastaban fuertemente con las físicas y exigentes que realizaban los niños Scouts. No obstante, con el tiempo, y gracias al creciente interés de las niñas por participar en actividades más desafiantes, el movimiento Guía fue evolucionando para incluir oportunidades que promovieran la independencia, la aventura y el liderazgo, teniendo como protagonista activa a la niña y joven que aprende desde la experiencia propia.

Esta organización llega a la Argentina en 1953, gracias a la iniciativa de una mujer que, inspirada por la experiencia enriquecedora de su hija en otro país, decide traer el Guidismo al país. Nair Fernández Blanco de Gowland, la fundadora de AGA, sentó las bases para el crecimiento personal, el liderazgo de niñas y jóvenes argentinas, marcando el inicio de un movimiento que continúa transformándose.

Desde los inicios de AGA, la problemática de género y diversidad fue trabajada con seriedad, pero, fue a partir del año 2018 que se le dio una mayor entidad formando un equipo de trabajo nacional que planificaba y gestionaba proyectos. Actualmente, dentro de la Asociación se llevan a cabo numerosos debates internos sobre temas clave relacionados con el género y la diversidad. Estos espacios incluyen la formación de Voluntarias, la revisión de lineamientos, el estatuto y el reglamento interno, asegurando que nuestras normativas reflejen los principios de equidad e inclusión.

Hace poco más de un año se reorganizó el Comité de Género Nacional, en respuesta a la necesidad de la organización en todo el país y a un pedido concreto de la Zona Juana de Arco perteneciente a La Plata. Este paso fue un reconocimiento de las demandas de nuestras jóvenes y del contexto social actual, que exige un enfoque más

inclusivo y consciente. A partir de entonces, la Asociación retomó el trabajo activamente en la visibilización de la temática con las Beneficiarias, y a salir a la calle masivamente a defender los derechos de las niñas y jóvenes junto a otras organizaciones.

Desde la AGA se aspira a construir un movimiento genuinamente inclusivo, en el que se acepte y se valore cada identidad que se perciba dentro de la feminidad.

En el grupo etario de 13 a 15 años, el enfoque está en proyectos basados en los intereses colectivos de las beneficiarias, promoviendo el trabajo grupal sobre las temáticas que ellas mismas eligen. Aunque los programas de las distintas Ramas (grupos etarios en los que nos dividimos) no abordan específicamente la violencia por razones de género, existe la posibilidad de trabajar estos temas con las beneficiarias de 16 a 19 años. En el primer grupo se busca incentivar su participación en talleres impartidos por especialistas en el tema, además de fomentar la creación de proyectos y servicios que les permitan investigar y explorar diversas realidades. En el segundo, este proceso se lleva a cabo tanto de manera individual, respondiendo a intereses personales, como de forma grupal, a través de servicios.

El objetivo es que el reglamento interno esté diseñado con una sólida perspectiva de género, garantizando que cada acción y decisión promueva la equidad y el respeto. Se pretende que nuestro equipo de Voluntarias esté formado y equipado con las herramientas necesarias para acompañar y abordar de manera efectiva cualquier situación de violencia que afecte a las Beneficiarias. De forma obligatoria se brinda un taller de Políticas de Protección de la Infancia diseñado por personas pertenecientes a nuestra asociación y por especialistas externos que nos brindan una mirada con mayor amplitud del abordaje de las violencias por motivo de género.

Desde el Comité de Género y Diversidad de la Zona Juana de Arco se están generando espacios de debate, buscando la concientización y la construcción de herramientas para el trabajo con todas las Socias, esperando que nuestra experiencia, inquietudes y recursos inspiren a más Guías a visibilizar y llevar adelante los cambios necesarios para que nuestra Asociación sea más transversal y con espacios propios para la implementación de políticas que reflejen la realidad de nuestra sociedad.

Por esta razón, se aspira a que nuestras Socias cuenten con los recursos y conocimientos para identificar situaciones de violencia, protegerse y fortalecer su autono-

mía y seguridad. Dicho esto, se cree que es fundamental escuchar y dar protagonismo a las voces de las Beneficiarias, son ellas quienes plantean inquietudes, abren debates y deciden abordar estos temas, son realmente agentes de cambio y transformación.

Es esencial que las Voluntarias estén formadas y sensibilizadas sobre estas realidades, para poder ofrecer una perspectiva clara y cercana, que fomente el diálogo, el interés y el trabajo colaborativo.

Actualmente, gracias a la creación de nuevos protocolos y difusión de la importancia de alzar nuestra voz por los derechos de las mujeres, se han incrementado las convocatorias en todo el país a la participación de movilizaciones, dando como resultado mayor compromiso de las Socias.

## Conclusiones

AGA ha desempeñado un papel crucial en la creación de espacios seguros y enriquecedores para niñas y jóvenes, brindándoles herramientas para reflexionar, expresarse y accionar frente a las realidades que enfrentan. Sin embargo, como se evidencia en lo explicitado, los desafíos relacionados con las violencias por motivos de género son diversos y, en muchos casos, exceden las herramientas actuales con las que cuentan las Voluntarias.

La participación activa de las Socias Beneficiarias es clave para la construcción de espacios de reflexión y acción. Son sus voces las que permiten visibilizar y abordar las problemáticas que más les afectan. Este intercambio impulsa a las Voluntarias a buscar herramientas externas adecuadas para trabajar sobre esos intereses.

Por todo lo mencionado, es que resulta fundamental fortalecer y seguir formando redes de contención que permitan abordar de manera apropiada y eficiente las diversas situaciones que enfrentan las Socias en relación con las violencias por motivos de género, garantizando así el resguardo de sus derechos. Estas redes no solo son esenciales para protegerlas, sino también para cumplir el objetivo de las Voluntarias en contribuir a la creación de espacios seguros donde las niñas y jóvenes de la Zona puedan expresarse, desarrollarse y expandirse plenamente, asegurando un entorno que promueva su crecimiento integral.

## Bibliografía

“Alza tu Voz”. Asociación Mundial de las Guías Scouts. Septiembre 2011.

“Voces contra la violencia”. Asociación Mundial de las Guías Scouts y United Nations Entity for Gender Equality and the Empowerment of Women. 2017.

“Inspira Esperanza”. Asociación Guías Argentinas. 2011.

## Glosario

**Asociación Guías Argentinas (AGA):** la Asociación Guías Argentinas es una institución dedicada desde hace más de 70 años al desarrollo integral y a la promoción de la niña y la mujer. La AGA, como Miembro de la Asociación Mundial de Guias y Guias Scouts, tiene por objeto no solamente hablar en nombre de las niñas y las jóvenes de todo el mundo, sino también facultarlas para que hablen por sí mismas.

**Asociación Mundial Guías Scouts (AMGS):** es una organización mundial que apoya la práctica del Guidismo (paralelo femenino del Escultismo) en 152 países.

**Comunidades Guías:** conformación de más de dos grupos Guías.

**Movimiento Guía:** es un movimiento de educación no formal que tiene la finalidad de impulsar a las niñas y jóvenes a convertirse en agentes de cambio positivo y en protagonistas indiscutibles de sus propias historias.

**Socias Beneficiarias:** son las niñas y jóvenes beneficiarias del Programa Guía.

Las Socias Beneficiarias menores de edad deberán tener la conformidad de la persona adulta que ejerza la responsabilidad parental o la guarda establecida judicialmente. En el caso de las Beneficiarias declaradas incapaces judicialmente, la conformidad la otorgará la persona que ejerza la curatela.

**Socia Voluntaria:** mujeres mayores de 20 años que forman parte de algún Comité, Consejo o Comisión dentro de la Asociación Guías Argentinas. Las Socias Voluntarias se clasifican en: Socias Voluntarias, que cumplen un rol de conducción en una Rama, y Socias Voluntarias que no cumplen un rol de conducción en una Rama.

**Zona:** nombre que lleva el conjunto de 3 a 7 Comunidades Guías por confluencia.

**Zona Juana de Arco:** zona que engloba 6 Comunidades Guías en la ciudad de La Plata.

MESA 7. Desafíos de la integralidad en el abordaje  
de las violencias por razones de género

## “Espacios seguros” como estrategias sociocomunitarias para la intervención social: experiencia en una comunidad eclesial de base de la ciudad de Mar del Plata.

**Autorx:** Gil Fernandez, Lucia Malén<sup>172</sup>, malengilf@gmail.com

**Palabras clave:** espacios seguros, feminismo decolonial, intervención en lo social, comunidad, hiperindividualismo.

### Introducción

Los aportes constituidos en el presente trabajo surgen de la experiencia comunitaria de trabajo en el proyecto “Abrazo Maternal” desarrollado en una comunidad eclesial de base en la zona noroeste de la ciudad de Mar del Plata. El propósito de este artículo es compartir algunas aproximaciones conceptuales en torno al rol de la comunidad en los procesos de reconocimiento de situaciones de violencia de género, y en las acciones sucesivas. Considerando los aportes del feminismo decolonial en las experiencias comunitarias y, particularmente, del feminismo negro, a través de la definición del concepto de “espacios seguros”, analizaremos la constitución de estos en un territorio concreto de la ciudad de Mar del Plata, así como también los riesgos que, desde lo comunitario, se presentan actualmente, ante la tendencia al hiperindividualismo en una sociedad absolutamente fragmentada.

### Desarrollo

El proyecto “Abrazo Maternal” se desarrolla en los barrios Belgrano, Las Heras, Bosque Grande, Comarca Bosque Grande, Parque Palermo, Don Emilio y Parque Hermoso de la ciudad de Mar del Plata. Consiste en la construcción de un espacio de

172. Lic. en Trabajo Social, Universidad Nacional de Mar del Plata. Coordinadora Proyecto Abrazo Maternal, Parroquia Santa Rita, Mar del Plata.

socialización semanal entre mujeres madres e hijos/as con el propósito de que comparten un tiempo de encuentro entre sí y con otros/as, a través de la concreción de tres ejes de trabajo: intercambio de saberes sobre *crianza y género*; promoción del *desarrollo personal* de cada una, poniendo el foco en sus proyectos de vida; y la realización de espacios de *reflexión y espiritualidad*.

La modalidad elegida para el desarrollo de los encuentros es el taller, entendiendo que se trata de una metodología de trabajo concreta, una pedagogía que apunta al “aprender haciendo”, que permite una forma de acceder al conocimiento a partir de la puesta en valor de la singularidad de cada una de las participantes, fomentando que quienes lo integran puedan traer sus experiencias, ideas, sentires, inquietudes, dudas. Desde este intercambio se consolida la construcción de nuevos saberes.

En esta línea, nos interesa tomar los aportes que realiza Claudia Korol (2015) en *La educación popular como creación colectiva de saberes y de hacedores*, haciendo entrar en diálogo a la pedagogía de la liberación y los feminismos, desde una perspectiva decolonial. En primer lugar, partimos de considerar dos objetivos centrales de la construcción grupal y comunitaria de la educación popular: por un lado, la transformación revolucionaria de la sociedad, lo que implica llevar adelante caminos que confluyan en sujetos colectivos que puedan ser protagonistas de esa lucha; y, por otro lado, la revalorización los procesos de enseñanza y aprendizaje, resignificando la dimensión subjetiva, afecto-emocional que en los mismos se juegan.

La educación popular basada en una pedagogía de la descolonización busca, desde un hacer situado, “borrar las fronteras impuestas por la colonización, y promueve una reflexión y una acción colectiva nuestroamericana, con claves como la autonomía, la soberanía, la identidad, la libertad” (Korol, 2015, p. 150). De algún modo, se trata de contraponer los procesos de opresión y dominación instaurados desde una “pedagogía de la残酷” con las posibilidades que nos habilita una pedagogía otra, la de la ternura, el abrazo y la solidaridad.

En definitiva, Korol nos habla de una “pedagogía revolucionaria” desde donde acompañar y aprender de los esfuerzos populares de descolonización, despatriarcalización y desmercantilización de la vida. Se trata de transformar toda nuestra vida cotidiana: la de las organizaciones, la comunitaria, la personal, generando nuevas vínculos de libertad, donde sean superadas las relaciones de opresión y subordinación,

“a partir de la crítica sistemática de las nociones adquiridas e introyectadas en más de cinco siglos de hegemonía occidental, y de su racionalidad disociada de sentires y sentidos que hemos seguido sembrando en nuestros territorios, y que resisten en nuestros cuerpos, en nuestras memorias, en nuestros sueños, en los espacios y el tiempo que habitamos” (Korol, 2015, p. 78).

Desde ahí que el espacio no sólo se fue construyendo como instancia de aprendizaje para compartir y adquirir distintos saberes, sino también como un escenario habilitado para ponerle voz a sus vivencias, sus historias y sus vínculos; reflexionar sobre sus experiencias singulares de vida que, en el marco del grupo, encuentran puntos comunes con las historias del resto de las participantes. A partir de este rol protagónico se fue generando, encuentro a encuentro, una forma nueva de vincularnos como vecinas, compañeras, pares. Se forjó ese “espacio seguro” conceptualizado por el feminismo negro como espacios sociales donde sus integrantes, a partir de un rasgo común, pueden encontrarse para hablar libremente.

Para sostener este tipo de espacios, constituidos por grupos socialmente oprimidos, es necesario que sus integrantes tengan lugar para expresarse por ellas mismas, al margen de la ideología hegemónica o dominante. Estos espacios seguros proporcionan oportunidades para la autoestima y el reconocimiento de sí; lo que se constituye en el primer paso para el empoderamiento: si el grupo logra definirse a sí, logrará también definirse por y para otros/as. Estos espacios seguros y de autoreconocimiento permiten que las imágenes que los otros/as tienen sobre ellas no se tornen permeables a su ser (Hill Collins, 2000).

El concepto de espacio seguro, como construcción grupal y resistencia, como fuerza entre mujeres y apertura a otras posibilidades, surge desde el feminismo negro. Este movimiento busca, desde una perspectiva decolonial, reinterpretar la historia en dos perspectivas, desde su crítica al orden patriarcal- capitalista-moderno-colonial, como así también, en su crítica al feminismo hegemónico-blanco-académico-burgesoccidental (Mohanty, citado en Martínez y Agüero, 2020). A su vez, sostienen que el ‘sujeto mujeres’ ha quedado pequeño dentro de los análisis de género tradicionales porque excluye a las ‘otras mujeres’: las indígenas, las negras, las inmigrantes, las musulmanas, entre otras, es decir, “aquellas mujeres que situadas desde la “alteridad”, la disidencia o subalternidad, evidencian las implicaciones del ser/estar mujer

en sociedades patriarcales, colonialistas y capitalistas” (Lazaro Castellanos y Jubany Baucells, 2017, p. 204).

Desde algunos barrios del noroeste marplatense, nos encontramos mujeres, hijas, hermanas, amigas, compañeras, madres, abuelas, vecinas, parejas, argentinas, migrantes, trabajadoras domésticas, trabajadoras del predio de residuos, recicladoras, emprendedoras, profesionales, talleristas, trabajadoras del puerto, docentes, académicas, estudiantes, referentes. Los hilos de nuestras vidas empezaron a entrelazarse, nos encontramos con puntos entretejidos de situaciones singulares que resultaban comunes a todas. Coordenadas de agobio que se resignifican al ser compartidas con otras. Así, van emergiendo lugares de encuentro, de descarga, de reconocimiento entre sí. El desafío de la escucha activa alcanza otro tenor cuando se logra conectar con los sentimientos de la otra.

Empezamos a crear una fuerza en el lazo que nos permite sentir que podemos atravesar lo que nos pasaba, porque hay alguien a nuestro lado: “a ella le pasa lo mismo que a mí. Estás con alguien que no te valora, y cuando te cansas, vuelven”, “me parece importante compartir con otros, encontrarnos”, “necesitamos sostén, acompañamiento”, “muchos de los problemas que tenemos es porque no podemos compartirlos, porque estamos aisladas”. También, en esta trama, nos encontramos con hilos de dolor, cansancio, frustración. En la voz de las mujeres aparecían vestigios de su vida afectiva: “los hombres no sabes que pueden hacer, de un día para otro, cambian, te abandonan”, “Necesito dejar de amar a alguien que no se merece un amor”, “me cuesta mucho con mis hijos sola”, “estuve un tiempo en el Hogar Galé. El problema era el padre. Todo lo hice sola”, “yo no tengo que lidiar con maridos, pero quisiera no tener que trabajar para que la plata no alcance y dejar a mi hija”. La palabra de cada participante tenía su lugar en el espacio, circulaba, era acogida y valorada. También en esta pedagogía había lugar para el silencio, como un espacio en sí mismo, habilitado y necesario, en el que el tiempo de proceso de cada una se torna valioso.

Así, fuimos descubriendo que el Taller también encontraba sus propios formatos de descolonización: habilitar la posibilidad de que podamos como mujeres pensarnos por nosotras mismas; descubrir(nos) ; ver(nos) en otras, identificarnos y generar lo propio compartido. Así, fuimos visibilizando nuestro ser, nuestras realidades, deseos, raíces, historias; fortalecer nuestra autonomía; construir espacios seguros. La perte-

nencia era tal que las mismas mujeres invitaban a otras a participar del espacio, a unirse, a compartir. Se destacaba el valor del espacio tanto por lo que se gesta y comparte desde la palabra, así como también por las respuestas que se encuentran ante algunas necesidades materiales puntuales. Comenzamos a pensar de forma distinta nuestra realidad. El paso de verbalizar y poner voz implicaba un proceso subjetivo que permitía el hecho de contemplarse, identificar problemáticas y potencialidades, y pensar alternativas distintas para resolver esas problemáticas, ante otras que vivían situaciones similares.

Todo ello se concretaba ante una experiencia común: la maternidad. Desde ahí, nos abrazamos a los aportes que los feminismos han hecho en esta materia en términos de pensar en la reconstrucción del tejido social desde las estrategias de cuidado, como una forma concreta de acompañar, enriquecer, sostener y reconfigurar la experiencia de la maternidad. En primer lugar, poder recuperar otras experiencias: en el mundo aldea, las maternidades se vivían a partir del círculo o red de mujeres que formaban parte de la comunidad. Es decir que, las tareas de cuidado se compartían, repartían y complementaban, evitando la sobrecarga de los trabajos de cuidado. La reproducción de los lazos primarios no estaba aún confinada al mundo privado y a la soledad. Con la modernidad colonial y patriarcal, se ubicó a las mujeres en el hogar nuclear cortando lazos comunitarios, quedando mayormente expuestas a la violencia doméstica, al abandono, a la soledad no elegida, a los malos tratos, a la sobrecarga de tareas, etc. (Belza y Hermida, 2018).

Desde ahí, los feminismos buscan “des-subalternizar los modelos no hegemónicos de familia, y reivindicar el derecho a elegir la forma cómo queremos construir nuestros lazos, vivir nuestro deseo, y construir nuestros hogares” (Belza y Hermida, 2018, p. 13), revalorizando las formas pluriversas que pueden adoptar la maternidad y la paternidad, capaces de adquirir distintas improntas o estilos, así como la idea de que estas experiencias pueden ser compartidas. En este sentido, la creación de espacios colectivos para el cuidado de los/as niños/as comienzan a reconfigurarse como otra forma más real y humana de transitar la maternidad y la crianza.

Ahora, si bien hemos aprendido y demostrado desde nuestros propios movimientos la fuerza que tiene lo colectivo, no podemos caer en la trampa de romantizar lo comunitario, creyéndonos exentas del poder que tiene el avance del hiperindividualismo

en el contexto actual. En esta línea, la construcción de lo comunitario como estrategia social para hacer frente a los lugares de interseccionalidad a los que estamos sometidos las mujeres, no se trata de un descubrimiento nuevo, pero sí se constituye, en este tiempo, en un desafío particular.

Estos nuevos escenarios desde donde se configura lo social están atravesados por el ascenso en el poder de la derecha extrema con su bagaje económico, social y cultural, consumado a partir de una serie de rasgos que caracterizaron a la sociedad, particularmente, en estos últimos diez años: pérdida de autoridad y capacidad de gobierno del Estado por corrupción de los funcionarios públicos; desarticulación de la clase política como espacio representativo; pérdida de legitimidad de la política como escenario de lucha y transformación; creación de un clima de odio y violencia social; transformación de un proyecto de “defensa de minorías” que abandonó a las “mayorías”; falsos igualitarismos, falta de registro y de propuestas en el plano de la seguridad; escasa formación histórica-política de la población; pérdida de cohesión y conciencia nacional; dominación cultural, entre otras causas.

Estamos ante un nuevo tipo de violencia, en sus formas, su intensidad y sus efectos. Nos preguntamos junto a Verónica Gago (2024): ¿qué agrega, concretamente, la noción de crueldad a una fenomenología de la violencia? En primer lugar, la crueldad señalaría el disfrute, un modo del placer asociado a la ejecución de la violencia. Ahora, cuando nos referimos a la política de la crueldad para caracterizar al gobierno de Javier Milei, hablamos del modo en que “la política institucional abandona deliberadamente, con disfrute, todo mecanismo de negociación y aplazamiento con respecto a la violencia”, es ahí donde reaparece la crueldad.

La política de la crueldad apuesta a gobernar sin gobernar (si entendemos gobernar como el arte de las mediaciones que disimulan y metabolizan la violencia). La política de la crueldad apuesta a la violencia directa, espectacularizada, como un mecanismo que produce insensibilización. El odio se vuelve capilar, la persona que tengo a mi lado es un potencial enemigo con quien cada vez me encuentro más distante, distinto, con el que comparto menos valores, criterios, posibilidades.

De ahí la importancia de consolidar nuestros espacios seguros, no sólo como forma de resistencia y salida a las opresiones cotidianas que cada una atraviesa sino, sobre todo, como espacios comunitarios y colectivos, desde donde corromper los patrones

de deshumanización en los que nos encontramos envueltas. La organización en los barrios, las propuestas alternativas en las escuelas, el sostenimiento de los comedores, la organización comunitaria que nos permita vernos en nuestras singularidades y similitudes, son la clave para recrear lazos sociales desde los márgenes.

### Reflexiones finales

Así como el sistema capitalista, colonial y patriarcal se reactualiza constantemente, necesitamos sostener la misma capacidad de reinención para que encontremos nuevas formas de resistir a la opresión, la palabra necesita seguir siendo recuperada, para resistir, construir y generar nuevos otros modos de vincularnos.

Los aportes del decolonialismo nos permiten buscar y llevar a cabo nuevas formas de sostenernos, de repensar nuestras prácticas y, principalmente, de generar nuevas formas de resistencia. Descolonizar no es simplemente superar aquella matriz interseccional de opresiones que nos subalternizan; descolonizar es un proceso de des-inscripción de las tramas alienantes, un movimiento de (des)sujeción, de búsqueda (Belza y Hermida, 2018). En tiempos donde la colonialidad moderna sigue re-significando su accionar en el individualismo, la competencia, el sálvese quien pueda, en la estigmatización a los grupos más vulnerables, en el rechazo a lo distinto, en la exclusión, en la pérdida de identidad, en el desmantelamiento de nuestra patria, el camino elegido es el de construir procesos de descolonización en los que se pueda generar otras forma de resistencia. Habilitar espacios colectivos desde donde transitar nuestras maternidades contribuye a “recuperar esas prácticas descolonizantes de solidaridad, reciprocidad y de diferencias des-jerarquizadas, que politicen lo doméstico y domestiquen lo político” (Hermida y Bruno, 2019, p. 178-179).

A partir de un pensar situado, trazamos y compartimos esta búsqueda desde un territorio concreto que supimos construir mujeres madres de distintos barrios de Mar del Plata, para pensar juntas cómo continuar resistiendo ante el nuevo contexto social y político actual. Buscamos construir una “pedagogía revolucionaria” desde donde acompañar y aprender de los esfuerzos populares de despatriarcalización y desmercantilización de la vida. Se trata de transformar toda nuestra vida cotidiana: la de las organizaciones, la comunitaria, la personal, generando nuevas vínculos de libertad, donde sean superadas las relaciones de opresión y subordinación; donde la voz de cada una encuentre lugar, pueda ser enunciada, pensada y, sobre todo, transformada.

## Bibliografía

Belza, M. E. y Hermida, M. E. (2018). *La tensión entre lo institucional y lo emergente en los nudos críticos de las maternidades: gestación y parto desde un pensar situado, crítico y feminista.* II Jornadas Internacionales de Filosofía y Ciencias Sociales. I Coloquio Nacional de Arte, Estética y Política. De la crítica a la transformación: Rebe- lión y resistencia a 50 años de los movimientos sociales del '68.

Crenshaw, K. W. (2012) Cartografiando los márgenes. Interseccionalidad, políticas identitarias, y violencia contra las mujeres de color en Platero, R. L. (coord), *Intersec- ciones: Cuerpos y sexualidades en la encrucijada.* (pp. 87-122). Edicions Bellaterra, S.L.

Gago, V. (2024). “La残酷 como política de Estado”. *Le Monde Diplomatique.* Edición N° 300. Junio 2024.

Hermida, M. E. y Bruno, M. L. (2019). Aportes de la crítica colonial patriarcal al abordaje familiar en Trabajo Social. *ConCienciaSocial. Revista digital de Trabajo So- cial.* Vol. 3 (2019). Nro. 5 - ISSN 2591-5339. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/ConCienciaSocial/article/view/26133>

Hill Collins, P. (2000). La intersección de las opresiones. [http://www.diporets.org/articulos/Patricia%20Hill%20Collins-intersecciones%20II%20\\_1\\_%20\\_1\\_%20\\_1\\_.pdf](http://www.diporets.org/articulos/Patricia%20Hill%20Collins-intersecciones%20II%20_1_%20_1_%20_1_.pdf)

Korol, C. (2015). La educación popular como creación colectiva de saberes y de ha- ceres. *Polifonías Revista de Educación* - Año IV - Nº 7 - pp 132-153. Recuperado de: <http://www.polifoniasrevista.unlu.edu.ar/sites/www.polifoniasrevista.unlu.edu.ar/files/site/6%20-%20Korol.pdf>

Martinez, S. y Aguero, J. (2020). Cartografías epistemológicas feministas: del fe- minismo occidental a la descolonización de los feminismos. *La Manzana de la Discor- dia*, 15(2), 1-29. [https://manzanadiscordia.univalle.edu.co/index.php/la\\_manzana\\_de\\_la\\_discordia/article/view/9979/13203](https://manzanadiscordia.univalle.edu.co/index.php/la_manzana_de_la_discordia/article/view/9979/13203)

## MESA 7. Desafíos de la integralidad en el abordaje de las violencias por razones de género

# Proyecto GAM para el Dispositivo de mujeres y disidencias

**Autoras:** Alexia Barreiro<sup>173</sup>, alexiabarreiro@gmail.com

María Victoria Balle<sup>174</sup>, vitotsdmgyd@gmail.com

**Palabras Clave:** dispositivo, grupalidad, expresión, ayuda mutua, toma de conciencia.

### Introducción

Nos situaremos a partir de experiencias anteriores de dispositivos grupales, donde el objetivo principal es el abordaje de las violencias por razones de género que vivenciaron las mujeres y disidencias que acompañamos desde la Dirección de Mujer, Género y Diversidad (en adelante, DMGyD), del Municipio de Berisso, provincia de Buenos Aires.

Definiremos la concepción de dispositivos grupales según el material brindado en el curso “Dispositivos grupales, una estrategia para abordar las violencias por razones de género y sus efectos”, dictado por la Dirección Provincial de Formación, Investigación y Políticas Culturales para la Igualdad del Ministerio de Mujeres y Diversidad de PBA.

Mencionamos entonces: “el grupo impulsa el establecimiento de relaciones y redes de apoyo, rompe con el aislamiento y resulta así una excelente estrategia para identificar y prevenir la violencia. (...) Los espacios grupales son una herramienta valiosa que permite optimizar el tiempo y los recursos, trabajando en profundidad con varias personas al mismo tiempo de manera sostenida, propiciando procesos a mediano y largo plazo. (...) Los dispositivos grupales alojan, sostienen singularidades, potencian reflexiones e invenciones, armando un común que acompaña. Es por esto que resulta

173. Abogada (UNLP). Desde el año 2023 en la Dirección de Mujer, Género y Diversidad del Municipio de Berisso.

174. Licenciada y Profesora en Trabajo social (UNLP). Desde el año 2022 en la Dirección de Mujer, Género y Diversidad del Municipio de Berisso.

estratégico para transitar procesos de salida de las violencias." (2024, p. 2-3) Desarrollaremos dicho concepto a lo largo del proyecto.

Hemos observado que el sufrimiento psíquico que identificamos en las personas que padecen violencia por razones de género no se atribuye a una psicopatología previa, sino a los efectos traumáticos en el campo de la subjetividad debido a largos procesos vitales de vulneración constante de derechos de lxs mismxs, producto de los modos de subjetivación de las mujeres y disidencias en la sociedad patriarcal y de las distintas violencias padecidas. Es decir, que la violencia contra las mujeres y las disidencias se ha constituido sobre una base ideológica patriarcal, esa idea está centrada en la superioridad masculina sobre la femenina en cuanto a los roles, sexo, económico, puestos de trabajos, política de varones, etc. (Rodríguez, 2001)



Imagen: elaboración propia

### **Consecuencias de la violencia por razones de género para con las mujeres y disidencias**

Tomaremos a Rincón *et al.* (2004), quien realizó un estudio acerca de las manifestaciones que más se expresan en las mujeres y disidencias que sufren violencia

por razones de género, encontrándose entre ellos la reexperimentación del suceso traumático, dificultades para conciliar el sueño o concentración. Así como también, síntomas de evitación; es decir, evadir pensamientos, conversaciones o sentimientos que las remitan a la escena. No obstante, Echeburúa, Amor y De Corral (2002) mencionan la depresión, el trastorno de ansiedad, la dependencia de sustancias, etc. como acciones que se repiten con mayor frecuencia en efecto de la violencia contra las feminidades. El abuso de sustancias se relaciona, en muchos casos, con el intento de aliviar el malestar y sufrimiento que vive la persona que se encuentra en esta problemática, algunxs recurren a las drogas y el alcohol, tanto para aliviar la ansiedad como la depresión. A pesar de que estas acciones pueden producir una pausa al sufrimiento actual, no son modos de resolver la problemática.

Martínez y Agüero (2004) también hablan acerca de las emociones y sentimientos de culpa, miedo, baja autoestima e identidad, que guardan en común esta población mencionada. El miedo se genera en base al ciclo de violencia que ha estado viviendo, la cual trae consigo la indefensión aprendida. La culpa, baja autoestima e identidad, se originan a través de la mirada y valoración del otrx, la persona se hace una representación de sí misma y, por ende, la ubicación en el mundo de acuerdo a esa escritura. La evaluación de estas imágenes autoritarias hacia las mujeres y disidencias pueden haber estado presente desde la infancia y desde el eje familiar.

Todos estos aspectos mencionados aquí son moneda corriente en las grupalidades que acompañamos desde la DMGyD y quienes nos refieren pasar por dichas situaciones coincidiendo entre ellxs sentires y posiciones.

### **Intervenciones posibles desde la DMGyD de Berisso en situaciones de violencia por razones de género**

Algunas de las intervenciones que se realizan con la población que recibimos desde el equipo de abordaje municipal se dan a través de la planificación y ejecución de políticas públicas que consisten en acciones y decisiones que llevan adelante los distintos proyectos políticos y gobiernos para poder intervenir en los problemas del territorio.

Estas políticas mencionadas deben ser con perspectiva de género que apunten a certificar y transformar la participación de las mujeres y diversidades en la ciudadanía,

con el objetivo de acceder a la igualdad para su mejor calidad de vida desde el fortalecimiento de su autoestima y derechos para que puedan elegir sus planes de vida y ser partícipes del debate público (Rodríguez, 2001). Cuando se acercan a la DMGyD, facilitamos toda la información que tenemos a disposición, pero además, brindamos cada una de las herramientas que tenemos para poder acompañar la situación en la que se encuentran.

En la DMGyD tenemos como objetivos: 1) hacer un buen contacto con lxs profesionales del espacio donde se pueda transmitir seguridad y empatía para poder recoger la información necesaria, así como aceptar y no desconfiar de la sinceridad del relato, escuchar sin juzgar, guardar la confidencialidad de su historia. 2) Evaluar la dimensión del problema: se indaga acerca del tipo de violencia que está viviendo la persona, teniendo en cuenta que la protección de su vida es la más importante, además de conocer en qué fase de la violencia se encuentra y averiguar la red de contención familiar o social que dispone, consultar si realizó denuncia o si tiene medidas de protección vigentes. 3) Examinar las soluciones posibles para poder trabajar sobre las herramientas o estrategias que tienen estas personas, a fin de salir de la situación sin caer en ofrecer falsas expectativas. 4) Por último, en la ayuda para la acción concreta y el seguimiento, se trata de concretar los objetivos a corto plazo para renunciar al lugar de víctima, así como el seguimiento de cerca de los objetivos pautados. Las intervenciones en violencia contra las mujeres y disidencias son muy variadas, y pueden ir desde lo jurídico hasta las asistencias socioeconómicas que comprenden la escucha activa por parte de lxs psicológx, asesoramiento, esparcimiento, promoción y prevención.

Además, se gestiona una vinculación con otras instituciones y áreas municipales en caso de ser necesario, en pos de garantizar accesos y reivindicación de los derechos de las personas.

### **Intervenciones grupales**

Entendemos que los dispositivos grupales dirigidos a mujeres y disidencias que sufren violencia por parte de sus parejas constituyen una herramienta de intervención y prevención de gran importancia en el abordaje de dicha temática. Como punto de partida, tomaremos la afirmación de que el grupo estaría conformado por personas que, a pesar de sus diferencias o similitudes de pensamientos o acciones, conforman

una misma realidad. Estos grupos son tomados como espacios de autoayuda o ayuda mutua (en adelante, GAM), apoyo, terapéuticos, etc.

Los dispositivos grupales ayudan a las personas que forman parte de la grupalidad a reconstruir su identidad, valorar e identificar factores políticos, sociales, culturales y económicos relacionados con su bienestar personal, percibiéndose como protagonistas de su propia salud. El grupo de apoyo es un instrumento efectivo para que lxs integrantes reafirman su autoestima, encontrarse con sus fuerzas internas y reflexionar sobre una vida sin violencia.

Lxs participantes en estos grupos generan cambios en cuatro áreas importantes: 1) en el área *cognitiva*, pueden reflexionar y aprender sobre los conceptos y ciclos de la violencia, así como también salir de las creencias de los mitos de violencia. Además, las mujeres y disidencias pueden escuchar los relatos de sus compañerxs y obtener herramientas o instrucciones relacionadas con la problemática. 2) En el área *corporal*, las personas se ven con una mejor autoestima. 3) En el *emocional*, logran entender que no son las responsables de las agresiones de sus parejas, pueden identificar sus pensamientos y emociones, y desde aquí tomar decisiones de manera voluntaria y autónoma. 4) En el área de *relaciones interpersonales*, la idea de compartir con otras mujeres y disidencias en la misma situación, que sean escuchadas y se apoyen mutuamente, las ayudará a sentirse comprendidxs.

### Rol y herramientas del profesional dentro de los dispositivos grupales

Los roles son pautas que detallan y marcan una conducta. A través de los roles se pueden diferenciar relaciones, actividades y formas de hacer las cosas. Los roles se utilizan para un mayor y mejor desempeño de tareas en pos de beneficiar al grupo.

La escucha activa forma parte del rol de lxs profesionales que dirigen los grupos de mujeres en situación de violencia de género, facilitar el intercambio de ideas, proyectos y experiencias individuales es uno de los roles del profesional a cargo de un grupo, cuyo objetivo es que los participantes puedan visualizar por ellos mismos lo que no se ve claramente dentro del grupo. Sin embargo, el profesional debe evitar convertirse en el director que demuestre qué se debe hacer y qué no. (Pichon, 1997).

## **Modos de abordaje en el GAM**

Hemos identificado cinco técnicas o modos de abordaje a las problemáticas descritas, que aportan al desarrollo de los grupos.

**a. Técnicas de relajación:** su finalidad es que la población con la que trabajaremos pueda despejar sus mentes y conectarse con sus emociones. Este proceso se realiza al comienzo de la actividad y muchas veces puede ser acompañada de música suave de fondo, en la que lxs participantes se encuentran con los ojos cerrados para una mayor concentración.

**b. Técnicas de lluvias de ideas:** lxs participantes van aportando ideas a través de una frase, por ejemplo: “hoy me siento/libre/contenta/triste...”, etc. El objetivo es que pueda expresar lo que siente o piensa sin ningún tipo de señalamientos.

**c. Técnicas de lecturas:** aquí se leen desde cuentos infantiles, artículos de revistas, cartas escritas por ellxs mismxs, hasta textos sobre violencia por razones de género. La finalidad es que puedan razonar sobre lo leído y llevarse un aprendizaje.

**d. La presentación por parejas:** consiste en que cada participante, en vez de presentarse a ellx mismx, presentará a su compañerx por medio de lo que esta le dice al oído acerca de sus gustos o actividades.

**e. La rueda de nombre:** se utiliza para aprender los nombres de lxs participantes. Cada participante tiene que decir el nombre de lxs demás y el suyo propio en voz alta.

## **GAM en la DMGyD de Berisso**

Desde la DMGyD de Berisso hemos sostenido espacios de acompañamientos grupales desde hace casi cinco años de distintas maneras, destacándose que tuvimos que reinventarnos en pandemia, siendo la virtualidad en ese entonces nuestra única aliada para el encuentro con las personas que nos acompañaban desde dicha institución.

Actualmente, y lo que hoy nos convoca a la escritura, es una nueva planificación de abordaje desde el GAM, donde nos encontraremos los segundos miércoles de cada mes de manera presencial, allí serán convocadas las personas que tengan medidas de protección vigentes y que estén comprometidas con la grupalidad. Además, nos en-

contraremos los terceros y cuartos miércoles de cada mes de manera virtual con una programación que dejaremos a disposición en el anexo de este proyecto.

Este GAM será un dispositivo para que lxs participantes puedan expresar sus sentires, poder sentirse acompañadxs, desculpabilizarse por agresiones padecidas, aprender de la experiencia propia y de lxs demás participantes, conformar redes de apoyo, establecer relaciones horizontales y equitativas respetando la diversidad de formas de pensar. Creemos que los encuentros presenciales van a posibilitar romper el silencio y el aislamiento que provoca la violencia, implantar lazos de solidaridad y construir un espacio de carácter reparador donde lxs participantes se permiten comenzar a vivir una vida sin violencia. El intercambio grupal contribuye al empoderamiento solidario entre mujeres y disidencias, donde se vuelcan las preocupaciones, angustias, ansiedades y donde, a través de la escucha activa y empática, se construye un lugar de alojamiento para transitar el dolor con otrxs.

El espacio es coordinado por una abogada y una trabajadora social que forman parte de este equipo interdisciplinario de la DMGyD, quienes se capacitaron a partir de la lectura y la realización de instancias de aprendizajes por parte del Ministerio de Mujeres y Diversidad de la provincia de Buenos Aires con bibliografía referida a la coordinación de grupos, estrategias participativas en dispositivos taller, herramientas legales necesarias para la intervención en el marco legal y tecnologías virtuales que el contexto requería en la situación compleja que vivíamos en ese momento por la pandemia. Además se han transitado cursos sobre técnicas psicodramáticas para el trabajo con las grupalidades en la Facultad de Trabajo Social de la UNLP.

Referimos entonces que una herramienta posible para la salida de las violencias por razones de género pueden ser llevadas adelante a partir de los dispositivos grupales. Pensamos que incorporar técnicas psicodramáticas y de expresión corporal permitirá desarrollar acciones en donde lo lúdico y el arte sean imperantes, convencidas de la importancia del disfrute como un modo de abordaje y una herramienta terapéutica. Coincidimos, a su vez, en la importancia de que dichos dispositivos no solo sean un lugar en donde poner los sentires tales como la angustia o el dolor de toda la violencia vivida, sino que también podamos construir lazos comunitarios de encuentros en donde pongamos el cuerpo en movimiento, en expresión, hablando de lo que les gusta, proponiendo sus deseos e inquietudes. Pensamos la corporalidad como el ins-

trumento de la expresión de nuestras vidas, no solo para lxs otrxs que nos ven desde fuera, sino también para nosotrxs mismxs que tomamos conciencia de los movimientos. En consecuencia, la corporalidad sintetiza el encuentro de dos realidades: de lo interior y lo exterior.

Esta experiencia, tendrá fines terapéuticos y educativos, pensando en el abordaje mediante la toma de conciencia. Entendemos la expresión corporal como una forma de lenguaje que se inclina a compartir al mundo emociones y sentimientos a partir del arte.

### **Reflexiones finales**

¿Será la práctica artística un vehículo para la invención de las relaciones en el abordaje psicosocial? ¿Se puede pensar en espacios transversales para hacer que otras cosas ocurran? ¿Podemos integrar nuestros aspectos sensibles, emocionales, sensoriales y corporales en la intervención psicosocial?

Creemos en las preguntas y en los cruces entre lo social, lo corporal y el arte como una manera de seguir buscando otras modalidades en las prácticas del campo de lo social como abordajes posibles para las situaciones de violencia por razones de género.

## Bibliografía

- Adarve, P., Forastieri, N., Noce, C. y Svirsky, L. (2018). Libres mariposas — *Herramientas para el trabajo grupal con mujeres víctimas de violencia*. -Barreiro, T (2005). Trabajos en Grupos. Hacia una coordinación facilitadora del Grupo Sano. Buenos Aires: Novedades Educativas.
- Echeburúa, E., Amor, P. J. y De Corral, P. (2002). Mujeres maltratadas en convivencia prolongada con el agresor: variables relevantes. *Acción Psicológica*, (2), 135-150.
- Fernández, A. M. y Del Cueto, A. M. (1985). "El dispositivo grupal".
- Ferrari, M. L., Rivera Gaiztarro, A., Morandé Lavín, G. y Salido Eisman, G. (2000). Las aportaciones de los grupos de autoayuda a la salud mental. *Clínica y Salud*, 11(2), 231-256.
- Mainé, M (2014). *La planta maravillosa. Cuento tradicional indonesio*. Editorial Atlántida.
- Martínez, S. y Agüero, J. (2004). La construcción de identidad en mujeres maltratadas. *Margen. Periódico de Trabajo Social y Ciencias Sociales*, (34). Rincón,
- P. P., Labrador, F. J., Arinero, M. y Crespo, M. (2004). Efectos psicopatológicos del maltrato doméstico. *Avances en Psicología Latinoamericana*, (22), 105-116.
- Rodríguez, M. V. (2001). *Violencia contra las mujeres y políticas públicas*. Buenos Aires: Vicente López.
- Dirección General de la Mujer (2011). Las mujeres toman la palabra. Ministerio de Desarrollo Social. GCBA
- Pichon Riviére, Enrique- "El proceso grupal" del psicoanálisis a la psicología social (1), Ed. Nueva Visión, 1997.

## MESA 7. Desafíos de la integralidad en el abordaje de las violencias por razones de género

### Abordaje de las violencias por razones de género en personas sordas

**Autora:** María Carolina Notari<sup>175</sup>, licenciadanotari@gmail.com

**Palabras clave:** violencia de género, persona sorda, lengua de señas argentina, políticas públicas.

En el presente ensayo, propongo reflexionar acerca del abordaje de violencias por razones de género en mujeres sordas. Ello en función de mi experiencia laboral en la Línea 144 de la Provincia de Buenos Aires (PBA) en atención a personas que atraviesan situaciones de violencia por razones de género (PSVRG); como así también en la Fundación Psico\_LSA, brindando atención psicológica en Lengua de Señas Argentina (LSA) a personas sordas.

Es importante aclarar que el término “persona sorda” hace referencia a mucho más que alguien que no escucha. Da cuenta de una identidad y la pertenencia a la comunidad sorda.

Elegí abordar esta temática porque, si bien se han logrado avances significativos en el país en cuanto al tratamiento de la violencia de género, tales como la implementación de políticas y leyes, a través de la educación, capacitación y atención integral desde distintos servicios y organismos, no llegan a gestionarse del mismo modo para las personas sordas. Dado que la información que permite identificar la violencia hacia las mujeres, como así también los derechos de las mismas, circula en español y no en la lengua de la comunidad sorda.

Los servicios que son atendidos por personas sordas, o que cuenten con intérpretes de Lengua de Señas Argentina, son escasos. Considerando que si una persona sorda se encuentra en situación de violencia por razones de género, y logra acceder a servicios

175. Licenciada en Psicología (UNLP), hablante en LSA, coordinadora de turno en la Línea 144 del Ministerio de Mujeres y Diversidad de la Provincia de Buenos Aires.

estatales, por ejemplo la Línea 144 PBA, la atención que se ofrece es a través de llamada telefónica y de aplicaciones de mensajería de texto escrito, como WhatsApp, Telegram y mail. Si bien son recursos de gran utilidad en los que se avanzó, dando respuesta a la coyuntura actual, y que ofrecen otra alternativa de comunicación, no terminan de resolver la atención de personas sordas que atraviesan situaciones de violencia.

Muchas personas sordas no logran adquirir el español escrito, siendo que su principal lengua de comunicación y de pertenencia a la comunidad sorda es la Lengua de Señas (es su lengua madre), que es una lengua ágrafa, esto significa que no tiene escritura. El español funciona como una segunda lengua y su conocimiento e interpretación es parcial, tanto por la estructura gramatical que presenta como por la amplitud de conceptos que llegan a ser desconocidos por no tener acceso en la comunicación e información.

Para reflexionar sobre esta dificultad para acceder a la comunicación que circula en el mundo oyente, consideremos que una familia puede estar integrada por solo una persona sorda. Desde la clínica observamos que muchas familias no aprenden el idioma que necesitan sus hijos/as. En principio, el diagnóstico de la sordera puede darse de manera tardía, luego de que se implemente una comunicación casera hasta el ingreso en la etapa escolar, donde aprenderá a comunicarse en LSA, quedando una brecha comunicacional infranqueable en caso de que la familia no logre adaptarse al idioma.

Desde la infancia, las personas sordas observan que la información que les llega del mundo es acotada. Solo por citar un ejemplo ilustrativo, una joven recuerda a su mamá leyéndole cuentos en su infancia. Ella no comprendía por qué la lectura para su hermano oyente era extensa y divertida, pero cuando llegaba su turno, el relato era tan corto.

Podemos decir que el concepto que nos aporta el psicoanálisis de “baño de lenguaje”, haciendo referencia a la introducción del niño/a en el lenguaje y en la cultura, sufre en este caso un cortocircuito.

Volviendo al texto escrito, también interpela a las personas oyentes. Es habitual que, si no se cuenta con personal formado en LSA, no comprendan la expresión escrita de las personas sordas, porque será con una estructura diferente a la de un hablante nativo. Es común que, al descifrar mensajes escritos, se suponga que escriben mal, o se sospeche de padecimiento mental.

Por otro lado, consideremos que el sentido preponderante para las personas sordas es la vista. Ante situaciones de emergencia no pueden enfocar este sentido en la lectura y escritura. Por ejemplo, una paciente adulta mayor vive sola y suele estar alerta a lo que ve desde su ventana. Otra paciente utiliza su sentido del olfato para detectar que la persona que la agrede se acerca, porque es fumador.

Es por esto que conocer la cultura sorda resulta indispensable para establecer una comunicación efectiva. Podemos entonces preguntarnos, ¿por qué se iría a comunicar una persona sorda en SVRG a estos servicios si están difundidos como “líneas telefónicas”?

Las consultas que ingresan a la Línea 144 PBA por parte de esta comunidad minoritaria, además de ser escasas, se realizan a través de mensajes escritos vía WhatsApp, para solicitar una entrevista por videollamada. Ello así porque necesitan comunicarse en su idioma, en LSA. También sucede que las consultas son mediadas por amistades, familiares o referentes institucionales. Similar situación ocurre con la Línea de Emergencia 911 en la provincia de Buenos Aires, las personas sordas no pueden acceder a éste servicio ante situaciones de emergencia.

Hasta el momento, se carece en la región de atención a través de videollamadas hablantes en LSA. Por lo tanto, necesitan de un otro para que medie, pero, en muchas ocasiones, no hay ese tal otro.

Ahora les propongo realizar un ejercicio de imaginación, supongamos que una persona emprende lo que llamamos la ruta crítica, denominada así por la complejidad que implica atravesarla. Pero, sumemos a esta experiencia, la sordera, y su implicancia, en una sociedad con reticencia a abrazar la discapacidad.

Comencemos...

Supongamos que una persona sorda logra recibir asesoramiento y derivación a su territorio. Se acerca entonces a la Dirección de Políticas de Género (DPG) de su localidad, recurso sumamente importante donde se acompaña, se asesora, se contiene y se realizan articulaciones institucionales. ¿Cuentan allí con atención en LSA?

Ahora se acerca a la Comisaría de la Mujer y la Familia para realizar una denuncia. Partiendo del supuesto de que el/la agente policial que recepcione la denuncia no maneje LSA, no haya intérpretes ni personas sordas en la atención, me pregunto cómo

quedará plasmada la situación, cuánto se perderá en esa comunicación, cuánto no se entenderá, teniendo en cuenta lo mencionado antes, de que mucha información que circula de manera oral entre oyentes no llega a las personas sordas. Una vez finalizada la denuncia se pide a la persona que la lea, entonces, a esta complejidad del mundo escrito (reitero: textos largos, terminología que no se comprende y distinta gramática idiomática), agreguemos la angustia y los nervios por los que se atraviesa en ese momento.

Siguiendo con la ruta crítica, supongamos que la persona sorda tiene que ingresar al cuerpo médico por presentar lesiones, luego ratificar la denuncia en el juzgado o fiscalía, más entrevistas, etc. Me pregunto si se proveerá de intérprete en estas instancias.

Tengamos en cuenta que acceder a intérpretes es costoso, y si las instituciones no lo proveen, muchas personas no podrán acceder. Y... de necesitar contención psicológica o psiquiátrica, ¿existen estos recursos? Otra vez, les puedo asegurar que son muy escasos.

### A modo de cierre

Podemos acercarnos de este modo a la complejidad que atraviesan las mujeres sordas en SVRG, situaciones que revisten de mayor vulnerabilidad, donde se requiere de una mediatización que genera pudor y vergüenza en eso que hay para decir.

La falta de accesibilidad produce desconfianza, por lo que en muchas ocasiones prefieren no exponerse. Situaciones que generan invisibilización de las mujeres sordas que necesitan ayuda. Cuando se acercan a servicios de asistencia ya se encuentran en situaciones críticas y de riesgo.

¿Imaginan esta misma situación en disidencias sordas?

Por ello, es importante garantizar una comunicación efectiva, entendiendo que la misma debe ser una responsabilidad pública. Por consiguiente, es fundamental generar mecanismos que contemplen su lengua, ofreciendo un trato adecuado y respetuoso, promoviendo una vida libre de violencias y discriminación también en esta comunidad minoritaria.

Es fundamental que las políticas públicas contemplen a la población sorda, para que ellas sepan de su existencia y con quién contar.

## Bibliografía

Flores, Marisol; Giuliana, Covello (2023). "El quehacer del analista en la clínica con personas sorda. Del objeto de estudio al sujeto del inconsciente". Facultad de Psicología- Universidad de Buenos Aires.

Oliver Sacks Oliver (2003). *Veo una voz, viaje al mundo de los sordos*. Editorial Anagrama.

Sordas sin violencia (2020). "Guía para una comunicación accesible a mujeres sordas".

Ley 26485 (2009). "Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollos sus relaciones interpersonales".

Ley 27.710 (2023). "Lengua de señas argentina".

## MESA 7. Desafíos de la integralidad en el abordaje de las violencias por razones de género

### Libro del GAM “Yo estuve allí”

**Autoras<sup>176</sup>:** Cardozo Carolina, mariselcardozo@gmail.com

Ibarra Giuliana, ibarragiuliana77@gmail.com

**Palabras clave:** grupo de ayuda mutua, violencia de género, escritura, resignificación.

#### Introducción

Este libro se enmarca en el Grupo de Ayuda Mutua para mujeres cis, que transitaban o transitaron violencia por razones de género. El mismo se llevó adelante en la Secretaría de la Mujer, Políticas de Género y Diversidad de Ezeiza a cargo de la Dra. Natalia Sena, creada por iniciativa de Dulce Granados, presidenta del Honorable Concejo Deliberante de Ezeiza, bajo la Ordenanza N° 45/CD/2020. Las profesionales que coordinaron el grupo (y suscriben este escrito) son las licenciadas en Trabajo Social, Cardozo Carolina y Ibarra Giuliana.

Cuando hablamos de GAM (Grupo de Ayuda Mutua) nos referimos a un dispositivo de intervención definido como un espacio que transitan mujeres (durante un lapso de tiempo) que comparten una problemática, con intenciones de cooperar entre sí en la búsqueda del mejoramiento y/o superación de las consecuencias por la violencia por motivos de género; coordinado por profesionales del área.

Durante su permanencia en el GAM, el compartir sus vivencias, sentimientos e ideas sobre lo padecido conlleva a verbalizar con mayor claridad sus historias, a empatizar entre sí, a desnaturalizar aquellas situaciones y visibilizar en otros vínculos aspectos relevantes que pueden ser “red flags” de la violencia.

---

176. Formación: Lic. en Trabajo Social Cardozo Carolina y Ibarra Giuliana de la Secretaría de la Mujer, Políticas de Género y Diversidad de Ezeiza.

La puesta en escena de estos espacios de escucha, contención y acompañamiento permiten una resignificación de lo vivenciado a partir de la reflexión propia, como también por la intervención de las demás participantes que se retroalimentan durante el discurso formando un círculo enriquecedor y valorizando el espacio.

El GAM protagonista del libro comenzó a funcionar a mediados del año 2023, teniendo encuentros semanales los días viernes con una duración aproximada de dos horas. Se puede categorizar a este grupo como socioterapéutico, dado que apuntó a mejorar la situacionalidad de sus participantes en torno a la violencia por razones de género, desarrollando la participación activa, la escucha, la reflexión y el empoderamiento. En tanto, su modalidad fue semicerrada ya que permite mayores avances en sus participantes, en términos de confiabilidad y ayuda mutua.

En el marco del GAM es que las profesionales intervenientes proponen a las participantes un proyecto de escritura que se concreta en el libro “**Yo estuve allí**”, en el que cada una pudo compartir sus vivencias, sentipensares y experiencias en torno a la violencia padecida y su devenir en el grupo. El proyecto fue recepcionado con entusiasmo por las participantes quienes en cada encuentro presentaban redacciones propias contando como recurso para esa tarea con un cuaderno y un grupo de WhatsApp.

## Desarrollo

Para hablar de violencia de género es necesario referir que se encuadra en un cambio de perspectiva que busca visibilizar, poner en debate y tomar acciones para erradicar dicha problemática. Esta problematización es producto no solo de los movimientos feministas, sino también de las estadísticas que colocan en escena las consecuencias de esta violencia, entre ellas las más graves y dolorosas, como los femicidios. Por lo tanto, tener en claro de qué hablamos cuando se hace alusión con este concepto es indispensable. “Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal”. (Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos que desarrollan sus relaciones interpersonales N° 26.485, ART. 4).

En el marco institucional donde se dio lugar la creación del GAM y de este libro, contando con el respaldo y legitimidad que problematiza la violencia por razones de género y considerando la coyuntura política y social actual de la Argentina en la cual se está intentando realizar una avanzada sobre los derechos de las mujeres como también del colectivo de la diversidad, es que consideramos, que si bien se continúa trabajando sobre esta problemática es menester reforzar la promoción de los derechos de esta población y profundizar en la visibilización de la violencia de género como un problema que continúa. Entendemos que la violencia hacia las mujeres es producto de un sistema estructural discriminatorio resultado de una cultura patriarcal, implica asimilar que no se puede pensar esta violencia como hechos aislados sino más bien como una cuestión de derechos humanos.

La génesis del libro tuvo también la necesidad de brindar un cierre ressignificativo para el GAM. A su vez, por el interés de registrar las historias, experiencias, aprendizajes y reflexiones atravesadas por las participantes. Otro de los impulsos fue revalorizar la importancia de los dispositivos de grupalidad creando vínculos y redes que durante la violencia se ven desmembrados.

En el proceso de la creación del libro podemos identificar diferentes etapas. Una de ellas fue la escritura de las participantes propiamente dicha, y la elaboración de actividades y dinámicas por parte de las profesionales que acompañaban al grupo, tales como ¿qué significa el grupo para mí? ¿Qué aprendí de mi paso por el grupo? También se han propuesto otras dinámicas con el principio de facilitar la escritura como la re-lización de cartas hacia sus compañeras y hacia al grupo.

Se les proporcionó un cuaderno con el fin de favorecer las producciones escritas y, a su vez, se abrió la posibilidad de que la escritura sea digital a través de un grupo de WhatsApp creado por las profesionales que coordinan el grupo. Este periodo fue el que abarcó la mayor cantidad de tiempo, ya que en cada encuentro se socializaron los escritos de las participantes; el objetivo principal de esta etapa fue fomentar la escritura y hacerse eco del proceso creativo de las mujeres.

Como segunda etapa identificamos el orden y recopilación de los escritos, tarea realizada por las profesionales, que implicó transcribir cada una de las producciones a un archivo digitalizado. Cabe mencionar que también se contaba con material digital

fotográfico de las producciones. Esta etapa fue la más exhaustiva debido a la complejidad de la transcripción de los escritos y la gran cantidad que se llegó a recolectar.

La tercera etapa correspondió a la edición luego de terminada la digitalización de todos los escritos. Se procedió a dividir el contenido de estos según sean cartas, poemas y/o relatos de sus experiencias. En ese momento se decidió, de forma democrática, con las participantes, el nombre que llevaría el libro, dentro de opciones elaboradas, y mediante votación, eligieron el nombre “Yo estuve allí”. En cuanto a la portada, se eligió una imagen que surgió de una de las actividades realizadas en uno de los encuentros, que luego fue digitalizada para su uso. Consta de un poema de frases aleatorias dichas por ellas mismas ensambladas formando así un poema con sentido grupal en el que participaron todas. Cabe mencionar que se tomó la decisión de forma consensuada de resguardar su identidad, por lo que, al final de cada relato de elaboración propia, se colocaron las iniciales de su nombre de pila.

Una vez concretado el libro, y digitalizado con su correspondiente portada, fue parte del equipo de comunicación del municipio el que colaboró en los últimos detalles y en su impresión.

En relación a la ponencia que se llevó adelante en el Pre Congreso 2025, se invitó a las mujeres del grupo para su participación a través de la lectura de sus relatos, su experiencia en el transcurso de su participación del dispositivo del GAM y en la concreción del libro.

En cuanto al contenido, busca dar a conocer y compartir todas las experiencias que tienen para contar, y que su voz sea escuchada por otras personas que pueden encontrarse en una situación de violencia. Allí se encuentra la búsqueda de su bienestar, sus experiencias, sus resignificaciones, su empoderamiento, su dolor, pero también sus alegrías y sus conquistas.

## Conclusión

En términos de repercusiones simbólicas, subjetivas y concretas de las participantes del grupo, las profesionales intervenientes y la institución en sí que representamos, empezaremos mencionando las de las participantes.

El grupo, que recepcionó la propuesta de la elaboración del libro en julio del 2024 hasta su término, a finales de noviembre del mismo año, tomó la iniciativa como un desafío y con mucha responsabilidad, lo que colaboró en el cierre subjetivo de su paso por el dispositivo. Se observó que la escritura movilizó diferentes emociones, como entusiasmo, preocupación por su desempeño, tristeza, ansiedad, alegría y satisfacción de leerse en ese recorrido, pudiendo concluir una parte de su historia que las coloca actualmente fuera del círculo de la violencia y en “*libertad*”.

Podemos dar cuenta de que el proyecto de crear un libro, desde el rol que ocupamos en el GAM y desde nuestra formación como trabajadoras sociales, tuvo un impacto positivo en la cotidianidad del trabajo y en la posibilidad de intervenir en la misma problemática de una manera diferente a la que ya se llevaba adelante dentro de la institución. Es decir, resignificar el dispositivo del GAM tuvo en consecuencia la exploración de técnicas, como la escritura, que anteriormente no eran utilizadas con sistematicidad en el mismo. Esto generó mayores responsabilidades asumidas con entusiasmo y respeto por las historias que acompañamos y que se volcaron en el libro.

En efecto, a nivel institucional incentivó la continuidad de exploración de diferentes técnicas en el marco de proyectos y dispositivos institucionales.

Este libro también será utilizado en los próximos grupos como impulso inicial para propiciar un espacio para la reflexión y resignificación de las vivencias de las participantes, para promocionar el autocuidado y empoderamiento de las mujeres del GAM, y visibilizar la problemática de la violencia por razones de género.

Por último, se está proyectando la posibilidad de socializar el libro con otras instituciones municipales del partido Ezeiza, con quienes se articula a fin de continuar visibilizando la problemática y que este libro sea utilizado como herramienta de trabajo siempre que se necesite.

## Bibliografía

- García, D. (2003). *El grupo. Métodos y técnicas participativas*. Espacio Editorial.
- García, D., Robles, C., & Rojas, V. (2008). *El trabajo con grupos. Aportes teóricos e instrumentales*. Espacio Editorial.
- Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. (2009). [Disponible en fuentes oficiales del gobierno argentino, ej., Infoleg o Boletín Oficial].
- Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. (s.f.). *Los Derechos Humanos de las Mujeres y la Igualdad de Género*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/es/women>
- Organización Mundial de la Salud. (2021, 9 de marzo). *La violencia contra la mujer es omnipresente y devastadora: la sufren una de cada tres mujeres* [Comunicado de prensa conjunto]. <https://www.who.int/es/news/item/09-03-2021-devastatingly-pervasive-1-in-3-women-globally-experience-violence>
- Pena, F., Carmio, N., Meligeni, S., Vazquez, L. Y., & Zucchelli, J. (2020). *Construcción de un espacio grupal para el abordaje de la violencia contra la mujer en el sistema público de salud*. XII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVII Jornadas de Investigación. XVI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. II Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. II Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires.
- Rossell Poch, T. (1998). Trabajo social de grupo: Grupos socioterapéuticos y socioeducativos. *Cuadernos de Trabajo Social*, (11), 35-51.

## MESA 8

# Violencia por razones de género: aportes desde la investigación

En el marco de esta mesa, la convocatoria estuvo centrada en la presentación de trabajos que tomen como perspectiva teórica y/o como objeto de investigación, en sentido amplio, a los estudios de género y, en particular, a las violencias por razones de género; con el propósito de desnaturalizar y poner en cuestión las representaciones hegemónicas que reproducen el machismo, el cisexismo y la heteronormatividad, entre otros aspectos sociales sobre los cuales se sustentan las violencias.

Se propició un espacio de intercambio y reflexión entre equipos de investigadoras/es de universidades, áreas de investigación de organismos públicos y centros de investigación dedicados a la investigación para la visibilización de estas problemáticas, brindando insumos para el diseño de acciones que tengan un impacto concreto en la eliminación de las desigualdades de género, y promuevan mayores niveles de equidad y ampliación de derechos.

En esta mesa se convocó también a la presentación de proyectos, informes y resultados de investigaciones que den cuenta de la articulación y retroalimentación con los organismos que planifican, gestionan e implementan las políticas públicas de prevención, asistencia y erradicación de las violencias por razones de género.

A continuación, se presentan los trabajos seleccionados en esta mesa:

## Estudio sobre las particularidades de la violencia doméstica en zonas rurales de la provincia de Buenos Aires

**Autora:** Sabrina Logiovine<sup>177</sup>, sabrinalogiovine@gmail.com

**Palabras clave:** violencia doméstica, mujeres rurales, especificidades, intervenciones.

### Introducción

*Si el verdadero significado de "mujer" excluye a las mujeres de color, entonces la "violencia contra las mujeres" deberá entenderse únicamente en los términos que afectan a las mujeres blancas burguesas.*  
*(Lugones, 2024, p. 37).*

En nuestro país, la violencia por motivos de género, en particular la violencia doméstica, suele ser estudiada y abordada desde una mirada urbanocéntrica, lo que trae como consecuencia un amplio desconocimiento sobre el despliegue de este tipo de violencia contra mujeres rurales, campesinas e indígenas (Logiovine, 2022a). Dicho desconocimiento se suele traducir en intervenciones jurídicas, de seguridad y de contención psicosocial alejadas de la realidad de dichas mujeres. En esta línea, dada la vacancia de estudios sobre esta problemática y la urgencia para construir respuestas adecuadas, llevamos adelante una investigación sobre la violencia doméstica en territorios rurales. El estudio fue aprobado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET) y es financiado por este organismo y, de manera conjunta, con la Universidad de Morón (UM) en la convocatoria de becas cofinanciadas posdoctorales (2023-2026). Se trata de una investigación cualitativa, exploratoria descriptiva, de corte transversal. El objetivo general es analizar, desde una perspectiva de género y con un

177. Doctora en Psicología (UBA). Diplomada en Género, Cultura y Poder (UNSAM). Diplomada en Género y derechos de las Mujeres (ECAE). Maestranda en Intervención Social (FACSO-UBA). Licenciada en Psicología (UBA). Becaria Postdoctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) - Universidad de Morón (UM).

enfoque feminista decolonial, las particularidades que presenta la violencia doméstica en los contextos rurales de la provincia de Buenos Aires. Además, se busca contribuir con dicha información al mejoramiento de la planificación, diseño y gestión de las políticas públicas destinadas al abordaje de la temática. Como objetivos específicos nos planteamos describir la ruta crítica construida por las mujeres e identificar las acciones y estrategias que ellas emprenden para salir de la situación de violencia, dando cuenta de las intervenciones que el Estado realiza para la asistencia integral.

Durante el primer año y medio de la investigación hemos llevado adelante: 1) revisiones de las fuentes secundarias y análisis de los documentos institucionales de Argentina y de la región vinculados al tema de estudio, y una revisión de la bibliografía que nos permita ampliar el marco teórico; 2) grupos de reflexión con mujeres rurales de la organización social Mujeres de la Tierra (sede Abasto); 3) talleres de sensibilización en la temática con dicha organización; 4) entrevistas semidirigidas a trabajadoras/es del Estado que lleven adelante o hayan realizado actividades vinculadas con la prevención y/o asistencia a mujeres rurales en situación de violencia; 5) encuesta en formato de formulario de google a profesionales del territorio nacional, también vinculados al tema.

De las revisiones que realizamos de las fuentes secundarias (Logiovine, 2024a) y de la toma de datos por medio de las entrevistas, grupos y encuestas (Logiovine, 2024b; 2024c), se identifica que la violencia doméstica en las zonas rurales presenta particularidades vinculadas con lo territorial, económico y cultural. A continuación, daremos lugar a los resultados obtenidos hasta el momento, centrándonos en la caracterización más general sobre dichas particularidades.

### **Características socioterritoriales**

Se registra que el aislamiento y la falta de conectividad son aspectos claves que facilitan, agudizan y sostienen la violencia doméstica en zonas rurales.

En relación al aislamiento, observamos que tanto la disposición territorial de las zonas rurales como la distribución de roles y trabajos dentro de las familias, tienen incidencia en el despliegue de este tipo de violencia. Por un lado, ubicamos que la población rural reside en viviendas alejadas de los centros urbanos (donde suelen

estar las redes de abastecimiento y servicios) y en algunos casos dichas viviendas se encuentran alejadas entre sí<sup>178</sup> lo que configura cierto grado de aislamiento.

Por otro lado, un aspecto característico de las personas reunidas bajo los criterios de la agricultura familiar<sup>179</sup> es la existencia de una unión física entre las unidades productivas y las unidades reproductivas (Feito, 2013). O sea, las personas producen cerca de donde viven. En el caso de las mujeres rurales esto implica un aislamiento territorial sumado a otro aislamiento determinado por la división sexual del trabajo rural (Logiovine, 2017; Logiovine y Bianqui, 2020; 2024). Esta división les asigna a las mujeres el rol reproductivo de cuidados del hogar, de la familia y de tareas de huerta y corral (con producción destinada en general para el autoconsumo), que configura largas jornadas de trabajo en la explotación agropecuaria en donde su tiempo y los espacios que habitan se construyen como un “todo doméstico” (Logiovine, 2022b). De esta manera, las mujeres suelen pasar la mayor parte de su tiempo en la explotación agropecuaria llevando a construir una sociabilidad más del tipo privada, quedando más aisladas que los varones. A estos últimos, la división sexual del trabajo rural les asigna el rol de proveedor y principal sostén económico del grupo familiar, por lo cual suelen tener mayor participación en el espacio público, laboral y político y desarrollar una sociabilidad del tipo más pública (Logiovine, 2022b).

En los casos en que las mujeres estén atravesando una situación de violencia doméstica podemos afirmar que se encuentran en mayor grado de peligro que las mujeres en contextos urbanos, dado que se encuentran doblemente aisladas: por la disposición territorial y por la distribución de tiempo y espacio basada en roles de género ya referida y, además, por el aislamiento que suelen activar los agresores para alejarlas de sus redes de apoyo socioafectivo y sostenerlas en el ciclo de la violencia.

Estos dos tipos de aislamientos tiene efectos en la vida de las mujeres víctimas de violencia doméstica. La lejanía a los centros urbanos tiene un impacto tanto en la prevención como en la asistencia integral. En materia de prevención, en general, la

178. Según el Glosario del INDEC la población rural es aquella que reside en localidades de menos de 2.000 habitantes e incluye a la población rural dispersa (que está conformada por las personas que residen en campo abierto, sin constituir centros poblados). Disponible en <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Institucional-Indec-Glosario>

179. Refiere a unidades productivas que centran su funcionamiento en la mano de obra familiar e incluye tanto a familias productoras más o menos capitalizadas (tradicionalmente identificadas como chacareras o farmers), unidades campesinas, pescadores artesanales y grupos pertenecientes a pueblos originarios. (Lopez Castro, 2019)

difusión de los materiales (cartelería, folletería, charlas informativas) suelen estar en los centros de asistencia que se encuentran en las zonas urbanas.

De tal forma, se observa que las mujeres tienen un acceso limitado a este tipo de información preventiva. Además, tanto la oferta de asesoramiento jurídico, de asistencia psicosocial (tanto del sector privado, de ONG como, principalmente, del sector público), como los espacios para radicar las denuncias y los organismos judiciales que intervienen en las mismas, suelen estar en estas zonas más urbanas, con el objetivo de alcanzar a mayor población. Esto deja por fuera a las mujeres de las comunidades rurales quienes, para realizar una denuncia y acceder a una asistencia integral, tienen que invertir un tiempo y esfuerzo adicional que les lleva atravesar los largos caminos —y en algunos casos precarios— hasta llegar a dichos centros, debiendo además disponer de dinero para el pago del transporte. A su vez, teniendo constante vigilancia de los agresores, el poder realizar este tipo de acciones las deja al descubierto y las coloca en situaciones de mayor peligro. Asimismo, en los casos en que las mujeres logran realizar la denuncia o acceden a una asistencia psicosocial, registramos que luego se les complica sostener los procesos judiciales y socioterapéuticos, dado que están diseñados para una asistencia regular que es difícil de cumplir para las personas que viven alejadas.

Además, estas complicaciones asociadas al despliegue socioterritorial de las zonas rurales complejizan la efectividad de las medidas de protección que suele dictar un/a juez/a una vez radicada la denuncia. El caso más ejemplificador es la medida de prohibición de acercamiento del denunciado a la víctima, conocida como perimetral, que obliga a que el agresor se mantenga alejado de la mujer a partir de cierta distancia por un determinado tiempo. Si recordamos que los territorios rurales se caracterizan por la distribución de viviendas alejadas de los centros urbanos y alejadas entre sí, entonces, estamos en condiciones de presumir que dicha medida podría ser fácilmente violada por el agresor sin que nadie se notifique de dicho incumplimiento. Las mujeres no tienen agentes de seguridad en la zona a los que puedan acudir para que se haga efectivo lo dictado por el/la juez/a. Y, en situaciones donde se da un ataque físico por parte del agresor, se registra que a las mujeres se les complica ser rápidamente asistidas por alguna persona cercana o por la policía.

A todo lo anterior, se le suma que en las comunidades rurales hay un deficitario acceso a la señal de telefonía fija, celular e internet, lo que dificulta el pedido de asesoramiento en líneas telefónicas de ayuda de alcance provincial, aviso a las fuerzas de seguridad en los casos de violación de las perimetrales o mismo el pedido de ayuda en casos donde corre riesgo la integridad física de las mujeres y/o sus hijos/as.

### **Características socioeconómicas**

A partir de fomentar la falta de autonomía económica de las mujeres rurales, consideramos que la división sexual del trabajo rural se encuentra en la base de gran parte de los aspectos socioeconómicos que inciden en cómo se despliega y se sostiene la violencia doméstica. Por un lado, la invisibilidad del trabajo productivo que llevan a cabo diariamente y su desvalorización como un “todo doméstico” (Logiovine y Bianqui, 2024) asociados a los impactos de aquella desigual distribución de roles, hacen que se instituya y se naturalice que las mujeres no dispongan de ingresos económicos para sostenerse.

Además, las tierras, la explotación agropecuaria, los créditos, las herramientas de trabajo y las capacitaciones productivas son elementos económicos asociados con los varones rurales, en calidad de proveedor, trabajador rural y persona a cargo de la producción familiar. De tal forma, dado que ellas tienen el rol reproductivo de cuidados del hogar, las mujeres no acceden a la tierra ni a todos los beneficios económicos asociados con la producción (Vallejos, 2011; Hang, Cámara y González, 2020), y no suelen estar a cargo de las explotaciones agropecuarias (del total de las explotaciones registradas en 2022 en la Argentina, sólo el 20% estaban dirigidas por mujeres (INDEC, 2022). A su vez, presentan grandes barreras en el acceso al empleo y que el mismo sea en condiciones dignas. Particularmente, en lo que respecta al sector agropecuario, el 86% de las personas que se emplean son varones y sólo un 14% son mujeres, desigualdad que se agudiza cuando nos referimos a un trabajo fijo asalariado donde las mujeres sólo llegan al 6% (Asociación Civil Mujeres de las Ruralidades Argentina, 2024).

La falta de acceso a la tierra, a las herramientas de producción y al empleo configura un preocupante cuadro de desarrollo de autonomía económica para las mujeres rurales. Y en los casos en que dichas mujeres se encuentran en una situación de violencia doméstica, el cuadro es aún más preocupante ya que a la falta de independencia

económica se le suma la violencia económica que suelen desplegar los agresores para mantener a las mujeres dentro de los ciclos de la violencia. En esta línea, registramos que las mujeres evalúan su situación antes de tomar la decisión de denunciar y salir de ese ciclo, dado que valoran que les será muy difícil sostenerse económicamente tanto a ella como a sus hijos/as. Dependiendo del agresor, quien es la figura que sostiene económicamente a la familia, denunciar implica dejar la casa y el predio productivo, o sea quedarse sin ese ingreso. O, en el mejor de los casos, implica que el agresor se tenga que retirar, lo que genera, a su vez, que dicho predio quede sin la principal mano de obra. También se observa que en los casos que sí han logrado salir del ciclo, las mujeres retornan rápidamente por no encontrar de manera inmediata fuentes de ingresos que les permitan manejarse económicamente de manera independiente.

Por lo tanto, la falta de autonomía y desarrollo económico de las mujeres suele ser una base sobre la cual los agresores en las zonas rurales pueden introducir y sostener a sus parejas en situaciones de violencia doméstica.

### **Características socioculturales**

Por último, encontramos que, como todo espacio social, en las comunidades rurales se construyen conceptualizaciones sobre lo que es la violencia patriarcal y sus pautas de tolerancia. Encontramos que ideas asociadas con la agresividad de los varones como algo natural, como forma más a mano y común de expresar su frustración frente a cuestiones económicas, enojo con la familia por no respetar sus espacios y momentos de descanso, celos con sus parejas hasta explicaciones vinculadas con el consumo de alcohol (como actitud típica de un varón rural y que hace que no pueda controlar sus impulsos), lleva a que en las comunidades rurales se construyan esquemas sociales de justificación y naturalización de la violencia física, psicológica y sexual hacia la mujer y de tolerancia de dichos actos. Además, en nuestros relevamientos destacamos que instituciones patriarcales, como pueden ser las familias heteronormativas y las religiones católicas y evangélicas, son las que reproducen y sostienen estos criterios de justificación “cultural” de la violencia ejercida y padecida.

## **Conclusiones**

Lo relevado hasta el momento nos permite dar cuenta de que los aspectos territoriales, económicos y culturales de un espacio social inciden en cómo se despliega la violencia doméstica. En particular, en zonas rurales el aislamiento territorial, la falta de conectividad, la falta de autonomía económica de las mujeres y los esquemas sociales de justificación y naturalización de la violencia doméstica sostienen y refuerzan los ciclos de las violencias y el atravesamiento por las rutas críticas.

Esto nos permite plantear que cada espacio social tendrá una relación particular entre los aspectos más característicos y condiciones de opresión y desigualdad, y las formas en que se da la violencia doméstica. Y, a su vez, esto último permite develar que la pretensión de comprender y abordar esta problemática como una experiencia universal, en realidad, implica una falsa universalidad escondida detrás de sesgos urbanos.

Por tal motivo, consideramos que es necesario re(pensar) la violencia doméstica por fuera de las lógicas urbanas, desarmarlas como premisas universales y ubicar la existencia de particularidades diferenciales en comunidades que no suelen encajar con dichos contextos.

## Bibliografía

- Feito, C. (2013). Agricultura familiar para el desarrollo rural argentino. *Avá*, 23: 139-159.
- Hang, S. Cámera, L. y González, E. (2020). Propuestas para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas de desarrollo rural en Mujeres, políticas públicas, acceso a la justicia, ambiente y salud mental: miradas desde la perspectiva de género, Manuela Graciela González y Marina Laura Lanfranco Vazquez (Ed.), pp. 88-99. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). (2022). Mujeres agropecuarias argentinas: Dossier estadístico. Ciudad Autónoma de Buenos Aires:Instituto Nacional de Estadística y Censos, 1a ed. [https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/publicaciones/dosier\\_mujeres\\_agropecuarias\\_2022.pdf](https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/publicaciones/dosier_mujeres_agropecuarias_2022.pdf)
- Logiovine, S. (2017). División sexual del trabajo y ruralidades: abordaje psicosocial sobre el uso del tiempo y trabajo no remunerado en mujeres rurales [Ponencia]. VIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXIII Jornadas de Investigación XII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR, Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina
- Logiovine, S. (2022a). Violencias contra las mujeres rurales: especificidades para (re)pensar la intervención social [Ponencia]. XIV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología, XIX Jornadas de Investigación XVIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR, III Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional y IV Encuentro de Musicoterapia.
- Logiovine, S. (2022b). Abordaje psicosocial sobre la participación de las mujeres rurales en ferias francas. Tesis de doctorado. Universidad de Buenos Aires
- Logiovine, S. (2024a). Análisis en torno a la violencia de género en contextos rurales, a partir de la implementación de políticas públicas en Argentina en los últimos 5 años. *Revista De La Escuela De Antropología*, (XXXIV).
- Logiovine, S. (2024b). La violencia por motivos de género en zonas rurales desde un enfoque psicosocial, femista y decolonial. XX Conferencia Internacional de Psicología Comunitaria, Udelar, Montevideo, Uruguay.

Logiovine, S. (2024c). La territorialidad y el abordaje comunitario como intervención en violencia por motivos de género en zonas rurales. XII Jornadas de Sociología de la UNLP

Logiovine, S. y Bianqui, V. (2020). El valor social y económico del trabajo de las mujeres rurales". Revista de Género y Derecho Actual, Vol.1: 26-34.

Logiovine, S. y Bianqui, V. (2024). El desafío de medir las desigualdades de género en el medio rural: adecuaciones y estrategias para el diseño de una encuesta de los usos del tiempo con foco en la agricultura familiar, en Mujeres y feminismos en las ruralidades: trabajos, cuerpos y resistencias, S. Logiovine y V. Bianqui (Comp). pp 46-75.

Lopez Castro, N. (2024). Agricultura Familiar (Argentina 2000-2019). *Diccionario del agro iberoamericano*. José Muzlera y Alejandra Salomón (editores), 5ta edición ampliada. Editorial Teseo.

Lugones, M. (2024). *Multiculturalismo radical y feminismos de mujeres de color en Hacia un feminismo decolonial: una antología*. Eterna Cadencia: Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asociación Civil Mujeres de la Ruralidad Argentina (MRA). (2024). Informe sectorial y de posicionamiento brechas de género en la ruralidad argentina [https://mujeresrurales.org.ar/wpcontent/uploads/2024/09/InformeSectorial\\_MRA\\_FINAL\\_160924.pdf](https://mujeresrurales.org.ar/wpcontent/uploads/2024/09/InformeSectorial_MRA_FINAL_160924.pdf)

Vallejos, C. (2011). Entre el tutelaje y el patronazgo. Acceso a las mujeres rurales a la tierra en la Argentina. IX Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

| MESA 8. Violencia por razones de género: aportes desde la investigación

## Violencias transversales en las maternidades: experiencias y discursos en el proyecto de sensibilización “Más que mamá”

**Autoras:** Evelyn Flores Yanz evelynfloresyanz@gmail.com

Melisa Ingrid Ibañez m.ibavez@gmail.com

Lucia Laikow lucialaikow@gmail.com

Victoria Ailin Lorenzo victoria-104@live.com.ar

Brisa Magalí Ochoa, brisamaggaliochoa@gmail.com

Valeria Alejandra Rapan valeriarapan@gmail.com<sup>180</sup>

**Palabras clave:** violencias, maternidades, culpa.

### Introducción

Dentro de la Dirección de Programas Especiales por la Igualdad de Género del Ministerio de Mujeres y Diversidades de la provincia de Buenos Aires, nos propusimos abordar la cuestión de la maternidad para problematizar y visibilizar los estereotipos y mandatos sociales, políticos, culturales y económicos que limitan el libre desarrollo de las personas que maternan.

Frente a las intenciones de visibilizar a la persona “detrás” de la maternidad, bajo la premisa desafiante que propone que las madres también son sujetas de derechos, enmarcada en el proyecto “Más que mamá”, se realizaron 30 entrevistas a personas que ejercen la maternidad, en la búsqueda de un material que demuestre sus proyecciones de vida. A partir de la palabra de las entrevistadas, nos hemos encontrado con

---

180. Flores Yanz, Evelyn. Directora de Programas Especiales para la Igualdad de Género del MMyD PBA. Ibañez, Melisa Ingrid . Trabajadora de la Dirección de Programas Especiales para la Igualdad de Género del MMyD PBA.

Laikow, Lucia. Socióloga (UNLP). Trabajadora de la Dirección de Programas Especiales para la Igualdad de Género del MMyD PBA.

Lorenzo, Victoria Ailin. Socióloga (UNLP). Trabajadora de la Dirección de Programas Especiales para la Igualdad de Género del MMyD PBA. Docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNLP)

Ochoa, Brisa Magalí. Trabajadora de la Dirección de Programas Especiales para la Igualdad de Género del MMyD PBA.

Rapan, Valeria Alejandra. Socióloga (UNLP) Trabajadora de la Dirección de Programas Especiales para la Igualdad de Género del MMyD PBA.

el relato de violencias estructurales que afectaron y afectan a las maternidades de manera específica.

A lo largo de las entrevistas, se identificaron las barreras que impedían a las personas vivir una vida libre y acceder a sus derechos humanos básicos, como el acceso a la vivienda, el trabajo, la educación y la salud. Estas barreras suelen ser el resultado de prácticas de las instituciones estatales, responsables de promover, proteger y garantizar los derechos de quienes habitan el país. Entre los problemas más comunes se encuentran la falta de consideración de las particularidades de las maternidades al implementar políticas públicas, así como las dificultades para acceder a derechos, como la obligación alimentaria, debido a la actuación del Poder Judicial y sus intermediarios.

Este contexto hostil para quienes ejercen la maternidad tiene un sentido que Nari (2004) explica claramente a través del concepto de “maternalización”. Según esta idea, la identidad de la persona que maternan se construye en función de la maternidad, lo que las subordina directamente a los roles de género tradicionales. Así, se espera que las tareas relacionadas con la reproducción, el cuidado y los afectos sean el eje central de las mujeres, limitándolas en su desarrollo tanto en aspectos individuales como en su participación en la comunidad.

### **Violencias en las maternidades de “Más que mamá”**

En las entrevistas circularon cuatro ejes sobre la experiencia personal del maternaje: “desarrollo personal”, “redes de apoyo”, “sexualidad” y “ocio y tiempo libre”. En cada uno de ellos surgieron expresiones de violencias, con menor o mayor grado de naturalización que, funcionando como dispositivos disciplinarios, afectan a la práctica de la maternidad y la crianza, y obstaculizan la posibilidad de pensarse y proyectarse más allá de su condición de madres o personas que crían.

En primer lugar, la violencia simbólica es un tipo de violencia cotidiana, difícil de identificar, tanto para quienes la ejercen como para quienes la padecen. Dentro de las violencias por razones de género, la violencia simbólica es aquella que, a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos, transmite y reproduce dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad<sup>181</sup>.

---

181. Ley Nacional de Protección Integral a las Mujeres N° 26.485.

En las entrevistas, la violencia simbólica sobre las mujeres madres se manifiesta de diversas maneras, siendo la pérdida de identidad una de las que más se destaca. Varias entrevistadas manifestaron que la maternidad consume la vida de una mujer dejando de lado su identidad como persona sosteniendo que: “(...) maternar significa perder y desdibujar el hecho de ser mujer. Ser mujer queda en pausa, queda en *stand by*”. La sociedad carga, en cada época, con una serie de maneras de entender la maternidad y el rol materno, aquello que se valora como “correcto” e “incorrecto”, “bueno” o “malo”, en el ejercicio de la maternidad. En este sentido, Darré (2013) sostiene que existe un imaginario dominante que considera que la identidad de una mujer está incompleta hasta que cumple con la función de maternar.

Las ideas más dominantes hasta el momento, en este sentido, son los ideales de entrega absoluta dedicada al cuidado y al amor hacia los/as hijos/as. A partir del momento en que se convierten en madres, las mujeres pasan a ser “la mamá de...”, lo que implica, de alguna manera, una despersonalización y desdibujamiento de la identidad. Así, el horizonte no está puesto en sí misma, sino que gira en torno a su hijo/a. En ese sentido, una de las entrevistadas manifestó que durante su primer embarazo creyó que su vida terminaba con la maternidad: “sobre todo en el puerperio, sentí que mi cuerpo estaba enajenado, que estaba habitando un cuerpo que no era mío”.

La maternidad y la crianza son construidas en las redes sociales como ideales, fáciles, naturales y sin contradicciones. Las comparaciones, en vez de inspirar o habilitar otros imaginarios posibles, suelen generar frustración y culpa, ya que ese “ideal” es imposible de alcanzar. Es interesante destacar que estas exigencias presentes en la sociedad en general y en las redes sociales, en particular, también son dispositivos disciplinarios que abonan al prejuicio hacia las maternidades.

Las entrevistadas refieren a la existencia de una expectativa en la sociedad de que las madres deben sacrificar su tiempo y energía por sus hijos/as, así como deben ser perfectas y no pueden cometer errores. Los estereotipos de género construyen a las mujeres e identidades feminizadas como las portadoras naturales del “instinto maternal”. Con ello se crea la idea de “amor maternal”, la que presenta a la maternidad como lo más importante y extraordinario que le puede pasar a una persona en su vida y determina que toda mujer debe, necesita y desea ser madre para “estar completa”,

siendo un proyecto de vida impuesto por la sociedad que quienes lo contradicen son cuestionadas (Cosciuc, 2021).

De esa manera, estos estereotipos se impregnán en el sentido común de la sociedad y generan expectativas que, si no son cumplidas, pueden someter a las maternidades a juzgamientos, desaprobación, estigmatización e, incluso, violencia en sus distintos tipos y modalidades, categorizarlas como “malas madres”.

Una de las entrevistadas manifestó que la idea de “mala madre” genera una imposición que llega al extremo de no permitirle a las mujeres-madres tener un tiempo de ocio sin sus hijos/as. Otra de las entrevistadas coincide con esa afirmación y concluye que ella no vive para cumplir únicamente el rol de cuidado, sino que también es una persona que desea desarrollarse en múltiples aspectos.

De igual modo, la presencia de esta forma de violencia simbólica entramada en la idea de “mala madre” surgió en el momento de desarrollar el eje sobre sexualidad, emergiendo como un tópico poco analizado en relación a la maternidad, que genera una coerción social en la que los conceptos de maternidad y de sexualidad son considerados incompatibles. Esto puede verse reflejado en una de las entrevistadas cuando menciona que “(...) aunque sí estoy conociendo a alguien, estoy teniendo relaciones, entonces por ahí sí, mala madre porque o ‘te voy a sacar el nene porque vos estás con otro’ y qué sé yo. Y si, por ahí, un poco terminaba sintiéndome culpable”. De este recorte podemos pensar que, al intentar volver a tener un vínculo sexoafectivo con una nueva persona, la entrevistada era amenazada por el progenitor de su hijo, intimidándola con quitárselo, limitando su desarrollo sexual e impidiendo generar lazos por fuera de la crianza.

Siendo propensas a estigmas e impuestos específicos en el que deben responder a un patrón cultural donde se construye y define la maternidad, durante las entrevis-tas pudimos identificar estas violencias con mujeres dejando sus responsabilidades laborales, deseos personales u otras actividades de lado, para cumplir unilateralmente las necesidades de las crías, presuponiendo siempre un grado de responsabilidad y flexibilidad mayor de la madre por sobre el padre, siendo aún mayor la carga en los hogares monomarentales.

En segundo lugar, hablaremos de la violencia psicológica en las maternidades. Cabe destacar que la misma es una de las modalidades más frecuentes en las que se expresa la violencia de género. Operando de manera silenciosa, se acentúa y consolida en el tiempo a través de actos de humillación hacia la otra persona, insultos, desprecios, manipulación, aislamiento, culpabilización, entre otros.

Pudimos percibir la violencia psicológica cuando invitamos a las maternidades a proyectarse, pensar el uso de su tiempo libre y su disfrute, el ocio y las actividades de dispersión. El sentimiento frecuente que aparecía en sus relatos era la culpa, un componente común en las mujeres que son madres, por las expectativas propias y ajenas sobre el buen ejercicio del cuidado sobre sus hijos/as que se encuentra constantemente en juicio. En los relatos se identificaron testimonios sobre cómo eran condicionadas por premisas patriarcales que cuestionaban su libertad y sus deseos, posicionándolas en un lugar exclusivo de cuidado, siendo sometidas a severos juzgamientos sociales.

En cuanto al impacto psicológico que conlleva la maternidad, Dunford y Granger (2017) señalan que la transición a la maternidad no es un proceso simple y lineal, sino que en muchas mujeres genera sensaciones de fracaso o de “malas madres”, sentimientos de vergüenza, tristeza y —en el cual pondremos especial foco— de culpa y autocritica. La culpa produce una evaluación negativa de la propia conducta que puede verse como una consecuencia de la socialización que tienen las mujeres, en la cual se les enseña que deben cuidar los lazos afectivos y tener una responsabilidad hacia los/as otros/as.

En esa socialización, nunca se menciona la culpa que genera el no lograr satisfacer esa imposición de maternidad perfecta y feliz, mientras que en la totalidad de las entrevistas ha sido una variable permanente. Además del sentimiento de culpa, identificamos como una modalidad de violencia hacia las maternidades, la que respecta al plano psicológico, expresada en la despersonalización, tema que abordaremos más adelante. Solo por dar algunos ejemplos, una de las entrevistadas ha dicho: “luego de la maternidad me costó sentirme mujer, sentirme deseada”. Otra de las mujeres que participó del proyecto manifestó: “hay que dejar de romantizar la maternidad, porque la maternidad nos pasea por todos los sentimientos”, y sostuvo que “las mujeres deben dejar de sentirse culpables por no ser perfectas, porque cuando se hace con amor está bien hecho”.

Asimismo, son varias las que son acompañadas de terapeutas a consecuencia de la presión social sobre la crianza: “voy a terapia para tratar el problema de cumplir con todo y todos. Es un gran esfuerzo emocional y un peso en la espalda. (...) Trabajo y cuido mucho, entonces debo cuidarme a mí misma también. Intento validar mi ocio siempre que puedo”. En otra ocasión ha mencionado: “siento culpa por el disfrute y me desvivo por mis hijos tratando de cubrir la ausencia paterna”.

Por su parte, las maternidades del colectivo de la diversidad sexual manifestaron también sufrir violencia psicológica en consecuencia de su rol materno. En el caso de las entrevistadas, su sufrimiento no era ocasionado por el sentimiento de culpa que le generaba no cumplir el rol de cuidado y crianza, sino que, por el contrario, se las critica y subestima considerando que no están preparadas para tener dicha responsabilidad por su identidad de género. Una de las entrevistadas de la comunidad LGBTIQNB+ comentó siempre haber sido tratada como la “oveja negra” de la familia y, al ser la única posible responsable de sus sobrinos tras el fallecimiento de su madre, logró confrontar la imagen que su familia había impuesto sobre ella por su identidad de género.

“No puede estar tan disociado el mundo laboral de la maternidad”, decía una de las mujeres entrevistadas para este proyecto; idea que, palabras más o palabras menos, se hizo presente en muchas entrevistas. En ellas, surgió la violencia laboral que sufren las personas que maternan al mencionar la necesidad de encontrar en los espacios de trabajo ámbitos más propicios para la convivencia entre sus tareas remuneradas y el ejercicio de las crianzas.

La violencia laboral es aquella que discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia, exigiendo requisitos sobre estado civil, maternidad, edad, apariencia física o la realización de test de embarazo. Constituye también violencia contra las mujeres en el ámbito laboral quebrantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función. Asimismo, incluye el hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre una determinada trabajadora con el fin de lograr su exclusión laboral<sup>182</sup>.

Las entrevistadas mencionan que, más de una vez, sus compañeros/as de trabajo les han hecho comentarios como: “

---

182. Ley Nacional de Protección Integral a las Mujeres N° 26.485.

vos no vas a poder llevar adelante esta tarea porque implica muchas horas para vos que sos madre". En esta línea, mencionan que el ejercicio de la crianza implica necesariamente "organizar el tiempo en función del cuidado".

Así, entendemos que la violencia de género laboral se relaciona con la división sexual tradicional del trabajo, que asigna a los hombres el ámbito de la producción y a las mujeres, el de la reproducción. Además, el modelo masculino de trabajo genera una imagen de trabajador ideal que supone disponibilidad para trabajar a tiempo completo y de manera continua, sin responsabilidades de cuidado (Acker, 1990).

Sabemos que las personas que ejercen la maternidad siguen asumiendo una carga desproporcionada de las tareas del cuidado sobre su par corresponsable, lo que les deja menos tiempo y energía para su desarrollo profesional. En muchos casos, las maternidades se enfrentan a una "doble jornada de trabajo": una en el hogar y otra en su ámbito laboral, lo que puede llevar a un agotamiento extremo.

"Es bastante difícil concatenar, en cuanto a lo psicológico más que nada, en cuestiones de 'timing'. Terminás acomodando tu vida en función de los requerimientos del nene o nena y de los laburos, tratando de cumplir como madre con los dos chicos y como trabajadora en dos trabajos", señaló una entrevistada.

Si bien encontraban en las redes de apoyo un sustento para poder desarrollarse laboralmente, no sentían ese acompañamiento (muchas veces ni siquiera se animaban a pedirlo) cuando lo que se necesitaba era un tiempo para distensión. Una de las entrevistadas menciona: "el mandato de ser mamá es que, si salís, que sea para producir".

Es particularmente importante hacer hincapié en la cuarta violencia que percibimos, la violencia económica y patrimonial, la cual impacta tanto en la persona que materna como en sus hijos/as. La violencia económica y patrimonial puede traducirse en acciones, omisiones o conductas que afectan la libre disposición del patrimonio de la víctima, incluyéndose los daños a los bienes comunes o propios mediante la transformación, sustracción, destrucción, pérdida, limitación, retención de objetos, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales. Tiene por objetivo no solo dañar, sino crear estructuras de dependencia, afectando la autopercepción y autoestima de la víctima<sup>183</sup>.

---

183. Ley Nacional de Protección Integral a las Mujeres N° 26.485.

El incumplimiento del pago de la cuota alimentaria es una forma de ejercer la violencia por razones de género que produce pérdida de autonomía de las mujeres y personas que maternan. Cuando el control del dinero recae en los progenitores (ex-cónyuges y/o parejas), el cumplimiento o incumplimiento constituye un motivo significativo para la continuidad de prácticas de manipulación, control y subordinación de las mujeres. Retomando el informe “Incumplimiento de la obligación alimentaria en la provincia de Buenos Aires” (2022), creemos necesario exponer los obstáculos para la ejecución de la misma. Resulta difícil, frente a la falta de pago de la obligación alimentaria determinada o acordada, establecer medidas que generen su cumplimiento en caso de trabajadores informales o cuentapropistas.

Las maternidades se encuentran con diferentes obstáculos para el acceso, la determinación y el cumplimiento del pago de la obligación alimentaria. Entre ellos, la falta de información, que los progenitores vean como una penalidad el pago de la cuota alimentaria, la falta de acceso a asesoramiento, la falta de perspectiva de género, demora en el proceso y extensión del uso de estrategias dilatorias, los costos económicos que conlleva el proceso judicial, la oferta insuficiente para garantizar el acceso a la justicia de todas las personas en situación de vulnerabilidad económica, la segmentación de los procesos de familia y violencia, entre otros.

Testimonios de las entrevistadas en el proyecto “Más que mamá” sostuvieron que: “la cuota que fijó el juez no me alcanza ni para la gomitas que le gustan al nene, por no tener un trabajo registrado”. Otra entrevistada expresó que:

“Sufrimos violencia económica por la falta de pago de la cuota, o por la cuota alimentaria, o sea para que se den una idea, mi ex tiene altos ingresos y la jueza fijó doce mil pesos de alimentos provisorios. Entonces, vos decís, ¿cómo mantenés dos chicos con 12 mil de alimentos provisorios? Y no hablemos de los incumplimientos, que no pagan cuando deben, el hecho de estar siempre discutiendo”.

Las entrevistadas manifiestan que han generado diferente estrategias para hacer frente a estas situación violentas. Una de ellas es la de contar con una red de cuidados que ayude a afrontar la carga del trabajo, generalmente con el aporte de familiares y amistades. Además, en muchos casos (Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, 2022) se solicitan aportes económicos a otras personas del entorno familiar y/o de su círculo cercano, piden créditos o préstamos para cubrir gastos

o necesidades de sus hijos/as, venden pertenencias, minimizan gastos, solicitan ade-lantos de sueldo o recurren a comedores comunitarios para satisfacer las necesidades alimentarias, entre otras.

Las experiencias con el Poder Judicial y otras instituciones estatales en temas re-feridos a maternidades se ven mencionadas en situaciones como el pedido de cuota alimentaria, la separación de los/as hijos/as por una orden judicial, la falta de recono-cimiento de la violencia vicaria, las denuncias desoídas, etc.

Durante las entrevistas, el foco estuvo puesto en el desarrollo personal de estas madres, sus proyecciones futuras y expectativas. Ante esto, la violencia institucio-nal emerge como un obstáculo que les demanda tiempo, dedicación y dinero. Bus-so (2022) sostiene que la violencia institucional son prácticas que llevan adelante los agentes del Estado que restringen los derechos muchas veces enmarcados en prin-cipios constitucionales o de tratados de derechos humanos. Esta violencia tiene su complejidad en que no es ilegal, pero sí puede ser considerada ilegítima, abusiva y/o irracional.

Sin embargo, si tenemos en cuenta la Ley de Protección Integral a las Mujeres N° 26.485, en esta se establece que dicha violencia puede ser cualquier conducta que obstaculice o impida el acceso a políticas públicas y los derechos previstos. Lo que nos amplía esta normativa es que quienes pueden cometer esta conducta no son solo fun-cionarios, sino que incluye al personal de cualquier ente o institución pública, partidos polí-ticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil. Esta diversidad de espacios que reproducen la violencia institucional se ven reflejados en el relato de una entrevistada, quien a partir de su vivencia y estudio sostiene que:

*Las familias monomarentales en el sector discapacidad, por ejemplo, somos de cada 10, 8 o 9, estamos solas con nuestros hijos. Tengamos uno o más hijos con discapacidad. Eso es una sobrecarga enorme: discriminación en la escuela, estar luchando con la obra social para las terapias, acostumbrarnos a lo que significa la necesidad específica y especial de nuestro hijo o de nuestra hija.*

En dicho recorte, da cuenta de que las madres de las familias monomarentales deben luchar —muchas veces sin conocimientos legales— para que respeten los de-rechos de sus hijos/as. Tener los conocimientos legales y conocer las vías jurídicas en las que se deben exigir los cumplimientos de los derechos (ya sea de las mujeres o

de sus hijos/as), ocasionalmente no resulta ser una alternativa para lograr vencer la violencia institucional. El Poder Judicial es nombrado, en gran parte de las entrevistas, como una barrera que les impide a las mujeres exigir a los progenitores de sus hijos/as responsabilidad en su crianza, muchas manifestaron haberse rendido en la exigencia de la cuota alimentaria o de los regímenes de visitas.

Para dar cuenta de lo mencionado anteriormente tomaremos la situación de una de las mujeres entrevistadas, que es abogada penalista. Ante la consulta de si el progenitor de su hija pasaba la cuota alimentaria respondió:

*No, raramente, o sea, soy abogada, pero me cansé de ir por la vía judicial para solicitar la cuota alimentaria porque en su momento creo que eran 3.000 pesos los que me pasaba y yo me acuerdo que dejaba pasar el tiempo para ir a cobrar la cuota. Luego no tuvo trabajo formal, no había manera de cobrar, etc., y lo cierto es que como todo en la vida dije 'yo voy a poder y no quiero depender de nadie'. Entiendo que es un derecho de ella (su hija) y también entiendo que ella va a tener la edad para solicitar lo que ella desee también.*

La falta de cumplimiento de la cuota no es una violencia institucional que sólo perjudica a las maternidades, dado que deben hacer un esfuerzo mayor para lograr mantener solas a sus hijos/as, sino que también infringe los derechos de estos últimos.

Es por esto que sostenemos que las sentencias o imposiciones que el Estado determina muchas veces condicionan a estas maternidades a medidas sin perspectiva de género que perjudican su libre desarrollo y el de sus infancias. La entrevistada nos permitió entender, a partir de su recorrido laboral en el ámbito penal, que es un *modus operandi* naturalizado y legitimado dentro del Poder Judicial, el cual se caracteriza por ser plenamente irracional. Esto nos lo ejemplificaba con un caso (que sostiene que es recurrente) en el que una mamá quiere denunciar a un padre que lesiona a su hijo y no tiene manera de que el sistema no la vea a ella y no empiece a indagar si ella lo llevaba al médico o si lo llevaba al colegio. Pero afirma que esos cuestionamientos nunca van dirigidos a los padres, y termina el ejemplo analizando que “el sistema penal es una mínima porción de toda la sociedad, pero que refleja muy bien la situación en la que estamos”.

## **Conclusiones**

En conclusión, las personas que maternan, y el ejercicio de su maternidad, se ven afectadas por dispositivos disciplinarios que limitan su desarrollo como personas autónomas, más allá del rol materno. Los relatos recogidos en el proyecto “Más que mamá” dejan expuesto que las personas que maternan se encuentran ubicadas en lugares de vulnerabilidad dentro de nuestra sociedad y se ven afectadas por múltiples violencias, cuestión que se recrudece al tratarse de hogares monomarentales. Estas realidades suponen la necesidad de pensar políticas para la erradicación de las violencias específicas sobre las personas que maternan.

## Bibliografía

Acker, Joan. *A Theory of Gendered Organizations. Gender and Society.* 1990, 4 (2), 139- 158.

Busso, M. N.. (2022). *¿Qué entendemos por violencia institucional? Hacia una definición jurídica de la violencia institucional.* Ab-REVISTA DE ABOGACÍA AÑO VI, N° 11.

Cosciuc, L. P. (2021). *La triple combinación de roles: mujeres-madres-estudiantes universitarias. Aportes para (re)conocer la noción política de sus trayectorias.* ISSN 2683- 9393, Cátedra Paralela, N° 18. Universidad Nacional de Rosario.

Darré, S. (2013). *Maternidad y tecnologías de género.* Sexualidad, Salud y Sociedad - Revista Latinoamericana, E-ISSN: 1984-6487, N°15, pp. 178-181. <https://www.redalyc.org/pdf/2933/293328993008.pdf>

Dunford, E., & Granger, C. (2017). *Maternal guilt and shame: Relationship to postnatal depression and attitudes towards help-seeking.* Journal of Child and Family Studies, 26(6), 1692-1701.

Ley de Protección Integral a las Mujeres N° 26.485

Ministerio de Justicia de la Nación Argentina (Recuperado el 31 de enero del 2024). *Ley 26.485: Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollos sus relaciones interpersonales* <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>

Ministerio de Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la PBA. (2022). *Incumplimiento de la obligación de la obligación alimentaria en la Provincia de Buenos Aires.*

Nari, M. (2004). *Políticas de maternidad y maternalismo político: Buenos Aires, 1890-1940.* Buenos Aires: Biblos

| MESA 8. Violencia por razones de género: aportes desde la investigación

## **Accesibilidad en salud y migración: experiencias situadas sobre las violencias en torno al acceso a la salud por parte de mujeres migrantes hortícolas en el AMBA**

**Autora:** Vanina Bianqui, licbianqui@gmail.com

**Pertenencia institucional:** Universidad de Morón

**Palabras clave:** mujeres, migración, horticultura, salud, accesibilidad.

### **Introducción**

El presente documento toma como punto de partida el trabajo desarrollado con mujeres hortícolas que viven en zonas rurales y perirurales del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) y municipios aledaños. Fundamentalmente, las temáticas contempladas aúnán la salud, la producción y la sostenibilidad de la vida en un contexto social y económico complejo. La mayoría de las mujeres son migrantes bolivianas y llevan gran parte de su vida en la Argentina. Sin embargo, las posibilidades de acceso y ejercicio de derechos, principalmente en lo que respecta a salud y trabajo, se ven coartadas dado su condición de mujer, migrante y su anclaje territorial.

Los resultados y discusiones que se presentarán se desarrollaron en el marco de un proyecto de investigación de un diseño cualitativo con enfoque etnográfico<sup>184</sup>. Dentro de los objetivos planteados, nos proponemos poner en discusión las estrategias y herramientas metodológicas implementadas cuyo marco de referencia parte de la psicología comunitaria y las metodologías feministas. Es de interés analizar las estrategias de trabajo que se proponen con los grupos y los espacios de construcción, análisis y apropiación del material recabado y cómo interpela las posiciones de quienes participan en este tipo de propuestas.

184. Proyecto de Investigación: “Accesibilidad al sistema de salud de mujeres migrantes de la colectividad boliviana pertenecientes a la agricultura familiar del periurbano bonaerense”. Universidad de Morón, periodo de ejecución de abril de 2023 a marzo de 2025. Dir. Dra. Logiovien, Sabrina/ Co-directora: Lic. Bianqui, Vanina.

## **Desarrollo**

Para el año 2010 en la Argentina se reglamentó la Ley 25.871 sobre Política Migratoria. Esta herramienta jurídica establece algunos puntos clave para asegurar el acceso al derecho a la salud, la atención sanitaria y asistencia social de cualquier persona más allá de su condición migratoria. Aún con la legislación vigente las y los migrantes suelen hallar diversos obstáculos para acceder a una atención en salud (Molina, 2019).

Por lo general, quienes viven en zonas rurales encuentran diversos obstáculos para acceder al sistema de salud. Sin embargo, esta situación se ve agudizada en el caso de los/las migrantes que residen en el medio rural, evidenciando dificultades en relación a aspectos geográficos, económicos, administrativos y psicosocioculturales (Bianqui, 2024). Para el caso de las mujeres migrantes se puede postular que su situación de vulneración en torno al acceso y la atención en salud se ve agudizada (Goldberg, 2014). Su caso podría comprenderse mejor si atendemos que son las mujeres quienes concentran de forma mayoritaria las gestiones para cubrir cuidados en la salud, lo que genera que sean ellas quienes más transitan los servicios de salud e interaccionan con los distintos agentes de salud.

El espacio social se encuentra organizado de forma generizada, lo que implica que varones y mujeres tengan posiciones diferenciadas dentro del orden social, cubriendo tareas y espacios específicos según quien los ejecute. Esta distribución de tareas puede comprenderse desde la organización social del cuidado y la división sexual de trabajo (Federici 2017, 2018). Lo que respecta a los cuidados de la salud y la gestión de todas las tareas y decisiones vinculadas recaen casi exclusivamente bajo la cobertura de las mujeres. Además, suelen ser ellas las que deben ocuparse del cuidado de los/as integrantes de sus familias, lo que incluye múltiples gestiones respecto a la salud (de familiares y/o de otros miembros de la comunidad). Bajo esta amplia cobertura, ellas son las encargadas de atender cuestiones de salud de otras personas, tanto de su familia como externa a ella, por ejemplo, niños/as, ancianos/as y personas con discapacidad, miembros/as de la comunidad, etc. Las tareas incluidas también suelen ser de muy amplio espectro, incluyen detectar problemáticas de salud, acompañar a las personas a los centros de salud, articular con el personal sanitario, encargarse de la medicación y sus tomas, atender situaciones de emergencia, auxiliar en las guardias, estar presentes en internaciones y continuar con el apoyo en los tratamientos crónicos. La gestión de estas actividades genera profundas alteraciones a sus rutinas, lo

que lleva, en algunos casos, a resignaciones y postergaciones de sus proyectos personales y laborales. Además, gestionar cuestiones de cuidados implica una importante carga afectiva con la que, frecuentemente, las mujeres lidian en soledad.

### **Acerca del marco teórico-conceptual del proyecto:**

Dentro de las líneas teóricas que nutren la propuesta se toma el concepto de accesibilidad. Dicho término posee un gran valor teórico y académico para abordar el estudio de la atención en la salud y la gestión de las políticas públicas. Distintos estudios han problematizado sobre este fenómeno (Barcala y Stolkiner, 2000; Comes y Stolkiner, 2004; Engelman, 2006; Vázquez, 2009; Rudolf, 2009 y Cano, Evia y Apud, 2014) vinculado con la estigmatización de ciertos grupos sociales, la discriminación, la participación ciudadana, la dimensión psicosocial según categorías socioeconómicas, situación de vulnerabilidad social y con la categoría de género, entre otros.

En relación con la investigación, se abordó la accesibilidad como un concepto relacional, en donde tanto los/as usuarios/as como los servicios de salud son constructores del acceso, teniendo la posibilidad e imposibilidad de encontrarse (Comes et al., 2007). Desde esta perspectiva, se complejiza el concepto, entendiéndolo como un vínculo que se construye socialmente entre los/as diferentes actores y el sistema de salud. Por otra parte, las interacciones van a estar influidas por distintas dimensiones, que son pensadas como barreras y/o facilitadores. Para este análisis son incluidos elementos tales como lo económico, lo geográfico, lo administrativo y lo psico socio-cultural. En referencia a la dimensión económica, es abordada como la disponibilidad económica que poseen las usuarias para hacer frente al gasto en salud que acarrea todo el proceso. Respecto a lo geográfico, se halla relacionado a la distribución geográfica de los servicios de salud, las distancias y el tiempo que una persona tarda en todo el recorrido, es decir, desde su domicilio a los centros de atención y el regreso. También se contemplan las características del traslado, ya sea las redes y los estados de los caminos, el servicio de transportes públicos, etc. La dimensión administrativa e institucional implica las trabas burocráticas relacionadas con el acceso al servicio, como horarios de atención o sistemas de asignación de turnos y/o entrega de resultados. Además, se incluyen las características de los recursos humanos y técnicos. Cabe destacar que estas dimensiones se encuentran operando de manera permanente y

deben ser tenidas en consideración en cada una de las gestiones que realizan las mujeres cuando deben atender cuestiones de salud.

Por último, la dimensión psico-social-cultural está vinculada a las prácticas de salud que despliegan los/las integrantes de diferentes grupos y culturas, las representaciones y sentidos asociados al proceso de salud, enfermedad y atención, las creencias y saberes sobre el cuidado de la salud tanto de las usuarias como de los/las trabajadores/as de la salud y la ponderación del vínculo establecido con el personal médico y los diversos agentes del sistema de salud. Garantizar la accesibilidad al sistema de salud de toda la población resulta crucial y se encuentra planteado como una de los puntos centrales dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, el cual formula: “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades” (objetivo 3); entre las metas se detalla la propuesta de “lograr la cobertura sanitaria universal” y “el acceso a servicios de salud esenciales de calidad”. Además, se plantea que para 2030 se logre “garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales” y “reducir la tasa mundial de mortalidad materna”. A su vez, la ONU plantea “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas” (objetivo 5) con metas que apuntan, entre otras propuestas, a “asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen”. De todas maneras, si bien la cuestión del acceso a la salud es presentado como un problema central en tanto derecho humano, la mayoría de los estudios enfocados en la accesibilidad lo hacen centrándose en poblaciones urbanas, como si tales grupos fueran representantes del resto de los grupos poblacionales, sin tener en cuenta atravesamientos de clase, raza, territorio y género. Menos aún, se tiene en cuenta la especificidad que brinda el elemento migración, siendo un factor clave a la hora de definir la forma en que se cuida de la salud y se accede al sistema de salud.

## **Metodología de trabajo**

El proyecto de investigación tuvo un diseño de carácter exploratorio-descriptivo, con enfoque cualitativo y de corte transversal. Como objetivo general, se propuso analizar la accesibilidad a servicios de salud de mujeres migrantes pertenecientes a la agricultura familiar y que se asientan en zonas rurales y perirurales dentro del AMBA. Asimismo, dentro de los objetivos específicos se destacó indagar las dificultades que atraviesan las mujeres al gestionar aspectos vinculados a la salud, también, se buscó identificar las estrategias que desarrollan para afrontar estos obstáculos. El proyecto referido se encuentra concluido, se realizaron siete entrevistas individuales y una entrevista grupal con un total de siete participantes, junto con entrevistas a informantes clave.

## **Acerca del trabajo de campo**

### ***Alcances y limitaciones en los encuentros con las participantes***

A lo largo del transcurso de la investigación se fueron gestionando decisiones metodológicas que no fueron advertidas inicialmente. Por el contrario, el acompañamiento en las jornadas de trabajo y situaciones y relatos compartidos durante las entrevistas individuales evidenciaron la necesidad de revisar las estrategias de relevamiento de datos, optando finalmente por una entrevista grupal.

Desde un inicio, lo más notorio fue la dificultad de generar un ambiente cómodo y de confianza para las mujeres y, de esa manera, avanzar con las entrevistas individuales. En su totalidad, las participantes prefirieron que se acuda a su espacio de trabajo. Sin embargo, las mayores limitaciones aparecieron en el momento de compartir relatos propios sobre situaciones que las habían afectado. En varias oportunidades, se referían a situaciones donde se encontraban gestionando cuestiones de salud para un familiar. Nos detenemos en el relato de una mujer que, luego de vivir un tiempo prolongado en Neuquén, llega a Buenos Aires. Una vez instalada, comenta que inicia los trámites en un centro de salud próximo a su casa con el propósito de solicitar un turno para consulta con un médico y medicamentos para su marido. Ella menciona que fue todo un aprendizaje conocer cómo funcionaba este lugar y que en el cambio de centro de salud también le modificaron la marca comercial del remedio que precisaba su pareja. Esto acarreó una serie de complicaciones para él, pero fue ella quien gestionó todo el proceso e interaccionó con los distintos agentes de salud. Mientras relataba

los hechos, su tono de voz se volvía más penoso, se detenía a pensar sobre los hechos que le fueron ocurriendo y compartía su angustia por no resolverlos. Ella sentía que todas esas gestiones eran su responsabilidad y, al no haber podido resolverlas, cargaba con la culpa de esa situación. La entrevista se detuvo ahí, nos quedamos charlando y ella volvía una y otra vez sobre ese relato. No había una nueva significación posible ante un hecho que ella ubicaba como trágico. En todo ese proceso estuvo sola, física y emocionalmente. Antes no lo había podido hablar con otras personas.

Situaciones similares se repitieron con otras participantes durante las entrevistas individuales. Ante esta situación, se consideró cambiar por una estrategia diferente de relevamiento. Por eso, se contactó con organizaciones de productoras rurales y, luego de una serie de intercambios y presentación de la propuesta de investigación, se acordó un primer encuentro con una organización. En ese encuentro participaron siete mujeres de diversas edades, que iban desde los 23 a 51 años, todas ellas integrantes de la misma agrupación. Durante la entrevista grupal todas las mujeres se fueron presentando, así como las dos investigadoras del proyecto. Inicialmente fueron ellas quienes, a través de sus intervenciones, iban marcando el ritmo de la entrevista. Al principio, comenzaron hablando acerca de sus problemas de salud, cómo era el circuito que conocían para atenderse en el sistema de salud, sobre sus preferencias respecto a los lugares de atención y, luego, sobre aquellas experiencias que fueron negativas.

Particularmente, en lo que respecta a la gestión sobre los cuidados de salud, en su mayoría, las participantes relataban situaciones donde ellas se encontraban gestionando cuestiones de cuidado para otras personas (por lo general, un familiar que podía ser hijo/a, marido, parente/madre). Antes de que empiecen a compartir sus experiencias, varias de ellas comienzan a invitar a una compañera a que cuente una anécdota en particular. El clima vivenciado era distendido, aparecieron las primeras risas y se registraba una situación de confianza entre ellas, que las motivaba a poner en común sus relatos. Esta integrante comienza relatando lo difícil que era cuidar a uno de sus hijos, ya que frecuentemente debía ir al hospital más cercano para que lo atiendan debido a una afección en sus vías respiratorias. Esta situación traía muchos contratiempos a nivel familiar y le valía discusiones con su marido (padre del niño). Aquí, a diferencia de las entrevistas individuales, no se observaba una situación de incomodidad, angustia o malestar, sino por el contrario. Esta integrante no se sentía incómoda, se mostraba conforme y alegre contando ese episodio. Cuando avanzaba

en su relato, se evidenciaba que no solo todas ellas estaban en conocimiento sobre el episodio, sino que, al momento, esta mujer compartía reflexiones sobre cómo afrontó la situación. Varias intervenían mencionando otras estrategias que se podían usar para resolver algún conflicto y compartían diversas experiencias similares y cómo las afrontaron.

A partir del cambio de estrategia metodológica, lo que se pudo evidenciar es que el registro personal se explaya de otra manera en la entrevista grupal, donde se aloja la posibilidad de la reflexión con otras y se traspasa el muro invisible que separa lo individual de la experiencia común. Cada experiencia relatada guarda sus características singulares, pero puesta en común se anuda con historias afines. La grupalidad posibilita que se deje de vivir aisladamente una situación que las afectó, permitiendo emerger resignificaciones en torno a lo vivido que antes no habían emergido.

### Reflexiones finales

La propuesta busca compartir los datos que se obtuvieron de las entrevistas y analizar los espacios de talleres y entrevistas grupales como herramientas técnicas que posibilitan aunar relatos y vivencias personales en un marco común. Estos espacios fortalecen la circulación de experiencias que, en algunos casos, fueron vividas aisladamente, pero que en el encuentro con otras descubren resonancias y posibilitan un abordaje en conjunto.

Tomar el enfoque de la accesibilidad, particularmente lo que hace a la dimensión psico-socio-cultural, implica atender cuestiones que hacen a las representaciones, posicionamientos y valoraciones que las mujeres tienen del sistema de salud y del vínculo que entablan con los distintos agentes de salud. Sin embargo, estas posiciones son construcciones colectivas que van más allá de la experiencia individual. En reiteradas ocasiones, las participantes se valían de la experiencia de otras mujeres en tanto sus relatos se entrelazaban y construían un tejido común de vivencias. La ponderación que ellas realizaban sobre los servicios de salud y quienes los integran estaba permeada de un cúmulo de significaciones, que no eran necesariamente propias, pero tampoco ajenas.

En algunos casos, los relatos de las mujeres se enfocan en las experiencias de discriminación al momento de atenderse en un centro de salud, estas situaciones conllevan resignaciones, silenciamientos, confrontaciones y el registro personal de recibir un maltrato que, en la mayoría de los casos, queda concentrado en la interacción con el personal de salud, lo que lleva a vivencias de situaciones de vulneración de manera aislada, quedando en el plano de una experiencia personal íntima. La posibilidad de gestionar un espacio de intercambio permite traspasar esa barrera invisible que impedía poner en común aquello que las había afectado negativamente.

En relación a los cuidados, podemos plantear que se encuentran generizados, si atendemos a la organización social del cuidado y la división sexual del trabajo como marco conceptual que nos guíe en nuestras indagaciones, se evidencia el lugar central que tienen las mujeres en su cobertura.

Cuando se abordan cuestiones que hacen al cuidado de la salud, como área que se expresa en la cotidianeidad de la vida, resulta notorio la multiplicidad de aspectos que las mujeres cubren y no llegan a obtener el reconocimiento por la labor que realizan. De hecho, en varios relatos quienes se encontraban acompañando a un familiar enfermo y debían asistir regularmente a un centro de salud, referían conflictos intrafamiliares por el tiempo destinado a los cuidados y la no presencia en otras actividades de índole laboral/familiar. Sin embargo, la falta de acompañamiento y rotación en la cobertura de estas tareas limitaba aún más a las mujeres, siendo un rol que se ejecuta en términos absolutos sin posibilidad de rechazarlo.

Avanzar en políticas de cuidados y en una red integral de cuidados va a posibilitar que muchas mujeres no vean restringidos sus derechos ni limitados sus proyectos de vida.

## Bibliografía

- Barcala, A., & Stolkiner, A. (2000). Accesibilidad a servicios de salud de familias con sus necesidades básicas insatisfechas (NBI): Estudio de caso. *Anuario de Investigaciones, Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires*, 8, 282–295.
- Bianqui, V. (2024). Accesibilidad, salud y cuidados: Un recorrido en torno a las experiencias de mujeres hortícolas de la agricultura familiar. *Revista de la Escuela de Antropología*, 34, 1-24.
- Cano, A., Evia, V., & Apud, L. (2014). Modelos de atención y condiciones de accesibilidad a los servicios de salud mental. Estudio de caso en un servicio de Montevideo, Uruguay. *Revista Diálogos*, 4(2), 65–73.
- Comes, Y., & Stolkiner, A. (2004). “Si pudiera pagaría”: Estudio sobre la accesibilidad simbólica de las mujeres usuarias pobres del AMBA a los servicios asistenciales estatales. *Anuario de Investigaciones, Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires*, 12, 137–143.
- Comes, Y., Solitario, R., Garbus, P., Mauro, M., Czerniecki, S., Vázquez, A., Sotelo, R., & Stolkiner, A. (2007). El concepto de accesibilidad: La perspectiva relacional entre población y servicios. *Anuario de Investigaciones, Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires*, 14, 201–209.
- Engelman, M. (2007). Discriminación y estigmatización como barreras de accesibilidad a la salud. *Anuario de Investigaciones, Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires*, 14, 221–228.
- Federici, S. (2017). *Revolución en punto cero: Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Buenos Aires, Argentina: Traficantes de Sueños.
- Federici, S. (2018). *El patriarcado del salario. Críticas feministas al marxismo*. Buenos Aires, Argentina: Traficantes de Sueños.
- Goldberg, A. (2014). Trayectorias migratorias, itinerarios de salud y experiencias de participación política de mujeres migrantes bolivianas que trabajaron y vivieron en talleres textiles clandestinos del Área Metropolitana de Buenos Aires, Argentina. *Anuario Americanista Europeo*, 11, 199–216.

- Molina, C. (2019). La salud de los migrantes como desafío para la salud pública. *Revista de Trabajo Social y Ciencias Sociales*, (29).
- Rudolf, S. (2009). *Accesibilidad y participación ciudadana en el Sistema de Salud. Una mirada desde la Psicología*. Montevideo, Uruguay: Editorial Fin de Siglo.
- Vázquez, A. (2009). El estigma sobre la drogodependencia y su relación con la accesibilidad a servicios de salud. *Revista Psicologías*. Recuperado de <http://psicologias.uprrp.edu/articulos/Drogodependencia.pdf>

| MESA 8. Violencia por razones de género: aportes desde la investigación

## Tensiones entre feminismo y punitivismo: reflexiones sobre la problematización de los varones que ejercen violencia

**Autoras**<sup>185</sup>: Vanina Nigro, vaninanigro@gmail.com

Gabriela Díaz, gabydz137r@gmail.com

Daniela Viña, danielacvina@gmail.com

**Palabras clave:** feminismo, punitivismo, masculinidades, violencia, segregación.

### Introducción

Los avances en políticas públicas con perspectiva de género y abordaje integral de las violencias nos ofrecen escenarios actuales donde es posible vislumbrar un horizonte con renovados interrogantes y problematizaciones. Ante ello, el objetivo del presente trabajo es desplegar y promover ámbitos de debate que cuestionen el estado de certeza. Desarmar y desarticular las respuestas automatizadas con interpelaciones que se presentifican en la práctica, se profundizan y multiplican en la academia y tensionan los espacios de militancia. La meta, quizás, es la de elaborar modos de abordaje más eficaces y cercanos a aquellas banderas que alzamos: las del feminismo, antipunitivismo, anticolonialismo y los derechos humanos, a sabiendas de los puntos de tensión que paradójicamente emergen en la práctica cotidiana entre tales enfoques. Atendiendo a que los interrogantes nos hacen comunidad de diálogo, y tomando en cuenta la transformación social como espíritu del feminismo, resulta clave e interesante seguir acercando reflexiones sobre sus propias prácticas.

Ante esta ecuación, los espacios de trabajo con varones se ceden como una unidad de análisis que vislumbran particularmente tales tensiones entre el feminismo y el punitivismo.

---

185. Licenciadas en Psicología. Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad de Lomas de Zamora. Dirección de Políticas de Género, Fortalecimiento y Autonomía para la salida de las violencias. Espacio de Abordaje Integral de Masculinidades.

### Entre el amo, sus herramientas y cómo desmontar su casa

Cuando en el Congreso del Segundo Sexo en Nueva York en 1979, Audre Lorde lanza una profunda crítica al feminismo hegemónico por la ausencia de una perspectiva que incluya las realidades de mujeres negras, pobres o lesbianas, interpela a las asistentes exclamando: “¿Qué significa que las herramientas del patriarcado racista se empleen para examinar los frutos de dicho patriarcado? Significa que la amplitud del cambio posible y permitido es escasísima [...] **Porque las herramientas del amo nunca desmontan la casa del amo.** Quizá nos permitan obtener una victoria pasajera siguiendo sus reglas del juego, pero nunca nos valdrán para efectuar un auténtico cambio”<sup>186</sup>.

Tal como lo hemos referenciado en otras publicaciones<sup>187</sup>, no cabe dudas de que el poder punitivo es reflejo y parte del sistema patriarcal. Existen entre ambos más elementos en común que rasgos que los distancien. Sin embargo, en medio de la cuarta ola feminista, existen una gran cantidad de indicadores que dan muestra del uso prioritario de esa misma herramienta punitiva para hacer con la resolución social de las violencias contra las mujeres y las diversidades sexuales. Y dicho empleo trae consigo casi de un modo *per se*, la reproducción y naturalización de perspectivas binarias, dicotomizantes, colonialistas, clasistas o desubjetivizantes.

Aquí, no se pone en cuestión la necesidad de sancionar el ejercicio de conductas violentas. La perspectiva antipunitivista dista de cualquier idea de impunidad. Sin embargo, lo que es posible connotar es que lejos de todo ideal de transformación social, habitualmente se cierra el sentido del arquitecto de varón<sup>188</sup> apelando a respuestas inmediatas, estandarizadas y aisladas que, en el intento de establecer soluciones, simultáneamente vuelven a segregar a los sujetos que representan un problema para el funcionamiento normal de una sociedad. La pérdida de una perspectiva relacional, situada y gradual de las violencias, refuerza la atomización de los arquetipos sobre quienes ejercen las violencias favoreciendo representaciones sociales compactas y cerradas, donde resulta difícil distinguir que todos los varones no poseen una idéntica relación a la violencia, ni las ejercen de los mismos modos ni con la misma intensidad ni frecuencia.

---

186. Lorde, A. (1979/1984)

187. Viña, Nigro, Díaz. (2023)

188. Para ampliar Berardone, M; Viña, D; Diaz, G. (2021)

Esa ausencia de diferenciación favorece una lógica de esencialización identitaria que históricamente los feminismos hemos buscado transformar rompiendo con cualquier paradigma victimizante que nos restara capacidad de agencia frente a las violencias. Alcanzar esa transformación no ha sido posible sin la implementación de espacios de escucha activa y conducente<sup>189</sup> que permitiera reconocer las diversas formas en las que las identidades feminizadas transitaban las situaciones de violencia en las que estaban involucradas.

Como un reverso, los varones denunciados que llegan a los espacios de trabajo, manifiestan, en su inmensa mayoría, no haber sido convocados ni escuchados a lo largo del proceso judicial donde se arbitraron las medidas que los sancionan. Medidas, por lo tanto, sin medida, sin gradiente o sin diferenciación de la individuación y de lo que un sujeto, o más bien, “ese” sujeto, es capaz por su relación a la violencia. No ponemos en cuestión la existencia de la medida en sí misma, sino más bien la tendencia a imponerla, delegando en su promesa punitiva la respuesta a la resolución de las violencias, sin atender a las particularidades de quienes están involucradxs.

Cuando la punición se impone sin medida ni escucha que contemple consideraciones del caso, resuena a “un reforzamiento del no querer saber. Es una forma de querer expulsar del mundo aquello que alguien considera dañino. Es un modo que termina practicando la segregación y la anulación del otro como sujeto<sup>190</sup>”, con las consecuencias que ello supone para las personas involucradas, principalmente cuando se trata de casos donde los indicadores de evaluación de riesgo son bajos o moderados.

Moira Pérez (2021) expresa que “muchas veces cuando hablamos de [...] antipunitivismo nos responden con los casos más extremos, pero es importante que veamos más allá de eso: la violencia sucede en muchas escalas”. Así, si el castigo propuesto es omniabarcativo y sin instancias de escucha activa, lo urgente se entrama con formas patriarcales de resolución de los conflictos que finalmente no hacen más que reproducir e incrementar las mismas lógicas de la cultura que pretendemos transformar.

Si hay algo que hemos aprendido es que la lógica de la violencia hacia las mujeres es la del arrasamiento. Sin embargo, en la búsqueda de erradicar las conductas violentas apelamos al arrasamiento de quienes las ejercen. Recuperar esa mención

---

189. Se sugiere ver Ileana Arduino (2020)

190. Kohan, A. (2020)

no supone ubicar a los varones en una posición victimista, ni desresponsabilizante. Supone más bien un registro crítico sobre ciertos efectos del poder punitivo sobre las subjetividades, que en la actualidad **siguen operando como modo imperante de hacer**, aún en nuestro intento de crear formas nuevas.

Frecuentemente, nos interpelamos a nosotras mismas, revisando nuestras propias miradas sobre los sujetos de la acción de la violencia. Si hay algo de lo que somos conscientes es de lo complejo de “hacer” con quien daña. Sin embargo, no podemos omitir lo que provoca en nosotras mismas la lógica circulante de “devolverle el daño al que daña”, como medida general de resolución de las violencias hacia las mujeres y diversidades sexuales. Como si algo de lo inaplazable de sancionar aquello que históricamente ha estado naturalizado e invisibilizado, instalara formas rígidas e inamovibles de hacer con quienes ejercen conductas violentas, obturando toda problematización posible de esos sujetos.

Entendemos que la tendencia a “envasar” subjetividades dentro de conceptos cerrados, tras etiquetas, suele obturar la posibilidad de desarrollar sentidos sobre los cuales se puedan desplegar las narrativas que sostienen las conductas. La escucha activa de los denunciados, a pesar de la incomodidad que a veces provoca, es la herramienta necesaria para lograr una real implicación sobre los actos de violencia cometidos y la posible remisión de los mismos.

La escucha conducente de quienes ejercen la violencia no es un sillón cómodo, pero será necesario, parafraseando a Matías De Stefano Barbero (2021), distinguir la diferencia entre conocer y legitimar; entre escuchar y coincidir; y entre comprender y justificar.

¿Todos los varones que ejercen violencia tienen la misma relación al límite y a la ley? ¿Es posible singularizar y situar esa relación a la violencia y a la sanción? ¿Qué espacio cedemos socialmente a esa diferenciación? Incurriendo en la atomización de las masculinidades denunciadas, ¿no volvemos a ceder terreno al patriarcado que históricamente ha excluido toda perspectiva de la diferencia?

¿Es posible anudar ese vaciamiento del sentido de conceptos clave también a una lógica impulsada por los diagramas capitalistas que invitan a la no problematización de los conflictos humanos, buscando salidas express y certezas que niegan la complejidad del tema que nos convoca?

De a ratos, la sensación es que el sistema patriarcal en su alianza con el colonialismo, el capitalismo, el racismo —y otros tantos sistemas de dominación y jerarquía— nos han tejido las suficientes trampas como para obligarnos a detenernos a reflexionar y volver a mirar las herramientas con las que estamos dando nuestras luchas. La casa del amo sigue de pie y resiste.

### Nadie queda por fuera de la casa del amo: dominación, segregación y masculinidad

Desde hace años el feminismo entró en la casa del amo y encendió las luces. Progresivamente, aquello que durante milenios había operado como forma instalada de ser y hacer en el mundo empezó a quedar expuesto bajo la luz de una nueva mirada que resignificaba nuestras realidades. Sin embargo, con el correr del tiempo, los complejos y diversos escenarios que estos promovían, impulsaron el reclamo al feminismo hegemónico de hacer que esa transformación que proponían fuera para todo el mundo. bell hooks (2000) expresa con claridad el error que supone ubicar a la categoría “género” como único centro de nuestra lucha y la importancia de haber incorporado **otros factores de explotación y dominación** como variables de análisis. Así, la **interseccionalidad** ha ido cobrando progresivamente un lugar clave en las reflexiones que nos permiten comprender con mayor profundidad el entrecruzamiento de los factores de opresión y su incidencia en la vida de las personas.

Situadas en el 2024, no cabe dudas de que el feminismo ha sido, y es, la **condición de posibilidad para que existan espacios de trabajo con varones**. Sin embargo, dichos dispositivos quedan habitualmente tan asociados al poder punitivo que se los exime en los modos de intervención de las propias categorías de análisis creadas por los movimientos feministas para hacer en detrimento del sistema sexista.

Incluir variables interseccionales en nuestras miradas sobre quienes ejercen violencias evitan la caída en una perspectiva segregatoria, obligandonos a complejizar el debate, asomándonos a la construcción de respuestas particulares, no globalizadas sobre las problemáticas de la violencias.

Mara Viveros (2020) habla de los “colores de la masculinidad” en su intento de “dar cuenta de las desigualdades, tensiones, ambigüedades y contradicciones que caracterizan las experiencias de la masculinidad”. Recupera el rasgo “pigmentocrático” de

la masculinidad en sociedades como las nuestras, donde a mayor poder (económico, educativo, cultural o laboral) mayor es la “claridad” (en términos raciales) y la importancia de dejar de utilizar la categoría “hombres” como una posición fija, desvinculada de los cuerpos y de las experiencias situadas.

La autora rescata las complejidades que surgen de la transversalización de las premisas feministas, los estudios de género, las interseccionalidades y las “masculinidades nuestroamericanas”.

En nuestra práctica diaria, los espacios de trabajo con varones se ofrecen como un espejo donde poder captar cómo las masculinidades también operan como un prisma, donde se despliegan las tensiones entre lo hegemónico y lo subordinado, entre la particularidad de cada sujeto y las razones estructurales que sostienen y reproducen sus conductas.

¿Cómo se presentifica esto en nuestro trabajo concreto? Indudablemente, exponiendo nuevos conflictos y realidades que complejizan aún más el modo de pensar las estrategias para la atención y asistencia.

Inicialmente podríamos interpelarnos sobre si existe un modo unívoco de definir a aquellos varones que ejercen violencias: ¿todos se relacionan con el poder de igual modo? ¿Son equitativos entre los sujetos de la misma categoría genérica los esfuerzos por alcanzar los mandatos patriarcales y capitalistas en la actualidad?

Probablemente, no podríamos esbozar ninguna respuesta a estas preguntas sin mencionar algunas variables que articulan a la asignación de clase, raza y territorio con ciertos accesos: salud, educación, justicia, vivienda, empleo. Es decir, que no es posible desestimar la existencia e interacción de subcategorías dentro de la categoría genérica “varón”<sup>191</sup>.

Si echamos un vistazo a la población de varones que integra y participa de nuestros dispositivos de trabajo vamos a dar cuenta de la existencia significativamente prioritaria de:

- varones desempleados, subempleados, con empleos informales, o formales pero precarizados o mal pagos, empleos temporales y/o eventuales (changas).

---

191. Para ampliar ver Diaz, Gabriela (2020)

- inmigrantes sudamericanos: principalmente de la comunidad boliviana, peruana, paraguaya o centroamericana.
- varones argentinos de otras provincias del territorio, que en su mayoría se han trasladado al conurbano en búsqueda de nuevas oportunidades de vida.
- varones residentes en barrios periféricos del conurbano sur (Lomas de Zamora). En su mayoría instalados en asentamientos, villas, barrios pobres o de difícil acceso.
- varones con niveles educativos insuficientes (primaria incompleta o secundaria incompleta).

Podríamos pensar, entonces, que los varones que asisten a nuestros dispositivos se encuentran en contextos de pobreza, vulnerabilidad socioeconómica o condición migrante. Eventualmente, se presentan varones con otras realidades sociales, económicas o educativas, pero no son representativos en el total asistido.

Lejos de asociar directamente este factor con el desarrollo de la violencia que sabemos desconoce de estratos sociales, ¿es posible habilitarnos algunos interrogantes que nos permitan complejizar aún más nuestras reflexiones en torno al abordaje integral de las violencias?

Seguramente, podríamos introducir una breve consideración en torno a cómo son “estos” varones que quedan “atrapados” en la mirada del sistema público. No solo las cárceles están atravesadas por el colonialismo, los espacios de trabajo con varones también son una muestra de ello. Recurrentemente nos preguntamos: ¿dónde están los varones blancos, de clases medias o altas, los profesionales y universitarios que ejercen violencias?

Profesamos a viva voz que las violencias contra las mujeres y diversidades sexuales desconocen de clases sociales o económicas, sin embargo, resulta bastante evidente que frente a la imposibilidad de acceso a otros modos de asistencia alejados de la gratuidad, son sólo ciertos varones los que ingresan directamente en los circuitos dispuestos por el Estado para el abordaje de estos delitos. Circuitos que, en una gran cantidad de ocasiones, desde una perspectiva meramente punitiva, desatienden cualquier factor de vulnerabilidad que pudiera estar transversalizando la situación particular de algunos varones.

Suele, en los discursos actuales, omitirse la ecuación poder-vulnerabilidad existente en la masculinidad asumiendo que los varones únicamente están habitados por la primera, siendo que la segunda es un rasgo inherente a la vida humana.

Resulta clave insistir en que no se trata una vez más de la desestima de la pena sino más bien del escaso registro que existe sobre el impacto de las sanciones, sus efectos, consecuencias y derivas. Quedamos habitualmente atomizados en el recurso necesario de la medida sin advertir otras múltiples intervenciones de carácter intersectorial e interseccional necesarias para un abordaje de las violencias tendiente a la no reincidencia y su erradicación.

Resulta interesante recordar que “el problema de la violencia machista es estructural y como tal la única forma de resolverlo es transformar las estructuras que habilitan la violencia. El castigo, por el contrario, lo que hace es reforzarlas: reproduce la violencia y refuerza las condiciones en las que germina: exclusión, falta de oportunidades, sometimiento, [y la] desubjetivación”<sup>192</sup>.

Por lo tanto, no será posible para llevar adelante un abordaje de estas características dejar por fuera las situaciones reales de vulnerabilidad en las que están inmersos los sujetos consultantes. A saber:

- analfabetismo;
- escasos recursos simbólicos o educativos que dificultan la comprensión de la situación jurídico legal en la que están inmersos;
- pérdida de fuentes de empleo y/o el acceso a las herramientas de trabajo;
- dificultad al acceso de empleo formal dada la presencia de antecedentes penales;
- ruptura de garantías habitacionales y de vivienda que desencadenan la exposición a situaciones de calle;
- fractura de la red socio afectiva;
- estados irregulares de documentación;

---

192. Perez, M. Op. Cit.

- graves problemas de salud sin tratamiento;
- necesidad de gestión de ayuda alimentaria.

En reiteradas oportunidades el mandato de autosuficiencia masculina se imprime junto al castigo punitivo más puro y la expectativa es que los varones resuelvan solo, desandando simultáneamente su relación con la violencia. El cumplimiento de tal probabilidad dista en lo real de las posibilidades de muchos sujetos, generando, paródicamente, mayores activadores de tensión y la reproducción de lógicas violentas. Esto **no desresponsabiliza al sujeto de la acción de sus propias imposibilidades para construir conflicto**, pero resulta clave que podamos empezar a ampliar nuestras perspectivas en torno a la resolución de las violencias.

Parece necesario comprender que la medida judicial no queda desenlazada de múltiples aspectos de la vida de los sujetos y, en innumerable cantidad de veces, ese “enlace” acontece en el marco de las intervenciones intersectoriales de un espacio de trabajo con varones. Sin embargo, cuando desde el Estado se promueven este tipo de acciones basadas en los derechos humanos, circula cierta creencia de que al hacerlo se legitima la violencia ejercida. Por el contrario, para muchos varones que siempre han habitado los márgenes sociales, económicos o afectivos estos abordajes resultan significativos, en tanto los introducen en el campo del semejante que es lo que precisamente no han podido en sus vínculos y relaciones.

Si, tal como lo recuerda Claudia Cesaroni (2021), “hay una obligación del Estado [...] que se conoce como ‘el deber de no repetición’, es decir, todo lo que el Estado debe hacer para que esos tipos de crímenes no se vuelvan a ejecutar”, ¿cuáles son las políticas públicas existentes y disponibles para tal fin asociadas a las medidas judiciales para evitar la reincidencia? Las políticas para la igualdad de género ¿incluyen alguna forma de enlace a las vidas de los varones que les permitan la salida de las violencias o solo están orientadas a la punición, el control y la vigilancia?

¿Somos conscientes de las coordenadas sociales que subyacen y sostienen la opción de lo retaliativo con medidas que refuerzan la segregación, el desamparo, el desvalimiento con el fin de eliminar las violencias?

Por lo tanto, habrá una enorme diferencia entre el trabajo terapeútico, social e interdisciplinario que inste a la renuncia de los privilegios y el ejercicio de las violen-

cias, de aquella que pugne a la privación como única herramienta de transformación subjetiva y social.

Sabemos que las medidas judiciales devienen a la protección y la garantización de la vida, pero entendemos que debemos naturalizar el ejercicio de la incomodidad para alojar a aquello que surge en los márgenes. Dialogar con las contradicciones que nos produce la tarea cotidiana contribuye a la no protocolización del sufrimiento, introduciendo, por otro lado, el concepto de fragilidad que habita al binomio víctima-victimario.

Los espacios de trabajo con varones se ceden como un lugar fértil y alternativo a la pura pena, para la eliminación de las conductas violentas y su responsabilización, la deconstrucción de la dimensión sociocultural de la masculinidad y la reelaboración de las historias de vida de quienes ejercen las violencias. Sin embargo, nos resistimos a pensar que dichos dispositivos operen una vez más como “grandes contenedores de lo excluido, lo caído del sistema [como] cárceles, manicomios y villas”<sup>193</sup> de lo que nadie quiere saber ni escuchar sobre lo que allí acontece, se produce y problematiza.

### Reflexiones finales

Desde la Dirección de Políticas de Género, Fortalecimiento y Autonomía para la salida de las violencias de Lomas de Zamora, venimos trabajando en el territorio lomense desde el año 2015 con masculinidades denunciadas por delitos ligados a la violencia por razones de género. La mayoría de los consultantes que asisten a nuestra dirección son derivados por instituciones vinculadas a la justicia tales como: Patronato de Liberados, Juzgados de Garantías, Juzgados de Familia, entre otros, a los fines de cumplir, como parte de su proceso legal, con la asistencia al curso-taller habitualmente descrito en los oficios como “de buenas masculinidades”. La derivación a los espacios de trabajo con varones en el marco de las medidas legales favorece cierto imaginario de que dichos dispositivos serán una prolongación de la perspectiva de castigo y vigilancia, donde ingresan “las malas masculinidades” para devenir en “buenas”. Sin embargo, tal como lo hemos propuesto a lo largo del presente trabajo, la ética feminista que sienta las bases para nuestra tarea se distancia de la posibilidad de volver a reproducir un moralismo omniabarcativo patriarcal que omita cualquier forma de diferenciación

---

193. Magliano, M.J. (2020).

entre los varones que ejercen violencia. La esencialización de las identidades, su rígida atomización, la ausencia de escucha activa y la falta de singularización de las subjetividades masculinas son algunos de los aspectos que hemos pretendido visibilizar como formas actuales donde el punitivismo y el patriarcado aún se nos cuelan en las respuestas “transformadoras” que pretendemos dar.

Resulta tentador creer que el punitivismo es la única solución ante un conflicto llevado a la justicia. Las intervenciones del orden del “castigo” no son suficientes para que el sujeto reflexione y cambie. El entramado es más complejo y plantea otros desafíos como la inclusión de las variables interseccionales existentes y cuál sería un posible abordaje. Darle un tratamiento desde esta perspectiva requiere trabajar la particularidad de cada caso, sin caer en generalidades ni en intervenciones estandarizadas. La figura social de “el violento” obtura la posibilidad de trabajar los andamiajes masculinos para el ejercicio de las violencias, y esto opera tanto en la mirada de quienes conforman el sistema judicial como para quienes llevan esos rótulos como un rasgo identitario. Por el contrario, el compromiso de una escucha activa habilita la posibilidad del relato del conflicto como un primer paso en la elaboración simbólica necesaria para iniciar un proceso de responsabilidad subjetiva. Escuchar, aún en la incomodidad, nos permite realizar evaluaciones de riesgo contemplando la noción de protección ampliada; brindar orientación e información y conocer la situación particular de ese varón. Obturar la escucha o aplicar el mismo tratamiento en todos los casos es ubicar al sujeto por fuera de la trama vincular, es vaciarlo de sentido. Con ello no queremos justificar ni apañar la conducta violenta sino, por el contrario, enlazarla a aspectos que tengan que ver con su historia de vida, vínculos y socialización de género, comprendiendo que no se trata de lo ajeno, sino reconociendo lo propio que se puso en tensión en ese conflicto, a los fines de responsabilizarse y no reincidir, favoreciendo así la erradicación de las violencias que tanto buscamos.

Si el punitivismo se plantea como modo prioritario para la resolución de los problemas sociales excluyendo otras múltiples dimensiones que producen y sostienen tales conflictos, ¿pueden ser los espacios de trabajo con varones un dispositivo que incluya en su hacer esas dimensiones excluidas respecto de las violencias por razones de género?

Si, efectivamente, los “valores centrales en el feminismo crítico: [son la] mayor igualdad, emancipación, mejores convivencias, acceso a bienes materiales y menores grados de violencias y discriminación entre las personas” (Palumbo, 2024) ¿podríamos avanzar en modelos de intervención y abordaje de las violencias de características más dialógicas? Si, tal como este IV Congreso Provincial propone, debemos afrontar los nuevos desafíos en las intervenciones, estamos convencidas de que tenemos pendientes múltiples conversaciones donde pueda habilitarse la escucha sobre la experiencia de los varones y herramientas posibles para la transformación y el cambio que no estén cercenadas a la mera mirada punitiva.

## Bibliografía

Arduino, Ileana (2020). Justicia no es igual a cárcel. Diario Página 12. Suplemento Las 12. Disponible en <https://www.pagina12.com.ar/30LL10-justicia-no-es-igual-a-carcel>

Berardone, M; Viña, D; Diaz, G. (2021). Masculinidades y Violencia: Del Sujeto Compacto a los intersticios de la masculinidad” Compilación Primer Congreso Estado Presente: Políticas públicas contra la violencia por razones de género. Pág. 410. Disponible en: <https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/gestor/uploads/CONGRESO%20ESTADO%20PRESENTE%20linkeado.pdf>

Cesaroni, Claudia (2021). “Contra el punitivismo. Una crítica a las recetas de mano dura”, Cap. 4 Pág. 152. Edit. Paidós. Ciudad Autónoma de Bs. As, Argentina.

De Stéfano Barbero, Matías (2021). “Masculinidades (Im)posibles. Violencia y género, entre el poder y la vulnerabilidad” Cap.7 Pág. 180. Editorial Galerna. Buenos Aires, Argentina.

Díaz, Gabriela (2020). "Algunas aproximaciones sobre la violencia y la segregación. Masculinidades y poder en contextos de pobreza" Inédito. Disponible en: [https://docs.google.com/document/d/1-Q10F1k\\_cSb-QGjD1pLrdJabpS1lZVL7/edit?usp=sharing&ouid=10425210811r5740Lr273&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1-Q10F1k_cSb-QGjD1pLrdJabpS1lZVL7/edit?usp=sharing&ouid=10425210811r5740Lr273&rtpof=true&sd=true)

hooks, bell (2000) “El feminismo es para todo el mundo” Ed. Traficantes de Sueños, Madrid, España.

Kohan, Alejandra (2020) “Feminismo y punitivismo: un debate en movimiento” Redacción La Tinta. Disponible en: <https://latinta.com.ar/2020/07/21/feminismo-y-punitivismo-un-debate-en-movimiento/>

Lorde, Audre (1984) Las herramientas del amo nunca desmontan la casa del amo. En *La hermana, la extranjera: Artículos y conferencias* (p. 115). Buenos Aires: Diario Femenino. Recuperado de <https://diariofemenino.com.ar/df/wp-content/uploads/2024/08/Audre-Lorde.pdf>

Magliano, M.J; Perissinotti, M.V (2020) “La periferia autoconstruida: migración, informalidad y segregación urbana en la Argentina” Eure Vol. 4L N°138 Mayo 2020 p.p. 5-23. Disponible en: <https://www.eure.cl/index.php/eure/article/view/3147/12Lr>

Perez, Moira (2021) “Porque el punitivismo no es la respuesta” Diario *Página 12*, Suplemento Las 12. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/33L84L-por-que-el-punitivismo-no-es-la-respuesta>

Viña Daniela, Nigro Vanina, Díaz Gabriela (2023). “Perspectivas de trabajo con varones detenidos por delitos ligados a las violencias por razones de género. De la pena como castigo a la pena como dolor en una unidad penitenciaria” Compilación III Congreso Estado Presente: Violencia Política y de Género: Desafíos de la Democracia. Ministerio de Mujeres y Diversidad de PBA. Pág. 34. Disponible en: [https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/gestor/uploads/LIBRO%20CONGRESO%20 III%20COMPILACI%C3%83N%20\(1\).pdf](https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/gestor/uploads/LIBRO%20CONGRESO%20 III%20COMPILACI%C3%83N%20(1).pdf)

Viveros, Mara (2020) “Los colores de la masculinidad. Experiencias de interseccionalidad en Nuestra América” En Masculinidades en América Latina. Veinte años de estudios y políticas para la igualdad de género. Pág. 135. Editorial Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Santiago de Chile, Chile. Disponible en: <https://creaequidad.cl/images/Publicaciones/LibroMasculinidades.pdf page=13>

| MESA 8. Violencia por razones de género: aportes desde la investigación

## Los cuidados en el ámbito laboral<sup>194</sup>

**Autoras:** María Alejandra López mariaalejandrapacalopez@gmail.com  
Yanina Arturi yani.arturi@gmail.com  
Rocío Hubert rociohubert@hotmail.com  
Luciana Stella stellaluciana80@gmail.com  
Antonela Cristelli antonelacristelli@gmail.com  
Ornella Trotta ornellatrotta88@gmail.com  
Manuela Dacciavo manueladacciavo1@gmail.com

**Pertenencia institucional:** Dirección General de Políticas de Igualdad de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires

### Presentación

En el marco de la creación del proyecto de ley nacional “Cuidar en Igualdad”<sup>195</sup>, donde se propone la modificación del régimen de licencias en el sector público y privado y se instala la noción de “cuidados” con perspectiva de género en el centro de la agenda política, la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires elaboró (2023) la encuesta de alcance provincial “Los cuidados en el ámbito laboral”. El propósito fue conocer, en primera instancia, las características de las licencias y las prestaciones destinadas a los cuidados que poseen los empleados en relación de dependencia del ámbito público y privado. Y, en segunda instancia, indagar tanto el conocimiento que tienen los trabajadores de las mismas, como el uso que hacen de estas en su actual trabajo.

La posibilidad de **analizar las características de las licencias de cuidados de los trabajadores en relación de dependencia**, que se encuentran enmarcadas en normativas específicas en los distintos ámbitos laborales, nos permite conocer una

194. El informe completo se encuentra disponible en <https://www.defensorba.org.ar/pdfs/informe-final-los-cuidados-en-el-ambito-laboral.pdf>

195. Fue enviado al Congreso por el Poder Ejecutivo el 2 de mayo de 2022. Este Proyecto establece la creación del Sistema Integral de Cuidados de Argentina con perspectiva de género (SINCA) y la modificación del régimen de licencias en los sectores público y privado ampliando los derechos de lxs trabajadorxs gestantes, no gestantes y adoptantes que se desempeñen en relación de dependencia o sean monotributistas, monotributistas sociales o autónomos/as. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/proyecto-de-ley-cuidar-en-igualdad#:~:text=Reconoce%20el%20derecho%20a%20cuidar,adoptantes%20al%20per%C3%ADodo%20de%20excedencia>.

parte de las múltiples redes necesarias que hacen al cuidado de las personas. Los cuidados<sup>196</sup> son condición de posibilidad para el funcionamiento general de la economía, en tanto permiten que un/a trabajador/a se encuentre apto/a para emplearse a diario, es decir, se encuentre descansado/a, alimentado/a, aseado/a, etc.

En esta línea, resultan fundamentales los aportes de la economía feminista que, en el marco de los estudios de género, analiza quiénes se ocupan de los cuidados en general en las sociedades. Estos trabajos dan cuenta del uso diferencial del tiempo y la división de tipos de trabajos (remunerados y no remunerados) entre mujeres y varones. Para que esto suceda, existen un conjunto de estereotipos de género que reproducen expectativas de otros/as. Estos estereotipos, como constructo social, atribuyen rasgos contrapuestos en función del sexo con supuesto carácter “natural”: mientras que a las mujeres se les atribuye la capacidad de cuidar, a los varones se les atribuye la capacidad de ocupar espacios de toma de decisiones.

En la actualidad, las tareas de cuidado en los hogares y en la comunidad en general no se encuentran distribuidas de forma equitativa entre los distintos sectores correspondientes del cuidado. Entre el Estado, el mercado, las organizaciones comunitarias y las familias, son las mujeres quienes se ocupan principalmente de estas tareas. De acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT 2021)<sup>197</sup>, en nuestro país el 91,7% de las mujeres realizan trabajo no remunerado, mientras que el 75,1% de los varones lo realizan<sup>198</sup>.

En este marco, desde la Defensoría del Pueblo bonaerense nos propusimos aportar tanto al debate como a la elaboración de políticas públicas con la encuesta, entendiendo al “cuidado” tal como lo presenta el proyecto “Cuidar en Igualdad”: una

196. "...refiere a todas las actividades y prácticas necesarias para la supervivencia cotidiana de las personas en la sociedad en que viven. Incluye el autocuidado, el cuidado directo de otras personas (la actividad interpersonal de cuidado), la provisión de las precondiciones en que se realiza el cuidado (la limpieza de la casa, la compra y preparación de alimentos) y la gestión del cuidado (coordinación de horarios, traslados a centros educativos y a otras instituciones, supervisión del trabajo de cuidadoras remuneradas, entre otros). El cuidado permite atender las necesidades de las personas dependientes, por su edad o por sus condiciones/capacidades (niños y niñas, personas mayores, enfermas o con algunas discapacidades) y también de las que podrían auto proveerse dicho cuidado..." (Rodríguez Enríquez, 2015: 36).

197. Según la ENUT el “trabajo no remunerado” son las actividades productivas de los hogares para sus propios miembros, y de apoyo para otros hogares, para la comunidad y voluntario. [https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/sociedad/enut\\_2021\\_resultados\\_definitivos.pdf](https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/sociedad/enut_2021_resultados_definitivos.pdf)

198. En cuanto al promedio de horas diarias dedicadas al trabajo no remunerado, para el caso de las mujeres es de 6:30 hs. y para los varones de 3:40 hs.

necesidad, un derecho y un trabajo. En este sentido, se consideró importante no solo indagar sobre el estado de situación formal de las **licencias de paternidad y cuidados familiares** en el territorio provincial sino también qué sucede en los hechos. La distribución equitativa de las tareas de cuidado entre todas las personas es una condición fundamental para la consolidación de una sociedad más justa, para lo cual resulta indispensable un involucramiento activo por parte de los varones. Es por ello que buscamos **conocer la información de la que disponen los empleados sobre ambas licencias y el uso que hacen de las mismas**. Así, este informe presenta resultados de un trabajo de investigación que da cuenta no solo de las condiciones de posibilidad, sino también en qué medida son ejercidos los **derechos a cuidar** por parte de **varones**.

### **Las licencias para cuidados en la Argentina**

Las **licencias** son un período justificado de días durante los cuales las personas se ausentan de su lugar de trabajo, pero cobran su salario. Se otorgan por situaciones especiales tales como el matrimonio, la tenencia de un hijo/a o días asignados para el estudio. En esta investigación, se entiende como **licencias para cuidados** a los días otorgados por el nacimiento de un hijo/a y a aquellos para los cuidados por enfermedad de persona a cargo, familiar y/o conviviente. En cuanto a las **prestaciones destinadas a los cuidados**, este estudio ahonda específicamente sobre el reintegro por gastos de guardería y espacios de cuidados para hijos/as.

En la construcción de un sistema de cuidados, la política de licencias es clave para alcanzar la corresponsabilidad entre los géneros. La normativa laboral, tanto para el empleo público como el privado, establece un piso mínimo de derechos, al interior de las disposiciones generales, que protege a las/os trabajadoras/es que se encuentran registradas/os y en relación de dependencia, licencias que pueden ser ampliadas en los diferentes convenios colectivos de trabajo.

El régimen de licencias para el ámbito privado en nuestro país, que se encuentra regulado por la Ley 20.744<sup>199</sup> de Contrato de Trabajo (LCT), “supedita el derecho a cuidar y ser cuidado al tipo y sector de inserción laboral” de las personas involucradas. Actualmente, la ley deja fuera a monotributistas, autónomos/as y trabajadores/

---

199. Disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25552/texact.htm>

as independientes, como también a quienes desarrollan sus actividades en el sector informal de la economía. Además, no toma en consideración las distintas configuraciones de familias existentes (adoptantes, homoparentales, entre otras). Por otro lado, entre quienes sí acceden a las licencias se observa una gran heterogeneidad, en tanto la cantidad de días otorgados puede variar de acuerdo a los convenios colectivos de trabajo.

En la actualidad, la legislación argentina establece para el empleo privado, solo para trabajadores formales en relación de dependencia, 90 días de licencia por maternidad y 2 días de licencia por paternidad. Por otro lado, la LCT no contempla días de licencia para cuidados por enfermedad como tal, pero pueden estar incluidos en distintos convenios colectivos de trabajo. Sólo se menciona en el marco del estado de excedencia en favor de la mujer, “cuidado de hijo enfermo menor de edad a su cargo”<sup>200</sup>.

Las disposiciones de esta ley no son aplicables a trabajadores/as dependientes de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal<sup>201</sup>. En cuanto al régimen de licencias de empleados/as públicos/as provinciales, las Leyes 10.430<sup>202</sup> y 10.471<sup>203</sup> constituyen el marco legal de gran parte de ellos/as. A fines del año 2021 se realizaron una serie de modificaciones en disposiciones a su interior que derivaron en la ampliación de los días de licencias para: personas gestantes (135 días) y no gestantes (15 días), adopción (120 a 180 días), y atención a familiar enfermo (35 días). Además, se extendieron los días por fallecimiento (1 a 3 meses), destacándose la licencia por adaptación escolar (franquicia horaria), fertilización asistida (10 días) y abrigo para niños/as (90 días) como incorporaciones respecto al esquema anterior.

---

200. La Ley 20.744 no contempla días para cuidado de familiar enfermo. Se realiza mención en los capítulos II y IV de esta norma.

201. Como tampoco son aplicables a personal de casas particulares y trabajadores agrarios.

202. Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/normativa/provincial/ley-10430-123456789-0abdefg-034-0169bvorpyel/actualizacion>.

203. Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/normativa/provincial/ley-10471-123456789-0abdefg-174-0100bvorpyel/actualizacion>.

## **Población destinataria y aplicación del instrumento de recolección de datos**

La encuesta estuvo dirigida a personas de género masculino, de 18 años o más, ocupadas en relación de dependencia (ya sea en el ámbito público o privado) y residentes en la provincia de Buenos Aires.

El cuestionario fue diseñado en formato *online* y anónimo. Se ejecutó tanto de forma autoadministrada como por parte de personal de las delegaciones de la institución, en distintos puntos de la Provincia. La encuesta permaneció habilitada desde el 15/6 hasta el 31/8 del 2023, período en el cual se registraron un total de 484 casos<sup>204</sup>.

### **Datos de la encuesta**

A continuación, se presentan los principales emergentes ordenados de acuerdo a los siguientes bloques de análisis: 1) caracterización sociodemográfica de la muestra; 2) prestaciones destinadas a los cuidados; 3) licencia por paternidad; 4) licencia para el cuidado por enfermedad; 5) reacciones por el uso de estas licencias; 6) opinión general sobre modificaciones del régimen de licencias.

#### **1. Caracterización sociodemográfica de la muestra**

Los datos presentados en este informe corresponden a personas que residen en la provincia de Buenos Aires y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Esta última se incluye como parte del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). Del total de la muestra (381 casos), el 63% se encuentra viviendo en localidades del territorio bonaerense fuera del AMBA, mientras que el 37% en localidades de esta zona de la Provincia.

De los encuestados, el 96,8% se identifica como “varón cis”. El 3% restante se reparte entre personas que se identifican con “otra identidad” (1,6%), como “varón trans/masculinidad trans” (0,03%) o prefieren no contestar (1,8%).

En relación a la edad, si bien hay encuestados en todos los grupos etarios, el 72,5% se encuentra entre los 29 y 50 años. El porcentaje restante se distribuye entre el grupo de 18 a 28 años (12,9%) y de 51 años y más (14,7%).

---

204. Este número total contiene personas que señalaron no trabajar en relación de dependencia y fueron desestimadas en el análisis.

En cuanto a los estudios cursados, la mayoría indica haber alcanzado estudios terciarios (14,4% completo y 7,1% incompleto) o universitarios (28,1% completo y 16,3% incompleto). Por su parte, el nivel secundario agrupa el 32% (26,8% completo y 5,2%), ubicando al nivel primario en último lugar, con un porcentaje significativamente menor (1,8% completo y 0,3% incompleto).

Como se mencionó anteriormente, la población destinataria de este relevamiento comprende varones empleados en relación de dependencia, tanto del ámbito público como privado. De quienes respondieron, el 66,7% señala trabajar como “empleado para una empresa/negocio/institución privada” y el 33,3% como “empleado para una institución pública”.

A una amplia mayoría de los trabajadores relevados les descuentan los aportes de su sueldo (91,6%). Por su parte, el valor restante se distribuye en partes iguales entre quienes aportan por su cuenta (4,2%) y quienes no tienen aportes (4,2%).

Las actividades económicas<sup>205</sup> de sus lugares de trabajo resultan diversas, ubicándose entre las primeras cinco: administración pública y defensa (37,8%), comercio (9,2%), salud y servicios sociales (8,1%), enseñanza (6,8%), y actividades profesionales, científicas y técnicas (6,3%).

Al indagar sobre la posición de los trabajadores dentro de la estructura organizacional de su espacio laboral, el 71,1% señala no tener personas a su cargo. Por su parte, quienes manifiestan tener algún tipo de cargo jerárquico representan el 28,9% del total.

Del total de encuestados, el 65% afirma tener hijos/as en la actualidad. El peso relativo de varones con hijos/as se incrementa en la medida que avanza su edad. Mientras que en el grupo de 29 a 39 años el porcentaje de quienes son padres representa el 56%, en el grupo “de 51 años y más” este número asciende al 92,9%. La mayoría de los empleados que son padres tienen uno (39,2%) o dos (41,6%) hijos/as. El restante 19,2% tiene entre tres y cinco hijos/as.

---

205. La clasificación de actividades es de elaboración propia, a partir de las categorías del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de la Argentina 2022 y de la Encuesta Nacional a trabajadores sobre Condiciones de Empleo, Trabajo, Salud y Seguridad (ECETSS) 2018.

## **2. Prestaciones destinadas a los cuidados**

En este segundo apartado se analiza, en primer lugar, el conocimiento que poseen los empleados de los distintos ámbitos sobre la existencia de prestaciones destinadas a los cuidados en su trabajo actual. En segundo lugar, cuál es el porcentaje de estas prestaciones, por tipo de ámbito laboral. En relación al conocimiento de los encuestados sobre la existencia de distintas prestaciones que hacen al cuidado en su lugar de trabajo, se observa que el 79,3% conoce la existencia del “reintegro por gastos de guardería” y el 90,3% la existencia de “un espacio de cuidados para hijos/as”. Sin embargo, llama la atención que hay un porcentaje de empleados que desconoce la existencia de ambas prestaciones. Respecto a este punto, se verifica en las respuestas obtenidas que el 20,7% de los encuestados no saben si existe o no el reintegro por guardería en su lugar de trabajo.

De la totalidad de empleados del ámbito privado, 9 de cada 10 aproximadamente afirma no contar con “un espacio de cuidado para hijos/as” (93,1%) en su lugar de trabajo. Asimismo, 8 de cada 10 no cuenta con “reintegro por gastos de guardería” (78,8%).

De la totalidad de empleados del ámbito público, la mayoría también indica la inexistencia de “un espacio de cuidado para hijos/as” (84,2%). A su vez, más de la mitad indica la inexistencia de “reintegro por gastos de guardería” (55,6%).

Si se analiza la existencia de estas prestaciones por tipo de ámbito laboral, resulta atendible la situación donde no existe ni una ni otra. En el caso del ámbito privado, esta situación es puesta de manifiesto por el 75,7% de los encuestados. Para el ámbito público, este número desciende al 48,1% del total de respuestas. Si bien el porcentaje de quienes manifestaron no contar ni con reintegro por guardería ni con existencia de espacio de cuidado para hijos/as en el ámbito laboral público es significativamente menor al del privado, constituye un número llamativamente elevado.

### **Licencia por paternidad**

El presente bloque se propone, en primera instancia, indagar sobre el conocimiento que poseen los trabajadores sobre la existencia de la licencia por paternidad en su trabajo actual y sus características. En segunda instancia, aborda el uso que hicieron de ésta y ahonda sobre los motivos por los cuales no fue utilizada. En cuanto a

conocer si existe o no la licencia por paternidad, se observa que el conocimiento es similar tanto en el ámbito público (83,5%) como en el privado (80,3%). Sin embargo, alrededor de **2 de cada 10 empleados desconoce la existencia de esta licencia en su actual trabajo.**

Acerca de la existencia de este derecho en sus espacios de trabajo, el 88,2% de los empleados del ámbito público indican que la licencia por paternidad existe. Por otro lado, en el ámbito privado, el 76,5% de los empleados afirman que también existe esta licencia en su actual trabajo. Se destaca que, para el caso del ámbito privado, el 23,5% manifiesta no contar con licencia por paternidad<sup>206</sup>. El 65,3% de los empleados, tanto del ámbito público como del privado, manifiesta conocer la cantidad de días que comprende la licencia por paternidad. Ahora bien, aproximadamente tres de cada diez señalan desconocer la duración de la misma.

Resulta interesante la comparación sobre la cantidad de días de licencia por paternidad de acuerdo al tipo de ámbito laboral. En el ámbito privado, la duración de “1 a 5 días” alcanza alrededor de siete de cada diez empleados y en el ámbito público a cinco de cada diez. En el caso del ámbito privado, el segundo lugar lo ocupa de “6 a 10 días” (17,1%). Por su parte, el 30,8% de quienes trabajan en el ámbito público indica contar con un periodo de “11 a 16 días”. Este número desciende significativamente en el caso del empleo privado, siendo solo el 3,8% de los trabajadores los que manifiestan contar con ese número de días.

Siguiendo con las características de la licencia por paternidad, además de los días se consultó por la obligatoriedad de la misma. En este sentido, se pone de manifiesto que es obligatoria en su totalidad para el 61,5% de los empleados privados, mientras que en el ámbito público sólo alcanza el 35,8%. Además, se denota un porcentaje de empleados que indican desconocer si esta licencia es obligatoria o no, apenas mayor en el ámbito público (26,7%) respecto del privado (16,7%).

En relación al uso que hicieron de esta licencia los encuestados padres<sup>207</sup>, tanto del ámbito público como privado, se advierte que el 67,8% señala haberse tomado la

---

206. Vale resaltar que estos valores representan las respuestas de quienes, tanto en el ámbito público como el privado, manifestaron tener conocimiento sobre la existencia de estas licencias.

207. Las preguntas del cuestionario sobre el uso de la licencia por paternidad hacen referencia a los hijos/as nacidos/as durante su trabajo actual.

licencia por paternidad cada vez que le correspondió, mientras que el 9,9% se la tomó solo en alguna oportunidad (por alguno/a de sus hijos/as). En cuanto al porcentaje restante, resulta interesante resaltar que **dos de cada diez de ellos no se tomó la licencia por paternidad aun correspondiéndole.**

El uso de esta licencia por parte de los encuestados que fueron padres durante su trabajo actual no se comporta igual en el ámbito público que en el privado. **La licencia por paternidad es más usada por empleados del ámbito privado.** Quienes señalan haberla tomado cada vez que le correspondió representan el 80% de los casos, mientras que este número desciende a un 61,8% en empleados del ámbito público. A su vez, también es menor el porcentaje de empleados públicos que manifiestan haberla tomado en alguna oportunidad por el nacimiento de alguno/a de sus hijos/as (7,8%) respecto a quienes manifestaron lo mismo del ámbito privado (14%).

Por último, se observa que **tres de cada diez empleados del ámbito público señalan no haberse tomado nunca la licencia por paternidad aún cuando les correspondió tomarla.** Esto ocurre en menor medida en el ámbito privado, debido a que solo el 6% de ellos mencionó no haberla tomado.

Entre quienes se tomaron la licencia cada vez que les correspondió o se la tomaron en alguna oportunidad (por el nacimiento de alguno/a de sus hijos/as), se aprecia que la mayoría señala haberse tomado la totalidad de los días (70%). En segundo lugar, se advierte que un 15% indica haberse tomado la totalidad, agregando días de otra/s licencia/s (como puede ser el caso de la licencia por descanso anual, entre otras). En tercer y último lugar, un 14% refiere haberse tomado solo algunos días.

De quienes no se tomaron esta licencia aun cuando les correspondió, o no se tomaron la totalidad de los días comprendidos, emergen **diferentes motivos.** En primer lugar, la categoría más seleccionada es “no lo consideré necesario” (31%). En segundo lugar, se ubica la categoría “perjudicaba la dinámica/funcionamiento de mi trabajo” (23,6%). Por último, con un peso equivalente, surgen las siguientes: “no es habitual hacer uso de esta licencia en mi lugar de trabajo” y “quería reintegrarme a mis tareas laborales” (9,1% para cada una de estas).

## Licencia para el cuidado por enfermedad

En este cuarto apartado se analiza, en primer lugar, el conocimiento que poseen los empleados, tanto del ámbito público como del privado, de la existencia y características de la licencia para el cuidado por enfermedad en su trabajo actual. En segundo lugar, se aborda el uso que hicieron de esta licencia durante el último año. Por último, se indaga, en caso de no haberla utilizado, cuáles fueron los motivos.

La mayoría de los empleados conocen la existencia en su trabajo actual de la licencia para el cuidado por enfermedad. Sin embargo, no saben si existe un 24,4% de quienes trabajan para el ámbito privado y un 18,5% de quienes trabajan para el ámbito público. Este último dato resulta importante destacar en tanto implica que **dos de cada diez empleados aproximadamente desconocen si tienen o no este derecho**.

La existencia de esta licencia es notablemente dispar si se compara por tipo de ámbito laboral. En el caso de quienes trabajan para una institución pública alcanza el 91,3%. Entre quienes trabajan para una empresa/negocio/institución privada es del 64,6%.

Quienes manifiestan conocer la existencia de la licencia para cuidados fueron consultados respecto de sus características. Tomando sus respuestas, se evidencia que, de la totalidad de encuestados, casi cuatro de cada diez desconoce la cantidad de días contemplados en esta licencia, por año, en su trabajo actual. La cantidad de días de licencia para el cuidado por enfermedad en ambos ámbitos laborales se ubica principalmente entre los 10 a los 20 días. Por otra parte, dos de cada diez empleados aproximadamente tienen menos de 10 días y solo uno de cada diez tiene más de 20 días.

Como se mencionó anteriormente, la licencia para el cuidado por enfermedad de persona a cargo, familiar y/o conviviente no existe en todos los ámbitos laborales. Entre los empleados que cuentan con este derecho, siete de cada diez indica no haber necesitado utilizarla en el último año. Solo el 25,7% de los trabajadores señalan haber necesitado utilizarla durante el período de referencia.

Si se analiza la necesidad del uso de esta licencia<sup>208</sup> entre quienes son padres y quienes no lo son, se observa que el 32,9% de los empleados con hijos/as refieren haberla necesitado durante el último año. Se destaca en este punto que aproximada-

---

208. Es importante tener en cuenta que la consulta incluyó el 2021, el último año de la pandemia, momento en el cual muchos trabajadores continuaron teletrabajando y pudieron no hacer un uso formal de esta licencia.

mente siete de cada diez trabajadores con hijos/as indica no haber necesitado utilizar la licencia.

Respecto de quienes no tienen hijos/as, solo el 10,1% de los empleados manifiesta haber necesitado usar la licencia por cuidados. Vale recordar aquí que este tipo de licencias, en general, incluye no solo a hijo/as sino a toda “persona a cargo, familiar y/o conviviente”. Si bien dado el alcance de esta investigación aquí se compara el uso entre quienes son o no padres, llama la atención el bajo uso de esta licencia por parte de este último grupo, tomando en cuenta la amplitud de personas que podrían requerir cuidados a lo largo de un año.

Entre aquellos trabajadores que indican haber necesitado utilizar esta licencia, el 81,3% hizo uso efectivo de la misma. Esto implica que aproximadamente dos de cada diez trabajadores que necesitaron utilizar la licencia por cuidados, afirman no haberla tomado en el último año.

El principal motivo esbozado por los trabajadores del no uso de esta licencia para cuidados, aun cuando indicaron necesitarla, fue “perjudicaba la dinámica/funcionamiento de mi trabajo” (39,1%). El segundo y el tercer motivo señalados fueron “no lo consideré necesario” (21,7%) y “quería reintegrarme a mis tareas laborales” (17,4%), respectivamente.

### **Reacciones por el uso de licencia por paternidad y/o para cuidados por enfermedad**

En este apartado, se exploran las respuestas obtenidas al consultar por las reacciones dentro de los espacios de trabajo frente a varones que deciden hacer uso de la licencia por paternidad y/o la licencia por cuidados. Vale mencionar aquí que, a los fines de facilitar la comprensión de las preguntas, se hizo hincapié en las expresiones de connotación negativa.

Del total de empleados que disponen, en su ámbito laboral, de alguna o ambas licencias consultadas, el 16,4% afirma la existencia de comentarios/bromas/cuestionamientos por la utilización de estas. A su vez, a quienes pudieron identificar comentarios, se les consultó si podían mencionar algún ejemplo, entre los que se destacan:

“dominado”, “de esas cosas se encargan las minas”, “ay... ahora trabaja de enfermero”, “si la que lo tuvo fue tu señora” y “que soy mariquita y que eso lo hacen las mujeres”.

Al preguntarles si esos comentarios/bromas/cuestionamientos ante la utilización de la licencia por paternidad y/o para cuidados por enfermedad fueron dirigidos hacia ellos, un 21,8% responde en forma afirmativa. De los encuestados restantes, el 66,3% indica que fueron dirigidos hacia otras personas y un 11,9% respondió “Ns/Nc”.

Al analizar el origen por género de los comentarios/bromas/cuestionamientos ante la utilización de estas licencias, resulta interesante observar que los mismos provienen tanto de mujeres como de varones. Aun así, es necesario mencionar que el porcentaje de estos últimos es levemente superior en todos los roles consultados. En cuanto al rol particular que ocupan quienes realizan estos comentarios, el primer lugar es “compañero/a del mismo equipo de trabajo u otro equipo”, seguido de “personal jerárquico” y, por último, “personal subalterno”<sup>209</sup>.

### **Opinión general sobre modificaciones del régimen de licencias**

En este último apartado, se presentan las respuestas obtenidas al indagar en las opiniones de los encuestados sobre posibles modificaciones en las licencias de paternidad y cuidados. La intención de estas consultas tiene que ver con poder contar con información que permita recuperar las percepciones de los trabajadores a la hora de planificar y/o modificar políticas públicas vinculadas con el ámbito laboral.

La amplia mayoría de los empleados se manifiestan de acuerdo con todos los enunciados presentados que refieren a modificar las licencias para el cuidado, para ampliar días o crear nuevas. El porcentaje más alto de acuerdo lo alcanzan las propuestas sobre que “se extienda la licencia por paternidad” (87,7%), seguido de “se creen licencias para futuros adoptantes y licencias por adopción” (86,1%) y “se cree o extienda la licencia para el cuidado por enfermedad” (84,8%).

Frente a la consulta si conocen el Proyecto de Ley Nacional “Cuidar en Igualdad” enviado este año al Congreso para la modificación del régimen de licencias por cuidados en el ámbito público y privado, el 66,1% expresa no conocerlo.

---

209. Es importante aclarar que este análisis comparando empleados con o sin personal a cargo, no presenta diferencias significativas.

## **Sugerencias sobre el régimen de licencias en su actual trabajo**

Por último, se propuso un espacio abierto de escritura para quienes estuviesen interesados en proponer sugerencias sobre el régimen de licencias destinadas a los cuidados en su actual trabajo. Del 21% de quienes expresaron su opinión, se enumeran los principales emergentes:

- **Ampliación de días** para la licencia por paternidad y para cuidados por enfermedad. Es importante recordar que existe un acuerdo general en este punto, aun cuando al interior de estos trabajadores, algunos no disponen de estas licencias y, entre los que sí, estas no presentan en todos los casos las mismas características.
- **Extensión de la licencia para cuidados por enfermedad** a familiares y/o convivientes (no solo hijos/as). Uno de los comentarios donde se expresa esta idea refiere “*estaría bueno para poder ayudar a mis padres a cuidar a mis abuelos o hermanos menores porque todos trabajamos fuera de casa*”.
- **Mejoras en el acceso a la información y en la difusión institucional** sobre las características y requisitos para solicitar estas licencias. Se identifican situaciones de falta de claridad al momento de informar aquellos procedimientos administrativos necesarios para el otorgamiento de licencias. Frases como “*no estoy muy al tanto del régimen y de sus aplicaciones*”, “*que den información aun sin ser padres dado que la mayoría desconocemos o desconocíamos este beneficio*”, se reiteran en las voces de los trabajadores.
- **Agilidad y transparencia en los procedimientos institucionales** para el otorgamiento de estas licencias. Existen diversos comentarios sobre la necesidad de que sea un trámite “*más sencillo*”, “*más simple*”, “*más fácil*”.
- **Criterios precisos en la reglamentación sobre el alcance de estas licencias.** Distintas expresiones evidencian la diferencia e importancia en que sea un derecho reglamentado tener días para el cuidado: “*...sería bueno incluirlo como norma, para que estemos amparados legalmente cuando sea necesario*”, “*...te ponen trabas o hacen sentir que es un favor*”, “*que no descuenten absolutamente nada del sueldo*”, “*no descuenten el presentismo*”

## Bibliografía

Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC). “*Más días para cuidar: un esquema de licencias familiares inclusivo*”.

Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2020) “*Apuntes para repensar el esquema de licencias de cuidado en Argentina*”.

Gala Díaz Langou y Florencia Caro Sachetti (2017) “*Más días para cuidar: Una propuesta para modificar el régimen de licencias desde la equidad*”. Área de Desarrollo Social, Programa de Protección Social.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) “*Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2021 Resultados definitivos. Octubre de 2022*”.

Karina Batthyány, Natalia Genta, Valentina Perrotta (2018) “*Uso de licencias parentales y roles de género en el cuidado*”.

Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo, Honorable Congreso de la Nación Argentina. Sancionada el 05-09-1974, publicada en el Boletín Nacional del 27-Sep-1974.

Ley N° 10.430, Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. Publicada en el Boletín Oficial el 25 de Junio de 1996.

Presidencia de la Nación Argentina, Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad y Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (2022) Proyecto de Ley “*Cuidar en Igualdad*” para la creación del Sistema Integral de Políticas de Cuidado en Argentina (SINCA).

Rodríguez Enriquez, C. (2015) “*Economía feminista y economía de cuidado. Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad*”. Revista Nueva Sociedad N° 26.

Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2022) “*Los cuidados en el trabajo Invertir en licencias y servicios de cuidados para una mayor igualdad en el mundo del trabajo*”.

| MESA 8. Violencia por razones de género: aportes desde la investigación

## Educación física, aportes para la inclusión de identidades transgénero, intersexual y no binarias en los deportes

**Autora:** Lorena Irene Berdula<sup>210</sup>, berdudt@gmail.com

**Palabras clave:** deportes, normativas, salud mental, identidades transgénero, intersexual, no binaries.

### Introducción

*La iglesia dice: El cuerpo es una culpa.  
La ciencia dice: El cuerpo es una máquina.  
La publicidad dice: El cuerpo es un negocio.  
El cuerpo dice: Yo soy una fiesta.  
Eduardo Galeano*

La competencia deportiva se ha organizado en su origen desde un paradigma sexista, binario, relacional, procedente del par complementario sexo-género, del cual la educación física hizo eco binarizando la motricidad y expresándola en su prácticas profesionales. Y reproduciendo prejuicios y estereotipos (hetero) normativos de lógica biologicista que son exclusivos y excluyentes para la participación de atletas, deportistas y, en particular, futbolistas transgénero, intersexuales y no binaries.

El presente trabajo, que se desprende de una saga de investigaciones desde las Educaciones Físicas, dirigido por el Dr. Osvaldo Ron de la UNLP, al cual pertenezco, propone la deriva hacia aportes específicos para interpelar al binarismo competitivo fundado en el paradigma biologicista (no así a la biología), en tanto medición de testosterona, tiempo de transición para la competencia según deporte individual o grupal y supuestas ventajas. Para aportar reflexiones en función de deconstruir la interpretación del par complementario sexo-género que se caracteriza por ser normativo

<sup>210</sup> Profesora en Educación Física, Maestranda en Deportes, UNLP. Dirección de Mujer, Género y Diversidad. Municipalidad de Berisso.

en las prácticas deportivas competitivas en todos sus niveles. Proponiendo análisis y debate para contemplar las corporalidades e identidades transgénero, intersexuales y no binarias en las competencias deportivas en Argentina.

Desde una educación física humanística, y promoviendo los derechos humanos junto a diferentes leyes y normativas, proponemos reflexionar sobre las prácticas competitivas que resguarden la identidad, la salud física, la salud mental, el acceso democrático y el disfrute del deporte para todos los deportistas y atletas transgéneros, intersexuales y no binarios.

Iniciemos con algunos cuestionamientos a responder: ¿será que los niveles de testosterona son la única variable de mensurar el binomio sexo-género en los deportes? ¿Sabemos cuánto de desventaja supone la contrahormonización<sup>211</sup> u hormonización cruzada en atletas y deportistas trans e intersex? ¿Sabemos cuánto tenemos de nivel de testosterona en sangre esperable para nuestro sexo y edad? Pero si se pretende mensurar esta relación en identidades trans, presentaremos posibles respuestas para aceptar la incomodidad empática.

### **Cuerpos que incomodan, corporalidades y corporeidades que importan**

Durante la última década, se visibiliza la pregunta sobre la competencia de identidades trans e intersexuales a nivel internacional. Desde hace unos 5 años tuve consultas sobre la participación de identidades transgéneros en los deportes a nivel nacional, estos eventos provocan la necesidad de dar respuesta urgente a dichas demandas que, como profesora en Educación Física, creo necesario poner en discusión, interpelar y dar inicio a un breve aporte que hace rodar la pelota, permítanme el eufemismo.

Se tomará como referencia a Judith Butler, en uno de sus títulos del libro *Cuerpos que importan* y a un texto de “Infancias desobedientes, cuerpos que incomodan” producido por la Asociación Civil Infancias Libres (ACIL) coordinado por Gabriela Mansilla<sup>212</sup>, mamá de Luana, la primera niña trans con DNI en el mundo.

---

211. Contra hormonización: prefiero conceptualizar de este modo la reasignación de hormonas externas para generar cambios de masculinización o feminización secundarias a las corporalidades transgéneros, también llamadas: terapia de reemplazo hormonal, terapia hormonal cruzada, terapia de masculinización, terapia de feminización. Todas denotan el binarismo sexo-género dominante.

212. Gabriela Mansilla, autora entre otros libros de “Yo nena, yo princesa. Luana, la niña que eligió su propio nombre” (2014) y Mariposas Libres (2018), entre otros.

En el primer libro que tomamos como ejemplo, Butler invita a cuestionar los estereotipos de género de cómo actuar (la performance-performatividad) ser varón y ser mujer desde el género como construcción social, donde pone en evidencia la invisibilidad o abyecto que es el otro en tanto diferente, diverso y disidente. Es performativo en tanto “práctica reiterativa y referencial en donde el discurso produce los efectos de aquello que nombra” (Butler, p. 18, 2002). Esta potencia simbólica discursiva nos interpela en lo que decimos y hacemos, en tanto práctica profesional, pero, retomando sus ideas, lo interesante es pensar en que el lenguaje construye sentidos y materializa los cuerpos, nace aquí la idea de *giro trópico* que invita a subvertir el poder de reproducción binaria de los géneros y se resignifica positivamente por reconocimiento social que se convierte en resistencia y resignificación social y política, la cual incomoda porque se visibiliza ese otro excluido, en términos de la filosofía.

Por otro lado, en el texto de Mansilla se da cuenta sobre las infancias desobedientes que tienen voz; esos cuerpos desobedientes que salen de la norma binaria impuesta y aceptada.

“Las niñeces y adolescencias travestis-trans [sumo intersexuales, el paréntesis es mío] dentro de los espacios educativos resisten, ¿no debería ser un espacio de contención? No se puede ir a resistir, es inhumano. Pensar en una educación inclusiva es muy contradictorio porque si hay que proponer la inclusión, significa que antes no se trabajó el respeto. Si hoy se piensa en incluir es porque se ha parido excluyendo” [...] “Si seguimos pensando que las personas adultas son las que poseen el saber, jamás podremos empatizar y proteger a las niñas, mucho menos adelantarnos para evitar su sufrimiento” (Mansilla, 2017, p. 60).

Retomando a la autora Mansilla, y a la identidad que se construye desde la Educación Física por medio de la motricidad, corporalidad e identidad para la disponibilidad corporal y motriz, que son constitutivas y al mismo tiempo constituyente de las propias *identidades*<sup>213</sup>, “la identidad no se puede apagar en ningún ser humano. El respeto sobre todo y la libertad es un derecho que es obligación respetar. No se puede encerrar el sentir de una persona mucho tiempo pues en algún momento explota y nada lo detiene” (Mansilla, 2014, p. 231).

---

213. Relatar discursivamente en plural es un hecho político para promover la diversidad de sexualidades en todas sus dimensiones: géneros, sexos, expresiones de género, identidades, orientaciones sexuales.

Luego de estos relatos tan sentidos, es inevitable pensar la ventaja que nos da la pertenencia a una corporalidad cis género, más allá de nuestra orientación sexual y la propia interseccionalidad que habitamos en lo cotidiano. Esa misma ventaja que se convierte en privilegio para quienes son cis, hetero y hegemónicamente normados. Por un lado, nos invita a pensar que el género de forma análoga junto a la sexualidad y sus lógicas asociadas se fueron alejando de las instintivas<sup>214</sup>.

Pasaremos de cuerpos inteligibles, natural, aceptado, heterosexual, normalizado, anómalo, raro, abyecto, monstruoso, estereotipados, estigmatizados, patologizados, insultados, desde la regulación discursiva que impone esa fuerza performativa que autoriza a reproducir la actuación del género (en singular) justificando que el poder actúa en forma de discurso como lenguaje que se legitima por la fuerza de la convención social. A sociedades empáticas que aceptan y promueven la posibilidad de sexualidades diversas, que se resignifican positivamente por reconocimiento social, que se convierte en resistencia y resignificación cultural y política, que promueve la visibilidad para un nuevo orden de valores, aceptando la deconstrucción como un proceso constante y dinámico donde la identidad queda siempre abierta.

### **Educación Física, volver a la humanización del deporte desde las normativas y leyes**

*Lo que para algunos es inherente del existir,  
para ellos es una constante lucha de conquistas.*  
ACIL

Es insoslayable no pensar los posibles y concretos aportes de la educación física al deporte en todas sus dimensiones y niveles (recreativos, barriales, extensión, profesional, competitivo, etc.), los deportes se constituyen desde los saberes populares que se transmiten de generación en generación en diferentes sociedades, es decir, son patrimonio cultural que trascienden fronteras.

Desde la educación física pretendemos no solamente enseñarlo desde sus contenidos específicos, como las técnicas, tácticas, estrategias y demás, hasta la fisiología

---

214. Instinto: esquema del comportamiento heredado. Clásicos de una especie humana.

aplicada al entrenamiento deportivo, sino también pensarlo desde la pedagogía, desde los procesos de educación integral que permiten reconocer procesos de grupalidad, vinculares, que ponen en juego la corporeidad (como subjetividad de la motricidad, *yo soy, yo tengo, yo estoy*) al pensar y trabajar con las expresiones desde las emociones, al transitar prácticas deportivas que aportan a un mejor desarrollo de la salud mental si son acompañadas. Reconociendo, indudablemente, que no hay proceso de enseñanza sin proceso de educación, y no hay educación que no deje o provea alguna enseñanza, que permita, inclusive, los procesos de aprender y desaprender.

Para fundamentar la importancia de pensar las identidades trans en tanto transgénero, travesti, transexual, intersexual y no binarie, me vestiré de plumas ajenas, nunca mejor dicho, citaré a Marlene Wayar (2018, p. 22): “Travesti es toda definición que aparece más arriba,<sup>215</sup> y además y después, es todo lo político que terminamos construyendo, que en definitiva es una terrible apuesta a nuestra forma de ser y al hacer caso al propio deseo. Travesti es decir *yo soy esto, lo voy a hacer*. La teorización de qué es esto y cómo lo voy a hacer viene después. Es un *estoy acá, me pasan estas cosas, lo soy*, contra todas las amenazas de todos los discursos imbricados”. La mirada de Wayar nos invita a empatizar sin más vueltas.

Es necesario parar de reproducir e interpelar las propuestas sexistas binarias del deporte, para reconocer y relevar la necesidad de las identidades transgéneros e intersexuales en las diferentes competencias. Retomaremos las preguntas anteriores e iremos reflexionando: ¿será que los niveles de testosterona son la única variable de mensurar el binomio sexo-género en los deportes?

Al comprender los cuerpos como algo ajeno, externo, cosificado, la sociedad ha aceptado la interpretación biologicista de la biología y todas sus disciplinas como la fisiología aplicada al entrenamiento deportivo, donde se describen cuerpos binarios relacionales, es decir, que lo que le pertenece al varón cis no le pertenece a la mujer cis, es excluyente de las identidades trans e intersexuales. Al mismo tiempo, exhaustiva, porque lo que no le corresponde al varón cis le corresponderá a la mujer cis en términos de biología binaria como sexo, cromosomas, pene, vulva, características secundarias, hormonas y es precisamente desde las hormonas que se fundamenta el

---

215. Es necesario por su claridad y análisis polisémico del origen de la palabra travesti leer su obra *Travesti de la T a la T*. Marlene Wayar, biblioteca soy de Página 12.

paradigma biologicista que da por sentado que la testosterona dará más fuerza a los cuerpos, y se invisibiliza cuerpos travestis, transexuales, transgéneros, intersexuales y no binaries.

Es así que se construye discursivamente la posibilidad de rechazar a las corporalidades no hegemónicas en los deportes. Porque, por un lado, la creencia es que todos los cuerpos con capacidad fecundante tendrán el mismo rendimiento hormonal por tener testosterona, lo cual es una falacia, quienes investigamos el rendimiento deportivo sabemos de sus principios, el cual el primero es de *individualidad*, precisamente este es el que hace que la competencia tenga ventaja y, al mismo tiempo, une/a/o ganador y quiénes le siguen en su rendimiento deportivo.

Gracias a los aportes de los transfeminismos y afrofeminismos podemos sumar la categoría de *interseccionalidad* que retoma y contribuye en 1989 Kimberlé Williams Crenshaw, que la define como el fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión u ostenta privilegio en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales, como que el sexo, el género, la etnia, la clase o la orientación sexual, discapacidad, como otras categorías, que están interrelacionadas, coexisten en cada sujeto. Retomar esta categoría da una perspectiva humanizante a la competencia deportiva porque sitúa a cada sujeto en competencia. Como también de respeto a las oportunidades y derechos humanos.

La pregunta que no podemos dejar de hacernos en cualquier rol que estemos dentro de las competencias deportivas es: ¿cuál es mi nivel de testosterona en sangre por litro? Lo cual me lleva a reflexionar que estamos pidiendo niveles que no podemos mensurar o, simplemente, no se nos ocurrió pensarla entre nosotras/os. ¿Esta pregunta nos condiciona que tan “machos” son los varones cis en las competencias? ¿De ser medida la testosterona, se los excluye de la competencia por ser “menos machos”? ¿Se evalúa los niveles de testosterona en mujeres cis poliquísticas? ¿Debería ser causante de exclusión por ventaja en las competencias? En consecuencia, ¿por qué se promueve la medición en mujeres trans e intersexuales?

Responsabilizar a la testosterona como la hormona causante que garantiza el rendimiento deportivo es ignorar los conocimientos científicos del resto de las hormonas, de los procesos metabólicos, las condiciones para potenciar su rendimiento y su necesidad según deporte y grupalidad.

Podríamos seguir con muchos más interrogantes fundados en los prejuicios de interpretación sobre la biología y sus procesos metabólicos, que claro está es imposible de desarrollar en ese texto. Pero lo cierto y concreto es que les debemos compartir las desventajas y perjuicios para la salud de las corporalidades y personas transgéneros, transexuales e intersexuales al acceder al bloqueo de la pubertad, contrahormonización o terapia de reemplazo hormonal, terapia hormonal cruzada, terapia de masculinización, terapia de feminización —sí, todo muy binario, para normalizar y disciplinar los cuerpos en competencia—, la cual consiste en la administración de agentes endocrinos exógenos para inducir cambios de masculinización o feminización. Requiere de intervención médica necesaria, lamentablemente, para que las personas transgénero, intersexual, transexual, no binaria puedan competir en la actualidad en muchas asociaciones, federaciones y confederaciones. ¿Sabemos cuánto de desventaja supone la contrahormonización u hormonización cruzada en atletas y deportistas trans e intersex?

### **En síntesis, para una deportista:**

Les invito a realizar una respuesta empática, a sabiendas de los cambios en la salud orgánica y mental ¿te someterías a la contrahormonización para poder participar y ser aceptada/e/o en el deporte de competencia? ¿Y en la vida cotidiana?

Por último, como herramienta para garantizar la participación de todos, socializaremos las leyes (recortes) que en Argentina y la provincia de Buenos Aires han promovido desde los activismos colectivos la posibilidad de sancionar y reglamentar desde los derechos humanos la práctica deportiva.

● **Ley Nacional N° 26.743 de Identidad de Género:** toda persona podrá solicitar la rectificación registral del sexo, y el cambio de nombre de pila e imagen, cuando no coincidan con su identidad de género autopercebida. Aún más si pensamos en el art. 12 que explica el derecho a Trato digno. Deberá respetarse la identidad de género adoptada por las personas, en especial por niñas, niños y adolescentes, que utilicen un nombre de pila distinto al consignado en su documento nacional de identidad.

● **Ley N° 23.592 (1988) Antidiscriminatoria. Ley Provincial de Identidad de Género en el Deporte 15.100 4390-D-2019.** Artículo 1º: la presente ley tiene

por objeto establecer un sistema integral de igualdad y paridad de género en el deporte, garantizando la equidad, participación, inclusión, acceso y representación de las mujeres y diversidades en todos los ámbitos y a todos los niveles de la comunidad deportiva.

● **Ley N°15189 Micaela en el Deporte:** exige la Obligatoriedad de Capacitación en la Temática de Género y Violencia contra las Mujeres, para las Autoridades y el Personal de las Entidades Deportivas.

● **Marco del COI sobre equidad, inclusión y no discriminación por motivos de identidad de género y variaciones de sexo,** (4-5. Nov. 2021) aseguran que: “no hay que asumir que las mujeres trans tienen ventaja competitiva sobre las mujeres natales. Por este motivo, se decide desestimar la normativa anterior, que hacía a las mujeres trans reducir la cantidad de testosterona a menos de 10 nmol por litro durante, al menos, 12 meses antes de la competencia”, [...] “En tanto, a partir de ahora será decisión de cada federación determinar cómo un atleta puede tener una ventaja desproporcionada con respecto a sus rivales, teniendo en cuenta la naturaleza de cada deporte”, según indicaron a través de un comunicado. Para ello, deberán basarse en “ciencia sólida y revisada por pares que demuestre una ventaja competitiva consistente, injusta y desproporcionada y/o un riesgo inevitable para la seguridad de los atletas”.

Estamos a sabiendas de que esta decisión del 2023 ha dejado excluidas a nadadoras como Lía Thomas, atletas como Semenya, Dutee Chand entre otras. Fundamentadas en los niveles de testosterona y no en el rendimiento deportivo. Aún no hay investigaciones ciertas, lo reconoce el mismo COI.

Todas y cada una de estas leyes deben ser garantía constitucional para garantizar la accesibilidad a la práctica deportiva, en un primer nivel, y luego a la competencia, sea del rendimiento que fuere. O acaso ¿existe competencia sin ventajas? ¿Cuál es el paradigma que la determina? ¿Y por qué no se le cuestionó las 28 medallas olímpicas a Michael Fred Davo Phelps II, como la membrana entre sus dedos, lo largo de sus metatarsos y metacarplos, su altura, y... este ser humano es “normal”? De esto se trata la dominación masculina que sostiene los privilegios del androcentrismos en el patriarcado como sistema cis- hetero-normativo.

## **Reflexiones finales**

Dar la voz. Visibilizar tantas corporalidades posibles como identidades existen. Desbinarizar la motricidad para poder desbinarizar los contenidos y corporalidades en los deportes. Garantizar la participación en los deportes por medio de las normativas vigentes y las que surjan con carácter de garantía constitucional en relación a las instituciones deportivas. ¿Nos acompañás? Nada será disfrutado, equitativo, emancipador y democrático sin ellos, como tampoco sin nuestra incomodidad empática.

## Bibliografía

Asociación Civil Infancias Libres. (2019). Informe Infancias Libres 2019.

Berdula, L. (2020). ¿Qué cuerpo(s) materializa(n) el(los) lenguaje(s) que se utiliza(n) en Educación Física? En O. Ron, F. De Marziani, L. Berdula, G. Celentano y M. Husson (Coords.), Educaciones físicas escolares: Prácticas, narrativas y (re)producciones (pp. 215–227). Teseo. <https://www.editorialteseo.com/archivos/18882/educaciones-fisicas-escolares>

Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo*. Editorial Paidós.

Congreso de la Nación Argentina. (2006). Ley Nacional Nº 26.150 de Educación Sexual Integral. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26150-115084>

Congreso de la Nación Argentina. (2012). Ley Nacional Nº 26.743 de Identidad de Género. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26743-191427> Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. (2019). Ley Nº 15.100. Identidad de género en el deporte (Expte. 4390-D-2019). <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-15100.html>

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. (2021). Ley Nº 15.189. Micaela en el deporte. <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-15189.html> Mansilla, G. (2014). Yo nena, yo princesa. Luana, la niña que eligió su propio nombre. Ediciones UNGS.

Mansilla, G. (2020). *Infancias desobedientes. Cuerpos que incomodan*. Asociación Civil Infancias Libres.

Mansilla, G. (2021). *ESI con perspectiva travesti trans. Un mundo donde quepan todos*. Editorial Chirimbote.

Wayar, M. (2018). Diccionario travesti de la T a la T. Página/12.



**MINISTERIO  
DE MUJERES  
Y DIVERSIDAD**

---



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**